

# DIARIO OFICIAL



DIRECTORA: Nilda Verónica Menéndez Gil

TOMO N° 441

SAN SALVADOR, MARTES 12 DE DICIEMBRE DE 2023

NUMERO 233

**La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).**

## SUMARIO

	Pág.		Pág.
<b>ÓRGANO LEGISLATIVO</b>			
Decreto No. 904.- Ley Especial de Estadística y Censos.....	3-27	Acuerdo No. 15-1555.- Se reconoce como Directora del centro educativo privado denominado Colegio Internacional de San Salvador, a la profesora Irene Cecilia Trabanino Rosales.....	37
<b>ÓRGANO EJECUTIVO</b>			
<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>			
Acuerdo No. 653.- Se encarga el Despacho de Vivienda con carácter ad-honórem, a la señora Ministra de Turismo.....	28	Acuerdo No. 15-1594.- Se autoriza la ampliación de servicios en el centro educativo oficial denominado Centro Escolar Cantón Paso de Gualache. ....	37-38
Acuerdo No. 663.- Se nombra Presidente del Consejo de la Dirección de Integración, Ad-Honórem, al señor Alejandro Samuel Gutman.....	28		
<b>MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL</b>		<b>MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL</b>	
<b>RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL</b>		<b>RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL</b>	
Estatutos de las Iglesias “Profética Pentecostal Aposento Alto” y “Misión Profética Fe en Jesucristo Internacional” y Acuerdos Ejecutivos Nos. 111 y 239, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica.....	29-35	Acuerdos Nos. 151 y 152.- Transferencias dentro del Escalafón General de Suboficiales de la Fuerza Armada, en la categoría de las Armas, de la situación activa, a la situación de reserva, en la misma categoría.....	38
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>		<b>ORGANO JUDICIAL</b>	
<b>RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>		<b>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</b>	
Acuerdos Nos. 15-1461 y 15-1477.- Se reconoce validez académica de estudios realizados en otro país.....	36-37	Acuerdos Nos. 1194-D, 1203-D, 1206-D, 1299-D, 1339-D, 1340-D, 1341-D, 1346-D, 1365-D, 1390-D, 1394-D, 1401-D, 1402-D, 1422-D, 1426-D y 1434-D.- Autorizaciones para ejercer la profesión de abogado en todas sus ramas. ....	39-42
		Acuerdo No. 1459-D.- Nómina de Notarios.....	43-265

**SECCION CARTELES OFICIALES****DE PRIMERA PUBLICACION**

Aceptación de Herencia ..... 266

**DE SEGUNDA PUBLICACION**

Aceptación de Herencia ..... 267-268

**DE TERCERA PUBLICACION**

Aceptación de Herencia ..... 268-269

**SECCION CARTELES PAGADOS****DE PRIMERA PUBLICACION**

Declaratoria de Herencia ..... 269-284

Aceptación de Herencia ..... 284-295

Herencia Yacente ..... 295-296

Título de Propiedad ..... 296-298

Título Supletorio ..... 298-305

Nombre Comercial ..... 305

Reposición de Certificados ..... 305-306

Aviso de Cobro ..... 306

Pág.

Pág.

Edicto de Emplazamiento ..... 306-312

Marca de Servicios ..... 312-314

Marca de Producto ..... 314-315

Inmuebles en Estado de Proindivisión ..... 315-316

**DE SEGUNDA PUBLICACION**

Aceptación de Herencia ..... 317-328

Título de Propiedad ..... 328-329

Título Supletorio ..... 330-331

Nombre Comercial ..... 332-333

Reposición de Certificados ..... 333

Aviso de Cobro ..... 334

Marca de Servicios ..... 334

Marca de Producto ..... 334-335

**DE TERCERA PUBLICACION**

Aceptación de Herencia ..... 336-352

Título de Propiedad ..... 352

Título Supletorio ..... 352-353

Nombre Comercial ..... 353-354

Convocatorias ..... 355

Reposición de Certificados ..... 355

Título Municipal ..... 356

Marca de Servicios ..... 356-357

Marca de Producto ..... 358-360

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

**ORGANO LEGISLATIVO****DECRETO N.º 904****LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

- I. Que el artículo 86 de la Constitución de la República instituye la obligación de los órganos de Gobierno de colaborar entre sí, en el ejercicio de las funciones públicas.
- II. Que el inciso 2º del artículo 101 de la Constitución de la República establece que el Estado promoverá el desarrollo económico y social mediante el incremento a la producción, la productividad y la racional utilización de los recursos. Con igual finalidad, fomentará los diversos sectores de la producción.
- III. Que el artículo 118 de la Constitución de la República prescribe que, el Estado adoptará políticas de población con el fin de asegurar el mayor bienestar a los habitantes de la República.
- IV. Que las buenas prácticas internacionales ponen de manifiesto la importancia de las estadísticas y censos para la formulación de las Políticas Públicas de país, que atiendan de manera efectiva las necesidades y demandas de su población en sus diferentes ámbitos.
- V. Que la información recopilada a través de la función estadística y la ejecución de censos es de relevancia nacional, la cual debe ser permanente y contar con una gobernanza sólida y funcional. Ello aporta al diseño y ejecución de las Políticas Públicas de país, con sus estrategias y planes que promuevan el desarrollo económico y social para la población.
- VI. Que para el desarrollo de la función estadística y censal del país es necesaria la creación de un Sistema Estadístico Nacional, en el cual se defina el Coordinador General y las responsabilidades de participación de las entidades públicas, privadas y entidades sin fines de lucro.
- VII. Que con la creación del Sistema Estadístico Nacional se adoptarán estándares internacionales para contar con información actualizada de las condiciones de los hogares, la población, las empresas y las actividades económicas a fin de contribuir a la generación de Políticas Públicas eficientes y acordes a la realidad de la población salvadoreña.
- VIII. Que mediante Decreto Legislativo N.º 468 de fecha 9 de agosto de 2022, publicado en el Diario Oficial N.º 148, Tomo N.º 436, del 11 de agosto de 2022, se emitió la Ley de Disolución, Liquidación y Traslado de Funciones de la Dirección General de Estadística y Censos, mediante la cual se declaró disuelta la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), estableciendo que

las funciones de coordinación general de las estadísticas y censos del país antes atribuidas a la Dirección, serán ejercidas por el Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR). Además, se le otorgaron al BCR, las facultades de rectoría técnica en lo referente a las estadísticas económicas de país.

- IX.** Que es imperante modernizar la coordinación general de las estadísticas y censos del país, conforme al desarrollo y necesidades de la economía nacional y a las nuevas tecnologías de información, que permitan hacer más efectivos y oportunos los servicios y productos estadísticos.
- X.** Que los censos son la principal y más amplia fuente de información estadística para identificar los cambios que ha experimentado un país en un período determinado y que, para conocer dichos cambios, es necesario seguir las buenas prácticas internacionales de ejecutar rondas censales en un plazo no mayor a diez años. Así mismo, que las rondas censales requieren aprovisionamiento oportuno, a fin de que faciliten alcanzar sus objetivos.
- XI.** Que para el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Legislativo antes mencionado es necesario contar con una ley que robustezca las funciones atribuidas al Banco Central de Reserva, con el objeto que ejerza su rol como ente responsable de la coordinación, rectoría técnica y modernización del Sistema Estadístico Nacional.

**POR TANTO:**

en uso de sus facultades Constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Economía,

**DECRETA la siguiente:**

**LEY ESPECIAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

**CAPÍTULO I  
OBJETIVOS, ALCANCES Y PRINCIPIOS**

**Objeto**

**Art. 1.-** La presente ley tiene por objeto, establecer los principios y normas básicas que regirán la actividad estadística y censal del país, así como, crear el Sistema Estadístico Nacional, establecer su Coordinador General y las responsabilidades de participación de las entidades públicas y otras en el desarrollo de este sistema.

**Ámbito de aplicación**

**Art. 2.-** La presente Ley será aplicable en el ejercicio de la función estadística y censal, a fin de lograr la coordinación estadística y unificar conceptos, definiciones, clasificaciones económicas y métodos técnicos, entre otros. Los preceptos de esta ley

deberán ser observados en la planeación y su alcance, levantamiento o recopilación de información, procesamiento de bases de datos, generación y divulgación de los diferentes rubros estadísticos, entre ellos:

- a) Censos Nacionales: Población y Vivienda, Económico y Agropecuario.
- b) Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.
- c) Encuestas continuas: Sociales, demográficas, económicas, de precios y encuestas especiales, entre otras.
- d) Estadísticas continuas: Sociodemográficas, Género, Salud, Educación, Culturales, Empleo, Previsión Social, Distribución del Ingreso y Costo de Vida, entre otras, así como las reguladas en la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, en lo relativo a la función estadística.
- e) Generación de estadísticas básicas a partir de registros administrativos.

#### **Sujetos obligados**

**Art. 3.-** Son sujetos obligados al cumplimiento de la presente Ley los siguientes:

- a) Todas las personas nacionales o extranjeras, naturales o jurídicas, residentes o domiciliadas en el país.
- b) Todas las personas naturales o jurídicas que realicen alguna actividad económica, así como las organizaciones sin fines de lucro.
- c) Todas las instituciones de los distintos órganos del Estado, incluidas las municipalidades, dependencias y organismos auxiliares de las instituciones y empresas estatales de carácter autónomo, inclusive las del Servicio Exterior, la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y cualquier otra entidad que reciba, administre o esté constituido su patrimonio parcial o totalmente con fondos públicos.

#### **Principios de la función estadística y censal**

**Art. 4.-** La función estadística y censal regulada por esta Ley, se ajustará a los principios siguientes:

- a) Secreto estadístico: Prohibición de difundir, proporcionar, divulgar o comunicar datos individuales de personas naturales o jurídicas, por cualquier medio ya sea escrito, electrónico o digital, en los que no se preserve el anonimato del dato individual al que está referida la información, así como la obligación de no actuar sobre la base de dicho conocimiento.

- b) **Autonomía técnica:** No intervención de organizaciones o entidades públicas o privadas y de personas naturales o jurídicas en general, en el diseño técnico y en la aplicación de las metodologías, las normas y los procedimientos de trabajo para la elaboración de las estadísticas y censos y su difusión, garantizando así el desarrollo de las actividades estadísticas y censales sobre una base objetiva y apegada a estándares internacionales y buenas prácticas en la materia.
- c) **Transparencia:** Dar a los usuarios información objetiva y oportuna, elaborada con rigor técnico, veraz, fidedigna, clara, comprensible, sin complejidades innecesarias o ambigüedades que puedan generar dudas o limitar la comprensión de la información que se divulga.
- d) **Pertinencia:** Elaborar, divulgar, solicitar, y/o brindar información relevante apropiada y congruente con el propósito o contexto de aquello que se espera.
- e) **Precisión:** Ajuste completo o fidelidad de un dato, cálculo, medida, expresión, etc., con el método previsto para su elaboración.
- f) **Coherencia:** Relación congruente y lógica entre los datos generados por la operación estadística, de modo que no se produzca contradicción ni oposición entre los conceptos utilizados, las metodologías adoptadas y las series producidas.
- g) **Accesibilidad:** Poner a disposición de los usuarios la información por medios electrónicos u otras alternativas para acceder a la misma, teniendo en cuenta el interés público, la legislación vigente y el principio de secreto estadístico establecido en esta ley.
- h) **Oportunidad:** Entrega o requerimiento de información en un contexto de tiempo y forma apropiada para cumplir un objetivo.

## CAPÍTULO II DE LA CREACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL

### **Creación del Sistema**

**Art. 5.-** Créase el Sistema Estadístico Nacional, que en lo sucesivo podrá denominarse "Sistema Estadístico", como un sistema que coordina e integra la estructura, los procesos y recursos de la función estadística estatal, el cual tiene por finalidad asegurar y fortalecer la producción de información estadística, integrando las actividades de todos los organismos públicos que elaboran estadísticas, censos y encuestas, bajo una normativa común, garantizando su pertinencia, oportunidad y calidad, optimizando el uso de los recursos.

### **Integrantes del Sistema**

**Art. 6.-** Son integrantes del Sistema Estadístico, las instituciones públicas siguientes:

- a)** Banco Central de Reserva de El Salvador, en adelante Banco Central, que ejercerá el rol de coordinador y rector técnico del Sistema Estadístico Nacional.
- b)** Ministerio de Hacienda.
- c)** Ministerio de Economía.
- d)** Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- e)** Ministerio de Salud.
- f)** Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- g)** Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.
- h)** Ministerio de Turismo.
- i)** Ministerio de Cultura.
- j)** Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
- k)** Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- l)** Ministerio de la Defensa Nacional.
- m)** Ministerio de Vivienda.
- n)** Ministerio de Obras Públicas y de Transporte.
- o)** Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- p)** Registro Nacional de las Personas Naturales.
- q)** Centro Nacional de Registros.
- r)** Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.
- s)** Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
- t)** Gobiernos Municipales.
- u)** Otras instituciones públicas que recopilan o generan información estadística.

**Obligaciones de los integrantes del Sistema**

**Art. 7.-** Las entidades que integran el Sistema Estadístico tendrán las obligaciones siguientes:

- a) Participar en los planes, operativos estadísticos y censales, así como en los programas del Sistema Estadístico, a solicitud del Banco Central como ente coordinador.
- b) Cumplir con los métodos, procedimientos, conceptos, definiciones, normas técnicas y disposiciones que emita el Banco Central, referentes a la estadística y censos.
- c) Ejecutar las labores de planificación, levantamiento, recopilación, procesamiento, elaboración, análisis y divulgación que les sean asignadas por el Banco Central, de conformidad a las competencias conferidas por la normativa sectorial que les rige.
- d) Divulgar los datos y los informes estadísticos de interés nacional que produzcan y aquellos que les solicite el Banco Central.
- e) Promover la modernización y el desarrollo de nuevos servicios estadísticos relacionados con el ámbito de la actividad nacional, de acuerdo con las áreas de competencia de cada entidad, tales como indicadores, series estadísticas, sistemas de información, entre otros.

**Otros participantes del Sistema**

**Art. 8.-** También podrán ser participantes del Sistema Estadístico:

- a) Las Instituciones de Educación Superior, públicas y privadas acreditadas en el país.
- b) Las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro legalmente constituidas en El Salvador y que tengan dentro de su finalidad la elaboración de estadísticas o que participen en temáticas de las que se deban levantar estadísticas o encuestas, tales como ambiental, geográfica, sociodemográfica, económicas, seguridad y justicia, entre otros.

Los participantes antes detallados, apoyarán al Sistema Estadístico con obligaciones especiales definidas por el Consejo Directivo del Banco Central, con apego a las facultades establecidas en la presente Ley.

**Obligación de colaboración**

**Art. 9.-** El Banco Central determinará las entidades específicas que formarán el Sistema Estadístico referidas en los artículos 6, literal u) y 8 de esta Ley. Todas las instituciones, independientemente de su inclusión o no en el Sistema Estadístico, tendrán siempre la



obligación, entre otras, de atender oportunamente las consultas técnicas y requerimientos de información que les haga el Banco Central sobre temas relacionados a la función estadística y censal.

#### **Obligación de las municipalidades y otros órganos del Estado**

**Art. 10.-** Las municipalidades, instituciones públicas y autónomas y los Órganos Legislativo y Judicial están obligados a participar, brindar apoyo y proporcionar información de forma oportuna según lo requiera el Banco Central para la realización de Censos, Estadísticas o Encuestas.

### **CAPÍTULO III**

#### **RECTOR Y COORDINADOR DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL**

##### **Rector y coordinador del Sistema**

**Art. 11.-** El Banco Central será el rector y coordinador del Sistema Estadístico y realizará las estadísticas y censos que le confiere esta ley, para lo cual deberá contar en su estructura administrativa con una dependencia denominada Oficina Nacional de Estadística y Censos, en adelante ONEC.

##### **Atribuciones del Banco Central en el Sistema Estadístico**

**Art. 12.-** El Banco Central en su rol de rector y coordinador del Sistema Estadístico, tendrá las atribuciones siguientes:

- a)** Liderar y coordinar el desarrollo y funcionamiento del Sistema Estadístico Nacional.
- b)** Normalizar y estandarizar la aplicación de clasificaciones económicas y otros tipos de clasificación estadística, métodos de diseño muestral, métodos de aplicación geoespacial, metodologías para el levantamiento y análisis de datos y otras metodologías básicas para la elaboración de estadísticas.
- c)** Proponer metodologías y estándares con las que serán elaboradas estadísticas, por parte de otras entidades públicas y municipalidades involucradas en la elaboración y publicación de estadísticas económicas, sociodemográficas y otros cuerpos estadísticos.
- d)** Administrar y mantener catálogos y directorios básicos para la elaboración de estadísticas, tales como el directorio de establecimientos, marcos censales y muestrales, unidades económicas, distribución de hogares y similares.
- e)** Requerir, integrar y coordinar el acceso a bases de datos, información y registros administrativos que poseen las instituciones públicas o privadas, así como a registros y archivos, públicos o privados, para su uso en la generación de estadísticas.

- f)** Requerir y asignar la elaboración de estadísticas y el mantenimiento de registros administrativos a otras entidades públicas.
- g)** Conformar mesas de trabajo, equipos técnicos e instancias de coordinación con participación de instituciones públicas para la elaboración y publicación de estadísticas.
- h)** Contratar servicios profesionales, servicios especializados, suscribir convenios conforme a la normativa pertinente y otras gestiones necesarias para realizar las estadísticas, censos o proyectos especiales para el desarrollo estadístico.
- i)** Emitir normas técnicas, metodologías, métodos, procedimientos y lineamientos que considere convenientes para el desarrollo y mejoramiento de los censos, estadísticas y encuestas, considerando los estándares internacionales y sanas prácticas en la materia.
- j)** Impulsar y/o coordinar iniciativas, foros, proyectos y otras acciones orientadas a la modernización y desarrollo del Sistema Estadístico Nacional. Para esto, podrá requerir a los participantes del Sistema sus planes de desarrollo estadístico.
- k)** Ordenar a los integrantes del Sistema Estadístico la suspensión de la generación de productos o series estadísticas, cuando estas representen una duplicidad de esfuerzos, siendo esta disposición de obligatorio cumplimiento.
- l)** Analizar junto con los integrantes del Sistema Estadístico que se consideren pertinentes, los formularios, definiciones, clasificaciones e instrucciones que se utilicen o vayan a utilizarse para la recolección de datos con fines estadísticos y ordenar su modificación cuando así se requiera.
- m)** Asesorar a las entidades que integran el Sistema Estadístico en el fortalecimiento técnico de los instrumentos que se utilicen o vayan a utilizarse en la generación estadística.
- n)** Requerir de las instituciones públicas información de estadísticas oficiales para el cumplimiento de estándares y compromisos estadísticos internacionales.
- o)** Promover la cultura estadística, estimulando el uso y comprensión adecuada de la información estadística, a través de la capacitación técnica a las entidades que conforman el Sistema Estadístico y a los usuarios en general, con la colaboración de organismos internacionales, públicos y privados.
- p)** Las demás que esta Ley u otra normativa determine.

**Facultades del Banco Central como generador de estadística y censos**

**Art. 13.-** Las funciones de generación y divulgación directa estadística, de encuestas y censos del Banco Central, serán las siguientes:

- a)** Planificación, levantamiento, procesamiento, generación de bases de datos y mantenimiento de cartografía, así como marcos y diseños muestrales y de censos.
- b)** Planificación, levantamiento, procesamiento, generación de bases de datos y la publicación, según sea el caso, de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, Encuestas Económicas, Encuestas Mensuales de Precios al Consumidor y al Productor, Costo de la Canasta Básica y otras encuestas económicas o sociales que se consideren necesarias.
- c)** Recopilación, actualización y seguimiento de registros administrativos que la institución solicita a las empresas.
- d)** Elaboración de otras encuestas e instrumentos especiales en coordinación con otras instituciones o en cumplimiento a requerimientos de organismos y convenios internacionales, tales como encuestas de uso de tiempo, encuestas a las micro y pequeñas empresas, etc.
- e)** Establecer en coordinación con cada sujeto obligado los medios tecnológicos a utilizar, con el fin de automatizar y modernizar los procesos inherentes a la producción censal, de estadísticas y encuestas, así como para la actualización permanente del directorio de establecimientos, marcos censales y muestrales, para la difusión y conservación de la información del Sistema Estadístico.
- f)** Evaluar y, de ser procedente, atender las solicitudes de nueva información estadística que requieran las entidades públicas y los organismos internacionales, así como las personas naturales y jurídicas en general.
- g)** Colaborar con los organismos internacionales interesados en el desarrollo de las estadísticas bajo responsabilidad directa del Banco Central, así como participar en las reuniones y conferencias Internacionales, en las cuales se tomen acuerdos sobre principios y normas para el mejoramiento de estas estadísticas.
- h)** Ejercer cualquier otra función establecida en la presente ley o normativa secundaria.

## CAPÍTULO IV DE LOS CENSOS

### Alcance de la función censal

**Art. 14.-** El Banco Central por medio de la Oficina Nacional de Estadística y Censos, realizará los Censos de Población y Vivienda, Económico, Agropecuario, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Hogares, así como otros censos y encuestas nacionales que sean de interés general solicitados por el Presidente de la República.

### Período para la realización de los censos

**Art. 15.-** El programa censal, que comprende los Censos de Población y Vivienda, Económico, Agropecuario y la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos, deberá realizarse como máximo cada 10 años, en las fechas que se establezcan en el Decreto Ejecutivo correspondiente.

### Comisión Nacional de Censo

**Art. 16.-** Se conformará en la etapa de planificación de cada Censo Nacional a realizarse, una Comisión Nacional de Censo, que adaptará su nombre al censo que se desarrolle y los objetivos que se definan.

La Comisión Nacional de Censo será nombrada por el Presidente de la República, a propuesta del Banco Central, y estará integrada por:

- a) El Presidente del Banco Central, o a quien él designe, quien presidirá la Comisión.
- b) Los titulares de los distintos Ministerios o sus delegados, que tengan incidencia relevante en el censo que se realice.

El Presidente de la República por medio de Decreto Ejecutivo emitirá la creación, duración y funcionamiento de la Comisión Nacional, según cada censo a ejecutar, a propuesta del Banco Central.

### De los comités de trabajo

**Art.17.-** Para el desarrollo de la función censal, el Banco Central podrá organizar Comités Técnicos o de apoyo, integrados con representantes de las instituciones u organismos relacionados a cada censo que se desarrolle.

### Participación de las municipalidades

**Art 18.-** Los Alcaldes y sus Concejos Municipales estarán obligados a colaborar en la ejecución de los censos en sus respectivas jurisdicciones, para lo cual deberán:

- a) Brindar al Banco Central la información requerida y que se encuentre relacionada con un censo determinado.
- b) Poner a disposición los bienes muebles e inmuebles, personal, infraestructura y servicios de tecnología de información, servicios de seguridad, transporte y cualquier otro recurso que les sean requeridos por el Banco Central.

- c) Participar en las instancias de planificación, organización y ejecución de los censos, según lo defina el Banco Central.

**Participación de otras entidades del sector público**

**Art 19.-** Las entidades del Sector Público estarán obligadas a colaborar en la ejecución de los censos, para lo cual deberán:

- a) Brindar al Banco Central la información requerida y que se encuentre relacionada con un censo determinado.
- b) Poner a disposición los bienes muebles e inmuebles, personal, infraestructura y servicios de tecnología de información, servicios de seguridad, transporte y cualquier otro recurso que les sean requeridos por el Banco Central.
- c) Participar en las instancias de planificación, organización y ejecución de los censos, según lo defina el Banco Central.

**Obligación de constatar el empadronamiento**

**Art. 20.-** En el período de preparación y empadronamiento de un Censo Nacional, los Alcaldes y su Concejo Municipal estarán obligados a facilitar la realización de los preparativos y pruebas, y asegurar que todas las unidades de observación se encuentren empadronadas en sus jurisdicciones, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Banco Central.

**Planes censales**

**Art. 21.-** Corresponde al Banco Central, elaborar y ejecutar los respectivos Planes Censales, determinando la asignación presupuestaria adicional, que sea necesaria para su ejecución.

**CAPÍTULO V  
OPERATIVO CENSAL**

**Levantamiento censal**

**Art 22.-** El levantamiento censal lo realizará personal autorizado por el Banco Central.

Para la selección de dicho personal se podrán celebrar convenios de cooperación con entidades educativas, instituciones públicas, municipalidades y otros organismos.

**De la obligación de participar en el censo**

**Art. 23.-** Durante el período del censo, todas las personas naturales o jurídicas, que se encuentren en el territorio nacional, están obligadas a participar en el Censo que se esté desarrollando, proporcionando con veracidad y oportunidad, los datos e información que les sean solicitados por los empadronadores u otros funcionarios debidamente autorizados, por el Banco Central.

Para lo anterior, el Banco Central, garantizará lo preceptuado en la Ley de Acceso a la Información Pública o cualquier otra ley de la materia, en lo referente al manejo de la información confidencial y la protección de datos personales.

#### **Tratamiento de la información censal**

**Art. 24.-** Los datos suministrados en el desarrollo del Censo Nacional no podrán darse a conocer al público ni a las entidades u organismos oficiales, ni a las autoridades públicas, sino únicamente en informes estadísticos agregados, que no hagan posible deducir de ellos información alguna de carácter individual que pudiera utilizarse para fines comerciales, de tributación fiscal, o cualquier otro diferente del propiamente estadístico.

#### **Confidencialidad de la información censal**

**Art. 25.-** Los servidores públicos, empadronadores, miembros de la Comisión Nacional de Censo y de los Comités y toda persona natural que participe en las actividades censales, estarán obligados a guardar estricta confidencialidad y absoluta reserva, sobre la información estadística o censal a la que tengan acceso debido a sus funciones en el proceso censal.

La custodia y el control de la información estadística y censal será responsabilidad del Banco Central.

#### **Implementación de medios tecnológicos**

**Art. 26.-** El Banco Central implementará los medios tecnológicos para la realización de todas las etapas del proceso censal que estén a su alcance y que sean necesarios para optimizar el ejercicio de la función censal y el adecuado resguardo de la información que se genere a través de estos medios.

#### **Publicaciones**

**Art. 27.-** Las publicaciones de los resultados de los Censos Nacionales serán divulgadas de forma gratuita por los medios que el Banco Central establezca.

El Banco Central cobrará a terceros por suministrar información derivada del proceso censal, distinta a la establecida en el inciso anterior. Para el establecimiento del cobro tomará en consideración el costo que implica la prestación de este servicio.

## **CAPÍTULO VI DE LAS ENCUESTAS**

#### **Información a generar**

**Art. 28.-** El Banco Central realizará encuestas, indicadores y estadísticas básicas relacionadas a las temáticas, tales como:

- a) Demográfica.

- b) Social.
- c) Económica.
- d) Género.
- e) Especiales.
- f) Otras que se consideren de interés general, previa calificación del Consejo Directivo del Banco Central.

#### **De las publicaciones estadísticas y encuestas periódicas**

**Art. 29.-** El Banco Central por medio de su Consejo Directivo, autorizará las publicaciones periódicas de los censos pertinentes, considerando criterios técnicos. Los censos que se autorice serán divulgados de forma gratuita, por los medios que se establezca y de conformidad a los principios de esta Ley. Así también, podrá generar información adicional a las publicaciones periódicas, estableciendo el monto a cobrar a terceros por la emisión de la misma.

### **CAPÍTULO VII**

#### **OBLIGATORIEDAD DE SUMINISTRAR INFORMACIÓN AL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL**

##### **Obligación de suministrar información**

**Art. 30.-** Los sujetos obligados por la presente ley deberán suministrar, en tiempo, medios, naturaleza y forma que el Banco Central establezca, los datos y los informes que se les solicite para la realización de la función estadística y censal, incluidas las etapas de preparación para la realización de las mismas, salvo que éstos sean de acceso restringido por motivo de seguridad nacional.

Todas las dependencias de la Administración Pública, centralizadas y descentralizadas, inclusive el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa y las municipalidades estarán obligados a entregar la información y los datos que los servidores públicos del Banco Central, les requieran en el ejercicio de la función estadística y de la función censal, incluidas las etapas de preparación para la ejecución de estas.

Esta información no estará sujeta al pago o cobro de ningún derecho, incluso cuando sea requerida con la certificación correspondiente. Las entidades e instituciones mencionadas deberán proveer al Banco Central, con la prontitud debida, la información que éste les requiera y que ellas posean en virtud del ejercicio de sus propias atribuciones y funciones. El Banco Central podrá solicitar acceso a las bases de datos de dichas instituciones y dependencias, para obtener la información aquí referida, haciendo uso confidencial de la misma, de acuerdo a las disposiciones de secreto estadístico establecidas en esta Ley.

**Presunción de Información no suministrada**

**Art. 31.-** Para los efectos del artículo anterior, se considerará que un dato o informe no ha sido suministrado:

1. Cuando la información deba ser obtenida mediante entrevista personal por un servidor público debidamente acreditado, y éste tratara de evadir al entrevistador, se negare a responder, diera respuestas evasivas o poco precisas con el propósito ostensible de eludir la cuestión formulada;
2. En caso que, la información deba ser obtenida mediante correspondencia impresa o digital, y el obligado a contestar, en un segundo aviso, no la remitiere en la fecha señalada; o,
3. Cuando la información haya sido entregada de forma parcial o incompleta, aunque se encuentre dentro del plazo establecido.

**Facultad de comprobación de la información**

**Art. 32.-** Se faculta al Banco Central para realizar investigaciones de campo sobre documentos originales o sobre la fuente para comprobar, clarificar o precisar la información recabada en la compilación de la estadística nacional.

**CAPÍTULO VIII****SECRETO ESTADÍSTICO Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA****Confidencialidad de datos individuales**

**Art. 33.-** Los datos individuales correspondientes a personas naturales o jurídicas, que se obtengan para formar la estadística nacional están amparados por el secreto estadístico y son estrictamente confidenciales. La obligación en la tutela del secreto estadístico surge en el momento en que los datos son recabados u obtenidos.

**Confidencialidad de la información recabada por entidades públicas**

**Art. 34.-** Las entidades públicas que integran el Sistema Estadístico y sus funcionarios tienen la obligación de tratar los datos individuales proporcionados por la fuente de información con la más absoluta confidencialidad, de forma que no se revele la identidad de dichas fuentes ni los datos individuales obtenidos.

**Publicación de información estadística agregada**

**Art. 35.-** La información individual que recopile el Banco Central y/o demás participantes del Sistema Estadístico, para los fines estadísticos, es confidencial, por lo que esta solo se publicará a nivel agregado.

A fin de garantizar el secreto estadístico, se prohíbe al Banco Central y/o demás participantes del Sistema Estadístico, suministrar o proporcionar datos en contravención a lo preceptuado en el inciso anterior. La infracción a lo dispuesto en este artículo será



sancionada conforme a lo dispuesto en el Código Penal respecto del incumplimiento de deberes de los servidores públicos.

No se aplicará esta disposición para la información que el Banco Central requiera a las entidades integrantes del Sistema Estadístico.

#### **Vulneración al derecho a la intimidad**

**Art. 36.-** El Banco Central y las demás entidades integrantes del Sistema Estadístico deberán considerar en sus actividades de divulgación que la información estadística que sea publicada no puede ni debe vulnerar el derecho a la intimidad de las personas naturales o jurídicas. Por tanto, solo podrán difundir o suministrar datos que correspondan a la información agrupada de, por lo menos, tres personas naturales o jurídicas.

Cuando la información estadística corresponda a un número menor de tres personas naturales o jurídicas, deberá contar con la autorización escrita de los informantes y la justificación del Banco Central, de que dicha información estadística constituye elementos esenciales para el estudio de importantes problemas de interés nacional.

#### **Exclusividad del propósito estadístico de la información**

**Art. 37.-** Los datos individuales que se obtengan para formar la estadística oficial, no harán fe en juicio ni podrán utilizarse para fines de tributación fiscal, ni para investigaciones judiciales o para cualquier otro propósito que no sea de carácter estadístico.

#### **Prevalencia de la obligación de confidencialidad**

**Art. 38.-** Toda persona natural o jurídica que intervenga o participe en la actividad estadística del Sistema Estadístico, tiene la obligación de mantener el secreto de los datos estadísticos a los cuales haya tenido acceso, aun después de haber concluido sus labores profesionales o su vinculación en la actividad en la que participó.

#### **Limitaciones del derecho a la información estadística**

**Art. 39.-** El derecho a la información estadística que asiste a las entidades del sector público y a las organizaciones privadas, así como a las personas naturales y jurídicas en general, solo será limitado por las condiciones necesarias para salvaguardar la individualidad de los datos protegidos por el secreto estadístico, como se establece en esta Ley.

#### **Excepciones al secreto estadístico**

**Art. 40.-** Constituyen excepciones del secreto estadístico:

- a) Los datos que son de conocimiento público y no afectan la intimidad de las personas.
- b) Los directorios que solo contienen como datos las simples relaciones de

establecimientos, empresas, explotaciones u órganos de cualquier tipo, con sus denominaciones, localización, clasificadores de actividad, tamaños y otras características generales incluidas habitualmente en los registros o en los directorios de difusión general.

- c) Los directorios de edificios y de viviendas que solo contienen como datos identificadores, localización, tipo de unidad y otras generales que se incluyen habitualmente en los registros o en los directorios de difusión general.

#### **Obligación de la conservación de la información estadística**

**Art. 41.-** Es obligación de las entidades públicas que integran el Sistema Estadístico, conservar y proteger la información obtenida como consecuencia de su propia actividad, sometida o no al secreto estadístico en los términos establecidos por esta Ley, aunque se hayan difundido los resultados estadísticos correspondientes.

Los plazos y procedimientos para la conservación de la información se sujetarán a la legislación vigente sobre el tema.

### **CAPÍTULO IX REGIMEN SANCIONATORIO DEL BANCO CENTRAL**

#### **Competencia sancionadora**

**Art. 42.-** Las infracciones a la presente Ley, serán sancionadas con multa por el Banco Central, para lo cual emitirá la normativa técnica correspondiente, en la cual deberá observar lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos.

#### **Clasificación de las infracciones**

**Art. 43.-** Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves, así:

##### **A. Son infracciones leves:**

- a) No suministrar la información o los datos estadísticos en el tiempo, medios y forma que el Banco Central lo establezca en la normativa técnica que lo regula o emita para tal efecto, o cuando lo solicite de forma directa, siempre que tal omisión no altere o cause daño al Sistema Estadístico.
- b) Suministrar de forma incompleta o errónea la información o datos estadísticos que obligatoriamente deben ser suministrados, siempre que tal acción no altere o cause daño al Sistema Estadístico.
- c) No utilizar los formularios, definiciones, clasificaciones e instrucciones emitidas por el Banco Central, para la recolección de datos con fines estadísticos.
- d) Retardar injustificadamente el acceso a las bases de datos, información y registros administrativos de la institución pública, y que solicite el Banco Central para la generación de estadísticas.

- e) Entregar de forma extemporánea, los planes de desarrollo estadístico solicitado por el Banco Central.

**B. Son infracciones graves:**

- a) No cumplir con los requerimientos realizados por el Banco Central, de aportar recursos y servicios de comunicaciones, seguridad, transporte y otros, que sean solicitados a las entidades estatales y gobiernos municipales, para el levantamiento de los censos nacionales.
- b) Negarse o no participar en las mesas de trabajo, equipos técnicos e instancias de coordinación con participación de instituciones públicas para la elaboración y publicación de estadísticas.
- c) Omitir la obligación establecida para los Alcaldes y su Concejo Municipal, de gestionar, monitorear o constatar que las unidades de observación se encuentren empadronadas, en el periodo de preparación y empadronamiento de un Censo Nacional.

**C. Son infracciones muy graves:**

- a) No suministrar la información o los datos estadísticos en el tiempo, medios y forma que el Banco Central lo establezca en la normativa técnica que lo regula o emita para tal efecto, o cuando lo solicite de forma directa, siempre que tal omisión cause una alteración o daño al Sistema Estadístico.
- b) Suministrar de forma incompleta o errónea la información o datos estadísticos que obligatoriamente deben ser suministrados, siempre que tal acción cause una alteración o daño al Sistema Estadístico.
- c) Negarse de forma notoria, habitual o con alegación de excusas injustificadas al envío de la información o datos estadísticos requeridos, cuando haya obligación de suministrarlos.
- d) Realizar acciones que entorpezcan el desarrollo del levantamiento censal o los procesos de generación de información estadística, de las encuestas y demás operaciones estadísticas.
- e) Negar el acceso, impedir u obstaculizar el ingreso o las visitas del personal autorizado por el Banco Central, durante el levantamiento de censos, encuestas y demás operaciones estadísticas.

- f) Negar, impedir u obstaculizar el acceso a las bases de datos, información y registros administrativos de las instituciones públicas, y que solicite el Banco Central para la generación de estadísticas.
- g) Negar, impedir u obstaculizar el acceso a los registros y archivos públicos o privados que sean requeridos para fines estadísticos.
- h) Negar, impedir u obstaculizar la práctica de las investigaciones de campo que el Banco Central de Reserva solicite para comprobar, clarificar o precisar la información recabada en la compilación de la estadística nacional.
- i) No cumplir o no implementar las metodologías y estándares aprobadas por el Banco Central, para la elaboración de las estadísticas, por parte de las entidades públicas o municipalidades involucradas en la elaboración y publicación de estadísticas económicas, sociodemográficas y otros cuerpos estadísticos.
- j) No cumplir con la elaboración de estadísticas y/o mantenimiento de registros administrativos, asignado por el Banco Central a otras entidades públicas.
- k) No proporcionar los planes de desarrollo estadístico solicitado por el Banco Central.
- l) No atender la orden emitida por el Banco Central, de suspender la generación de productos o series estadísticas.
- m) Reproducir por medios impresos, digitales y/o cualquier otro medio, los datos estadísticos producidos por entidades del sector público, con el fin de sacar un provecho económico, financiero, publicitario o de cualquier otra naturaleza ajena a los fines estadísticos.
- n) Incumplir con la obligación que tienen las entidades públicas que integran el Sistema Estadístico, de conservar y proteger la información obtenida como consecuencia de sus propias actividades.
- o) Incumplir con la obligatoriedad de guardar el secreto estadístico y conservación de la información estadística, bajo alguna de las modalidades siguientes:
  - 1. Revelar o utilizar los datos individuales correspondientes a personas naturales o jurídicas obtenidos directamente de las entidades que integran el Sistema Estadístico, con fines distintos al uso estadístico.
  - 2. Dar a conocer al público o cualquier persona natural o jurídica, los datos suministrados en el desarrollo de los censos nacionales, que permita deducir de ellos información de carácter individual que pudiera ser utilizada para fines comerciales, de tributación fiscal, o cualquier otro fin

3. Faltar a la obligación de mantener el secreto de los datos estadísticos a los cuales haya tenido acceso, aún después de haber concluido las labores profesionales o su vinculación en la actividad en la que participó.
4. Vulnerar el derecho a la intimidad establecido en el artículo 36 de la presente Ley.

#### **Multas**

**Art. 44.-** Las infracciones señaladas en el artículo anterior serán sancionadas administrativamente por el Banco Central mediante multas, de conformidad con la siguiente escala:

**A.** Cuando el infractor sea una persona jurídica:

1. Infracciones leves: de uno a diez salarios mínimos mensuales vigentes del sector comercio y servicios.
2. Infracciones graves: de once a veinticinco salarios mínimos mensuales vigentes del sector comercio y servicios.
3. Infracciones muy graves: de veintiséis a cincuenta salarios mínimos mensuales vigentes del sector comercio y servicios.

**B.** Cuando el infractor sea una persona natural:

1. Infracciones leves: el quince por ciento (15%) de un salario mínimo mensual vigente del sector comercio y servicios.
2. Infracciones graves: el veinte por ciento (20%) de un salario mínimo mensual vigente del sector comercio y servicios.
3. Infracciones muy graves: el veinticinco (25%) de un salario mínimo mensual vigente del sector comercio y servicios.

Para la determinación de la multa se tendrán en cuenta los criterios siguientes: el impacto que la infracción haya provocado en el Sistema Estadístico, la naturaleza y finalidad de la información solicitada, el grado de intencionalidad del infractor si actuó con dolo, culpa, negligencia o imprudencia, y el grado de participación en la acción u omisión. En el caso de las personas jurídicas privadas, se deberá tomar en cuenta el beneficio que, si acaso, obtiene el infractor con el hecho y su posición económica y material.

**De las sanciones**

**Art. 45.-** Las personas naturales o jurídicas que infrinjan las normas de esta Ley se harán acreedoras a las sanciones establecidas en el artículo anterior, sin perjuicio de las otras responsabilidades establecidas en otras leyes. El pago de la multa o sanción no las exime de la obligatoriedad de proveer la información que se les haya solicitado.

**Sanciones especiales para los servidores públicos**

**Art. 46.-** El servidor público que haya participado en el cometimiento de las infracciones establecidas en la presente Ley, divulgue o suministre datos individuales, o vulnere el secreto estadístico, será desvinculado laboralmente de su cargo, sin perjuicio de otros tipos de responsabilidades en que pueda incurrir, sea de carácter civil, patrimonial o penal.

Para los efectos del presente artículo, se considera que un dato individual o un grupo de ellos han sido divulgados cuando, mediante dolo o negligencia por parte del servidor público, dicho dato o grupo de datos, llega a conocimiento de persona distinta del servidor público autorizado para conocerlo por razón del desempeño de sus funciones.

**Medidas alternativas a la imposición de la sanción o conmutación de la sanción**

**Art. 47.-** El Banco Central podrá omitir la apertura del procedimiento sancionador o revocar el inicio del procedimiento, cuando el presunto responsable regularice de forma diligente la situación que da origen a la infracción. Esta medida deberá notificarse al presunto responsable, quien deberá responder dentro del plazo que se le establezca.

Las sanciones que de conformidad a la presente Ley imponga el Banco Central podrán ser revocadas por el mismo, cuando el interesado dentro de los tres días hábiles a contar de la notificación respectiva se presente a las instalaciones del Banco Central, a rendir los datos que se le hubieren solicitado.

**CAPÍTULO X****REGIMEN PRESUPUESTARIO Y ADMINISTRATIVO ESPECIAL****Fondos del presupuesto de Banco Central y fondos provenientes de préstamos adquiridos por el Estado**

**Art. 48.-** Los gastos de funcionamiento, censos, inversión, proyectos y otros de la Oficina Nacional de Estadística y Censos formarán parte del presupuesto anual del Banco Central, por ser una de sus funciones y, como tal, será elaborado, aprobado y financiado por dicho Banco Central, según lo establece su Ley Orgánica.

Se faculta al Banco Central a recibir aportes en efectivo, intangibles, bienes muebles e inmuebles, entre otros, en concepto de donaciones, para la cobertura de esta función.

En el caso de proyectos extraordinarios, como censos o encuestas nacionales, se faculta a que el Estado, por medio del Ministerio de Hacienda, gestione ante organismos internacionales, recursos técnicos y financieros para apoyar la realización de los

mismos; para estos casos, se faculta a Banco Central para recibir, canalizar y ejecutar los recursos de conformidad con los contratos de préstamo o convenios que para ello se suscriban.

#### **Presupuesto para proyectos censales y otros**

**Art. 49.-** El Banco Central podrá ejecutar otros proyectos censales, los cuales deberán contar con el financiamiento de las instituciones del Estado, organismos internacionales y entidades privadas, que lo requieran en cumplimiento al artículo 14 de esta Ley.

#### **Otras fuentes de financiamiento**

**Art. 50.-** Facultase al Banco Central para cobrar por los servicios y productos estadísticos y censales que brinde en cumplimiento a las funciones estadística y censal, reguladas en esta Ley.

El Banco Central queda además facultado para gestionar ante entidades públicas o privadas, municipalidades, Instituciones Oficiales Autónomas y Organismos Nacionales e Internacionales, recursos técnicos y financieros para apoyar la función estadística y censal, todo para la ejecución de proyectos extraordinarios, tales como censos, encuestas nacionales, encuestas especiales y otros que requieran recursos complementarios para su ejecución; por lo que tendrá la facultad para recibir y canalizar dichos recursos de conformidad con los convenios que para ello se suscriban. Dentro de esta facultad se incluye la de recibir donaciones monetarias, intangibles, bienes muebles e inmuebles, entre otros.

En general, cuando la generación de servicios y productos estadísticos requeridos, impliquen que el Banco Central deba de incurrir en gastos no incluidos en el presupuesto que destina para la realización de sus funciones, se podrá atender siempre que el interesado cubra los gastos totales que demande tal solicitud.

#### **Tratamiento especial de las transferencias, aportes adicionales y recursos financieros**

**Art. 51.-** Los fondos recaudados por el cobro de servicios y los recursos financieros obtenidos de cooperantes nacionales e internacionales serán administrados bajo las disposiciones y controles presupuestarios y contables, establecidos por el Consejo Directivo del Banco Central de acuerdo a su Ley Orgánica, no siendo aplicables las disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y ninguna otra disposición diferente a la Ley Orgánica del Banco Central.

### **CAPÍTULO XI DEL PERSONAL ADICIONAL**

#### **Régimen aplicable al personal temporal**

**Art. 52.-** Facultase al Banco Central para que realice contrataciones temporales de personal para el desarrollo de las funciones establecidas en la presente Ley.

El Consejo Directivo del Banco Central emitirá la Normativa Laboral Especial aplicable a este personal, en las que se deberán establecer como mínimo, los procedimientos de selección, incorporación, beneficios, remuneraciones, modalidad de contratación, reconocimientos y cualquier otro aspecto de la administración de este personal que realizará funciones de carácter temporales, según lo establezca la Normativa Laboral especial aplicable al personal temporal.

#### **Personal designado por otras instituciones**

**Art. 53.-** Las instituciones de la Administración Pública, instituciones oficiales autónomas o municipales, podrán designar personal para que participe en las funciones aquí descritas según lo defina la Comisión Nacional de Censos a solicitud del Banco Central, caso en el cual no generará el pago del sueldo o salario por los servicios prestados, por parte del Banco Central. El personal designado por las Instituciones o dependencias involucradas continuará estando sujeta al régimen laboral de la institución que lo designó, manteniendo su salario y prestaciones.

El Banco Central queda facultado para proveer, a quienes participen en la ejecución de los censos, la indumentaria, equipo y materiales necesarios para la realización de las funciones según la designación de sus respectivas instituciones.

#### **Apoyo estudiantil y voluntariado en la ejecución de los censos**

**Art. 54.-** Con la autorización del Banco Central, estudiantes de educación media o superior, mayores de 18 años, podrán colaborar en la ejecución de los censos, caso en el cual su aporte deberá ser considerado servicio social estudiantil, de acuerdo con las leyes y reglamentos que regulan dicho servicio.

El Banco Central podrá autorizar que ciudadanos participen voluntariamente en actividades para la ejecución de los censos.

El Banco Central queda facultado para proveer la indumentaria, equipo y material necesario para que los estudiantes y voluntarios realicen esta función, así como reconocer el pago de viáticos, en los casos que corresponda.

#### **Obligación del buen uso de equipo y confidencialidad**

**Art. 55.-** Todo el personal que se incorpore de manera temporal o permanente para la realización de proyectos especiales, encuestas y censos, estará obligado al apropiado uso y resguardo de equipos, materiales e indumentaria que le sean asignados

#### **Confidencialidad de la información**

**Art. 56.-** Todo el personal que se incorpore de manera temporal o permanente para la realización de proyectos especiales, encuestas y censos, estará obligado a guardar estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso en razón de sus actividades y le serán aplicables las disposiciones y sanciones relacionadas al secreto estadístico, regulados en la presente ley y en otras relacionadas a la administración pública.



## CAPÍTULO XII DISPOSICIONES ESPECIALES

### **Exoneración de tributos e impuestos**

**Art. 57.-** Cuando el Banco Central importe o ingrese bienes y/o servicios necesarios para la ejecución de un Censo Nacional, los mismos estarán exonerados del pago de tributos a la importación, así como del pago del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios.

Asimismo, el Banco Central tendrá la facultad de celebrar convenios y contratos relativos a la adquisición de bienes o a la prestación de servicios, incluyendo cualquier fuente de financiamiento, que fueren necesarios y convenientes para alcanzar los objetivos de cada Censo Nacional o de la función censal. Para tales fines, se entiende que los actos y operaciones que el Banco Central realice en su función censal pueden incluir la contratación con municipalidades, entidades nacionales o internacionales, públicas o privadas.

Para las compras de bienes y servicios que el Banco Central realice en el marco del programa censal gozará de exención de toda clase de tributos, del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, rentas o impuestos de cualquier clase sobre los actos o contratos que realice.

Los proveedores locales que realicen ventas de bienes o prestaciones de servicios a favor del Banco Central, en el marco del programa censal, no se encontrarán obligados a aplicar la proporcionalidad del crédito fiscal a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

### **Exclusiones**

**Art. 58.-** No serán aplicables las disposiciones de la Ley de Compras Públicas para todos los procesos de compra, contratación o adquisición de bienes y servicios necesarios para llevar a cabo los Censos y Encuestas Nacionales referidas en el artículo 14 de la presente Ley, excepto lo establecido para incumplimientos, infracciones y sanciones, a fin de garantizar el debido proceso ante incumplimientos de las obligaciones de parte de los contratistas.

Se autoriza al Banco Central a definir sus modalidades de compra en los "Lineamientos Especiales para Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios relacionados con Censos y Encuestas Nacionales", incorporando entre otros, la utilización del mecanismo de subasta electrónica inversa y compras con la utilización de plataformas electrónicas y; considerando los criterios de: agilidad, eficiencia y transparencia.

Queda excluida de la aplicación de la Ley de Mejora Regulatoria y del procedimiento para el ejercicio de la potestad normativa, regulado en la Ley de Procedimientos

Administrativos, la emisión de toda la normativa técnica y/o políticas, y sus reformas contempladas en la presente Ley.

#### **Transferencia de bienes muebles**

**Art. 59.-** Los bienes muebles propiedad del Banco Central que ordinariamente hayan sido utilizados para desarrollar la función censal o la función estadística y que ya no sean necesarios para las actividades propias de estas funciones, podrán ser transferidos, a título gratuito, a favor del Estado, otra Institución Oficial Autónoma o a favor de los municipios, para lo cual bastará que la petición del requirente sea conocida y autorizada por medio de Acuerdo de sesión del Consejo Directivo del Banco Central. En dicho acuerdo se deberá autorizar el descargo de los bienes del Activo Fijo del Banco Central, al valor contable que al momento del descargo tenga el bien mueble.

#### **Procedimientos administrativos sancionadores en ejecución**

**Art. 60.-** Los Procedimientos Administrativos Sancionadores que el Banco Central haya iniciado según la potestad sancionatoria que le habilitó la Ley de Disolución, Liquidación y Traslado de la Dirección General de Estadística y Censos y que se gestionen según el artículo 64 de la Ley Orgánica del Banco Central, se seguirán tramitando hasta su terminación, de conformidad a lo establecido en la normativa correspondiente, sin perjuicio de la aplicación directa de los principios y garantías que reconoce el artículo 14 de la Constitución de la República.

#### **Integración normativa**

**Art. 61.-** Las disposiciones contenidas en la presente ley, por su especialidad en materia de estadística y censal, prevalecerán en ese ámbito, sobre cualquier otra que la contradiga.

#### **Derogatoria**

**Art. 62.-** Derogase los artículos 4, 5 y 9 del Decreto Legislativo N.° 468, de fecha 9 de agosto de 2022 que contiene la Ley de Disolución, Liquidación y Traslado de Funciones de la Dirección General de Estadística y Censos, publicada en el Diario Oficial N.° 148, Tomo N.° 436, del 11 de agosto de 2022.

#### **Vigencia**

**Art. 63.-** El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

**DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.**

**ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,**

**PRESIDENTE.**

**SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,  
PRIMERA VICEPRESIDENTA.**

**RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.**

**GUILLEMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,  
TERCER VICEPRESIDENTE.**

**ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,  
PRIMERA SECRETARIA.**

**NUMAN POMPILO SALGADO GARCÍA,  
SEGUNDO SECRETARIO.**

**REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,  
TERCER SECRETARIO.**

**REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,  
CUARTO SECRETARIO.**

**CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.**

**PUBLÍQUESE,**

**CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA,**

**Designada por el Presidente de la República,**

**Encargada de Despacho.**

**MARÍA LUISA HAYEM BREVÉ,**

**Ministra de Economía.**

**ORGANO EJECUTIVO****PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

ACUERDO No. 653.-

CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA,

Designada por el Presidente de la República,

Encargada de Despacho.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo ACUERDA: Encargar el Despacho de Vivienda, con carácter ad-honorem, durante el período comprendido del 7 al 9 de diciembre de 2023, a la señora Ministra de Turismo, Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil, conforme al detalle siguiente: En el caso del día 7 de diciembre del presente año, dicho Encargo es efectivo a partir del momento de la salida del territorio nacional de la señora Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro, Ministra de Vivienda y tratándose del día 9 del mismo mes y año, el encargo será efectivo hasta el arribo al país de la mencionada titular, a quien se le ha encomendado el desempeño de una misión oficial en el exterior, durante el período anteriormente mencionado; siendo procedente además, el autorizar el encargo de despacho en mención, habida cuenta que a la fecha aún no se ha nombrado Viceministro en el Ministerio de Vivienda.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA,

Designada por el Presidente de la República,

Encargada de Despacho.

JUAN CARLOS BIDEGAIN HANANIA,

Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

ACUERDO No. 663.-

CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA,

Designada por el Presidente de la República,

Encargada de Despacho.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 5, letra b); 9, inciso primero, letra a) y 14 de la Ley del Sistema Nacional de Integración Fase VI del Plan Control Territorial, ACUERDA: Nombrar, a partir de esta fecha, Presidente del Consejo de la Dirección de Integración, Ad-Honorem, a Alejandro Samuel Gutman.

El señor Gutman deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Designada por el Presidente de la República, Encargada de Despacho, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los once días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA,

Designada por el Presidente de la República,

Encargada de Despacho.

JUAN CARLOS BIDEGAIN HANANIA,

Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

## MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

### RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

El Infrascrito Secretario de la "IGLESIA PROFETICA PENTECOSTAL APOSENTO ALTO" CERTIFICA: Que a folios uno al folio nueve del Libro de Actas que la Iglesia lleva, se encuentra la que literalmente dice: """"Acta Número UNO. En la Ciudad de La Libertad, Departamento de La Libertad, a las dieciocho horas, del día tres de mayo del año dos mil veintitrés. Reunidos en el local de la Iglesia situada en Barrio San José, Calle Principal 9136- Fila, de la Ciudad de La Libertad, Departamento de La Libertad, los abajo firmantes: Pedro Iván Valladares Amaya, de treinta y cinco años de edad, Empleado, del Domicilio de La Libertad, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad Número: cero tres ocho uno cuatro uno cinco cero - cinco; Karen Isabel Hernández de Valladares, de veintinueve años de edad, Enfermera, del Domicilio de La Libertad, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad Número: cero cuatro nueve uno cero ocho siete uno- cuatro; Luis Alonzo Barahona Aguilera, conocido por Luis Alonzo Barahona, de sesenta y cinco años de edad, Agricultor, del Domicilio de La Libertad, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad Número: cero cero tres dos dos uno tres cero - cuatro; Santos Enrique Sánchez, de ochenta y cinco años de edad, Jornalero, del Domicilio de Texistepeque, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad Número: cero tres tres uno cinco seis ocho nueve- ocho; Brenda Alicia Barahona de Cortez, de cuarenta y dos años de edad, Digitadora, del Domicilio de La Libertad, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad Número: cero dos siete dos nueve nueve cinco cuatro - nueve; Cristino Hernández Coreas, de sesenta y seis años de edad, Comerciante en Pequeño, del Domicilio de La Libertad, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad Número: cero tres seis cinco cinco cero cinco uno -dos; Karla Marlene Castañeda Amaya, de veintiún años de edad, Estudiante, del Domicilio de La Libertad, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad Número: cero seis tres cinco dos uno siete cinco - seis; Carmen Vásquez Serpas, de sesenta y un años de edad, Jornalero, del

Domicilio de La Libertad, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad Número: cero uno nueve nueve dos dos ocho seis- uno; Blanca Lidia Martínez de Vásquez, de cuarenta y cinco años de edad, Ama de Casa, del Domicilio de La Libertad, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad Número: cero uno siete siete uno nueve ocho siete - dos; Javier Humberto Castañeda Amaya, de diecinueve años de edad, Estudiante, del Domicilio de La Libertad, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad Número: cero seis seis cuatro seis dos nueve cuatro- tres; Flor Carolina Rivera de López, de cuarenta y ocho años de edad, Comercial Secretaria, del Domicilio de La Libertad, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad Número: cero cero ocho seis ocho cinco cuatro ocho - cero; Reyna Elena Amaya Fuentes, de cincuenta y siete años de edad, Comerciante en Pequeño, del Domicilio de La Libertad, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad Número: cero uno cero seis cuatro cuatro cuatro tres - dos; Ileymi Arely Rodríguez Ramírez, de veintitrés años de edad, Estudiante, del Domicilio de La Libertad, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad Número: cero seis cero cero cero dos cinco dos- cinco; Josué Elías Cornelio Aguilar, de treinta y cinco años de edad, Empleado, del Domicilio de La Libertad, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad Número: cero tres ocho cinco cero dos uno uno- siete; Raquel Esmeralda Hernández de Cornelio, de veintisiete años de edad, Estudiante, del Domicilio de La Libertad, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad Número: cero cinco cuatro siete dos tres cero cinco- ocho; Elena Margarita Mejía de Guevara, de treinta y cinco años de edad, Comerciante, del Domicilio de La Libertad, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad Número: cero tres ocho siete tres siete cinco cinco- cero; Daniel Armando Zavala Amaya, de treinta y tres años de edad, Jornalero, del Domicilio de La Libertad, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad Número: cero seis uno seis tres cero

cuatro seis- cero; Albania Diaz Ulloa, de setenta y seis años de edad, Ama de Casa, del Domicilio de La Libertad, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad Número: cero cero cuatro dos cuatro cero cero cero- cero; Daniel Elías Barahona Aguilera, de cincuenta y cuatro años de edad, Jornalero, del Domicilio de La Libertad, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad Número: cero tres seis seis dos nueve nueve uno- tres; Jesús Ramírez Ortiz, de cuarenta y cuatro años de edad, Ama de Casa, del Domicilio de La Libertad, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad Número: cero uno cinco tres cero seis nueve nueve- cero; Henry Ernesto Peralta Peralta, de veinte años de edad, ayudante de Albañil, del Domicilio de La Libertad, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad Número: cero seis siete seis nueve tres dos seis- dos; Balmoris Antonio Rodríguez Ortiz, de veintinueve años de edad, Estudiante, del Domicilio de La Libertad, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad Número: cero cuatro nueve seis cuatro seis ocho tres - cinco. Por unanimidad tomamos los siguientes acuerdos: PRIMERO. Crear una Iglesia de carácter apolítico, no lucrativo, con el nombre de "IGLESIA PROFETICA PENTECOSTAL APOSENTO ALTO". SEGUNDO. Por unanimidad aprobamos íntegramente los Estatutos que registrarán a la Iglesia, los cuales constan de treinta y tres artículos que se transcriben a continuación: **ESTATUTOS DE LA IGLESIA PROFETICA PENTECOSTAL APOSENTO ALTO. CAPITULO I. NATURALEZA, DENOMINACION, DOMICILIO Y PLAZO.** Artículo 1.- Créase en la Ciudad de La Libertad, Departamento de La Libertad, la Iglesia de Nacionalidad Salvadoreña, que se denominará "**IGLESIA PROFETICA PENTECOSTAL APOSENTO ALTO**", como una Entidad de interés particular y religiosa, sin fines de lucro y apolítica, la que en los presentes Estatutos se denominará "La Iglesia". Artículo 2.- El domicilio de la Iglesia será la Ciudad de La Libertad, Departamento de La Libertad, pudiendo establecer filiales en todo el territorio de la República y fuera de él. Artículo 3.- La Iglesia se constituye por tiempo indefinido. **CAPITULO II. FINES.** Artículo 4.- Los fines de la Iglesia serán: a) Predicar y proclamar el Evangelio del Señor Jesucristo, conforme a las Sagradas Escrituras. b) Promover el Evangelio del Señor Jesucristo en las familias salvado-

reñas para una restauración espiritual. c) Promover la comunión fraternal, la unión y la colaboración en el testimonio cristiano con las Iglesias que proclamen la misma fe y persigan los mismos fines que los expresados en estos Estatutos. **CAPITULO III. DE LOS MIEMBROS.** Artículo 5.- Podrán ser miembros todas las personas mayores de dieciocho años, sin distinción de raza, credo, religión e ideología política, que lo soliciten por escrito a la Junta Directiva. Artículo 6.- La Iglesia tendrá las siguientes clases de miembros: a) Miembros Fundadores. b) Miembros Activos. c) Miembros Honorarios. Serán **MIEMBROS FUNDADORES**: Todas las personas que suscriban el acta de Constitución de la Iglesia. Serán **MIEMBROS ACTIVOS**: Todas las personas que la Junta Directiva acepte como tales en la Iglesia. Serán **MIEMBROS HONORARIOS**: Todas las personas que por su labor y méritos en favor de la Iglesia sean así nombrados por la Asamblea General. Artículo 7.- Son derechos de los miembros Fundadores y Activos: a) Tener voz y voto en las deliberaciones de la Asamblea General. b) Optar a cargos Directivos llenando los requisitos que señalen los Estatutos de la Iglesia y el Reglamento Interno. c) Los demás que les señalen los Estatutos y Reglamento Interno de la Iglesia. Artículo 8.- Son deberes de los miembros Fundadores y Activos: a) Asistir a las sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Asamblea General. b) Cooperar en el desarrollo de aquellas actividades propias de la Iglesia. c) Cancelar las cuotas acordadas en Asamblea General. d) Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos, Reglamento Interno, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General. e) Los demás que les señalen los Estatutos y Reglamento Interno de la Iglesia. Artículo 9.- La calidad de miembro se perderá por las causas siguientes: a) Por violación a estos Estatutos, Reglamento Interno, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General. b) Por otras faltas graves cometidas, que a juicio de la Asamblea General merezcan tal sanción. c) Por renuncia presentada por escrito a la Junta Directiva. **CAPITULO IV. DEL GOBIERNO DE LA IGLESIA.** Artículo 10.- El gobierno de la Iglesia será ejercido por: a) La Asamblea General; y b) La Junta Directiva. **CAPITULO V. DE LA ASAMBLEA GENERAL.** Artículo 11.- La Asamblea General, debidamente convocada, es la autoridad máxima de la Iglesia y estará integrada por la totalidad de los miembros Activos y Fundadores. Artículo 12.- Las reuniones de la

Asamblea General podrán realizarse de manera presencial o virtual.

Artículo 13.- La Asamblea General se reunirá ordinariamente una vez al año y extraordinariamente cuando fuere convocada por la Junta Directiva. La Asamblea General sesionará válidamente con la asistencia del cincuenta y uno por ciento como mínimo de los miembros en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después con los miembros que asistan, excepto en los casos especiales en que se requiera mayor número de asistentes. Las resoluciones las tomará la Asamblea General por mayoría absoluta de votos, excepto en los casos especiales en que se requiere una mayoría diferente. En caso de que se realice la Asamblea General de forma virtual, se buscará elegir una plataforma digital que sea accesible a todos los miembros, y que permita la identificación, participación y comunicación inequívoca de los mismos, mayormente al momento de ejercer voz y voto. Dicha Asamblea deberá resguardarse mediante un soporte digital y asentarse en el libro respectivo de Asamblea General.

Artículo 14.- Todo miembro que no pudiera asistir a cualquiera de las sesiones de Asamblea General por motivos justificados podrá hacerse representar por escrito por otro miembro. El límite de representaciones es de un miembro, llevando la voz y el voto de su representado.

Artículo 15.- Son atribuciones de la Asamblea General: a) Elegir, sustituir y destituir total o parcialmente a los miembros de la Junta Directiva. b) Aprobar, reformar o derogar los Estatutos y el Reglamento Interno de la Iglesia. c) Aprobar y/o modificar los planes, programas o presupuesto anual de la Iglesia. d) Aprobar o desaprobar la Memoria Anual de Labores de la Iglesia, presentada por la Junta Directiva. e) Fijar las cuotas mensuales y contribuciones eventuales de los miembros. f) Decidir sobre la compra, venta o enajenación de los bienes inmuebles pertenecientes a la Iglesia. g) Decidir todos aquellos asuntos de interés para la Iglesia y que no estén contemplados en los presentes Estatutos.

**CAPITULO VI. DE LA JUNTA DIRECTIVA.**

Artículo 16.- La dirección y administración de la Iglesia estará confiada a la Junta Directiva, la cual estará integrada de la siguiente forma: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y un Vocal.

Artículo 17.- Los miembros de la Junta Directiva serán electos para un período de un año pudiendo ser reelectos.

Artículo 18.- La Junta Directiva sesionará Ordinariamente una vez al mes y Extraordinariamente cuantas veces sea

necesario.

Artículo 19.- El quórum necesario para que la Junta Directiva pueda sesionar será de tres de sus miembros y sus acuerdos deberán ser tomados por la mayoría de los asistentes.

Artículo 20.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: a) Desarrollar las actividades necesarias para el logro de los fines de la Iglesia. b) Velar por la administración eficiente y eficaz del patrimonio de la Iglesia. c) Elaborar la Memoria Anual de Labores de Iglesia. d) Promover la elaboración de planes, programas, proyectos y presupuestos de la Iglesia e informar a la Asamblea General. e) Velar por el cumplimiento de los Estatutos, Reglamento Interno, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y de la misma Junta Directiva. f) Nombrar de entre los miembros de la Iglesia los Comités o Comisiones que consideren necesarios para el cumplimiento de los fines de la Iglesia. g) Convocar a sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Asamblea General. h) Decidir sobre las solicitudes de incorporación de nuevos miembros y proponerlos a la Asamblea General. i) Resolver todos los asuntos que no sean competencia de la Asamblea General.

Artículo 21.- Son atribuciones del Presidente: a) Presidir las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Asamblea General. b) Velar por el cumplimiento de los acuerdos, resoluciones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, así como de los Estatutos y Reglamento Interno de la Iglesia. c) Representar Legal, Extrajudicial y Judicialmente a la Iglesia, pudiendo otorgar poderes previa autorización de la Junta Directiva. d) Convocar a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Asamblea General y de la Junta Directiva. e) Autorizar juntamente con el Tesorero las erogaciones que tenga que hacer la Iglesia. f) Presentar la Memoria de Labores de la Iglesia y cualquier informe que le sea solicitado por la misma.

Artículo 22.- Son atribuciones del Secretario: a) Llevar los libros de actas de las sesiones de Asamblea General y de Junta Directiva. b) Llevar el archivo de documentos y registros de los miembros de la Iglesia. c) Extender todas las certificaciones y constancias que fueran solicitadas a la Iglesia. d) Hacer y enviar las convocatorias a los miembros para las sesiones. e) Ser el órgano de comunicación de la Iglesia.

Artículo 23.- Son atribuciones del Tesorero: a) Recibir y depositar los fondos que la Iglesia obtenga, en el Banco que la Junta Directiva seleccione. b) Llevar o tener control directo de los libros de contabilidad de la Iglesia. c) Autorizar

juntamente con el Presidente las erogaciones que la Iglesia tenga que realizar. Artículo 24.- Son atribuciones del Vocal: a) Colaborar directamente con todos los miembros de la Junta Directiva. b) Sustituir a cualquier miembro de la Junta Directiva en caso de ausencia o impedimento. **CAPITULO VII. DEL PATRIMONIO.** Artículo 25.- El Patrimonio de la Iglesia estará constituido por: a) Las cuotas de los miembros. b) Donaciones, herencias, legados, contribuciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras respectivamente. c) Todos los bienes muebles e inmuebles que adquiera y las rentas provenientes de los mismos de conformidad con la ley. Artículo 26.- El Patrimonio será administrado por la Junta Directiva conforme a las directrices que le manifieste la Asamblea General. **CAPITULO VIII. DE LA DISOLUCIÓN.** Artículo 27.- No podrá disolverse la Iglesia sino por resolución judicial, disposición de la ley o por resolución tomada en Asamblea General Extraordinaria, convocada a ese efecto y con un número de votos que represente por lo menos tres cuartas partes de sus miembros. Artículo 28.- En caso de acordarse la disolución de la Iglesia se nombrará una Junta de Liquidación compuesta de cinco personas, electas por la Asamblea General Extraordinaria que acordó la disolución. Los bienes que sobren después de cancelar todos sus compromisos se donarán a cualquier Entidad Benéfica o Cultural que la Asamblea General señale. **CAPITULO IX. DISPOSICIONES GENERALES.** Artículo 29.- Para reformar o derogar los presentes Estatutos será necesario el voto favorable de no menos del setenta por ciento de los miembros en Asamblea General convocada para tal efecto. Artículo 30.- La Junta Directiva tiene la obligación de enviar al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, en los primeros días del mes de enero de cada año, la Nómina de los miembros y dentro de los cinco días después de electa la nueva Junta Directiva, una Certificación del Acta de elección de la misma, y en todo caso proporcionar al expresado Ministerio cualquier dato que se le pidiere relativo a la Entidad. Artículo 31.- Todo lo relativo al orden interno de la Iglesia no comprendido en estos Estatutos, se establecerá en el Reglamento Interno de la misma, el cual deberá ser elaborado por la Junta Directiva y aprobado por la Asamblea General. Artículo 32.- La IGLESIA PROFETICA PENTECOSTAL APOSENTO ALTO, se regirá por los presentes Estatutos y demás disposiciones legales aplicables. Artículo 33.- Los presentes Estatutos entrarán en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial. **TERCERO.** De conformidad al artículo quince de los Estatutos, procedemos a elegir a la Junta Directiva, la cual, por decisión unánime de los concurrentes queda integrada de la siguiente manera: Presidente: Pedro Iván Valladares Amaya; Secretario: Cristino Hernández Coreas; Tesorero: Jesús Ramírez Ortiz; Vocal: Carmen Vásquez Serpas. No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que firmamos. A excepción del señor Santos Enrique Sánchez, quien manifiesta no saber firmar, y

en su defecto deja impresa la huella digital del dedo pulgar de su mano derecha y lo hace a su ruego el señor Pedro Iván Valladares Amaya, de generales ya expresadas, asimismo, el señor Daniel Elías Barahona Aguilera, quien manifiesta no saber firmar, y en su defecto deja impresa la huella digital del dedo pulgar de su mano derecha y lo hace a su ruego el señor Pedro Iván Valladares Amaya, de generales ya expresadas. ""P.I.A."" ""K.A.H."" ""B.H."" ""HAY UNA HUELLA DIGITAL"" ""B.A.B."" ""C.H.C."" ""ILEGIBLE"" ""ILEGIBLE"" ""B.L.M.V."" ""J.H.C.A."" ""ILEGIBLE"" ""R.E.A.F."" ""L.L.A.R."" ""ILEGIBLE."" ""R.E.H.D."" ""L.M.G."" ""D.A.Z.A."" ""Albania.Diaz.Ulloa."" ""HAY UNA HUELLA DIGITAL"" ""J.R.O."" ""ILEGIBLE"" ""B.A.R.O."" ""Rubricadas.

ES CONFORME con su original con el cual se confrontó, y para ser presentada al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, extendiendo la presente en la Ciudad de La Libertad, Departamento de La Libertad, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Secretario.

Iglesia Profética Pentecostal Aposento Alto.

ACUERDO No. 111

San Salvador, 29 de junio de 2023.

Vistos los anteriores ESTATUTOS de la IGLESIA PROFETICA PENTECOSTAL APOSENTO ALTO, compuestos de TREINTA Y TRES Artículos, fundada en la ciudad de La Libertad, departamento de La Libertad, a las dieciocho horas del día tres de mayo del año dos mil veintitrés, y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes del país, de conformidad con los Artículos 26 de la Constitución de la República, 34 numeral 6 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, y 542 y 543 del Código Civil, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, ACUERDA: a) Aprobar en todas sus partes confirmando a dicha Entidad el carácter de PERSONA JURIDICA; b) Publicar en el Diario Oficial. **COMUNIQUESE.- JUAN CARLOS BIDEKAIN HANANIA, MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.**

(Registro No. X023107)



La Infrascrita Secretaria de la Iglesia MISION PROFETICA FE EN JESUCRISTO INTERNACIONAL, CERTIFICA: Que a folios cinco, del Libro de Actas que la Iglesia lleva, se encuentra la que literalmente dice: "Acta Número **UNO**. En la ciudad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, a las ocho horas del día treinta de abril de dos mil veintitrés. Reunidos en el Local de la Iglesia situado en Avenida Castro Morán, número treinta y uno, Local C, Mejicanos, Departamento de San Salvador, los abajo firmantes: Nelson Josué Lemus Ciudad Real, de veintinueve años de edad, Estudiante, del domicilio de Ciudad Delgado, portador de su Documento Único de Identidad número cero cuatro nueve dos cinco tres nueve cuatro- uno, Gloria Estefani Saravia Cabrera, de treinta y dos años de edad, Comerciante, del domicilio de Soyapango, portadora de su Documento Único de Identidad número cero cuatro tres cero nueve ocho uno cuatro- nueve, Glenda Michelle Miranda Cañas, de veintisiete años de edad, Estudiante, del domicilio de Soyapango, portadora de su Documento Único de Identidad número cero cinco dos nueve cinco seis dos nueve- nueve, Víctor Manuel Flores Moreno, de treinta y cinco años de edad, operario, del domicilio de Mejicanos, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres nueve tres dos cero dos uno- siete, Samuel Esaú Pineda Martínez, de treinta años de edad, estudiante, del domicilio de Mejicanos, portador de su Documento Único de Identidad número cero cuatro siete seis cuatro nueve uno uno- dos, Sandra Roxana Miranda Cortez, de veinticinco años de edad, ama de casa, del domicilio de Chiltiupán, portadora de su Documento Único de Identidad número cero cinco cinco ocho nueve dos seis dos- dos, Melida Luz Campos de Sibirian, de cincuenta y cuatro años de edad, ama de casa, del domicilio de Cuscatancingo, portadora de su Documento Único de Identidad número cero uno siete seis cero siete siete seis- seis, Ana María Pérez de Ramos, de cincuenta y nueve años de edad, doméstica, del domicilio de Mejicanos, portadora de su Documento Único de Identidad número cero cero tres nueve cero nueve cinco nueve- seis, Pablo Antonio Bernal Martínez, de cincuenta y un años de edad, panificador, del domicilio de Mejicanos, portador de su Documento Único de Identidad número cero cuatro tres ocho dos cuatro nueve cuatro- ocho, María Elena Rodríguez de Laínez, de cincuenta y cinco años de edad, panificadora, del domicilio de Ayutuxtepeque, portadora de su Documento Único de Identidad número cero cero cero nueve cinco dos ocho dos- cinco, Patricia Magdalena Chávez Cortez, de cuarenta y seis años de edad, empleada, del domicilio de Mejicanos, portadora de su Documento Único de Identidad número cero dos siete uno nueve uno cuatro uno- seis, Ricardo Daniel Reina Alvarenga, de treinta y siete años de edad, empleado, del domicilio de San Salvador, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro cuatro cinco dos cuatro nueve- uno, Jorge Noé Ramos Menjivar, de cincuenta y ocho años de edad, motorista, del domicilio de Cuscatancingo, portador de su Documento Único de Identidad número

cero tres cinco cinco ocho cinco cuatro nueve-uno, Ana Milagro Cruz Garay, de cincuenta y dos años de edad, estudiante, del domicilio de San Salvador, portadora de su Documento Único de Identidad número cero uno cuatro uno cinco nueve cuatro tres- nueve, por unanimidad tomamos los siguientes acuerdos: PRIMERO. Crear una Iglesia de carácter apolítico, no lucrativo, con el nombre de la IGLESIA MISION PROFETICA FE EN JESUCRISTO INTERNACIONAL. SEGUNDO. Por unanimidad aprobamos íntegramente los Estatutos que regirán a la Iglesia, los cuales constan de treinta y dos artículos que se transcriben a continuación: **ESTATUTOS DE LA IGLESIA MISION PROFETICA FE EN JESUCRISTO INTERNACIONAL. SEGUNDO: CAPITULO I. NATURALEZA, DENOMINACION, DOMICILIO Y PLAZO, Artículo 1.-** Créase en la ciudad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, la Iglesia de nacionalidad salvadoreña, que se denominará IGLESIA MISION PROFETICA FE EN JESUCRISTO INTERNACIONAL, y que podrá abreviarse MIFE, como una Entidad de interés particular y religiosa, la que en los presentes Estatutos se denominará "La Iglesia". **Artículo 2.-** El domicilio de la Iglesia será la ciudad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, pudiendo establecer filiales en todo el territorio de la República y fuera de él. **Artículo 3.-** La Iglesia se constituye por tiempo indefinido. **CAPITULO II. FINES. Artículo 4.-** Los fines de la Iglesia serán: a) Cumplir con la comisión de ser discípulos, yendo y llevando el nombre del señor Jesucristo, el mensaje del arrepentimiento y el perdón de los pecados a todos los lugares de El Salvador y fuera de él; b) Promover el desarrollo y madurez espiritual de sus miembros por medio de la enseñanza bíblica, teológica y sistemática de la verdad revelada en las Sagradas Escrituras, la comunión, la oración, el evangelio y el servicio, concienciándolos a que estén presentes en el mundo para impactarlo positivamente y practicar y hacer el bien a todos; c) Proveer las condiciones para el cumplimiento de las ordenanzas dadas por el Señor Jesús, y la práctica del culto cristiano que se profesa. **CAPITULO III. DE LOS MIEMBROS. Artículo 5.-** Podrán ser miembros todas las personas mayores de dieciocho años de edad, sin distinción de raza, credo, religión e ideología política, que lo soliciten por escrito a la Junta Directiva. **Artículo 6.-** La Iglesia tendrá las siguientes clases de miembros: A) Miembros Fundadores. B) Miembros Activos. C) Miembros Honorarios. Serán **MIEMBROS FUNDADORES:** Todas las personas que suscriban el acta de Constitución de la Iglesia. Serán **MIEMBROS ACTIVOS:** Todas las personas que la Junta Directiva acepte como tales en la Iglesia. Serán **MIEMBROS HONORARIOS:** Todas las personas que por su labor y méritos en favor de la Iglesia sean así nombrados por la Asamblea General. **Artículo 7.-** Son derechos de los miembros Fundadores y Activos: a) Tener voz y voto en las deliberaciones de la Asamblea General. b) Optar a cargos Directivos llenando los requisitos que señalen los Estatutos de la Iglesia. c) Los demás que les señalen los Estatutos y Reglamento Interno de la Iglesia. **Artículo 8.-** Son

deberes de los miembros Fundadores y Activos: a) Asistir a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Asamblea General. b) Cooperar en el desarrollo de aquellas actividades propias de la Iglesia. c) Cancelar las cuotas acordadas en Asamblea General. d) Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos, Reglamento Interno, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General. e) Los demás que les señalen los Estatutos y Reglamento Interno de la Iglesia. Artículo 9.- La calidad de miembro se perderá por las causas siguientes: a) Por violación a estos Estatutos, Reglamento Interno, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General. b) Por otras faltas graves cometidas, que a juicio de la Asamblea General merezcan tal sanción. c) Por renuncia presentada por escrito a la Junta Directiva. CAPITULO IV. DEL GOBIERNO DE LA IGLESIA. Artículo 10.- El Gobierno de la Iglesia será ejercido por: a) La Asamblea General. b) La Junta Directiva. CAPITULO V. DE LA ASAMBLEA GENERAL. Artículo 11.- La Asamblea General, debidamente convocada, es la autoridad máxima de la Iglesia y estará integrada por la totalidad de los Miembros Activos y Fundadores. Artículo 12.- La Asamblea General se reunirá ordinariamente una vez al año y extraordinariamente cuando fuere convocada por la Junta Directiva. La Asamblea General sesionará válidamente con la asistencia del cincuenta y uno por ciento como mínimo de los miembros en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después con los miembros que asistan, excepto en los casos especiales en que se requiera mayor número de asistentes. Las resoluciones las tomará la Asamblea General por mayoría absoluta de votos, excepto en los casos especiales en que se requiera una mayoría diferente. Artículo 13.- Todo miembro que no pudiera asistir a cualquiera de las sesiones de Asamblea General por motivos justificados podrá hacerse representar por otro miembro. El límite de representaciones es de un miembro, llevando la voz y el voto de su representado. Artículo 14.- Son atribuciones de la Asamblea General: a) Elegir, Sustituir y destituir total o parcialmente a los miembros de la Junta Directiva. b) Aprobar, reformar o derogar los Estatutos y el Reglamento Interno de la Iglesia. c) Aprobar y/o modificar los planes, programas o presupuesto anual de la Iglesia. d) Aprobar o desaprobar la Memoria Anual de Labores de la Iglesia, presentada por la Junta Directiva. e) Fijar las cuotas mensuales y contribuciones eventuales de los miembros. f) Decidir sobre la compra, venta o enajenación de los bienes inmuebles pertenecientes a la Iglesia. g) Decidir todos aquellos asuntos de interés para la Iglesia y que no estén contemplados en los presentes Estatutos. CAPITULO VI. DE LA JUNTA DIRECTIVA. Artículo 15.- La dirección y administración de la Iglesia estará confiada a la Junta Directiva, la cual estará integrada de la siguiente forma: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y dos Vocales. Artículo 16.- Los miembros de la Junta Directiva serán electos para un período de dos años pudiendo ser reelectos. Artículo 17.- La Junta Directiva sesionará

ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuantas veces sea necesario. Artículo 18.- El quórum necesario para que la Junta Directiva pueda sesionar será de tres de sus Miembros y sus acuerdos deberá ser tomados por la mayoría de los asistentes. Artículo 19.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: a) Desarrollar las actividades necesarias para el logro de los fines de la Iglesia. b) Velar por la administración eficiente y eficaz del patrimonio de la Iglesia. c) Elaborar la Memoria Anual de Labores de Iglesia. d) Promover la elaboración de planes, programas proyectos y presupuestos de la Iglesia e informar a la Asamblea General. e) Velar por el cumplimiento de los Estatutos, Reglamento Interno, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y de la misma Junta Directiva. f) Nombrar de entre los Miembros de la Iglesia los Comités o Comisiones que consideren necesarios para el cumplimiento de los fines de la Iglesia. g) Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias de Asamblea General. h) Decidir sobre las solicitudes de incorporación de nuevos miembros y proponerlos a la Asamblea General. i) Resolver todos los asuntos que no sean competencia de la Asamblea General. Artículo 20.- Son atribuciones del Presidente: a) Presidir las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Asamblea General. b) Velar por el cumplimiento de los acuerdos, resoluciones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, así como de los Estatutos y Reglamento Interno de la Iglesia. c) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Iglesia, pudiendo otorgar poderes previa autorización de la Junta Directiva. d) Convocar a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Asamblea General y de la Junta Directiva. e) Autorizar juntamente con el Tesorero las erogaciones que tenga que hacer la Iglesia. f) Presentar la Memoria de Labores de la Iglesia y cualquier informe que le sea solicitado por la misma. Artículo 21.- Son atribuciones del Secretario: a) Llevar los libros de actas de las sesiones de Asamblea General y de Junta Directiva. b) Llevar el archivo de documentos y registros de los miembros de la Iglesia. c) Extender todas las certificaciones que fueran solicitadas a la Iglesia. d) Hacer y enviar las convocatorias a los miembros para las sesiones. e) Ser el órgano de comunicaciones de la Iglesia. Artículo 22.- Son atribuciones del Tesorero: a) Recibir y depositar los fondos que la Iglesia obtenga, en el Banco que la Junta Directiva seleccione. b) Llevar o tener control directo de los libros de contabilidad de la Iglesia. c) Autorizar juntamente con el Presidente las erogaciones que la Iglesia tenga que realizar. Artículo 23.- Son atribuciones de los Vocales: a) Colaborar directamente con todos los miembros de la Junta Directiva. b) Sustituir a cualquier Miembro de la Junta Directiva en caso de ausencia o impedimento. CAPITULO VII. DEL PATRIMONIO. Artículo 24.- El Patrimonio de la Iglesia estará constituido por: a) Las cuotas de los Miembros. b) Donaciones, herencias, legados, contribuciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, respectivamente. c) Todos los bienes

muebles e inmuebles que adquiera y las rentas provenientes de los mismos de conformidad con la ley. Artículo 25.-El Patrimonio será administrado por la Junta Directiva conforme a las directrices que le manifieste la Asamblea General. CAPITULO VIII. DE LA DISOLUCION. Artículo 26.- No podrá disolverse la Iglesia sino por disposición de la ley o por resolución tomada en Asamblea General Extraordinaria, convocada a ese efecto y con un número de votos que represente por lo menos tres cuartas partes de sus miembros. Artículo 27.- En caso de acordarse la disolución de la Iglesia se nombrará una Junta de Liquidación compuesta de cinco personas, electas por la Asamblea General Extraordinaria que acordó la disolución. Los bienes que sobren después de cancelar todos sus compromisos se donarán a cualquier entidad Benéfica o Cultural que la Asamblea General señale. CAPITULO IX. DISPOSICIONES GENERALES. Artículo 28.- Para reformar o derogar los presentes Estatutos será necesario el voto favorable de no menos del sesenta por ciento de los miembros en Asamblea General convocada para tal efecto. Artículo 29.- La Junta Directiva tiene la obligación de enviar al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, en los primeros días del mes de enero de cada año, la Nómina de los Miembros y dentro de los cinco días después de electa la nueva Junta Directiva, una Certificación del Acta de elección de la misma, y en todo caso proporcionar al expresado Ministerio cualquier dato que se le pidiere relativo a la Entidad. Artículo 30.- Todo lo relativo al orden interno de la Iglesia no comprendido en estos Estatutos, se establecerá en el Reglamento Interno de la misma, el cual deberá ser elaborado por la Junta Directiva y aprobado por la Asamblea General. Artículo 31.- La IGLESIA MISION PROFETICA FE EN JESUCRISTO INTERNACIONAL, se regirá por los presentes Estatutos y demás disposiciones legales aplicables. Artículo 32.- Los presentes Estatutos entrarán en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial. TERCERO. De conformidad al artículo 14 de los Estatutos, PROCEDEMOS A ELEGIR A LA Junta Directiva, la cual, por decisión unánime de los concurrentes queda integrada de la siguiente manera. PRESIDENTE: Nelson Josué Lemus Ciudad Real, de veintinueve años de edad, Estudiante, del domicilio de Ciudad Delgado, portador de su Documento Único de Identidad número cero cuatro nueve dos cinco tres nueve cuatro- uno, SECRETARIA: Glenda Michelle Miranda Cañas, de veintisiete años de edad, Estudiante, del domicilio de Soyapango, portadora de su Documento Único de Identidad número cero cinco dos nueve cinco seis dos nueve-nueve, TESORERO. Gloria Estefani Saravia Cabrera, de treinta y dos años de edad, Comerciante, del domicilio de Soyapango, portadora de su Documento Único de Identidad número cero cuatro tres cero nueve ocho uno cuatro- nueve, PRIMER VOCAL. Víctor Manuel Flo-

res Moreno, de treinta y cinco años de edad, operario, del domicilio de Mejicanos, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres nueve tres dos cero dos uno- siete, SEGUNDO VOCAL. Ana María Pérez de Ramos, de cincuenta y nueve años de edad doméstica, del domicilio de Mejicanos, portadora de su Documento Único de Identidad número cero cero tres nueve cero nueve cinco nueve- seis. No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que firmamos. "LCR"- "GESC"- GMMC"- VMF"- SEPM"- "SRC"- "MELIDA LUZ CAMPOS DE SIBRIAN"- "AMPR"- "PAB"- "MER"- "PMCC"- "RDRA"- "JNR"- "AMCG". "RUBRICADAS.

ES CONFORME: con su original con el cual se confrontó, y para ser presentada al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, extendiendo la presente en la ciudad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, a las dieciséis horas del día treinta de abril dos mil veintitrés.

GLENDIA MICHELLE MIRANDA CAÑAS,

---

**ACUERDO No. 239**

San Salvador, 29 de septiembre del 2023.

Vistos los anteriores ESTATUTOS de la IGLESIA MISION PROFETICA FE EN JESUCRISTO INTERNACIONAL, y que podrá abreviarse MIFE, compuestos de TREINTA Y DOS Artículos, fundada en la ciudad de Mejicanos, departamento de San Salvador, a las ocho horas del día treinta de abril de dos mil veintitrés, de conformidad con los Artículos 26 de la Constitución de la República, Art. 34 numeral 6 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, y Artículos 542 y 543 del Código Civil, en relación a los Arts. 3, 72, 80, de la Ley de Procedimientos Administrativos, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, ACUERDA: a) Aprobarlos en todas sus partes confiriendo a dicha Entidad el carácter de PERSONA JURIDICA, b) Publíquese en el Diario Oficial. COMUNIQUESE.- JUAN CARLOS BIDEAIN HANANIA, MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**RAMO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA**

ACUERDO N° 15-1461.

**EL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, en uso de las facultades legales que establece el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en su Art. 38 numeral 12; y **CONSIDERANDO: I)** Que a la Gerencia de Registro, Incorporaciones y Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Educación Superior, se ha presentado **LEYDA NOELY RODRÍGUEZ DE DIAZ**, solicitando que se le reconozca el diploma académico de ESPECIALISTA EN PUERICULTURA Y PEDIATRÍA, obtenido en la UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL LISANDRO ALVARADO, en la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, el día 08 de julio de 2022; lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 14 y 20 de la Ley de Educación Superior y Arts. 3, 9, 10 y 19 numeral 1 del Reglamento Especial de Incorporaciones y a las facultades concedidas en los mismos a este Ministerio; **II)** Que de conformidad a los Arts. 1, 2 romano v, 4 y 5 del Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y El Caribe, suscrito por nuestro país el día 27 de septiembre de 1976, ratificado por la Asamblea Legislativa a los 18 días del mes de noviembre de 1976, publicado en el Diario Oficial N° 235, Tomo N° 253 de fecha 21 de diciembre de 1976 y vigente a la fecha, procede dicho reconocimiento académico; **III)** Que habiéndose examinado la documentación presentada en la Gerencia de Registro, Incorporaciones y Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Educación Superior, con fecha 11 de septiembre de 2023, se ha emitido dictamen favorable para la incorporación por reconocimiento del diploma académico mencionado en el romano I. **POR TANTO:** Este Ministerio con base a las razones expuestas y satisfechos los requisitos legales establecidos en la Ley de Educación Superior y demás instrumentos legales, **ACUERDA:** 1°) Reconocer la validez académica de los estudios de ESPECIALISTA EN PUERICULTURA Y PEDIATRÍA, realizados por LEYDA NOELY RODRÍGUEZ PALACIOS, en la República Bolivariana de Venezuela; 2°) Tener por incorporado a LEYDA NOELY RODRÍGUEZ PALACIOS, como ESPECIALISTA EN PUERICULTURA Y PEDIATRÍA, en nuestro país; 3°) El presente Acuerdo Ejecutivo, no constituye autorización alguna para el ejercicio profesional en El Salvador, la cual deberá ser tramitada ante la instancia correspondiente; 4°) El presente Acuerdo Ejecutivo entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. **COMUNÍQUESE.**

DADO EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, en la ciudad de San Salvador, el día dieciséis de octubre de dos mil veintitrés.

JOSÉ MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ,  
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, INTERINO.

(Registro No. X023002)

ACUERDO N° 15-1477.

**EL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, en uso de las facultades legales que establece el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en su Art. 38 numeral 12; y **CONSIDERANDO: I)** Que a la Gerencia de Registro, Incorporaciones y Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Educación Superior, se ha presentado **SABDIA NOREL RAMÍREZ FRANCO** conocida por SABDIA RAMÍREZ FRANCO, solicitando que se le reconozca el título académico de LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, obtenido en la UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CENTRO AMÉRICA, en la REPÚBLICA DE COSTA RICA, el día 31 de agosto de 2012; lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 11 y 20 de la Ley de Educación Superior y Arts. 3, 9, 10 y 19 numeral 1 del Reglamento Especial de Incorporaciones y a las facultades concedidas en los mismos a este Ministerio; **II)** Que de conformidad al Convenio sobre el Ejercicio de Profesiones Universitarias y Reconocimiento de Estudios Universitarios, suscrito por nuestro país el día 22 de junio de 1962, ratificado por la Asamblea Legislativa el día 25 de mayo de 1964, publicado en el Diario Oficial N° 96, Tomo N° 203, de fecha 28 de mayo de 1964 y vigente a la fecha, procede dicho reconocimiento Académico; **III)** Que habiéndose examinado la documentación presentada en la Gerencia de Registro, Incorporaciones y Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Educación Superior, con fecha 20 de septiembre de 2023, se ha emitido dictamen favorable para la incorporación por reconocimiento del título

académico mencionado en el romano I. POR TANTO: Este Ministerio con base a las razones expuestas y satisfechos los requisitos legales establecidos en la Ley de Educación Superior y demás instrumentos legales, ACUERDA: 1º) Reconocer la validez académica de los estudios de LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, realizados por SABDIA RAMÍREZ FRANCO, en la República de Costa Rica; 2º) Tener por incorporada a SABDIA RAMÍREZ FRANCO, como LICENCIADA EN ENFERMERÍA, en nuestro país; 3º) El presente Acuerdo Ejecutivo, no constituye autorización alguna para el ejercicio profesional en El Salvador, la cual deberá ser tramitada ante la instancia correspondiente; 4º) El presente Acuerdo Ejecutivo entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. COMUNÍQUESE.

DADO EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, en la ciudad de San Salvador, el día diecisiete de octubre de dos mil veintitrés.

JOSÉ MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ,  
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, INTERINO.

(Registro No. X023066)

---

---

**ACUERDO No. 15-1555.-**

**EL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, en uso de sus atribuciones y vista la resolución No. 147-10-2023-20475, emitida por la Gerencia de Acreditación Institucional, de la Dirección General de Niveles y Modalidades Educativas, del día 09 de octubre de 2023, que resolvió favorable el RECONOCIMIENTO DE DIRECTORA del centro educativo privado denominado COLEGIO INTERNACIONAL DE SAN SALVADOR, por lo tanto ACUERDA: I) RECONOCER COMO DIRECTORA a la profesora **IRENE CECILIA TRABANINO ROSALES**, quien se identifica con su Documento Único de Identidad No. 02307277-5, inscrita en el Registro Escalafonario de Educadores con Número de Identificación Profesional 2301382, PDN2-07, del centro educativo privado denominado COLEGIO INTERNACIONAL DE SAN SALVADOR, con código No. 20475, con domicilio autorizado en Calle La Reforma, No. 169, Colonia San Benito, Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador, en sustitución de la profesora Ruth Jorgelina Palacios Giammattei; II) Publíquese en el Diario Oficial. COMUNÍQUESE.

DADO EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, en la ciudad de San Salvador, a los seis días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

JOSÉ MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ,  
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, INTERINO.

(Registro No. X023019)

---

---

**ACUERDO No. 15-1594.-**

**EL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, en uso de sus atribuciones y vista la resolución No. 153-10-2023-12726, emitida por la Gerencia de Acreditación Institucional, de la Dirección General de Niveles y Modalidades Educativas, del día 06 de octubre de 2023, que resolvió favorable la ampliación de servicios educativos en el centro educativo oficial denominado CENTRO ESCOLAR "CANTÓN PASO DE GUALACHE", por lo tanto ACUERDA: I) AUTORIZAR para el período comprendido de enero de 2023 a diciembre de 2025, la AMPLIACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS en el Nivel de Educación Media en la modalidad de Bachillerato Técnico Vocacional en Atención Primaria en Salud, en jornada matutina y vespertina, a efectos de garantizar el derecho a la educación en el centro educativo oficial denominado CENTRO ESCOLAR "CANTÓN PASO DE GUALACHE", con código No. 12726, con domicilio autorizado en Cantón Paso El Gualache,

Municipio de Tecapán, Departamento de Usulután; II) Reconocer la denominación del citado centro educativo anteponiendo la expresión COMPLEJO EDUCATIVO en sustitución de CENTRO ESCOLAR, ya que funcionará con los Niveles de Educación Parvularia, Básica y Media, por lo que su nueva denominación será COMPLEJO EDUCATIVO "CANTÓN PASO DE GUALACHE", manteniendo su código y ubicación; III) Publíquese en el Diario Oficial. COMUNÍQUESE.

DADO EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, en la ciudad de San Salvador, a los trece días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

JOSÉ MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ,

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, INTERINO.

## MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL

ACUERDO No. 151

SAN SALVADOR, 30 de noviembre de 2023.

El Órgano Ejecutivo en el ramo de la Defensa Nacional, de conformidad a lo establecido en el Art. 92 ordinal 2° de la Ley de la Carrera Militar, ACUERDA: TRANSFERIR al señor **SGTO. JOSÉ SALVADOR GÓMEZ HERNÁNDEZ**, con efecto a partir de la fecha, dentro del Escalafón General de suboficiales de la Fuerza Armada, en la Categoría de las Armas, de la Situación Activa, a la Situación de Reserva, en la misma categoría. COMUNÍQUESE.

RENÉ FRANCIS MERINO MONROY,

VICEALMIRANTE

MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL.

ACUERDO No. 152

SAN SALVADOR, 30 de noviembre de 2023.

El Órgano Ejecutivo en el ramo de la Defensa Nacional, de conformidad a lo establecido en el Art. 92 ordinal 2° de la Ley de la Carrera Militar, ACUERDA: TRANSFERIR al señor **SGTO. TA JUAN ANTONIO GALÁN VÁSQUEZ**, con efecto a partir de la fecha, dentro del Escalafón General de suboficiales de la Fuerza Armada, en la Categoría de las Armas, de la Situación Activa, a la Situación de Reserva, en la misma categoría. COMUNÍQUESE.

RENÉ FRANCIS MERINO MONROY,

VICEALMIRANTE

MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL.

# ORGANO JUDICIAL

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDO No. 1194-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés.- Habiéndose resuelto, con fecha doce de mayo de dos mil veintitrés, autorizar al **Licenciado SALVADOR EDUARDO RAMOS HERNÁNDEZ**, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo, se ordenó emitir este acuerdo por parte de los Señores Magistrados siguientes:- A.L.JEREZ.- DUEÑAS.- O.CANALES C.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- L.R.MURCIA.- R.C.C.E.- J.CLIMACO V.- P.VELASQUEZ C.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- RENÉ ARISTIDES GONZÁLEZ BENÍTEZ.

(Registro No. X023117)

---

---

ACUERDO No. 1203-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés.- Habiéndose resuelto, con fecha nueve de junio de dos mil veintitrés, autorizar a la **Licenciada JENNIFER JOHANNA RIVERA DE BARRIOS**, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo, se ordenó emitir este acuerdo por parte de los Señores Magistrados siguientes:- DUEÑAS.- O.CANALES C.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- L.R.MURCIA.- R.C.C.E.- S.L.RIV.MARQUEZ.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. X023109)

---

---

ACUERDO No. 1206-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés.- Habiéndose resuelto, con fecha veintiuno de abril de dos mil veintitrés, autorizar a la **Licenciada JOSSELINE SARAI ROMERO MENA**, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo, se ordenó emitir este acuerdo por parte de los Señores Magistrados siguientes:- A.L.JEREZ.- DUEÑAS.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- L.R.MURCIA.- MIGUEL ANGEL D.- S.L.RIV.MARQUEZ.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. X023224)

---

---

ACUERDO No. 1299-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintisiete de octubre de dos mil veintitrés.- Habiéndose resuelto, con fecha catorce de julio de dos mil veintitrés, autorizar al **Licenciado BRYAN SAMUEL AGUIRRE LÓPEZ**, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo, se ordenó emitir este acuerdo por parte de los Señores Magistrados siguientes:- A.L.JEREZ.- DUEÑAS.- J.A.PEREZ.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- L.R.MURCIA.- R.C.C.E.- E.QUINT.A.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. X023098)

ACUERDO No. 1339-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintisiete de octubre de dos mil veintitrés.- Habiéndose resuelto, con fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, autorizar a la **Licenciada ARANTXA SARAI ERAZO ESPINOZA**, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo, se ordenó emitir este acuerdo por parte de los Señores Magistrados siguientes:- A.L.JEREZ.- DUEÑAS.- O.CANALES C.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- L.R.MURCIA.- E.QUINT.A.- H.A.M.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. X023021)

---

---

ACUERDO No. 1340-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintisiete de octubre de dos mil veintitrés.- Habiéndose resuelto, con fecha veinticuatro de julio de dos mil veintitrés, autorizar a la **Licenciada LUCIANA GUADALUPE ERAZO ESPINOZA**, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo, se ordenó emitir este acuerdo por parte de los Señores Magistrados siguientes:- A.L.JEREZ.- DUEÑAS.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- L.R.MURCIA.- R.C.C.E.- E.QUINT.A.- J.CLIMACO V.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. X023020)

---

---

ACUERDO No. 1341-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintisiete de octubre de dos mil veintitrés.- Habiéndose resuelto, con fecha diecisiete de julio de dos mil veintitrés, autorizar al **Licenciado ARNULFO ANTONIO ESCOBAR**, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo, se ordenó emitir este acuerdo por parte de los Señores Magistrados siguientes:- A.L.JEREZ.- DUEÑAS.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- L.R.MURCIA.- R.C.C.E.- E.QUINT.A.- S.L.RIV.MARQUEZ.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. X023175)

---

---

ACUERDO No. 1346-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintisiete de octubre de dos mil veintitrés.- Habiéndose resuelto, con fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, autorizar al **Licenciado FRANKLIN DAVID FLORES GONZÁLEZ**, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo, se ordenó emitir este acuerdo por parte de los Señores Magistrados siguientes:- A.L.JEREZ.- DUEÑAS.- O.CANALES C.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- L.R.MURCIA.- E.QUINT.A.- H.A.M.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. X023095)



ACUERDO No. 1365-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintisiete de octubre de dos mil veintitrés.- Habiéndose resuelto, con fecha ocho de agosto de dos mil veintitrés, autorizar a la **Licenciada BRENDA IVETTE ALEJANDRINA HERNÁNDEZ DE URQUILLA**, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo, se ordenó emitir este acuerdo por parte de los Señores Magistrados siguientes:- A.L.JEREZ.- DUEÑAS.- O.CANALES C.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- L.R.MURCIA.- R.C.C.E.- H.A.M.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben. JULIA I. DEL CID.

(Registro No. X023287)

---

---

ACUERDO No. 1390-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintisiete de octubre de dos mil veintitrés.- Habiéndose resuelto, con fecha quince de agosto de dos mil veintitrés, autorizar al **Licenciado JAIME ADILSO ORDONEZ VÁSQUEZ**, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo, se ordenó emitir este acuerdo por parte de los Señores Magistrados siguientes:- A.L.JEREZ.- DUEÑAS.- O.CANALES C.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- L.R.MURCIA.- R.C.C.E.- E.QUINT.A.- J.CLIMACO V.- P.VELASQUEZ C.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. X023284)

---

---

ACUERDO No. 1394-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintisiete de octubre de dos mil veintitrés.- Habiéndose resuelto, con fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, autorizar al **Licenciado ROBERTO ERNESTO PASCACIO RIVERA**, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo, se ordenó emitir este acuerdo por parte de los Señores Magistrados siguientes:- DUEÑAS.- O.CANALES C.- ALEX MARROQUIN.- L.R.MURCIA.- R.C.C.E.- E.QUINT.A.- P.VELASQUEZ C.- H.A.M.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. X023276)

---

---

ACUERDO No. 1401-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintisiete de octubre de dos mil veintitrés.- Habiéndose resuelto, con fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés, autorizar a la **Licenciada KARLA ALEJANDRA PLEITEZ BAUTISTA**, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo, se ordenó emitir este acuerdo por parte de los Señores Magistrados siguientes:- A.L.JEREZ.- DUEÑAS.- O.CANALES C.- LUIS JAVIER SUAREZMAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- L.R.MURCIA.- R.C.C.E.- H.A.M.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. X023291)

ACUERDO No. 1402-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintisiete de octubre de dos mil veintitrés.- Habiéndose resuelto, con fecha dieciocho de julio de dos mil veintitrés, autorizar al **Licenciado JOSÉ MIGUEL POLIO RAMOS**, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo, se ordenó emitir este acuerdo por parte de los Señores Magistrados siguientes:- A.L.JEREZ.- DUEÑAS.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- L.R.MURCIA.- SANDRA CHICAS.- R.C.C.E.- E.QUINT.A.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. X023294)

---

---

ACUERDO No. 1422-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintisiete de octubre de dos mil veintitrés.- Habiéndose resuelto, con fecha veintinueve de junio de dos mil veintitrés, autorizar al **Licenciado JUAN CARLOS TORRES SALMERÓN**, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo, se ordenó emitir este acuerdo por parte de los Señores Magistrados siguientes:- A.L.JEREZ.- DUEÑAS.- LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- L.R.MURCIA.- R.C.C.E.- J.CLIMACO V.- S.L.RIV.MARQUEZ.- H.A.M.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. X023090)

---

---

ACUERDO No. 1426-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintisiete de octubre de dos mil veintitrés.- Habiéndose resuelto, con fecha diecisiete de agosto de dos mil veintitrés, autorizar a la **Licenciada DIANA VICTORIA VALLEJO VELÁSQUEZ**, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo, se ordenó emitir este acuerdo por parte de los Señores Magistrados siguientes:- A.L.JEREZ.- DUEÑAS.- O.CANALES C.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- L.R.MURCIA.- R.C.C.E.- E.QUINT.A.- P.VELASQUEZ C.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. X023282)

---

---

ACUERDO No. 1434-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintisiete de octubre de dos mil veintitrés.- Habiéndose resuelto, con fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, autorizar al **Licenciado GERARDO ABRAHAM ZELAYA AGREDA**, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo, se ordenó emitir este acuerdo por parte de los Señores Magistrados siguientes:- DUEÑAS.- O.CANALES C.- HECTOR NAHUN MARTINEZ GARCIA.- ALEX MARROQUIN.- L.R.MURCIA.- R.C.C.E.- E.QUINT.A.- S.L.RIV.MARQUEZ.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- JULIA I. DEL CID.

(Registro No. X023010)

## Acuerdo 1459-D

Corte Suprema de Justicia: San Salvador, veintidos de noviembre de dos mil veintitres. De conformidad a lo previsto en el Art. 14 de la Ley de Notariado, la Corte Suprema de Justicia, formula la siguiente nomina de Notarios:

APellidos	Nombres
ABARCA	YESICA ELENA
ABARCA ABARCA	HECTOR EDUARDO
ABARCA ABARCA	YOLANDA JAQUELINA
ABARCA ALAS	JOSE MELITON
ABARCA ARCE	MARIA TERESA
ABARCA CABRERA	CARMEN AMELIA
ABARCA CARRILLO	VICTOR HENRIQUE
ABARCA DE CAÑADA	BLANCA ESTELA
ABARCA DELCID	JULIO ADALBERTO
ABARCA ERAZO	LINDA ESMERALDA
ABARCA MARROQUIN	DAVID HUGO
ABARCA MONGE	HEIDI ERICELA
ABARCA QUEZADA	CHRISTOPHER EDUARDO
ABARCA RUANO	JOSE ARISTIDES
ABARCA SERPAS	JOSE ANTONIO
ABARCA TOBAR	LINSAY SYDNEY
ABARCA ZALDIVAR	MARITZA YESENIA
ABELINO HERNANDEZ	WILFREDO
ABREGO	FRANKLIN RICARDO
ABREGO	JOSE DAVID
ABREGO	JOSE ROLANDO
ABREGO ACUSH	JOSE ALFREDO
ABREGO AMAYA	LISSBETH ABIGAIL
ABREGO AMAYA	YESSENIA ELIZABETH
ABREGO ARDON	MARIA DEL PILAR
ABREGO ARIAS	FRANCISCA JEANNETTE
ABREGO BOLAÑOS	SONIA MARISELA
ABREGO CARDOZA	REINA ISABEL
ABREGO CARRANZA	ARMANDO EDENILSON
ABREGO CARRANZA	DIEGO JOSUE
ABREGO CORTEZ	REYNA YESMIN
ABREGO FIGUEROA	RODOLFO MISAEL
ABREGO FUENTES	FRANCISCO
ABREGO FUENTES	OSCAR ARMANDO
ABREGO GARCIA	NELLY DEL ROSARIO
ABREGO GARCIA	VERONICA BEATRIZ
ABREGO HASBUN	ABRAHAM ATILIO
ABREGO HERNANDEZ	ERIKA SOFIA
ABREGO HERNANDEZ	KATHERINE SARAI
ABREGO HUEZO	KRISSIA JEANNMILETTE
ABREGO JURADO	DAYSI MARINA
ABREGO LABBE	RENE ARMANDO
ABREGO LEON	PABLO ANTONIO
ABREGO MARTINEZ	MARJARIE ELENA
ABREGO MENDEZ	JULIO OSCAR
ABREGO OLMEDO	RODOLFO MISAEL
ABREGO PARKER	JOSE ANIBAL
ABREGO PLEITEZ	HECTOR EDUARDO
ABREGO ROSALES	NEFTALI ROBERTO
ABREGO VASQUEZ	VIOLETA LISSETH
ABREGO VELASQUEZ	VILMA ESTELA
ABULLARADE MAGAÑA	JOSE EDUARDO ERNESTO
ABULLARADE RIVAS	MARIA DE LOS ANGELES
ACEITUNO VINDEL	ROCIO ELIZABETH
ACEVEDO	ALBA VERONICA
ACEVEDO	HIGINIO ANTONIO
ACEVEDO APARICIO	ELISA EDITH
ACEVEDO ARREAGA	CLAUDIA MARISOL
ACEVEDO BONILLA	REYNALDO AMILCAR
ACEVEDO CALDERON	VICTOR MANUEL
ACEVEDO CERON	MARLON MAURICIO
ACEVEDO DE PEÑA	ANA CELIA GUADALUPE
ACEVEDO DE SILVA	ANA MARISOL
ACEVEDO DIMAS	LUIS ANTONIO
ACEVEDO FLORES	CESAR ALFREDO

APELLIDOS	NOMBRES
ACEVEDO FLORES	DAVID MOISES
ACEVEDO GONZALEZ	CLAUDIA CATALINA
ACEVEDO GONZALEZ	MARK STEV
ACEVEDO LARA	JUAN ANTONIO
ACEVEDO PARADA	BERTY MANUEL
ACEVEDO PERALTA	RICARDO
ACEVEDO RAMIREZ	ANA PATRICIA
ACEVEDO TORRES	WALTER ALEXANDER
ACOSTA	JESSICA YASMIN
ACOSTA	JULIO ENRIQUE
ACOSTA	REINA ISABEL
ACOSTA AGUILAR	LEANDRA ELEONORA
ACOSTA ALFARO	GERSON ALEXIS
ACOSTA AMAYA	BEATRIZ AZUCENA
ACOSTA AYALA SASO	PEDRO
ACOSTA BRITO	YANCY IVETTE
ACOSTA CAMPOS	MANUEL ARTURO
ACOSTA CANALES	GERALDINE
ACOSTA ESPINOZA	ELIZABETH
ACOSTA FUENTES	FLOR AZUCENA
ACOSTA FUENTES	MARIA ELENA
ACOSTA HENRIQUEZ	ERICK EDENILSON
ACOSTA JIMENEZ	MAURICIO ALBERTO
ACOSTA LOPEZ	MAURICIO ARMANDO
ACOSTA MARROQUIN	MIRNA ARACELY
ACOSTA MARTELL	EILEEN NAIRRE
ACOSTA MELGAR	YENY DANILA
ACOSTA MORAN	MARCELO ALEJANDRO
ACOSTA NOLASCO	XOCHILT CECILIA
ACOSTA ORTEL	MANUEL EDGARDO
ACOSTA PEREZ	ERIKA IVETT
ACOSTA PORTILLO	JOSE GUILLERMO
ACOSTA RECINOS DE FLORES	ROSA MARIA
ACOSTA RIVERA	GUILLERMO ALFREDO
ACOSTA RIVERA	PEDRO ALFONSO
ACOSTA RODRIGUEZ	CARLOS ERNESTO TADEO
ACOSTA ROMERO	MILTON ANTONIO
ACOSTA SALGUERO	KARLA PATRICIA
ACOSTA TORRES	ALDO CESAR EDUARDO
ACOSTA URRUTIA	RAMON RODOLFO ERNESTO
ACOSTA ZELAYA	RODOLFO ERNESTO
ACUÑA	RUTH NOEMI
ACUÑA ARCE	TATIANA BEATRIZ
ACUÑA HERNANDEZ	EVELYN PATRICIA
ACUÑA RAMIREZ	EDUARDO JOSE
ACUÑA ROMERO	YANET MARIBELLA
AFANE HASBUN	ANA LORENA
AGREDA CONTRERAS	GILBERTO ARNOLDO
AGREDA DE MARTINEZ	ZOILA ESTER
AGREDA LINO	ALEX ANTONIO
AGREDA LOPEZ	SANDRA ELIZABETH
AGREDA SEGURA	EDSON ALEXANDER
AGUILA GUZMAN	MARICELA IVETH
AGUILA LIZAMA	MORENA CECIBEL
AGUILA LOVO	YESSIKA CICELA
AGUILA RAMIREZ	MARICELA DE LA PAZ
AGUILA ROMERO DE AMAYA	CARMEN YANIRA
AGUILAR	ELSA GLADIS
AGUILAR	FREDDY SCOTT
AGUILAR	JORGE ALBERTO
AGUILAR	JUAN JOSE
AGUILAR	JUAN JOSE
AGUILAR	LAURA PATRICIA
AGUILAR	MARTA HILDA
AGUILAR	REYNALDO ANIBAL
AGUILAR	TELMA ARGENTINA
AGUILAR CANTON	URMA KAROL
AGUILAR ABARCA	ANA VICTORIA
AGUILAR AGUIRRE	JEANNIFER IVETTE
AGUILAR AGUIRRE	MARIA VICTORIA
AGUILAR ALFARO	ALEXIA ROCIO
AGUILAR AVENDAÑO	JOSE ASDRUBAL
AGUILAR AYALA	MARIA HILDA
AGUILAR BARRERA	GLORIA PATRICIA
AGUILAR BELTRAN	CARMEN ELENA
AGUILAR BOLIVAR	JOSE RODOLFO
AGUILAR BUENDIA	GRACE ELIZABETH

APELLIDOS	NOMBRES
AGUILAR BUENDIA	VANESSA DEL CARMEN
AGUILAR BURGOS	CARMEN CRISTEL
AGUILAR BURGOS	KATYA REBECA
AGUILAR CALDERON	CARLOS FRANCISCO
AGUILAR CALDERON	FRANCISCO ISMAEL
AGUILAR CANJURA	VICTOR ALEXANDER
AGUILAR CANO	DORA MELIDA
AGUILAR CAÑAS	GEORGINA MARIETTA
AGUILAR CARCAMO	GUILLERMO ANTONIO
AGUILAR CARDENAS	GEORGINA TERESA
AGUILAR CASTRO	CESAR ELIAS
AGUILAR CERNA	CARLOS DAVID
AGUILAR CHAVARRIA	RICARDO ALBERTO
AGUILAR CHAVEZ	GLENDA EVELYN
AGUILAR CHAVEZ	JOSE RAMON
AGUILAR CORNEJO	ANA MARGARITA
AGUILAR CORTEZ	MORENA ALIDA
AGUILAR COTO	MARCOS ANTONIO
AGUILAR CRESPIN	OSCAR ERNESTO
AGUILAR CUESTAS	LUIS ROMEO
AGUILAR DE CISNEROS	JORDELINA
AGUILAR DE FRANCIA	ANGELICA DEL CARMEN
AGUILAR DE LOBATO	RINA ARACELY
AGUILAR DE MARTINEZ	XIOMARA JACQUELINE
AGUILAR DE RAMIREZ	SULEIMA SARAI
AGUILAR DE SOLIS	BLANCA ALICIA
AGUILAR DE SORIANO	ANA ELIZABETH
AGUILAR DIAZ	DOLORES EUGENIA
AGUILAR DIAZ	EVER GEOVANI
AGUILAR DIAZ	MARIA MAXIMA DEL TRANSITO
AGUILAR ESCOBAR	ERNESTO EDGARDO
AGUILAR ESCOBAR	MERCEDES PATRICIA
AGUILAR ESCOBAR	ROXANA JACQUELINE
AGUILAR FERNANDEZ	JOSE FREDY
AGUILAR FERNANDEZ	MARIO ALBERTO
AGUILAR FERNANDEZ	OSCAR ARMANDO
AGUILAR FIGUEROA	JUAN FRANCISCO
AGUILAR FLORES	JOSE ENRIQUE
AGUILAR FLORES	REBECA SARAI
AGUILAR FRANCO	JAVIER ERNESTO
AGUILAR GARCIA	ALEXA DEL CARMEN
AGUILAR GONZALEZ	AIDA CELINA
AGUILAR GONZALEZ	JOSE RODRIGO
AGUILAR HASBUN	ALEXANDER
AGUILAR HENRIQUEZ	JULIO JOSE
AGUILAR HENRIQUEZ	ROXANA PATRICIA
AGUILAR HERNANDEZ	LILIAN NOHEMY
AGUILAR HERRERA	OLIMPIA MARISOL
AGUILAR JULE	EDUARDO VLADIMIR
AGUILAR LAZARO	ERNESTO GIOVANNI
AGUILAR LEMUS	REGINO ANTONIO
AGUILAR LINARES	DAVID ENRIQUE
AGUILAR LINO	ALICIA LIZETH
AGUILAR LOPEZ	IRIS ESMERALDA
AGUILAR LOPEZ	JOSE URSUS
AGUILAR MAGANA	RICARDO ALFONSO
AGUILAR MARIN	LUIS ALONSO
AGUILAR MARIN	SANDRA CAROLINA
AGUILAR MARTINEZ	ANTONIO
AGUILAR MARTINEZ	CARMEN LORENA
AGUILAR MAYORGA	CINDY YASMIN
AGUILAR MEDRANO	BLANCA ABDILIAN
AGUILAR MEJIA	JOSE ARGELIO
AGUILAR MENDOZA	SAUL WILFREDO
AGUILAR MIRANDA	CARLOS FABRICIO
AGUILAR MIRANDA	VLADIMIR REYNALDO
AGUILAR MOLINA	JOSE EDUARDO
AGUILAR MOLINA	MARIO
AGUILAR MORALES	OSCAR NATIVIDAD
AGUILAR MORAN	RAUL ARMANDO
AGUILAR MORENO	ROSA GUADALUPE
AGUILAR MUNGUIA	FRANCISCO ANTONIO
AGUILAR MUÑOZ	DORA LUZ
AGUILAR PAYES	MANUEL
AGUILAR PEÑATE	PATRICIA LISSETTE
AGUILAR POCASANGRE	MARGARITA SOLEDAD
AGUILAR POLIO	ALDO RUY

APELLIDOS	NOMBRES
AGUILAR PORRECA	JULIO CESAR
AGUILAR QUINTANILLA	VANESSA ANNETTE
AGUILAR RAMIREZ	NELSON OMAR
AGUILAR RAMIREZ	SANDRA MARISOL
AGUILAR RAMOS	JOSE ALFREDO
AGUILAR RIVAS	MIGUEL
AGUILAR ROJAS	GIOVANNI ENRIQUE
AGUILAR ROMAN	NATALI MARIELA
AGUILAR RUIZ	SONIA GUADALUPE
AGUILAR SALMERON	YESENIA YANETH
AGUILAR SAMAYOA	JUAN CARLOS
AGUILAR SANCHEZ	ELMER IVAN
AGUILAR SANCHEZ	NANCY GABRIELA
AGUILAR SANCHEZ	RAUL
AGUILAR SANTOS	SILVIA ELIZABETH
AGUILAR SIGARAN	KAREN ROSMERY
AGUILAR SOL	GERARDO FRANCISCO
AGUILAR SOLANO	ALEXANDER ENRIQUE
AGUILAR TEREZON	YESENIA CAROLINA
AGUILAR TORRES	CESAR ENRIQUE
AGUILAR TORRES	HECTOR ENRIQUE
AGUILAR TORRES	RICARDO ALFREDO
AGUILAR VALENCIA	FABIO NEFTALI
AGUILAR VALENCIA	JOSE EDGARDO
AGUILAR VISCARRA	DELIA MARINA
AGUILAR ZAMORA	JULIO CESAR
AGUILAR ZAMORA	THELMA LIDIA
AGUILAR ZEPEDA	LILIAN LISSETT
AGUILAR ZEPEDA	SILVIA INMACULADA
AGUILERA BRAN	PATRICIA ELIZABETH
AGUILERA DOMINGUEZ	MARIA FERNANDA
AGUILERA LOPEZ	JOSE ANTONIO MARTIR
AGUILERA MENDOZA	OSCAR ARTURO
AGUILERA MONTES	NORMA ARELY
AGUILLON SALINAS	DNEYDA BERALLY
AGUILLON VELASCO	TATIANA ELIZABETH
AGUILUZ AREVALO	HILDER OMAR
AGUIÑADA CRUZ	REY ADALBERTO
AGUIÑADA GUZMAN	FLOR MARIA
AGUIRRE	JOSE HERIBERTO
AGUIRRE	MAYRA ELIZABETH
AGUIRRE ALVAREZ	CESAR ARTURO
AGUIRRE ALVAREZ	EDWIN ANTONIO
AGUIRRE AMAYA	JORGE ARTURO
AGUIRRE BURGOS	VILMA MERCEDES
AGUIRRE CABRERA	MARIO ROBERTO
AGUIRRE CORNEJO	HAZEL CAROLINA
AGUIRRE DE MAGAÑA	MARIA IRENE
AGUIRRE DE PEREZ	MARTA ALICIA
AGUIRRE DE QUINTANILLA	MARIA DAISY
AGUIRRE DE RUSCONI	ERIKA MARIA
AGUIRRE DERAS	JOHANNA MELISSA
AGUIRRE ELIAS	JAIRO ANTONIO
AGUIRRE ESPINOZA	RODRIGO ALBERTO
AGUIRRE GONZALEZ	JAVIER DE JESUS
AGUIRRE GRANADOS	CIDHA DEL CARMEN
AGUIRRE GUARDADO	KELLY ALEJANDRA
AGUIRRE GUEVARA	KARLA LUCIA
AGUIRRE HERNANDEZ	KAREN MARLY
AGUIRRE HERNANDEZ	LILIAN ESTELA
AGUIRRE JUAREZ	JOSE HERIBERTO
AGUIRRE LINARES	JUAN CARLOS
AGUIRRE LINARES	NESTOR ALEXIS
AGUIRRE MARTINEZ	MICHELLE ALEJANDRA
AGUIRRE MAYORGA	SILVIA LEONOR
AGUIRRE MELARA	JORGE JEOVANY
AGUIRRE MENJIVAR	CARLOS DAVID
AGUIRRE ORTIZ	DOUGLAS ALFREDO
AGUIRRE PAREDES	ROBERTO ARTURO
AGUIRRE QUEZADA	MORENA LISSETTE
AGUIRRE RAMIREZ	KARLA LISSETTE
AGUIRRE RIVAS	MONICA DEL SOCORRO
AGUIRRE ROSA	KRISSIA MORENA
AGUIRRE SANDOVAL	ADALBERTO ENRIQUE
AGUIRRE SERRANO	JOSE ANDRES
AGUIRRE UMAÑA	GILBERTO JOSE
AGUIRRE VASQUEZ	DAVID GUSTAVO

APellidos	Nombres
AGUIRRE VIDES	ERICK JOAQUIN
AGUIRRE VIVAS	NOE WILFREDO
AHUAT FERNANDEZ	GLORIA ELIZABETH
AHUAT FERNANDEZ	RICARDO SALVADOR
AHUATH CORDOVA	KARLA MARIA
AHUATH CORDOVA	RICARDO SALVADOR
AHUATH MARTINEZ	JORGE ARTURO
ALABI LOPEZ	FERIDEE HAZEL
ALABI MENDOZA	AMIR SALVADOR
ALABI QUINTANILLA	BILLY JUAN ERNESTO
ALARCON	MARTA PAOLA
ALARCON RAMIREZ	AURA NOEMI
ALARCON ALARCON	MAURICIO EDGARDO
ALARCON ARGUETA	FRANCISCO ALBERTO
ALARCON AVILES	BORIS EDGARDO
ALARCON FLORES	CARLOS ALBERTO
ALARCON GUERRA	MAURICIO GABRIEL
ALARCON JOVEL	MAURICIO JAVIER
ALARCON PINEDA	KARINA RAQUEL
ALARCON VALLECOS	HEYSEL PATRICIA
ALAS	AGUSTIN ERNESTO
ALAS	JUAN JOSE
ALAS	MARVIN ALEXANDER
ALAS ACOSTA	XIOMARA LUCIA
ALAS ALAS	JORGE AMADO
ALAS ALBANES	OSCAR RENE
ALAS ALEMAN	ALBERTO
ALAS ARDON	ROMY KARINA
ALAS CABALLERO	WENDY CAROLINA
ALAS CABRERA	MARIO ANDRES
ALAS CASTRO	LUCIA ANTONIA
ALAS CERNA	MARIA MARIBEL
ALAS CHACON	JENNY DEL CARMEN
ALAS DE CATIVO	SILVIA
ALAS DE CHAVEZ	ANA MARLENE
ALAS DE LEON	OSCAR WILFREDO
ALAS DELGADO	OSMARO VLADIMIR
ALAS GALDAMEZ	LIZBETH DAGMARA
ALAS GARCIA	JULISSA ISAMAR
ALAS GOMEZ	SABINO
ALAS GUDIEL	JOSE ALBERTO
ALAS GUDIEL	RAFAEL ERNESTO
ALAS HENRIQUEZ	SERGIO BERTIN
ALAS HERNANDEZ	RICARDO ALFONSO
ALAS HERRERA	KAREN LISSETH
ALAS LANDAVERDE	EMILIO ANTONIO
ALAS LOPEZ	GUADALUPE DEL CARMEN
ALAS MARTINEZ	JAIME BELFREDIS
ALAS MEJIA	OSCAR RENE
ALAS MELENDEZ	EVELYN FRANCISCA
ALAS MELGAR	EMPERATRIZ MARILY
ALAS MENA	MARTA ALICIA
ALAS MENENDEZ	GILBERTO ENRIQUE
ALAS MENJIVAR	ERCELY DE LOS ANGELES
ALAS MENJIVAR	JOSE ANGEL
ALAS MENJIVAR	SONIA LUZ
ALAS MONCADA	RODRIGO ALBERTO
ALAS MONGE	SAYRA MARISOL
ALAS ORTIZ	GUSTAVO ALBERTO
ALAS OSEGUEDA	MARIA ELENA
ALAS PALACIOS	MIRNA ELIZABETH
ALAS PANILLA	LUZ ELIZABETH
ALAS PANILLA	ROSA CRISTINA
ALAS PEREZ	MIRIAM RAQUEL
ALAS RIVAS	CONCEPCION MARINA
ALAS RIVAS	JULIO VIDAL
ALAS SALGUERO	JAVIER ENRIQUE
ALAS SANCHEZ	ANAYANCY
ALAS SOLORZANO	SONIA ESMERALDA
ALAS VASQUEZ	HECTOR ALONSO
ALAS ZAMORA	ESTER GUADALUPE
ALBANES	MARGARITA CONCEPCION
ALBANEZ MORALES	MONICA CECILIA
ALBANEZ TORRES	RENE OSMIN
ALBEÑO ZELAYA	WILLIAM ALBERTO
ALBERGUE GODINEZ	JUAN JOSE
ALBERTO ALBERTO	FELIX ANTONIO

APellidos	Nombres
ALBERTO CASTELLON	WENCESLAO EDGARDO
ALBERTO DE AYALA	BLANCA DAYSI
ALBERTO HERNANDEZ	DEISY ELIZABETH
ALBERTO LARIOS	BETSI ROXANA
ALBERTO MAGAÑA	LILIANA MELISA
ALBERTO MONGE	JOSE LUIS
ALBERTO MORAN	OSCAR ARMANDO
ALBERTO MOREIRA	KENY FATIMA
ALBERTO PAREDES	JUAN FRANCISCO
ALBERTO SANTACRUZ	RENE
ALCAINE ALONZO	VICTOR MANUEL
ALCANTAR ROMERO	KEIRY ISOLINA
ALCANTARA PEREZ	RONY MILTON
ALDANA CHAVEZ	MARIA JOSE DEL MILAGRO
ALDANA DE LA CRUZ	ELVIS RIGOBERTO
ALDANA GARCIA	RHINA DOLORES
ALDANA GUTIERREZ	FRANCISCO ARMANDO
ALDANA JUAREZ	ELSY BEATRIZ
ALDANA ORELLANA	MARIA DE LOS ANGELES
ALDANA REVELO	MIRIAM GERARDINE
ALDANA VALLE	YESENIA VERONICA
ALEGRIA	SALVADOR EDGARDO
ALEGRIA CRUZ	JOSE MARIO
ALEGRIA GARCIA	ANA PATRICIA GUADALUPE
ALEGRIA HERNANDEZ	ARTURO DE JESUS
ALEGRIA MARQUEZ	CARLOS ARMANDO
ALEGRIA MENDOZA	FRANCISCO ALBERTO
ALEGRIA MONTENEGRO	EVA LILIANA
ALEGRIA PEREZ	ALEX ELIZANDER
ALEGRIA RODRIGUEZ	JOSE ALVARO
ALEGRIA UMANZOR	BESSY LISSBETH
ALEGRIA ZELAYA	JULIAN ALBERTO
ALEMAN ALEMAN	WILBER
ALEMAN ASCENCIO	JAVIER ORLANDO
ALEMAN BOLAÑOS	VICTOR DAVID
ALEMAN BONILLA	MARIA DOLORES
ALEMAN CALDERON	CARLOS MANUEL
ALEMAN CORDOVA	JOSE RAFAEL
ALEMAN DE GUZMAN	ANA MARIA
ALEMAN DURAN	JOSE ROBERTO
ALEMAN GARCIA	NATHALIA VERONICA
ALEMAN GERONIMO	HECTOR EDUARDO
ALEMAN GOMEZ	YOLANDA YESENIA
ALEMAN GURDIAN	JUAN DANIEL
ALEMAN HERNANDEZ	MARJORIE ESTHER
ALEMAN JAIME	EDGARDO ARISTIDES
ALEMAN MORENO	KARLA JANETH
ALEMAN NAVAS	JOSE ISMAEL
ALEMAN VALLE	MANUEL EBERTO
ALEMAN VIGIL	JAIME ERNESTO
ALEMAN ZELAYA	TOMAS FRANCISCO
ALFARO	BLANCA LILIAN
ALFARO	DINORA CONCEPCION
ALFARO	EDGARDO ANTONIO
ALFARO	IVONNE ARLET
ALFARO	OSCAR GIOVANY
ALFARO	ROBERTO CARLOS
ALFARO ACEVEDO	PATRICIA MERCEDES
ALFARO AGUILLON	JOSE ALCIDES
ALFARO ALFARO	VERONICA ELIZABETH
ALFARO ALVARADO	MOISES ALBERTO
ALFARO ARAUJO	ROGER RAFAEL
ALFARO ARCE	JOSE BALTAZAR AMEDSITO
ALFARO ARIAS	MARIA ELENA
ALFARO ARTEAGA	IVIS YAMILET
ALFARO BARAHONA	TERESA DE JESUS
ALFARO BAUTISTA	VICTOR LUIS
ALFARO BERRIOS	ROXIMAR
ALFARO BONILLA	ANA MAYARIT
ALFARO CABEZAS	GLADIS DEL CARMEN
ALFARO CALDERON	KATHIA MARIA JOSE
ALFARO CARCAMO	DIANA BEATRIZ
ALFARO CASCO	OSCAR SATURNINO
ALFARO CASTILLO	CARLOS ROBERTO
ALFARO CASTRO	NOEMY
ALFARO CEREN	CRISTINA VANESA
ALFARO CHINCHILLA	MOISES FRANCISCO



APellidos	Nombres
ALFARO CORDOVA	DIANA ESTELA
ALFARO CORNEJO	ERIKA PATRICIA
ALFARO CRUZ	CONCEPCION AZUCENA
ALFARO DE NAVAS	YANIRA BEATRIZ
ALFARO DE SORIANO	VIRGELINA MORIDALMA
ALFARO DE SOTO	MARIA SONIA GEORGINA
ALFARO DE TURCIOS	CECILIA YAMILETH
ALFARO DIAZ	JORGE ALBERTO
ALFARO DIAZ	JUAN FERNANDO
ALFARO ESCOTO	DAYSI ASTRID
ALFARO FERNANDEZ	MARIA TERESA
ALFARO FLORES	PABLO WILFREDO
ALFARO FORTIN	ROBERTO ATILIO
ALFARO FUENTES	HENRY ELMER
ALFARO FUENTES	MARLEN HELENS
ALFARO GAITAN	KEVIN ALLEIN
ALFARO GALICIA	BERNARDO ANTONIO
ALFARO GARCIA	DONALD FABRICIO
ALFARO GARCIA	HECTOR ADOLFO
ALFARO GARCIA	HERIBERTO
ALFARO GARCIA	WILFREDO
ALFARO GONZALEZ	ELENA YANIRA
ALFARO GONZALEZ	KARLA ELIZABETH
ALFARO GONZALEZ	MARIA JOSE
ALFARO GONZALEZ	RUTH ESMERALDA
ALFARO GUTIERREZ	EDITH ANTONIA
ALFARO HERNANDEZ	JAIME UBERTO
ALFARO IGLESIAS	MERLHY ANALHY
ALFARO JIMENEZ	MARCO AURELIO
ALFARO JOVEL	JOSE OSCAR
ALFARO LARA	ROBERTO CARLOS
ALFARO LOPEZ	FRANCISCO ANTONIO
ALFARO LOPEZ	KARLA ILEANA
ALFARO MAJANO	FATIMA CAROLINA
ALFARO MARCIA	SERGIO ANTONIO
ALFARO MARQUEZ	NANCY YANIRA
ALFARO MEDRANO	ROSA DEL CARMEN
ALFARO MEJIA	LISSETTE ISMARY
ALFARO MEJIA	MARTA CECILIA
ALFARO MENDOZA	MARINA CAROLINA
ALFARO MENENDEZ	TOMAS DE JESUS
ALFARO MORALES	ALEJANDRA LORENA
ALFARO MORENO	CRISTIAN ARMANDO
ALFARO NOLASCO	ROSA BEATRIZ
ALFARO OJEDA	ANIBAL ENRIQUE
ALFARO OLANO	JOAO BARTOLOME
ALFARO OVIEDO	FEDERICO ALBERTO
ALFARO PERDIDO	THELMA IDALIA ESPERANZA
ALFARO PEREZ	JORGE ALBERTO
ALFARO PEREZ	LISSETTE ESMERALDA
ALFARO PEREZ	TATIANA LISSETH
ALFARO QUINTANILLA	JORGE ARMANDO
ALFARO QUINTEROS	DENY BERENICE
ALFARO RAMIREZ	ARACELI
ALFARO RAMIREZ	JEYMI VANESSA
ALFARO RENDERO	YESSICA HERMINIA
ALFARO REYES	YANCY NOEMY
ALFARO RIVAS	BRAULIO GUILLERMO
ALFARO RIVAS	ELMER ULISES
ALFARO RODRIGUEZ	LUCAS
ALFARO RODRIGUEZ	MIRNA ELENA
ALFARO RODRIGUEZ	SONIA MARGARITA
ALFARO ROMERO	ERICK ALEXANDER
ALFARO RUGLIANCICH	MANUEL ALEJANDRO
ALFARO RUGLIANCICH	THELMO PATRICIO
ALFARO SALAZAR	MARLA LIZBETH
ALFARO SALGUERO	DILSIA MELISSA
ALFARO SALVADOR	HEBERTH MAURICIO
ALFARO SANCHEZ	ERICK ENRIQUE
ALFARO SERRANO	RENE AMILCAR
ALFARO SERRANO	ROSARIO DEL CARMEN
ALFARO SIFONTES	TERESA LEONOR
ALFARO TORRES	HECTOR ALONSO
ALFARO TORRES	WILSON ALEXANDER
ALFARO VALDIZON	CLAUDIA ROXANA
ALFARO VAQUERANO	CESIA BERENICE
ALFARO VARELA	JAVIER ENRIQUE

APellidos	Nombres
ALFARO VASQUEZ	LORENA GABRIELA
ALFARO VASQUEZ	OLGA CRISTINA
ALFARO VILLATORO	ENA CONSUELO
ALFARO ZEPEDA	IRIS MARTINA
ALMAZAN RIVAS	GILMA TATIANA
ALMEIDA CHAVEZ	OSCAR ARMANDO
ALMEIDA HUEZO	CARLOS EDUARDO
ALMENDARES AYALA	PEDRO ALFREDO
ALMENDAREZ LOPEZ	VANESSA GUADALUPE
ALMENDAREZ MARTINEZ	ALCIRA ZULEMA
ALONSO GARCIA	PATRICIA ALEXANDRA
ALONSO URQUILLA	YANSI FABIOLA
ALONZO CALLEJAS	YESENIA
ALONZO CASTELLANOS	AMANDA MARIA
ALONZO CORNEJO	JUAN CARLOS
ALONZO ESCOBAR	NURY STEPHANNIE
ALONZO GONZALEZ	GLADIS NOEMI
ALONZO MORENO	CLAUDIA LORENA
ALONZO SOSA	DIONISIO ERNESTO
ALTAMIRANO ECHEVERRIA	MARIO OSCAR
ALTAMIRANO LACAYO	OSCAR ADOLFO
ALTAMIRANO LACAYO	VERONICA DE LOS ANGELES
ALTAMIRANO RIVERA	ALEXANDRA MICHELLE
ALVARADO	JOSE FREDY
ALVARADO	JOVITA ROSA
ALVARADO	LUIS ADRIAN
ALVARADO	LUIS JAIME
ALVARADO	MANUEL ELIAS
ALVARADO	MAURICIO ALCIDES
ALVARADO	MAYELY DE LOS ANGELES
ALVARADO	NELSON DE LA CRUZ
ALVARADO AGUILAR	HAZEL STEPHANIE
ALVARADO ALVARADO	IRIS ROXANA
ALVARADO ALVARADO	JAVIER ROLANDO
ALVARADO ALVARADO	REYNA DE LA CRUZ
ALVARADO ALVARADO	ROSA MARGARITA
ALVARADO ALVARADO	WALTER NOE
ALVARADO ARIAS	LUIS ALFREDO
ALVARADO AVALOS	SOFIA ESTEFANY
ALVARADO AYALA	JULIA LISET
ALVARADO BASURTO	RENE ORLANDO
ALVARADO BELTRAN	MARTA YANIRA
ALVARADO BELTRAN	MARTHA RUTH
ALVARADO BENAVIDES	RUBIDIA YELIZETH
ALVARADO BONILLA	CLAUDIA LISSETTE
ALVARADO BONILLA	EDGAR BERNARDO
ALVARADO BONILLA	KARLA MARIA
ALVARADO CACERES	OSCAR MAURICIO
ALVARADO CAMPOS	ELIZABETH EUNICE
ALVARADO CAÑAS	MARIA AZUCENA
ALVARADO CARPIO	EILEEN GEORGINA
ALVARADO CARPIO	MANUEL ALEXANDER
ALVARADO CERRATO	MIRIAN LORRAINE
ALVARADO CHACON	JOSE ARMANDO
ALVARADO DE ALVARADO	REINA DE LOS ANGELES
ALVARADO DE BLANDON	LORENA ELIZABETH
ALVARADO DE ESCALANTE	PERLA MARINA
ALVARADO DE ESCOBAR	CARLA YASENIA
ALVARADO DE FLORES	MARIA RITA
ALVARADO FLORES	ROBERTO CARLOS
ALVARADO FLORES	YANETH MARISELA
ALVARADO FUENTES	FRANCISCO RUBEN
ALVARADO FUENTES	JENY ROXANA
ALVARADO FUENTES	SANDRA GERALDINE
ALVARADO GALDAMEZ	AIDA MARCELINA
ALVARADO GARCIA	ANA ELIZABETH
ALVARADO GARCIA	FRANCISCA ROSALIA
ALVARADO GOMEZ	JOSE HUMBERTO
ALVARADO GONZALEZ	ALEJANDRA MARIA
ALVARADO GONZALEZ	BORIS JOSE
ALVARADO GONZALEZ	CARLOS HUMBERTO
ALVARADO GONZALEZ	JUAN RENE
ALVARADO GUEVARA	MARVIN ALEJANDRO
ALVARADO GUEVARA	NOE JHONATAN
ALVARADO HERNANDEZ	JESUS AQUILES
ALVARADO LANDAVERDE	MIRNA RUTH
ALVARADO LARA	ELMER

APellidos	Nombres
ALVARADO LARA	HECTOR FRANCISCO
ALVARADO LOPEZ	HUGO ERNESTO
ALVARADO LOPEZ	ROBERTO CARLOS
ALVARADO MANZANARES	DAVID ERNESTO
ALVARADO MARTINEZ	JULIO BLADIMIR
ALVARADO MEJIA	EVELYN PATRICIA
ALVARADO MENDEZ	VLADIMIR ALEXANDER
ALVARADO MORAN	SAUL
ALVARADO ORANTES	ELMER ANTONIO
ALVARADO ORTIZ	JORGE ALBERTO
ALVARADO OSORIO	ROSA EVELIN
ALVARADO OSTORGA	MIGDALIA ANTONIETA
ALVARADO PALACIOS	LUIS RICARDO
ALVARADO PANAMEÑO	ISRAEL JOSE
ALVARADO PANAMEÑO	MIRIAM FLORIDALMA
ALVARADO PEÑATE	LISANDRO ERNESTO
ALVARADO PEREZ	NEHEMIAS GIOVANNI
ALVARADO PEREZ	REYNA DALILA
ALVARADO PEREZ	ROSA EMERITA
ALVARADO PINEDA	DINA AMERICA
ALVARADO PONCE	ISABEL ERICELDA
ALVARADO PONCE	SANTIAGO
ALVARADO PORTILLO	CECILIA ARELY
ALVARADO POSADA	RICARDO ANTONIO
ALVARADO PRUDENCIA	ELVIA MARIA
ALVARADO RAUDA	BALTAZAR
ALVARADO RIVAS	YASIRA VERONICA
ALVARADO RIVERA	FABIAN
ALVARADO RIVERA	JACQUELINE XIOMARA
ALVARADO RODRIGUEZ	CARLOS ALFREDO
ALVARADO RODRIGUEZ	ILIANA PAOLA
ALVARADO RODRIGUEZ	JAVIER ANTONIO
ALVARADO RODRIGUEZ	ROSARIO ELETICIA
ALVARADO SALINAS	RODRIGO ALEJANDRO
ALVARADO SANCHEZ	SANDRA JESSICA
ALVARADO SANDOVAL	DUNIA CLARIBEL
ALVARADO SERRANO	CARLOS ALBERTO
ALVARADO SOLORZANO	TERESA EVELYN
ALVARADO TAMAYO	VANESSA ALEJANDRA
ALVARADO URBINA	SOCORRO DEL CARMEN
ALVARADO VALDEZ	KARLA VANESSA
ALVARADO VAQUERO	RICARDO
ALVARADO VELIS	HECTOR ARMANDO
ALVARADO VENTURA	MARIA TERESA
ALVARADO ZABALA	ELIS
ALVARADO ZAVALETA	MARIO EZEQUIEL
ALVARADO ZEPEDA	JASMIN AMANDA
ALVARADO ZEPEDA	MIGUEL HORACIO
ALVARENGA	IVO PRIAMO
ALVARENGA	JOSE HUMBERTO
ALVARENGA	SANDRA RUTH
ALVARENGA	VICTOR MANUEL
ALVARENGA	XIOMARA LILIBETH
ALVARENGA AGUILUZ	SONIA CAROLINA
ALVARENGA ARGUETA	ROLANDO
ALVARENGA ARIAS	CARLOS ERNESTO
ALVARENGA AYALA	ROLANDO ERNESTO
ALVARENGA BARAHONA	GERMAN ANIBAL
ALVARENGA BARAHONA	LESVIA
ALVARENGA BONILLA	JAVIER EDUARDO
ALVARENGA CAMPOS	JOSE EDUARDO
ALVARENGA CLAROS	KRISLIA EUNICE
ALVARENGA CORTEZ	HAMILTON OMAR
ALVARENGA CRUZ	RODOLFO BLADIMIR
ALVARENGA DE AREVALO	MARGARITA LIZETH EMPERATRIZ
ALVARENGA DE GUTIERREZ	MARGARITA DE JESUS
ALVARENGA DERAS	DANIELA ALEXANDRA
ALVARENGA ESCOBAR	MARIA DOLORES
ALVARENGA FLORES	IRIS IVETTE
ALVARENGA FLORES	NELSON ANTONIO
ALVARENGA GOMEZ	ALEJANDRO SALVADOR
ALVARENGA GOMEZ	ELVIA LOURDES
ALVARENGA GÓMEZ	FRANCISCO EVELIO
ALVARENGA GONZALEZ	ANA GLORIA
ALVARENGA GUTIERREZ	SEBASTIANA CRISTABEL
ALVARENGA HENRIQUEZ	JOSE NELSON
ALVARENGA HERNANDEZ	ALICIA JEANNETTE

APellidos	NOMBRES
ALVARENGA HERNANDEZ	JOSE ALBERTO
ALVARENGA HERNANDEZ	JUAN CARLOS
ALVARENGA LARA	TIMOTEO
ALVARENGA LOPEZ	KAREN VANESSA
ALVARENGA LOPEZ	RODOLFO
ALVARENGA LUNA	MOISES EUGENIO
ALVARENGA MARTINEZ	DINA ELOISA
ALVARENGA MARTIR	EDUARDO ALFONSO
ALVARENGA MARTIR	JORGE ERNESTO
ALVARENGA MELENDEZ	FRANCISCA DINORAH
ALVARENGA MELGAR	MARTA MARGARITA
ALVARENGA MENA	DAVID
ALVARENGA MENDOZA	ROSA MARIA
ALVARENGA MUNGUIA	YASMIN LOREY
ALVARENGA NAJARRO	JEANNETTE ABIGAIL
ALVARENGA NAVARRETE	JOSE ANACLETO
ALVARENGA NAVAS	JUAN JOSE
ALVARENGA ORANTES	MARTHA CARLOTA MARIA
ALVARENGA ORELLANA	JOSE ISRAEL
ALVARENGA ORELLANA	RODRIGO ANTONIO
ALVARENGA PANIAGUA	KARLA DAYANARA
ALVARENGA PERDOMO	DORIS GISELA YAMILETH
ALVARENGA PEREIRA	ANA CECILIA
ALVARENGA PEREZ	CRISTINA MELISSA
ALVARENGA RAMIREZ	CATALINA EMPERATRIZ
ALVARENGA REQUENO	LAURA CRISTINA
ALVARENGA RIVAS	VERÓNICA EMPERATRIZ
ALVARENGA RIVERA	CARLOS ANTONIO
ALVARENGA RIVERA	JOSE NELSON
ALVARENGA ROMERO	SERGIO GUILLERMO
ALVARENGA SANTOS	CARLOS ALBERTO
ALVARENGA SERRANO	SAUL ANTONIO
ALVARENGA SERRANO	TITO RAÚL EUGENIO
ALVARENGA TREJO	GLORYS KRYSSIA
ALVARENGA VASQUEZ	JOSE SALOMON
ALVARENGA VASQUEZ	YESENIA BEATRIZ
ALVARENGA VENTURA	ABRAHAN
ALVARENGA VIDES	FATIMA MARIA
ALVAREZ	ANA GUADALUPE
ALVAREZ	BENEDICTO DE JESUS
ALVAREZ	JOSE ROBERTO
ALVAREZ	JUAN FRANCISCO
ALVAREZ	LUIS ALONSO
ALVAREZ	MERCEDES YESENIA
ALVAREZ	PEDRO ANTONIO
ALVAREZ	RENE FRANCISCO
ALVAREZ	SARA GUADALUPE
ALVAREZ	WILLIAN ALEXANDER
ALVAREZ ALFARO	DANIEL ANTONIO
ALVAREZ AREVALO	IRMA DEL CARMEN
ALVAREZ ARGUETA	OSCAR GILBERTO
ALVAREZ BARAHONA	CARLOS ERNESTO
ALVAREZ BASSO	CARMEN CRISTINA
ALVAREZ BENAVIDES	OSIRIS LIZZETTE
ALVAREZ BONILLA	FIDEL ARISTIDES
ALVAREZ BONILLA	KARLA EMELY
ALVAREZ CACERES	GERMAN ARNOLDO
ALVAREZ CARAVANTES	JOHANNA ELIZABETH
ALVAREZ CASTANEDA	MIRNA CAROLINA
ALVAREZ CASTANEDA	RAFAEL ARNOLDO
ALVAREZ CHICA	CLAUDIA CONCEPCION
ALVAREZ CRUZ	KARLA AZUCENA
ALVAREZ DE BONILLA	ROSA ELVIA
ALVAREZ DE CISNEROS	KAREN YAMILETH
ALVAREZ DE ELIAS	ANA JENNIFER
ALVAREZ DE FLORES	CLAUDIA IVETTE
ALVAREZ DE SANCHEZ	MARLENE CAROLINA
ALVAREZ DE VIGIL	SANDRA ELIZABETH
ALVAREZ DIMAS	EMMA ELIZABETH
ALVAREZ FLORES	WILLIAM VLADIMIR
ALVAREZ FLORES	EDWIN OSWALDO
ALVAREZ FLORES	SANDY IVONNE
ALVAREZ FUENTES	JAVIER ARMANDO
ALVAREZ GALVEZ	MAURICIO ANTONIO
ALVAREZ GARCIA	CARLOS EDUARDO
ALVAREZ GUZMAN	MATEO
ALVAREZ GUZMAN	MELVIN RICARDO

APELLIDOS	NOMBRES
ALVAREZ HERNANDEZ	FRANCISCO ARMANDO
ALVAREZ HERNANDEZ	VICTOR HUMBERTO
ALVAREZ LANDAVERDE	BENJAMIN ANTONIO
ALVAREZ LOPEZ	WENDY XIOMARA
ALVAREZ LUNA	SARA BEATRIZ
ALVAREZ MARTINEZ	NELSON DE JESUS
ALVAREZ MEJIA	MARIELA GUADALUPE
ALVAREZ MELENDEZ	GUILLERMO JOSE
ALVAREZ MENDEZ	EVA YOLANDA
ALVAREZ MOLINA	CONCEPCION
ALVAREZ MONROY	HILSIA MARLENE
ALVAREZ MONTANO	JOSE MARIA
ALVAREZ NAVAS	KATYA MARIA
ALVAREZ ORTEZ	ANA ELSY
ALVAREZ PINEDA	ROLANDO
ALVAREZ PORTILLO	CARLOS GUSTAVO
ALVAREZ PORTILLO	EDWIN GIOVANNI
ALVAREZ RAMIREZ	ROSA ELENA
ALVAREZ RIVERA	JOSE ANTONIO
ALVAREZ RIVERA	MARTA GUADALUPE
ALVAREZ RODRIGUEZ	HUGO ALEXANDER
ALVAREZ SALMERON	MAURICIO ENRIQUE
ALVAREZ SANTAMARIA	CARLOS ERNESTO
ALVAREZ SOSA	JOSUE ABNER
ALVAREZ TOBAR	ROMMEL NATIVIDAD
ALVAREZ UMAÑA	WITMI YOJAIRA
ALVAREZ UMAÑA	YESLI ONEYDA
ALVAREZ VALLADARES	RIGOBERTO
ALVAREZ ZELAYA	MARITZA DEL CARMEN
ALVAREZ ZELAYA	YANIRA AZUCENA
ALVAREZ ZEPEDA	ALDO FRANZUA
ALVAYERO CHAVEZ	ERIC ALEXANDER
ALVAYERO HERNANDEZ	ALFREDO ERNESTO
ALVERGUE	KARLA MARIA
ALVERGUE	NADINE
ALVERGUE	PABLO MAURICIO
ALVERGUE GARCIA	YESENIA ELIZABETH
ALVERGUE RIVERA	SONIA JANET
ALVERGUE VIDES	ROBERTO
AMA DOMINGUEZ	PEDRO ADALBERTO
AMA GARCIA	GLORIA LIZBETH
AMA RAMOS	GILDA ESMERALDA
AMADOR AVILA	JOLMAR ISRAEL
AMADOR FLORES	ANDRES ALEJANDRO
AMADOR ORELLANA	OSCAR ALFREDO
AMAYA	ANA ALICIA
AMAYA	ARMANDO RENE
AMAYA	CARLOS AMILCAR
AMAYA	JOSE ADALBERTO
AMAYA	MARGARITO
AMAYA	RAUL ANTONIO
AMAYA	RINA ESTELA
AMAYA MARTINEZ	BALMORY ALEXANDER
AMAYA ABREGO	JOSE DAVID
AMAYA ALEGRIA	BLANCA ESTER
AMAYA ALEMAN	KRISSIA HAMIETH
AMAYA ALFARO	ERICK IVAN
AMAYA AMAYA	MARIO ESTENIS
AMAYA ARAUJO	JEANNE MARIE
AMAYA ARAUJO	JESSICA GISELLA
AMAYA ARGUETA	XIOMARA YAMILETH
AMAYA BARRAZA	NORMA ELIZABETH
AMAYA BLANCO	MIRIAN DEL CARMEN
AMAYA CAMPOS	ADA LEYDI
AMAYA CHINCHILLA	DAVID ALFONSO
AMAYA CHINCHILLA	VICTOR ENRIQUE
AMAYA COLATO	JACQUELINE DEL CARMEN
AMAYA CONTRERAS	CLAUDIA EUNICE
AMAYA CONTRERAS	DELMY ARACELY
AMAYA COREAS	MOISES ANTONIO
AMAYA COREAS	YASMIN MARLENE
AMAYA CORNEJO	JOSE HORACIO
AMAYA CRISTALES	LUIS ALBERTO
AMAYA DE AVALOS	ANDREA LISSETTE
AMAYA DE COLOCHO	DORA ALICIA
AMAYA DE GUEVARA	KARINA MASSIEL
AMAYA DE SANDOVAL	ROSA YASMIN

APellidos	Nombres
AMAYA DIAZ	MILTON EVELIO
AMAYA DOMINGUEZ	NANCY PATRICIA
AMAYA DUBON	ALICIA REBECA
AMAYA ESPINO	EDWIN OSWALDO
AMAYA FUENTES	VICTOR ENRIQUE
AMAYA GARCIA	FLORA ANGELICA
AMAYA GOMEZ	EMMA LETICIA
AMAYA GOMEZ	GLORIA ESTELA
AMAYA GONZALEZ	MELISSA BEATRIZ
AMAYA GRANADOS	KARLA RAQUEL
AMAYA GUERETTA	HAZEL MARGARITA
AMAYA GUEVARA	VICTORIA CONCEPCION
AMAYA GUTIERREZ	RENE MAURICIO
AMAYA GUZMAN	JOSE ANTONIO
AMAYA HERNANDEZ	YOLANDA ELIZABETH
AMAYA JUAREZ	EVER ALEXANDER
AMAYA JURADO	SILVIA GUADALUPE
AMAYA LAINEZ	CRISTOBAL ALEXANDER
AMAYA LEMUS	RAUL ALFONSO
AMAYA MANCIA	MERCEDES XOCHILT
AMAYA MARTINEZ	HILDA ISAIDA
AMAYA MARTINEZ	LINDA ARACELY
AMAYA MARTINEZ	WALTER VICENTE
AMAYA MELARA	XAVIER ANDRE
AMAYA MELENDEZ	ANA DELMY
AMAYA MENDEZ	FATIMA HORTENSIA
AMAYA MENJIVAR	HECTOR ULISES
AMAYA MENJIVAR	TERESA IDALIA
AMAYA MONROY	LUIS ERNESTO
AMAYA MONROY	MAURICIO RICARDO
AMAYA NAVARRETE	GLENDA ARELY
AMAYA NIEVES	JAIME RICARDO
AMAYA NOLASCO	JOSE MARCOS
AMAYA ORELLANA	ALEJANDRO
AMAYA ORTEZ	JOSE BAUDILIO
AMAYA PINEDA	WILLIAM ALEXANDER
AMAYA POLANCO	CAROLINA BEATRIZ
AMAYA RAMIREZ	ELSY RAQUEL
AMAYA RECIÑOS	ALDO FRANCISCO
AMAYA RENDEROS	ELISA BEATRIZ
AMAYA RIVAS	EDGARDO ALFREDO
AMAYA RIVAS	NORA MARIA
AMAYA RIVAS	XIOMARA ARGENTINA
AMAYA RIVERA	MARIA ELIZABETH
AMAYA RODRIGUEZ	ALEJANDRO DAGOBERTO
AMAYA RODRIGUEZ	MANUEL ORLANDO
AMAYA ROMERO	REYNA JEANNETTE
AMAYA ROMERO	ROGELIO ALFONSO
AMAYA ROSA	CARLOS ADALBERTO
AMAYA ROSALES	HUGO EDGARDO
AMAYA ROSALES	MARIELA STEFANY
AMAYA SALMERON	ESMERALDA ZULEYMA
AMAYA TARIO	TOMAS ALBERTO
AMAYA TORRES	IRMA NOEMY
AMAYA URRUTIA	MELISA VANESA
AMAYA VALENCIA	ALICIA
AMAYA VALLADARES	EDWIN ANILBER
AMAYA VALLE	JOSE ROBERTO
AMAYA VASQUEZ	EVELYN PATRICIA
AMAYA VASQUEZ	MARTA YANIRA
AMAYA VASQUEZ	RAFAEL ENRIQUE
AMAYA VELADO	CARLOS ALBERTO
AMAYA VELASCO	HECTOR RAFAEL
AMAYA ZELAYA	JOSE ARMANDO
ANAYA AREVALO	EMERSON ALFREDO
ANAYA ARTEAGA	MIGUEL ANGEL
ANAYA BARRAZA	SALVADOR ENRIQUE
ANAYA CONTRERAS	JOSE GILBERTO
ANAYA DE BARILLAS	FIDELINA DEL ROSARIO
ANAYA DE MOLINA	MARITZA ELIZABET
ANAYA DE SERPAS	CLAUDIA MARIA
ANAYA GOMEZ	MARIA VICTORIA
ANAYA ORELLANA	JORGE ALBERTO
ANAYA RAMIREZ	ROSENDO OTTONIEL
ANAYA ROMERO	BEATRIZ GUADALUPE
ANAYA ROSALES	NELSON ALEJANDRO
ANAYA SANTELIZ	MARIA TERESA

APellidos	Nombres
ANCALMO ESCOBAR	ANA MARGARITA DEL ROCIO
ANCHETA	LISBETH CAROLINA
ANCHETA CARDONA	IVETH MARIA
ANCHETA RIVERA	MANUEL JOSUE
ANCHETA URQUILLA	IVAN EDGARDO
ANCHISSI	JAIME FERNANDO DAVID ERNESTO
ANDINO RIVAS	MARIA ALICIA
ANDRADE	SERGIO MARCELLO
ANDRADE BARAHONA	DORIAN ELIZABETH
ANDRADE COLATO	CLAUDIA IVETTE
ANDRADE CRUZ	LAURA REGINA
ANDRADE DE LAZO	DINORA DEL CARMEN
ANDRADE DELGADO	RICARDO NAPOLEON
ANDRADE GOMEZ	DENIS ELIAZAR
ANDRADE HERNANDEZ	ESTEFANI GUADALUPE
ANDRADE LUNA	KIM ABIGAIL
ANDRADE MACHUCA	GLORIA ESTER
ANDRADE MONTOYA	OSCAR ERNESTO
ANDRADE PEÑATE	RAFAEL ERNESTO
ANDRADE POLIO	RAFAEL ANTONIO
ANDRADE PORTILLO	VANESSA DE LOS ANGELES
ANDRADE PRUDENCIO	ALMA YANET
ANDRADE PRUDENCIO	DIMAS ISAAC
ANDRADE PRUDENCIO	WILLIAM ARISTIDES
ANDRADE RIVAS	ESTEBAN RIGOBERTO
ANDRADE ROJAS	MARCOS BLADIMIR
ANDRADE RUIZ	JUAN RAFAEL
ANDRADE VELASCO	FELIPE DE JESUS
ANDRADE ZALDAÑA	ERNESTO ANTONIO
ANDRADE ZALDAÑA	JACQUELINE LISSETTE
ANDRÉS DE HENRIQUEZ	JESUS DEL CARMEN
ANDRÉS VASQUEZ	EDWIN ISAAC
ANDURAY ELIAS	CARLOS ERNESTO
ANDURAY HERRERA	KARLA TERESA
ANDURAY HERRERA	OSCAR DAVID
ANDURAY MONTOYA	EDGARD ROLANDO
ANGEL DE GARCIA	EUGENIA DEL PILAR
ANGEL DE LA CRUZ	MARIA ANTONIA
ANGEL GARCIA	RICARDO ENRIQUE
ANGEL MADRID	VICTOR MANUEL
ANGEL MALDONADO	JOSE EDUARDO
ANGEL PALACIOS	MANUEL DE JESUS
ANGEL RAMOS	ZULEYMA LILI
ANGEL RODRIGUEZ	ANA MARIA
ANGEL ROSALES	ENRIQUE RAFAEL
ANGELUCCI SILVA	GIANCARLO
ANGULO CARRILLO	MANUEL DE JESUS
ANGULO HUEZO	RODOLFO
ANGULO SANCHEZ	RUBEN ALEJANDRO
ANTILLON CALLEJAS	DAVID MAURICIO
ANTILLON CALLEJAS	SILVIA PATRICIA
ANZORA AYALA	WILLIAM ERNESTO
ANZORA GAMEZ	CARLOS ANTONIO
ANZORA JOVEL	RAMIRO DE JESUS
ANZORA LOPEZ	CARLOS ALBERTO
ANZORA MEJIA	WILLIAM JOEL
ANZORA QUIROZ	ROBERTO ANTONIO
APARICIO	CARLOS ANTONIO
APARICIO	LILIANA PATRICIA
APARICIO	MIGUEL ANGEL
APARICIO AMAYA	SILVIA NANCY
APARICIO BENAVIDES	RENE GUILLERMO
APARICIO DE CLARA	CLAUDIA LETICIA
APARICIO DE MENDEZ	FLOR DE MARIA
APARICIO ESTRADA	CARLOS ARTURO
APARICIO FLORES	MANUEL OSCAR
APARICIO GONZALEZ	ANGELA MARGARITA
APARICIO GONZALEZ	CLAUDIA CONSUELO
APARICIO HERRERA	EVELYN KARINA
APARICIO JUAREZ	ETHEL ARACELY
APARICIO MELARA	JUAN CARLOS
APARICIO MOLINA	LAURA VANESA
APARICIO MOLINA	ROXANA CAROLINA
APARICIO PEÑATE	SAMUEL ROBERTO
APARICIO PORTILLO	ALCIRA YAMILET
APARICIO REGALADO	JOSE MARCOS PROSPERO
APARICIO REGALADO	KARENN YANETH

APellidos	Nombres
APARICIO SARAVIA	ANGELA IVONNE
APARICIO SERPAS	JORGE ANTONIO
APARICIO URIAS	MARIO ALBERTO
APARICIO VASQUEZ	LUIS MANUEL
AQUINO	ELVIS MILTON
AQUINO	GUILLERMO
AQUINO	JACQUELIN IBETT
AQUINO	MIGUEL ANGEL
AQUINO BARAHONA	LORENA ESMERALDA
AQUINO BARRERA	ERICK PAUL
AQUINO CANALES	BERTA LUZ
AQUINO CANALES	YANIRA
AQUINO CASTRO	ALEX FRANCISCO
AQUINO DE CABEZAS	SUSANA ELIZABETH
AQUINO DE SAMAYOA	ALBA MARIBEL
AQUINO FIGUEROA	ROBERTO ENRIQUE
AQUINO GEORGE	DEYSI MARLENE
AQUINO GUARDADO	ALDO APOLO
AQUINO IRAHETA	SANTOS MARIBEL
AQUINO LOPEZ	ELBA ETELVINA
AQUINO MEJIA	JULIA NOEMY
AQUINO MEJIA	MARCOS ANTONIO
AQUINO MELGAR	HECTOR NATHAN
AQUINO PALACIOS	JACQUELINE XIOMARA
AQUINO PALACIOS	JOSE ENRIQUE
AQUINO PALACIOS	MARITZA LISSETTE
AQUINO PIMENTEL	GUILLERMO ERNESTO
AQUINO RODRIGUEZ	YESICA ELIZABETH
AQUINO ROQUE	DAVID
AQUINO SERRANO	JOSE MARIO
AQUINO TOBAR	LORENA ROSALIN
AQUINO VALLADARES	JOSE ROLANDO
AQUINO ZEPEDA	NILSON ALEXANDER
ARAGON	ANA LISSETTE
ARAGON ARGUETA	DIONICIO EVENOR
ARAGON LOPEZ	EDWIN FRANCISCO
ARAGON MARTINEZ	RIGOBERTO ASTUL
ARAGON MARTINEZ	RONALD ANTONY
ARAGON RAMOS	ADRIANA MARIA
ARAGON VALLADARES	RINA HAYDEE
ARAGON VASSILIU	FELIPE
ARANA CAÑAS	CAROLINA EUGENIA
ARANA COTO	ALICIA AMALIA
ARANA DIAZ	LUIS FERNANDO
ARANA GIRON	RICARDO FRANCISCO
ARANA LEONOR	JEQUELINE RAQUEL
ARANA LOZANO	JOSE RAUL
ARANA LOZANO	RICARDO MANRIQUE
ARANA MARTINEZ	ANA ENRIQUETA
ARANA MARTINEZ	EDITH DEL CARMEN
ARANA MARTINEZ	EDWIN RAUL ERNESTO
ARANA MAYORGA	KRISSIA CAROLINA
ARANA MEJIA	KARLA MARIA
ARANA PORTILLO	ALVARO ERNESTO
ARANDA HERNANDEZ	JAIME TULIO SALVADOR
ARANGO CABRALES	ANA MIRIAM
ARANGO MEJIA	EUGENIA MARIA
ARANIVA CACERES	MARIA SALOME
ARANIVA DE HERNANDEZ	SUYAPA CONCEPCION
ARANIVA GARCIA	JOSUE KARLOS VLADIMIR
ARANIVA GÓMEZ	RODOLFO GUILLERMO
ARANIVA HERNANDEZ	NELSON ENRIQUE
ARANIVA MOREJON	RAMON DE JESUS
ARANO BENITEZ	EYNER ELIAZAR
ARANO BENITEZ	SERGIO PAUL
ARANZAMENDI ZELADA	ANA GLADIS
ARAUJO	JOSE DAVID
ARAUJO	NELSON
ARAUJO ACOSTA	ADAN JAVIER
ARAUJO ALEMAN	CARLOS
ARAUJO AMAYA	RENE FERNANDO
ARAUJO ARAUJO	JOSE GUILLERMO
ARAUJO ARGUETA	CARLOS ISAAC
ARAUJO ARGUETA	KARLA GEORGINA
ARAUJO CLAROS	JOAQUIN ERNESTO
ARAUJO CORTEZ	ENRIQUE ANTONIO
ARAUJO CRUZ	LENIN ENRIQUE



APELLIDOS	NOMBRES
ARAUJO GARCIA	ALCIRA ESTHER
ARAUJO GARCIA	DELMY ELENA
ARAUJO GUADRON	JORGE RENE
ARAUJO GUZMAN	MARMEL ENRIQUE
ARAUJO LOPEZ	JUAN RAMON
ARAUJO MACHUCA	ENRIQUE ANTONIO
ARAUJO MACHUCA	JOSE LUIS
ARAUJO MELARA	JORGE LUIS
ARAUJO MONTOYA	RAUL ERNESTO
ARAUJO RAMIREZ	IVAN ERNESTO
ARAUJO SCHUTZ	LOURDES MARIA
ARAUJO SERPAS	MANUEL ANTONIO
ARAUJO SERRANO	ALBA CRISTINA
ARAUJO VELASQUEZ	IVETTE ROCIO
ARAUJO VILLEGAS	CESAR ALEXANDER
ARBAIZA MARTINEZ	JOSE JUAN
ARBAIZA PARADA	MARIA ELSA
ARBIZU ARGUELLO	ANA CRISTINA
ARCE	ULISES RAMON
ARCE ALEMAN	MARIA GUADALUPE
ARCE AMAYA	RAMON
ARCE GUEVARA	BENJAMIN
ARCE GUTIERREZ	HECTOR MAURICIO
ARCE MARTINEZ	ROSA YANETH
ARCHILA	JOSE MANUEL
ARCHILA ABREGO	JOSE MANUEL
ARCHILA ABREGO	LAURA GUADALUPE
ARCHILA CONTRERAS	ANA VICTORIA
ARCHILA ESCAMILLA	NIRMA YASENI
ARCHILA GUTIERREZ	MIRNA IVETTE
ARCHILA MEJIA	FELIX ALONSO
ARCHILA ROMERO	MAURICIO ANTONIO
ARCIA DE ZALDAÑA	VILMA HAYDEE
ARDON DIAZ	MARLYN ILEANA
ARDON ESCOBAR	JAIME
ARDON ESPINOZA	MORENA LILIAM
ARDON GRANADOS	GLENDA EUNISES
ARDON GUARDADO	RICARDO ALFREDO
ARDON GUEVARA	EVELYN GUADALUPE
ARDON LORENZANA	JULIO CESAR
ARDON MARTINEZ	JOSE ABRAHAM
ARDON OCHOA	MARGARITA AMALIA
ARDON ORTIZ	JUAN JOSE
ARDON VALDIVIEZO	MARIO ANTONIO
ARENIVAR MARROQUIN	FATIMA LILA
AREVALO	ELIAS ANTONIO
AREVALO	LUIS ERNESTO
AREVALO	NELSON ROLANDO
AREVALO	RAMON
AREVALO DE AREVALO	ALEJANDRA MAYELA
AREVALO ABREGO	CANDELARIO DE JESUS
AREVALO AGUILAR	JUAN CARLOS
AREVALO ALVARENGA	SONIA ESTELA
AREVALO AMAYA	GUSTAVO ARMANDO
AREVALO ANDRADE	JOSELYN VERALIZ
AREVALO AREVALO	FLORENCIA LEONOR
AREVALO AREVALO	JUAN JOSE
AREVALO AZUCENA	NORMA LORENA
AREVALO BONILLA	BETSSY DEL CARMEN
AREVALO CABRERA	LUIS MIGUEL
AREVALO CANIZALEZ	ROSA CAROLINA
AREVALO CARRANZA	NADIA OXANA
AREVALO CARRILLO	HAZEL VIOLETA
AREVALO CASTANEDA	JUAN DONAL
AREVALO CLEMENTE	MANUEL DE JESUS
AREVALO CLEMENTE	WILFREDO
AREVALO COMAYAGUA	KATIA MARINA
AREVALO COREAS	ROSA EVELIN
AREVALO CORTEZ	MIRNA PATRICIA
AREVALO CUELLAR	CESAR ENRIQUE
AREVALO DE AREVALO	TERESA TRINIDAD
AREVALO DE QUINTANA	SONIA ESTER
AREVALO DE RAMIREZ	MARTA CAROLINA
AREVALO DE SAGGETH	MARIA ELENA
AREVALO DE ZALDAÑA	CLAUDIA MARIBEL
AREVALO DOMINGUEZ	GUILLERMO
AREVALO ELIAS	FRANCISCO ANTONIO

APellidos	NOMBRES
AREVALO ESCALANTE	GLENDIA PATRICIA
AREVALO ESCALANTE	JOSE ALEJANDRO
AREVALO FERNANDEZ	JOSE ALEJANDRO
AREVALO FLORES	JESSICA IVONNE
AREVALO FLORES	CARMEN CELINA
AREVALO FLORES	JAVIER OBDULIO
AREVALO FLORES	LADY DIANA
AREVALO GAMEZ	CARMEN ELENA
AREVALO GARCIA	KARLA STEFFANY
AREVALO GONZALEZ	NORMAN ALEXANDER
AREVALO GUERRA	JOSE ROBERTO
AREVALO GUEVARA	EVELYN SOFIA
AREVALO GUEVARA	WENDY KAROL
AREVALO GUILLEN	CLAUDIA MARISOL
AREVALO HENRIQUEZ	PABLO ESAU
AREVALO HERCULES	MICHELLE ALEJANDRA
AREVALO HERNANDEZ	ESTEFANI MARYORI
AREVALO HERNANDEZ	JUAN GILBERTO
AREVALO HERNANDEZ	WENDY VANESSA
AREVALO HERRERA	MARIA ELENA
AREVALO IBARRA	FRANCISCO RENE
AREVALO LINARES	ANA PATRICIA
AREVALO LOPEZ	DIANA ELIZABETH
AREVALO LOPEZ	JAIME
AREVALO LOPEZ	JOSE FERNANDO
AREVALO MAEDA	MIGUEL JOSE
AREVALO MAEDA	ROLANDO ANTONIO
AREVALO MAGAÑA	DARWIN EDGARDO
AREVALO MELENDEZ	RENE ARQUIMIDES
AREVALO MENDEZ	AMADA ISABEL
AREVALO MENDEZ	MAX ANTONIO
AREVALO MENDEZ	SONIA IVETH
AREVALO MOJICA	EFRAIN MAURICIO
AREVALO MOLINA	CARLOS GUILLERMO
AREVALO ORELLANA	ROBERTO EDGARDO
AREVALO ORTUÑO	ROBERTO ANTONIO
AREVALO PALACIOS	ELDA DINORA
AREVALO PEÑA	KATHERINE MARIELA
AREVALO PEREZ	MADLINE ASTRID
AREVALO PILIA	LUIS ANTONIO
AREVALO PINEDA	ALBA ELIZABETH
AREVALO PORTILLO	LOYDA MARGARITA
AREVALO POSADA	PATRICIA ANAYANCY
AREVALO PUJOL	FRANCISCO RENE
AREVALO QUINTANILLA	LUCY JACQUELINE
AREVALO RAMOS	AMADO
AREVALO RAMOS	RODOLFO DE JESUS
AREVALO RENGIFO	JOSE MIGUEL
AREVALO RIVAS	ADRIAN ANTONIO
AREVALO RIVAS	LUIS
AREVALO RIVAS	MIGUEL ANGEL
AREVALO RIVERA	JOSE RAFAEL
AREVALO RIVERA	JULIO CESAR
AREVALO RIVERA	VERONICA LIZETH
AREVALO RODRIGUEZ	FRANCISCA YANIRA
AREVALO RODRIGUEZ	JOAQUIN HUMBERTO
AREVALO ROMERO	LEONOR ELISA
AREVALO RUIZ	ROQUE OSWALDO
AREVALO RUIZ	SILVIA PATRICIA
AREVALO SALINAS	OSGARI JOSHUA
AREVALO SANCHEZ	OVERDAN GIOVANNI
AREVALO SEGOVIA	DEYSI CONCEPCION
AREVALO SILVA	JOSE RAUL
AREVALO SORIANO	GILMA DARLENE
AREVALO TORRENTO	ERIKA ELIZABETH
AREVALO VARGAS	KAREN PATRICIA
AREVALO VASCONCELOS	JOSE LAZARO
ARGUELLO ARGUELLO	CARLOS ENRIQUE
ARGUELLO MIRANDA	ANDRES JOSE
ARGUELLO MONTANO	MARIO CESAR
ARGUELLO RAMIREZ	CECILIA VANESSA
ARGUELLO RODEZNO	JOSE MANUEL
ARGUELLO TELLEZ	FERNANDO
ARGUERA GOMEZ	MAURICIO ENRIQUE
ARGUETA	ANGELA MARLENE
ARGUETA	JOSE AURELIO
ARGUETA	JOSE EDUVIGES

APellidos	NOMBRES
ARGUETA	MARIBEL ELIZABETH
ARGUETA	MIGUEL ANGEL
ARGUETA	MORIS OMAR
ARGUETA ABARCA	SAMUEL ISAAC
ARGUETA ACEVEDO DE POLANCO	SUSANA LIZET
ARGUETA ALFARO	LUCILA MARIA
ARGUETA ALVARADO	CARLOS ALFREDO
ARGUETA ALVARADO	GUILLERMO GABRIEL
ARGUETA ALVARADO	OSCAR RENE
ARGUETA AMAYA	ADAN PATRICIO
ARGUETA ARGUETA	ANA MARITZA
ARGUETA ARGUETA	ESTEBAN ARISTIDES
ARGUETA ARGUETA	INES ROSIBEL
ARGUETA ARGUETA	LUCIA ISOLINA
ARGUETA ARGUETA	REINA DE LA PAZ
ARGUETA BARAHONA	CRISTHIAN ODIR
ARGUETA BLANCO	JUAN MOISES
ARGUETA CANALES	CELINA ROSMERY
ARGUETA CHAVEZ	MANUEL DE JESUS
ARGUETA CHAVEZ	ROGER ALFONSO
ARGUETA CUBIAS	DIGNA BEATRIZ
ARGUETA DE ARAUJO	YESMERITH MIRELLA
ARGUETA DE JIMENEZ	EVA EDITH
ARGUETA DE MANZANARES	CLARA NORMA
ARGUETA DE MARTINEZ	ANA ELIZABETH
ARGUETA DE MARTINEZ	CRISTA YANET
ARGUETA DE MOLINA	DILCIA IVETTE
ARGUETA DE ORELLANA	ANA RUBIDIA
ARGUETA DE RAMOS	MILAGRO ELVECIA
ARGUETA DE SARAVIA	VIOLETA ROCIO
ARGUETA DE SOLORZANO	CLAUDIA JEANETTE
ARGUETA DIAZ	CLAUDIA EVELIN
ARGUETA DOMINGUEZ	IVAN JOHALMO
ARGUETA ESPINOZA	MARLON ALDEMARO
ARGUETA FUENTES	BRISIE VANESSA
ARGUETA FUNES	OSWALDO DAGOBERTO
ARGUETA GAMEZ	KARLA MICHEL
ARGUETA GARAY	ALBA CRISTABEL
ARGUETA GAVIDIA	ZULMA YAMILETH
ARGUETA GOMEZ	DAVID ALEXANDER
ARGUETA GOMEZ	FRANCISCO JAVIER
ARGUETA GOMEZ	JOSE CATALINO
ARGUETA GONZALEZ	ALBA DEYSI
ARGUETA GRANADOS	HECTOR DAVID
ARGUETA GUANDIQUE	WILLIAM ALFREDO
ARGUETA HERNANDEZ	RUBIA MARITZA
ARGUETA HERNANDEZ	CARLOS
ARGUETA HERNANDEZ	MARVIN ALFREDO
ARGUETA HERNANDEZ	PATRICIA MARICELA
ARGUETA HERNANDEZ	RUTH MARIA
ARGUETA HURTADO	CRUZ ALEXIS
ARGUETA JACOBO	ANA ZULMAN GUADALUPE
ARGUETA JIMENEZ	MANUEL ISAIAS
ARGUETA LOPEZ	WENDY MAYRENA
ARGUETA MAJANO	NATIVIDAD DE JESUS
ARGUETA MANZANO	JOSE ROBERTO
ARGUETA MARTINEZ	CLAUDIA CAROLINA
ARGUETA MARTINEZ	LEISSY MARIELLE
ARGUETA MELGAR	MARTHA LILIAN
ARGUETA MEMBREÑO	CALEB JOSE
ARGUETA MENDEZ	CRISTO SAUL
ARGUETA MONTEAGUDO	CARLA PATRICIA
ARGUETA MONTEAGUDO	CLAUDIA BEATRIZ
ARGUETA MORAN	ANA CRISTINA
ARGUETA MORAN	RODIN ALFREDO
ARGUETA NOLASCO	ANTONIO ENRIQUE
ARGUETA NOLASCO	CARMEN LUCIA
ARGUETA PACHECO	RODOLFO ALEXANDER
ARGUETA PANAMEÑO	HOFFMAN WENDELL
ARGUETA PEREIRA	SALVADOR ISMAR
ARGUETA PEREZ	MAIRA ELIZABETH
ARGUETA PICHE	FLOR DE MARIA
ARGUETA PINEDA	ANA BEATRIZ
ARGUETA POSADA	FERMIN
ARGUETA REYES	DOUGLAS IVAN
ARGUETA REYES	OSCAR BENJAMIN
ARGUETA RIVAS	ROXANA ASTRID

APellidos	NOMBRES
ARGUETA RIVAS	VICTOR MANUEL
ARGUETA RIVERA	WILBER JAVIER
ARGUETA RODRIGUEZ	DIANA SOFIA
ARGUETA ROMERO	MARIA AUXILIADORA
ARGUETA ROMERO	MARTA ESTELA
ARGUETA ROMERO	SONIA STELLA
ARGUETA ROQUE	PATRICIA CAROLINA
ARGUETA ROSALES	ROSSANA ISABEL
ARGUETA SALAZAR	MIRIAM ALICIA
ARGUETA SALAZAR	OSWALDO DAGOBERTO
ARGUETA SARAVIA	CARLOS JOSUE
ARGUETA SORTO	INES ARMANDO
ARGUETA TEJADA	EDGAR ULISES
ARGUETA TOVAR	LUIS EDUARDO
ARGUETA UMAÑA	MIGUEL UVENCE
ARGUETA VELASQUEZ	YURI VLADIMIR
ARGUETA VIDES	CLAUDIA CECILIA
ARGUETA VILLEGAS	CLAUDIA ELIZABETH
ARGUMEDO	ENRIQUE
ARGUMEDO AGUILAR	MARINA ALEIDA
ARGUMEDO BLANCO	RICARDO ARTURO
ARGUMEDO CAMPOS	ANY CRISTY
ARGUMEDO DE SCHEP	LORENA PATRICIA
ARGUMEDO LAGOS	FRANCISCO IGNACIO
ARGUMEDO LAGOS	JUAN FERNANDO
ARGUMEDO RUANO	NATALIA LIZZETTE
ARIAS	ANA ANGELA
ARIAS	ELMER APARICIO
ARIAS	GUSTAVO
ARIAS	YSMENIA ANTONIA
ARIAS RECIÑOS	BRENDA LISBETH
ARIAS ALVARENGA	KARLA PATRICIA
ARIAS AYALA	PAULA RAQUELINA
ARIAS BOJORQUEZ	JAIME ANTONIO
ARIAS BOJORQUEZ DE BARRIOS	MARIA MIGDALIA
ARIAS COLATO DE MARTINEZ	ANA GUADALUPE
ARIAS CORNEJO	VANESSA GUADALUPE
ARIAS DE SANTOS	SONIA URANIA
ARIAS DURAN	FELIPE NERI
ARIAS ESCAMILLA	AMANDA MELISSA
ARIAS FLORES	JAIME ERNESTO
ARIAS FUNES	DANIEL
ARIAS GARCIA	EDWIN ROBERTO
ARIAS GUEVÁRA	LUIS GERARDO
ARIAS GUEVARA	SAYRA YAMILETH
ARIAS HERNANDEZ	CARMEN MARGARITA
ARIAS HERNANDEZ	JOSE PROSPERO
ARIAS LOPEZ	JOSE LUIS
ARIAS LOPEZ	LUCIO ALBINO
ARIAS LOPEZ	MARIA ELENA
ARIAS MARTINEZ	GUADALUPE
ARIAS MEJIA	EVELYN PATRICIA
ARIAS MEJIA	LUIS ERNESTO
ARIAS MEJIA	RENE WILLIAM
ARIAS MIRANDA	ISRAEL
ARIAS MURILLO	FATIMA DEL ROSARIO
ARIAS PAZ	JOSE MARIO
ARIAS PORTILLO	JOSE LUIS
ARIAS RAMIREZ	SANDRA EVELYN
ARIAS RANK	EDUARDO ANTONIO
ARIAS RIVAS	JOSE LEONEL
ARIAS RIVAS	SILVIA LORENA
ARIAS RIVERA	FRANCISCO ARMANDO
ARIAS ROMERO	MARIA DE LOURDES
ARIAS SANDOVAL	ANAI GUADALUPE
ARIAS SORTO	AMPARO DEL CARMEN
ARIAS TORRES	SANDRA ELIZABETH
ARIAS VALLADARES	GLADYS NOEMY
ARIAS VALLE	PAOLA SOFIA
ARIAS VENTURA	CARLOS OMAR
ARIAS VENTURA	HERALDO ANTONIO
ARIAS VILLACORTA	JORGE ALBERTO
ARIAS ZETINO	ANA LETICIA
ARIETA IGLESIAS	PEDRO FAUSTO
ARIETA VEGA	PEDRO FAUSTO
ARISTONDO MAGAÑA	ELIAS ALEXANDER
ARISTONDO MARTINEZ	RONAL ENRIQUE

APellidos	Nombres
ARITA MIRANDA	MAYRA HAYDEE
ARMAS REYES	CARLOS
ARRAZOLA VILLALTA	LUIS NAPOLEON
ARREAGA	JESSICA EMELY
ARREVILLAGA COLINDRES	MARIO NELSON
ARRIAGA CALDERON	SONIA MARGARITA
ARRIAGA RUIZ	GLORIA MARISOL
ARRIAGA RUIZ	NELSON
ARRIAZA	JUAN MAURICIO
ARRIAZA	WALTER OSWALDO
ARRIAZA GALEANO	VERONICA EILYN
ARRIAZA RODRIGUEZ	CARLOS MAURICIO
ARRIAZA SALGUERO	RINA ANTONIA
ARRIETA DE CARSAÑA	LILLIAM VIRGINIA
ARRIETA BUSTAMANTE	IRENE TERESA
ARRIETA GALVEZ	JAIME
ARRIETA PERALTA	ERNESTO
ARRIOLA CRUZ	LILIANA MAGALI
ARRIOLA GARAY	VERONICA ISABEL
ARRIOLA HERNANDEZ	MAURICIO STANLEY
ARROLIGA CUBAS	AMBROCIO
ARTEAGA	HECTOR CALEB DAVID
ARTEAGA ALVAREZ	MIRIAN DEL CARMEN
ARTEAGA ALVAREZ DE MORAN	ANA JOSEFINA
ARTEAGA BOLAÑOS	DAVID RUBEN
ARTEAGA CHAVEZ	LURIS JASMIN
ARTEAGA FIGUEROA	YASMIN ELIZABETH
ARTEAGA GARCIA	BEIRA XIOMARA
ARTEAGA GONZALEZ	KATHYA LORENA
ARTEAGA GUTIERREZ	PATRICIA MARICELA
ARTEAGA HERNANDEZ	DAVID MARCELO
ARTEAGA HERNANDEZ	FERNANDO JOSE
ARTEAGA HERNANDEZ	GRACIA MARIA
ARTEAGA MONTANO	CLAUDIA ELIZABETH
ARTEAGA MOZ	NANCY YASMIN
ARTEAGA VELIS	JOSE KEVICK
ARTERO GANUZA	RAFAEL ERNESTO
ARTIGA ABREGO	GRACIA MARIA
ARTIGA ALAS	AMADEO
ARTIGA ALFARO	FRANCISCO ESTEBAN
ARTIGA ARTIGA	BELISARIO AMADEO
ARTIGA AVALOS	CORALIA MARINA
ARTIGA BARRERA	GILMA ISABEL
ARTIGA CACERES	JUAN JOSE
ARTIGA CACERES	ROSEDA ARACELY
ARTIGA CASTILLO	RAMIRO
ARTIGA COLOCHO	ANA ROSAURA
ARTIGA COREA	NELSON ALBERTO
ARTIGA DE AGUILA	ANA CECILIA
ARTIGA DE GIRON	ANDREA ESMERALDA
ARTIGA DE SERRANO	DELMÍ ASTRID
ARTIGA FLORES	RONAL ALONSO
ARTIGA FUENTES	DORA ALICIA
ARTIGA GIL	JULIO SALVADOR
ARTIGA HENRIQUEZ	JOSE NAPOLEON
ARTIGA HENRIQUEZ	RENE UBALDO
ARTIGA HIJO	AMADEO
ARTIGA LEMUS	MARIBEL
ARTIGA MENENDEZ	CARLOS ERNESTO
ARTIGA NAJARRO	CESAR RODOLFO
ARTIGA PALACIOS	ADRIANA MARCELA
ARTIGA SANCHEZ	IRIS CLADIBEL
ARTOLA CRUZ	CESAR AUGUSTO
ARTOLA FIGUEROA	ANDREA MARINA
ARTOLA FLORES	CARLOS EDGARDO
ARUCHA CHICAS	YANI MARGARITA
ARUCHA GARRIZANO	JOSE MANUEL
ASCENCIO AREVALO	DAVID ERNESTO
ASCENCIO ARGUETA	CARLOS ALONSO
ASCENCIO AYALA	JOSE GILBERTO
ASCENCIO BARRERA	LUIS MARIO
ASCENCIO BAUTISTA	SANTOS VIDAL
ASCENCIO DE REYES	KENIA LARISSA
ASCENCIO DIAZ	VIOLETA EMPERATRIZ
ASCENCIO ESMAHAN	GLORIA CATALINA
ASCENCIO FIGUEROA	DIMAS ISRAEL
ASCENCIO HERNANDEZ	JOSE NICOLAS

APellidos	NOMBRES
ASCENCIO MARCHANTE	LUIS ALONSO
ASCENCIO MEDINA	DAVID OMAR
ASCENCIO MORALES	PABLO ADALBERTO
ASCENCIO MORAN	FELIX ANTONIO
ASCENCIO MUÑOZ	RINA MARGARITA
ASCENCIO NOLASCO	MIGUEL ANTONIO
ASCENCIO PORTILLO	NANCY CAROLINA
ASCENCIO PORTILLO	WILLIAM ENRIQUE
ASCENCIO SORIANO	CESAR ERNESTO
ASCENCIO TURCIOS	EMELY GUADALUPE
ASENCIO LOPEZ	FRANCISCO ALBERTO
ASENCIO PORTILLO	RAQUEL NOEMI
ASTACIO CABRERA	JACQUELYNE GUADALUPE
ASTURIAS LOPEZ	GABRIELA EUGENIA
ASTURIAS UMANZOR	ELLIOT ABRAHAM
ASUNCION ALAS	ROSA CLAUDIA
ASUNCION GARCIA	JOSE LUIS
ATANACIO CADER	CLAUDIA REBECA
AVALOS	GLENDA DEL CARMEN
AVALOS	RUBEN ALONSO
AVALOS ALAS	ANA DELMY
AVALOS ALDANA	MIRNA EVELYN
AVALOS ARAUJO	KARINA SOLEDAD
AVALOS ARTIGA	GLORIA ANA
AVALOS AVELAR	RUFINO NAPOLEON
AVALOS AYALA	MARIO ERNESTO
AVALOS AYALA	MILTON ALBERTO
AVALOS BATRES	TANIA EVELYN
AVALOS BENITEZ	CESAR GREGORIO
AVALOS BENITEZ	MOISES RAUL
AVALOS CANJURA	HUGO ALBERTO
AVALOS CRISTALES	MELISSA ALEXANDRA
AVALOS DE MASIN	SILVIA MARINELI
AVALOS ESCALANTE	MAURICIO EDGARDO
AVALOS FLORES	JOSE MILTON
AVALOS GALVEZ	SILVIA YANETH
AVALOS GARCIA SALAS	MARIA CLARISSA
AVALOS HERNANDEZ	ZOILA ANGELICA
AVALOS HIDALGO	LORENZO ANTONIO
AVALOS MARROQUIN	CHRISTIAN ANTONIO
AVALOS MIRANDA	NANCY ELBIRENI
AVALOS OCHOA	RAFAEL SEBASTIAN
AVALOS ORTIZ	FRANCISCA FLOR
AVALOS RODRIGUEZ	SEBASTIAN
AVALOS SANCHEZ	MARITZA GUADALUPE
AVELAR	BETY GLORIBEL
AVELAR AMAYA	MIGUEL ANGEL
AVELAR BERMUDEZ	EFRAIN EDGARDO
AVELAR BERMUDEZ	LUIS FERNANDO
AVELAR CATIVO	VERONICA GABRIELA
AVELAR CHACON	CARMEN LETICIA
AVELAR CHICAS	MARIA DEL ROSARIO
AVELAR CONTRERAS	JUAN RAMON
AVELAR CORTEZ	JOSE DAVID
AVELAR DE GOMEZ	VERONICA BEATRIZ
AVELAR ESCOBAR	SARA PATRICIA
AVELAR FALLA	LUZ ESTELA
AVELAR FLORES	JORGE ENRIQUE
AVELAR GALAN	WENDY YAMILETH
AVELAR GARCIA	VANESSA CAROLINA
AVELAR GUTIERREZ	NORY DEL ROSARIO
AVELAR HERNANDEZ	EFRAIN ARTURO
AVELAR HIDALGO	CARLOS ALFREDO
AVELAR LAGUAN	CRISTIAN BENJAMIN
AVELAR OCHOA	ADELA
AVELAR PORTILLO	EDWIN DAVID
AVELAR RIVAS	JOSE REYNALDO
AVELAR SALAZAR	ABEL ANTONIO
AVELAR VALLADARES	ANA RUTH
AVELARES ZELAYA	PORFIRIO
AVELANDA CORDERO	LIGGDAMIS WILFREDO
AVELANDA CORDERO	SHIRLEY YANCY
AVENDAÑO AVELAR	GABRIELA ISABEL
AVENDAÑO DIAZ	KATHERINE MARCELA
AVENDAÑO MENJIVAR	LILIA DEL MILAGRO
AVENDAÑO RODRIGUEZ	ALEJANDRA PAMELA
AVENDAÑO SALMERON	ANA CAROLINA

APellidos	Nombres
AVENDAÑO VILLALTA	RODRIGO MARCELO
AVILA ALARCON	YANIRA MARIBEL
AVILA ARIAS	GLORIA MIRIAM
AVILA DE CALDERON	GLADYS JUDITH
AVILA DIAZ	NILO
AVILA ESPINOZA	CARLOS ORLANDO
AVILA GUERRA	MYRNA STELLA
AVILA MADRID	ERICK GERSON
AVILA MENDOZA	VANESSA GUADALUPE
AVILA MENENDEZ	CAROL BEATRIZ
AVILA MENENDEZ	ROBERTO CARLOS
AVILA QUEHL	FEDERICO GUILLERMO
AVILA RODRIGUEZ	MARIA MAGDALENA
AVILA SANTOS	YASMIN ESTER
AVILA VALLE	MAURICIO JAIME
AVILA VASQUEZ	ELIA ESTELA
AVILES	CARLOS ARNOLDO
AVILES	CARLOS LEONEL
AVILES	CARLOS SERGIO
AVILES	HECTOR IVAN
AVILES	LEONARDO ANTONIO
AVILES	MANUEL ARTURO
AVILES	MAURICIO LEONEL
AVILES	TERESA ISABEL
AVILES ANGEL	SANDRA JEANETH
AVILES ARGUETA	IVONNE EMELINA
AVILES BERNAL	OTTO RAFAEL
AVILES CARRILLO	MARIA ALEJANDRA
AVILES CRUZ	FRANCISCO LLOID
AVILES DE ARRIAZA	ADRIANA
AVILES DE CARRILLO	LIZBETH MANGYUJI
AVILES DE QUIÑONEZ	VICTORIA EUGENIA
AVILES DE RODRIGUEZ	BERTHA MERCEDES
AVILES DUEÑAS	CARLOS ARMANDO
AVILES DUEÑAS	OSCAR ARMANDO
AVILES ESCOBAR	XENIA MARIELOS
AVILES FERNANDEZ	SERGIO RODRIGO
AVILES GONZALEZ	JOSE RIGOBERTO
AVILES HENRIQUEZ	JENY DEL TRANSITO
AVILES HIDALGO	FRANCISCO ALONSO
AVILES LOPEZ	CONCEPCION DOLORES
AVILES LOPEZ	RONALD OSWALDO
AVILES MAGAÑA	OSCAR ARMANDO
AVILES MARQUEZ	WALTER ALEXANDER
AVILES MEJIA	BLANCA LILIAN
AVILES MORENO	ORLANDO ANTONIO
AVILES PARADA	MARTHA JEANNETTE
AVILES PORTILLO	FERNANDO JOSE AGUSTIN
AVILES QUINTEROS	KAREN DE LA PAZ
AVILES RAMIREZ	CARLOS ALBERTO
AVILES RAMIREZ	RUBEN ANTONIO
AVILES TOMASINO	RUTH EUGENIA
AVILES VELASQUEZ	CARLOS SERGIO
AVILES VELASQUEZ	MARISELA GUADALUPE
AVILES VENTURA	KARLA SOFIA
AYALA	ALEX OSEAS
AYALA	ANA CECILIA
AYALA	ANA VILMA
AYALA	JOLMAN ALEXANDER
AYALA	LAURA SUSANA
AYALA	MIGUEL ANGEL
AYALA	NELSON MANUEL
AYALA	RENE ALIRIO
AYALA	SANDRA YANIRA
AYALA	EMILIO JOSE
AYALA	WALTER JEREMIAS
AYALA DE FRÖHLICH	BLANCA VILMA
AYALA ABARCA	MARINA REYNA
AYALA ACEVEDO	ANA IRIS
AYALA ACEVEDO	MARIO CESAR
AYALA ALBERTO	LUDWIN ELISEO
AYALA ALEMAN	MARIA ODILIA
AYALA ALFARO	SANDRA MILAGRO
AYALA ALVARADO	MARIA ELENA
AYALA ALVARENGA	ARELY DEL CARMEN
AYALA ALVAREZ	SONIA YANIRA
AYALA ARMAS	EDWIN RENE

APELLIDOS	NOMBRES
AYALA AVILA	HENRY GIOVANNI
AYALA AYALA	CRISTIAN FRANKLIN
AYALA BARRIENTOS	RICARDO DIONICIO
AYALA BONILLA	ADA GERARDINA
AYALA CASTRO	DELMY NOHEMI
AYALA CENTE	IVANYA ELIZABETH
AYALA CERRITOS	MARTIN RODOLFO
AYALA CHOPIN	CARLOS GENARO
AYALA CLAROS	MARIO EDUARDO
AYALA CORDOVA	SULEN MARISOL
AYALA COREAS	JULIA GUADALUPE
AYALA CORTEZ	RICARDO ALFONSO
AYALA DE ALVARENGA	MARIA MAGDALENA
AYALA DE GONZALEZ	MARIA ELENA
AYALA DE GUTIERREZ	CARLA PATRICIA
AYALA DE MARTINEZ	YOLANDA MARGARITA
AYALA DE PANAMEÑO	WENDY BEATRIZ
AYALA DIAZ	OMAR SAUL
AYALA DURAN	VILMA ELIZABETH
AYALA DURAN	YAJAIRA VANESSA
AYALA ELIAS	MARIO ANTONIO
AYALA ESCOBAR	ARISTIDES
AYALA ESCOBAR	ROLANDO ELISEO
AYALA ESTRADA	BRYAN EDUARDO
AYALA FUENTES	MANUEL URSULO
AYALA GALDAMEZ DE LAZO	MARIA ELENA
AYALA GARCIA	AMPARO
AYALA GARCIA	JOSE LUIS
AYALA GARCIA	LUIS HUMBERTO
AYALA GARCIA	NATALIA
AYALA GARCIA	OSCAR ARMANDO
AYALA GOMEZ	RUTH ELIZABETH
AYALA GONZALEZ	MELBA MARITZA
AYALA GONZALEZ	ROBERTO ANTONIO
AYALA GUILLEN	JORGE VLADIMIR
AYALA GUILLEN	SILVIA NOEMY
AYALA HERRERA	ZARINA
AYALA LEIVA	CECILIA MILADY
AYALA LOPEZ	CLAUDIA MARIBEL
AYALA LOPEZ	JULIO CESAR
AYALA LOPEZ	LUIS ALONSO
AYALA LOPEZ	MARIO ERNESTO
AYALA MARTINEZ	ALMA GABRIELA
AYALA MARTINEZ	BLANCA MARCELINA
AYALA MARTINEZ	JAI ME MODESTO
AYALA MARTINEZ	RAMON ALEXIS
AYALA MEJIA	MABELIN LISSETTE
AYALA MENA	OSCAR ARNOLDO
AYALA MENDOZA	RENE
AYALA MENDOZA	SALVADOR ENRIQUE
AYALA MENJIVAR	MANUEL ANTONIO
AYALA MOLINA	BLANCA ALICIA
AYALA MOLINA	INGRID CRISTINA
AYALA MOLINA	WALTER SALVADOR
AYALA MONGES	PABLO ERNESTO
AYALA MONROY	EDWIN ALFREDO
AYALA MORALES	RUBEN STANLEY
AYALA MORENO	CRISTOBAL ANTONIO
AYALA MORENO	EDMUNDO JOSE ADALBERTO
AYALA MUNDO	JORGE ALBERTO
AYALA NAVARRETE	LAURA PATRICIA
AYALA ORELLANA	ANGELA ELIZABETH
AYALA ORELLANA	ELENA ELIZABETH
AYALA ORTEGA	KELY GRISEL
AYALA OSEGUEDA	JORGE ARMANDO
AYALA OSORIO	FELIPE CARLOS
AYALA PACAS	JOSE YOVANY
AYALA PACHECO	SARA
AYALA PANAMEÑO	CLAUDIA MARLENE
AYALA PAZ	JOSE NICOLAS
AYALA PEREZ	JOSE CIPRIANO
AYALA PEREZ	VICENTE ANTONIO
AYALA QUIÑONEZ	LUIS ALFONSO
AYALA RAMIREZ	BORIS HENRICK
AYALA RAMOS	MARVIN YANIRA
AYALA RIVAS	MARIO ANTONIO
AYALA RIVERA	JOSUE HERIBERTO



APELLIDOS	NOMBRES
AYALA RIVERA	ROLANDO BALTAZAR
AYALA RODRIGUEZ	CLAUDIA GABRIELA
AYALA ROSA	CARLOS ADALBERTO
AYALA SALGADO	ORLANDO RENE
AYALA SANCHEZ	AMILCAR ADONAY
AYALA SANCHEZ	VILMA DEL CARMEN
AYALA SARAVIA	BILLY MISAEI
AYALA SERRANO	JUAN MANUEL
AYALA SOSA	GRACIELA EMERITA
AYALA TORRES	SAYONARA
AYALA VELADO	DORA ARMIDA
AYALA VELASQUEZ	ANA ARACELY
AYALA VILLATORO	GLADYS OFELIA
AYALA VILLEDA	OLGA LISBETH
AYALA Y POCASANGRE	LUIS ERNESTO
AYALA ZALDAÑA	KARLA PATRICIA
AYALA ZAVALA	JOSE RODOLFO
AYALA ZELAYA	MARIELOS ELIZABETH
AYON	TOMAS ALFONSO
AYON HERNANDEZ	MOISES ALFONSO
AZAHAR COLOCHO	CARMEN ELENA
AZUCAR ARAGON	NESTOR DAVID
AZUCAR CHAVEZ hijo	CARLOS
AZUCENA CENTENO	LUIS ROBERTO
AZUCENA FLORES	XIOMARA NOHEMY
AZUCENA MEJIA	EDUARDO FLORENCIO
AZUCENA NERIO	JOSE SAUL
AZUCENA PALACIOS	JOSEFA VENANCIA
AZUCENA VELADO	MARCO ANTONIO
BABUN MENENDEZ	ANA ARELI
BACHEZ SANCHEZ	JOSE MAURICIO
BAHAIA CARDONA	MARIA ANNABELLA
BAIRES ALFARO	DELMY ESMERALDA
BAIRES ALVARADO	CARLOS ALBERTO
BAIRES ARGUETA	NIDIA MARINA
BAIRES ASCENCIO	ROBERTO ESAU
BAIRES BENITEZ	EFRAIN DE JESUS
BAIRES BENITEZ	LUIS ROBERTO
BAIRES ESCOBAR	GLENDY YAMILETH
BAIRES FLORES	HECTOR TULIO
BAIRES FLORES	JAIME VLADIMIR
BAIRES GUZMAN	MARGARITA ESTEFANI
BAIRES MARTINEZ	MARIO DE JESUS
BAIRES MEJIA	VERONICA ISABEL
BAIRES MENJIVAR	ZOILA MARGARITA
BAIRES RENDEROS	ILIANA LIZETH
BAIRES ROMERO	AUDELIO
BAIRES TOBAR	EDVIN ROLANDO
BAIRES ZEPEDA	JACKELINE XIOMARA
BAIRES ZEPEDA	LUIS ALONSO
BALCACERES LOPEZ	GLADYS ALEXIA
BALCACERES MERLOS	SANDRA MORENA
BANDERAS PALACIOS	CLAUDIA MARICELA
BAÑOS	DAVID
BAÑOS AGUILAR	SAUL ANTONIO
BAÑOS MEJIA	GRISelda BEATRIZ
BAÑOS PACHECO	DOUGLAS EFRAIN
BAÑOS SANCHEZ	JULIO ERNESTO
BAÑOS VASQUEZ	RAMIRO FERNANDO
BARA COUSIN	CHRISTIAN
BARACAT CANTIZANO	RODRIGO ALFREDO
BARAHONA	ELIO DEL CID
BARAHONA AGUILAR	OSCAR ALFREDO
BARAHONA ALFARO	JUAN ALBERTO
BARAHONA BOJORGE	JULIO ERNESTO
BARAHONA BONILLA	MILTON ERASMO
BARAHONA CABRERA	LIDIA SUSANA
BARAHONA CALDERON	BIANCA LISSETTE
BARAHONA CASTANEDA	AMILCAR EDGARDO
BARAHONA CASTRO	SANTOS ELMER
BARAHONA DE JIMENEZ	MARTA PATRICIA
BARAHONA DE PINEDA	ANA JULIA
BARAHONA DE RODRIGUEZ	MIRIAN DEL CARMEN
BARAHONA GALLEGOS	NORMA YESENIA
BARAHONA GALVEZ	LINDA SULEYMA
BARAHONA GARCIA	HUGO ERNESTO
BARAHONA GOMEZ	JEANNETTE ALEXANDRA

APELLIDOS	NOMBRES
BARAHONA GONZALEZ	GABRIELA MARIA
BARAHONA GUTIERREZ	RENE HUMBERTO
BARAHONA HENRIQUEZ	TATIANA CATALINA
BARAHONA HERNANDEZ	CLAUDIA DEL ROCIO
BARAHONA JOVEL	CLAUDIA MARIELLA
BARAHONA LANDAVERDE	AMILCAR ALEXANDER
BARAHONA MAGAÑA	SONIA ELIZABETH
BARAHONA MARTINEZ	JESUS REYNALDO
BARAHONA MARTINEZ	JORGE ENRIQUE
BARAHONA MELENDEZ	MARIA DEYSI
BARAHONA MELENDEZ	ROMEO BENJAMIN
BARAHONA MENDEZ	OMAR DE JESUS
BARAHONA MENDOZA	EMMANUEL ALEJANDRO
BARAHONA MOLINA	ANA RUTH
BARAHONA NOLASCO	JOSE ROBERTO
BARAHONA PERALTA	VIVIAN EVELIN
BARAHONA PINEDA	FATIMA DE JESUS
BARAHONA PORTILLO	JOSUE DANIEL
BARAHONA RIVAS	ELENA DEL CARMEN
BARAHONA RIVAS	JULIO CESAR
BARAHONA RIVERA	JACQUELINE XIOMARA
BARAHONA RODRIGUEZ	SILVIA EVELYN
BARAHONA SANDOVAL	CARLOS GEOVANNY
BARAHONA SOMOZA	SILVIA GISELLE
BARAHONA UMAÑA	SAMUEL ALCIDES
BARAHONA VALLES	JUAN CARLOS
BARBA NUÑEZ	VERONICA
BARBERENA AVILES	ASTRID SULEIMA
BARDALES OSEGUEDA	PATRICIA LISSETTE
BARDI CASANOVA	MARIA PAOLA
BARILLAS CALDERON	DELMIRA DEL CARMEN
BARILLAS CASTRO	ILIANA ANDREA
BARILLAS CHAVEZ	LUIS ARMANDO
BARILLAS DE SEGOVIA	SONIA DINORA
BARILLAS HERNANDEZ	NELLY CAROLINA
BARILLAS RENDERO	EVER ULISES
BARILLAS RODRIGUEZ	WALTER ELIAZAR
BARILLAS ZUNIGA	BYRON STEVE
BARQUERO ELIAS	JUAN CARLOS
BARQUERO PORTILLO	ROBERTO CARLOS
BARQUERO SAGASTIZADO	CINDY PAMELA
BARQUERO TREJO	JUAN
BARQUERO VIDAL	ROBERTO ANTONIO
BARRA ROSALES	JAVIER ALEJANDRO
BARRAZA	JORGE DANIEL
BARRAZA	ZOILA ESPERANZA
BARRAZA DE ESCALANTE	ANA DEL CARMEN
BARRAZA FÚNES	MORENA BEATRIZ
BARRAZA GALLARDO	GRACIA MARIA
BARRAZA GALVEZ	FLOR DE MARIA
BARRERA	CARLOS ANTONIO
BARRERA	JASMIN YAMILETH
BARRERA BARRERA	FERNANDO DANILO
BARRERA CHAVEZ	RONALD IVAN
BARRERA DE ECHEVERRIA	ANA ELVIA
BARRERA DE LEMUS	TOMASA
BARRERA ESPINOZA	NELSON ANTONIO
BARRERA FLORES	OMAR FRANKLIN
BARRERA GALDAMEZ	MARLON OSVALDO
BARRERA JOVEL	JUAN PABLO
BARRERA LAZO	ANA MARCELA
BARRERA MARAVILLA	MARIA MARGARITA
BARRERA OSORIO	LUIS ALBERTO
BARRERA PADILLA	HECTOR ARMANDO
BARRERA PLATERO	FIDEL ALEJANDRO
BARRERA QUINTANILLA	TANIA ISABEL
BARRERA RIVAS	VILMA LILIAN DE LA PAZ
BARRERA RODRIGUEZ	RONALD HUMBERTO RENE
BARRERA RUIZ	GREYSI IMELDA
BARRERA SERRANO	EDELMIRA YAMILETH
BARRERA SOSA	ALICIA MARGARITA
BARRIENTOS	ALBA LUZ
BARRIENTOS	FRANCISCO JOSE
BARRIENTOS	MANUEL ANTONIO
BARRIENTOS AGUILAR	WILLIAM AMILCAR
BARRIENTOS AGUIRRE	JOSE EDUARDO
BARRIENTOS ALVARADO	ROSA ESPERANZA

APELLIDOS	NOMBRES
BARRIENTOS BOLAÑOS	RAUL WILFREDO
BARRIENTOS CHAVEZ	KRITS VERONICA
BARRIENTOS DE NAVAS	OFELIA
BARRIENTOS DIAZ	JOSE CARLOS
BARRIENTOS FLORES	GLORIA ELIZABETH
BARRIENTOS FLORES	KARLA BEATRIZ
BARRIENTOS GARCIA	SILVIA CAROLINA
BARRIENTOS MARROQUIN	RODRIGO EDUARDO
BARRIENTOS MINA	DANIEL ENRIQUE
BARRIENTOS MONGE	EVELYN ILIANA
BARRIENTOS ORELLANA	ROSA MARIA
BARRIENTOS PORTILLO	PATRICIA LISSETT
BARRIENTOS RODRIGUEZ	ANA VICTORIA
BARRIENTOS ROSALES	MIGUEL ANGEL
BARRIENTOS SANTILLANA	ALEX DANIEL
BARRIENTOS SEGURA	KARLA PATRICIA
BARRIENTOS SERMEÑO	CARLOS ALBERTO
BARRIENTOS SOLIS	CLAUDIA SOFIA
BARRIENTOS VILLAVICENCIO	ÁLFREDO SALOMON
BARRIERE AYALA	JOSE ROBERTO
BARRIERE DE VILLATORO	NORA ALICIA
BARRIERE GUERRA	GLORIA ALICIA
BARRIERE GUERRERO	DOUGLAS ROBERTO
BARRIOS ARIAS	MARCELO RAFAEL
BARRIOS FUNES	GUILLERMO EDUARDO
BARRIOS HERNANDEZ	KARINA XIOMARA
BARRIOS HERRERA	GERARDO MIGUEL
BARRIOS LOPEZ	JOSE ARMANDO
BARRIOS MOLINA	CELIA MARINA
BARRIOS OTERO	SANDRA KARINA
BASAGOITIA GOCHEZ	LOURDES MARIA
BATARSE ESTRADA	JULIO GILBERTO
BATARSE RODRIGUEZ	CRISTINA ELIZABETH
BATISTA MENA	RICARDO
BATLLE PORTILLO	FERNANDO ARTURO
BATRES ANGEL	KARIN ARMANDO
BATRES ARAUJO	IDALIA MARLENY
BATRES AVELAR	HUGO MAURICIO
BATRES AVELAR	JENNY ELIZABETH
BATRES AVELAR	MERCEDES JEAMILETH
BATRES BARRERA	DAVID ORSI
BATRES CALDERON	RENE ARCIDES
BATRES COLINDRES	JOSE DAVID
BATRES DE SIGUENZA	LAURA GLORIBEL
BATRES GOMEZ	LUIS EDGARDO
BATRES HERNANDEZ	JORGE OSMIN
BATRES MARTINEZ	MARILUZ
BATRES MIRANDA	WALTER ADONAY
BATRES PALACIOS	ELIZABETH IRENE
BATRES RECINOS	YANSY STEPHANY
BATRES SALGUERO	RAUL ANTONIO
BATRES SANDOVAL	RUBEN OVIDIO
BATRES ULLOA	SILVIA YANETH
BATRES URQUILLA	PATRICIA DEL CARMEN
BATTLE PEREZ	JOSE TOMAS
BAUTISTA	JULIO CESAR
BAUTISTA ALFARO	CARLOS JERONIMO
BAUTISTA CHAVEZ	MIGUEL ANGEL GUSTAVO
BAUTISTA COREAS	CARLOS LEOPOLDO
BAUTISTA ESPINOZA	JESSICA MARISOL
BAUTISTA FERMAN	KRISCIA MAGALY
BAUTISTA HUEZO	JOSE ELISEO
BAUTISTA MANZANO	AGUSTINA ARACELI
BAUTISTA MEJIA	FRANCISCO
BAUTISTA RAMIREZ	SANDRA VERONICA
BAUTISTA SERPAS	NORMA MARIBEL
BAUTISTA TORRES	ELVIS
BAUTISTA TORRES	LEYNI GIZEL
BAUTISTA VILLAFUERTE	CESAR ARTURO
BAYONA VILLANUEVA	XYDALIA ALICIA
BAZAN HERNANDEZ	ERIKA MARIA
BEHRENS ZABALETA	ASTRID MICAELA
BEJARANO GONZALEZ	ZOILA ESMERALDA
BELISMELIS CALDERON	RODRIGO JOSE
BELLOSO CANIZALES	TANIA MARICELA
BELLOSO CRUZ	ALEXANDRA GABRIELA
BELLOSO ESCOTO	ERNESTO VINICIO

APELLIDOS	NOMBRES
BELLOSO hijo	RAFAEL ANTONIO
BELLOSO LARA	VIRGINIA MARIA
BELLOSO MARTINEZ	KERLIN YANET
BELLOSO MARTINEZ	NERIS ANTONIO
BELLOSO SANDOVAL	HUGO ALFREDO
BELLOSO VELIS	MIRIAM LEONOR
BELTRAN	ALBA JEANNETTE
BELTRAN	JORGE ALONSO
BELTRAN	JOSE OSMARO
BELTRAN	KARLA VERONICA
BELTRAN AGUILAR	ANA MARIA
BELTRAN ARAGON	ELSY ELIZABETH
BELTRAN AREVALO	JUAN CARLOS
BELTRAN AVELAR	DAVID ERNESTO
BELTRAN CAMPOS	ADRIAN ALEXANDER
BELTRAN CAMPOS	MIRNA ESMERALDA
BELTRAN CASTRO	PAULA DEL CARMEN
BELTRAN DE BAUTISTA	FLOR DE MARIA
BELTRAN DE GONZALEZ	BLANCA INES
BELTRAN GALDAMEZ	JOSE ISAIAS
BELTRAN HENRIQUEZ	SONIA GRISELDA
BELTRAN LINO	ADA CELINA
BELTRAN LOPEZ	JUAN ESTEBAN
BELTRAN MARTINEZ	RAMON ARTURO
BELTRAN MEJIA	GLORIA ESPERANZA
BELTRAN MEJIA	KARINA LISSETTE
BELTRAN MEJIA	VICTOR MANUEL
BELTRAN NUÑEZ	CRISTELA ELIZABETH
BELTRAN PALOMO	PATRICIA LEONOR
BELTRAN PEREIRA	DINORA DEL CARMEN
BELTRAN PEREZ	SANDRA YAMINETH
BELTRAN REYES	NUBIA ROXANA
BELTRAN SANCHEZ	ELEAZAR
BELTRAN SOSA	EDWIN MAURICIO
BELTRAN VALLE	GUILLERMO ORLANDO
BELTRANENA DEODANES DE RODRIGUEZ	ELSA
BELTRAN SERRANO	RAUL
BENAVIDES	BLANCA PATRICIA
BENAVIDES	GRICIA ESMERALDA
BENAVIDES	MARLENI ARACELI
BENAVIDES	EDGAR ENRIQUE
BENAVIDES ARGUETA	CIRO ISAIAS
BENAVIDES BENAVIDES	JUAN JOSE
BENAVIDES BERRIOS	TERESA ELISA
BENAVIDES BRICEÑO	DANIEL ALCIDES
BENAVIDES CANALES	IANIA YANIRA
BENAVIDES CENTENO	IDALIA IRENE LIZZETTE
BENAVIDES CIERRA	SANDRA MARGARITA
BENAVIDES GARAY	ROMEO NAPOLEON
BENAVIDES JACOBO	CESAR DANILO
BENAVIDES MEJIA	KATHERINE MELISSA
BENAVIDES MONTERROSA	LOUIS ALAIN
BENAVIDES OLIVARES	KELLY MILAGRO
BENAVIDES ORELLANA	ANA MARIA
BENAVIDES SOLANO	OVIDIO STANLEY
BENAVIDES VASQUEZ	RUTH EUGENIA
BENAVIDES VIGIL	PATRICIA GUADALUPE
BENAVIDEZ SANTAMARIA	JULIA CONSUELO
BENAVIDEZ TREJO	NANCY CAROLINA
BENDEK PANAMEÑO	JULIO GUILLERMO
BENDIX CONTRERAS	CARLOS EDGARDO JOSE
BENITEZ	JAIRO ERNESTO
BENITEZ ALDANA	YARA ELIZAMA
BENITEZ AMAYA	DELMY YESSENIA
BENITEZ BAÑOS	CAMILA
BENITEZ BONILLA	CARLOS DAVID
BENITEZ BONILLA	MARIO ERNESTO
BENITEZ BONILLA	SUSANA ELIZABETH
BENITEZ CANALES	ANGEL EDUARDO
BENITEZ CARRANZA	JOSE LUIS
BENITEZ CASTRO	KAREN GUADALUPE
BENITEZ CRUZ	ALBA ELIZABETH
BENITEZ DE BENITEZ	BLANCA HAYDEE
BENITEZ DE FLORES	SANDRA LORENA
BENITEZ DE RAMIREZ	ROXANA ASTRID
BENITEZ DENIS	RAUL EDUARDO
BENITEZ DIAZ	ANA LEYDIN

APELLIDOS	NOMBRES
BENITEZ ESTRADA	THALIA VERONICA
BENITEZ GALLO	GLENDA ELIZABETH
BENITEZ GOMEZ	RENE OMAR
BENITEZ GUERRERO	EDWIN MAURICIO
BENITEZ GUEVARA	MARIA ISMELDA
BENITEZ GUTIERREZ	GEOVANNY EDENILSON
BENITEZ GUZMAN	ESTELA
BENITEZ HERNANDEZ	KARLA SUSANA
BENITEZ HIDALGO	LUIS ANTONIO
BENITEZ LOZANO	MARLON ALBERTO
BENITEZ MACHADO	CRISTELA
BENITEZ MARTINEZ	KARLA LISSETTE
BENITEZ MELARA	JOSE JULIAN
BENITEZ NASSAR	RODRIGO JOSE
BENITEZ ORELLANA	GUSTAVO ADOLFO
BENITEZ PARADA	MIGUEL ANGEL
BENITEZ PERLA	JUAN CARLOS
BENITEZ PINEDA	FATIMA BEATRIZ
BENITEZ PINEDA	FERNANDO ANTONIO
BENITEZ QUINTANILLA	GLADYS MARGARITA
BENITEZ REYES	JOSE SALOMON
BENITEZ REYES	MELVIN ENRIQUE
BENITEZ RODRIGUEZ DE MAYORGA	ROSA ALBA
BENITEZ ROMERO	JOSE ROBERTO
BENITEZ RUIZ	JUAN VICENTE VIDAL
BENITEZ SANCHEZ	GLADIS EDUBINA
BENITEZ SORTO	RAMON ERNESTO
BENITEZ ULLOA	ELISEO
BENITEZ VASQUEZ	KARLA YAMILETH
BENITEZ VELASQUEZ	ESTER BERTA
BENITEZ ZAVALA	MIRNA ARACELI
BERDUGO BARRERA	ROBERTO ENRIQUE
BERDUGO DE VALDIVIESO	MARIA TERESA
BERDUGO GRANADOS	IRMA YOLANDA
BERDUGO VIDAURRE	PAOLA IRAYDA
BERGANZA LOPEZ	CARLOS WILFREDO
BERMUDEZ	FRANCISCO GUILLERMO
BERMUDEZ	ISAAC LUDIN
BERMUDEZ ARGUETA	GABRIELA ARELY
BERMUDEZ ARRIAZA	WENDY BEATRIZ
BERMUDEZ CLARA	XENIA GUADALUPE
BERMUDEZ DE HENRIQUEZ	ANA MARGARITA
BERMUDEZ MENJIVAR	VICTOR ANTONIO
BERMUDEZ SANCHEZ	MARIA ELENA
BERMUDEZ SERPAS	JOSE EDGARDO
BERNABE	FRANCISCO JAVIER
BERNABE CASTILLO	MARIA JOSE
BERNABE PEREZ	JESUS ELIZABETH
BERNABE RODEZNO	ERNESTO ANTONIO
BERNAL BORJA	ROMEO LUCAS
BERNAL CHEVEZ	EFREN ARNOLDO
BERNAL CRUZ	EMMA DEL CARMEN
BERNAL CUELLAR	JORGE ANTONIO
BERNAL DE DOMINGUEZ	ANDREA BEATRIZ
BERNAL GARCIA	CARLOS ALFREDO
BERNAL GOMEZ	ALVARO ALFONSO
BERNAL HENRIQUEZ	DAVID ERNESTO
BERNAL HENRIQUEZ	MARCELA BEATRIZ
BERNAL HENRIQUEZ	MAURICIO ALFREDO
BERNAL JUAREZ	NORA LIGIA
BERNAL MARMOL	LUCAS
BERNAL MARTINEZ	JESSICA IVANNIA
BERNAL MAURICIO	MILVIA ZUSSETH
BERNAL MELGAR	HEIDI LISSETTE
BERNAL MIRANDA	YESICA MARLENY
BERNAL QUINTANILLA	CARLOS ROBERTO
BERNAL QUINTANILLA	JESUS ALBERTO
BERNAL REGALADO	LIGIA VERONICA
BERNAL TORRES	DARIO
BERNAL VANEGAS	GLORIA LETICIA
BERNARDINO LUE	MILTON BLADIMIR
BERRIOS CASTILLO	INGRID LISSETH
BERRIOS COREAS	OLGA PATRICIA
BERRIOS CRUZ	MEYBELL PATRICIA
BERRIOS DE TABLAS	SUZANNE JULIETA
BERRIOS GONZALEZ	CARLOS MAURICIO
BERRIOS GONZALEZ	JUAN CARLOS

APELLIDOS	NOMBRES
BERRIOS GRANADOS	JOSE DE LA CRUZ
BERRIOS GUZMAN	LORENA NOEMI
BERRIOS MENDEZ	CONCEPCION EVELIN
BERRIOS RIVERA	JOSE ALBERTO
BERRIOS SERPAS	JUAN PABLO
BERRIOS SERPAS DE GONZALEZ	ANNETTE REBECCA
BERRIOS VELASQUEZ	SILVIA MERCEDES
BERRIOS VILLEGAS	CELIA MARGARITA
BERTRAND GALINDO	FRANCISCO RODOLFO
BERTRAND OLANO	MARIA ELENA
BETANCOURT GOMEZ	ALAN KEVIN
BETANCOURT GOMEZ	HAROLD DANIEL
BETANCOURT MENENDEZ	FELIX RAUL
BETTAGLIO RIVAS	MARIO GUILLERMO
BICHARA PERLA	RIZEK ANTONIO
BIGUEUR CORNEJO	EDUARDO GIOVANNY
BIOLLO QUINTANILLA	NATHALIA CRISTINA EUGENIA
BIVAR BOJORQUEZ	ALFREDO
BLANCO CASTRO	GUSTAVO JOAQUIN
BLANCO CHACON	MARIA JOSEFINA
BLANCO CHICAS	MARIA YOLANDA
BLANCO CRUZ	ALMA MILAGRO
BLANCO CRUZ	KARINA YASMIN
BLANCO DE HERNANDEZ	YENSI FLORIBEL
BLANCO DENNERY	MICHELLE ARMELE
BLANCO FRAILE	YANIRA ELIZABETH
BLANCO GUEVARA	VIRGILIO
BLANCO HERNANDEZ	AGUSTIN
BLANCO HERNANDEZ	BENJAMIN BALTAZAR
BLANCO LINARES	NOE OSWALDO
BLANCO MACHUCA	ROCIO DEL ALBA
BLANCO MARTINEZ	INGRID ELIZABETH
BLANCO MATAMOROS	EVELYN ALICIA
BLANCO PEREZ	MILAGRO DE LA PAZ
BLANCO RAIS	HUGO ERNESTO
BLANCO REYES	EDWARD SIDNEY
BLANCO REYES	ROSALINA
BLANCO ROMERO	WILFREDO ROBERTO
BLANCO VASQUEZ	RUBEN ANIBAL
BLANDON ARIAS	FRANCISCO ITALO
BLANDON GONZALEZ	JENY ELIZABETH
BOCANEGRA FLORES	CARLOS EDMUNDO
BOCANEGRA ORTIZ	HENRY EDMUNDO
BOGRAN PEÑA	RICARDO ERCILIO
BOJORQUEZ MIRANDA	ANA REBECA
BOLAÑOS	NAPOLEON
BOLAÑOS ALVARADO	FREDY ERNESTO
BOLAÑOS BELTRAN	HAYDEE MARGARITA
BOLAÑOS CAMPOS	JOSE SINAR ALFREDO
BOLAÑOS CAMPOS	MARTA MARINA
BOLAÑOS DUEÑAS	RICARDO ERNESTO
BOLAÑOS GUZMAN	CARMEN ELENA
BOLAÑOS HERNANDEZ	MAGDALENA
BOLAÑOS MAJANO	SILVIA LORENA
BOLAÑOS MARTINEZ	DALILA TERESHKOVA
BOLAÑOS MARTINEZ	JOSE MARIA DAVID
BOLAÑOS MEARDI	MARIANA FERMINA
BOLAÑOS MEJIA	HECTOR ARNOLDO
BOLAÑOS PAZ	AMANDA MARIA
BOLAÑOS RAMIREZ	JOSE AMILCAR
BOLAÑOS RIVAS	ALLAN KEVIN
BOLAÑOS RODRIGUEZ	ANA GISELA
BOLAÑOS RUIZ	CARLOS EDUARDO
BOLAÑOS SANDOVAL	JUAN MANUEL
BOLAÑOS SIGUENZA	SANDRA MARILU
BOLLATES AGUIRRE	MARIO
BONIFACIO	MIGUEL ANGEL
BONIFACIO DELEON	JUAN FRANCISCO
BONILLA	EVELYN MARLENE
BONILLA	HILIAN ADEMIR
BONILLA	TERESA DE JESUS
BONILLA ACOSTA	RITA GLADIS
BONILLA AGUILAR	ELIA DE LA PAZ
BONILLA ALCANTAR	BLANCA LIDIA
BONILLA ALMENDAREZ	XOCHILTH METZI
BONILLA ALVAREZ	LIGIA MARIA
BONILLA AMAYA	ANTONIA ELVIRA

APellidos	Nombres
BONILLA ARCE	EVA MARIA
BONILLA AVILES	CARLOS FRANCISCO
BONILLA AYALA	VIDAL MANUEL
BONILLA BENAVIDES	PEDRO ANGEL
BONILLA BENAVIDES	ROSA IGNEA
BONILLA BONILLA	ALFREDO ARTURO
BONILLA BONILLA	ILMA YESENIA
BONILLA CAMPOS	DORIS EUGENIA
BONILLA CAMPOS	LEONEL ARQUIMIDES
BONILLA CHICAS	HECTOR ARTURO
BONILLA CONTRERAS	MAYRA ESTER
BONILLA DE CRUZ	ROXANA FLORIBEL
BONILLA DE DIAZ	CONNIE MILENA
BONILLA DE FLORES	LIDIA ONEYDA
BONILLA DE GUEVARA	ALMA IRIS
BONILLA DE ORANTES	ISIS LUCILA
BONILLA DE PARRILLA	AILIN PATRICIA
BONILLA DE REGALADO	BESSIE LIZET
BONILLA DIAZ	MARTHA LORENA
BONILLA DURAN	SANDRA
BONILLA ESCOBAR	DAYS DE LA PAZ
BONILLA ESCOBAR	OSCAR ORLANDO
BONILLA ESTRADA	PEDRO ELMER
BONILLA FLORES	MARTHA LILIAN
BONILLA FLORES	OVIDIO
BONILLA FUENTES	LILIAN MARICELA
BONILLA GALVEZ	NELSON ALFREDO
BONILLA GAMBOA	KENNY
BONILLA GAMEZ	CLAUDIA LIZZETTE
BONILLA GARCIA	CARLOS REYNALDO
BONILLA GARCIA	CLAUDIA MARIA
BONILLA GONZALEZ	DIANA MAYENCY
BONILLA GONZALEZ	ERICK JASON
BONILLA GONZALEZ	RHINA GUADALUPE
BONILLA GRANDE	VILMA GABRIELA
BONILLA GUZMAN	JOSE ANTONIO
BONILLA HENRIQUEZ	JOSE NARCISO
BONILLA HERNANDEZ	EDWIN ANTONIO
BONILLA HERNANDEZ	JOSE ANTONIO
BONILLA HERNANDEZ	KARLA AMERICA
BONILLA LOPEZ	LUCIA MARGARITA
BONILLA MAGAÑA	JOSE FERNANDO
BONILLA MAGAÑA	MANUEL DE JESUS
BONILLA MAJANO	WILBER ARMANDO
BONILLA MARTINEZ	CECILIA VIVIANA
BONILLA MARTINEZ	CONCEPCION MARGARITA
BONILLA MARTINEZ	KATHERINE CELIA
BONILLA MEDRANO	CANDY DELMY
BONILLA MELARA	ANNA MERCY
BONILLA MIRANDA	CLAUDIA LISSETH
BONILLA MIRANDA	KARLA NOEMI
BONILLA MONTERROSA	LUIS GUSTAVO
BONILLA MONTOYA	EDUARDO
BONILLA MORENO	MAYBELYN RAQUEL
BONILLA NAVIDAD	KARLA ANABELLA
BONILLA PARADA	DAYS NOEMI
BONILLA PAZ	RAFAEL ANDRES
BONILLA PINEDA	MATILDE DEL ROSARIO
BONILLA QUINTEROS	ABDON WILFREDO
BONILLA RAMIREZ	ANA LILIAN
BONILLA RAMOS	CARLOS LUIS
BONILLA RIVERA	GREYSI LISSETH
BONILLA RIVERA	HILDEFONSO
BONILLA RODAS	GRISelda GUADALUPE
BONILLA SANCHEZ	LORENZO CANDELARIO
BONILLA SOLANO	ANA MARGARITA
BONILLA SOLANO	WENDY LETICIA
BONILLA TOLOZA	ADRIAN ELIAS
BONILLA TORRES	SANDRA CAROLINA
BONILLA TORRES	SONIA ELIZABETH
BONILLA ULLOA	MONICA MARIA
BONILLA VELASQUEZ	YURIS MARICELA
BONILLA VENTURA	SOFIA INDIRA
BONILLA VILLATORO	BORIS EMERSON
BONILLA ZELADA	BRENDA YASMIN
BONITO MENDOZA	JORGE ALBERTO
BOQUIN ROMERO	ILEANA LISSETTE

APELLIDOS	NOMBRES
BORGO BUSTAMANTE	ENRIQUE
BORJA	CARLA ROXANA
BORJA ARTEAGA	REINA ISABEL
BORJA CAMPOS	JULIA ELIZABETH
BORJA CUELLAR	ANDRES AMILCAR
BORJA FRANCO	JOHANNA CATALINA
BORJA FRANCO	MIRNA CATALINA
BORJA GARCIA	CRISSIA LORENA
BORJAS MARIN	CARLOS EDUARDO
BORJAS MUNGUIA	RODOLFO
BOTTO DE GONZALEZ	LIZET PATRICIA
BOTTO FLORES	GABRIELLA MARIA
BOTTO ZUNIGA	LUIS ELIAS
BRACAMONTE RIVERA	ALFREDO PABLO ANTONIO FRANCISCO
BRACETE	JUAN MANUEL
BRAN AREVALO	XIOMARA KARINA
BRAN PORTILLO	CARLOS ARNOLDO
BRAN ROMERO	BORIS ALEXANDER
BRAN VALENCIA	TRANSITO YANETH
BRAND CALDERON	SANDRA YANIRA
BRAND PERAZA	ROCIO GUADALUPE
BRAUN DYAMOND	ANNEMARIE
BRETT SANCHEZ	ZYGMUNT
BREUCOP AGUILAR	YOLANDA ELIZABETH
BREVE	FRANCIA
BRISEÑO	NASHRI RAMON AXEL
BRITO CENTENO	JANNETH CAROLINA
BRITO PEÑATE	VICTOR MANUEL
BRIZUELA AGUILAR	CARLOS ENRIQUE
BRIZUELA AMAYA	KARINA PATRICIA
BRIZUELA DE AVILA	MARIA EUGENIA
BRIZUELA DE PINEDA	CRISTINA MARIA
BRIZUELA ESCOBAR	ELSA DINORA
BRIZUELA HUEZO	DIEGO FRANCISCO
BRIZUELA MORALES	EDWIN ALEXANDER
BRIZUELA OSORIO	HEIDY MERCEDES
BRIZUELA QUIJADA	JOSE GUILLERMO
BRIZUELA REYES	MORENA IVETH
BRIZUELA ROMERO	ANA CAROLINA
BRIZUELA VASQUEZ	EVA GLADYS
BRUNI BENITEZ	RAMON EDUARDO
BRUNI MARTINEZ	KEVIN CRISTOPHER
BRUNI OCHOA	JOSE ARMANDO
BRUNO ARIAS	MARIO DENNIS
BUENDIA SOLITO	EDGARDO ENRIQUE
BUENDIA VASQUEZ	WENDY GUADALUPE
BUITRAGO CALDERON	PABLO GABRIEL
BUKELE GIACOMAN	GERARDO ANTONIO
BURGOS APARICIO	ANDREA LISSETTE
BURGOS CORTEZ	RUTH YANET
BURGOS DE VASQUEZ	VICTORIA DEL CARMEN
BURGOS FLORES	BRENDA MAGALY
BURGOS GARCIA	RENE ALFONSO
BURGOS GONZALEZ	JORGE ROBERTO
BURGOS JOVEL	LUIS ROBERTO
BURGOS MEDINA	ERNESTO
BURGOS MEDINA	RAFAEL ERNESTO
BURGOS MEJIA	NERY EDGARDO
BURGOS MOLINA	LILIAN HAYDEE
BURGOS POCASANGRE	JAIME ERNESTO
BURGOS POCASANGRE	KARLA GEORGINA
BURGOS SILVA	CARLOS ALFONSO
BURUCA ALVARADO	ONEYDA ELIZABETH
BURUCA FLORES	MARILU
BURUCA GARCIA	JUAN ANTONIO
BURUCA MIRANDA	JAIME OVIDIO
BURUCA YANES	SANTOS OBEYDA
BUSTAMANTE	ROGELIO
BUSTAMANTE AMAYA	RODRIGO ERNESTO
BUSTAMANTE BARRIOS	MARIA GABRIELA
BUSTAMANTE DE MAGAÑA	CLAUDIA EVELYN
BUSTAMANTE ESCALON	LEONIDAS RICARDO
BUSTAMANTE GUILLEN	LUZ DE MARIA
BUSTAMANTE RAMIREZ	OSCAR MOISES
BUSTAMANTE REINOSA	ROMEO EDGARDO
BUSTAMANTE RODRIGUEZ	FRANCISCO JOSE
BUSTAMANTE URRUTIA	CARLOS



APellidos	Nombres
BUSTAMANTE VASQUEZ	MARCELA YANIRA
BUSTILLO HERNANDEZ	LUIS ANTONIO
CABALLERO LÓPEZ	DIEGO ALEJANDRO
CABALLERO ABREGO	JOSUE NEHEMIAS
CABALLERO APARICIO	DEISY ALEJANDRA
CABALLERO BELTRAN	CINTHIA PRISCILA
CABALLERO CAMPOS	KAREN LIZETH
CABALLERO CORNEJO	DAVID GUILLERMO
CABALLERO CORNEJO	SALVADOR
CABALLERO DE GUEVARA	RAQUEL
CABALLERO DE MOLINA	EVELYN PATRICIA
CABALLERO DE VELASQUEZ	ANA GLADYS
CABALLERO DIAZ	DAVID EDWIN
CABALLERO DIAZ	ISABEL
CABALLERO GUEVARA	MARIA EMMA BEATRIZ
CABALLERO LEON	CESAR NEFTALI
CABALLERO MAGARIAN	ANA JULIA
CABALLERO MEJIA	JUAN CARLOS
CABALLERO MEJIA	JUAN SAMUEL EFRAIN
CABALLERO MORAN	ANA CECILIA
CABALLERO PEÑATE	JOSE OSCAR
CABALLERO RAMOS	KATY YESENIA
CABALLERO VELASQUEZ	ANA MIRIAN
CABALLERO YAÑEZ	SAMUEL
CABAÑAS PINTO	HAZEL ASTRID
CABELLA QUINTERO	DINORAH
CABEZA CORTEZ	MIGUEL ANTONIO
CABEZA GANUZA	ROMEO ADONAY
CABEZAS	JOSE AGUSTIN
CABEZAS BARRERA	ABEL
CABEZAS CALDERON	EDWIN ARQUIMIDES
CABEZAS CARCAMO	NORMA MARITZA
CABEZAS GANUZA	DONALD ENRIQUE
CABEZAS GONZALEZ	LUCIA DEL CARMEN
CABEZAS GRANDE	HAZEL ALEXANDRA
CABEZAS HERNANDEZ	ANDRES JOSE
CABEZAS SALDAÑA	WILLIAM ALEJANDRO
CABRERA	ROBERTO CARLOS
CABRERA ABARCA	JAIRO OBED
CABRERA AGREDA	RIGOBERTO ERNESTO
CABRERA ALEMÁN	JOANNA BELYIMY
CABRERA ALVAREZ	LEONOR
CABRERA AVALOS	HAZEL LOHENGRIN
CABRERA AZCUNAGA	JULIO ALCIDES
CABRERA CACERES	EVELYN DEL ROSARIO
CABRERA CARDOZA	JULIO
CABRERA CHOTO	CARLOS DANIEL
CABRERA CONRADO	SANDRA JEANNETH
CABRERA DE AYALA	SUSANA MARISOL
CABRERA DE POLIO	MARIA FIDELINA
CABRERA DINARTE	EGLA MARITZA
CABRERA DINARTE	EVER ALEXANDER
CABRERA ENAMORADO	RUTH ELIZABETH
CABRERA ESCALON	JOSE MATEO
CABRERA FLORES	IRMA DEL CARMEN
CABRERA GARCIA	MONICA TATIANA
CABRERA GOMEZ	MARIA GRICELDA
CABRERA GUEVARA	AGUSTIN ANTONIO
CABRERA GUEVARA	CLAUDIA CAROLINA
CABRERA HERRERA	ELEONORA MARISTELA
CABRERA HERRERA	JOSE DAVID
CABRERA HERRERA	YESENIA MILADY
CABRERA LEMUS	MARLON ARTURO
CABRERA MARTINEZ	FLORENA GUADALUPE
CABRERA MARTINEZ	ROSA MAURA
CABRERA MENDOZA	MARIO RICARDO
CABRERA MOLINA	CAROLINA DE LA PAZ
CABRERA MONTALVO	REYNALDO ERICK
CABRERA PEÑA	ROBERTO CARLOS
CABRERA PEREZ	NESTOR OSWALDO
CABRERA PREZA	ALEJANDRO JAVIER
CABRERA QUINTANILLA	HERSON ESAU
CABRERA RAMIREZ	NORA NATALIA
CABRERA REYES	KARLA TERESA
CABRERA SALGUERO	ESMERALDA
CABRERA SALMAN	ANA MARISOL
CABRERA TOBAR	ETHEL ELIZABETH

APellidos	NOMBRES
CABRERA VASQUEZ	CARLOS ERNESTO
CABRERA VASQUEZ	ISABEL ALEJANDRA
CABRERA VASQUEZ	WILLIAN RICARDO
CABRERA VASQUEZ	YANETH MABEL
CABRERO DE CASTILLO	EDDA HAYDEE
CACERES	JOSE RICARDO
CACERES	PATRICIA DEL ROSARIO
CACERES	WALTER IVAN
CACERES AGUILAR	FRANCISCA ANTONIA
CACERES AGUILLON	FERNANDO
CACERES AGUILLON	ROSEMBERG ANDRE
CACERES AMAYA	LUIS ALONSO
CACERES BARRERA	IVANA ASUNCION
CACERES CAMBARA	JOSE ERNESTO
CACERES CHAVEZ	JOSE EDUARDO
CACERES CHINCHILLA	MARIO HUMBERTO
CACERES CHOTO	SANDRA MARIA
CACERES CUADRA	JOEL DE JESUS
CACERES DE LEON	LEA ESMERALDA
CACERES DE MONTOYA	LILIANA PATRICIA
CACERES DOMINGUEZ	NIDIA ONEYDA
CACERES ERAZO	LUIS ALFONSO
CACERES GOMEZ	JOSUE ISAIAS
CACERES MARTINEZ	DAVID AMILCAR
CACERES MORALES	EVELYN MAGDALENA
CACERES NAVAS	NORMA GLORIA
CACERES NAVAS	SOFIA ANDREA
CACERES NUÑEZ	JUANA LIZBETH
CACERES REYES	REBECA ELIZABETH
CACERES RIVAS	CARMEN ROSA
CACERES SANCHEZ	KAREN MICHELLE
CACERES SANTOS	ERIKA ESMERALDA
CACERES SEGURA	ANGELA MARIA
CACERES SEOANE	ANA MARIA
CACERES TREJO	RONY EDWIN
CACERES VEGA	ANA JULIA
CADENAS HENRIQUEZ	GLORIA ESPERANZA
CADENAS MELGAR	YECENIA PATRICIA
CADENAS NERIO	ELENA ELIZABETH
CADENAS ORELLANA	JOSE ALFREDO
CADER ACUÑA	MARIA ROXANA
CADER CAMILO	ALDO ENRIQUE
CADER MELENDEZ	CARLOS ALEXANDER
CAISHPAL CHACHAGUA	JOSE MIGUEL
CALDERA GOMEZ	ANA CRISTINA
CALDERON	ABEL
CALDERON	BYRON JOSUE
CALDERON	JOSE ARNULFO
CALDERON	PEDRO JUAN
CALDERON	SONIA IVONNE
CALDERON	WILFREDO BALTAZAR
CALDERON AGUIRRE	CARLOS LUIS
CALDERON ALARCON	RENE FRANCISCO
CALDERON ALFARO	CARLOS ERNESTO
CALDERON ARRIAZA	BYRON ALEXANDER
CALDERON ARRIAZA	CORALIA DEL CARMEN
CALDERON ARTEAGA	OSCAR ARMANDO
CALDERON BARAHONA	ROBERTO EDUARDO
CALDERON BERNAL	GLORIA ISABEL
CALDERON BLANCO	LUIS EDUARDO
CALDERON BONILLA	ISIS URIELINDA
CALDERON CALDERON	RAFAEL
CALDERON CASTILLO	MARIO RICARDO
CALDERON CASTRO	MAURICIO ROBERTO
CALDERON CISNEROS	AURA PAMELA
CALDERON CUEVA	VERONICA MARCELA
CALDERON DE BUITRAGO	ANITA
CALDERON DE CAMPOS	ELSY YANIRA
CALDERON DE CAÑAS	ROXANA EDELMIRA
CALDERON DE CUELLAR	MARLENI BEATRIZ
CALDERON DE GALVEZ	KENIA YOXIBEL
CALDERON DE HERNANDEZ	MORENA DEL CARMEN
CALDERON DE LAZO	ALMA VIOLETA
CALDERON DE LOPEZ	MORENA
CALDERON DE RAMIREZ	DANI BERI
CALDERON DE RAMIREZ	DELMI ROXANA
CALDERON DE REYES	ISABEL MARGARITA

APELLIDOS	NOMBRES
CALDERON DIAZ	RICARDO
CALDERON DOMINGUEZ	ANDREA MICHELLE
CALDERON ESCAMILLA	MARIA ESTELA
CALDERON ESCOBAR	ROBERTO CARLOS
CALDERON FLORES	MELVYN ROLANDO
CALDERON FLORES	OSCAR FERNANDO
CALDERON FLORES	RINA LETICIA
CALDERON FUNES	FREDDY OMAR
CALDERON FUNES	TERESITA DE JESUS
CALDERON GARCIA	JOSE FREDY
CALDERON GIL	JOSE GEOVANNI
CALDERON GIRALT	ILE MARIA
CALDERON GIRALT	LUIS ROLANDO
CALDERON GONZALEZ	JOSE TOMAS
CALDERON GONZALEZ	MARITZA HAYDEE
CALDERON GONZALEZ	MAYRA VIRGINIA
CALDERON GONZALEZ	VALERIA DONATI
CALDERON GONZALEZ	YASMINE ROXVENI
CALDERON GUERRA	KARINA JANETH
CALDERON GUERRERO	EDIN DE JESUS
CALDERON GUERRERO	RICARDO ALBERTO
CALDERON GUTIERREZ	YENY ESMERALDA
CALDERON HERNANDEZ	CARLA VIRINIA
CALDERON HERNANDEZ	HUGO ADIEL
CALDERON HERNANDEZ	MAENZA ONEIDA
CALDERON HERNANDEZ	RAUL ERNESTO
CALDERON JEREZ	YURI MIGUEL
CALDERON LIMA	ELEAZAR JUDA SETH
CALDERON LIMA	NORMA ASTRID LEVY
CALDERON LOPEZ	GABRIELA MICHELLE
CALDERON LOPEZ	JOSE GUILLERMO
CALDERON LOPEZ	RAFAEL EDGARDO
CALDERON LOPEZ	ROBERTO ENRIQUE
CALDERON LOPEZ	SUSAN ENEIDA
CALDERON LUNA	MARIO EDGARDO
CALDERON MANZANO	RAUL
CALDERON MARTINEZ	JORGE ALEXANDER
CALDERON MARTINEZ	JOSE ANTONIO
CALDERON MASIN	CELINA MERCEDES
CALDERON MEJIA	JULIA INGRID ABIGAIL
CALDERON MENDEZ	DANIVERI ELIZABETH
CALDERON MOLINA	FLOR DE MARIA
CALDERON MOLINA	WILLIAM EFRAIN
CALDERON MONCHEZ	CARLOS HUMBERTO
CALDERON MORALES	ANA GLADYS
CALDERON MORALES	SATURNINO CESAR
CALDERON MORAN	LUIS ALCIDES
CALDERON MORENO	CHRISTIAN JONATHAN
CALDERON NAVARRETE	KAREN ELIZABETH
CALDERON NIETO	RENNE
CALDERON NUÑEZ	OSCAR EDGARDO
CALDERON PEÑA	NELSON ADALBERTO
CALDERON PERAZA	LUCIA FILOMENA
CALDERON PERAZA	VERONICA ASTRID
CALDERON PINEDA	JHONNI MELVIN
CALDERON QUINTANILLA	JHON TONY
CALDERON RAMIREZ	JORGE SALVADOR
CALDERON REPREZA	JOSE ALEX
CALDERON RIVAS	KARLENA MICHELLE
CALDERON RIVERA	JABIER
CALDERON RIVERA	RODOLFO ANTONIO
CALDERON RUBIO	JOSE ANTONIO
CALDERON SANCHEZ	CESAR ARMANDO
CALDERON SANCHEZ	SILVIA SANDRA
CALDERON SARAVIA	ROSA MARLENY
CALDERON SERRANO	SAMUEL ELISEO
CALDERON SIERRA	FREDY MAURICIO
CALDERON URQUIZA	MARTHA ODALIS
CALDERON VANEGAS	MAURICIO ALEXI
CALDERON VENTURA	LIDIA ELENA
CALDERON VILLEDA	JOSE RAFAEL
CALDERON ZACAPA	LINA MARIA
CALDERON ZELAYA	XIOMARA BEATRIZ
CALERO AGUILAR	GRACIA MARIA
CALERO ANGEL	KARLA LIZETTE
CALERO ANGEL	MIGUEL ANGEL
CALERO CHAVEZ	EVELYN YESENIA

APellidos	Nombres
CALERO RODRIGUEZ	REYNA CANDELARIA
CALERO SANTOS	CLAUDIA LISSETTE
CALITO PORTILLO	JENNIFFER MALISSA
CALIX DE PALENCIA	LILIAN MABEL
CALIX FUNES	ANA RUTH
CALIX ORTEZ	JOSE ROBERTO
CALLEJAS ALVARADO	JOSSELIN ELIZABETH
CALLEJAS CALLEJAS	JOSE ALVARO
CALLEJAS DE PINEDA	DINORA BEATRIZ
CALLEJAS GUEVARA	JOSE ISRAEL
CALLEJAS HERNANDEZ	MIRNA ELIZABETH
CALLEJAS LEIVA	BLANCA AZUCENA
CALLEJAS MADRID	JOSE ELI
CALLEJAS QUINTEROS	JOSE ELMER
CALLEJAS RUANO	MIRNA GLADIS
CALLEJAS TENORIO	DAMARIS ANDREA
CALLEJAS VELASCO	MARIA MELIDA DEL CARMEN
CALLES	MIRIAN DEL CARMEN
CALLES AGUILAR	RICARDO ANTONIO
CALLES BLANCO	JENNY XOCHIL
CALLES CERON	JOSE ROBERTO
CALLES ESQUIVEL	ANA MIRIAM
CALLES FLORES	GABRIELA BEATRIZ
CALLES LOPEZ	ELSY ELIZABETH
CALLES MARAVILLA	JOSE FERNANDO
CALLES RAMOS	JOSE OSCAR
CALLES RAUDA	ARELY DEL CARMEN
CALVIO RAMOS	YESENIA STEFFANY
CALVO CAMINOS	MARCO JAVIER
CAMACHO MONTOYA	MARIO ENRIQUE
CAMACHO VALLE	ENA JUDITH
CAMBARA DE BOLAÑOS	LIZETT
CAMBARA ESCALANTE	MIGUEL ARMANDO
CAMBARA GRANADOS	RICARDO ALFREDO
CAMPO TECUN	LUIS ENRIQUE
CAMPOS	ARNOLDO ALFREDO
CAMPOS	GRISELDA ISABEL
CAMPOS	JORGE EFRAIN
CAMPOS	LUIS DAGOBERTO
CAMPOS	MAURO FERMELYS
CAMPOS	ROBERTO MARCIAL
CAMPOS AGUIRRE	CARLOS ADOLFO
CAMPOS AGUIRRE	GLORIA DEL CARMEN
CAMPOS ALFARO	ARQUIMIDES
CAMPOS ARDON	DENIS ALBERTO
CAMPOS ARDON	IRIS MARCELA
CAMPOS ASCENCIO	ROBERTO EMANUEL
CAMPOS AVALOS	YAZMIN ELIZABETH
CAMPOS AYALA	DOUGLAS YUDISE
CAMPOS AYALA	NELSON RENATO
CAMPOS BERNAL	JUAN MIGUEL
CAMPOS CALLEJAS	PATRICIA ESMERALDA
CAMPOS CAMPOS	RODRIGO ERNESTO
CAMPOS CASTRO	REINA ISABEL
CAMPOS CEVALLOS	SILVIA MARIA BEATRIZ
CAMPOS CHAVEZ	EVER ANTONIO
CAMPOS CHAVEZ	INGRID MARISOL
CAMPOS CHAVEZ	LUIS ALEXANDER
CAMPOS CLAROS	JORGE ANTONIO
CAMPOS COELLO	JORGE EFRAIN
CAMPOS CORDOVA	DAVID EMMANUEL
CAMPOS COREAS	ALEX EDUARDO
CAMPOS CORENA	MIRIAM LISSETTE
CAMPOS CORTEZ	FABIO ALBERTO
CAMPOS CRESPIN	OBED NATHAN
CAMPOS CRESPO	ELMER DAVID
CAMPOS CRESPO	SIGFREDO ALCIDES
CAMPOS CRUZ	EVERGREEM BISSET
CAMPOS DE GUEVARA	RAQUEL ALTAGRACIA
CAMPOS DE MARTINEZ	ROSA EVELYN
CAMPOS DE REYES	MARIA LUCILA
CAMPOS DE VELASQUEZ	EUGENIA MARICELA
CAMPOS DELGADO	KARLA ELIZABETH
CAMPOS DIAZ	HENRY JACOBO
CAMPOS DIAZ	MARIA CRISTINA
CAMPOS ESCALANTE	NELSON EDGARDO
CAMPOS ESCOBAR	CARMEN ELENA

APELLIDOS	NOMBRES
CAMPOS ESCOBAR	DINORA DEL CARMEN
CAMPOS ESPINOZA	JONY ALEXANDER
CAMPOS FERRERA	PEDRO ANTONIO
CAMPOS FLORES	GUSTAVO ADOLFO
CAMPOS FLORES	MARIELA GUADALUPE
CAMPOS FLORES	MARITZA ESTER
CAMPOS FUNES	EDUARDO JOSE
CAMPOS GARAY	KARINA MILADIS
CAMPOS GARCIA	ANA ARACELI
CAMPOS GARCIA	JUAN PABLO
CAMPOS GARCIA	OSCAR ANTONIO
CAMPOS GARCIA	RAUL ALEJANDRO
CAMPOS GOMEZ	BLANCA MARICELA
CAMPOS GONZALEZ	JOSE ROBERTO
CAMPOS GONZALEZ	JULIO ERNESTO
CAMPOS GRANADOS	BESSY MARIA
CAMPOS HERNANDEZ	ANA JOSSELINE
CAMPOS HERNANDEZ	CARLOS MARIO
CAMPOS HERNANDEZ	FREDY ALEXANDER
CAMPOS HERNANDEZ	MAURICIO ULISES
CAMPOS HERRERA	CLAUDIA PATRICIA
CAMPOS LOPEZ	JESUS ALFREDO
CAMPOS LOZANO	ENRIQUE ALBERTO
CAMPOS MARIN	JORGE ANTONIO
CAMPOS MARTINEZ	CARLOS
CAMPOS MARTINEZ	JUAN ALBERTO
CAMPOS MARTINEZ	ORLANDO ARGELIO
CAMPOS MENDEZ	DENNYS GUILLERMO
CAMPOS MENJIVAR	CARMEN YOLANDA
CAMPOS MONTOYA	JUAN HUMBERTO
CAMPOS ORELLANA	JOSE ALBERTO
CAMPOS ORELLANA	TONY EDWIN
CAMPOS PALACIOS	EDER ENOTT
CAMPOS PARADA	ANA ELIZABETH
CAMPOS PAZ	LISANDRO BENEDICTO
CAMPOS PEÑA	EDWIN JOEL
CAMPOS PEÑA	JACQUELINE NOEMI
CAMPOS PEÑA	MARITZA YANETH
CAMPOS PEÑA	WALTER GIOVANNI
CAMPOS PEREZ	JAIME MAURICIO
CAMPOS PEREZ	MARIA VICTORIA
CAMPOS PORTILLO	ANA LUCIA
CAMPOS PORTILLO	RAUL BALTASAR
CAMPOS RAFAEL	NICOLAS
CAMPOS RAMIREZ	HILDA CRISTINA
CAMPOS RAMOS	DANIEL RAFAEL
CAMPOS REYES	CECILIA GUADALUPE
CAMPOS RIVERA	CARLOS RUBEN
CAMPOS RIVERA	KARLA ELIZABETH
CAMPOS RIVERA	NOEL GILBERTO
CAMPOS ROMERO	ANA BESSY
CAMPOS ROMERO	KARLA RUBI
CAMPOS ROSALES	TOMAS ERASMO
CAMPOS SANCHEZ	LUIS MARIO
CAMPOS SANTOS	FRANCISCO ARTURO
CAMPOS SEVILLANO	JULIO CESAR
CAMPOS SOLORZANO	ALVARO HENRY
CAMPOS VASQUEZ	ANA SILVANA
CAMPOS VASQUEZ	DOUGLAS GEOVANNY
CAMPOS VASQUEZ	WILLIAM VLADIMIR
CAMPOS VELASCO	SAMUEL FRANCISCO
CAMPOS VIDES	VILMA ELIZABETH
CAMPOS VIDES	JOSE MIGUEL
CAMPOS ZELAYA	CARLOS DE JESUS
CAMPOS ZELAYA	FIDEL ABEL EDUARDO
CANALES	PEDRO ANTONIO
CANALES	SALOMON ERNESTO
CANALES ALFARO	STEFFANNIE NATHALI
CANALES ARGUETA	ESAU ALBERTO
CANALES BENITEZ	GRISELDA MARITHZA
CANALES CANDELARIO	ANA ISABEL
CANALES CHAVEZ	ROGELIO ANTONIO
CANALES CISCO	OSCAR ANTONIO
CANALES DE SORTO	SOFIA ANTONIA
CANALES FLORES	DARWIN CRISTOBAL
CANALES GIRON	EDUARDO ISABEL
CANALES GRANADOS	YANIRA RAQUEL

APELLIDOS	NOMBRES
CANALES HERRERA	RICARDO
CANALES LAZO	VICTOR MANUEL
CANALES MARTINEZ	MARCO ANTONIO
CANALES MENA	JOSE MIGUEL
CANALES MENENDEZ	MARISOL
CANALES MENENDEZ DE COBAR	ELIZABETH
CANALES PARADA	ANA IRIS
CANALES QUINTANILLA	ALVARO
CANALES RIVERA DE GONZALEZ	VILMA ELIZABETH
CANALES ROMERO	DORIS ROXANA
CANALES ROMERO	EDWARDS INOCENTE
CANALES SORTO	ANDRES ALEXANDER
CANALES TEJADA	MANUEL ARTURO
CANALES VENTURA	ANGELA LUZ
CANANA IGLESIAS	CESAR OVIDIO
CANDEL MOLINA	CARLOS EMILIO
CANDRAY CERON	JORGE ALBERTO
CANDRAY MARTINEZ	ANA MARISOL
CANDRAY MARTINEZ	KATIA VERONICA
CANDRAY MEDINA	HECTOR ORLANDO
CANDRAY QUINTANILLA	ARI ANA GUADALUPE
CANDRAY SANDOVAL	DUNIA MIRLENA
CANDRAY ZELAYA	SILVIA YESENIA
CANESSA PEREZ	MELVIN ADILTON
CANIZALES MATAL	JOSE ALEXIS
CANIZALES ORTIZ	JOSE LUIS
CANIZALES RIVAS	GILBERTO
CANIZALES VALENCIA	FELIX JOAQUÍN
CANIZALEZ	LUIS EDUARDO
CANIZALEZ GARCIA	JULIO CESAR
CANIZALEZ GARCIA	OSCAR ARNOLDO
CANIZALEZ HERNANDEZ	CARMEN YESENIA
CANIZALEZ MEJIA	INGRID ELIZABETH
CANIZALEZ MEJIA	MELISSA LISSETH
CANIZALEZ MENDOZA	CARLOS ALBERTO
CANIZALEZ MORAN	CARLOS ARMANDO
CANIZALEZ QUEZADA	OSCAR ALEXIS
CANIZALEZ RETANA	CINDY TATIANA
CANIZALEZ ROMERO	JOSE ANTONIO
CANJURA BARRERA	GERMAN
CANJURA GUILLEN	CARLOS MAURICIO
CANJURA PINTO	MIGUEL ERNESTO
CANJURA RAMOS	AÑA MARCELA
CANJURA RAMOS	JOSE ADALBERTO
CANJURA RIVERA	CINDY LISSETTE
CANJURA SERRANO	MAYRA RAQUEL
CANJURA VELASQUEZ	GILBERTO
CANJURA ZELAYA	OSCAR GILBERTO
CANO	JORGE MIGUEL
CANO CRUZ	ISIS KLAREM
CANO CRUZ	MIRNA ELENA
CANO DE CHICAS	SILMA YESENIA
CANO GUTIERREZ	SALVADOR
CANO MAZARIEGO	DIANA SOFIA
CANSINOS VILLALOBOS	FRANCISCO GUILLERMO
CANTIZANO VENTURA	ALESSANDRA MARIA
CANTON GARCIA	OSCAR ARMANDO
CANTOR CASTILLO	OSCAR MAURICIO
CAÑADA ALVAREZ	ELSA DOLORES
CAÑADA NUILA	EDUARDO ELIAS
CAÑADAS FLORES	JAVIER ALEJANDRO
CAÑAS	RUBEN ANTONIO
CAÑAS	HUGO DANIEL
CAÑAS GONZÁLEZ DE FIGUEROA	JULIA ISABEL
CAÑAS ALEMAN	ADOLFO RODRIGO
CAÑAS ALVAREZ	FERMAN ALDUBI
CAÑAS ALVAREZ	SINDY VANESSA
CAÑAS AYALA	SARA LESLIE
CAÑAS AYALA	MARINA GUADALUPE
CAÑAS CAMPOS	LILIANA MARIA
CAÑAS CAÑAS	ZENIA MARLIN
CAÑAS CHAVEZ	BARTOLA ESTHER
CAÑAS COMAYAGUA	JUAN JOSE
CAÑAS CRUZ	PEDRO JOSE
CAÑAS CUBIAS	ORLANDO RAFAEL
CAÑAS DE GARAY	CECILIA YANETH
CAÑAS DOMINGUEZ	JAIME ANASTACIO

APELLIDOS	NOMBRES
CAÑAS GARCIA	CYNTHIA MELISSA EMILIA
CAÑAS GARCIA	MARTA ESTELA
CAÑAS GOMEZ	JULIO HECTOR
CAÑAS GONZALEZ	BRENDA NAZARETH
CAÑAS GONZALEZ	SILVIA DINORA
CAÑAS GUANDIQUE	LIDIA MARICELA
CAÑAS HERNANDEZ	CESAR AUGUSTO
CAÑAS KURZ	JOSE MANUEL
CAÑAS MARAVILLA	LILIANA GUADALUPE
CAÑAS MEZQUITA	JULIO CESAR
CAÑAS MOLINA	OSCAR AUGUSTO
CAÑAS MUÑOZ	ORLANDO RAFAEL
CAÑAS ORTEGA	FATIMA GUADALUPE
CAÑAS PÉREZ	EVELYN MAGDALENA
CAÑAS PORTILLO	BLANCA ELIZABETH
CAÑAS PORTILLO	VICTOR GUILLERMO
CAÑAS SARAVIA	AMANDA ROSIBEL
CAÑAS ZAVALA	JOSE HERNAN
CAÑENGUEZ AGUILAR	OSCAR ALBERTO
CAÑENGUEZ CHAVEZ	HERMES WIGBERTO
CAÑENGUEZ DE PALACIOS	MARTA ESTELA
CAÑENGUEZ DIAZ	MARIA DEL CARMEN
CAÑENGUEZ LINARES	CARLOS ENRIQUE
CAÑENGUEZ MONTANO	SAUL
CAÑENGUEZ PANIA	VANESA YASMIN
CAÑENGUEZ RIVAS	EVELYN RUTH
CARABANTES DE CORTEZ	MIRIAN ELOISA
CARABANTES MOLINA	MARIA MIRNA
CARABANTES PÉREZ	CARLOS ALBERTO
CARAZO SARAVIA	ALMA MORENA
CARBAJAL ALVARADO	BESSI GRACIELA
CARBAJAL AMAYÁ	MIRLA GUADALUPE
CARBAJAL BLANCO	OVIDIO ARISTIDES
CARBAJAL DE MONTERROSA	LUZ MARIA
CARBAJAL HERNANDEZ	FLOR DE MARIA
CARBAJAL TORRES	MARIA DEL CARMEN
CARBAJAL VASQUEZ	ISRAEL
CARBALLO	BAYRON ALBERTO
CARBALLO	ROMAN
CARBALLO ALVAREZ	ROMULO
CARBALLO AYALA	KATIA MARIA
CARBALLO COVERA	ALAN JOSUE
CARBALLO DE RAMOS	MORENA GUADALUPE
CARBALLO DE VALDEZ	BLANCA LILY
CARBALLO FONTANALS	MARIA TERESA
CARBALLO LOPEZ	MILAGRO DEL CARMEN
CARBALLO MEJIA	RAYMUNDO ALIRIO
CARBALLO MONTOYA	FLOR DE MARIA
CARBALLO RAMOS	CARLOS IVAN
CARBALLO RIVAS	CARLOS ALBERTO
CARBALLO SANDOVAL	NOE ERNESTO
CARBALLO ZELAYA	CLAUDIA MARIA
CARCAMO	RENE EDUARDO
CARCAMO BERMUDEZ	RENE ALFREDO
CARCAMO CABRERA	JULIA ANGELICA
CARCAMO CHI	JOSE EDGARDO
CARCAMO COLOCHO	PATRICIA
CARCAMO COPLAND	JUAN CARLOS
CARCAMO GONZALEZ	VICTOR MANUEL
CARCAMO HERNANDEZ	DAVID HUMBERTO
CARCAMO HERNANDEZ	MIGUEL ALFONSO
CARCAMO IRAHETA	MIGUEL ANGEL
CARCAMO JIMENEZ	GUISELA JACKCILIANY
CARCAMO MANCIA	FRANKY MARCELL
CARCAMO MARTINEZ	MARIA AMERICA
CARCAMO MENDOZA	WILLIAM ALBERTO
CARCAMO MONTES	ROBERTO ERNESTO
CARCAMO ORELLANA	KARLA VANESSA
CARCAMO PERLA	RENE GUSTAVO
CARCAMO QUINTANA	JORGE ALBERTO
CARCAMO SALAZAR	IRIS ZULEYMA
CARCAMO VEGA	JOSE ANIBAL
CARCAMO VELASQUEZ	JAIME ROBERTO
CARDENAS CARDENAS	JOAQUIN EDUARDO
CARDENAS HERRERA	INGRID GERALDINA
CARDENAS MARTINEZ	JOAQUIN AMILCAR
CARDONA	RUTH EUGENIA

APellidos	Nombres
CARDONA ALVARADO	GLADYS MARIA
CARDONA ALVARADO	RONALD GIOVANNI
CARDONA AMAYA	IVETTE ELENA
CARDONA AQUINO	OSCAR IGNACIO
CARDONA ARIAS	JUAN MIGUEL
CARDONA CAMPOS	EDUARDO JOSE
CARDONA CAMPOS	SONIA CAROLINA
CARDONA DE CABRERA	WENDY MIRTALA
CARDONA ESCOBAR	MORENA GUADALUPE
CARDONA ESPINOZA	LESTER AARÓN
CARDONA ESPINOZA	FATIMA REBECA
CARDONA FERNANDEZ	PATRICIA CECILIA
CARDONA GUEVARA	JOSE ELEAZAR
CARDONA JIMENEZ	JUAN GILBERTO
CARDONA MONTERROSA	MARCELA MARINA
CARDONA REINOSA	OSCAR ULISES
CARDONA VASQUEZ	RAUL ARNOLDO
CARDOZA	ANDREA NOHEMY
CARDOZA AYALA	MIGUEL ANGEL
CARDOZA CANTARERO	WENDY TRINIDAD
CARDOZA HERNANDEZ	JOSE MAURICIO
CARDOZA MENJIVAR	GLENDA MARISOL
CARDOZA MERINO	FLOR LORENA
CARDOZA PERAZA	NUBIA CRISTINA
CARDOZA RAMIREZ	DOUGLAS EMILIO
CARDOZA RECINOS	MARIO STEVE
CARDOZA RIVERA	ABELINA
CARDOZA RIVERA	JUAN JOSE
CARDOZA RODRIGUEZ	JUDITH ELENA
CARIAS	JOSE CARLOS
CARIAS ALVARENGA DE DIAZ	GLENDA LARISSA
CARIAS AVILES	BERNICE
CARIAS GUERRA	IRMA ELENA
CARIAS PALACIOS	ROLANDO
CARIAS PEÑA	ROSA ALEJANDRINA
CARIAS RAMOS	RODOLFO ALBERTO
CARLOS CASHPAL	JUAN PABLO
CARMONA	JESUS OVIDIO
CARMONA LOVATO	CARLOS ROBERTO
CARPIO ALARCON	NINNETH CECILIA
CARPIO AVILES	GLORIA ANGELINA
CARPIO CALDERON	CESAR EDUARDO
CARPIO CORTEZ	ADAN ANTONIO
CARPIO MAGAÑA	JULIA MARIA
CARPIO PEREZ	JOSE MAURICIO
CARPIO SANDOVAL	LOURDES YANIRA
CARPIO VASQUEZ	EDGAR ABRAHAM
CARRANZA	JOSE REINERIO
CARRANZA	OSCAR MAURICIO
CARRANZA AGUILERA	MIGUEL ANGEL
CARRANZA AGUIRRE	FERNANDO ANTONIO
CARRANZA ALVARADO	DELMY ERNESTINA
CARRANZA ANDRADE	SILVIA YANETH
CARRANZA APARICIO	RODRIGO RAFAEL
CARRANZA ARCE	MANUEL ANTONIO
CARRANZA ASCENCIO	FLOR DE MARIA
CARRANZA AYALA	WENDY ALEJANDRINA
CARRANZA BARILLAS	MARITZA CORINA
CARRANZA BARRIENTOS	MARICELA
CARRANZA CONTRERAS	BEATRIZ EUGENIA
CARRANZA DE GUERRA	KARLA MARINA
CARRANZA DE NAVARRO	ADA MARLENE
CARRANZA DE NAVARRO	TANIA BEATRIZ
CARRANZA DE TORRES	ANA GLADYS
CARRANZA FUENTES	DANILO ERNESTO
CARRANZA GALAN	MARIO ALFONSO
CARRANZA GONZALEZ	HENRY BLADIMIR
CARRANZA HERNANDEZ	DINA MARIEL
CARRANZA JIMENEZ	MERARI EUNICE
CARRANZA LEONES	RODNY GODOFREDO
CARRANZA LOPEZ	KARLA EUNICE
CARRANZA MARTINEZ	CARLOS LUIS
CARRANZA MARTINEZ	CLAUDIA MARISELA
CARRANZA MARTINEZ	GLORIA ESTEFANNY
CARRANZA MARTINEZ	JOSE ERNESTO
CARRANZA MARTINEZ	KAREN AZUCENA
CARRANZA MUÑOZ	IDALIA DEL CARMEN



APellidos	Nombres
CARRANZA OLIVO	LYDIA ELIZABETH
CARRANZA ORTIZ	ROBERTO DANIEL
CARRANZA PEREZ	FRANCISCO EMILIO
CARRANZA PORTILLO	ANA YANIRA
CARRANZA PORTILLO	EDNA MARIBEL
CARRANZA POSADA	OSCAR GEOFREDO
CARRANZA RIVAS	EVELYN ROXANA
CARRANZA RIVAS	MAURICIO
CARRANZA RIVERA	DAYS ELIZABETH
CARRANZA RODRIGUEZ	RUTH SONALY
CARRANZA RUBIO	RUBEN
CARRANZA SACA	EVA MARGARITA
CARRANZA SACA	ROBERTO CARLOS
CARRANZA SERRANO	RAFAEL
CARRANZA TEJADA	RENE BELISARIO
CARRANZA VASQUEZ	OSCAR DAVID
CARRANZA VELADO	LUIS MOISES
CARRASCO GUZMAN	HERNAN EMILIO
CARREÑO NERIO	REMBERTO ANTONIO
CARRILLO	ESLI NOE
CARRILLO	HERNAN WILFREDO
CARRILLO ALVARADO	WILLIAM ERNESTO
CARRILLO BELTRAN	EUNICE CLARIBEL
CARRILLO CARBALLO	EDSON CESAR
CARRILLO CARBALLO	HUGO MAURICIO
CARRILLO CARRILLO	ADILIO ANTONIO
CARRILLO CASTILLO	ROLANDO MAURICIO
CARRILLO CORLETO	HUGO ROBERTO
CARRILLO CORTEZ	ITALO ANTONIO
CARRILLO ESCOBAR	JUAN ALFREDO
CARRILLO FUNES	ROGER SAUL
CARRILLO GARCIA	GILMA ARACELY
CARRILLO GUZMAN	NURIA MAYBEL
CARRILLO IRAHETA	ROLANDO MAURICIO
CARRILLO LOPEZ	SANDRA CAROLINA
CARRILLO PALACIOS	JORGE ALBERTO
CARRILLO PAYES	SAMUEL EDGARDO
CARRILLO PONCE	MIRIAN DEL CARMEN
CARRILLO PONCE	OSCAR MAURICIO
CARRILLO PORTILLO	HECTOR JOSUE
CARRILLO PORTILLO	SILVIA LORENA
CARRILLO RODRIGUEZ	ANA TERESA
CARRILLO ROMERO	RAUL ERNESTO
CARRILLO SANDOVAL	JORGE BERNARDO
CARRILLO SURIANO	GUADALUPE DEL MILAGRO
CARRILLO VALENCIA	FLOR ELENA
CARRILLO VASQUEZ	SAMUEL
CARRILLOS OLIVA	JOSEFA ELIZABETH
CARTAGENA ABARCA	REMEDIOS VILMA MARGARITA
CARTAGENA ACOSTA	CORALIA IVETH
CARTAGENA DE CASTELLANOS	BLANCA ROSA
CARTAGENA DE COCA	CINDY ELIZABETH
CARTAGENA FERMAN	DORIS BEATRIZ
CARTAGENA IRAHETA	ARCADIO GERARDO ANTONIO
CARTAGENA JOVEL	JULIA YASMÍN
CARTAGENA RECINOS DE RUBIO	SILVIA DEL CARMEN
CARTAGENA REYES	MARIA ALEJANDRINA
CASAMALHUAPA ALAS	ROSEMBERG
CASARES LOPEZ	WALTER FERNANDO
CASCO ELIZABETH	HORACIO
CASCO LOPEZ	BLANCA MARISOL
CASCO RIVAS	YESSENIA DEL CARMEN
CASCO RIVERA	JOSE ERNESTO
CASOVERDE ALVAREZ	RAFAEL HUMBERTO
CASOVERDE DE AGUILAR	MIRNA ELIZABETH
CASOVERDE DIAZ	CARLOS ROBERTO
CASOVERDE MENENDEZ	ISRAEL ANTONIO
CASSIO MANCIA	MARIO ERNESTO
CASTANEDA	RICARDO GUILLERMO
CASTANEDA	YESENIA DEL CARMEN
CASTANEDA ALDANA	STEPHANIA IVETTE
CASTANEDA ALVAREZ	BORIS ALEXIS
CASTANEDA ALVAREZ	JUAN FRANCISCO
CASTANEDA ARAUZ	WALTER ANTONIO
CASTANEDA ARRIOLA	SANDRA ELIZABETH
CASTANEDA CASTRO	GLORIA MARIA
CASTANEDA CERON	GABRIELAMARIA LISSETH

APELLIDOS	NOMBRES
CASTANEDA DE ALVAREZ	MIRNA RUTH
CASTANEDA DE ORELLANA	CLAUDIA ROXANA
CASTANEDA ESCALANTE	JOSE DANIEL
CASTANEDA FURQUIM	NATHALIE VANESSA
CASTANEDA GUEVARA	JOSE ERNESTO
CASTANEDA GUIROLA	LILIAN ESPERANZA
CASTANEDA INFANTOZZI	GIOVANNI LUIGI ROBERTO
CASTANEDA JOVEL	BRENDA MARIA
CASTANEDA LUCERO	LUIS RAFAEL
CASTANEDA MENDEZ	MARIA ELENA
CASTANEDA NERIO	ANA CRISTINA
CASTANEDA ORELLANA	MARIO ERNESTO
CASTANEDA PARADA	AIDA
CASTANEDA PIMENTEL	MIRNA JEANETH
CASTANEDA PUENTE	JORGE ANTONIO
CASTANEDA ROMERO	CECILIA ELIZABETH
CASTANEDA SALINAS	KAREN EVANGELINA
CASTANEDA SOTO	JOSE NESTOR MAURICIO
CASTANEDA VALENCIA	ANA GLORIA
CASTANEDA VALENCIA	MARIO
CASTANEDA VENTURA	THELMA ESPERANZA
CASTANEDA VILLANUEVA	FERMINA ELIZABETH
CASTAÑEDA	IRIS AIDA
CASTAÑEDA	KELLY DAVID
CASTAÑEDA CISNEROS	MARIA JOSE
CASTAÑEDA DE ORELLANA	MERCEDES GUADALUPE
CASTAÑEDA PEREZ	CESAR GERARDO
CASTAÑEDA TURCIOS	LILIAN GABRIELA
CASTELLANOS APARICIO	GABRIELA MARIA
CASTELLANOS AQUINO	JOSE ISRAEL
CASTELLANOS AREVALO	AURORA JEANETH
CASTELLANOS CALDERON	JAIME ERNESTO
CASTELLANOS CALDERON	OSCAR ENRIQUE
CASTELLANOS CHAVEZ	JIMY HERBERTH
CASTELLANOS CLAROS	GUILLERMO JOSE
CASTELLANOS DE PEREZ	MARIA ISABEL
CASTELLANOS ESTEVEZ	JAIME DAVID
CASTELLANOS GONZALEZ	OSCAR NARCISO
CASTELLANOS HERNANDEZ	JOSE WLADIMIR
CASTELLANOS MIRANDA	DOUGLAS ANSELMO
CASTELLANOS QUEZADA	RINA ELENA
CASTELLANOS ROMERO	NELSON MAURICIO
CASTELLANOS SANCHEZ	DAVID ERNESTO
CASTELLANOS SCHURMANN	PAUL ANDRE
CASTELLON	CARLOS
CASTELLON CAÑAS	MARIA TERESA
CASTELLON CHEVEZ	CESAR HUMBERTO
CASTELLON CRUZ	DINA ALHELY
CASTELLON h.	CARLOS
CASTELLON MEJIA	RENE ARNOLDO
CASTELLON MOLINA	MARIA EUGENIA
CASTELLON MUÑOZ	FREDYS ALEXANDER
CASTELLON MURCIA	FRANCISCA HORTENCIA
CASTELLON MURCIA	JUAN CARLOS
CASTELLON ORTEGA	THELMA ELIZABETH
CASTELLON ZELAYA	XIOMARA YAMILETH
CASTILLO	CAROLA VERALICE
CASTILLO	FRANCISCA CORALIA
CASTILLO	GILBERTO LEONEL
CASTILLO	JAIME ANTONIO
CASTILLO	JORGE IVAN
CASTILLO	JOSE FABIO
CASTILLO	WILLIAM EDGARDO
CASTILLO ABREGO	YENCI CAROLINA
CASTILLO AGUILAR	JOSE MANUEL
CASTILLO AGUIRRE	DAYSI MARIA
CASTILLO AMAYA	LIDIA PATRICIA
CASTILLO AQUINO	JUAN CARLOS
CASTILLO ARANA	JONATHAN EDUARDO
CASTILLO ARGUETA	EVER MIGDONIO
CASTILLO ARTIGA	MARIA ISABEL
CASTILLO AVILA	FATIMA GUADALUPE
CASTILLO BLANCO	JOSE WILSON
CASTILLO CALLES	SANDRA ELIZABETH
CASTILLO CALLES	SUSANA YAMILETH
CASTILLO CAMPOS	JIMMY ROBERT
CASTILLO CAMPOS	PATRICIA MARGARITA

APellidos	NOMBRES
CASTILLO CANTON	JOSE DAVID
CASTILLO CARRILLO	EDUARDO JOSE
CASTILLO CASTILLO	DORIS DEYSI
CASTILLO CASTILLO	MARIA ARMIDA
CASTILLO CONTRERAS	EDUARDO
CASTILLO CORLETO	ADRIANA MARIA
CASTILLO DE AREVALO	VALERIE COSTANZA
CASTILLO DE CASTELLANOS	ANA GUADALUPE
CASTILLO DE FUENTES	ROSA ANAVELINDA
CASTILLO DE GALEAS	MARIA MERCEDES
CASTILLO DE GUEVARA	CLAUDIA MARIA
CASTILLO DE TOLENTINO	SILVIA ELIZABETH
CASTILLO DE VARGAS	MARTA ALICIA
CASTILLO DEL CASTILLO	EMILIA MARTINNE
CASTILLO DEL CID	MARIELA EMPERATRIZ
CASTILLO DIAZ	MAXIMILIANO ANTONIO
CASTILLO ESCOBAR	REYNALDO JOAQUIN
CASTILLO FIGUEROA	EDUARDO ERNESTO
CASTILLO FLORES	BRENDA CECILIA
CASTILLO FLORES	ISSA MARGARITA
CASTILLO FLORES	SILVANA MABEL
CASTILLO FUNES	SALVADOR EDUARDO
CASTILLO GONZALEZ	CONSUELO DE JESUS
CASTILLO GONZALEZ	LETICIA YESENIA
CASTILLO GUEVARA	CESAR AUGUSTO
CASTILLO GUTIERREZ	JORGE ALFREDO
CASTILLO HERNANDEZ	CARLOS RENE
CASTILLO HERNANDEZ	JEFFERSON STANLEY
CASTILLO INESTROZA	ARACELY ANTONIA
CASTILLO IRAHETA	MARCELA STEPHANY
CASTILLO JIMENEZ	MARTHA ISABEL
CASTILLO LEMUS	BRENDA ROXANA
CASTILLO LEMUS	JOSE ROBERTO
CASTILLO LOPEZ	IRVIN ANTONIO
CASTILLO LOPEZ	JORGE ALBERTO
CASTILLO LOPEZ	MAURICIO ORLANDO
CASTILLO MACHUCA	HALMAR DEIBY
CASTILLO MARTINEZ	JOSE EFRAIN
CASTILLO MARTINEZ	MOISES JONATAN
CASTILLO MARTINEZ	WALTHER JHONATAN
CASTILLO MONROY	CESAR AUGUSTO
CASTILLO OLIVA	ANA RAQUEL
CASTILLO ORTIZ	ROSA ELBA GUADALUPE
CASTILLO PACHECO	ROBERTO ANTONIO
CASTILLO PADILLA	FERNANDO CESAR
CASTILLO PADILLA	MARIA FERNANDA
CASTILLO PANAMEÑO	ISMAEL
CASTILLO PANAMEÑO	RENE MAURICIO
CASTILLO PEÑA	AIDA DEL CARMEN
CASTILLO PORTILLO	JOSE RENE
CASTILLO QUINTANILLA	MANUEL DE JESUS
CASTILLO RAMIREZ	CESAR ALEXANDER
CASTILLO RAMIREZ	GUILLERMO DE JESUS
CASTILLO RAMIREZ	JOSE ANTONIO
CASTILLO RAMIREZ	NELSON ANTONIO
CASTILLO RAMON	EVER FRANCISCO
CASTILLO RECIÑOS	ALBA AMERICA
CASTILLO RIVERA	DEISY GUADALUPE
CASTILLO ROBLES	ALONSO
CASTILLO RODRIGUEZ	ELIAS BENJAMIN
CASTILLO ROSCALA	FARID GALILEO AARON
CASTILLO SANCHEZ	NECTI XOTCHILT
CASTILLO SANCHEZ	CARLOS ANTONIO
CASTILLO SANCHEZ	KARLA VANESSA
CASTILLO SANTOS	JUANA DEL MILAGRO
CASTILLO SEGURA	JUAN CARLOS
CASTILLO URQUILLA	ESMERALDA ELIZABETH
CASTILLO VALLADARES	LAURA
CASTILLO VEGA	ANA CAROLINA
CASTILLO VILLEGAS	DORA ALICIA
CASTILLO ZAVALA	LUIS ALFREDO
CASTRILLO HIDALGO	RICARDO ERNESTO
CASTRO	ALBA ANDREA
CASTRO	CONAN TONATHIU
CASTRO	JOSE JAIME
CASTRO	JOSE LEOISICK
CASTRO	MAURICIO ORLANDO

APellidos	NOMBRES
CASTRO	NELSON JEOVANNY
CASTRO	RODOLFO ANTONIO
CASTRO	WILFREDO ANTONIO
CASTRO DE SERMEÑO	ZULMA VERONICA
CASTRO AGUILAR	ZOILA ESPERANZA
CASTRO AGUILERA	BEATRIZ EUGENIA
CASTRO AMAYA	MARTA GUADALUPE
CASTRO AMAYA	ROSA ELENA DEL CARMEN
CASTRO AREVALO	EDWIN DONALT
CASTRO ARGUETA	JOSE MARTIN
CASTRO AVILES	AENNE MARGARETH
CASTRO AYALA	BLANCA LESLY
CASTRO BARRERA	ALEXI
CASTRO BENITEZ	NELSON ARISTIDES
CASTRO BURGOS	MÓNICA MARICELA
CASTRO CARRANZA	TANIA CECILIA
CASTRO CARRILLO	GEORGINA LISSETTE
CASTRO CARTAGENA	HUGO
CASTRO CASTILLO	GRACIELA ALEJANDRA
CASTRO CERON	ERIKA JASMIN
CASTRO CHAVEZ	JOSE NAPOLEON
CASTRO CHORRO	GUILLERMO ENRIQUE
CASTRO CORDOVA	KARLA LISSETH
CASTRO CROMEYER	RICARDO BENJAMIN
CASTRO DE ABREGO	SANDRA NOHEMI
CASTRO DE CABRERA	ROXANA ADELA DEL CARMEN
CASTRO DE CALLEJAS	DINA
CASTRO DE CASTRO	VIOLETA MARGARITA MARTA
CASTRO DE CHAVARRIA	ANA ELIZABETH
CASTRO DE FUENTES	LOYDA RAQUEL
CASTRO DE LA O	JULISSA CAROLINA
CASTRO DE LANGENEGGER	ANA MARIA
CASTRO DE LEON	JAVIER
CASTRO DE MENA	VERA LUDMILA
CASTRO DE SORTO	GLORIA ESPERANZA
CASTRO DE VILLALOBOS	ANA GLORIA
CASTRO DIAZ	EVER JOEL
CASTRO DOMINGUEZ	MARTHA JAZMINE
CASTRO FLORES	KRISSIA BEATRIZ
CASTRO GALDAMEZ	JUAN JOSE
CASTRO GALDAMEZ	NATHALY CRISTINA
CASTRO GALINDO	CARLOS MARIO
CASTRO GARAY	CARLOS ENRIQUE
CASTRO GARCIA	DORIS ELIZABETH
CASTRO GARZA	DENISSE EUGENIA
CASTRO GOMEZ	RAFAEL ANTONIO
CASTRO GONZALEZ	RAFAEL DAVID
CASTRO GRANADOS	HENRY CRISTIAN
CASTRO GRANADOS	YENDY LISETH
CASTRO GUARDADO	GEMIMA NADEYDA
CASTRO GUEVARA	ATILIO
CASTRO HERNANDEZ	BLANCA GERTRUDIS
CASTRO HERNANDEZ	CARLOS ALFREDO
CASTRO HUEZO	LISSETT ALICIA
CASTRO HUEZO	ROXANA LOURDES
CASTRO IRAHETA	BLANCA ELIZABETH
CASTRO IZQUIERDO	NELSON ANTONIO
CASTRO LAGOS	MANUEL ARMANDO
CASTRO LARIN	GABRIEL
CASTRO LINARES	JORGE ALBERTO
CASTRO LOPEZ	JOAQUIN ANTONIO
CASTRO LOPEZ	KRISSIA NAHIN
CASTRO LOPEZ	MARIA EMILIA
CASTRO LOPEZ	MIRNA LUCILA
CASTRO MAGAÑA	MARIA CECILIA
CASTRO MARAVILLA	GLADIS MARIELA
CASTRO MATA	RUTH LETICIA
CASTRO MAYORGA	EUGENIA MARIA
CASTRO MEJIA	MARVIN MOISES
CASTRO MELENDEZ	CLAUDIA JANETTE
CASTRO MELENDEZ	JUAN FRANCISCO
CASTRO MENDEZ	MARVIN GEOVANNI
CASTRO MOJICA	RAFAEL ARNOLDO
CASTRO MOLINA	ROBERTO ALEXIS
CASTRO MORALES	JUAN HECTOR
CASTRO MORALES	LUIS FERNANDO
CASTRO MORALES	ROBERTO EDMUNDO

APELLIDOS	NOMBRES
CASTRO OLIVA	MIRNA LISSETTE
CASTRO OLMEDO	CORINA IRELIA
CASTRO ORDOÑEZ	JOSE DAVID
CASTRO ORELLANA	JOSE LUIS
CASTRO ORELLANA	MARTA AMERICA
CASTRO PACAS	RONNIE VLADIMIR
CASTRO PARADA	MARINA ISABEL
CASTRO PEÑA	JORGE EDGARDO
CASTRO PEREZ	SANDRA JEANETH
CASTRO PINEDA	VERONICA STEFFANY
CASTRO PONCE	PEDRO ANTONIO
CASTRO PUENTE	SILVIA RHINA
CASTRO QUINTANILLA	VICKY MAYDEL
CASTRO QUITERIO	BIANCA MARITZA
CASTRO RAMIREZ	CLAUDIA VERONICA
CASTRO RAMIREZ	EVA YANIRA
CASTRO RAMIREZ	JOSE ALEXIS
CASTRO RAMIREZ	LUIS EDUARDO
CASTRO RAMOS	CESAR ALBERTO
CASTRO RAMOS	RICARDO ANTONIO
CASTRO RAMOS DE HENRIQUEZ	JULIA
CASTRO REGALADO	CARLOS ERNESTO
CASTRO RIVERA	IRIS IVETH
CASTRO RODRIGUEZ	JOSE ARNOLDO
CASTRO RODRIGUEZ	JOSE MARIA
CASTRO RODRIGUEZ	JOSE NEFTALI
CASTRO RODRIGUEZ	RAFAEL
CASTRO ROMERO	BENEDICTO
CASTRO ROMERO	JEFRY JOSE
CASTRO ROSALES	JESUS ENRIQUE
CASTRO SALAZAR	PEDRO
CASTRO SANCHEZ	JOSE LUIS
CASTRO SANDOVAL	AIDA JANNET
CASTRO SANDOVAL	KATHYA MARIA
CASTRO SERRANO	RENE DOUGLAS EDGARDO
CASTRO SUAREZ	MONICA ESMERALDA
CASTRO TREJO	MORENA YAMILETH
CASTRO TREJO	NELSON HOMERO
CASTRO VALENCIA	JORGE FRANCISCO
CASTRO VALLE	FRANCISCO ANTONIO
CASTRO VALLE	JORGE ALBERTO
CASTRO VALLE	JORGE ARTURO
CASTRO VAQUERO	LINDA MORENA
CASTRO VIDES	GERBER ANIBAL
CASTRO VIERA	MARCIA VERONICA
CASTRO VILLACORTA	MIRIAN ALCIRA
CASTRO ZELAYA	MARIA JOSE
CASTRO ZELAYA DE AREVALO	MARIA ELIZABETH
CASUN GOMEZ	JUAN ALBERTO
CATACHO CARBALLO	SANDRA PATRICIA
CATIVO ALAS	CARLOS MARIO
CATIVO RIVAS	CARLOS MARIO
CATIVO SANDOVAL	CARLOS ALFREDO
CATIVO SANDOVAL	MARIO EDGARDO
CATOTA GALAN	DOUGLAS ARMANDO
CAYAX SANTOS	WALTER
CAZARES MARROQUIN	ELIZABETH GUADALUPE
CAZUN	JOSE SALVADOR
CAZUN CUELLAR	JOSE SALVADOR
CAZUN MORAN	FRANCISCO ERNESTO
CEA	ERNESTO
CEA FLORES	MARTA HORTENSIA
CEA HERNANDEZ	BRENDA LIZETH
CEA MORALES	MANUEL ALEJANDRO
CEA NERIO	SARA ESTHER
CEA PAYES	MIRIAN MARCELA
CEA RUIZ	JOSE ROBERTO
CEA SANCHEZ	KARLA PATRICIA
CEDILLOS AREVALO	MIGUEL ANGEL
CEDILLOS GALINDO	MIGUEL ANGEL
CEDILLOS HENRIQUEZ	OSCAR ARTURO
CEDILLOS MEMBREÑO	LEONIDAS
CEDILLOS MORENO	TANIA ANA LUISA
CEDILLOS PERDOMO	JUAN JOSE
CELMA NAJARRO	MARTA IRENE
CENTE GARCIA	EVANY GICELA
CENTE MATAMOROS	GILMA VIOLETA

APellidos	NOMBRES
CENTENO BATRES	SIMEON ARISTIDES
CENTENO CEA	JOSE ARMANDO
CENTENO CHAVEZ	CARLOS ERNESTO
CENTENO CHICAS	JOSE FRANCISCO
CENTENO ESPINOZA	EMILIO GUSTAVO
CENTENO GONZALEZ	WILLIAN ALEXANDER
CENTENO LOPEZ	CARLOS CESAR
CENTENO ZAVALETA	LAURA LISETT
CEREN CASTILLO	MARVIN DAVID
CEREN SANCHEZ	HECTOR JOSE
CERNA	GLORIA ELIZABETH
CERNA	JUANA MARGARITA
CERNA	VERONICA GUADALUPE
CERNA CARRANZA	MIGUEL ANGEL
CERNA ESCOBAR	YANDY KARINA
CERNA FERNANDEZ	JOSE DULEY
CERNA GALDAMEZ	DOUGLAS NOE
CERNA GARAY	CARLOS ALBERTO
CERNA GARCIA	SANTA EUGENIA
CERNA LARA	MARIA ALEJANDRA
CERNA PALMA	ANA ELIZABETH CATALINA
CERNA RIVAS	MELVIN ANTONIO
CERNA RUGAMAS	LILIAN ARELY
CERNA SALAMANCA	RENE VITELIO
CERNA VILLEGAS	SANDRA LIZETTE
CERON ARTEAGA	CARMEN ELENA
CERON AVELAR	MERCEDES
CERON CORTEZ	CARLOS ALFREDO
CERON CORTEZ	JOSE FERNANDO
CERON JUAREZ	YOLANDA VANESSA
CERON LEMUS	PATRICIA CAROLINA
CERON MARTINEZ	MIRNA ESTELA
CERON MELGAR	KARLA MARCELA
CERON RODRIGUEZ	KARLA JOHANNA
CERON SALAS	SABRINA GISELA
CERON SILIEZAR	JAIME ERNESTO
CERRANO ROSA	DORIS ELIZABETH
CERRATO BONILLA	LILLIAN ARACELY
CERRATO GAMEZ	MARTA CAROLINA
CERRATO MARTINEZ	NURY AMANDA
CERRITOS ESPINOZA	ANA GUADALUPE
CERRITOS FERMAN	ROXANA CAROLINA
CERRITOS FLORES	VIOLETA LISSETH
CERRITOS LOPEZ	ISRAEL ERNESTO
CERRITOS RAMOS	ZULEYMA ANGELINA
CERROS ALBERTO	HUGO ROGELIO
CERROS ECHEVERRIA	KEVIN ALEXANDER
CERROS MOLINA	LARISSA KARINA
CESTONI	ANGEL BENJAMIN
CEVALLOS BARAHONA	MARIA MILAGRO TERESA
CEVALLOS CLIMACO	ZENIA CAROLINA
CEVALLOS CORTEZ	RICARDO AGUSTO
CHACON	ALVARO ENRIQUE
CHACON	ANA MARGARITA
CHACON	ARMANDO ANTONIO
CHACON	RENE BALMORE
CHACON ABDALAH	SERGIO ISMAEL
CHACON AVALOS	AMERICO
CHACON CASTELLANOS	EDGAR ENRIQUE
CHACON CASTILLO	CARLOS MANUEL
CHACON CASTILLO	MANUEL
CHACON CASTILLO	REBECA BEATRIZ
CHACON CHAVARRIA	DAVID ERNESTO
CHACON CONTRERAS	JOSE MIGUEL
CHACON DE RIVAS	ELSY GUADALUPE
CHACON FLORES	JULIO CESAR
CHACON GIAMMATTEI	MARIA EUGENIA
CHACON MARROQUIN	MARTA BESSY
CHACON MEJIA	JULIO ALFREDO
CHACON MELGAR	LUIS EDUARDO
CHACON MINERO	MARCOS ESTEBAN
CHACON QUINTANILLA	MARIO YOHEL
CHACON RAMIREZ	DANIEL RODRIGO
CHACON SALAZAR	LAURA LISSETTE
CHACON SOLA	DELMY PATRICIA
CHACON SOLA	SILVIA CAROLINA
CHAFOYA LIBORIO	NOE OSMIN

APELLIDOS	NOMBRES
CHAHIN AGUILAR	ANNEL SORAYA
CHAHIN DE GIL	CORINA IVONNE
CHAMORRO TOBAR	RODOLFO ERNESTO
CHAMUL LARIN	ZENIA MARISOL
CHANG HERNANDEZ	JOSE SANTOS
CHANG LIAO	ERICKA STELLA
CHANG RODRIGUEZ	OLGA LARISA
CHANTA ARGUETA	KARLA BEATRIZ
CHARLAIX PERLA	MIGUEL FELIX
CHATARA FLORES	RAUL ANTONIO
CHATARA JIMENEZ	MARIA DE LOS ANGELES
CHAVARRI SANDOVAL	MARIA ROCIO
CHAVARRIA	JOSE MAURICIO
CHAVARRIA	ROSENDO
CHAVARRIA AYALA	CLAUDIA MARIA
CHAVARRIA AYALA	RAUL ANTONIO
CHAVARRIA DE MACHADO	CRISTINA YANET
CHAVARRIA DE TORRES	RHINA LILIANA
CHAVARRIA DIAZ	RENE MAURICIO
CHAVARRIA FLORES	ELMER ARISTARCO
CHAVARRIA FLORES	HECTOR RAMON CESAR ABEL
CHAVARRIA GOMEZ	ELSY DEL CARMEN
CHAVARRIA GUEVARA	LUIS ANGEL
CHAVARRIA IGLESIAS	SALOMON VICTORIANO
CHAVARRIA JIMENEZ	ELIANA BRENDA LY
CHAVARRIA KLEINHENN	FRANCISCO JOSE
CHAVARRIA LUNA	MARIO ALBERTO
CHAVARRIA MARROQUIN	ADA YESSENIA
CHAVARRIA MELENDEZ	ANAMARIA
CHAVARRIA OSORIO	ROSA VILMA GUADALUPE
CHAVARRIA OTERO	ZAIDA ALICIA
CHAVARRIA PALOMO	CARLOS DE JESUS
CHAVARRIA PEÑA	DISRAELI ANDRE
CHAVARRIA PORTILLO	LAURA MARICELA
CHAVARRIA RIVERA	SALVADOR ALBERTO
CHAVARRIA SANTOS	SILVIA RAQUEL
CHAVARRIA TABLAS	JOSE RICARDO
CHAVARRIA TURCIOS	CARLOS ROBERTO
CHAVARRIA VELA	CLAUDIA PATRICIA
CHAVARRIA VILLALOBOS	AMERICA ELIZABETH
CHAVARRIA ZAVALA	ROBERTO CARLOS
CHAVARRIA ZELAYA	NORA ALICIA DEL CARMEN
CHAVEZ	GLADYS MARINA
CHAVEZ	JOSE MANUEL
CHAVEZ	JOSE RAUL
CHAVEZ	JUAN MANUEL
CHAVEZ	MARIA DEL CARMEN
CHAVEZ	OSCAR ARNOLDO
CHAVEZ	RENE MAURICIO
CHAVEZ	ROBERTO CARLOS
CHAVEZ ABARCA	AMBAR FIORELLA
CHAVEZ AGUILAR	JAVIER ANTONIO
CHAVEZ ALBERTO	MARIA ELENA
CHAVEZ ALVARADO	GLORIA ALICIA
CHAVEZ ALVARENGA	MARISOL
CHAVEZ ARIAS	CARLOS ABRAHAM
CHAVEZ ARTERO	CARLOS ALFONSO
CHAVEZ ASCENCIO	WILSON ALEXANDER
CHAVEZ AYALA	CARLOS ALBERTO
CHAVEZ AYALA	WILFREDO
CHAVEZ BELTRAN	JOSE LUIS
CHAVEZ BELTRAN	NELSON ALEXANDER
CHAVEZ BONILLA	OSCAR ALEXANDER
CHAVEZ CABALLERO	NANCI MERCEDES
CHAVEZ CACERES	DOUGLAS EDGARDO
CHAVEZ CAMPOS	PEDRO ALBERTO
CHAVEZ CAMPOS	TERESA ESTHER
CHAVEZ CARDOZA	MARIA ALEJANDRA
CHAVEZ CARRANZA	RAUL ERNESTO
CHAVEZ CASTILLO	KEIRY GUISELLE
CHAVEZ COLATO	ANA FRANCISCA
CHAVEZ CORDOVA	ELISA MARLENE
CHAVEZ CORVERA	MARIO RENE
CHAVEZ CRESPIN	DEBORAH JEANNET
CHAVEZ CRESPO	MIRNA ELISSETTE
CHAVEZ CUELLAR	SUSANA MARIA
CHAVEZ DE AGUILAR	LEYLA VANESSA

APELLIDOS	NOMBRES
CHAVEZ DE HERNANDEZ	MIRNA MARISOL
CHAVEZ DE IRAHETA	CLAUDIA CAROLINA
CHAVEZ DE ROSALES	ANA TERESA
CHAVEZ DE VEGA	GLORIA ELBA
CHAVEZ DURAN	LUIS EDUARDO
CHAVEZ DURAN	SALVADOR ROMAN
CHAVEZ ESCAMILLA	RONALD LARS
CHAVEZ ESCOBAR	JOSUE NICOLAS
CHAVEZ ESPINAL	EVELYN ARELY
CHAVEZ GARCIA	KARINA DEL ROSARIO
CHAVEZ GARCIA	KARINA ELIZABETH
CHAVEZ GOMEZ	KARLA MARITZA
CHAVEZ GONZALEZ	CESAR ROBERTO
CHAVEZ GONZALEZ	EDGAR ARMANDO
CHAVEZ GONZALEZ	JACOB VIDAL
CHAVEZ GRANILLO	CANDIDA NOEMY
CHAVEZ GUANDIQUE	DAVID
CHAVEZ GUZMAN	ADRIANA ELIZABETH
CHAVEZ HERNANDEZ	VILMA DEL CARMEN
CHAVEZ HERRERA	JOSE ADONAY
CHAVEZ HURTADO	FATIMA IVETTE
CHAVEZ LANDAVERDE	JESSICA IVETTE
CHAVEZ LIRA	NANCY MADALY
CHAVEZ LOPEZ	CELESTE
CHAVEZ LOPEZ	OSWALDO ERNESTO
CHAVEZ MARTINEZ	FRANCISCA MARISELA
CHAVEZ MARTINEZ	MARXILLANOVICH
CHAVEZ MARTINEZ	REINALDO
CHAVEZ MATA	JAIRO DANIEL
CHAVEZ MEDRANO	ARACELY DEL CARMEN
CHAVEZ MEJIA	ROSA EMILIA
CHAVEZ MENA	FIDEL
CHAVEZ MOLINA	CLAUDIA LORENA
CHAVEZ MONJARAS	EDITH MARISELA
CHAVEZ NIETO	GLENDIA ELIZABETH
CHAVEZ OLIVA	ANA CECILIA
CHAVEZ OLIVARES	ANA JAMILETTE
CHAVEZ PADILLA	ADRIANA DE LOS ANGELES
CHAVEZ PARADA	ROGER ANTONIO
CHAVEZ PEREZ	DARVIN ANIBAL
CHAVEZ PEREZ	JESSICA LILIANA
CHAVEZ PICHE	IMMAR ORLANDO
CHAVEZ PORTILLO	ARMANDO NAHUN
CHAVEZ PORTILLO	RENE DE JESUS
CHAVEZ QUINTANILLA	CARLOS ALBERTO
CHAVEZ QUINTANILLA	LUIS ROBERTO
CHAVEZ RAMOS	GLORIA ALEJANDRA FRANCISCA
CHAVEZ REYES	MARIA DE LOS ANGELES
CHAVEZ RIVERA	VICTOR ANTONIO
CHAVEZ RODRIGUEZ	ETHEL GUADALUPE
CHAVEZ RODRIGUEZ	SUSAN CAROLINA
CHAVEZ RUIZ	JOSE LUIS
CHAVEZ SANCHEZ	HAYDEE VERONICA DE LOS ANGELES
CHAVEZ SEGOVIA	ERIKA TRINIDAD
CHAVEZ TOLEDO	ANA LISSETTE
CHAVEZ TORRES	CARLOS ELISEO
CHAVEZ TORRES	YANIRA ROXANA
CHAVEZ VILLALTA	MARTHA ELIZABETH
CHAVEZ ZALDIVAR	NELSON OSMAR
CHEVTE CAMPOS	MIRIAN ARELI
CHEVEZ	JUAN CARLOS
CHEVEZ AVILES	MARINA
CHEVEZ CABALLERO	JUANA RAQUEL
CHEVEZ CASTILLO	GILDA ESMERALDA
CHEVEZ DE CASTRO	EMMA DE LOS ANGELES
CHEVEZ JOVEL	NURIA LISSETTE
CHEVEZ MACIAS	AMADEO ALEXANDER
CHEVEZ MORALES	JUAN BENJAMIN
CHEVEZ POLIO	FATIMA CORINA
CHEVEZ RAMIREZ	MARIA DEL CARMEN
CHEVEZ SANCHEZ	MARIA DE LOS ANGELES
CHICA AMAYA	MARCOS DIMAS
CHICA ARGUETA	GERMAN ALEXANDER
CHICA ARGUETA	WILMER MISAEL
CHICA CLAROS	JESUS SALVADOR
CHICA CLAROS	MELVIN SAUL
CHICA GIRON	PATRICIA YESENIA



APellidos	Nombres
CHICA HELENA	SALVADOR EDMUNDO
CHICAS MARTINEZ	KAREN ISABEL
CHICAS	MIGUEL ANGEL
CHICAS	NELSON ALEXANDER
CHICAS	NORA YANET
CHICAS	PEDRO ERLINDO
CHICAS	RIGOBERTO
CHICAS	YENY LISETH
CHICAS ALFARO	ABELINO
CHICAS ARGUETA	JOSE SAUL
CHICAS BAUTISTA	SANDRA LUZ
CHICAS DE RODRIGUEZ	SILVIA CAROLINA
CHICAS DE SANTOS	MARIA BERTILA
CHICAS DE VASQUEZ	ERLINDA YANETH
CHICAS FUENTES	FREDIS ARMANDO
CHICAS GARCIA	BENJAMIN ALEXANDER
CHICAS HERNANDEZ	LUZ DE MARIA
CHICAS LUCERO	TARYN MARGARITA
CHICAS MARQUEZ	JULIO CESAR
CHICAS MEDRANO	GLENDA IVETH
CHICAS MEJIA	SERGIO ERNESTO
CHICAS MENDOZA	SANTOS EMELY
CHICAS NOLASCO	YESSICA XIOMARA
CHICAS PORTILLO	MAIDEL YAMILET
CHICAS RIVERA	MILAGRO DEL CARMEN
CHICAS ROBLES	MARIA MARCOS
CHICAS RODRIGUEZ	ABELINO
CHICAS RODRIGUEZ	CARLOS MAURICIO
CHICAS RODRIGUEZ	NUBIA ELISA
CHICAS RODRIGUEZ	OSCAR EVERARDO
CHICAS SANCHEZ	JAIME ANTONIO
CHICAS VIGIL	JOSE ERNESTO
CHICAS VILLEGAS	CLAUDIA ARLETTE
CHICHIQUE MORALES	RUTILIO ANTONIO
CHICO DUARTE	EMILIO ERNESTO
CHIGUILA BARRIENTOS	MIRNA ELIZABETH
CHIGUILA DURAN	JOSE RICARDO
CHIGUILA LOPEZ	ENA MERCEDES
CHIGUILA VIANA	OSCAR ATILIO
CHILIN CERRITOS	JEANNETTE IVON
CHILIN RAMIREZ	LILIANA MARISELA
CHINCHILLA	SANDRA YANIRA
CHINCHILLA ARIAS	HECTOR ANDRES
CHINCHILLA BARRERA	CLAUDIA IVETH
CHINCHILLA CASTILLO	MARTA CAROLINA
CHINCHILLA DE REYES	YAZMIN LISSETTE
CHINCHILLA HERNANDEZ	JOSE LUCAS
CHINCHILLA LINARES	RENE IVAN
CHINCHILLA MARTINEZ	WILLIAMS FRANCISCO
CHINCHILLA PERAZA	MILTON ATIL
CHINCHILLA RODRIGUEZ	ZOILA ANTONIA
CHINCHILLA SANCHEZ	ISRAEL ANTONIO
CHINCHILLA SANTOS	JOSELINE GABRIELA
CHIQUILLO ANGEL	NELSON ANTONIO
CHIQUILLO BENITEZ	MARIO ENRIQUE
CHIQUILLO BERRIOS	KAREN LIZZETTE
CHIQUILLO DE CARDOZA	MIRIAM DEL CARMEN
CHIQUILLO LARA	DELBERT ALEXANDER
CHIQUILLO SALINAS	ZOILA ESTEFANY
CHOPIN PORTILLO	JUANA ANGELICA
CHORIEGO NARVAEZ	GRACIA GERALDINA
CHORRO RAMIREZ	ANA SANDRA ELIZABETH
CHOTO	JOSE CRISTOBAL
CHOTO AMAYA	SILVIA RAQUEL
CHOTO BONILLA	GLENDA MARILU
CHOTO CASTILLO	JOSEFINA ELIZABETH
CHOTO DE CONTRERAS	DELMY YANIRA
CHOTO RODRIGUEZ	RUDY NELSON
CHOTO SEGOVIA	CELIA CRISTINA
CHOUSSY GARCIA PRIETO	FELIX SALVADOR
CIENFUEGOS ESCALANTE	RENE MAURICIO
CIENFUEGOS VELASQUEZ	ARTURO ANTONIO
CIERRA ORELLANA	KAREN LIZETH
CIERRA QUESADA	EDGARDO
CINCO GARCIA	VLADIMIR ARNOLD
CISCO BARRAZA	SILVIA GRACIELA
CISNEROS	MARIA MILAGRO

APELLIDOS	NOMBRES
CISNEROS	MARIO ORLANDO
CISNEROS AREVALO	JULIO ALVARO
CISNEROS AREVALO	LUZ DE MARIA
CISNEROS BARRAZA	RAFAEL
CISNEROS CASTRO	ANA BEATRIZ
CISNEROS DE LEON	JOSE ALFONSO
CISNEROS DE MUÑOZ	FATIMA IRASEMA
CISNEROS DELGADO	SONIA JESSICA
CISNEROS DIAZ	ESMERALDA ISABEL
CISNEROS FLORES	MANUEL RAFAEL
CISNEROS HERCULES	MARTA LIDIA
CISNEROS HERNANDEZ	CANDIDA YANIRA
CISNEROS JOVEL	GERARDO NAPOLEON
CISNEROS LAZO	ROBERTO ARQUIMIDES
CISNEROS MARTINEZ	GILMA DE JESUS
CISNEROS MELÉNDEZ	SOFÍA ALEJANDRA
CISNEROS MENDOZA	NELLY DEL CARMEN
CISNEROS RODRIGUEZ	ELIEZER BENJAMIN
CISNEROS SANTIN	JASMIN LISSETH
CIUDAD REAL JIMENEZ	DIEGO ALEJANDRO
CLARA	MAURICIO ALFREDO
CLARA DUEÑAS	JOHANNA VICTORIA
CLARA GUERRERO	MARIA RAQUEL
CLARA RIVERA	ZONIA RAQUEL
CLARA SANCHEZ	KRYSSIA GABRIELA
CLAROS	RENE AMILCAR
CLAROS AMAYA	FRANKLIN ELISEO
CLAROS AMAYA	OVIDIO
CLAROS DE AYALA	LOLLY
CLAROS DE MENDEZ	KAREN LISSETTE
CLAROS HENRIQUEZ	CHRISTIAN ADAN
CLAROS HENRIQUEZ	ROLANDO ALEXANDER
CLAROS ORTIZ	MIGUEL EDUARDO
CLAROS OSEGUEDA	JESSIKA CANDELARIA
CLAROS RAMIREZ	UCRANIA MARLA DANIELA
CLAROS RENDERS	LEYBI NOHEMY
CLAROS RIVERA	CELIA JOHANA
CLAROS VAQUERANO	LIGIA MARIA
CLAVEL ALAS	MANUEL DE JESUS
CLAVEL VALDEZ	VESSI ABIGAIL
CLEMENTE ZEPEDA	HUGO CESAR
CLIMACO	FATIMA CAROLINA
CLIMACO ALFARO	ROSELIA ALICIA
CLIMACO ALVARADO	ISIS PAMELA
CLIMACO CAMPOS	EDUARDO ANTONIO
CLIMACO DE AREVALO	IVETTE DEL ROCIO
CLIMACO DE ESQUIVEL	HELEN BEATRIZ
CLIMACO DE MARROQUIN	SANTOS REYNA
CLIMACO MENA	FLOR DE MARIA
CLIMACO RAUDA	CARLOS ROBERTO
CLIMACO URQUILLA	ALBA JEANNETTE
CLIMACO VALIENTE	JOSE ERNESTO
COBAR TREJO	JORGE ANDRES
COBAR HUEZO	KAREN IVONNE
COBAR LOPEZ	JUSTO ARMANDO
COCA CARDOZA	CARLOS HUMBERTO
COCA RIVAS	MERCY JULISSA
COCAR	JOSE JAHIR
COLATO	SAMARY LISETH
COLATO FLORES	ARACELY MARIA
COLATO HUEZO	ANA LUZ
COLATO LAZO	SANDRA JEANNETTE
COLATO PAIZ	BALKYS BEATRIZ
COLINDRES ESPERANZA	JENNY GISELA
COLINDRES MARTINEZ	HERBER
COLINDRES MONTEPEQUE	MARTA CECILIA
COLINDRES SANCHEZ	SILVIA CRUZ
COLOCHO	RUDY ALEXANDER
COLOCHO	RUDY NEFTALI
COLOCHO AYALA	RIGEL
COLOCHO DE OSORIO	CAROLINA DE LOS ANGELES
COLOCHO FLORES	LUIS MARIO
COLOCHO GAVIDIA	CLAUDIA MARIA
COLOCHO LARA	KARLA YESENIA
COLOCHO LINARES	ELIAS EDUARDO
COLOCHO MALDONADO	JOSUÉ BOANERGES
COLOCHO MANCIA	JORGE ALFREDO

APELLIDOS	NOMBRES
COLOCHO PALACIOS	OSCAR ARMANDO
COLOCHO RAMIREZ	SERGIO ALBERTO
COLOCHO UCEDA	JUAN JOSE
COLOCHO VASQUEZ	ANA SANDRA JEANETTE
COLORADO	MARLON ERNESTO
COLORADO	MAURICIO EDUARDO
COLORADO ANAYA	SONIA ESPERANZA
COLORADO DE LOVO CASTELAR	ZOILA ESPERANZA
COLORADO LARA	MARISABEL
COLORADO LOPEZ	JOSELYN NOEMY
COLORADO MARAVILLA	CINDY MILAGROS
COLORADO RIVERA	DANIA LISSETTE
COLORADO SERVELLON	NESTOR ALEXANDER
COLORADO SERVELLON	WILBER ALBERTO
COLORADO TORRES	MARVIN DE JESUS
COMANDARI DE LARRAZABAL	ZULEIMA IVONNE
COMANDARI HENRIQUEZ	WILLIAM MAURICIO
COMPTE UNGO	JOSE GUILLERMO
CONDE GARCIA	MARIA ELENA
CONDE SILIEZAR	ALDO ENRIQUE
CONSTANCIA MORENO	BORYS FRANCISCO
CONSTANTE HERNANDEZ	NELSON
CONSTANTE MARTINEZ	LINO ISAAC
CONSTANTE RIVERA	MILTON RONAL
CONSTANZA CRUZ	JOSE JAIRO
CONSTANZA RODRIGUEZ	ANA MARLENE
CONSTANZA URQUILLA	CECILIA MARY CRISH
CONSUEGRA MOLINA	ISRAEL DE JESUS
CONTRERAS	DOLORES ARELY
CONTRERAS	JACKELINE BEVERLYN
CONTRERAS	RAFAEL EDUARDO
CONTRERAS ALFARO	LUIS ANTONIO
CONTRERAS ALVAREZ	EMILIO YOVÁNY
CONTRERAS ARIAS	RAQUELINA ELSA ADELINA
CONTRERAS BENITEZ	MARIA ARACELY
CONTRERAS BONILLA	RICARDO
CONTRERAS BURGOS	MARIO ERNESTO
CONTRERAS BURGOS	OSCAR ORLANDO
CONTRERAS CAÑAS	FELIX LADISLAO
CONTRERAS CARRANZA	EMMA LORENA
CONTRERAS CASTRO	PEDRO
CONTRERAS CHAVARRIA	ZULMA VERALITH
CONTRERAS CHAVEZ	ANA RAQUEL
CONTRERAS CORTEZ	BILLY BRAYM
CONTRERAS DE ALFARO	BRENDALY JEACQUELINE
CONTRERAS GIRON	JOSE MAURICIO
CONTRERAS GOMEZ	JUAN GILBERTO
CONTRERAS GONZALEZ	ANA MIRIAM
CONTRERAS HERNANDEZ	DIGNA REINA
CONTRERAS HERNANDEZ	LINDA AZUCENA
CONTRERAS HERNANDEZ	RAMON ARISTIDES
CONTRERAS HERNANDEZ	ROSA ISMELDA
CONTRERAS JERONIMO	MARLENE ELIZABETH
CONTRERAS LARA	KATYE LISSETTE
CONTRERAS LINARES	GIOVANNI ALEXANDER
CONTRERAS LOPEZ	MANUEL ERNESTO
CONTRERAS MARIONA	DAVID
CONTRERAS MARTINEZ	ANA MERCEDES
CONTRERAS MARTINEZ	GUSTAVO ANTONIO
CONTRERAS MARTINEZ	MARIO ERNESTO
CONTRERAS MAZARIEGO	LILIANA MICHELLE
CONTRERAS MELARA	JOSE ROGELIO
CONTRERAS MOLINA	CELIA MERCEDES
CONTRERAS MONTERROSA	JOSE AUGUSTO
CONTRERAS PARADA	DINORA DEL ROSARIO
CONTRERAS PEÑA	PEDRO BALTAZAR
CONTRERAS PEÑA	RENE ALEXANDER
CONTRERAS PEÑA	YANIRA ELIZABETH
CONTRERAS POCASANGRE	JOSE EDGARDO
CONTRERAS QUINTANILLA	OSCAR ERNESTO
CONTRERAS RAMIREZ	ENMA PRICILA
CONTRERAS REYES	ROMEO
CONTRERAS RIVAS	DANIELA OSMARA
CONTRERAS RIVAS	MONICA CECILIA
CONTRERAS RIVERA	DIANA ELIZABETH
CONTRERAS RIVERA	JULIO CESAR
CONTRERAS RODRIGUEZ	RAFAEL HERNAN

APellidos	NOMBRES
CONTRERAS ROQUE	REMBERTO
CONTRERAS ROSALES	IRIS YAMILETH
CONTRERAS SINTIGO	ANA LILIAN
CONTRERAS TEJADA	KARLA LISSETTE
CONTRERAS TICAS	JOSE VINICIO
CONTRERAS TREJOS	JUAN CARLOS
CONTRERAS UMAÑA	CARMEN CECILIA
CONTRERAS VALENCIA	NELSON ISAI
CONTRERAS VASQUEZ	JOSE AGUSTIN
CONTRERAS VIDES	MARIA DOLORES
CONTRERAS VILLATORO	ANGELA AMANDA
CONTRERAS VILLATORO	MARITZA XIOMARA
CONTRERAS VILLATORO	VILMA ROXANA
CONTRERAS ZELAYA	HENRY ANTONIO
COPLAND DE NIETO	CLAUDIA VERONICA
COPPO GONZALEZ	ENRIQUE JOSE
COPPO MENDEZ	MARIO OSWALDO
CORADO DE ESCOBAR	MIRNA PATRICIA
CORADO GALVEZ	MAXIMILIANO
CORADO LEIVA	MIGUEL ANGEL
CORADO MORENO	JAIME FRANCISCO
CORADO MORENO	TULIO ADALBERTO
CORADO PIMENTEL	NANCY MELISA
CORADO SORIANO	IDALMA PATRICIA
CORCIO CAMPOS	ROLANDO
CORCIO CAÑAS	ANA MARIA
CORDERO AGUIRRE	EDUARDO ERNESTO
CORDERO ALCANTARA	RAFAEL ANTONIO
CORDERO BARAHONA	FEDERICO ARTURO
CORDERO CANALES	ANGELA VANESSA
CORDERO COTO	MONICA GABRIELA
CORDERO GONZALEZ	LUIS ENRIQUE
CORDERO HENRIQUEZ	JUAN CARLOS
CORDERO MARTINEZ	CLAUDIA MARINA
CORDERO PINTO	MARLON EDGARDO
CORDERO RECINOS	CARLOS GUILLERMO
CORDERO TOBAR	VILMA PATRICIA
CORDON CEA hijo	GUILLERMO
CORDON ESCOBAR	ANA MARIA
CORDON VALDEZ	CARMEN ELENA
CORDOVA	LUIS MANUEL
CORDOVA ALVARADO	JUAN FRANCISCO
CORDOVA ALVAREZ	LUIS ALBERTO
CORDOVA CARCAMO	MARIA ISABEL
CORDOVA CORDOVA	AMERICA ELIZABETH
CORDOVA CRUZ	WALTER ALEXANDER
CORDOVA DE TOBAR	MARTHA MARIELA
CORDOVA ESPINOZA	DAYSY MARISOL
CORDOVA FIGUEROA	CESAR ALEJANDRO
CORDOVA FLAMENCO	ZINTI DEL ROSARIO
CORDOVA GARCIA	NATALIA ELIZABETH
CORDOVA GOMEZ	CLAUDIA YESSENIA
CORDOVA GOMEZ	DALILA IVETH
CORDOVA GUILLEN	JULY MARGARETH
CORDOVA HERNANDEZ	MARIA DE LOS ANGELES
CORDOVA HERNANDEZ	MAURICIO ROBERTO
CORDOVA HERNANDEZ	RICARDO JOSE
CORDOVA HERRERA	JOSE RAFAEL
CORDOVA HINDS	JUAN PABLO ERNESTO
CORDOVA LAZO	CARLOS IVAN
CORDOVA LAZO DE PORTILLO	DORIS ELIZABETH
CORDOVA LOPEZ	JOSE MARIA
CORDOVA MELGAR	MANUEL
CORDOVA MENJIVAR	CARMEN MARIA
CORDOVA NUÑEZ	MARIA JOSE
CORDOVA ORTIZ	ROBUSTIANO NELSON
CORDOVA PONCE	ROXANA JANNET
CORDOVA QUIJANO	JOSE EDUARDO
CORDOVA QUIJANO	RUBEN DANILO
CORDOVA RIVERA	JESUS OSWALDO
CORDOVA RIVERA	MARIA BETSABE
CORDOVA RIVERA	MARTHA RUTH
CORDOVA RIVERA	SARA RUTH
CORDOVA ROGEL	KAREN MARISOL
CORDOVA ROMERO	WILFREDO ANTONIO
CORDOVA RUIZ	ANA CECILIA
CORDOVA SOLIS	HAROLD IVAN

APellidos	NOMBRES
CORDOVA SORTO	VECKY AZUCENA
CORDOVA TOBIAS	LUIS ALBERTO
CORDOVA ZEPEDA	KELVIN
COREA BARAHONA	MANUEL DE JESUS
COREA GONZALEZ	WILFREDO ANTONIO
COREA PORTILLO	SANTIAGO
COREAS	DELMY YANIRA
COREAS	MARTA DOLORES
COREAS BENAVIDES	MIGUEL ANGEL
COREAS CHAVARRIA	ISAI ALEXANDER
COREAS FUENTES	MARIA LUISA
COREAS GUERRERO	JOSE NOE
COREAS MEMBREÑO	DIEGO ERNESTO
COREAS SEGURA	DALIJA ZULEYMA
COREAS VAQUERANO	JACQUELINE LISSETH
COREAS VELASCO	EMERITA CONCEPCION
COREAS ZALDAÑA	MARIA PENELOPE
CORENA AREVALO	JUAN MADECADEL
CORENA DE GONZALEZ	GLENDA LIGIA
CORENA MIRANDA	CARMEN GUADALUPE
CORLETO	LUZ YESENIA
CORLETO DE GUADRON	IVETTE ARGELIA
CORLETO DE MAYORGA	ELBA CAROLINA
CORLETO FLORES	KATERIN LOURDES
CORLETO GODOY	LUIS MARIO
CORLETO MORAN	MARIA CRISTINA
CORLETO PERDOMO	ANA MARIA
CORLETO TEJADA	HERBERT EFRAIN ALEJANDRO
CORLETO VALENCIA	RENE MAURICIO
CORNEJO	CARLOS ARMANDO
CORNEJO	SAUL ANTONIO
CORNEJO DE DE LEON	GRISELDA YANET
CORNEJO ARANGO	FRANCIS
CORNEJO ARIAS	JOSE ALVARO
CORNEJO AVALOS	MARLON HAROLD
CORNEJO CAÑENGUEZ	ANGEL ANTONIO
CORNEJO CASTILLO	GABRIELA MARIA
CORNEJO COLORADO	MARCO TULIO
CORNEJO CORVERA	EMMA CECILIA
CORNEJO CUENCA	JOSE ALEJANDRO
CORNEJO DE CASTILLO	ROXANA ISELA
CORNEJO DE FERNANDEZ	ROSA AMELIA
CORNEJO ESCOBAR	ANA MARCELA
CORNEJO ESCOBAR	JESUS ALBERTO
CORNEJO FLORES	DONY S IVAN
CORNEJO GARCIA	EMILIA MARGARITA
CORNEJO HERRERA	ALEJANDRO EDGARDO
CORNEJO LIBORIO	WILLIAN ERNESTO
CORNEJO LINDO	INGRID STEFANY
CORNEJO LOPEZ	BLANCA MORENA
CORNEJO MAJANO	ALMA LIGIA
CORNEJO MARROQUIN	EVER EDGARDO
CORNEJO MARTINEZ	JOHEL ARMANDO
CORNEJO MEJIA	WILMER IVAN
CORNEJO MEMBREÑO	DANIEL EDGARDO
CORNEJO MENDEZ	JAIME ULISES
CORNEJO MENJIVAR	SARA MARGARITA
CORNEJO MOLINA	JOSE VIRGILIO
CORNEJO MOLINA	SERGIO MILTON
CORNEJO MONTANO	JENNIE PATRICIA
CORNEJO MORATAYA	JOSE HUMBERTO
CORNEJO NAVARRO	DAMIAN REMBERTO
CORNEJO NOVOA	OSCAR MAURICIO
CORNEJO PINEDA	FLOR YAMILETH
CORNEJO PINEDA	ROXANA MARIBEL
CORNEJO QUINTANAR	RODRIGO ALIRIO
CORNEJO RECINOS	MARTHA DEL CARMEN
CORNEJO RIVAS	JULIA MERCEDES
CORNEJO RIVAS	KELIN ANTONIO
CORNEJO RIVAS	TERESA MERCEDES
CORNEJO RODRIGUEZ	DANIELA MARIA
CORNEJO ROQUE	JORGE ALBERTO
CORNEJO ROSALES	RENY FRANCISCO
CORNEJO SALMERON	WALTER SIMON
CORNEJO SAMAYOA	RICARDO HUMBERTO
CORNEJO SANDOVAL	ANA GLORIA
CORNEJO SANTOS	IVANIA PATRICIA

APellidos	NOMBRES
CORNEJO VILLACORTA	KARLO FRANCISCO JOSE
CORNEJO ZEPEDA	ROBERTO ARTURO
CORONADO	JOSE ROBERTO
CORONADO CHAVEZ	VICTOR MANUEL
COROZO CHICAS	FEDERICO EDUARDO
COROZO DE RAMIREZ	MARIA AURELIA
CORPEÑO	MAURICIO
CORPEÑO CASTILLO	ARISTIDES ANTONIO
CORPEÑO ESCOBAR	LISBETH MARILY
CORPEÑO INESTROZA	EDWAR RODOLFO
CORTES MERCADILLO	JOSE MAURICIO
CORTEZ	ARTURO
CORTEZ	JUAN FRANCISCO
CORTEZ	JUAN JOSE
CORTEZ	JULIA REINA
CORTEZ	KAREN YESSICA
CORTEZ	LIZA MICHELLE DE LA NATIVIDAD
CORTEZ	LUIS ANTONIO
CORTEZ DE MORAN	SILVIA MARISOL
CORTEZ DE AYALA	INGRID MAGALY
CORTEZ OSEGUEDA	JOSE ROSA
CORTEZ AGUILAR	HERIBERTO
CORTEZ ALEMAN	JULIO CESAR
CORTEZ ALFARO	NOE ALEXANDER
CORTEZ ALVAREZ	MILTON ALEXANDER
CORTEZ ARAGON	LUIS ALONSO
CORTEZ ARGUETA	ANA MARIA
CORTEZ ARTIGA	ANA MARIA
CORTEZ AVELAR	JOSE MAURICIO
CORTEZ BARRERA	YESSICA GUADALUPE
CORTEZ CABEZAS	DIANA CAROLINA
CORTEZ CAMPOS	CARLOS ALBERTO
CORTEZ CAMPOS	WINSTON ALEXANDER
CORTEZ CASTILLO	LUIS EDGARDO
CORTEZ CASTRO	VICTOR MANUEL
CORTEZ CHAVEZ	CARLA FLORENCE GERALDINE
CORTEZ CHAVEZ	JUAN
CORTEZ COTO	ADELA MARIA
CORTEZ CRUZ	JORGE ALBERTO
CORTEZ DE ALVARENGA	ALBA EVELYN
CORTEZ DE AVILA	GLORIA ELIZABETH
CORTEZ DE CARDONA	SANDRA GUADALUPE
CORTEZ DE GARCIA	NORMA AIDA
CORTEZ DE HERNANDEZ	SANDRA MARLENE
CORTEZ DE MADRIZ	SONIA ELIZABETH
CORTEZ DE MARROQUIN	ELEONORA ELIZABETH
CORTEZ DE MARTINEZ	CECILIA MARGARITA
CORTEZ DIAZ	JORGE ORLANDO
CORTEZ DIAZ	MARIA DE LOS ANGELES
CORTEZ ESTRADA	JOSE ISMAEL
CORTEZ FERRUFINO	ENRIQUE GILBERTO
CORTEZ GARCIA	CARLOS HUMBERTO
CORTEZ GIRON	FRANCISCO JOSE
CORTEZ GOMEZ	ANTONIO
CORTEZ GRANDE	JOSE HERNAN
CORTEZ GRANDE	RUTILIO ALFONSO
CORTEZ GUTIERREZ	YASMIN DOLORES
CORTEZ HERNANDEZ	HERNAN ANTONIO
CORTEZ HERNANDEZ	MARIA FERNANDA
CORTEZ HERNANDEZ	YOLANDA ARACELY
CORTEZ LEMUS	GUILLERMO ANTONIO
CORTEZ LOPEZ	JOAQUIN AMILCAR
CORTEZ MAGAÑA	JOSE TEODORO
CORTEZ MARROQUIN	YENNY CAROLINA
CORTEZ MARTINEZ	HERNAN OVIDIO
CORTEZ MARTINEZ	JOSE ABIGAIL
CORTEZ MARTINEZ	MARTHA YESENIA
CORTEZ MEJIA	FLOR MARINA
CORTEZ MIRA	MANUEL DE JESUS
CORTEZ MOLINA	MAURICIO GUILLERMO SIMÓN
CORTEZ MONTES	ANA IVETH
CORTEZ NAVARRO	RUTH ABIGAIL
CORTEZ NAVAS	CARLOS ALBERTO
CORTEZ OLIVA	ILEANA MARINA
CORTEZ PARRAS	SERGIO ERNESTO
CORTEZ PEREZ	ALEXANDER HERIBERTO
CORTEZ RAMIREZ	EVELYN IMELDA

APellidos	Nombres
CORTEZ RIVAS	ANA SILVIA
CORTEZ RIVERA	CLAUDIA KARINA
CORTEZ RIVERA	PATRICIA ELIZABETH
CORTEZ RIVERA	YAZMIN VERALIZ
CORTEZ ROGEL	MARISELA VANESSA
CORTEZ ROMERO	FLOR DE MARIA ELIZABETH
CORTEZ ROSALES	GUILLERMO ALFONSO
CORTEZ ROSALES	LAURA GEORDANA
CORTEZ RUBIO	OLAYO ALEXANDER
CORTEZ RUIZ	TANYA ELIZABETH
CORTEZ SARAVIA	RAFAEL HERNAN
CORTEZ SIFONTES	SAUL ALEXANDER
CORTEZ SILVA	BORIS STANLEY
CORTEZ TOBAR	MARCELA BEATRIZ
CORTEZ TURCIOS	FREDY SALVADOR
CORTEZ VALLES	GLADIS ESMERALDA
CORTEZ VANEGAS	MELVY ELIZABETH
CORTEZ VAQUERANO	FRANCISCO RENE
CORTEZ VAQUERANO	JORGE LUIS
CORTEZ YANES	RUTILIO ALFONSO
CORTEZ ZAVALA	NAPOLEON
CORVERA	LUIS ALONSO
CORVERA BUENDIA	XIOMARA ARACELY
CORVERA DE PAZ	KARLA STEFANY
CORVERA DOMINGUEZ	CANDIDA JACQUELINE
CORVERA REYES	ESMERALDA CAROLINA
CORVERA RIVAS	JORGE ALBERTO
CORVERA RIVAS	JUANA JEANNETH
CORVERA VENTURA	ROXANA EVELIN
COSME	MORENA DEL ROSARIO
COSME MERINO	MAURICIO ANTONIO
COSTA CALDERON	JOSE CARLOS
COSTA CALDERON	JOSE MARIO
COSTA MARCHESSINI	LUIS HUMBERTO
COSTA MARQUEZ	MARIO JOSE
COSTTE DE DIAZ	LORENA ELIZABETH
COTO	CARLOS ERNESTO
COTO	JOSUE DANIEL
COTO	SANDRA YANIRA
COTO ALFARO	JACINTO HUMBERTO
COTO ARGUETA	IVEY
COTO AVENDAÑO	ANDREA REBECA
COTO AYALA	WALTER DAVID
COTO CABRERA	FROILAN FRANCISCO
COTO CABRERA	ROBERTO CARLOS
COTO DE MARTINEZ	LUZ ELENA
COTO DE PINO	ANA PATRICIA
COTO DE VALDES	KAREN LILIANA
COTO HERNANDEZ	AMERICO ROBERTO
COTO LEON	YANETH
COTO MENDOZA	JUAN ANTONIO
COTO MONTERROZA	WALTER ELENILSON
COTO OLIVAR	DORYS BEATRIZ
COTO PEÑA	LUIS ALEXANDER
COTO RODRIGUEZ	JORGE DAGOBERTO
COTO SERRATO	SANDRA CAROLINA
COTO VASQUEZ	INOCENTE JAVIER
COTTO ESCOBAR	CESAR GEOVANNI
COTTO MORALES	MIGUEL ENRIQUE
CRESPIN	LUIS ALONSO
CRESPIN	ROSA HAYDEE
CRESPIN BACHEZ	YANIRA PATRICIA
CRESPIN GUERRA	MARINA DEL CARMEN
CRESPIN HENRIQUEZ	JEANNE VANESSA
CRESPIN MORALES	KEYLA NOEMY
CRESPIN ROSALES	WENDY CAROLINA
CRESPINO AGUILA	HUGO PASTOR
CRESPINO BENAVIDES	ALBA
CRESPINO CAÑAS	SILVIA YANET
CRIOILLO	JOSE ERNESTO
CRIOILLO AQUINO	NELSON MAURICIO
CRIOILLO AZAHAR	MARIO RAFAEL
CRIOILLO AZAHAR	OSCAR ARTURO
CRIOILLO MENDOZA	JOSE ERNESTO
CRIOILLO MENDOZA	KARLA MARINA
CRISOL ESCALON	LUDWING ULIANOV
CRISTALES DE GONZÁLEZ	SARA NOEMÍ

APellidos	Nombres
CRISTALES CASTRO	EDWIN ARMANDO
CRISTALES CASTRO	JAIRZHINHO ANTONIO
CRISTALES CASTRO	RAFAEL GILBERTO
CRISTALES DE CORTEZ	MARTA LILA
CRISTALES DE SANCHEZ	ROSALVA MARILYN
CRISTALES LUNA	CESAR OSWALDO
CRISTALES MAYORGA	ANA ZOILA
CRISTINO CHAVEZ	FIDEL ADALBERTO
CRUZ	ARMANDO LAZARO
CRUZ	FREDY
CRUZ	JOSE ADI
CRUZ	JOSE ANTONIO
CRUZ	JOSE MANUEL
CRUZ	MARTHA ARACELY
CRUZ	NUVIA ARVENIA
CRUZ	SANTOS YANIRA
CRUZ AGUILAR	DENNYS HORACIO
CRUZ ALFARO	BLANCA EVELIN
CRUZ ALVARADO	JOSE ANGEL
CRUZ ALVAREZ	JOSE ARTURO
CRUZ ANDRADE	FATIMA LUCIA GUADALUPE
CRUZ AREVALO	JORGE ALFONSO
CRUZ AVENDAÑO	RICARDO ERNESTO
CRUZ AYALA	GRACIELA GUADALUPE
CRUZ AZUCENA	JOSE MANUEL
CRUZ BARRERA	CRISIA MARELSY
CRUZ BENITEZ	EDGAR AMILCAR
CRUZ BLANCO	JAIMÉ ROBERTO
CRUZ BONILLA	ADA MARISOL
CRUZ BONILLA	DOUGLAS OSMIN
CRUZ BONILLA	MARTHA ALICIA
CRUZ CACERES	JORGE ALBERTO
CRUZ CARRILLO	HOLLYBETH SAMANTA
CRUZ CASTANEDA	DUBAL KLEIBIR
CRUZ CASTELLANO	CARLOS MARIO
CRUZ CASTILLO	ROCIO NATHALY
CRUZ CASTRO	RAMON RIGOBERTO
CRUZ CHACON	ANA CLAUDIA
CRUZ CHANTA	ANA LAURA MARIA
CRUZ CHAVARRIA	BESSY MARIA
CRUZ CHAVEZ	SILVIA PRISCILA
CRUZ CHICAS	ADRIANA STEFANI
CRUZ CHICAS	JOSELINE IVETH
CRUZ CLARA	ANDRES ELISEO
CRUZ CONTRERAS	WILLIAN ISAI
CRUZ CORTEZ	LILIAM ELIZABETH
CRUZ CORVERA	VERONICA BEATRIZ
CRUZ CRUZ	CARLOS ROBERTO
CRUZ CRUZ	JOSE PEDRO
CRUZ CRUZ	RENE EDUARDO
CRUZ CRUZ	TANIA ESTEFANIA
CRUZ DE CABRERA	CINTIA LUCRECIA
CRUZ DE CHAVARRIA	ANA PATRICIA
CRUZ DE CUADRA	SARA EMPERATRIZ
CRUZ DE FIGUEROA	ZOILA DEL CARMEN
CRUZ DE GIRON	ZOILA EMILIA
CRUZ DE GUEVARA	MARIA INES
CRUZ DE HERNANDEZ	BLANCA ESTELA
CRUZ DE LOPEZ	MARIA HORTENSIA
CRUZ DE MATAMOROS	LIGIA ELIZABETH
CRUZ DE PAZ	REINA ISABEL
CRUZ DE RAMIREZ	KARLA PATRICIA
CRUZ DE REYES	ANA MARINA
CRUZ DE RODRIGUEZ	ANA OLINDA
CRUZ DE URQUIZA	NORMA ELIZABETH
CRUZ DEL CID	ELMER IVAN
CRUZ FLORES	AIDA ROSSETY
CRUZ FLORES	CARLOS ANIBAL
CRUZ FLORES	XENIA NOEMY
CRUZ FLORES	YESENIA IVETTE
CRUZ FRANCO	EFRAIN
CRUZ FUNES	CARLOS ROBERTO
CRUZ FUNES	DAVID IVAN
CRUZ GARCIA	HELEN MARICELA
CRUZ GARCIA	MARIA DE LOS ANGELES
CRUZ GIRON	SAMUEL
CRUZ GONZALEZ	JOSE DEL TRANSITO



APELLIDOS	NOMBRES
CRUZ GONZALEZ	KARLA MARIA
CRUZ GONZALEZ	MANUEL DE JESUS
CRUZ GRANADA	LESLI RAQUEL
CRUZ GRANADOS	RENE YOHALMO
CRUZ GUARDADO	JIM ALBERT
CRUZ GUARDADO	LUCIA ANGELICA
CRUZ GUEVARA	FRANCISCO ALEXANDER
CRUZ HENRIQUEZ	EMMA YANET
CRUZ HEREDIA	DEYSI LORENA
CRUZ HERNANDEZ	HILDA LISSETH
CRUZ HERNANDEZ	LUCIA DEL ROSARIO
CRUZ HERNANDEZ	ROXANA JEANETTE
CRUZ HERNANDEZ	SANDRA LORENA
CRUZ JIMENEZ	ROXANA ESMERALDA
CRUZ JUAREZ	OSCAR ARMANDO
CRUZ LETONA	FRANCISCO
CRUZ LIZAMA	NAYLA MORELIA
CRUZ LOPEZ	BLANCA ROSA
CRUZ LOPEZ	KENNY VANESSA
CRUZ LOPEZ	MANUEL DE JESUS
CRUZ LOPEZ	MIGUEL ANGEL
CRUZ LOPEZ	RENE SAUL
CRUZ MALDONADO	DENNYS LEONSO
CRUZ MARIN	ADELA ISABEL
CRUZ MARIN	ANIBAL ALEXANDER
CRUZ MARTINEZ	BESSIE MAGALY
CRUZ MARTINEZ	JESSICA CAROLINA
CRUZ MARTINEZ	JOSE ROBERTO
CRUZ MARTINEZ	VICTOR IGNACIO
CRUZ MAYORGA	JUAN FRANCISCO
CRUZ MEDRANO	CESAR JOSIMAR
CRUZ MEDRANO	RENE ARTURO
CRUZ MEJIA	EDWIN SALVADOR
CRUZ MELENDEZ	KARLA IBETH
CRUZ MELENDEZ	ROSA GLADYS
CRUZ MENJIVAR	CARMEN EDITH
CRUZ MERCADILLO	JOSE ERNESTO
CRUZ MEZA	BUENAVENTURA
CRUZ MOLINA	JACQUELINE NATALIA
CRUZ MONGE	WALTER ERNESTO
CRUZ MONTOYA	ANA RAQUEL
CRUZ MORENO	OSCAR ALEXIS
CRUZ MULATILLO	EVANGELINA DE LOS ANGELES
CRUZ MUÑOZ	NANCY YAMILETH
CRUZ NAVARRETE	NIDIAN LISSETH
CRUZ NAVARRO	JOSE WILFREDO
CRUZ NAVARRO	RICARDO EMEILIO
CRUZ ORELLANA	CAYETANO AMBERLIO
CRUZ ORELLANA	FELIX SAMUEL
CRUZ ORELLANA	MARIA VALENTINA
CRUZ PALACIOS	RENE ORLANDO
CRUZ PARADA	JAIME ERNESTO
CRUZ PEREIRA	JOSE JAIME
CRUZ PEREZ	NOELIO ANTONIO
CRUZ PINEDA	KAREN YAMILET
CRUZ PINEDA	LARRY ALFREDO
CRUZ PINEDA	TANIA YAMILETH
CRUZ PINEDA	TERESA
CRUZ QUINTANILLA	HELEN VERONICA
CRUZ QUINTANILLA	JOSE MARIO
CRUZ RAMIREZ	ABEL RICARDO
CRUZ RAMIREZ	ERICA ARELY
CRUZ RAMIREZ	MIGUEL RICARDO
CRUZ RETANA	CARLOS ALBERTO
CRUZ REVELO	EVELYN GABRIELA
CRUZ REYES	ANGEL OVIDIO
CRUZ RIVAS	JEANNETTE CELINA
CRUZ RIVAS	CRISTIAN SAUL
CRUZ RIVAS	NELSON ULISES
CRUZ RIVAS	ROSA ESPERANZA
CRUZ RIVERA	DORIS LISET
CRUZ RODRIGUEZ	ANA DEL CARMEN
CRUZ RODRIGUEZ	JOSE TRINIDAD
CRUZ RODRIGUEZ	MARIA DE LA PAZ
CRUZ ROMANO	CLAUDIA PATRICIA
CRUZ ROMERO	ROXANA BEATRIZ
CRUZ ROMERO	TELMA LORENA

APELLIDOS	NOMBRES
CRUZ ROQUE	XOCHILTH SARAI
CRUZ ROSALES	NANCY ELIZABETH
CRUZ RUIZ	MOISES
CRUZ SANCHEZ DE DURAN	DORIS ELIZABETH
CRUZ SARAVIA	YAQUELIN VISETH
CRUZ SOLANO	JEMMY STEPHANIE
CRUZ SORTO	ALVARO OLIVERIO
CRUZ TEVEZ	FRANCISCO ALEXANDER
CRUZ TURCIOS	DAVID ROBERTO
CRUZ UMANZOR	CARLOS ROBERTO
CRUZ UMANZOR	JAIMÉ MAURICIO
CRUZ URQUILLA	BALMORE
CRUZ VALDIVIEZO	FRANKLIN UBENCE
CRUZ VANEGAS	MARTA MARIA
CRUZ VEGA	ROGELIO ALBERTO
CRUZ VENTURA	SONIA ALEJANDRA
CRUZ VENTURA	DAVID VLADIMIRO
CRUZ VENTURA	DITA JACKELINE
CRUZ VIDES	RAFAEL
CRUZ VILLATORO	JEANY CONCEPCION
CRUZ VILLATORO	KENY LISSBETH
CRUZ WELLMAN	KAROL LISSETTE
CRUZ ZELAYA	CLAUDIA MARIA
CUADRA BERMUDEZ	FLORENCE GEORGINA
CUADRA CAMPOS	LUIS FELIPE
CUADRA CAÑAS	NATIVIDAD DE JESUS
CUADRA CARIAS	EDWIN ANIBAL
CUADRA GOMEZ	DAVID ANTONIO
CUADRA GONZALEZ	JORGE SALOMON
CUADRA HERNANDEZ	LUIS ALONSO
CUADRA SIGÜENZA	JOSELYN MARIELY
CUADRA SIGÜENZA	ROCIO MARILY
CUBAS AVENDAÑO	BLANCA AMPARO
CUBAS GONZALEZ	IRMA LORENA
CUBAS MALDONADO	MARIA ANGELICA
CUBAS VASQUEZ	FELIX ANTONIO
CUBIAS ALEMAN	MARINA ESTELA
CUBIAS CHAVEZ	ANA BEATRIZ
CUBIAS CORDOVA	DOUGLAS ANTONIO
CUBIAS CORDOVA	CECILIA DEL CARMEN
CUBIAS FLORES	MARTIN ADALBERTO
CUBIAS GONZALEZ	EDME GUADALUPE
CUBIAS MARAVILLA	COSME DE JESUS
CUBIAS MARTINEZ	DAVID GUILLERMO
CUBIAS MARTINEZ	FERNANDO APARCICIO
CUBIAS MEDINA	ANA ELIZABETH
CUBIAS MEJIA	WENDY LISSETTE
CUBIAS ORELLANA	CLAUDIA EMELY
CUBIAS PEÑA	JOSE DANIEL
CUBIAS PEREZ	JOSE RIGOBERTO
CUBIAS RAMIREZ	ALEJANDRO BICMAR
CUCALON GUZMAN	RICARDO ERNESTO
CUCALON LEVY	RICARDO ERNESTO
CUCHILLAS	MAURICIO EDGARDO
CUCHILLAS HERNÁNDEZ	GERARDO ANTONIO
CUCHILLAS SALAMANCA	BRENDA MARIA
CUCUFATE FUENTES	LUIS MIGUEL
CUELLAR	DINA ELOISA
CUELLAR	EDUARDO ALFREDO
CUELLAR ALAS	CRISTOBAL
CUELLAR ANGEL	FRANCISCO CARLOS
CUELLAR ANGEL	RAFAEL ANTONIO
CUELLAR AREVALO	PEDRO ANTONIO
CUELLAR BELLOSO	ELVA CRUZ
CUELLAR CAMPOS	HEIDY VANESSA
CUELLAR DIAZ	MAGALLY MARGARITA
CUELLAR ESCALANTE	CESAR EDUARDO
CUELLAR GUERRA	WALTER MAURICIO
CUELLAR GUERRERO	DAVID ERNESTO
CUELLAR GUERRERO	JUAN PABLO
CUELLAR HERNANDEZ	CARLOS FERNANDO
CUELLAR HERNANDEZ	HECTOR EDMUNDO
CUELLAR HERNANDEZ	JORGE HUMBERTO
CUELLAR HERNANDEZ	WENDY CAROLINA
CUELLAR HERRADOR	JOSE ESTEBAN
CUELLAR IRAHETA	SILVIA PATRICIA
CUELLAR MARTINEZ	NANCY CAROLINA

APELLIDOS	NOMBRES
CUELLAR MARTINEZ	SALVADOR ERNESTO
CUELLAR MELENDEZ	PATRICIA VERONICA
CUELLAR MENDOZA	NORMA EVELYN
CUELLAR MOLINA	RICARDO ENRIQUE
CUELLAR NAVIDAD	CLAUDIA LISSETHE
CUELLAR NAVIDAD	EDUARDO ALBERTO
CUELLAR OLIVARES	ANA LIDIA
CUELLAR ORDOÑEZ	SANDRA ELISA
CUELLAR PALACIOS	ALEJANDRA SAMARIA
CUELLAR PARADA	MARIA ELENA
CUELLAR RIVERA	EVANGELINA KATIANA
CUELLAR TOLEDO	ALEJANDRA JOSE
CUELLAR TOLEDO	ANDREA RENNE
CUELLAR TORRES	MIRIAM MERCEDES
CUELLAR ZOMETA	ROSA MARIA
CUENCA LARIN	JOSE ERNESTO
CUESTA DE LA GASCA	ADRIANA MARIA
CUESTAS BRAN	ADRIANA PATRICIA
CUESTAS MARTINEZ VARELA	HUMBERTO GUILLERMO
CUESTAS RAMIREZ	RUTH JEANNETTE
CUEVA ALVARENGA	ELSY NOHEMY
CUEVA TREJO	JULIO CESAR
CUNEPÁ AMAYA	EDWARD WALMER
CUNZA LOPEZ	NOLBERTO OSMIN
CUNZA VALDEZ	GUSTAVO RAUL
DABOUB KATTAN	STEPHANIE DEL CARMEN
DABOUB MARTINEZ	CARLOS ENRIQUE
DAMAS COCAR	MAYE ELIZABETH
DAMAS GARCIA	FRANCISCA GUADALUPE
DAMIAN	MARIA LETICIA
DAURA CORREA	KATHYA MICHELLE
DAURA ESCOBAR	JOSE ALBERTO
DAVILA CASOVERDE	DORA MARIA
DE ARAUJO CUENCA	FLAVIA
DE LA CRUZ CERON	FABIO FERNANDO
DE LA CRUZ CRUZ	SARA DEL CARMEN
DE LA CRUZ DE CABALLERO	DORIS IDALIA
DE LA CRUZ DE LA O	SANDRA ELIZABETH
DE LA CRUZ HENRIQUEZ	FRANCISCO RODRIGO
DE LA CRUZ JOVEL	JOSE GENEYSIS
DE LA CRUZ MELENDEZ	MARIA FRANCELA
DE LA CRUZ ROSALES	ALIDA LISSETTE
DE LA CRUZ SOLIS	EDWIN INOCENTE
DE LA GASCA COLTRINARI	LUIS GIANCARLO
DE LA HELGUERA SACA	MANUELA ALEXANDRA
DE LA O ALVARADO	VERONICA EVELYN
DE LA O CALLEJAS	MAURICIO ALFREDO
DE LA O FAJARDO	JOSE SAMUEL
DE LA O FAJARDO	PABLO HERNAN
DE LA O GARCIA	ROLANDO VLADIMIR
DE LA O GONZALEZ	FELIX ENRIQUE
DE LA O GONZALEZ	MARLON SELVIN
DE LA O MERLOS	SIMOES JAVIER
DE LA O PALACIOS	DIANNA MARICELA
DE LA O PERDOMO	JAIME ALCIDES
DE LA O ZALDIVAR	EMMA CIGLINDA
DE LEON AQUINO	PEDRO
DE LEON ARIAS	ELIZABETH
DE LEON AVENDAÑO	JULIO CESAR
DE LEON DE CASTRO GARAY	ANA CAMILA
DE LEON GUTIERREZ	BERTHA MARIA
DE LEON KREITZ SANCHEZ	ANDREA BEATRIZ
DE LEON MAGAÑA	JORGE ADALBERTO
DE LEON MEDRANO	HENRY HOWARD
DE LEON MEDRANO	JENNY LIZETH
DE LEON PEÑATE	ROSA RAFAELA
DE LEON PORTILLO	GLADYS EVANGELINA
DE LEON RAFAELANO	ALVARINO
DE LEON RIVERA	RAFAEL HONORIO
DE LEON RODRIGUEZ	CLAUDIA DEL CARMEN
DE LEON SALGUERO	YENI LIZETH
DE LEON VALLES	SANDRA YESENIA
DE ORELLANA EDUARDO	JOSE RIGOBERTO
DE PARIAS OLMEDO	LISSETTE
DE PAZ DE MARQUEZ	VIOLETA GUADALUPE
DE PAZ BERNABE	MANUEL DE JESUS
DE PAZ BONILLA	STEPHANY TATIANA

APELLIDOS	NOMBRES
DE PAZ CANIZALES	CARLOS ALBERTO
DE PAZ CASTRO	WALTER ANTONIO
DE PAZ CHINCHILLA	YENNSY VANESSA
DE PAZ GALLEGOS	JORGE LUIS
DE PAZ GRANILLO	MARIO ERNESTO
DE PAZ LEIVA	CECILIA ISABEL
DE PAZ MAYEN	GRACIA MARIA
DE SABATA SOSA	ELENA ISABELLA
DEL CASTILLO CASTANEDA	DIEGO ALBERTO
DEL CID	JULIA IRMA
DEL CID AGUIRRE	ROBERTO
DEL CID AVALOS	GABRIELA PATRICIA
DEL CID CARCAMO	KENIA ERCILIA
DEL CID CASTRO	RAFAEL ANTONIO
DEL CID FLORES	EVELIN CAROLINA
DEL CID HERNANDEZ	ROSA MARIA
DEL CID LINARES	CARMEN BEATRIZ
DEL CID PORTILLO	ERICK EFRAIN
DEL CID RAFAEL	WILIAN ALEXANDER
DEL CID RAMOS	CRISTA EVELYN
DEL VALLE MENENDEZ	MANUEL
DELEON	JAIME ERNESTO
DELEON CLIMACO	GUILLERMO ISMAEL
DELEON DE RAMIREZ	LUZ DE MARIA
DELEON DE RODRIGUEZ	ANA VALENTINA
DELEON DERAS	YESENIA PATRICIA
DELEON FLORES	ANA LIDIA YASMIN
DELEON GUZMAN	WENDY TATIANA
DELEON HERNANDEZ	ANA RUTH
DELEON HERNANDEZ	JULIO CESAR
DELGADO	CARLOS ALBERTO
DELGADO DE LOPEZ	NATHALY ASTRID
DELGADO MUÑOZ	GERMAN ALEXANDER
DELGADO ALEMAN	DANILO ERNESTO
DELGADO ALFARO	JOSE ENRIQUE
DELGADO ARAYA	JUAN DIEGO
DELGADO AVELAR	CINDY JEANMILETH
DELGADO CERON	TERESA DE JESUS
DELGADO DE GALVEZ	KARLA MARGARITA
DELGADO DE LEON	ELIZABETH BEATRIZ
DELGADO GUTIERREZ	JOSE MATIAS
DELGADO GUTIERREZ	JUAN DE DIOS MARTIN
DELGADO HERNANDEZ	NORMA ESTELA
DELGADO LOPEZ	MARIA TERESA
DELGADO MOLINA	MARIA MARTHA
DELGADO ORTIZ	JOSE GILBERTO
DELGADO PARADA	MAURICIO RUBEN
DELGADO RAMOS	LUIS GONZALO
DELGADO RIVERA	EDMUNDO SOCRATES
DELGADO RIVERA	JOSE BENEDICTO
DELGADO ROJAS	MARITZA DEL ROSARIO
DELGADO SABILLON	MARIA MAGDALENA
DELGADO SANCHEZ	NORMA DEL CARMEN
DELGADO SERRANO	GUADALUPE ESPERANZA
DELGADO Y AGUIRRE	RODRIGO ANTONIO
DENIS MOLINA	JOSE MARIO
DEODANES ARDON	NEMILI ATETUNAL
DEODANES BELLOSO	MANUEL ESTEBAN
DEODANES BERNAL	MARLENE MARGARITA
DEODANES RENDERO	VICTOR MANUEL
DEODANES VASQUEZ	SILVIA ELIZABETH
DERAS ALVARADO	KARLA ELIZABETH
DERAS ARGUETA	HECTOR JOSUE
DERAS COLORADO	MARCELA ELIZABETH
DERAS DE FLORES	KARLA GERALDINA
DERAS DE REYES SANTOS	VIOLETA DEL CARMEN
DERAS DOMINGUEZ	ERIKA MAYENSI
DERAS DOMINGUEZ	FLOR ALICIA
DERAS GARCIA	CARMEN MARGARITA
DERAS LANDAVERDE	DAVID RUBEN
DERAS MARTINEZ	ALCIDES
DERAS MEDINA	FLOR DE MARIA
DERAS MERLOS	RILMA ISOLINA
DERAS MONTES	MIGUEL ANGEL
DERAS OLIVA	CARLOS ANTONIO
DERAS OLIVA	JULIO CESAR
DERAS PORTILLO	FRANCISCO ANTONIO

APELLIDOS	NOMBRES
DERAS PORTILLO	KARLA MARJORY
DERAS RECINOS	DUQUE MARTIR
DERAS VALLES	CARLOS
DIAZ	ARONETTE
DIAZ	CARLOS ANANIAS
DIAZ	CARLOS ARMANDO
DIAZ	EMMA DELIA
DIAZ	MARTHA
DIAZ	OSCAR ANTONIO
DIAZ	RAMON DE JESUS
DIAZ	ROGER ROBERTO
DIAZ	WILFREDO
DÍAZ CASTILLO	GERARDO RODOLFO
DÍAZ AGUIRRE	ANA SILVIA MARGARITA
DIAZ AGUIRRE	CARLOS MAURICIO
DIAZ ALFARO	GIOVANNY DARIO
DIAZ ALFARO	TRANSITO JOSE
DIAZ ALVARADO	LILIANA
DIAZ ALVARENGA	CESAR MAYKOOL
DIAZ ALVARENGA	GRISELDA NOEMI
DIAZ ALVARENGA	LEONIDAS ALEXANDER
DIAZ ALVAREZ	ELI AVILEO
DIAZ ALVAREZ	JOSE FRANCISCO
DIAZ AMAYA	JUAN BAUTISTA
DIAZ ANZORA	MAGALY BEATRIZ
DIAZ APARICIO	ROSENDO YACSON
DIAZ AQUINO	VICTOR GALILEO
DIAZ ARGUETA	LORENA YAMILETH
DIAZ ASCENCIO	WILLIAN ALEXANDER
DIAZ AVELAR	WILFREDO
DIAZ AYALA	JENY
DIAZ BARRAZA	BRENDA DEL ROSARIO
DIAZ BARRAZA	FRANCISCO
DIAZ BERNABE	PABLO DE LA CRUZ
DIAZ CABALLERO	NUVIA IDALIA
DIAZ CABRERA	OSCAR OVIDIO
DIAZ CAMPOS	HUGO JAVIER
DIAZ CAMPOS	RAWLING FERNANDO
DIAZ CANALES	OLGA NOELY
DIAZ CASTILLO	XENIA
DIAZ CHICAS	SANDRA LISSETH
DIAZ COCA	YESENIA YAMILETH
DIAZ CORADO	HENDRY DANIEL
DIAZ COREAS	ROBERTO ANTONIO
DIAZ CRUZ	BALTASAR HUMBERTO
DIAZ DE ALVAREZ	WENDY CAROLINA
DIAZ DE AREVALO	VICTORIA
DIAZ DE MARTINEZ	MARIA GLADIS
DIAZ DE MENJIVAR	ANA GUADALUPE
DIAZ DE RODRIGUEZ	ELSA ROSALIA
DIAZ DE SALMERON	VITIAN CELENIA
DIAZ DIAZ	PABLO JACOB
DIAZ DIAZ	ROSALBA ARELY
DIAZ DURAN	CLAUDIA ELIZABETH
DIAZ ESCOBAR	MIRNA MARGARITA
DIAZ ESPINAL	VICTOR CRISTOBAL
DIAZ FERRERA	GERMAN ELY
DIAZ FLORES	ADRIAN ALEXANDER
DIAZ FLORES	JOSE ROBERTO
DIAZ FUENTES	PORFIRIO
DIAZ GALEAS	FREDIS LEODAN
DIAZ GAMEZ	MAYRA MELISSA
DIAZ GARCIA	NELY MARLENE
DIAZ GOMEZ	ALEJANDRO LENING
DIAZ GOMEZ	JESSICA RAQUEL
DIAZ GOMEZ	NOE HITLER
DIAZ GONZALEZ	RODRIGO ELMAGNO
DIAZ GUZMAN	MARLENI SIOMARA
DIAZ HENRIQUEZ	ULISES ANTONIO
DIAZ HERNANDEZ	CARLOS ALBERTO
DIAZ HERNANDEZ	DAVID ALEXANDER
DIAZ HERNANDEZ	JOSE LIZANDRO
DIAZ HERNANDEZ	REYNA MARIBEL
DIAZ HERRERA	HERBERTH LUIS
DIAZ HERRERA	MIGUEL ANGEL
DIAZ IGLESIAS	ILIANA YAMILETH
DIAZ JUNGSMANN	CARLOS IVAN

APELLIDOS	NOMBRES
DIAZ LOPEZ	ADA GLORIBEL
DIAZ MACHUCA	VALENTIN DE JESUS
DIAZ MARQUEZ	PATRICIA DEL ROSARIO
DIAZ MARROQUIN	JOSE IVAN
DIAZ MARTINEZ	CIDAR LEONEL
DIAZ MARTINEZ	ERIKA LOURDES
DIAZ MARTINEZ	NOE NICOLAS
DIAZ MARTINEZ	RUTILIO ANTONIO
DIAZ MEJICANOS	CARLOS AVILIO
DIAZ MENENDEZ	SANDRA CAROLINA
DIAZ MENJIVAR	FIDEL ARNOLDO
DIAZ NUILA DE MIRO	ANA MARINA
DIAZ ORELLANA	EDWIN ARMANDO
DIAZ ORELLANA	OMARIA ESTELA
DIAZ ORELLANA	RUTH YANIRA
DIAZ ORTIZ	PASCUAL
DIAZ ORTIZ	SERGIO
DIAZ PEREIRA	JOSE SANTOS ISRAEL
DIAZ PEREIRA	SATURNINO ADILSON
DIAZ PINEDA	ANA YANCY
DIAZ PINEDA	MANUEL ANTONIO
DIAZ PINEDA	PEDRO ANTONIO
DIAZ QUEVEDO	ANA GRACIELA
DIAZ QUIJADA	ROXANA ESMERALDA
DIAZ QUINTANILLA	CORNELIO DE JESUS
DIAZ QUINTANILLA	KATHY ESPERANZA
DIAZ RAMIREZ	LUZ MARIA
DIAZ RAMIREZ	REYNA MARISOL
DIAZ RIVAS	SALVADOR ALBERTO
DIAZ RIVERA	ANDREA DEL TRANSITO
DIAZ RODRIGUEZ	ANDREA VERONICA
DIAZ RODRIGUEZ	FEDERICO ALEJANDRO
DIAZ RODRIGUEZ	IVETTE MARCELA
DIAZ RODRIGUEZ	MARTA ELOISA
DIAZ RODRIGUEZ	SERGIO SALVADOR
DIAZ RODRIGUEZ	TERESA DE JESUS
DIAZ RODRIGUEZ DE MEDINA	BLANCA ROSA
DIAZ ROMERO	FANY STEFANI
DIAZ ROMERO	MILTON ADONIS
DIAZ ROSALES	MARIA ELIZABETH
DIAZ SALAMANCA	LUZ MARINA
DIAZ SALMERON	KATHERINE MICHELLE
DIAZ SALMERON	MARGARITA
DIAZ SALMERON	ROSA MIRIAN
DIAZ SORTO	FEVE NOHEMY
DIAZ SORTO	MARIO SIGFREDO
DIAZ SORTO	OSCAR ARMANDO
DIAZ SOTO	LUIS ORLANDO
DIAZ TOBAR	LUIS ADOLFO
DIAZ TORRES	ESMERALDA DE JESUS
DIAZ TORRES	MANUEL ARTURO
DIAZ UMAÑA	SILAS ALEXANDER
DIAZ VALENCIA	MELVIN ALEXANDER
DIAZ VELASQUEZ	JUAN ADALBERTO
DIAZ VENTURA	OSCAR RUBEN
DIAZ VENTURA	RAUL JOSE
DIAZ ZELAYA	BERTA ROSARIO
DIAZ ZEPEDA	DANILO JOSUE
DIMAS FLORES	KAREN RAQUEL
DIMAS GALEAS	SANDRA CAROLINA
DIMAS GONZALEZ	KARLA BEATRIZ
DIMAS PALACIOS	MARCOS AUGUSTO
DINARTE ESCOLERO	CLAUDIA MARIA
DINARTE HERNANDEZ	JOSE OBDULIO
DINARTE HERNANDEZ	LIDISCETH DEL CARMEN
DINARTE SANTAMARIA	ANA YASMIN
DOMENECH NERIOS	SALY NOHEMY
DOMINGUEZ	CESAR EMILIO
DOMINGUEZ	JUAN CARLOS
DOMINGUEZ	SARA JASMIN
DOMINGUEZ ARGUETA	BLANCA LUCRECIA
DOMINGUEZ ARGUETA	XOCHILT MARCELA
DOMINGUEZ AVALOS	LUIS RAUL
DOMINGUEZ BONILLA	WALTER ADONAY
DOMINGUEZ CACERES	LUIS RAFAEL
DOMINGUEZ CALLES	JUAN MIGUEL
DOMINGUEZ CORONADO	VICTOR MANUEL

APellidos	Nombres
DOMINGUEZ CUELLAR	JOSE OSWALDO
DOMINGUEZ CUELLAR	MAGNA BERENICE
DOMINGUEZ DE ANDRADE	JENNY LILIANA
DOMINGUEZ DE PALACIOS	VICTORIA
DOMINGUEZ DE PORTILLO	BITIA SAMAI
DOMINGUEZ DE SALGUERO	YESENIA CAROLINA
DOMINGUEZ DIAZ	ERNESTINA LISBETH
DOMINGUEZ DOMINGUEZ	FLOR ESMERALDA
DOMINGUEZ ERAZO	CORINA ELIZABETH
DOMINGUEZ ESCOBAR	JOSE NAPOLEON
DOMINGUEZ GARCIA	SANDRA ARACELY
DOMINGUEZ GOMEZ	JESSICA BEATRIZ
DOMINGUEZ GONZALEZ	KARLA ASTRID
DOMINGUEZ GUTIERREZ	SAMUEL DAVID
DOMINGUEZ HERNANDEZ	ANMI NOEMI
DOMINGUEZ HERNANDEZ	TEODORA DE MARIA
DOMINGUEZ LOPEZ	KARLA GERALDINE
DOMINGUEZ MARTINEZ	MIGUEL
DOMINGUEZ MARTINEZ	STEFFANY YANIRA
DOMINGUEZ MELENDEZ	JAIMÉ ROBERTO
DOMINGUEZ MENJIVAR	ANAYANCY
DOMINGUEZ MONTES	YESENIA VERONICA
DOMINGUEZ MORENO	WALTER ALEXANDER
DOMINGUEZ ORTEGA	PATRICIA IVONNE
DOMINGUEZ PALACIOS	ADOLFO EPIFANIO
DOMINGUEZ PARADA	JOAQUIN
DOMINGUEZ PORTILLO	MARIA DOLORES
DOMINGUEZ PORTILLO	ANA MARÍA
DOMINGUEZ ROSAS	VIOLETA SARAI
DOMINGUEZ RUANO	NAPOLEON ARMANDO
DOMINGUEZ RUIZ	JOSE FRANCISCO
DOMINGUEZ SARAVIA	CRISTABEL
DOMINGUEZ VALIENTE	GABRIEL EDUARDO
DOMINGUEZ VASQUEZ	CESAR IVAN
DOMINGUEZ VEGA	MARISELA
DONADO CHAVEZ	OSCAR RENE
DONADO PICHE	VIOLETA GUADALUPE
DONADO TORRES	HILDA CECILIA
DONIS BELTRAN	CECIBETH JAZMIN
DONIS COLATO	ZULMA PATRICIA
DOÑAN BELLOSO	IRMA ELENA
DOÑAN SOSA	RAQUEL ELIZABETH
DOÑAN TORRES	AMBAR YAMILET
DOÑO ALFONZO	HECTOR ANTONIO
DOÑO SOSA	EDGAR MAURICIO
DORADEA MEJIA	KARLA IVONNE
DORADEA RECINOS	JULIO CESAR
DORATH MAGAÑA	LUZ DE MARIA
DRAGO MONTOYA	JORGE
DREYFUS CANIZALEZ	ANDREA ELIZABETH
DRIOTIS DIAZ	YURI ALBERTO
DUANES MARTINEZ	JAIMÉ ROBERTO
DUANES SOSA	LISSETTE GUADALUPE
DUARTE ARGUETA	PATRICIA ELENA
DUARTE CALDERON	NERI DE JESUS
DUARTE DE AGUILERA	CONSUELO
DUARTE DE ZAMORA	JENNIFFER ALEJANDRA
DUARTE ESTRADA	BEATRIZ EUGENIA
DUARTE HERRERA	LUIS GERARDO
DUARTE IRAHETA	HERMAN MANUEL
DUARTE JAIME	OSCAR HUBERTO
DUARTE MARTINEZ	CARLOS ROBERTO
DUARTE MARTIR	JOSE VINICIO
DUARTE MEDRANO	BENEDICTO NEFTALI
DUARTE ROSALES	CLAUDIA VERONICA
DUARTE SANDOVAL	NORMA GRISELDA
DUARTE SANDOVAL	SAUL ATILIO
DUARTE URRUTIA	MARILENA
DUARTE VILLAFUERTE	ALEXIS RAFAEL
DUARTE VILLAFUERTE	EDWIN
DUBAN GUEVARA	SERGIO
DUBON ALVARADO	JOSE NELSON
DUBON MEJIA	JEANNETTE DEL CARMEN
DUBON ORTEGA	MARIA LORENA
DUBON PASTORE	CORINA ANGELICA
DUBON RIVERA	SILVIA CAROLINA
DUBON VENTURA	MAYCOOL JONATAN

APELLIDOS	NOMBRES
DUCH HERRERA	CARMEN YAMILETH
DUEÑAS ABREGO	FRANCISCO NAPOLEON
DUEÑAS ARGUMEDO	LUIS ROBERTO
DUEÑAS CABALLERO	SANDRA DEL CARMEN
DUEÑAS DE FIGUEROA	HELEN ARMINDA
DUEÑAS DURAN	SANDRA GUADALUPE
DUEÑAS GALLARDO	INGRID LISSETTE
DUEÑAS GARCIA	ROSSANA
DUEÑAS GARCIA	VERALIZ DEL CARMEN
DUEÑAS LOBOS	ELSY
DUKE CHAVEZ	ELVIRA LORENA
DUKE MERINO	RAQUEL BEATRIZ
DUQUE LOPEZ	OLMES RAMIRO
DURAN	AMADO DE DIOS
DURAN	MAURICIO ARMANDO
DURAN	MIGUEL ANGEL
DURAN	NURIA AMERICA
DURAN AGUILAR	EVANGELINA DEL ROSARIO
DURAN ALFARO	MAURICIO ALBERTO
DURAN AYALA	GERMAN ANTONIO
DURAN BARRAZA	RAFAEL
DURAN BLANCO	LUIS ERNESTO
DURAN CAMPOS	ELSY ELENA
DURAN CARRILLO	BUENAVENTURA DE JESUS
DURAN CRUZ	LOURDES MARICELA
DURAN CUBIAS	ELMER ADALBERTO
DURAN DE ASCENCIO	ILIANA BEATRIZ
DURAN DE DE LA VIRGEN	MARLENE BETHEL
DURAN DE LUCHA	ELIZABETH MARLENE
DURAN DE MALDONADO	ANA ISABEL
DURAN DE MUÑOZ	BLANCA ROSA
DURAN DIEGO	MAURICIO FRANCISCO
DURAN DONIS	BRIAN ARTURO
DURAN DURAN	MIRNA DOLORES
DURAN ERAZO	NIDIA IRENE
DURAN ERAZO	RUBEN ARTURO
DURAN GAMEZ	MARCIA JEANNET
DURAN GUTIERREZ	ESTELA NOEMY
DURAN GUZMAN	SARA DEL CARMEN
DURAN HERNANDEZ	JOSE ADAN
DURAN HERNANDEZ	JOSE SALVADOR
DURAN HERNANDEZ	LUIS FERNANDO
DURAN JIMENEZ	MANUEL ANGEL
DURAN LOPEZ	JOSE GABRIEL
DURAN MEJIA	CRISTIAN LISETH
DURAN MIRANDA	OMAR ABIMELETH
DURAN MONTANO	AXA MARINELY TRINIDAD
DURAN MONTES	CARLA VERONICA
DURAN MURCIA	JUAN CARLOS
DURAN NAVARRO	LIDIA ESMERALDA
DURAN NUILA	ANDREA CAROLINA
DURAN PARADA	JESSICA MARLEN
DURAN PEREZ	DAVID MAURICIO
DURAN PEREZ	JOSE ANGEL
DURAN PONCE	CARLOS ARLINDO
DURAN QUINTANILLA	FABIOLA MARIA
DURAN RAMIREZ	JUAN ANTONIO
DURAN REYES	EVELYN YESENIA
DURAN RIOS	EDGAR FERNANDO
DURAN RIVAS	BENITO ALIRIO
DURAN RIVAS	RENATO UBALDO
DURAN RODAS	ALLAN GUDIEL
DURAN RODEZNO	JOSE ENRIQUE
DURAN ROJAS	BEATRIZ ALEJANDRA
DURAN SALMERON	RUTH MARITZA
DURAN SANCHEZ	CARMEN RAQUEL
DURAN SANCHEZ	EDUARDO JOSE
DURAN SERRANO	FRANCISCO ERNESTO
DURAN VILLALOBOS	MANUEL ANTONIO
ECHEGOYEN CARCAMO	JUDITH ELIZABETH
ECHEGOYEN CARCAMO	LUCY ESTELA
ECHEGOYEN DE CABEZAS	ADA PATRICIA
ECHEGOYEN DE RAMIREZ	AIDA IRENE
ECHEGOYEN HERRERA	KAREN ELIZABETH
ECHEGOYEN SALVADOR	NURIA LISSETH
ECHVERRIA	CLAUDIA MARIA
ECHVERRIA	YENNI LISSETH



APellidos	NOMBRES
ECHEVERRIA CHEVEZ	PAOLA ALEJANDRA
ECHEVERRIA GUEVARA	KAREN LISSETTE
ECHEVERRIA HERNANDEZ	SILVIA CRISTINA
ECHEVERRIA ORELLANA	ANGELO IJSETH
ECHEVERRIA PEÑA	EDDY DOUGLAS
ECHEVERRIA POCASANGRE	ANA RUTH
ECHEVERRIA REYES	FANNY CAROLINA
ECHEVERRIA REYES	MARIA VILMA
ECHEVERRIA SANCHEZ	AURALILA DEL CARMEN
EGUIZABAL ALAS	CYNTHIA JEANNETTE
EGUIZABAL ALTUVE	CARLOS ALFONSO
EGUIZABAL ALTUVE	JOBEL DARIO
EGUIZABAL CERNA	EDGARDO WILLIAM
ELIAS	EDUARDO ANTONIO
ELIAS	ROMULO
ELIAS ANAYA	DAVID FERNANDO
ELIAS ARTIGA	EDUARDO ANTONIO
ELIAS BERRIOS	CARLOS ANTONIO
ELIAS CAMPOS	MARIA DEL CARMEN
ELIAS CERRITOS	SUSANA LOURDES
ELIAS CRUZ	EVELYN ELIZABETH
ELIAS DE AREVALO	GABRIELA GUADALUPE
ELIAS DELGADO	REYNA CECILIA
ELIAS DIAZ	FRANCIS GEOVANY
ELIAS DIAZ	ZOILA EMERITA
ELIAS ELIAS	CARLOS FRANCISCO
ELIAS HENRIQUEZ	PATRICIA JANETH
ELIAS JUAREZ	ALBA ROSE MARY
ELIAS LOPEZ	ERICKA EUGENIA
ELIAS MEJIA	JORGE GUILLERMO
ELIAS MENJIVAR	MARTA LIDIA
ELIAS PORTILLO	LUIS ERNESTO
ELIAS REYES	HERMOGENES
ELIAS RODRIGUEZ	ALBA HAYDEE
ELIAS SERRANO	LIDIA BETZABE
ELIZONDO CALDERON	SILVIA MARLENE
EMESTICA JULIAN	ROSA ELIZABETH
ERAZO CANALES	JENNIFER MARISEL
ERAZO DE CHAVEZ	ELVIA ROBERINA
ERAZO DE VEGA	MIRIAM HAYDEE
ERAZO DE ZABANEH	DINA MARGARITA
ERAZO FUENTES	EDUARDO RODOLFO
ERAZO MARTINEZ	RAFAEL ARMANDO
ERAZO MENJIVAR	YENI NUBIA
ERAZO PINEDA	MARIA JOSE
ERAZO QUIJANO	SANTOS IVETH
ERAZO ZELAYA	SILVIA LORENA
ERRDA ESCOBAR	MARLYN MEYBEL
ESCALANTE	RAFAEL ANTONIO
ESCALANTE ALFARO	ADOLFO DE JESUS
ESCALANTE ARAUJO	FRIDA ELENA
ESCALANTE CALDERON	ALFREDO ANTONIO
ESCALANTE CAMPOS	VICTOR EFRAIN
ESCALANTE CERON	WILLIAM ERNESTO
ESCALANTE DE LOPEZ	NADYA GUADALUPE
ESCALANTE DE MOLINA	IRMA PRISCILA
ESCALANTE DE REY PRENDES	RHINA VICTORIA
ESCALANTE DIAZ	EDUARDO JAIME
ESCALANTE DIMAS	FELIX
ESCALANTE DIMAS	MIREILLE
ESCALANTE GONZALEZ	OSCAR ARMANDO
ESCALANTE GUZMAN	SILMA YESENIA
ESCALANTE HIJO	CARLOS
ESCALANTE JIMENEZ	MARTA CECILIA
ESCALANTE JUAREZ	DAVID ARTURO
ESCALANTE LINARES	TANIA LISBETH
ESCALANTE MARTINEZ	JHONNY FRANKLIN
ESCALANTE MENA	PEDRO ANTONIO
ESCALANTE MUÑOZ	GRACIELA DEL TRANSITO
ESCALANTE NUÑEZ	JOSE HUGO
ESCALANTE QUINTANILLA	MAURICIO ANTONIO
ESCALANTE RENDON	SONIA LISBETH
ESCALANTE RIVERA	LUIS ERNESTO
ESCALANTE VALLES	VICTOR ALFONSO
ESCALANTE VINDEL	SANDRA MARITZA
ESCALANTE WAGSTAFF	JORGE ALBERTO
ESCALON CALDERON	CARMEN ELENA

APellidos	NOMBRES
ESCALON FUENTES	MILTON OSWALDO
ESCALON IMBERS	GERARDO MARCELINO
ESCALON VALDEZ	JOSE EDUARDO
ESCAMILLA	GUSTAVO ERNESTO
ESCAMILLA DOMINGUEZ	WENDY VANESSA
ESCAMILLA HERNANDEZ	GLORIA CAROLINA
ESCAMILLA HERNANDEZ	RIGOBERTO ANTONIO
ESCAMILLA LOPEZ	ANA DILCIA
ESCAMILLA LOPEZ	KARLA IVETTE
ESCAMILLA MARTINEZ	JUAN MIGUEL
ESCAMILLA MENDEZ	JOSE ULISES
ESCAMILLA MENJIVAR	EDUARDO
ESCAMILLA ORELLANA	HAROLD MAURICIO
ESCAMILLA RAMIREZ	JOSE ANTONIO
ESCAMILLA RIVERA	XIOMARA LISETH
ESCAMILLA SANTANA	NELSON ARMANDO
ESCAMILLA VALLE	AIDA MAGDALENA
ESCOBAR	ANA MILAGRO
ESCOBAR	BELEY JUDITH
ESCOBAR	CARLOS HUMBERTO
ESCOBAR	HECTOR ALEXANDER
ESCOBAR	JORGE ALFREDO
ESCOBAR	MARIA DEL CARMEN
ESCOBAR	MYRNA HAYDEE
ESCOBAR	ROSA MARIA
ESCOBAR DE CORTEZ	JEANNINE JULISSA
ESCOBAR VALLADARES	SINDY MARIEL
ESCOBAR AGUILAR	ALEJANDRA MARIA
ESCOBAR ALAS	RUBIDIA ANGELICA
ESCOBAR ALEMAN	MANUEL ALFONSO
ESCOBAR ALVARADO	JOSE ALFREDO
ESCOBAR ALVAREZ	RENE GUSTAVO
ESCOBAR AMAYA	PEDRO ARTURO
ESCOBAR ARAGON	MARVIN OTONIEL
ESCOBAR ARCHILA	LUIS ALBERTO
ESCOBAR AREVALO	HUGO NELSON
ESCOBAR AREVALO	ROSA NELLY
ESCOBAR AYALA	CINDY IVETH
ESCOBAR AYALA	CARLOS ALBERTO
ESCOBAR BARAHONA	BENJAMIN LOMBARDO
ESCOBAR BERRIOS	MERCEDES NAPOLEON
ESCOBAR BOLAÑOS	RODRIGO ALEJANDRO
ESCOBAR CABALLERO	YANCI MARLENE
ESCOBAR CANJURA	DORA ALICIA
ESCOBAR CARCAMO	CRISTINA NOHEMY
ESCOBAR CASCO	DOLORES IVETH
ESCOBAR CASCO	MAYRA CAROLINA
ESCOBAR CASTANEDA	MARIO ANTONIO
ESCOBAR CASTANEDA	PEDRO ROSALIO
ESCOBAR CASTELLON	ALONSO NEHEMIAS
ESCOBAR CASTILLO	ANDREA ALEXANDRA
ESCOBAR CASTILLO	ESPERANZA
ESCOBAR CATALAN	TOMAS ALEJANDRO
ESCOBAR CERRATO	CARLOS ALFONSO
ESCOBAR CHACON	EDGAR ADOLFO
ESCOBAR CISNEROS	BOANERGES
ESCOBAR CONTRERAS	CLAUDIA ELENA
ESCOBAR CORLETO	ENRIQUE JOSE
ESCOBAR CRUZ	ERNESTO TODASHI
ESCOBAR CUBIAS	CARLA ELIZABETH
ESCOBAR DAWSON	CLAUDIA KARINA
ESCOBAR DE ALAS	VILMA IRIS
ESCOBAR DE ARIAS	VICTORIA
ESCOBAR DE CORDOVA	MARIA DE LOS ANGELES
ESCOBAR DE ESCOBAR	ANA GUILLERMINA MARLENE
ESCOBAR DE FLORES	XIOMARA YAMILET
ESCOBAR DE GUARDADO	CARMEN VERONICA
ESCOBAR DE HUEZO	SANDRA PATRICIA
ESCOBAR DE MEJIA	ANA JOSEFA
ESCOBAR DE MOLINA	KARLA MARIA
ESCOBAR DE MOZ	KELLY EDELMIRA
ESCOBAR DE NAVARRO	KARLA IDALIA
ESCOBAR DE PAZ	ANGELA MARIA
ESCOBAR DE RENGIFO	AMY MARIANELA
ESCOBAR DE SERPAS	GRISelda JHAMILET
ESCOBAR DE TORRES	MARIA ELENA
ESCOBAR DE TORRES	MARIA TERESA

APellidos	Nombres
ESCOBAR DERAS	MAYRA LOREDANA
ESCOBAR DINARTI	JOSE JOAQUIN
ESCOBAR ERAZO	RAFAEL ANTONIO
ESCOBAR ESCOBAR	ANDRES
ESCOBAR ESCOBAR	NOE
ESCOBAR ESCOBAR	SILVIA ESTELA
ESCOBAR ESPINOZA	ALEXI JOSUE
ESCOBAR ESTUPINIAN	BERENICE NOEMY
ESCOBAR FIGUEROA	JOSE LUCIO
ESCOBAR FLORES	JAIME JOSE
ESCOBAR FLORES	REINALDO ALONSO
ESCOBAR FRATTI	ANTONIO
ESCOBAR FUENTES	BLANCA ROSA
ESCOBAR FUENTES	CARLOS ALBERTO
ESCOBAR FUENTES	WILLIAM EZEQUIEL
ESCOBAR GALINDO	DAVID
ESCOBAR GARCIA	GUILLERMO ELIAS
ESCOBAR GARCIA	JENEFEER JEANNETTE
ESCOBAR GARCIA	KARLA LILIANA
ESCOBAR GARCIA	MARCOS
ESCOBAR GARCIA	RICARDO ARNOLDO
ESCOBAR GONZALEZ	BLANCA EDELMIRA
ESCOBAR GRANADOS	JOSE LORENZO
ESCOBAR GUERRA	GLORIA VILMA
ESCOBAR GUEVARA	MARVIN ADALI
ESCOBAR GUILLEN	ANIBAL RAFAEL
ESCOBAR GUILLEN	DAVID GIOVANNI
ESCOBAR GUZMAN	YANIRA ELIZABETH
ESCOBAR HERNANDEZ	BRYAN ANTONIO
ESCOBAR HERNANDEZ	HECTOR MOISES
ESCOBAR HERNANDEZ	JUAN RAMON
ESCOBAR HERNANDEZ	ROSA MICHELLE
ESCOBAR HERNANDEZ	SALVADOR ALBERTO
ESCOBAR HERNANDEZ	WILLIAM FERNANDO
ESCOBAR HESKE	GUILLERMO FEDERICO
ESCOBAR HIDALGO	ROSA ELIZABETH
ESCOBAR IRAHETA	MAGIN ENRIQUE
ESCOBAR LIPE	LILIAN MARGARITA
ESCOBAR LIZAMA	PRISCILA
ESCOBAR LOBO	CONCEPCION DE MARIA
ESCOBAR LOPEZ	CIRO EDUARDO
ESCOBAR LOPEZ	ENRIQUE RODOLFO
ESCOBAR LOPEZ	WUALTER ELIAS GAMALIEL
ESCOBAR MANZANARES	INGRID VIOLETA
ESCOBAR MARAVILLA	ARELY DE JESUS
ESCOBAR MARTINEZ	CARLOS ODIR
ESCOBAR MEDRANO	WILFREDO
ESCOBAR MEJIA	LIZANDRO ISAIAS
ESCOBAR MEJIA	MANUEL ENRIQUE
ESCOBAR MELENDEZ	ALEYDA SUSANA
ESCOBAR MELGAR	KARLA MARIA
ESCOBAR MENDEZ	MARCO TULIO
ESCOBAR MENDOZA	ERIKA ROXANA
ESCOBAR MENENDEZ	DAVID OSWALDO
ESCOBAR MENJIVAR	OSCAR FRANCISCO
ESCOBAR MENJIVAR	WILFREDO ISAAC
ESCOBAR MIRANDA	BRENDA JENNY
ESCOBAR MIRANDA	JOSE DANILO
ESCOBAR MOLINA	GLORIA ESPERANZA
ESCOBAR MOLINA	MAYRA EDINORA
ESCOBAR MOLINA	RUFINO ALEXI
ESCOBAR MOLINA	SANDRA JANETH
ESCOBAR MUÑOZ	MARTA CLARIBEL
ESCOBAR ORANTES	MARCIANA LETICIA
ESCOBAR ORELLANA	CLAUDIA ELIZABETH
ESCOBAR PEREZ	BETSABE SARAI
ESCOBAR PEREZ	CLAUDIA RUBENIA
ESCOBAR PEREZ	EVA MARCELA
ESCOBAR PEREZ	MELISSA IVONNE
ESCOBAR PEREZ	ROLANDO HIGINIO
ESCOBAR PINEDA	CLAUDIA MARIA
ESCOBAR RAMIREZ	KARLA VANESSA
ESCOBAR REYES	RUBIDIA DEL ROSAL
ESCOBAR RIVAS	LEVÍ
ESCOBAR RODAS	KENNY GUADALUPE
ESCOBAR ROMERO	ALFONSO
ESCOBAR ROMERO	JOSE DANILO

APellidos	NOMBRES
ESCOBAR ROSA	JOSE FRANCISCO
ESCOBAR RUBIO	ESMERALDA BEATRIZ
ESCOBAR SANCHEZ	BILLY ALEXIS
ESCOBAR SANTOS	AIDA LUZ
ESCOBAR SERMEÑO	ANDRES MAURICIO
ESCOBAR SERRANO	HECTOR
ESCOBAR SERVELLON	RENE ALFONSO
ESCOBAR SIERRA	RENE ORLANDO
ESCOBAR SIGUENZA	ARIEL OMAR
ESCOBAR SILVA	CESAR EDGARDO
ESCOBAR SORTO	FREDY ANTONIO
ESCOBAR SORTO	HECTOR ARTURO
ESCOBAR SORTO	JOSE LEON
ESCOBAR TORRES	JOSELYN GODNARA NEFERTITI
ESCOBAR TORRES	LEYDEN ERENIA
ESCOBAR UMANZOR	ROMULO ANTONIO
ESCOBAR VELASQUEZ	FARAH INDIRA
ESCOBAR VENTURA	BLANCA MARINA
ESCOBAR VENTURA	JULIO ALBERTO
ESCOBAR VENTURA	LUZ DE MARIA
ESCOBAR VIDES	MARIO FRANCISCO
ESCOBAR VINUEZA	OSCAR EDUARDO
ESCOBAR ZAVALETA	ROMEO ALEXANDER
ESCOBAR ZEPEDA	LEONARDO FABRICIO
ESCOLAN MARTEL	JUDE ELIZABETH
ESCOLAN ROMERO	EDWIN ALEXANDER
ESCOLAN SUAY	CELINA
ESCOLERO	OSCAR NEFTALI
ESCOTO HERRERA	RASMILLY MARIA
ESCUINTLA PILIA	LILIAN MARCELA
ESMAHAN D'AUBUISSON	RICARDO
ESPADERO MARTINEZ	EMERSON ALFREDO
ESPAÑA	ROGER
ESPAÑA OLMEDO	FRANCISCO JAVIER
ESPAÑA OLMEDO	YANNSY ELIZABETH
ESPAÑA VILLALOBOS	MARIA LIDIA
ESPERANZA AGUILAR	GUILLERMO DAVID
ESPERANZA GUARDADO	ALEJANDRA DE JESÚS
ESPERANZA NUÑEZ	JAIME ALBERTO
ESPERANZA PORTILLO	YOALMO ARISTIDES
ESPERANZA RODRIGUEZ	JORGE ALBERTO
ESPERANZA ROMERO	MARIA LUCIA
ESPERANZA SANCHEZ	JENNIFER CHARLENY
ESPINAL	MELVIN IVAN
ESPINAL CLAROS	DUGLAS GILBERTO
ESPINAL CRUZ	MARIA ISABEL
ESPINAL DIAZ	SAMMY DALLY
ESPINAL ESCOBAR	JOSE ROBERTO
ESPINAL HERNANDEZ	DOUGLAS EDUARDO
ESPINAL JUAREZ	ANGEL ALFONSO
ESPINAL MOLINA	SANTOS ALBERTO
ESPINAL PEREZ	CRAIG MARVIN
ESPINDOLA MERINO	JOSSIMAR ALEXIS
ESPINO ARRIETA	LUIS MIGUEL
ESPINO GAITAN	SONIA ELIZABETH
ESPINO GOMEZ	MIGUEL ANGEL
ESPINO MORENO	CESAR ASTOLFO
ESPINO OCHOA	JOSE MARIO SALVADOR
ESPINO TREJO	INES ALICIA
ESPINOZA	SONIA
ESPINOZA	JUAN FRANCISCO
ESPINOZA AGUILAR	JUAN CARLOS
ESPINOZA ARDON	IRMA DINORA
ESPINOZA BEJARANO	JOSE PABLO
ESPINOZA CARRANZA	MAYRA NATALIA
ESPINOZA DE FLORES	NAMARLEN
ESPINOZA DE JIMENEZ	NEREA LIBETH
ESPINOZA DE MENENDEZ	DINORA YAMILETH
ESPINOZA ESPINOZA	NELSON ENRIQUE
ESPINOZA GOMEZ	URSULA IVETTE
ESPINOZA HENRIQUEZ	CECILIA DEL CARMEN
ESPINOZA HENRIQUEZ	SAUL NEHEMIAS
ESPINOZA MARTINEZ	JORGE ALBERTO
ESPINOZA MEJIA	OSCAR ALBERTO
ESPINOZA PEÑA	MARIA ROXANA
ESPINOZA RIVAS	JOSE ENRIQUE
ESPINOZA ROJAS	ANA MARIA

APELLIDOS	NOMBRES
ESPINOZA ROMERO	KARLA MERCEDES
ESPINOZA SANDOVAL	DENNIS FRANCISCO
ESPINOZA VILLALOBOS	OSCAR ROBERTO
ESPINOZA ZARATE	JUAN PABLO
ESPINOZA ZARATE	LIGIA GUADALUPE
ESPINOZA ZETINO	MARLENY BEATRIZ
ESPINOZA ZETINO	MIGUEL ANGEL
ESQUIVEL ARGUETA	NIXON ANTONIO
ESQUIVEL CRUZ	RICARDO ANTONIO
ESQUIVEL DE ALEGRIA	MONICA PATRICIA
ESQUIVEL GAMEZ	CAYETANO ALFREDO
ESQUIVEL LANDAVERDE	CARLO ANTONIO
ESQUIVEL MENDEZ	MARICELY ELISA
ESQUIVEL REINA	WALTER EMILIO
ESQUIVEL SAAVEDRA	IRIS IDANIA
ESQUIVEL SAAVEDRA	MILTON ALEXANDER
ESQUIVEL VIDES	MARIO
ESTEVEZ ALVARENGA	DAMARIS JOHANNA
ESTRADA	ALICIA
ESTRADA ABARCA	MAYRA BEATRIZ
ESTRADA ALVAREZ	JORGE OSWALDO
ESTRADA ALVAREZ	JOSE MARIA
ESTRADA ARANA	REGINA MAGDALENA
ESTRADA ARDON	OSCAR ARMANDO
ESTRADA AREVALO	JOSE YUVINI
ESTRADA BERMUDEZ	JOSE
ESTRADA CASTRO	SANTIAGO ERNESTO
ESTRADA DE LOPEZ	YOSELIN IMERY
ESTRADA ESCAMILLA	NANCY BETLANIA
ESTRADA ESCOBAR	EVER ALEXIS
ESTRADA FIGUEROA	ZOILA MARITZA
ESTRADA FLORES	JORGE ALBERTO
ESTRADA GARCIA	EVELYN
ESTRADA GUARDADO	ROSA MARLENE
ESTRADA HENRIQUEZ	JOSE GILBERTO
ESTRADA HERRERA	MONICA MARICELA
ESTRADA HUEZO	JULIO CESAR
ESTRADA JUAREZ	CRISTINA ISABEL
ESTRADA MENDEZ	EDHY ROSA LINDA
ESTRADA MENDEZ	SETH MAURICIO ELISEO
ESTRADA MONTERROSA	WILFREDO
ESTRADA MORALES	VICTOR MANUEL
ESTRADA OLIVARES	JORGE LUIS
ESTRADA ORDOÑEZ	DANIEL ALEXANDER
ESTRADA PACHECO	CARLOS ADOLFO
ESTRADA PARADA	FABIO LEHILUD
ESTRADA PARADA	RUTH MARIALILA
ESTRADA PARADA	SETH MAURICIO
ESTRADA PORTILLO	CARLOS ENOC
ESTRADA RIVAS	LEIDY PATRICIA
ESTRADA RODEZNO	CAROL IVETTE
ESTRADA SORIANO	BLANCA MARGARITA
ESTRADA SORTO	LUIS ARISTIDES
ESTUPINIAN MELENDEZ	KARLA LORENA
ESTUPINIAN MENDOZA	CARLOS RENE
ESTUPINIAN RAMIREZ	ELVIS ISRAEL
ESTUPINIAN YANES	DIANA NOHEMY
EUSEDIA AGUILAR	RONALD ARNOLDO
EVA HERNANDEZ	GEORGINA MICHELLE
FABIÁN MENJIVAR	ANA GABRIELA
FABIÁN HENRIQUEZ	IRMA ARACELY
FABIÁN PEREZ	JULIO CESAR
FAGOAGA ALMENDAREZ	EDGAR ARTURO
FAGOAGA SANTAMARIA	MARCO ANTONIO
FAJARDO AQUINO	JORGE ALBERTO
FAJARDO CARCAMO	GILBERTO ALFONSO
FAJARDO CASTANEDA	KARINA LISSETTE
FAJARDO CUELLAR	HUGO ERNESTO
FAJARDO LOPEZ	CARMEN ROXANA
FAJARDO MENDOZA	PATRICIA MARLENE
FAJARDO PINEDA	MARTA ELENA
FAJARDO SILVA	MARIO EDGARDO
FALLA	STELLA
FALLA GARCIA	JOAQUIN RAFAEL
FARELA JIMENEZ	ENEYDA CLARIBEL
FARFAN LUNA	GLENDA CECIBEL
FARFAN MATA	EVELYN BEATRIZ

APELLIDOS	NOMBRES
FARRAR APARICIO	FERNANDO MIGUEL
FEDERICO	JULIO CESAR
FELICIANO RAMOS	GLORIA JEANNETTE
FERMAN	FRANCISCO JOSE
FERMAN	MILAGRO PATRICIA
FERMAN	ROBERTO CARLOS
FERMAN	LIDIA MARIA ELENA
FERMAN AMAYA	SOFIA CAROLINA
FERMAN GOMEZ	FRANCISCO JOSE
FERMAN MORALES	ANA JACQUELINE
FERMAN RAMOS	CARLOS ROBERTO
FERMAN RODRIGUEZ	KATIA MARISEL
FERMAN VILLANUEVA	FRANCISCO ISRAEL
FERMAN VILLATORO	DITA MARILU
FERNANDEZ ALONZO	PATRICIA CECILIA
FERNANDEZ ALVARADO	JOSE LUIS
FERNANDEZ ARTEAGA	FLOR DE MARIA
FERNANDEZ CARRANZA	KARLA LILIANA
FERNANDEZ CRUZ	EVELIN DEL CARMEN
FERNANDEZ DE HERNANDEZ	ANA LUISA
FERNANDEZ DE VIDES	ALMA PATRICIA
FERNANDEZ DUARTE	JESUS EDUARDO
FERNANDEZ DUEÑAS	SONIA CAROLINA
FERNANDEZ ESCOBAR	WILLIAM ROBERTO
FERNANDEZ FRANCO	ANGELA ELIZABETH
FERNANDEZ GARCIA	LUIS ALEXANDER
FERNANDEZ GOMEZ	NORMA LETICIA
FERNANDEZ GUARDADO	MARTA VERONICA
FERNANDEZ HERNANDEZ	MONICA MISHELLE
FERNANDEZ IRIZARRY	KATIA CAROLINA
FERNANDEZ LEIVA	DANIEL
FERNANDEZ MENDOZA	GUADALUPE
FERNANDEZ MERINO	JOSE ANTONIO
FERNANDEZ MILLER	GABRIELA PATRICIA GUADALUPE
FERNANDEZ MURILLO	CARMEN ELENA
FERNANDEZ MURILLO	RUTH JACQUELINE
FERNANDEZ MURILLO	SILVIA MERCEDES
FERNANDEZ PEÑA	LUIS ARTURO
FERNANDEZ PERDOMO	NOE ALEXANDER
FERNANDEZ QUEZADA	JUAN CARLOS
FERNANDEZ RIVERA	DOUGLAS ERNESTO
FERNANDEZ RODRIGUEZ	ANTONIA ROSELY
FERNANDEZ RUBIO	CLAUDIA MARISSA
FERNANDEZ SERRANO	YACIR ERNESTO
FERNANDEZ VENTURA	DORIS LIZZETTE
FERNANDEZ VILLATORO	ELIDA REBECA
FERRER	MELVYN HUMBERTO
FERRUFINO AVENDAÑO	PATRICIA DESIREE
FERRUFINO DE MARTINEZ	MARICELA ESTEFANI
FERRUFINO FARIA	ANDRES JAVIER
FERRUFINO MARTINEZ	CARLA MARGARITA
FERRUFINO RAMIREZ	FREDDY JAVIER
FERRUFINO RAMIREZ	JANETH CAROLINA
FIALLOS	EDWIN JOSUE
FIALLOS ORREGO	ADDA MARÍA
FIALLOS VILANOVA	SARA ALICIA
FIGEAC CISNEROS	JORGE CARLOS
FIGEAC MENJIVAR	CLAUDIA MARIA
FIGUEROA	BRENDA LISSETH
FIGUEROA	FLOR DE MARIA
FIGUEROA	OSCAR ERNESTO
FIGUEROA AGUILAR	ROSA MARIA
FIGUEROA AGUIRRE	ANA DELMIS
FIGUEROA ALAS	BLANCA ESTELA
FIGUEROA ALAS	GLENDA VERONICA
FIGUEROA ALFARO	ROXANA LETICIA
FIGUEROA ALMENDARES	ANA CECILIA
FIGUEROA ALVAREZ	JOSE ERNESTO
FIGUEROA AMAYA	MARCELA ALEJANDRA
FIGUEROA ARTEAGA	DINA LUZ
FIGUEROA BARRERA	AMELIA MARIA
FIGUEROA CALLEJAS	ALEXANDER
FIGUEROA CALLEJAS	JOSE ERASMO
FIGUEROA CAMPOS	JOSE RAMON
FIGUEROA CASTELLANOS	WALTHER IVAN
FIGUEROA CASTILLO	YESICA PATRICIA
FIGUEROA COCA	JUANA DE JESUS

APellidos	NOMBRES
FIGUEROA CRUZ	SIGFREDO EDGARDO
FIGUEROA DE ALAS	ROSINA JEANNETTE
FIGUEROA DE GARCIA	ADRIANA MARIELA
FIGUEROA DURAN	RICARDO ALFONSO
FIGUEROA FIGUEROA	MARIA LETICIA
FIGUEROA FLAMENCO	JUANA EMERITA
FIGUEROA FUENTES	CARLOS HUMBERTO
FIGUEROA FUNES	ROBERTO JOSE
FIGUEROA GIL	ADELA ORBELINA
FIGUEROA GOMEZ	JAVIER ALEXANDER
FIGUEROA GRANILLO	EVELYN DEL CARMEN
FIGUEROA JOVEL	MARCELO ANTONIO
FIGUEROA LEON	NOEMY AYDEE
FIGUEROA LOPEZ	GERALDINE ALCIRA
FIGUEROA LOPEZ	JOSE ANTONIO
FIGUEROA LOPEZ	PATRICIA YANET
FIGUEROA MAGAÑA	ADA JANETH
FIGUEROA MALDONADO	WILBER ALEXANDER
FIGUEROA MARIONA	CARLOS GUSTAVO
FIGUEROA MARTINEZ	ANA SELMY
FIGUEROA MEJIA	AIDA ELIZABETH
FIGUEROA MEJIA	WALTER OMAR
FIGUEROA MELENDEZ	MIGUEL ANGEL
FIGUEROA MENENDEZ	MARIA FERNANDA
FIGUEROA MONGE	BERNARDINO ALONSO
FIGUEROA NAVARRETE	SIGFREDO EDGARDO
FIGUEROA ORTIZ	ROXANA GUADALUPE
FIGUEROA PAZ	MAURICIO ERNESTO
FIGUEROA PINEDA	DEMAR JOSUE
FIGUEROA PINEDA	JOSE ARMANDO
FIGUEROA QUIJANO	JESSICA GABRIELA
FIGUEROA ROMERO	RAUL ENRIQUE
FIGUEROA SAMBRANO	MARIA ELIZABETH
FIGUEROA SANCHEZ	ANA GUADALUPE
FIGUEROA SANDOVAL	DIANA ZULEYMA
FIGUEROA SANDOVAL	KARLA SARAI
FIGUEROA SANDOVAL	MARLENY AMERICA
FIGUEROA SANDOVAL	ORLANDO JOSE
FIGUEROA SANDOVAL	SILVIA ELIZABETH
FIGUEROA TEJADA	EVELYN YAMILETH
FIGUEROA TREJO	BALMORE ULISES
FIGUEROA VARGAS	DAVID EUGENIO
FIGUEROA VARGAS	YOLANDA LUZ
FIGUEROA VASQUEZ	LUCIA MARGARITA
FIGUEROA VEGA	SANDRA ANGELICA
FIGUEROA VILLALTA	JOAQUIN
FIGUEROA ZALDIVAR	GUADALUPE
FIGUEROA ZEPEDA	ANA BELL
FINO SOLORZANO	HENRI PAUL
FLAMENCO ALFARO	KATHY LILIANA
FLAMENCO ARGUETA	OSCAR ARNOLDO
FLAMENCO MARTINEZ	IDALIA BEATRIZ
FLAMENCO PORTILLO	FATIMA DEL TRANSITO
FLAMENCO QUIJANO	MARIO ALEXANDER
FLAMENCO RAMIREZ	BEATRIZ LEONOR
FLAMENCO RODRIGUEZ	WILBER FRANCISCO
FLAMENCO ZAVALETA	JAIME WILFREDO
FLORES	BYRON STANLEY
FLORES	CARLOS ALBERTO
FLORES	CELENIA CONCEPCION
FLORES	CRUZ ALEXANDER
FLORES	DAVID ARNOLDO
FLORES	EDUARDO ERNESTO
FLORES	JAIME FELIX
FLORES	JOSE ANTONIO
FLORES	JULIO CESAR
FLORES	KARLA MARIA
FLORES	LUIS ENRIQUE
FLORES	MARIA ELENA
FLORES	MIGUEL ANGEL
FLORES	NELSON VLADIMIR
FLORES	ORLANDO MARCELINO
FLORES	RICARDO ANTONIO
FLORES	SALVADOR EDUARDO
FLORES	SANDRA ELIZABETH
FLORES	YANCY VIDAL
FLORES	LIDUVINA MARISOL

APellidos	Nombres
FLORES DE ALFARO	GLADIS ELIZABETH
FLORES DE CARRANZA	TELMA YAMILET
FLORES ABARCA	ANA CRISTINA
FLORES ACOSTA	CLAUS ARTHUR
FLORES AGUILAR	NORMA ALICIA
FLORES AGUIRRE	KRISCIA NAZARETH
FLORES AGUIRRE	MORENA GUADALUPE
FLORES AGUIRRE	SAUL
FLORES ALAS	LUIS ANTONIO
FLORES ALFARO	DARCY VALERIA
FLORES ALONZO	LOURDES YAMILETH
FLORES ALVARENGA	ROGER ALFREDO
FLORES ALVAREZ	IRMA ARACELY
FLORES ALVAREZ	MANUEL EDGARDO
FLORES ALVAREZ	MELBA MARILUZ
FLORES APARICIO	ANA MARIA
FLORES ARAGON	NELLY DAMARIS
FLORES ARANA	HUMBERTO GIOVANNI
FLORES ARANA	JESSICA CRYSEIDA
FLORES ARENIVAR	SANTOS EDGAR
FLORES ARIAS	JOSE JULIAN
FLORES ARIAS	MATILDE ELIZABETH
FLORES ARRIAZA	JOSE ALEXANDER
FLORES ARTEAGA	JOHANA BEATRIZ
FLORES AYALA	AURA CAROLINA
FLORES BARRERA	JACQUELINE EMPERATRIZ
FLORES BATRES	MAURICIO HERBERT
FLORES BELTRAN	JOAQUIN ALBERTO
FLORES BENITEZ	JUAN RAMON
FLORES BLANCO	MARCELA GUADALUPE
FLORES BONILLA	ANGELA MERCEDES
FLORES BONILLA	ORLANDO
FLORES BUENAS	JENNIFER VANESSA
FLORES CARCAMO	ERICK ROBERTO
FLORES CARDONA	YALILE PATRICIA
FLORES CARDOZA	MARIA ANTONIA
FLORES CARRANZA	ISILMA
FLORES CASTILLO	JESSICA IRENE
FLORES CASTRO	JOSE MANUEL
FLORES CASTRO	MIGUEL ANTONIO
FLORES CASTRO	SILVIA JEANETH
FLORES CASTRO	WALTER ALFREDO
FLORES CELARIE	CARLOS ANTONIO
FLORES CENTENO	NELLY JOHANNA
FLORES CERRITOS	DIANA LISSETTE
FLORES CHACON	WALTER FRANCISCO
FLORES CHAVARRIA	RUBEN
FLORES CHAVEZ	TATYHANA PATRICIA
FLORES CISNEROS	RICARDO STARLIN
FLORES COLATO	ELENILSON MANFREDO
FLORES COLOCHO	KATHYA MARCELA
FLORES COLORADO	ROBERTO
FLORES CORDOVA	ROMEO AUGUSTO
FLORES CORTEZ	JOSE MARTIN
FLORES DE ACOSTA	GLADIS AZUCENA
FLORES DE AGUILAR	MIRSA MARILU
FLORES DE BONILLA	SOFIA ALEXANDRA
FLORES DE CACERES	BLANCA LYDIA
FLORES DE DOMINGUEZ	REBECA BEATRIZ
FLORES DE DUBOIS	ERIKA MARIBEL
FLORES DE ESCAMILLA	DHINA ROSARIO DE JESUS
FLORES DE GUARDADO	ALMA YESSENIA
FLORES DE GUILLEN	ANA DOLORES
FLORES DE JOVEL	ANA ESTELA
FLORES DE MARTINEZ	YENI MARGARITA
FLORES DE MEJIA	DORIS PATRICIA
FLORES DE MENDOZA	ERIKA YESENIA
FLORES DE NAVAS	LUDINA ROXANA
FLORES DE ORELLANA	ANA LUZ
FLORES DE ORELLANA	ROSARIO DEL CARMEN
FLORES DE PRUDENCIO	ALMA LISSETTE
FLORES DE SAMAYOA	VERONICA ELIZABETH
FLORES DERAS	ARIANNA ESTEPHANY
FLORES DIAZ	JENNY
FLORES DIAZ	DAISY DEL CARMEN
FLORES DIAZ	OSCAR ALBERTO
FLORES DOMINGUEZ	LUIS ALONSO



APellidos	Nombres
FLORES DUBON	PATRICIA MAGDALENA
FLORES ESCOBAR	KEYLA BECSABET
FLORES ESCUINTLA	CINDY REBECA
FLORES ESPINAL	JUAN CARLOS
FLORES ESPINOLA	FERNANDO ANTONIO
FLORES ESPINOZA	ANA SABETH
FLORES ESTRADA	CLAUDIA MARIA
FLORES EVANGELISTA	LORENA LISBETH
FLORES FERMAN	EDWIN RAMON
FLORES FIGUEROA	KENDRA GREIDY VANESSA
FLORES FLORES	FERNANDO JOSE
FLORES FLORES	HENRY ARMANDO
FLORES FLORES	JUAN JAVIER
FLORES FLORES	LUIS ANTONIO
FLORES FLORES	MARIA AMPARO
FLORES FLORES	MAXIMINO
FLORES FLORES	ORSI ALIRIO
FLORES FLORES	ROSA AMINTA
FLORES FLORES	SANDRA IVETTE
FLORES FLORES	SERGIO GEOVANNI
FLORES FLORES	VILMA EDUVIGES
FLORES FUENTES	LEANDRA CAROLINA
FLORES GARAY	EVELYN BEATRIZ
FLORES GARAY	PEDRO ARNOLDO
FLORES GARCIA	CELIA ROSA
FLORES GARCIA	ERICK BALMORE
FLORES GARCIA	MARIA GLORIA EVELIN
FLORES GARCIA	XIOMARA IVETTE
FLORES GEORGE	CECILIA GUADALUPE
FLORES GOMEZ	CARLOS FRANCISCO
FLORES GONZALEZ	DORIAN GEORGINA
FLORES GONZALEZ	HERBERT EFRAIN
FLORES GONZALEZ	IVIS VICTORIA
FLORES GONZALEZ	IVONNE LIZZETTE
FLORES GONZALEZ	KARLA MARIA
FLORES GONZALEZ	MANUEL ANTONIO
FLORES GONZALEZ	MAURICIO EDGARDO
FLORES GRANADOS	LYDIA MARINA
FLORES GRANADOS	MAURICIO
FLORES GRANADOS	PEDRO ARNOLDO
FLORES GRANADOS	ZOILA ISABEL
FLORES GUADRON	MARIA TERESA
FLORES GUANDIQUE	GUILLERMO FEDERICO
FLORES GUANDIQUE	RAFAEL ADOLFO
FLORES GUARDADO	WENDY CAROLINA
FLORES GUILLEN	JULIO HERBERT
FLORES HERNANDEZ	ALBA ORQUIDEA
FLORES HERNANDEZ	CAROLINA DEL CARMEN
FLORES HERNANDEZ	FATIMA ANDREA
FLORES HERNANDEZ	LILA MARIA
FLORES HERNANDEZ	SANDRA ELIZABETH
FLORES HERNANDEZ	YURI MIJAIL
FLORES HERRERA	JORGE ALBERTO
FLORES HERRERA	MAURICIO ALFREDO
FLORES HIDALGO	ROBERTO ENRIQUE
FLORES IRAHETA	LUIS ENRIQUE
FLORES JUAREZ	MARVIN HUMBERTO
FLORES LANDAVERDE	ANGEL CUSTODIO
FLORES LAPA	FRANKLIN OMAR
FLORES LAZO	SAUL
FLORES LAZO DE BOLAÑOS	NORA ALICIA
FLORES LEIVA	DARVIN EDGARDO
FLORES LEMUS	SANDRA ELIZABETH
FLORES LOPEZ	FRANCISCO JAVIER
FLORES LOPEZ	JUAN CARLOS
FLORES LOPEZ	MAYRA CLIDE
FLORES LOPEZ	ROBERTO ERNESTO
FLORES LOPEZ	RODOLFO ANTONIO
FLORES LORENZANA	LILIAN YAMILETH
FLORES MACALL	ROBERTO
FLORES MARQUEZ	FLOR MARINA
FLORES MARROQUIN	CARLOS ALEJANDRO
FLORES MARTINEZ	CARMEN AIDA
FLORES MARTINEZ	EDGAR ARTURO
FLORES MARTINEZ	EDWIN
FLORES MARTINEZ	GOLDA JEANNETTE
FLORES MARTINEZ	IRIS FIDELINA

APELLIDOS	NOMBRES
FLORES MARTINEZ	JOEL
FLORES MARTINEZ	JORGE ALBERTO
FLORES MARTINEZ	SANDRA PATRICIA
FLORES MARTINEZ	WALTER OMAR
FLORES MAURICIO	LORENZO RAMON
FLORES MAYORA	ANA ELENA VERONICA
FLORES MEJIA	AMINTA MIREYA
FLORES MEJIA	CLAUDIA NATHALY
FLORES MEJIA	DAVID ANTONIO
FLORES MELGAR	RAFAEL ALBERTO
FLORES MENDEZ	DOMINGA MARISELA
FLORES MENÉNDEZ	NINA MARCELA
FLORES MENJIVAR	JOSE LAZARO
FLORES MERCADO	OMAR ADALID
FLORES MOLINA	HENRY ALEJANDRO
FLORES MOLINA	MANUEL ERNESTO
FLORES MONTERROSA	FANNY AMANDA
FLORES NAVARRO	ENRIQUE ULISES
FLORES ORELLANA	CARLOS OMAR
FLORES ORELLANA	EDELMIRA VIOLETA
FLORES ORELLANA	JAVIER ANTONIO
FLORES ORELLANA	MARIA MAGDALENA
FLORES ORTIZ	ANGELA ROSALBA
FLORES ORTIZ	CARLOS MAGNO
FLORES ORTIZ	JAQUELIN VERONICA
FLORES ORTIZ	MANUEL DE JESUS
FLORES OSEGUEDA	JULISSA MERCEDES
FLORES PALOMEQUE	KAREN RENATA
FLORES PALOMEQUE	PATRICIA REGINA
FLORES PEÑATE	SANDRA JANNETTE
FLORES PEÑATE	ELVIA VICTORIA
FLORES PEREZ	ANA GUADALUPE
FLORES PEREZ	JOSE ERNESTO
FLORES PEREZ	MARVIN ALEXANDER
FLORES PERLERA	JORGE ARMANDO
FLORES PINEDA	CARLOS ROBERTO
FLORES PINEDA	PEDRO ALFONSO
FLORES PORTILLO	DAVID ERNESTO
FLORES PORTILLO	JULIO FRANCISCO
FLORES QUEZADA	CRISTIAN VLADIMIR
FLORES QUEZADA	JOSE ANTONIO
FLORES QUIJADA	MIRNA MERCEDES
FLORES QUINTANILLA	RHINA CRISTELA
FLORES RAMIREZ	CARLOS MANUEL
FLORES RAMIREZ	GENDRIX LUIS
FLORES RAMOS	CESAR ENRIQUE
FLORES RAMOS	FIDEL ANTONIO
FLORES RAMOS	JESSICA MELISSA
FLORES RAMOS	JOSE RODRIGO
FLORES REINA	JOSE MARIO
FLORES REYES	FLAVIO
FLORES REYES	YANCI ELIZABETH
FLORES RIOS	MIGUEL ANGEL
FLORES RIVAS	ADAN ANTONIO
FLORES RODRIGUEZ	EDWIN ERNESTO
FLORES RODRIGUEZ	ELISA MARGARITA
FLORES RODRIGUEZ	FRANCISCO EDGARDO
FLORES RODRIGUEZ	IRMA ELENA
FLORES ROJAS	NELLY
FLORES ROMERO	EDWIN ALEXANDER
FLORES RUBIO	MARLYN ROXANA
FLORES RUIZ	LUIS ANTONIO
FLORES SAMAYOA	CARLOS ROBERTO
FLORES SANCHEZ	EDWIN ERNESTO
FLORES SANCHEZ	JOSE RICARDO
FLORES SANCHEZ	MARIA OLIMPIA
FLORES SANCHEZ	MIGUEL ANGEL
FLORES SANCHEZ	NOE JOEL
FLORES SANCHEZ	SANDRA CAROLINA
FLORES SANDOVAL	DINA YAMILETH
FLORES SANTAMARIA	JOSE LUIS
FLORES SIERRA	RICARDO ANIBAL
FLORES SORIANO	MILDRED ESTER
FLORES SOSA	ELSY LOURDES
FLORES SOSA	ROBERTO ANTONIO
FLORES SURIO	ROSA MARLENY
FLORES TARIOS	MATILDE ADRIANA

APellidos	Nombres
FLORES TEJADA	MARTA ALICIA
FLORES TIMAL	FERNANDO DE JESUS
FLORES TIMAL	GILBERTO ORLANDO
FLORES TOBAR	JUAN CARLOS
FLORES TOBAR	MANUEL EUGENIO
FLORES TORRES	JORGE ALBERTO
FLORES TORRES	LUISA MARIA
FLORES ULLOA	SAUL ERNESTO
FLORES UMAÑA	DUMAS FRANCISCO
FLORES URBINA	JUDITH YANIRA
FLORES URRUTIA	ANA BEATRIZ
FLORES URRUTIA	DANIEL ALFREDO
FLORES URRUTIA	VILMA ESTELA
FLORES VALLADARES	DIMAS
FLORES VASQUEZ	CARLOS ALBERTO
FLORES VASQUEZ	JORGE LUIS
FLORES VASQUEZ	JOSE ISRAEL
FLORES VASQUEZ	MARIA YANIRA
FLORES VASQUEZ	PEDRO ALEJANDRO
FLORES VILLALOBOS	ROBERTO EZEQUIEL
FLORES VILLATORO	DORA MARIA
FLORES VILLATORO	STEPHANIE NOHEMY
FLORES Y FLORES	RAFAEL
FLORES YANES	JOSUE ADALBERTO
FLORES ZANCO	ANGEL DAVID
FLORES ZELAYA	ALFONSO ADAN
FLORES ZELAYA	PATRICIA MARGARITA
FLORES ZELAYA	RIGOBERTO
FONSECA ALVARENGA	HUGO ERNESTO
FONSECA BARRIENTOS	MARIO JOSE
FONSECA GUZMAN	ANGEL MANUEL
FONSECA MARTINEZ	GIOVANNI ERNESTO
FORTIN HUEZO	ROSA MARIA
FORTIN MENDOZA	EMMANUEL ALEXANDER
FORTIN SANCHEZ	MARCO ANTONIO
FRANCIA ESCOBAR	JOSE ALEXANDER
FRANCIA LOPEZ	CLOTYLDE IVETH
FRANCIA PONCE	FLOR DE MARIA
FRANCIA SANCHEZ	JOSE LUIS
FRANCO	CARLOS ALBERTO
FRANCO	PEDRO ARTURO
FRANCO	SILVIA MARINA
FRANCO ALVARADO	JOSE CARLOS
FRANCO BERMUDEZ	YASMIN STEFANI
FRANCO CAMPOS	JOSE FRANCISCO
FRANCO CASTILLO	JOSE ALBERTO
FRANCO CASTILLO	JUAN RICARDO
FRANCO CRUZ	EDUARDO ALFREDO
FRANCO DE AMAYA	DINA LISSETTE
FRANCO FRANCO	ISIDRO
FRANCO GALDAMEZ	CRUZ
FRANCO GONZALEZ	JENNYFER NOEMI
FRANCO GONZALEZ	JOSE ALBERTO
FRANCO GONZALEZ	LUIS ALONSO
FRANCO MARTINEZ	JORGE ALBERTO
FRANCO MENDOZA	FLOR DE MARIA
FRANCO MONGE	MAURICIO OVIDIO
FRANCO NUÑEZ	EDUARDO
FRANCO RAUDA	JOSE SANTOS
FRANCO ROMERO	MAURICIO JOSE
FRANCO SURIA	JENNIFER VANESSA
FRANCO VELASQUEZ	MIRIAM AMELIA
FRATTI DE VEGA	KARLA MARIA
FROILAN SANCHEZ	JOSE
FUENTES	ARACELY ELIZABETH
FUENTES	EDGARDO
FUENTES	JOSE RICARDO
FUENTES	REINALDO AMILCAR
FUENTES	ROCIO ELIZABETH
FUENTES	ZULMA YASMIN
FUENTES DE CASTILLO	WENDY MARIELA
FUENTES ALFARO	MELISSA CAROLINA
FUENTES ALVARENGA	FEDERICO ERNESTO
FUENTES AMADOR	ANA CAROLINA
FUENTES ANDRADE	ROSA ORQUIDEA
FUENTES ARGUETA	ANA LAURA
FUENTES AVALOS	EVELYN CLAUDIA

APELLIDOS	NOMBRES
FUENTES AYALA	MARIA DE LOS ANGELES
FUENTES AYALA	OMAR HUMBERTO
FUENTES BERMUDEZ	MARGARITA DE LOS ANGELES
FUENTES BLAS	EPIFANIO DE JESUS
FUENTES BONILLA	PABLO MAURICIO
FUENTES BURUCA	MARCELA CAROLINA
FUENTES CABALLERO	CONCEPCION DE MARIA
FUENTES CARDOZA	YASMARA GUADALUPE
FUENTES CASTANEDA	IRIS IVONNE
FUENTES CASTRO	JOSUE JONATHAN
FUENTES CHICA	ADA NATALIA
FUENTES COLOCHO	JUAN CARLOS
FUENTES COREA	MONICA IVETTE
FUENTES CRUZ	CESAR RIGOBERTO
FUENTES CRUZ	CLELIA EVELYN
FUENTES DE AMAYA	ANA GUADALUPE
FUENTES DE ARGUETA	ANA GLORIA
FUENTES DE CUELLAR	ARELY DEL CARMEN
FUENTES DE GONZALEZ	ROSA MIRTALA
FUENTES DE GOTSCH	PAOLA ELISA
FUENTES DE GUTIERREZ	NORMA NOEMY
FUENTES DE MARROQUIN	BLANCA ARACELY
FUENTES DE MARTINEZ	YESICA MARGARITA
FUENTES DE MORALES	CLAUDIA ESMERALDA
FUENTES DE ULLOA	ROSA LILIAN
FUENTES DERAS	JORGE ALBERTO
FUENTES DIAZ	JUAN CARLOS
FUENTES DINARTE DE ZAPATA	ANA FRANCISCA
FUENTES ESPINAL	ANGEL JOEL
FUENTES FABIAN	KRISSIA MARCELA
FUENTES FLORES	FRANCISCO MELVI
FUENTES FUENTES	GINO JAVIER
FUENTES GONZALEZ	ELI ULISES
FUENTES GONZALEZ	KIMBERLY LISSETTE
FUENTES GUDIEL	ROBERTO CARLOS
FUENTES GUERRA	FREDDY ANTONIO
FUENTES GUEVARA	JUAN ANTONIO
FUENTES HENRIQUEZ	CARLOS ERNESTO
FUENTES HERNANDEZ	MELIDA DEL CARMEN
FUENTES HUEZO	VILMA GUADALUPE
FUENTES JOYA	EDGAR ALEXANDER
FUENTES LEON	WALTER ELIAS
FUENTES LOPEZ	WILLIAM ANTONIO
FUENTES MALTES	SILVIA ESMERALDA
FUENTES MANCIA	JOSUE ANTONIO
FUENTES MARQUEZ	YANIRA ROXINY
FUENTES MARTINEZ	YESSICA VIRGINIA
FUENTES MEJIA	COSETTE GEORGINA
FUENTES MEJIA	LUCRECIA GEORGINA
FUENTES MELENDEZ	GRICEL MARYORI
FUENTES MENJIVAR	CARLOS ANTONIO
FUENTES MENJIVAR	ROSA DEL CARMEN
FUENTES MOLINA	PERLA MARINA
FUENTES MORALES	JESUS SALVADOR
FUENTES MORAN	PATRICIA ELIZABETH
FUENTES ORELLANA	GERARDO ANTONIO
FUENTES ORTIZ	DIANA EVELYN
FUENTES ORTIZ	LUZ NOEMY
FUENTES PORTILLO DE PAZ	ANA LUCILA
FUENTES QUINTANILLA	JOSE ANTONIO
FUENTES RAMIREZ	CARLOS ALBERTO
FUENTES RAMIREZ	OSCAR NELSON
FUENTES REAL	JUAN CARLOS
FUENTES REYES	BLANCA ADRIANA
FUENTES REYES	IRMA GUADALUPE
FUENTES REYES	PEDRO ANTONIO
FUENTES RIVERA	JULIO RENE
FUENTES RIVERA	ROSA ELISETH
FUENTES ROBLES	FREDY YOVANI
FUENTES RODRIGUEZ	JORGE HUMBERTO
FUENTES RODRIGUEZ	LETICIA HAYDEE
FUENTES RODRIGUEZ	WALTER EDGARDO
FUENTES RODRIGUEZ	WILLIAN MAURICIO
FUENTES ROMERO	LUIS ALEJANDRO
FUENTES SAAVEDRA	ANA ELIZABETH
FUENTES SANCHEZ	ERICK ROBOAN
FUENTES SANCHEZ	MARIO HUMBERTO

APELLIDOS	NOMBRES
FUENTES SANTOS	ANA FELICIANA
FUENTES SARAVIA	LORENA GUADALUPE
FUENTES SERRANO	EMILIO
FUENTES TESHE	JIMMY ALAN
FUENTES TURCIOS	MARTA DEL CARMEN
FUENTES VALDIVIESO	HECTOR MANUEL
FUENTES VELASCO	JOSE ARNULFO
FUENTES VENTURA	SONIA VERONICA
FUMAGALLI	PEDRO ALFONSO
FUMAGALLI AGUILA	FIGRELLA DE MARIA
FUNES	AIDA MARGARITA
FUNES	CARLOS DANIEL
FUNES	WENDY ASTRID
FUNES ALFARO	ELSY NOEMI
FUNES CHAVEZ	NELY CRISTINA
FUNES CORPEÑO	RICARDO ANTONIO
FUNES DE GRANADOS	DIGNA ESPERANZA
FUNES DE QUINTEROS	FLOR DE MARIA
FUNES GUANDIQUE	GERMAN MISAEAL
FUNES JIMENEZ	JOSE CIPRIANO
FUNES LIZAMA	ALCIDES SALVADOR
FUNES MELGAR	RAUL OMAR
FUNES MENJIVAR	ARNOLDO INES
FUNES MONROY	ANA JULIA
FUNES MONROY	PATRICIA CATALINA
FUNES MONTERROSA	KAREN MAGALI
FUNES MONTESINO	JOHANA ELIZABETH
FUNES MORAN	KARLA MARIA
FUNES MORENO	ERNESTO
FUNES ORELLANA	ALICIA CAROLINA
FUNES OSORIO	AGUSTIN ARTEMIO
FUNES PORTILLO	FATIMA MARISOL
FUNES RAMOS	JOSE INDALECIO
FUNES ROSALES	EVELYN LETICIA
FUNES SERPAS	MARIELA GERALDINA
FUNES TORRES	ABDON ADOLFO
FUNES VELASQUEZ	ANA MARIA
FUNES VELASQUEZ	JOSE RICARDO
FUNEZ QUINTANILLA	WENDY KARINA
GABRIEL VASQUEZ	LUIS ALONSO
GAETAN LOPEZ	PATRICIA AZUCENA
GAITAN ARANIVA	JOSE ALEJANDRO
GAITAN CORTEZ	CARLOS ERNESTO
GAITAN FLORES	JOSE ALEXIS
GAITAN LAINEZ	RAMON ARTURO
GAITAN MARTINEZ	ALEX ADOLFO
GAITAN SORIANO	JOSE HERNAN
GAITAN SORIANO	JOSE OMAR
GALAN ARGUETA	LUCIA MARGARITA
GALAN CARCAMO	JOSE HUMBERTO
GALAN CORTEZ	JEANNIE ELIZABETH
GALAN DE ALVAREZ	IVONNE DENISSE
GALAN GRANDE	ERIKA JEANNETTE
GALAN GRANDE	TANIA LISSETH
GALAN HERNANDEZ	LUIS MARIO
GALAN JEORGE	DAVID ERNESTO
GALAN TOBAR	DALIA ANGELICA
GALAN ZAVALA	FRANCISCO ORLANDO
GALDAMEZ	RICARDO DE JESUS
GALDAMEZ	ROBERTO CARLOS
GALDAMEZ AMAYA	MONICA MARIA
GALDAMEZ ARDON	MANUEL ALCIDES
GALDAMEZ CARTAGENA	JORGE ARTURO
GALDAMEZ CASTANEDA	KARLA MARIA
GALDAMEZ CASTRO	JOSE MARIA
GALDAMEZ CASTRO	MARIA GRISELDA
GALDAMEZ CHACON	CARMEN ELIZABETH
GALDAMEZ COCA	NANCY CAROLINA
GALDAMEZ DE ESPINOZA	MINETH VENAID
GALDAMEZ DE GALDAMEZ	LAURA ESTER
GALDAMEZ DE LA O	JORGE LUIS
GALDAMEZ DE MEJIA	NEIDDI KARINA
GALDAMEZ FLORES	EVELYN ELIZABETH
GALDAMEZ GARCIA	MARIELA GUADALUPE
GALDAMEZ GUARDADO	MARIA MARLENY
GALDAMEZ GUERRA	ELIAZAR OMAR
GALDAMEZ GUERRERO	INGRID LISSETH

APELLIDOS	NOMBRES
GALDAMEZ GUEVARA	EVELIN MARLENE
GALDAMEZ HERNANDEZ	SARA HORTENSIA
GALDAMEZ HERNANDEZ	TOMAS FRANCISCO
GALDAMEZ HERRERA	LUCILA VANESSA
GALDAMEZ LOPEZ	ELSA CAROLINA
GALDAMEZ MEBIUS	EDUARDO ALFONSO
GALDAMEZ MENDEZ	GRACIELA CLAUDINET
GALDAMEZ MENDEZ	NEFY ANTONIO
GALDAMEZ MORAN	BEATRIZ
GALDAMEZ POCASANGRE	JESSICA ANALY
GALDAMEZ RIVERA	HECTOR MANUEL
GALDAMEZ RIVERA	KARIN BEATRIZ
GALDAMEZ VASQUEZ	FRANCISCO ALEXIS
GALDAMEZ VASQUEZ	YANIRA ELIZABETH
GALDAMEZ VAZQUEZ	REBECA EILEEN
GALDAMEZ ZAMORA	BRENDA ELIZABETH
GALEANO MEDRANO	MARIO ISRAEL
GALEANO MORALES	ALICIA CAROLINA
GALEAS CHAVEZ	CARLOS ROBERTO
GALEAS CORCIO	EVELYN MARCELA
GALEAS HERNANDEZ	KATHERINE NOHEMY
GALEAS RAMOS	MANUEL
GALEAS RODRIGUEZ	ANA VIRGINIA
GALICIA	OSCAR ENRIQUE
GALICIA ARRIAZA	HECTOR MANUEL
GALICIA CEA	CARLOS ALFREDO
GALICIA HERRERA	GLORIA ANTONIA
GALICIA PIMENTEL	WENDY CAROLINA
GALICIA SURIANO	JOAQUIN ELIAS
GALINDO AVALOS	ROBERTO CARLOS
GALINDO GUEVARA	MARCIA ODETTE
GALINDO MORALES	ALMA YOLANDA
GALINDO SANTAMARIA	ANA CECILIA
GALINDO SORTO	WILBER OSWALDO
GALLARDO ARCHILA	FRANCISCO ALEJANDRO
GALLARDO CASTRO	ALBA ICELA
GALLARDO DE GUTIERREZ	MICHELLE
GALLARDO HERNANDEZ	LIA AILIN ANGELINA
GALLARDO HERRERA	HAYDE ESMERALDA
GALLARDO LAINEZ	OSCAR EDGARDO
GALLARDO RAMIREZ	MARIO RICARDO
GALLARDO RAMIREZ	ROBERTA
GALLARDO RIVAS	MIRNA PATRICIA
GALLARDO RIVAS	RENE
GALLARDO SALAZAR	KARLA AMERICA
GALLARDO URRUTIA	KAREN LIZETH
GALLARDO VELASQUEZ	LUIS ADAN
GALLEGOS AYALA	WALTER ALBERTO
GALLEGOS DE AVILA	ROXANA DALILA
GALLEGOS ECHEVERRIA	RAMIRO AUGUSTO
GALLEGOS GUTIERREZ	CRISTINA ELIZABETH
GALLEGOS IRAHETA	EVELIN
GALLEGOS MEJIA	EMILIA MARIA
GALLEGOS NAVARRETE	GUILLERMO ANTONIO
GALLEGOS SORTO	ALFREDO JOSUE
GALLEGOS VALDES	GABRIEL
GALO LEON	EILEEN MARIA
GALVAN SERRANO	NATALIA MARGARITA
GALVEZ	EDWIN ALEXANDER
GALVEZ CARTAGENA	MAYRA PETRONA
GALVEZ CHICAS	CESAR ALIRIO
GALVEZ CHICAS	MAYRA NOEMY
GALVEZ CLIMACO	RICARDO
GALVEZ CORLETO	MELISSA AMPARO
GALVEZ DE LEON	EVA MARIA
GALVEZ HERNANDEZ	BLANCA ELENA
GALVEZ HERNANDEZ	MIGUEL ANGEL
GALVEZ LINARES	BRAYANT ANTONIO
GALVEZ MORAN	CLAUDIA MARIA
GALVEZ NAVARRO	JAIME DE JESUS
GALVEZ PACHECO	LUZ DE MARIA
GALVEZ PONCE	RUBEN ERNESTO
GALVEZ RIVERA	EMILTZENER MARIELOS
GALVEZ SALGUERO	LUIS ALEXEI
GALVEZ SANCHEZ	ELSY ELIZABETH
GALVEZ SARAVIA	MANUEL DE JESUS
GAMERO	RAUL

APELLIDOS	NOMBRES
GAMERO ALFARO	SONIA MARIA
GAMERO DE PARKER	CLEONICE ELENA
GAMERO GONZALEZ	ZOILA JUANA EMPERATRIZ
GAMERO MAGAÑA	BEATRIZ ARACELY
GAMERO SIBRIAN	ROBERTO ANTONIO
GAMERO TOBAR	KAREN ELIZABETH
GAMEZ	FATIMA DOLORES
GAMEZ	MAURICIO ANTONIO
GAMEZ AGUIRRE	GABRIELA NOHEMY
GAMEZ CARCAMO	RHINA ELENA
GAMEZ CHAVEZ	MARIO OSTUL
GAMEZ CHEVEZ	ROSA MARIA
GAMEZ DE PAZ	CANDELARIA YANIRA
GAMEZ HERNANDEZ	ELIAS ALBERTO
GAMEZ OSORIO	WILLIAM MERCEDES
GAMEZ PAREDES	MIRNA LORENA
GAMEZ RODEZNO	GUSTAVO ADOLFO
GAMEZ VALLADARES	JUANA
GARAY	GERARDO ANTONIO
GARAY ABREGO	GERMAN LISANDRO
GARAY ANDRADE	FERNANDO ARISTIDES
GARAY BAÑOS	WENDY LISSETH
GARAY BARRERA	JENNY ABIGAIL
GARAY BENAVIDES	RAMON TOBIAS
GARAY CACERES	SARA DEL CARMEN
GARAY CASTILLO	DELFA MARILU
GARAY DE CEVALLOS	MILAGRO DE JESUS
GARAY DE CIENFUEGOS	MARTA LIDIA
GARAY DE MARTINEZ	ESPERANZA GLADIVEL
GARAY DE MURILLO	MARIA ANGELICA
GARAY DE RAMOS	KRISCIA LORENA
GARAY ESTRADA	OMAR DAVID
GARAY GARCIA	ROMEO
GARAY GONZALEZ	ANTONIA YANET
GARAY LEIVA	RENE SALVADOR
GARAY MANZANO	CARLOS MAURICIO
GARAY MANZANO	SAUL ARMANDO
GARAY MARQUEZ	MARIA ORBELINA
GARAY MOISA	ROMEO
GARAY PINEDA	FRANCISCO RODOLFO
GARAY REYES	MARIA MAGDALENA
GARAY RIVAS	NELSON ROLANDO
GARAY RIVERA	DAMARIS ABIGAIL
GARAY SANCHEZ	BLANCA ESTHER
GARCIA	ABRAHAM ROLANDO
GARCIA	ANA LEONOR
GARCIA	ANGEL ALFONSO
GARCIA	DEISY HAYDEE
GARCIA	EDUVIGIS BERTA
GARCIA	ERCILDA LEONOR
GARCIA	ERIKA LISSETTE
GARCIA	JESUS ULISES
GARCIA	JORGE ALBERTO
GARCIA	JOSE BALMORE
GARCIA	JOSE LEONEL
GARCIA	JOSE SANTIAGO
GARCIA	JULIO ARMANDO
GARCIA	KAREN MARISOL
GARCIA	LIDIETH YANIRA
GARCIA	OSWUALDO BALDEMAR
GARCIA	RAMON IVAN
GARCIA	REINA CRISTINA
GARCIA	RUBEN ALONSO
GARCIA	SANDRA MARIBEL
GARCIA	VICTOR MANUEL
GARCIA CHUPIN	DARWIN ADALID
GARCIA ACEVEDO	CRISTIANS DAVID
GARCIA AGUILAR	JUAN JOSE
GARCIA AGUILAR	YURI LIZETH
GARCIA ALEMAN	LUIS ROMEO
GARCIA ALFARO	IRENE BEATRIZ
GARCIA ALFARO	ROBERTO CARLOS
GARCIA ALONZO	MOISES ANDRES
GARCIA ALVARADO	BORIS ROMEO
GARCIA ALVARADO	JOAQUIN RODRIGO
GARCIA ALVARADO	NELSON SAMUEL
GARCIA AMAYA	CARLOS WILFREDO

APELLIDOS	NOMBRES
GARCIA AMAYA	KARLA EVANGELINA
GARCIA AQUINO	CLAUDIA DEL CARMEN
GARCIA ARANIVA	RENE
GARCIA ARANIVA	YESSICA MARITZA
GARCIA ARAYA	HECTOR EMILIO
GARCIA AREVALO	JAIRO
GARCIA ARGUETA	JOSE VENANCIO
GARCIA ARRIAZA	GERMAN MOISES
GARCIA ARRIAZA	ROXANA ELIZABETH
GARCIA ASCENCIO	SANDRA YESENIA
GARCIA AYALA	PATRICIA ELENA
GARCIA AZAHAR	SALVADOR ENRIQUE
GARCIA BAIRE	EVELYN YANETH
GARCIA BARAHONA	JOSE FREDY
GARCIA BARAHONA	SANTOS ALCIDES
GARCIA BARRERA	EDGARDO ERNESTO
GARCIA BENITEZ	ISMAEL ORLANDO
GARCIA BERNABE	JOSE MARTIN
GARCIA BLANCO	KENNY MARIELOS
GARCIA BONILLA	ALEJANDRO JOSE
GARCIA BONILLA	NANCY CAROLINA
GARCIA BONILLA	RODOLFO
GARCIA CABEZAS	LILY BETHZABE
GARCIA CABRERA	CECILIA ALEJANDRA
GARCIA CACERES	ALVARO ANTONIO
GARCIA CALDERON	AGUSTIN
GARCIA CALDERON	SALVADOR EDUARDO
GARCIA CAMPOS	CARLOS FRANCISCO
GARCIA CAMPOS	ELSY LISSETTE
GARCIA CAMPOS	JULIO
GARCIA CAMPOS	OCTAVIO ADALBERTO
GARCIA CANIZALES	RAFAEL ANTONIO
GARCIA CASTELLANOS	MONICA LISSETTE
GARCIA CASTILLO	ALEXANDER ALBERTO
GARCIA CASTILLO	ANA SILVIA
GARCIA CASTRO	JOSE DAVID
GARCIA CEA	KENNDY NOEHEMY
GARCIA CEA	ROSALBA YAMILETH
GARCIA CHAVEZ	BRENDA ISABEL
GARCIA CHEVEZ	VILMA NUBIA
GARCIA CHICAS	PABLO DE JESUS
GARCIA CLEMENTE	MAURICIO FEDERICO
GARCIA COREAS	ALICIA ESTER
GARCIA CORNEJO	SERGIO ANTONIO
GARCIA CRUZ	ILMA ISABEL
GARCIA CRUZ	JOSE EDUARDO
GARCIA CRUZ	NIDIA GUADALUPE
GARCIA CUBAS	DANIELA PATRICIA
GARCIA CUBIAS	JOAQUIN ELIBERTO
GARCIA CUBIAS	MANUEL EDGARDO
GARCIA DE ALVAREZ	INDIRA MARGARITA
GARCIA DE ARAYA	RINA IVETTE
GARCIA DE BONILLA	RAQUEL MARIA
GARCIA DE CANALES	ALBA LUZ
GARCIA DE CUBIAS	YESENIA ELIZABETH
GARCIA DE DELEON	VERONICA MARIA
GARCIA DE GARCIA	SONIA ELIZABETH
GARCIA DE LA O	INGRID JUDITH
GARCIA DE MARTINEZ	MARILU
GARCIA DE MARTINEZ	MAYRA DEL ROSARIO
GARCIA DE MONTOYA	SANDRA LORENA
GARCIA DE MORENO	SILVIA SILVANA
GARCIA DE PINEDA	CLARA AMERICA
GARCIA DE ROMERO	LILIANA LILIMETH
GARCIA DE ROSALES	ZULMA JACQUELINNE
GARCIA DE SAMAYOA	ELISA MARGARITA
GARCIA DE VASQUEZ	JENIFFER ISA MANSELL
GARCIA DE ZEPEDA	ILEANA PATRICIA
GARCIA DELEON	JUAN CARLOS
GARCIA DIAZ	RAUL ERNESTO
GARCIA DURAN	JOSE RENE
GARCIA ELIAS	WERNER VITELIO
GARCIA ERAZO	LILI VERONICA
GARCIA ERAZO	NELLY CARMINA
GARCIA ESCAMILLA	FRANCISCO DANIEL
GARCIA ESCOBAR	RAUL ALBERTO
GARCIA ESTRADA	CARLOS FRANCISCO



APELLIDOS	NOMBRES
GARCIA ESTRADA	JOSE GILBERTO
GARCIA FLORES	JOHANNA ELOISA
GARCIA FLORES	JORGE ALBERTO
GARCIA FLORES	MARIA TERESA
GARCIA FLORES	MIRNA ABIGAIL
GARCIA FLORES	OSCAR MAURICIO
GARCIA FLORES	RODOLFO ALFREDO
GARCIA FUNES	JUAN FRANCISCO
GARCIA GALLARDO	CLAUDIA RACHEL
GARCIA GARCIA	ALEYDA MILADY
GARCIA GARCIA	ALLAM WILLIAM
GARCIA GARCIA	ERICK ALEXANDER
GARCIA GARCIA	JACOB ISAU
GARCIA GARCIA	JOSE GREGORIO
GARCIA GARCIA	KEYMELIN JENIBETH
GARCIA GARCIA	MARIA GUADALUPE
GARCIA GARCIA	RAQUEL NOEMI
GARCIA GARCIA	SINDY PATRICIA
GARCIA GOMEZ	JOSE RICARDO
GARCIA GOMEZ	NANCY ARGENTINA
GARCIA GOMEZ	SERVIO TULLIO
GARCIA GONZALEZ	ISABEL CRISTINA
GARCIA GONZALEZ	RENE SALVADOR
GARCIA GRANADOS	JOSE FERNANDO
GARCIA GRANDE	SONIA ELIZABETH
GARCIA GUERRA	JEMMY YESENIA
GARCIA GUEVARA	HUGO NOE
GARCIA GUEVARA	JERONIMO ERNESTO
GARCIA GUTIERREZ	EDUARDO
GARCIA HELLEBUYCK	DAVID ALEJANDRO
GARCIA HENRIQUEZ	IRVIN ERNESTO
GARCIA HENRIQUEZ	LIZBETH MERCEDES
GARCIA HERNANDEZ	CARLOS
GARCIA HERNANDEZ	CLELIA NASSARI
GARCIA HERNANDEZ	KAREN ROSALBA
GARCIA HERNANDEZ	NOHEMY MARILYN
GARCIA HERRERA	AMERICA BEATRIZ
GARCIA HERRERA	CESAR ROLANDO
GARCIA HERRERA	LEYVIS EDNA
GARCIA IRAHETA	NOE GEOVANNI
GARCIA JACO	ALMA CECILIA
GARCIA JIMENEZ	TESHALIA YESENIA
GARCIA JOVEL	CARLOS ALBERTO
GARCIA LARA	MARIA JOSE
GARCIA LARIOS	IRMA ELIZABETH
GARCIA LEMUS	MEDARDO FABRICIO
GARCIA LIZAMA	JOSE ANTONIO
GARCIA LOPEZ	EDUARDO VINICIO
GARCIA LOPEZ	JOSE ISRAEL
GARCIA LOPEZ	MARGERY YAMILETH
GARCIA LOPEZ	MARVIN ESAU
GARCIA LOPEZ	ROMEO OVIDIO
GARCIA LOPEZ	SALVADOR AGUSTIN
GARCIA LOPEZ	SANTOS ANGEL MARSHAL
GARCIA MARQUEZ	ANA LIDIA
GARCIA MARTINEZ	ESMERALDA AZUCENA
GARCIA MARTINEZ	GILBERTO JOSE
GARCIA MARTINEZ	JOSE WILFREDO
GARCIA MARTINEZ	LUIS MARIO
GARCIA MARTINEZ	MARIA RUTH
GARCIA MARTINEZ	MAURO RENE
GARCIA MARTINEZ	PATRICIA ARMIDA
GARCIA MARTINEZ	REINA ISABEL
GARCIA MARTINEZ	WALTER GILMAR
GARCIA MEJIA	JORGE ALBERTO
GARCIA MEJIA	LAURA AZUCENA
GARCIA MEJIA	NELSON OMAR
GARCIA MEJIA	SANTOS OVIDIO
GARCIA MEJIA	SILVIA GUILLERMINA
GARCIA MELENDEZ	MARVIN ANTONIO
GARCIA MENDEZ	ILEANA MARGARITA
GARCIA MENDEZ	JOSE ADOLFO
GARCIA MENENDEZ	YESENIA ARACELY
GARCIA MIRANDA	JULIO
GARCIA MIRANDA	MARIA LIDIA
GARCIA MIRON	RAUL ALBERTO
GARCIA MONTERROSA	AMANDA MERCEDES

APELLIDOS	NOMBRES
GARCIA MONTIEL	ELMER ANTONIO
GARCIA MORALES	GREGORIO ANTONIO
GARCIA MORALES	RAUL ERNESTO
GARCIA MORAN	FERNANDO DAVID
GARCIA MORENO	LIDIA ROXANA
GARCIA MOS	JENNY IVONNE
GARCIA MOZ	NATALIA LORENA
GARCIA MUÑOZ	FRANCISCO ANTONIO
GARCIA NAVARRO	KLEBERTH JOSE
GARCIA NAVARRO	PEDRO RONALD
GARCIA NIETO	LUIS ROBERTO
GARCIA NOLASCO	DANIEL ALEXANDER
GARCIA NOLASCO	WALTER
GARCIA OLIVA	MARIA AUXILIADORA
GARCIA ORANTES	SINDY JIMIRETTY
GARCIA ORTEZ	IRMA
GARCIA PALACIOS	VERONICA
GARCIA PALMA	ABEL ARNOLDO
GARCIA PAREDES	EDUARDO ALVARO
GARCIA PAREDES	SILVIA IVONNE
GARCIA PASHACA	HUGO ERNESTO
GARCIA PEÑA	CLAUDIA NOEMI
GARCIA PEREZ	CINDY JOHANNA
GARCIA PEREZ	DINA ESTHER
GARCIA PORTILLO	IVAN RANDOLF
GARCIA PORTILLO	OSIEL RAFAEL ERNESTO
GARCIA PORTILLO	SONIA ELIZABETH
GARCIA PORTILLO	WILFREDO SALOME
GARCIA PRIETO	ENRIQUE
GARCIA PRIETO	JULIO
GARCIA PRIETO NATHAN	FERNANDO
GARCIA PRIETO PARADA	RENE EDUARDO
GARCIA PRIETO PARADA	RICARDO ANTONIO
GARCIA QUINTANILLA	ASTOR ADRIAN
GARCIA QUINTANILLA	MANUEL EDGARDO
GARCIA RAMIREZ	PEDRO ANTONIO
GARCIA RAMIREZ	SANDRA JUDITH
GARCIA RAMOS	SILVIA LISSETH
GARCIA RENDEROS	LUIS CARLOS
GARCIA RENDEROS	MARCOS AUGUSTO
GARCIA REVOLORIO	SAMUEL ARMANDO
GARCIA REYES	CORALIA ESMERALDA
GARCIA REYES	DARWING
GARCIA REYES	MARIO ENRIQUE
GARCIA RIVAS	ALBA LORENA
GARCIA RIVAS	ANA MARCELA
GARCIA RIVAS	ELMER DANIEL
GARCIA RIVERA	CARLOS ARTURO LEON
GARCIA RIVERA	FLORINDA
GARCIA RODRIGUEZ	HENRY OVIDIO
GARCIA RODRIGUEZ	MANUEL VLADIMIR
GARCIA RODRIGUEZ	SANDRA CECILIA
GARCIA RODRIGUEZ	SILVIA CAROLINA
GARCIA ROJAS	VICTOR MANUEL
GARCIA RUANO	ERNESTO ALONSO
GARCIA RUANO	VANESSA LORENA
GARCIA RUBIO	MARIA LOURDES
GARCIA RUIZ	HUGO ALBERTO
GARCIA SAADE	CARLOS PATRICIO
GARCIA SALAZAR	DONALD MOISES
GARCIA SALGADO	IVANIA LISSETTE
GARCIA SALINAS	RAMIRO ALEXANDER
GARCIA SAMAYOA	CARLOS IVAN
GARCIA SANCHEZ	CARLOS ALBERTO
GARCIA SANCHEZ	ROSA MARGARITA
GARCIA SANTIAGO	BENJAMIN
GARCIA SERRANO	CARLOS ANTONIO
GARCIA SIGUENZA	SILVIA BEATRIZ
GARCIA SOSA	JAIME RUBEN
GARCIA TOBAR	DEIBY MARILU
GARCIA TREJO	CESAR OMAR
GARCIA VALENCIA	JAIME OVIDIO
GARCIA VASQUEZ	GILBERTO ALFREDO
GARCIA VASQUEZ	GUILLERMO JUAN JOSE
GARCIA VASQUEZ	MARCELA GUADALUPE
GARCIA VASQUEZ	NANCY LISSETTE
GARCIA VELA	RODOLFO

APellidos	Nombres
GARCIA VENTURA	ALICIA ANTONIA
GARCIA VENTURA	CECILIA HAYDEE
GARCIA VIERA	GLADIS LISSETH
GARCIA VILLALOBOS	DELMA CARMINIA
GARCIA VILLATORO	ZOILA EMPERATRIZ
GARCIA VILLEDA	MAURICIO SALVADOR
GARCIA VILLEGAS	ARNOLD GEOVANNY
GARCIA ZUNIGA	RAUL EDGARDO
GARCIAGUIRRE DE MOREJON	SANDRA LORENA
GARCIAGUIRRE GOMEZ	CARLOS ALBERTO
GARCIAGUIRRE GOMEZ	JOSE ADAN
GARCIAGUIRRE VILLANUEVA	CARLOS ALBERTO
GARCILAZO	ROSALINA
GARCILAZO DIAZ	RICARDO ANTONIO
GARMENDIA	YENDY YOVANY
GARZARO AREVALO	JAVA DE KRISNA DENISSE
GARZONA ACOSTA	SANDRA MERCEDES
GATTAS FLORES	SANDRA NELLY
GATTAS PANAMEÑO	VERONICA RAQUEL DEL SOCORRO
GATTAS PANAMEÑO	CARMEN MARGARITA
GAVARRETE GALDAMEZ	OSCAR ALIRIO
GAVARRETE GALDAMEZ	SUSANA CECIBEL
GAVARRETE MOLINA	EVELYN MERCEDES
GAVIDIA PAREDES	OSCAR ENRIQUE
GAVIDIA RAMIREZ	MARVIN ANTONIO
GAVIDIA RIVERA	YANIRA MAGDALENA
GAVIDIA TACHIN	FELIX ALEXANDER
GAVIDIA VALLADARES	MARIA MAGDALENA
GAVIDIA VENTURA	CARLOS DAGOBERTO
GAYTAN ALVARADO	DIDI VERONICA
GENOVES LOPEZ	JOSE OSMIN
GEORGE CANIZALEZ	SANDRA DEL CARMEN
GERMAN ARGUETA	GLORIA DE LOS ANGELES
GIAMMATTEI ALVARADO	MARIA JOSE
GIAMMATTEI AVILES	JORGE ANTONIO
GIAMMATTEI CASTELLANOS	JOSE LUIS
GIAMMATTEI SOBALVARRO	FRANCISCO JOSE
GIL	FATIMA VIRGINIA
GIL AREVALO	JOSE DANIEL
GIL CRUZ	JOSE ISABEL
GIL DE ALVARENGA	ILMA CONSUELO
GIL DE SERPAS	MARISELA ELIZABETH
GIL GOMEZ	DIXIE TATIANA
GIL MACHUCA	CARLOS HERNAN
GIL MARTINEZ	FATIMA HIELENA
GIL MELENDEZ	JUAN CARLOS
GIL OSTORGA	EDWIN
GIL PEÑATE	ELISA DALILA
GIL VAQUERO	EDUARDO ERNESTO
GIL VAQUERO	RENE ARNOLDO
GIRALT AYALA	OSCAR ANTONIO
GIRALT GUANDIQUE	JOSE ARQUIMIDES
GIRON	MARIA JOSE
GIRON	OSCAR MAURICIO
GIRON BONILLA	WILLIAM OSWALDO
GIRON CARDENAS	EDWARD ALBERTO
GIRON CISNEROS	ERNESTO ALEJANDRO
GIRON CRUZ	EMILIA TERESA
GIRON DE MEDINA	MILAGRO ISABEL
GIRON FLORES	JAIME ALFONSO
GIRON FLORES	MIGUEL ARTURO
GIRON FLORES	ROBERTO
GIRON FLORES	ROBERTO
GIRON FLORES	YADIRA ELIANA
GIRON GARCIA	AIDA BERSABEE
GIRON GIRON	SANDRA DINORA
GIRON HENRIQUEZ	CRISTIAN JONATHAN
GIRON MARTINEZ	JOSUE ALBERTO
GIRON MARTINEZ	ROGER ALEXANDER
GIRON MARTINEZ	VICTOR MANUEL
GIRON MELGAR	TERESA LILIANA
GIRON MENDOZA	OSCAR IVAN
GIRON RIVERA	ROBERTO
GIRON RODRIGUEZ	THELMA ROXANA
GIRON SALVADOR	HENRY JOEL
GIRON SOLANO	ALICIA MARIA
GIRON VALLE	MIGUEL ANTONIO

APELLIDOS	NOMBRES
GIRON VALLE	ROSA HAYDEE
GIRONES GUARDADO	JUANA VANESSA
GIRONES MENDEZ	ROBERTO CARLOS
GIRONES OSORIO	MARIA JULIA
GOCHEZ	MARIA EVELIN
GOCHEZ ARAGON	DIEGO JOSE
GOCHEZ ARRAZOLA	FRANCISCO RAMON
GOCHEZ CASTILLO	CLAUDIA MARINA
GOCHEZ CASTRO DE CORTEZ	MARIA CORALIA
GOCHEZ CHAVEZ	ANGEL ROGELIO
GOCHEZ CHAVEZ	RICARDO RAFAEL
GOCHEZ DE HUEZO	ANA MARIA
GOCHEZ PACAS	RAFAEL
GOCHEZ PINEDA	DOUGLAS JOSE
GOCHEZ PORTILLO	SILVIA LILIANA
GODINEZ DE PERDOMO	OLGA YANETH
GODINEZ FLORES	CARLOS MARIO
GODINEZ FLORES	FERNANDO JOSE
GODINEZ LEIVA	BRENDA RUBIA
GODINEZ LEIVA	MARIA LORENA
GODINEZ RODRIGUEZ	JEIBY SARAI
GODINEZ SANABRIA	FRANCISCO ALEJANDRO
GODINEZ VIDES	HALDYS CRISTINA ASUNCION
GODOY	EDITH HAYDEE
GODOY AGUILAR	AIDA BEATRIZ
GODOY ALAS	MAURICIO ERNESTO
GODOY COLOCHO	JOSE ALONSO
GODOY CUBIAS	BRENDA JEANETH
GODOY DURAN	MARIO ERNESTO
GODOY ESCOBAR	GLORIA JEANNETTE
GODOY GONZALEZ	CECILIA ESPERANZA
GODOY GUEVARA	ALICIA AVIGAIL
GODOY HERNANDEZ	CARLOS ALBERTO
GODOY LARA	SAMUEL MARCELINO
GODOY LIMA	SAMUEL FRANCISCO
GODOY RODRIGUEZ	NOHEMY ARACELY
GODOY VARGAS	SANTA
GOMAR	CARMEN ELENA
GOMAR	VICTOR MANUEL
GOMAR MEJIA	GUSTAVO ENRIQUE
GOMEZ	EDWIN ARNOLDO
GOMEZ	JORGE ALBERTO
GOMEZ	JOSE GILBERTO
GOMEZ	LIGIA VERONICA
GOMEZ	MAURO HERNAN
GÓMEZ VENTURA	HÉCTOR ANTONIO
GOMEZ AGUILAR	INGRID EVANGELINA
GOMEZ ALFARO	ROXANA ESTELA
GOMEZ ALVARADO	NIDIA MARICELA
GOMEZ ALVARADO	NOEMY ESTER
GOMEZ ALVAREZ	KARINA GABRIELA
GOMEZ ALVAREZ	OSCAR MAURICIO
GOMEZ ALVAREZ DE ROQUE	CANDELARIA
GOMEZ AMAYA	NORMA JEANNETTE
GOMEZ AREVALO	FELIX RUBEN
GOMEZ ASTURIAS	VIDA EUGENIA
GOMEZ AYALA	CRUZ EULALIO
GOMEZ BARAHONA	VILMA VERONICA
GOMEZ BELTRAN	BLANCA IRIS
GOMEZ BENITEZ	LUIS ADALBERTO
GOMEZ BERRIOS	ANDREA MARIA
GOMEZ BLANCO	RAUL
GOMEZ CADENAS	ELSA ALEJANDRA
GOMEZ CALDERON	XIOMARA YAMILETH
GOMEZ CAMPOS	ELMER ORLANDO
GOMEZ CANIZALEZ	MARIA ALEJANDRA
GOMEZ CAÑAS	MARINA DEL CARMEN
GOMEZ CARDONA	MARLENE CONCEPCION
GOMEZ CARRILLO	JUAN JOSE
GOMEZ CASTELLON	EMMA ANTONIA
GOMEZ CASTELLON	RUTH MARINA
GOMEZ COLOCHO	FRANCISCO JAVIER
GOMEZ CORDOVA	ANGEL ROLANDO
GOMEZ CORDOVA	NOE
GOMEZ CORNEJO	ALMY YANETH
GOMEZ DE CHAVEZ	LIDIA DAYSI
GOMEZ DE CHICAS	LUZ MAGDALENA

APellidos	Nombres
GOMEZ DE CORNEJO	MARTA BEATRIZ
GOMEZ DE CUCHILLA	KARLA EDITH
GOMEZ DE DIAZ	RUTH ELIZABETH
GOMEZ DE ESCOBAR	ADELA GUADALUPE
GOMEZ DE MELENDEZ	EVELYN DEL CARMEN
GOMEZ DE MORENO	HAYDEE YESMIN
GOMEZ DE PORTILLO	FLORINDA
GOMEZ DE QUINTANILLA	ALICIA MARICELA
GOMEZ DE REYES	SANDRA YANIRA
GOMEZ DE RIVAS	LUCIA YANIRA
GOMEZ DE SACA	MARTHA ALICIA
GOMEZ DE SANCHEZ	RAQUEL ESPERANZA
GOMEZ DE VILLACORTA	ANA CONCEPCION
GOMEZ DIAZ	MARIA DEL CARMEN
GOMEZ DUARTE	SUSANA CAROLINA
GOMEZ ECHEVERRIA	KARLA EVELYN
GOMEZ ELIAS	ANGELA MARITZA
GOMEZ ESCOBAR	KAREN VANESSA
GOMEZ ESCOBAR	VICTOR ZENON
GOMEZ EVORA	MILAGRO
GOMEZ FIGUEROA	ALEJANDRA GUADALUPE
GOMEZ FIGUEROA	BRENDA ODOLI
GOMEZ FLORES	HECTOR FRANCISCO
GOMEZ FLORES	MARTHA SOLEDAD
GOMEZ FUENTES	JULIA DEL CARMEN
GOMEZ FUENTES	SONIA GUADALUPE
GOMEZ GARAY	CLAUDIA LISSETTE
GOMEZ GARAY	SANDRA ELIZABETH
GOMEZ GIRON	GLADIS DE JESUS
GOMEZ GOMEZ	ANA GUADALUPE
GOMEZ GOMEZ	RICARDO ADONAY
GOMEZ GOMEZ	YANIRA LISSETH
GOMEZ GONGORA	ENRIQUE WILFREDO
GOMEZ GRANADEÑO	MIRNA JEANETH
GOMEZ GRANADOS	EDGAR DANIEL
GOMEZ GRANDE	CARLOS ALFREDO
GOMEZ GUERRERO	LORENA MARGARITA
GOMEZ GUEVARA	LUIS ARTURO
GOMEZ GUILLEN	JOSE ANGEL
GOMEZ GUZMAN	DIGNA NOEMI
GOMEZ HERNANDEZ	ALBERTO ENRIQUE
GOMEZ HERNANDEZ	EDGAR ERNESTO
GOMEZ HERNANDEZ	OSCAR ARMANDO
GOMEZ HERNANDEZ	WILLIAM ALEXANDER
GOMEZ HERRERA	DIEGO GERARDO
GOMEZ JUAREZ	ANA ELIZABETH
GOMEZ LARIOS	JOSE ANGEL
GOMEZ LAZO	YULY AIDA
GOMEZ LINARES	JOSE EDUARDO
GOMEZ LOPEZ	CARLOS ANTONIO
GOMEZ MAGAÑA	CLAUDIA LISSETTE
GOMEZ MARROQUIN	EVELIN PATRICIA
GOMEZ MARTINEZ	ISIS ORQUIDEA
GOMEZ MARTINEZ	JAIME
GOMEZ MARTINEZ	JULIA CRISTINA
GOMEZ MARTINEZ	OSCAR ALEXANDER
GOMEZ MARTINEZ	WENDI LISET
GOMEZ MEDRANO	ANA JULIA
GOMEZ MENDOZA	MIRIAN SALVADORA
GOMEZ MERLOS	VIELMAN ISAIAS
GOMEZ MORALES	EDWIN ANTONIO
GOMEZ MORENO	MAXIMILIANO
GOMEZ NOLASCO	MONICA ALEJANDRA
GOMEZ OLIVARES	PATRICIO ERNESTO
GOMEZ ORTEGA	NORBERTO YONSIS
GOMEZ PALACIOS	EDWIN ALEXANDER
GOMEZ PERAZA	CARLOS VLADIMIR
GOMEZ PEREZ	RAFAEL ALFONSO
GOMEZ PINEDA	ANA DEYSI
GOMEZ PINEDA	ANA DELIA
GOMEZ PINEDA	CARLOS EMILIO
GOMEZ POCASANGRE	MARIO ENRIQUE
GOMEZ PORTILLO	EVELYN ESTELA
GOMEZ POSADA	LAURA ALEJANDRA
GOMEZ RAMOS	JOSE NAPOLEON
GOMEZ RETANA	JORGE ARMANDO
GOMEZ RIVERA	ARNOLDO VLADIMIR

APellidos	NOMBRES
GOMEZ RIVERA	NERY URIAS
GOMEZ RIVERA	RICARDO
GOMEZ RODRIGUEZ	DORA MARGARITA
GOMEZ ROSALES	BILLY ALEXANDER
GOMEZ SALAZAR	PATRICIA CAROLINA
GOMEZ SALAZAR	RAFAEL ARNOLDO
GOMEZ SANCHEZ	MARIA MARIBEL
GOMEZ SCHONENBERG	EARNIE ISRAEL
GOMEZ SERRANO	MARIA ESTHER
GOMEZ TURCIOS	CLAUDIA EVELYN
GÓMEZ VARELA	GRACIELA BEATRIZ
GOMEZ VASQUEZ	CARLOS ANTONIO
GOMEZ ZARAGOZA	JOSE MAURICIO
GOMEZ ZARATE	ANTONIO AUGUSTO
GONZALES	JOSE NATANAEL
GONZALEZ	ALFREDO ANTONIO
GONZALEZ	DELMY GEORGINA
GONZALEZ	FLAVIO FRANCISCO
GONZALEZ	HECTOR ANTONIO
GONZALEZ	JOSE MIRIO
GONZALEZ	JOSE RENE
GONZALEZ	MARIA CARLOTA
GONZALEZ	OSCAR ANTONIO
GONZALEZ	REINALDO
GONZALEZ	RICARDO ARTURO
GONZALEZ	RICARDO BLADIMIR
GONZALEZ	RICARDO ENRIQUE
GONZALEZ	RICARDO ISABEL
GONZALEZ	JOSE PORFIRIO
GONZALEZ AMAYA	INGRY LIZEHT
GONZALEZ DE ARDON	MIRNA ESTELA
GONZALEZ AGUILAR	JOAQUIN ALEXANDER
GONZALEZ ALAS	MARIA ANTONIETA
GONZALEZ ALFARO	JENNIFER GUADALUPE
GONZALEZ ALVARADO	CARLOS RENE
GONZALEZ ALVARADO	FLOR DE MARIA
GONZALEZ ALVARENGA	JOSE AMILCAR
GONZALEZ ALVAREZ	JOSE ROLANDO
GONZALEZ ALVAREZ	ROSY GERALDINA
GONZALEZ AMAYA	SONIA ARACELY
GONZALEZ APARICIO	MAURICIO OMAR
GONZALEZ ARAGON	MANUEL ANTONIO
GONZALEZ ARGUETA	MARVIN OSVALDO
GONZALEZ ARGUETA	ALFREDO JOSE
GONZALEZ ARITA	NANCY KARINA
GONZALEZ AYALA	ANA GUADALUPE
GONZALEZ AYALA	PATRICIA JEANNETTE
GONZALEZ BARAHONA	LADISLAO GILBERTO
GONZALEZ BARRERA	OMAR ALEXANDER
GONZALEZ BENGUA	CLAUDIA BEATRIZ
GONZALEZ BENITEZ	JUAN CARLOS
GONZALEZ BENITEZ	LENIN STALIN VLADIMIR
GONZALEZ BENITEZ	RENE ARISTIDES
GONZALEZ BERMUDEZ	RUBEN ESAU
GONZALEZ BRIZUELA	GUSTAVO ADOLFO
GONZALEZ BURGOS DE MORENO	ROSA ELSA
GONZALEZ CACERES	DINA AHOLIBAMA
GONZALEZ CAMPOS	FRIDA MARLENI
GONZALEZ CANALES	EMMA ANTONIETA
GONZALEZ CANDELARIO	HUGO ALEXANDER
GONZALEZ CANTARERO	MELBA LETICIA
GONZALEZ CAÑADAS	LUIS GERARDO
GONZALEZ CASTANEDA	GERBER LEONIDES
GONZALEZ CASTAÑEDA	RENE
GONZALEZ CASTRO	IRIS LISSETTE
GONZALEZ CHAVEZ	MONICA JOHANNA
GONZALEZ CHAVEZ	NERY ALEXANDER
GONZALEZ CHAVEZ	OSCAR ARNOLDO
GONZALEZ CONTRERAS	AMELIA CRISTINA
GONZALEZ CONTRERAS	CARLOS BENJAMIN
GONZALEZ CORNEJO	MARCIA SABRINA
GONZALEZ CORTEZ	RICARDO ERNESTO
GONZALEZ CRUZ	FREDY ALTENIO
GONZALEZ CRUZ	RAFAEL ARISTIDES
GONZALEZ DE ALVARADO	ANA ELENA
GONZALEZ DE CONTRERAS	DINORA BERNARDA
GONZALEZ DE CORNEJO	GUADALUPE DEL CARMEN

APellidos	NOMBRES
GONZALEZ DE ESCALANTE	SUSANA
GONZALEZ DE GONZALEZ	YASMIN LISSETT
GONZALEZ DE HENRIQUEZ	ELSA IRMA
GONZALEZ DE HERNANDEZ	MARIA TERESA
GONZALEZ DE JIMENEZ	DELMY DEL CARMEN
GONZALEZ DE MOLINA	NOEMI ELIZABETH
GONZALEZ DE ORTIZ	ALICIA
GONZALEZ DE PEÑA	MARGARITA DE JESUS
GONZALEZ DE RIVAS	MAIRA ESTELA
GONZALEZ DE RODRIGUEZ	ANA CRISTINA
GONZALEZ DE SOMOZA	KAREN YASMIN
GONZALEZ DE TORRES	XIOMARA ELIZABETH
GONZALEZ DE TOVAR	NANCY ANTONIETA
GONZALEZ DE VELASQUEZ	ENEYDA GUADALUPE
GONZALEZ DE ZELADA	SUMARA YANIRA
GONZALEZ DIAZ	DAN MISAEL
GONZALEZ DIAZ	EZEQUIEL
GONZALEZ DIAZ	FELIPE TOBIAS
GONZALEZ DIAZ	JULIA REBECA
GONZALEZ DIAZ	MAIRA KARINA
GONZALEZ DURAN	JACQUELINE ANTONIA
GONZALEZ ESCALANTE	FRANCISCA CECILIA
GONZALEZ ESCOBAR	CARLOS EMILIO
GONZALEZ ESPINOLA	CLARA ELIZABETH
GONZALEZ ESPINOZA	SANTIAGO JOSE
GONZALEZ FAGOAGA	TATIANA IVETTE
GONZALEZ FERMAN	GERALD WILLIAM
GONZALEZ FLORES	AGUSTIN
GONZALEZ FLORES	CESAR MAURICIO
GONZALEZ FLORES	IRAICSA BEATRIZ
GONZALEZ FLORES	JOSE EFRAIN
GONZALEZ FLORES	WENCESLAO ENRIQUE
GONZALEZ FUENTES	KAREN SARAI
GONZALEZ FUENTES	MARIO ERNESTO
GONZALEZ FUNES	BORYS ABEL
GONZALEZ GALDAMEZ	EVA MARIA
GONZALEZ GARAY	FLOR DE MARIA
GONZALEZ GARAY	FREDY ASMEL
GONZALEZ GARCIA	EDGARDO ERNESTO
GONZALEZ GARCIA	KARLA INES
GONZALEZ GARCIA	NAPOLEON BENJAMIN
GONZALEZ GARCIA	ZULEIMA ESTRELLA
GONZALEZ GOMEZ	NELSON EDGARDO
GONZALEZ GONZALEZ	FILADELFO
GONZALEZ GONZALEZ	JOSE GREGORIO
GONZALEZ GUILLEN	EVELYN ROXANA
GONZALEZ GUZMAN	JORGE
GONZALEZ GUZMAN	VICTOR ANDRES
GONZALEZ HENRIQUEZ	HERBERT LUIS
GONZALEZ HENRIQUEZ	JACINTO ANTONIO
GONZALEZ HENRIQUEZ	LIDIA EUNICE
GONZALEZ HERNANDEZ	OSCAR LEONEL
GONZALEZ HERNANDEZ	ANGELES IRENE
GONZALEZ HERNANDEZ	FATIMA BEATRIZ
GONZALEZ HERNANDEZ	JOHANNA MARGARITA
GONZALEZ HERNANDEZ	JUAN CARLOS
GONZALEZ HERNANDEZ	LUIS EDILBERTO
GONZALEZ HERNANDEZ	MARIA SALOME
GONZALEZ HERNANDEZ	MARIO ANTONIO
GONZALEZ HERNANDEZ	PABLO
GONZALEZ HUEZO	ALBA DANELY
GONZALEZ HUEZO	ELSY ELENA
GONZALEZ JIMENEZ	CLAUDIA ESMERALDA
GONZALEZ JIMENEZ	MAYLING ELIZABETH
GONZALEZ JOVEL DE LA O	ELSY GLORIA
GONZALEZ JUAREZ	SALVADOR
GONZALEZ LANDAVERDE	ARISTIDES ANTONIO
GONZALEZ LARA	ALVARO
GONZALEZ LARIOS	CLAUDIA ESTELA
GONZALEZ LEMUS	KARINA LILIANA
GONZALEZ LINARES	JOSE ARMANDO
GONZALEZ LINARES	ROBERTO ERICK
GONZALEZ LOPEZ	GRISelda VICTORIA
GONZALEZ LOPEZ	JOSE GERVAICIO
GONZALEZ LOPEZ	MABEL BEATRIZ
GONZALEZ LOPEZ	MANUEL ANTONIO
GONZALEZ LOPEZ	TANIA RHOXEIDA

APellidos	NOMBRES
GONZALEZ LUCHA	VICTOR RICARDO
GONZALEZ MAJANO	GERSON ANTONIO
GONZALEZ MANZANO	MARTA IVONNE
GONZALEZ MARAVILLA	REBECA SARAI
GONZALEZ MARTINEZ	CARLOS ROBERTO
GONZALEZ MARTINEZ	JIMMY MEISEL
GONZALEZ MARTINEZ	JOAQUIN ANTONIO
GONZALEZ MARTINEZ	MARVIN WILLIAM
GONZALEZ MARTINEZ	VILMA ROXANA
GONZALEZ MARTINEZ	WILIAM ALFREDO
GONZALEZ MATA	RHINA DEL CARMEN
GONZALEZ MATAMOROS	FLOR DE MARIA
GONZALEZ MEDINA	KAREN ELIZABETH
GONZALEZ MEJICANO	FERMIN
GONZALEZ MELARA	JUAN PABLO
GONZALEZ MELENDEZ	BALTAZAR
GONZALEZ MEMBREÑO	JUAN ARAMIS
GONZALEZ MENDEZ	ANA PATRICIA
GONZALEZ MENDEZ	JORGE ALBERTO
GONZALEZ MENDOZA	SALVADOR ERNESTO
GONZALEZ MERINO	JORGE ANTONIO
GONZALEZ MIRANDA	EVANGELINA
GONZALEZ MUÑOZ	CECILIA DEL CARMEN
GONZALEZ MURILLO	LEONEL ALEXANDER
GONZALEZ NIÑO	ENA MARGOTH
GONZALEZ ORELLANA	RODRIGO ANTONIO
GONZALEZ ORELLANA	MELIDA DEL TRANSITO
GONZALEZ ORTEZ	GERMAN ANTONIO
GONZALEZ ORTIZ	LIDIA ELIZABETH
GONZALEZ PARADA	DAVID RICARDO
GONZALEZ PARADA	JAVIER EDUARDO
GONZALEZ PEREZ	DAVID HUMBERTO
GONZALEZ PINEDA	BRENDA CAROLINA
GONZALEZ PINEDA	MARIA ISABEL
GONZALEZ POLIO	MERCEDES
GONZALEZ PONCE	MARISOL DEL CARMEN
GONZALEZ PORTILLO	EDITH ESTELA
GONZALEZ PORTILLO	ERICK FERNANDO
GONZALEZ QUEZADA	CLAUDIA VERONICA
GONZALEZ QUEZADA	NANCY CAROLINA
GONZALEZ RAMIREZ	ADELA MARIA
GONZALEZ RAMIREZ	ASAEL
GONZALEZ RAMIREZ	TIRSA BETSABE
GONZALEZ RAMOS	RUTH NOEMY
GONZALEZ REYES	ELIZARDO
GONZALEZ REYES	KAREN SABRINA
GONZALEZ REYES	LILI ESMERALDA
GONZALEZ RIVAS	ANDREA MARIA
GONZALEZ RIVAS	EMMA RUTH
GONZALEZ RIVAS	LUIS HERIBERTO
GONZALEZ RIVERA	ANA KATY
GONZALEZ RIVERA	TANIA DORIS
GONZALEZ RIVERA	TERESA DE JESUS
GONZALEZ ROBREDQ.	MARTA MARIA
GONZALEZ RODRIGUEZ	LUZ MARIANA
GONZALEZ ROMERO	DANIEL
GONZALEZ RUIZ	NORMA CLARIBEL
GONZALEZ SALAZAR	LORENA DEL CARMEN
GONZALEZ SALAZAR	BERENICE ELIZABETH
GONZALEZ SANCHEZ	GILBERTO
GONZALEZ SANCHEZ	KATYA ESMERALDA
GONZALEZ SARAVIA	RAUL ANTONIO
GONZALEZ SERRANO	JOSE ALEXANDER
GONZALEZ SERRANO	JOSE LUIS
GONZALEZ SERRANO	RAFAEL
GONZALEZ SIBRIAN	JOSE LUIS
GONZALEZ SORIANO	ALVARO DAGOBERTO
GONZALEZ SORIANO	RUTH MARIA EUGENIA
GONZALEZ SORTO	JOSE ATILIO
GONZALEZ TOLEDO	RAFAEL EDUARDO
GONZALEZ TORRES	ALTAGRACIA DE JESUS
GONZALEZ ULLOA	NORA ALICIA
GONZALEZ UMAÑA	JOSE ROMEO
GONZALEZ VALDIZÓN	ELSY RAQUEL
GONZALEZ VASQUEZ	LEISY MAITEE
GONZALEZ VASQUEZ	SENEYDA ESTERLY
GONZALEZ VELASQUEZ	JOSE RAUL



APellidos	Nombres
GONZALEZ VENTURA	GIOVANI WILFREDO
GONZALEZ VENTURA	RUBEN ANTONIO
GONZALEZ VIALE	JUAN MIGUEL
GONZALEZ Y GONZALEZ	CARLOS GUILLERMO
GONZALEZ ZUNCIN	MARIA LUISA
GONZALEZ ZURA	LORENA MERCEDES
GOTAY UMAÑA	ETELVINA DEL CARMEN
GRACIAS DE AYALA	KAREN LISSETH
GRACIAS RAMOS	YAQUELIN GUADALUPE
GRANADA DE HERNANDEZ	ALBA ISABEL
GRANADA DURAN	CARMEN SUZANA
GRANADA LINARES	SONIA MARIA
GRANADINO MEJIA	JOSE HUGO
GRANADOS ANDRADE	CLAUDIA PATRICIA
GRANADOS ANDRADE	KAREN YOHANNA
GRANADOS BENITEZ	MARLYN IVETTE
GRANADOS BONILLA	MIGUEL ANGEL
GRANADOS CAMPOS H.	GUILLERMO ATILIO
GRANADOS CARRANZA	HENRY OMAR
GRANADOS CASTRO	CLAUDIA MARIA
GRANADOS CHAVEZ	LUZ ESMERALDA
GRANADOS CONTRERAS	VANESSA BEATRIZ
GRANADOS CORADO	EVELYN CAROLINA
GRANADOS DE JAIME	ANA ELSI
GRANADOS DE PORTILLO	ANA GRACIELA
GRANADOS GARCIA	RAFAEL ANTONIO
GRANADOS GONZALEZ	OSCAR DAVID
GRANADOS HERNANDEZ	FRANCISCO ALBERTO
GRANADOS IRAHETA	MARIO EDUARDO
GRANADOS LOPEZ	KAREN EDITH
GRANADOS MELENDEZ	OSCAR ARMANDO
GRANADOS MENDEZ	MARCELA ELIZABETH
GRANADOS MENDOZA	FIDEL ERNESTO
GRANADOS MENENDEZ	IDELDA ISABEL
GRANADOS MONTESINO	JOSE FIDEL ANGEL
GRANADOS PACHECO	JAIME ROLANDO
GRANADOS PINTO	MARLON
GRANADOS REGALADO	LUIS FRANCISCO
GRANADOS SANDOVAL	ALBERTO BERNABE
GRANADOS SANTOS	NERY RAMON
GRANADOS SORIANO	LEONEL DE JESUS
GRANADOS VELADO	SALVADOR ANTONIO
GRANADOS VELASQUEZ	JOEL
GRANADOS VILLACORTA	MARCOS NORBERTO
GRANADOS VILLALTA	VITELIA
GRANADOS ZELAYA	CARLOS ALBERTO
GRANADOS ZELAYA	RAMON NARCISO
GRANDE	AGUEDA DEL ROSARIO
GRANDE	ALVARO ENRIQUE
GRANDE ALVARADO	WENDY MERCEDES
GRANDE ALVAREZ	HENRY JOSE ADRIAN
GRANDE ALVAREZ	JOSE LUIS
GRANDE DE OLMEDO	IRMA
GRANDE GOMEZ	ELLMAN EDUARDO
GRANDE LEONOR	ALVARO DE JESUS
GRANDE MONTERROZA	CARMEN ELENA
GRANDE ORTIZ	LUIS RODRIGO
GRANDE RIVERA	MARCO ANTONIO
GRANDE SANTOS	MAURICIO CAYETANO
GRANDE SERRANO	JOSE NAPOLEON
GRANILLO	EDGAR ARNOLDO
GRANILLO	LUIS ALBERTO
GRANILLO BARRERA	CARMEN AIDA
GRANILLO BARRERA	ROLANDO MAURICIO
GRANILLO MARTINEZ	ANTONIETA MARIA
GRANILLO SIERRA	ANA YESENIA
GREGORIO GREGORIO	VELARMINA
GRIJALVA GRAJEDA	JULIO ERNESTO
GRIJALVA GUERRERO	RUTH BETSABE
GRIMALDI MARTINEZ	BRENDA MARIA
GRIMALDI VILLAGRAN	JOSE DAVID
GRIMALDI ZAYAS	DAVID ERNESTO
GROSS BATARSE	ERIKA ELIZABETH
GROSS GONZALEZ	SALVADOR ANTONIO
GROSS MENDEZ	WILBER FRANCISCO ROBERTO
GROSS SALAZAR	VICTORIA CAROLINA
GUADRON	LILIAN

APellidos	NOMBRES
GUADRON GONZALEZ	NELY CONCEPCION
GUADRON GUZMAN	MIGUEL ENRIQUE
GUADRON MARROQUIN	JOSE ALFREDO
GUADRON VILLANUEVA	JOSE LUIS
GUANDIQUE BONILLA	YENI YOSSELIN
GUANDIQUE CARBALLO	EDIS ALCIDES
GUANDIQUE CHAVEZ	JUAN GERARDO
GUANDIQUE CHAVEZ	LUIS ERNESTO
GUANDIQUE CRUZ	JOSE NOE
GUANDIQUE DIAZ	JULIA KARINA
GUANDIQUE ESQUIVEL	NATALIA LORENA
GUANDIQUE MARAVILLA	MARLEN NEREYDA
GUANDIQUE MARTINEZ	MARIO ANGEL
GUANDIQUE MEJIA	LUIS ERNESTO
GUANDIQUE REYES	REYNALDO JOSE
GUANDIQUE SANCHEZ	EDIS ALCIDES
GUANDIQUE SANCHEZ	KARLA CECILIA
GUARDADO	ELIZABETH VITINIA
GUARDADO	FATIMA CRIS
GUARDADO	MAXIMINO ANTONIO
GUARDADO ABREGO	VILMA LEONOR
GUARDADO ALFARO	MIRNA ELIZABETH
GUARDADO ALVAREZ	SANDRA NOHEMY
GUARDADO ANGEL	IRVIN ODIR
GUARDADO AYALA	LOIDY LOANA
GUARDADO BAUTISTA	JOSE SANTOS
GUARDADO BURGOS	HERBERT ARNOLDO
GUARDADO CALDERON	OSCAR ENRIQUE
GUARDADO CANJURA	HECTOR ANTONIO
GUARDADO DE BENAVIDES	BLANCA HILDA
GUARDADO DE CARIAS	ANA RUTH
GUARDADO DE GONZALEZ	ANA DORIS
GUARDADO DE GUARDADO	FLOR MARLENE
GUARDADO DE GUARDADO	KARYN MAGALY
GUARDADO DE GUARDADO	MIRIAM ARACELY
GUARDADO DE RAMIREZ	GRICELDA MERCEDES
GUARDADO DIAZ	ANA MARGARITA
GUARDADO ESPINOZA	MARITZA GUADALUPE
GUARDADO ESPINOZA	RAFAEL ANTONIO
GUARDADO FLORES	CESAR ENRIQUE
GUARDADO GOMEZ	JUAN CARLOS
GUARDADO GOMEZ	SARA DEL CARMEN
GUARDADO GUADRON	AIDA
GUARDADO GUARDADO	EVANGELINA
GUARDADO GUARDADO	MAIRA IVETH
GUARDADO GUARDADO	MARIA MAGDALENA
GUARDADO HENRIQUEZ	EYDI
GUARDADO HERCULES	DENY ROMEO
GUARDADO MANZANO	HERBERTH ENRIQUE
GUARDADO MARTINEZ	CRISTIAN OBDULIO
GUARDADO MARTINEZ	FATIMA ROCIO
GUARDADO MEDRANO	DOUGLAS
GUARDADO MENA	CLEMENTE INOCENCIO
GUARDADO MENJIVAR	DELMY YANIRA
GUARDADO MONGE	MANUEL DE JESUS
GUARDADO MONGE	MAURICIO ERNESTO
GUARDADO ORELLANA	CELIA BEATRIZ
GUARDADO ORELLANA	GRISelda JEANNETTE
GUARDADO ORELLANA	MARCELA BEATRIZ
GUARDADO PORTILLO	MARVIN ALEXANDER
GUARDADO QUIJANO	JAIME ENRIQUE
GUARDADO RAMIREZ	JONATHAN ARIEL
GUARDADO RAMIREZ	YANCY ESMERALDA
GUARDADO REYES	ELIZABETH CAROLINA
GUARDADO RIVAS	MARIA EDILDA
GUARDADO RIVAS	VINICIO ALECI
GUARDADO RIVERA	SANDRA ELIZABETH
GUARDADO RODRIGUEZ	GABRIEL ARMANDO
GUARDADO ROSAS	GLADYS ELIZABETH
GUARDADO SAAVEDRA	DINA LISSETTE
GUARDADO SERMEÑO	SANDRA YANETH
GUARDADO TOBAR	CRISTINA ERIZET
GUARDADO VANEGAS	XINIA GABRIELA
GUARDADO VASQUEZ	KELVIN ERNESTO
GUARDADO VASQUEZ	MARCOS OBDULIO
GUARDADO VASQUEZ	MARIANA ALEJANDRA
GUARDADO VILLANUEVA	SUSANA CECILIA

APELLIDOS	NOMBRES
GUATEMALA MARTINEZ	YANIRA
GUATEMALA ROSA	PEDRO MAURICIO
GUATEMALA ROSA	ZOILA INES
GUATEMALA ROSA DE ORELLANA	LIGIA JEANNET
GUDIEL ESTRADA	KATYA LISSETTE
GUDIEL Y GUTIERREZ	JOSE LUIS
GUERRA	ROQUE ANTONIO
GUERRA BAÑOS	VICTOR MEDARDO
GUERRA CABRERA	MIGUEL WILFREDO
GUERRA CAÑELO	MAYTEE ELIZABETH
GUERRA CAÑAS	YAMILETH MARINA
GUERRA CARCAMO	MARTA GLORIA
GUERRA CASTRO	RAYMUNDO ADOLFO
GUERRA DE MORENO	ANA RUTH
GUERRA ESCOBAR	MARIA GABRIELA
GUERRA GALDAMEZ	LILIANA ELIZABETH
GUERRA HERNANDEZ	ANGELA VERONICA
GUERRA HERNANDEZ	JOSUE ORLANDO
GUERRA HINDS HIJO	EDGARDO
GUERRA LANDAVERDE	ROCIO MILEYDI
GUERRA OCHOA	KARLA YADIRA
GUERRA PADILLA	MARIA ILIANA
GUERRA PAYES	EULOGIO DE JESUS
GUERRA PORTAL	JULIO ALFONSO
GUERRA RAUDA	SANDRA JULISSA
GUERRA RECINOS	KAREN JOHANNA
GUERRA RIVAS	TOMAS
GUERRA ROMERO	JULIO ROBERTO
GUERRA ROMERO	KARLA RENEE
GUERRA ROMERO	NORMA GUADALUPE
GUERRA SACA	MOISES RAID
GUERRA SALAZAR	KARLA CECILIA
GUERRA SALGUERO	FATIMA GUADALUPE
GUERRA SANCHEZ	CARLOS MAURICIO
GUERRA SOTO	ESTERLINA DE LA PAZ
GUERRA TRINIDAD	NELSON OMAR
GUERRA VALLE	KRYSSIA PAMELA
GUERRA ZEDAN	BEATRIZ MARIA
GUERRERO	DIONISIO HERIBERTO
GUERRERO	ELISA NATHALY
GUERRERO RAMOS	ZULEYMA GUADALUPE
GUERRERO AGUILAR	FRANCISCO RAFAEL
GUERRERO AGUILAR	HEIDI ASTRID
GUERRERO AGUILAR	JUAN CARLOS
GUERRERO AGUILAR	MARTINA PATRICIA
GUERRERO ARGUETA	MADELYN DE LOS ANGELES
GUERRERO AYALA	CLAUDIA LORENA
GUERRERO AYALA	MOISES ARON
GUERRERO CALLEJAS	SAMUEL ELISEO
GUERRERO CAMARENA	BERNARDO MAURICIO
GUERRERO CARDOZA	MARCO ANTONIO
GUERRERO CHACON	JUAN JOSE FRANCISCO
GUERRERO CONTRERAS	ALMA YANETH
GUERRERO CONTRERAS	GLORIA PATRICIA
GUERRERO DE BARRIERE	ELBA ELENA
GUERRERO DE ORANTES	NICOLASA DE JESUS
GUERRERO DE RIVAS	ROSALINA DE LOS ANGELES
GUERRERO DE VASQUEZ	MEYVIN ELIZABETH
GUERRERO FLORES	LUIS MIGUEL
GUERRERO GONZALEZ	INGRID JOHANNA
GUERRERO JIMENEZ	JOSE RAUL MARIANO
GUERRERO JIMENEZ	MARIA AUXILIADORA
GUERRERO LARIN	GERARDO JOSE
GUERRERO LINARES	HUGO ERNESTO
GUERRERO MARTINEZ	DIONISIO ATILIO
GUERRERO MEJIA	SARA MARICELA
GUERRERO MOLINA	ANA GUADALUPE
GUERRERO MOZ	LUIS ALFREDO
GUERRERO MUNGUIA	FEDERICO GUILLERMO
GUERRERO PINEDA	ANA OLINDA
GUERRERO PONCE	PATRICIA LISSETTE
GUERRERO RAMOS	JOSE RUBEN
GUERRERO REYES	PAOLA MICHELLE
GUERRERO ROMERO	DIONISIO DE JESUS
GUERRERO RUIZ	ERNESTO LISANDRO
GUERRERO SALGADO	ISAAEL ANTONIO
GUERRERO URBINA	HERBERT RAFAEL

APellidos	NOMBRES
GUERRERO VALLECILLOS	MIGUEL ANGEL
GUERRERO VEGA	JESSICA YAMILETH
GUEVARA	AIDA FRINEE
GUEVARA	DOUGLAS GIOVANI
GUEVARA	FREDY ALEXANDER
GUEVARA	JOSE ARNOLDO
GUEVARA	JULIO CESAR
GUEVARA ALFARO	GUILLERMO ANTONIO
GUEVARA ALFARO	VILMA NERY
GUEVARA ALVARENGA	CARLOS ERNESTO
GUEVARA ANDRADE	CRUZ ELENA
GUEVARA APARICIO	CLAUDIA MARIA
GUEVARA AREVALO	JOSE ALFREDO
GUEVARA AREVALO	MARCO ANTONIO
GUEVARA AREVALO	VERONICA LOURDES
GUEVARA ARGUETA	MARIA ALEJANDRA
GUEVARA ARGUETA	RONALD HUMBERTO
GUEVARA ARTIGA	GUILLERMO DAGOBERTO
GUEVARA AVELAR	PABLO ALEXANDER
GUEVARA AYALA	DIANA IVETTE
GUEVARA BONILLA	MARGARITA ADELINA ANTONIETA
GUEVARA BONILLA	RENE DE JESUS
GUEVARA CASTILLO	GABRIEL ALBERTO
GUEVARA CASTRO	RUBIDIA ELOISA
GUEVARA CERRITOS	JOSE RICARDO
GUEVARA CHAVEZ	MAYRA CAROLINA
GUEVARA CONTRERAS	ANA BETIS
GUEVARA DE AGUILAR	DELMY MARIBEL
GUEVARA DE ALVARADO	MILAGRO AMPARO
GUEVARA DE CUELLAR	CRISTINA CONSUELO
GUEVARA DE HERNANDEZ	ESMERALDA DEL CARMEN
GUEVARA DE HERNANDEZ	SILVIA PATRICIA
GUEVARA DE MARTINEZ	CINDY BESSY
GUEVARA DE PEÑATE	CLAUDIA EELIN
GUEVARA DE TURCIOS	CLAUDIA MARTA
GUEVARA ESCOBAR	NEMESIS LENNYN ANGELICA
GUEVARA FLAMENCO	SERGIO DE JESUS
GUEVARA FLORES	JULIO IGNACIO
GUEVARA FLORES	LUIS HUMBERTO
GUEVARA FUENTES	ALEJANDRO
GUEVARA GARCÍA	CRISTINA MARICELA
GUEVARA GARCIA	BETTY XIOMARA
GUEVARA GARCIA	MARCO ANTONIO
GUEVARA GARCIA	MARIA CECILIA
GUEVARA GOMEZ	ROBERTO ANTONIO
GUEVARA GRANADOS	MANUEL FELIPE
GUEVARA GRANADOS	MIRNA CRICELA
GUEVARA GUERRA	ROSA CECILIA
GUEVARA GUERRERO	MIRNA YAMILETH
GUEVARA GUEVARA	CECILIA ABIGAIL
GUEVARA GUEVARA	GUADALUPE LEDIS
GUEVARA GUEVARA	HECTOR ROMILIO
GUEVARA GUEVARA	JUAN CARLOS
GUEVARA GUEVARA	MAYRA LISSETTE
GUEVARA HERNANDEZ	JUAN JOSE
GUEVARA HERNANDEZ	MANUEL ALEXANDER
GUEVARA HERNANDEZ	OSWALDO DAVID
GUEVARA HERNANDEZ	RAFAEL ANTONIO
GUEVARA JIMENEZ	VICTOR MANUEL
GUEVARA LARIOS	ALMA ALESSANDRA
GUEVARA LEMUS	REINA EMERITA
GUEVARA LIMA	CARLOS MAURICIO
GUEVARA LOPEZ	BRYAN OMAR
GUEVARA MANZANARES	CARLOS REMBERTO
GUEVARA MARIN	WILLIAM CESAR
GUEVARA MARTINEZ	HENRY BALMORE
GUEVARA MEJIA	EDY CAROLINA
GUEVARA MENJIVAR	GRACIA MARIA
GUEVARA MERINO	JUAN PABLO
GUEVARA MEZA	BERTA MARIA
GUEVARA MEZA DE PORTILLO	MIRIAM RITHA
GUEVARA MIRA	FRANCISCO JAVIER
GUEVARA MIRANDA	JOSE CESAR
GUEVARA MOON CLARA	KAREN JOSETH
GUEVARA MOON CLARA	OMAR ENRIQUE
GUEVARA MORALES	JORGE ANGEL
GUEVARA NAVAS	MIRNA ELIZABETH

APELLIDOS	NOMBRES
GUEVARA OJEDA	JOSE ANTONIO
GUEVARA OLMEDO	MILTON ANIBAL
GUEVARA ORELLANA	MIRNA NOHEMY
GUEVARA PEREZ	ANDRES ANTONIO
GUEVARA PEREZ	JAVIER ERNESTO
GUEVARA PEREZ	MARVIN ABELARDO
GUEVARA PEREZ	VILMA ANTONIA
GUEVARA PERLA	JORGE ANTONIO
GUEVARA PORTILLO	WALTER GEOVANNY
GUEVARA QUINTANILLA	MIGUEL ANTONIO
GUEVARA QUINTANILLA	ROSA ELENA
GUEVARA RAMIREZ	JOSE FERNANDO
GUEVARA REYES	LUCIA ABIGAIL
GUEVARA RIOS	JACQUELINE IVETT
GUEVARA RIVERA	GRACIELA VERONICA
GUEVARA ROMERO	JORGE ALBERTO
GUEVARA ROQUE	SILVIA MARISOL
GUEVARA TORRES	JOSE JOAQUIN
GUEVARA TORRES	LUIS ERNESTO
GUEVARA TURCIOS	HENRY ALBERTICO
GUEVARA TURCIOS	MARIA DE LOS ANGELES
GUEVARA URIAS	JENNIFER LETICIA
GUEVARA VENTURA	ERICK BLADIMIR
GUEVARA VENTURA	JAIME DAVID
GUEVARA VENTURA	LIGIA VERONICA
GUEVARA VILLALTA	ANA LUCIA
GUEVARA VILLALTA	EDWIN MAURICIO
GUEVARA VILLALTA	RAFAEL ORLANDO
GUEVARA ZELAYA	BALBINO ANTONIO
GUEVARA ZELAYA	XIOMARA JUANA MARGARITA
GUIDO CORTEZ	CESAR OMAR
GUIDOS	SALVADOR
GUIDOS ALARCON	GUILLERMO
GUIDOS BARRERA	MARTA YESENIA
GUIDOS CACERES	GUILLERMO GERARDO
GUIDOS ESPINOZA	HILDA MARIANELLA
GUIDOS VISCARRA	DIANA VERONICA
GUILLEN	MARIA SILVIA
GUILLEN ABARCA	MAYRA ELIZABETH
GUILLEN AREVALO	RHINA ELIZABETH
GUILLEN CHACON	JOSE ANTONIO
GUILLEN COLOCHO	DAVID ADONAY
GUILLEN CUELLAR	FLOR DE MARIA
GUILLEN ESCAMILLA	HEIDI XIOMARA
GUILLEN GARCIA	HELEN ORQUIDEA
GUILLEN GUILLEN	DEVJI SAMUEL
GUILLEN GUTIERREZ	MARVIN
GUILLEN GUZMAN	AMADA BETTY
GUILLEN HERNANDEZ	JUAN CARLOS
GUILLEN HUEZO	ADIEL ELEAZAR
GUILLEN HUEZO	CARLOS EDUARDO
GUILLEN MALDONADO	RONALD ARTURO
GUILLEN MARTINEZ	JOSE RICARDO
GUILLEN MERCADO	TATIANA MARISELA
GUILLEN NOVOA	DANIEL HERNAN
GUILLEN PORRAS	GUILLERMO
GUILLEN POSADA	RICARDO
GUILLEN QUELE	CARLOS ANTONIO
GUILLEN REYES	ELEAZAR
GUILLEN ROJAS	DINORA ELIZABETH
GUILLEN SALVADOR	OTTO MAURICIO
GUILLEN SERRANO	MOISES OSVALDO
GUILLEN SORIANO	ANA LUZ
GUILLEN TORRES	JEANNIFFER GRACIELA
GUILLEN TORRES	MARCELA BEATRIZ
GUIROLA DE PARADA	YOLANDA
GUIROLA MOZE	ANTONIO
GUIROLA QUINTEROS	OLIVIA JEANNETTE
GUIROLA RECINOS	NESTOR GIOVANNI
GUIROLA SALINAS	EDWIN AMILCAR
GUIROLA SANCHEZ	KAREN LORENA VICTORIA
GUTIERREZ	CRISTIAN ALEXANDER
GUTIERREZ	ELIZABETH GUADALUPE
GUTIERREZ	UBER FRANCISCO
GUTIERREZ ALVARADO	MARIA PATRICIA DE LOS ANGELES
GUTIERREZ ALVAREZ	MARIA MARLENE
GUTIERREZ ARIAS	JOSE DANIEL

APELLIDOS	NOMBRES
GUTIERREZ AVENDAÑO	GABRIEL ALBERTO
GUTIERREZ AYALA	SANDRA AZUCENA
GUTIERREZ AYALA	WILFREDO ERNESTO
GUTIERREZ CACERES	SANDRA CECILIA
GUTIERREZ CALDERON	MARIO ANTONIO
GUTIERREZ CARDENAS	MARIA DE LOS ANGELES
GUTIERREZ CASTRO	GABRIEL MAURICIO
GUTIERREZ CERRATO	JAIME MAURICIO
GUTIERREZ CHAVEZ	ANGELA NERECI
GUTIERREZ CISNEROS	FIDEL ANTONIO
GUTIERREZ CONTRERAS	ELISA MARISELA
GUTIERREZ DE ARIAS	ANA LUCIA
GUTIERREZ DE BONILLA	TRINIDAD LINDA SABRINA
GUTIERREZ DE CHAVEZ	MILAGRO DEL CARMEN
GUTIERREZ DE COOPER	VERONICA ABIGAIL
GUTIERREZ DE GUEVARA	EVELYN AZUCENA
GUTIERREZ DE QUINTANILLA	MARTHA DINORA
GUTIERREZ DE SORTO	CLAUDIA MARICELA
GUTIERREZ DE VELASQUEZ	EDA REGINA
GUTIERREZ DI MAJO	FRANCISCO JAVIER
GUTIERREZ ESPINOZA	ALBA LUZ
GUTIERREZ FERNANDEZ	CARMEN ELENA
GUTIERREZ FLORES	MARVIN JAVIER
GUTIERREZ GARCIA	JOSE ALBERTO
GUTIERREZ GODOY	IGMAR OMAR
GUTIERREZ GUEVARA	MARVIN DAVID
GUTIERREZ GUILLEN	CECIA RAQUEL
GUTIERREZ GUTIERREZ	FRANCISCO ANIBAL
GUTIERREZ HERNANDEZ	GERARDO ERNESTO
GUTIERREZ HERNANDEZ	JOSE ISRAEL
GUTIERREZ HERNANDEZ	LEONEL ALFREDO
GUTIERREZ HERNANDEZ	REINA MARISOL
GUTIERREZ HIDALGO	CARLOS ALBERTO
GUTIERREZ HIDALGO	JOSE ROBERTO
GUTIERREZ HUEZO	MARIO
GUTIERREZ IBARRA	YESENIA MAYANDI
GUTIERREZ JOVEL	MIGUEL ANGEL
GUTIERREZ LEMUS	JOSE ALEXANDER
GUTIERREZ LOPEZ	CARLOS ALBERTO
GUTIERREZ LOPEZ	DONIA SUGEY
GUTIERREZ LOPEZ	YULIS XIOMARA
GUTIERREZ LUNA	VIVIAN LIZETH
GUTIERREZ MAGAÑA	ANA YOLANDA
GUTIERREZ MARTINEZ	JOSE EFRAIN
GUTIERREZ MARTINEZ	JUAN CARLOS
GUTIERREZ MEDINA	YESENIA ESMERALDA
GUTIERREZ MENA	JACQUELINE NOHEMY
GUTIERREZ MEZA	ELSA GERTRUDIS
GUTIERREZ MOLINA	FAUSTO ANTONIO
GUTIERREZ MOREIRA	ANA BEATRIZ
GUTIERREZ OLIVO	MIGUEL DAGOBERTO
GUTIERREZ PONCE	ROSARIO MARILYN
GUTIERREZ PORTILLO	JACQUELINE PATRICIA
GUTIERREZ QUIJADA	VICENTE
GUTIERREZ RAMOS	DORIS ANABELL
GUTIERREZ RASCON	JORGE ALBERTO
GUTIERREZ RIVERA	SANDRA ELIZABETH
GUTIERREZ RODRIGUEZ	NUBIA AMELIA
GUTIERREZ ROJAS	JESSICA SORAYA
GUTIERREZ ROMERO	JOSE ROBERTO
GUTIERREZ SALAS	ALEJANDRA GUADALUPE
GUTIERREZ SAMAYOA	MARIA CELIA
GUTIERREZ SANABRIA	JOSE DOMINGO
GUTIERREZ TEJADA	BLANCA ESTELA
GUTIERREZ TORRES	HENRY IVAN
GUTIERREZ ZUNIGA	ANA YAMILETH
GUZMAN	CLAUDIA BEATRIZ
GUZMAN	EDGARD ALBERTO
GUZMAN	ELISEO
GUZMAN	MIGUEL ALFREDO
GUZMAN	ROSA MARIA
GUZMAN	RUTH VIOLETA
GUZMAN DE ESCALANTE	SOFIA ANTONIETA
GUZMAN ALFARO	MIREYA VANESSA
GUZMAN ALVARADO	CAROL LISSETTE
GUZMAN ALVAREZ	SILVIA CAROLINA
GUZMAN ALVERGUE	GERARDO

APellidos	NOMBRES
GUZMAN ALVERGUE	RENE ALFONSO
GUZMAN ANDURAY	JOSE OSCAR
GUZMAN AREVALO	ANGELICA MARIA
GUZMAN AREVALO	LIDIA LISSETH
GUZMAN ARGUETA	KARLA PAOLA
GUZMAN AVILES	RIGOBERTO FRANCISCO
GUZMAN BENITEZ	SONIA CAROLINA
GUZMAN CARTAGENA	DANIELA MARIA
GUZMAN CASTILLO	JUAN JOSE
GUZMAN CLARA	MARCIA RAQUEL
GUZMAN CORNEJO	ERNESTO DE JESUS
GUZMAN CORNEJO	NESTOR ANTONIO
GUZMAN DE ALFARO	BEATRIZ EUGENIA
GUZMAN DE CALDERON	ROSA SUYAPA
GUZMAN DE MELARA	CARIDAD DEL TRANSITO
GUZMAN DE RAMOS	ADA VIRGINIA
GUZMAN DE ROMERO	ESPERANZA DEL CARMEN
GUZMAN DIAZ	KAREN LETICIA
GUZMAN FLORES	AIDA MARCELA
GUZMAN FLORES	ERICA BEATRIZ
GUZMAN FRANCO	LUCIA MARIBEL
GUZMAN GAVIDIA	GABRIELA CRISTINA
GUZMAN GOMEZ	ANA ALICIA
GUZMAN GOMEZ	FATIMA ESPERANZA
GUZMAN HERNANDEZ	CESAR EDGARDO
GUZMAN LARIOS	PERLA MILAGRO
GUZMAN LARIOS	RUBIDIA YESENIA
GUZMAN LEON	SUHAN ANAGIL
GUZMAN LOPEZ	MARTHA MARIA
GUZMAN LOPEZ	EDWIN GEOVANY
GUZMAN MAGARIN	CESAR EMILIO
GUZMAN MARIONA	ROBERTO DANILO
GUZMAN MARQUEZ	GLENDA ESTELA
GUZMAN MARTINEZ	ARMIDA ISABEL
GUZMAN MARTINEZ	IRIS JAMILETH
GUZMAN MARTINEZ	JULIO CESAR
GUZMAN MARTINEZ	WALTER ALEXANDER
GUZMAN MATA	ARTURO DERMIDIO
GUZMAN MEJIA	FRANCIS CAROLINA
GUZMAN MELENDEZ	JACKSON ADALBERTO
GUZMAN MENDOZA	JUAN CARLOS
GUZMAN MENDOZA	KARLA MALEY
GUZMAN MORALES	CELINA RAQUEL
GUZMAN NAVARRETE	AMALIA GUADALUPE
GUZMAN NAVAS	ROXANA PATRICIA
GUZMAN NUÑEZ	JOSE GERMAN
GUZMAN PANIAGUA	KARLA SAYDEE
GUZMAN PAZ	JUAN FRANCISCO
GUZMAN PAZ	YANIRA MARILYN
GUZMAN PEÑA	RICARDO ENRIQUE
GUZMAN PEREZ	ANA GUADALUPE
GUZMAN PINEDA	CRISTELA ALEJANDRA
GUZMAN RAMOS	DALILA ELIZABETH
GUZMAN RAMOS	FREDI OMAR
GUZMAN REQUENO	JOSE ANTONIO
GUZMAN REQUENO	JULIO CESAR
GUZMAN REQUENO	SANTOS RAFAEL
GUZMAN ROMERO	GISELA IMELDA
GUZMAN ROMERO	PATRICIA YESENIA
GUZMAN SANCHEZ	CARLOS ALBERTO
GUZMAN SANTOS	ANA JEANNETTE
GUZMAN SARAVIA	ELSO GLODOALDO
GUZMAN SEGOVIA	CARLOS MAURICIO
GUZMAN SERRANO	BLENDA ISABEL
GUZMAN TOBAR	EDWIN ALEXANDER
GUZMAN URQUILLA	JORGE ALBERTO
GUZMAN URQUIZA	JORGE ISAIAS
GUZMAN URRUTIA	FRANCISCO JOSE
GUZMAN VASQUEZ	IRMA ANTONIA
GUZMAN VIGIL	JOSE PEDRO
GUZMAN VILLALTA	MIRELLA ROSIBEL
GUZMAN ZALDAÑA	SARA TIRSA
HAAS QUINTEROS	ERWIN ALEXANDER
HAIM LUNA	MAURICIO
HAIM LUNA	RHINA IVETTE
HARROUCH DE TREJO	SONIA JUDITH
HARTMANN NIETO	LIZA NADINE

APellidos	NOMBRES
HASBUN HERNANDEZ	KARLA EMPERATRIZ
HASBUN ANGEL	MAURICIO ANDRES
HASBUN DE POSADA	ALMA CIELO
HASBUN HEINZELMANN	MONIKA MARIA
HASBUN VILLACORTA	DIANA VIOLETA
HASFURA ANASTAS	RANDA MARIE
HELENA CAÑAS	OSCAR ANTONIO
HELENA RODRIGUEZ	OSCAR RAUL
HENRIQUEZ	EVELYN LISBETH
HENRIQUEZ	FATIMA AZUCENA
HENRIQUEZ	LISSETTE CAROLINA
HENRIQUEZ	SAMUEL ELIAS
HENRIQUEZ AGUILAR	RAFAEL GONZALO
HENRIQUEZ ALVARADO	JULIO CESAR
HENRIQUEZ AMAYA	IVI GISELA
HENRIQUEZ AMAYA	RAFAEL SANTIAGO
HENRIQUEZ ANGULO	GERARDO DANIEL
HENRIQUEZ ARGUETA	JEOVANNY VLADIMIR
HENRIQUEZ ARGUETA	JOSE ALCIDES
HENRIQUEZ ARGUETA	JUAN MIGUEL
HENRIQUEZ CACERES	DIANA GUADALUPE
HENRIQUEZ CERNA	NANCY CAROLINA
HENRIQUEZ CHAVEZ	RUTH ANABELLA
HENRIQUEZ DE AREVALO	FATIMA DEL CARMEN
HENRIQUEZ DE CORNEJO	DEISSI
HENRIQUEZ DOMINGUEZ	ANA ARACELY
HENRIQUEZ DOMINGUEZ	CARLOS HUMBERTO
HENRIQUEZ DOMINGUEZ	DORA SILVIA
HENRIQUEZ DOMINGUEZ	JULIO CESAR
HENRIQUEZ DOMINGUEZ	MANUEL DE JESUS
HENRIQUEZ ELIAS	DOMINGA
HENRIQUEZ FLORES	PATRICIA LISSETH
HENRIQUEZ FUNES	ULISES EDGARDO
HENRIQUEZ FUNES	SARBELIO DE JESUS
HENRIQUEZ GARCIA	EDUARDO ALFONSO
HENRIQUEZ GARCIA	EDWIN ALEXANDER
HENRIQUEZ GARCIA	NANCY BEATRIZ
HENRIQUEZ GEORGE	VERONICA ESMERALDA
HENRIQUEZ GONZALEZ	IRMA JOANNA
HENRIQUEZ GUERRA	MARINA ESTELA
HENRIQUEZ GUILLEN	FREDY ARNOLDO
HENRIQUEZ HENRIQUEZ	EVERALIA
HENRIQUEZ HENRIQUEZ	KATYA REBECA
HENRIQUEZ HERRERA	RICARDO ERNESTO
HENRIQUEZ IRAHETA	JOSE MAURICIO
HENRIQUEZ LINARES	PATRICIA YESENIA
HENRIQUEZ LOPEZ	CARLOS HUMBERTO
HENRIQUEZ LOPEZ	CARMEN JOSEFINA
HENRIQUEZ LOPEZ	LUIS RICARDO
HENRIQUEZ MARTINEZ	ELBA YANETH
HENRIQUEZ MAYORA	JOSE FRANCISCO
HENRIQUEZ MEJIA	CLAUDIA ALEXANDRA
HENRIQUEZ MEJIA	HECTOR HUGO
HENRIQUEZ MORALES	GUILLERMO ANTONIO
HENRIQUEZ MORENO	GERARDO JOSE
HENRIQUEZ MORENO	MANOLO ESTUARDO
HENRIQUEZ MORENO	MIRIAM ARACELY
HENRIQUEZ OLIVARES	PAULA MERCEDES
HENRIQUEZ PALACIOS	MELISSA ALEJANDRA
HENRIQUEZ PLEITEZ	NELSON JOSE
HENRIQUEZ QUINTANILLA	CRUZ DONELLY
HENRIQUEZ RAMOS	PEDRO BALMORE
HENRIQUEZ REALEGEÑO	ISAAC SIBRIAN
HENRIQUEZ RIVERA	EVELIN MARISOL
HENRIQUEZ RIVERA	JUAN CARLOS
HENRIQUEZ ROMERO	OSIRIS JONATAN
HENRIQUEZ ROQUE	ANA INGRID
HENRIQUEZ ROSALES	CRISTO BALTAZAR
HENRIQUEZ SIBRIAN	SOFIA
HENRIQUEZ TOLEDO	JOSE SILVERIO ENRIQUE
HENRIQUEZ VALDEZ	JOSE ALEX
HENRIQUEZ VALENCIA	YURY SALVADOR
HENRIQUEZ VASQUEZ	WILFREDO ANTONIO
HENRIQUEZ VELASQUEZ	JOSE OLIVERIO
HENRIQUEZ VILLEGAS	HERSON ASBEL
HENRIQUEZ ALEMAN	FLOR DE MARIA
HERCULES CASERO	SOPHIA ALESSANDRA



APELLIDOS	NOMBRES
HERCULES FLORES	JUAN JOSE
HERCULES MARTINEZ	SANDRA LISSETH
HERCULES ORTEGA	IRMA
HERCULES PINEDA	FABIO
HERCULES PINEDA	OSCAR SAUL
HERCULES PONCE	ROMY VANESSA
HERNANDEZ	BRENDA LISSETTE
HERNANDEZ	CARLOS ANTONIO
HERNANDEZ	CARLOS ERNESTO
HERNANDEZ	CARLOS RAFAEL
HERNANDEZ	CARMEN ALICIA
HERNANDEZ	DAVID APARICIO
HERNANDEZ	EDGARDO
HERNANDEZ	ERIK FRANCISCO
HERNANDEZ	ESTHER MARIA
HERNANDEZ	FREDYS ALEXANDER
HERNANDEZ	HUGO ROSENDO VLADIMIR
HERNANDEZ	JOSE ADAN
HERNANDEZ	JOSE ALFREDO
HERNANDEZ	JOSE ANIBAL
HERNANDEZ	JOSE ANTONIO
HERNANDEZ	JOSE PABLO
HERNANDEZ	JUAN PABLO
HERNANDEZ	LEYDI CARINA
HERNANDEZ	MARIO ARNOLDO
HERNANDEZ	MARLA CAROLINA
HERNANDEZ	MARTA ORBELINA
HERNANDEZ	RENE ADAN
HERNANDEZ	ROSA ELDA
HERNANDEZ	ROSMERY
HERNANDEZ	RUDY ALEXANDER
HERNANDEZ	SANDRA XIOMARA
HERNANDEZ	SANDRA YANIRA
HERNANDEZ	WALTER ERNESTO
HERNANDEZ	FLORA MARIBEL
HERNANDEZ DE RAMOS	REINA ELIZABETH
HERNANDEZ DE ROSALES	CAROLINA DEL CARMEN
HERNANDEZ ACEVEDO	ALEX ADONAY
HERNANDEZ ACEVEDO	KARLA JOHANNA
HERNANDEZ ACOSTA	DELMY CAROLINA
HERNANDEZ AGUILAR	ENRIQUE ARMANDO
HERNANDEZ AGUILAR	VIOLETA DE LOS ANGELES
HERNANDEZ AGUIRRE	DILCIA IRENE
HERNANDEZ ALARCON	KRISCIAN ODARIS
HERNANDEZ ALVARADO	ADA MODESTA
HERNANDEZ ALVARADO	JUAN FRANCISCO
HERNANDEZ ALVARENGA	CLAUDIA MARIA
HERNANDEZ ALVARENGA	DEYSI VANESSA
HERNANDEZ ALVARENGA	LEONIDAS GUILLERMO
HERNANDEZ ALVAREZ	CARMEN JULIETA
HERNANDEZ ALVAREZ	LEONARDO OTONIEL
HERNANDEZ ALVAREZ	WILFREDO ALEXANDER
HERNANDEZ AMAYA	ELENA JOCABEB
HERNANDEZ ARAUJO	MEYBEL ELIZABETH
HERNANDEZ AREVALO	DORA ALICIA
HERNANDEZ AREVALO	MARIA CARMEN
HERNANDEZ ARGUETA	ANA ELSY
HERNANDEZ ARGUETA	CECILIA AMPARO
HERNANDEZ ARGUETA	NELSON MANUEL
HERNANDEZ ARGUETA	WILLIAN LEODAN
HERNANDEZ ARIAS	RAQUEL ETELVINA
HERNANDEZ ARIAS	SILVIA ELIZABETH
HERNANDEZ ARTIGA	ANTONIO DE JESUS
HERNANDEZ ASCENCIO	ANA ELVA
HERNANDEZ ASCENCIO	MARICELA BEATRIZ
HERNANDEZ AVALOS	ROSA DELMY
HERNANDEZ AVELAR	MARLA TATIANA
HERNANDEZ AVILES	JORGE ALBERTO JOSE
HERNANDEZ AYALA	OSCAR EDUARDO
HERNANDEZ AYALA	WILFREDO
HERNANDEZ BAIRES	FELIX NOE
HERNANDEZ BARAHONA	ANA JULIA
HERNANDEZ BARCENAS	MAUREN LIZETH
HERNANDEZ BARILLAS	MANUEL ORLANDO
HERNANDEZ BARILLAS	VIOLETA DEL CARMEN
HERNANDEZ BARRERA	CARMEN ELENA
HERNANDEZ BARRERA	CLAUDIA LORENA

APellidos	Nombres
HERNANDEZ BENAVIDES	CELIA ELIZABETH
HERNANDEZ BENITEZ	MARTA LILIAN
HERNANDEZ BLANCO	JUAN CARLOS
HERNANDEZ BLANCO	KENI MAURICIO
HERNANDEZ BONILLA	FANNY ROXANA
HERNANDEZ BONILLA	OSCAR MAURICIO
HERNANDEZ BONILLA	ROBERTO CARLOS
HERNANDEZ BRAN	JOSE ALEXANDER
HERNANDEZ BRIZUELA	WILLIAM ANTONIO
HERNANDEZ BURGOS	BRENDA LEONOR
HERNANDEZ BURGOS	FATIMA JASMIN
HERNANDEZ BURUCA	MARIA MAGDALENA
HERNANDEZ BUSTAMANTE	JOSE ORLANDO
HERNANDEZ CABALLERO	MARIA ERCILIA
HERNANDEZ CABALLERO	OSCAR AMERICO
HERNANDEZ CABEZAS	DENIS ALFONSO
HERNANDEZ CACERES	ALICIA ESTER
HERNANDEZ CADER	MARIA RENEE
HERNANDEZ CALDERON	EMILY MARINA
HERNANDEZ CALDERON	MONICA LEONOR
HERNANDEZ CALDERON	WENDI CAROLINA
HERNANDEZ CALLEJAS	JOAQUIN
HERNANDEZ CAMPOS	ERNESTINA DEL SOCORRO
HERNANDEZ CAMPOS	FRANCISCO SALVADOR
HERNANDEZ CANALES	DENNIS LARRY
HERNANDEZ CANALES	SILVIA LORENA
HERNANDEZ CAÑAS	VERONICA GUADALUPE
HERNANDEZ CARBAJAL	PEDRO DE JESUS
HERNANDEZ CARBALLO	FERNANDO ALEXANDER
HERNANDEZ CARRANZA	JUAN FRANCISCO
HERNANDEZ CARRANZA	RUBEN ANTONIO
HERNANDEZ CARRILLOS	PATRICIA LEONOR
HERNANDEZ CARTAGENA	ROTMY ANTONIO
HERNANDEZ CASTANEDA	RAUL EDGARDO
HERNANDEZ CASTELLON	CLAUDIA JACQUELINE
HERNANDEZ CASTELLON	ELIZABETH DEL CARMEN
HERNANDEZ CASTELLON	ROSA CLAUDIA
HERNANDEZ CASTILLO	CARLOS RENE
HERNANDEZ CASTILLO	SANDRA MARIA
HERNANDEZ CASTILLO	SANDY YANIRA
HERNANDEZ CASTRO	GILBERTO ALFONSO
HERNANDEZ CERNA	JENNY ELIZABETH
HERNANDEZ CHACON	ANTONIA GEMIMA
HERNANDEZ CHACON	SONIA BEATRIZ
HERNANDEZ CHAN CHAN	ANA ELIZABETH
HERNANDEZ CHAVARRIA	EMELCI BEATRIZ
HERNANDEZ CHAVARRIA	MAGALY ESMERALDA
HERNANDEZ CHAVEZ	ROSA VILMA
HERNANDEZ CHAVEZ	CLAUDIA MARCELA
HERNANDEZ CHAVEZ	LILIAN MARISOL
HERNANDEZ CHAVEZ	MARCIAL ROBERTO
HERNANDEZ CHAVEZ	NELLY CRISTINA
HERNANDEZ CHAVEZ	RAUL ALONSO
HERNANDEZ CHAVEZ	TOM ALBERTO
HERNANDEZ CHICAS	AMILCAR ANTONIO
HERNANDEZ CHICAS	JUAN GUALBERTO
HERNANDEZ CHICAS	MARIO ARNOLDO
HERNANDEZ CHINCHILLA	GILBERTO ANTONIO
HERNANDEZ COLINDRES	GLENDY AMERICA
HERNANDEZ CONTRERAS	RONALD ROLANDO
HERNANDEZ CORADO	ANA ELIZABETH
HERNANDEZ CORADO	ROSA LORENA
HERNANDEZ CORDERO	GEORGINA IVETH
HERNANDEZ CORDOVA	OSCAR ALEXANDER
HERNANDEZ COREAS	FRANCISCO AUGUSTO
HERNANDEZ CRESPIN	YESENIA MARGARITA
HERNANDEZ CRUZ	ALMIN YESCENIA
HERNANDEZ CRUZ	DELMY MARISOL
HERNANDEZ CRUZ	KARLA ARACELY
HERNANDEZ CRUZ	MARIA EMERITA
HERNANDEZ CRUZ	OSCAR SALOMON
HERNANDEZ CRUZ	STEFANIA AVESAIDA
HERNANDEZ CUBIAS	CARLOS ALCIDES
HERNANDEZ CUELLAR	MORIS CLEMENTE
HERNANDEZ DE ACEVEDO	JUANA YANETH
HERNANDEZ DE ACOSTA	NORMA YANIRA
HERNANDEZ DE ARCE	TANYA CAMILA

APellidos	Nombres
HERNANDEZ DE CARIAS	GLORIA BEATRIZ
HERNANDEZ DE CASTANEDA	KAREN MARISOL
HERNANDEZ DE CRUZ	CLAUDIA MARICELA
HERNANDEZ DE CUELLAR	MORENA ELIZABETH
HERNANDEZ DE DEL VALLE	VALERIA MARGARITA
HERNANDEZ DE DRIOTTEZ	GLORIA ODILIA
HERNANDEZ DE DURAN	DORIS DEL CARMEN
HERNANDEZ DE DURAN	SANDRA YANETH
HERNANDEZ DE ERAZO	NORMA
HERNANDEZ DE ERROA	MARTA LILLIAN
HERNANDEZ DE ESCALANTE	ROXANA PATRICIA
HERNANDEZ DE FLORES	SILVIA MARILU
HERNANDEZ DE GALLARDO	ANA CECILIA
HERNANDEZ DE GARCIA	CARMENELISA
HERNANDEZ DE GUZMAN	MARIA EUGENIA
HERNANDEZ DE LOBO	SOFIA IVETTE
HERNANDEZ DE LOPEZ	JACQUELINE CAROLINA
HERNANDEZ DE LOVO	VICTORIA GENARA
HERNANDEZ DE MEDRANO	TERESA ANTONIA
HERNANDEZ DE MENJIVAR	SAIRA MERCEDES
HERNANDEZ DE MIRANDA	DORA DEL CARMEN
HERNANDEZ DE MUÑOZ	DORIA ELIZABETH
HERNANDEZ DE OLAZABAL	ANA CRISTINA
HERNANDEZ DE ORTIZ	TERESA DEL CARMEN
HERNANDEZ DE PALACIOS	ROCIO ESTHER
HERNANDEZ DE PALMA	KRISSIA YAJAIRA
HERNANDEZ DE PARADA	SANDRA CAROLINA
HERNANDEZ DE ROSALES	MARGOT ANGELICA
HERNANDEZ DE ROSALES	SONIA MABEL
HERNANDEZ DE ROSALES	YAQUELIN
HERNANDEZ DE VALLE	MAURA EILEEN
HERNANDEZ DE VEGA	SANDRA JEANNETH
HERNANDEZ DE VELASQUEZ	BLANCA MERCEDES
HERNANDEZ DEL CID	ANA YANCY
HERNANDEZ DELGADO	CARMEN STEFANY
HERNANDEZ DELGADO	CRISTIAN JOSE
HERNANDEZ DIAZ	CESAR AUGUSTO
HERNANDEZ DIAZ	FREDY ORLANDO
HERNANDEZ DIAZ	MILTON ALIRIO
HERNANDEZ DIAZ	ROSIBEL
HERNANDEZ DOMINGUEZ	MARIA JOSE
HERNANDEZ ECHEVERRIA	ALFREDO JOSE LUIS IVAN
HERNANDEZ ESCALANTE	ROBERTO VLADIMIR
HERNANDEZ ESCOBAR	HENRY ELENILSON
HERNANDEZ ESCOBAR	JESSICA LISETH
HERNANDEZ ESCOBAR	JOSE RICARDO
HERNANDEZ ESPINOZA	JUAN FERNANDO
HERNANDEZ ESQUIVEL	KAREN YASMIN
HERNANDEZ ESTRADA	MARCOS EVANGELISTA
HERNANDEZ FERRUFINO	DEYLI XIOMARA
HERNANDEZ FLORES	AMY FRANCELIA
HERNANDEZ FLORES	ANTONIA LISSETTE
HERNANDEZ FLORES	DILCIA NINOSKA
HERNANDEZ FLORES	JEANNETTE MARISOL
HERNANDEZ FLORES	JOSE FRANKLIN
HERNANDEZ FLORES	MIGUEL ANGEL
HERNANDEZ FLORES	MIRIAN ISABEL
HERNANDEZ FLORES	PATRICIA LISSETTE
HERNANDEZ FLORES	RUTH ELENA
HERNANDEZ FLORES	SIRLEY ROSIBEL
HERNANDEZ FLORES	WILLIAM SIGIFREDO
HERNANDEZ FRANCO	ALMA MILAGRO
HERNANDEZ FUENTES	JOSE ALBERTO
HERNANDEZ FUENTES	JOSE GUILLERMO
HERNANDEZ FUENTES	MAURICIO
HERNANDEZ GALDAMEZ	NAHUM
HERNANDEZ GALDAMEZ	NOEL HUSSEIN
HERNANDEZ GALVEZ	ELIANA ESPERANZA
HERNANDEZ GARCIA	ANA DELMY
HERNANDEZ GARCIA	CARLOS ALBERTO
HERNANDEZ GARCIA	MONICA MARIA
HERNANDEZ GARCIA	RODOLFO ADRIEL
HERNANDEZ GARCIA	SILVIA DINORA
HERNANDEZ GIRON	CESAR SALVADOR
HERNANDEZ GOCHEZ	NICOLAS ANDRES
HERNANDEZ GOMEZ	CUPERTINA ANDREA
HERNANDEZ GOMEZ	EDEN DAVID

APellidos	NOMBRES
HERNANDEZ GOMEZ	EVELIN ELIZABETH
HERNANDEZ GOMEZ	MARIA ARMIDA
HERNANDEZ GOMEZ	MILTON EDGARDO
HERNANDEZ GOMEZ	WENDY ESTELA
HERNANDEZ GONZALEZ	ROBERTO ADAN
HERNANDEZ GRANADOS	SILVIA ALICIA
HERNANDEZ GUANDIQUE	MANUEL ENRIQUE
HERNANDEZ GUANDIQUE	GLORIA ESMERALDA
HERNANDEZ GUERRA	JUAN JOSE
HERNANDEZ GUEVARA	DORA DEL CARMEN
HERNANDEZ GUIDO	RIGOBERTO
HERNANDEZ GUILLEN	MARIELOS ESTER
HERNANDEZ GUTIERREZ	JOSE FELICIANO
HERNANDEZ GUTIERREZ	MARCO DANIEL
HERNANDEZ GUTIERREZ	PABLO ANTONIO
HERNANDEZ GUZMAN	DELMY RUTH
HERNANDEZ HENRIQUEZ	MICHELLE KIMBERLY
HERNANDEZ HENRIQUEZ	TERESA DEL CARMEN
HERNANDEZ HERCULES	GLORIA MARIBEL
HERNANDEZ HERNANDEZ	ADA LORENA
HERNANDEZ HERNANDEZ	ANA CECILIA
HERNANDEZ HERNANDEZ	AUNA RUTH
HERNANDEZ HERNANDEZ	AZUCENA DEL CARMEN
HERNANDEZ HERNANDEZ	EVA LISSETH
HERNANDEZ HERNANDEZ	FREDY SAUL
HERNANDEZ HERNANDEZ	GLENDY LISSETH
HERNANDEZ HERNANDEZ	GUILLERMO EDUARDO
HERNANDEZ HERNANDEZ	HERBERT ANTONIO
HERNANDEZ HERNANDEZ	JACQUELINE ESPERANZA
HERNANDEZ HERNANDEZ	JORGE ALBERTO
HERNANDEZ HERNANDEZ	JULISSA ELIZABETH
HERNANDEZ HERNANDEZ	KARINA MARILU
HERNANDEZ HERNANDEZ	MANUEL DE JESUS
HERNANDEZ HERNANDEZ	NELSON BLADIMIR
HERNANDEZ HERNANDEZ	RAUL ANTONIO
HERNANDEZ HERNANDEZ	ROSA ENA
HERNANDEZ HERNANDEZ	SOFIA GUADALUPE
HERNANDEZ HERNANDEZ	TERESA BEATRIZ
HERNANDEZ HERNANDEZ	VERONICA LISETH
HERNANDEZ HERNANDEZ	WALTER ESTEBAN
HERNANDEZ HERRERA	JUANA YESENIA
HERNANDEZ IGLESIAS	BERTA ELIZABETH
HERNANDEZ JIMENEZ	ROLANDO NAPOLEON
HERNANDEZ JOVEL	LUIS GERARDO
HERNANDEZ JOYA	JAIME RUTILIO
HERNANDEZ JOYA	SANDRA LORENA
HERNANDEZ JUAREZ	JOSE GEOVANNY
HERNANDEZ LARA	SANDRA
HERNANDEZ LARIOS	ELISA CLAUDINE
HERNANDEZ LARIOS	PEDRO LEONARDO ANTONIO
HERNANDEZ LAZO	JOSE MARIO
HERNANDEZ LAZO	JOSE TOMAS
HERNANDEZ LAZO DE HIDALGO	IVETT
HERNANDEZ LEIVA	ANA GUADALUPE
HERNANDEZ LEMUS	EFREN ROLANDO
HERNANDEZ LEMUS	JOSE ARNULFO
HERNANDEZ LEON	CARLOS
HERNANDEZ LEON	MARIA ELENA
HERNANDEZ LINARES	ANTONIO FACUNDO
HERNANDEZ LINARES	LILIANA REBECA
HERNANDEZ LOBOS	WILLIAM ALEXANDER
HERNANDEZ LOPEZ	DINORA VILMA
HERNANDEZ LOPEZ	GUADALUPE
HERNANDEZ LOPEZ	JEFERSON BRANDON
HERNANDEZ LOPEZ	JOVEL ARMANDO
HERNANDEZ LOPEZ	JUAN PABLO
HERNANDEZ LOPEZ	LOURDES MARIA
HERNANDEZ LUCERO	ERICK JEHOVANNI
HERNANDEZ LUNA	BRENDA LESIBETH
HERNANDEZ LUNA	CLAUDIA GUADALUPE DEL CARMEN
HERNANDEZ LUNA	PRISCILA GEAMILETH
HERNANDEZ MADRID	JOSE CARLOS
HERNANDEZ MANCIA	KENIA SARAI
HERNANDEZ MARIN	KAREN ELIZABETH
HERNANDEZ MARIONA	CORALIA MARICELA
HERNANDEZ MARQUEZ	GERSON LEVI
HERNANDEZ MARTINEZ	CLAUDIA EMERITA

APELLIDOS	NOMBRES
HERNANDEZ MARTINEZ	CLAUDIA LORENA
HERNANDEZ MARTINEZ	JORGE ANTONIO
HERNANDEZ MARTINEZ	JORGE ARISTIDES
HERNANDEZ MARTINEZ	JUAN ALBERTO
HERNANDEZ MARTINEZ	LUCIA VICTORIA
HERNANDEZ MARTINEZ	LUISA IVANIA
HERNANDEZ MARTINEZ	MARIA SANTOS ELEONORA
HERNANDEZ MARTINEZ	ROXANA ELIZABETH
HERNANDEZ MARTINEZ	SAMUEL ANTONIO
HERNANDEZ MEDINA	EMERITA BEATRIZ
HERNANDEZ MEDINA	SONIA BEATRIZ
HERNANDEZ MEJIA	EMERSON ALEXANDRO
HERNANDEZ MEJIA	EVELYN ROSSANA
HERNANDEZ MEJIA	MARIO JOSE
HERNANDEZ MEJIA	WILLIAM IVAN
HERNANDEZ MELARA	FLOR DE MARIA
HERNANDEZ MELENDEZ	JOSE MAURICIO
HERNANDEZ MELENDEZ	JOSE OLIVERIO
HERNANDEZ MELENDEZ	VERONICA CRISTINA
HERNANDEZ MELGAR	CAROLINA ESPERANZA
HERNANDEZ MELGAR	OMAR ALEXANDER
HERNANDEZ MELGAR	SUSANA CAROLINA
HERNANDEZ MENDEZ	BALTAZAR DE JESUS
HERNANDEZ MENDEZ	BERTA ELIZABETH
HERNANDEZ MENDEZ	EDWIN AMILCAR
HERNANDEZ MENDEZ	FRANCISCA CANDELARIA
HERNANDEZ MENDEZ	NATALIA GEORGINA
HERNANDEZ MENDEZ	SONAYDA MARICRUZ
HERNANDEZ MENDOZA	CRISTINA YANETH
HERNANDEZ MENJIVAR	JUAN MANUEL
HERNANDEZ MENJIVAR	JUAN MANUEL
HERNANDEZ MENJIVAR	RAFAEL ULISES
HERNANDEZ MERINO	JOSE ALEXANDER
HERNANDEZ MESTIZO	JOSE ALFREDO
HERNANDEZ MOLINA	YENIS MARISOL
HERNANDEZ MORALES	EMA TANIA PATRICIA
HERNANDEZ MORALES	GEOVANNY FRANCISCO
HERNANDEZ MORALES	MIGUEL ERNESTO
HERNANDEZ MORENO	MIGUEL ANTONIO
HERNANDEZ MULATO	ALEX MISAEL
HERNANDEZ MURGA	JOSE EMMANUEL
HERNANDEZ NAJARRO	DELMY EVANGELINA
HERNANDEZ OCHOA	MIGUEL
HERNANDEZ ORANTES	NORMA DEL SOCORRO
HERNANDEZ ORDOÑEZ	XIOMARA ELIZABETH
HERNANDEZ ORELLANA	ALFREDO
HERNANDEZ ORELLANA	ARIEL DEL CARMEN
HERNANDEZ ORELLANA	HUGO ALBERTO
HERNANDEZ ORELLANA	JOSE ALFREDO
HERNANDEZ ORELLANA	LUCIA GRISELDA
HERNANDEZ ORELLANA	NICOLAS
HERNANDEZ ORTIZ	ANA PATRICIA
HERNANDEZ ORTIZ	SARA GUADALUPE
HERNANDEZ PALACIOS	KATYA ELIZABETH
HERNANDEZ PALACIOS	LISBETH MAGDALENA
HERNANDEZ PALMA	CRISTOBAL
HERNANDEZ PANAMEÑO	MARLENE
HERNANDEZ PARADA	GUILLERMO ANTONIO
HERNANDEZ PARADA	LUIS EMILIO
HERNANDEZ PÄYES	SILVIA GUADALUPE
HERNANDEZ PENADO	WILSON ANTONIO
HERNANDEZ PEÑATE	PEDRO JOAQUIN
HERNANDEZ PERAZA	JENNI CLARIBEL
HERNANDEZ PEREZ	ALVARO DE JESUS
HERNANDEZ PEREZ	ALVARO RENE
HERNANDEZ PEREZ	AMANDA CRISTELL
HERNANDEZ PEREZ	CARLOS JAVIER
HERNANDEZ PEREZ	CLAUDIA PATRICIA
HERNANDEZ PEREZ	JUAN CARLOS
HERNANDEZ PEREZ	MIGUEL DE JESUS
HERNANDEZ PEREZ	OSCAR OVIDIO
HERNANDEZ PEREZ	RICARDO ANTONIO
HERNANDEZ PICHINTE	ERIKA ROSARIO
HERNANDEZ POCASANGRE	ANA DEL CARMEN
HERNANDEZ PORTILLO	SILVIA ELIZABETH
HERNANDEZ PORTILLO	ALLAN EDWARD
HERNANDEZ PORTILLO	ERIK YOHALMO

APellidos	NOMBRES
HERNANDEZ PORTILLO	FRANKLIN HOMERO
HERNANDEZ PORTILLO	HECTOR ARMANDO
HERNANDEZ PORTILLO	MAIBEL JOHANNY
HERNANDEZ PORTILLO	MARIA ELISA
HERNANDEZ QUINTANILLA	ROMMEL EFRAIN
HERNANDEZ QUIÑONEZ	ALBA JOSEFINA
HERNANDEZ RAMIREZ	ANA CRISTINA
HERNANDEZ RAMIREZ	OLGA NOEMY
HERNANDEZ RAMOS	CARLOS ARMANDO
HERNANDEZ RAMOS	JOSE FELICIANO
HERNANDEZ RAMOS	MARIA IRMA
HERNANDEZ RAUDA	ELIA ELIZABETH
HERNANDEZ REVELO	FABRICIO RENATO
HERNANDEZ REYES	ANA PATRICIA
HERNANDEZ REYES	MONICA LISSETTE
HERNANDEZ REYES	PATRICIA ELIZABETH
HERNANDEZ REYES	RICARDO ALBERTO
HERNANDEZ RIVAS	DAYSI ARELI
HERNANDEZ RIVAS	FREDY OMAR
HERNANDEZ RIVAS	MARIA ELENA
HERNANDEZ RIVAS	MIGUEL ANGEL
HERNANDEZ RIVAS	MIGUEL SANTIAGO JAVIER
HERNANDEZ RIVAS	MILAGRO INOCENCIA
HERNANDEZ RIVAS	YEYMI LIZZETH
HERNANDEZ RIVERA	ALEJANDRA VANESSA
HERNANDEZ RIVERA	BAUDILIO ALBINO
HERNANDEZ RIVERA	DINORAH
HERNANDEZ RIVERA	FLOR ELIZABETH
HERNANDEZ RIVERA	HUGO ROBERTO
HERNANDEZ RIVERA	JOSE GERARDO
HERNANDEZ RIVERA	JUAN JOEL
HERNANDEZ RIVERA	KENIA LISSETH
HERNANDEZ RIVERA	LAURA NATHALIE
HERNANDEZ ROBLES	MARIO ALEJANDRO
HERNANDEZ RODRIGUEZ	FRANCISCO ANTONIO
HERNANDEZ RODRIGUEZ	JOAQUIN ANTONIO
HERNANDEZ RODRIGUEZ	MARCELINO ENRIQUE
HERNANDEZ RODRIGUEZ	MARCELINO ISMAEL
HERNANDEZ RODRIGUEZ	NORA MARGARITA
HERNANDEZ RODRIGUEZ	SILVIA PATRICIA
HERNANDEZ ROJAS	AMERICA DE LOS ANGELES
HERNANDEZ ROMERO	JULIO CESAR
HERNANDEZ ROMERO	CRISTINA DOLORES
HERNANDEZ ROMERO	MARLENE MARISOL
HERNANDEZ ROMERO	MARTHA BEATRIZ
HERNANDEZ ROSALES	ADA MARIA
HERNANDEZ ROSALES	JULISA LISBETH
HERNANDEZ SALINAS	PABLO AUGUSTO
HERNANDEZ SALMERON	KAREN YASMIN
HERNANDEZ SALVADOR	JESSICA VANESSA
HERNANDEZ SALVADOR	FREDIS ARNOLDO
HERNANDEZ SANCHEZ	JULIO CÉSAR
HERNANDEZ SANCHEZ	KARINA XIOMARA
HERNANDEZ SANCHEZ	LORENA GUADALUPE
HERNANDEZ SANDOVAL	KELVIN EFRAIN
HERNANDEZ SARAVIA	JAIME JAVIER
HERNANDEZ SERRANO	PAZ VANESSA
HERNANDEZ SERRANO	SIRIA URANIA
HERNANDEZ SERVANDO	ALEJANDRA MARIA
HERNANDEZ SIBRIAN	JUAN CARLOS
HERNANDEZ SIGARAN	HILDA ABIGAIL
HERNANDEZ SOLORZANO	ROLANDO JAVIER
HERNANDEZ SOMOZA	RODIL FERNANDO
HERNANDEZ SORTO	EDWIN BLADIMIR
HERNANDEZ SOSA	RAFAEL BENJAMIN
HERNANDEZ TORRES	MARIO VLADIMIR
HERNANDEZ TRANQUINO	JOSE ANDRES
HERNANDEZ TREJO	FRANCISCO EDUARDO
HERNANDEZ TURCIOS	EDUARDO ANTONIO
HERNANDEZ TURCIOS	EVELYN JOSEFA
HERNANDEZ TURCIOS	HECTOR ANTONIO
HERNANDEZ UMANZOR	GERMAN ELISEO
HERNANDEZ URBINA	RUBEN DARIO
HERNANDEZ URQUILLA	LICIDA STEPHANIE
HERNANDEZ VALENCIA	ROBERTO ENRIQUE
HERNANDEZ VALIENTE	RENE EDUARDO
HERNANDEZ VALLADARES	CARLOS ALBERTO

APellidos	Nombres
HERNANDEZ VALLE	CLAUDIA CAROLINA
HERNANDEZ VALLE	JUAN ANTONIO
HERNANDEZ VALLE	REDANY ALBERTO
HERNANDEZ VARELA	EDWIN ENRIQUE
HERNANDEZ VASQUEZ	DIANA CAROLINA
HERNANDEZ VASQUEZ	FRANCY ONEIDA
HERNANDEZ VASQUEZ	MERCEDES LIZETH
HERNANDEZ VASQUEZ	ROXANA GUADALUPE
HERNANDEZ VELASQUEZ	FATIMA AMALIA
HERNANDEZ VELASQUEZ	MARIA CONSUELO
HERNANDEZ VELASQUEZ	RICHARD MAURICIO
HERNANDEZ VELIS	EVA MARIA
HERNANDEZ VENTURA	CARLOS ERNESTO
HERNANDEZ VENTURA	FRANCISCO ANTONIO
HERNANDEZ VENTURA	JOSE ELIAS
HERNANDEZ VENTURA	LUIS ALBERTO
HERNANDEZ VENTURA	LUIS ALEXANDER
HERNANDEZ VIERA	LAURA CRISTINA
HERNANDEZ VILLATORO	MARIO ALEJANDRO
HERNANDEZ VIVAS	MAURICIO ANTONIO
HERNANDEZ WAISLER	ROBERTO ANTONIO
HERNANDEZ ZALDAÑA	JOSE ROBERTO
HERNANDEZ ZAVALA	JOSE MATIAS
HERNANDEZ ZEPEDA	CARLOS SALVADOR ALFREDO
HERNANDEZ ZEPEDA	LUIS ALBERTO
HERNANDEZ ZUNIGA	CARLOS ERNESTO
HERRADOR RAMOS	JOSE RAUL
HERRERA	ARMANDO
HERRERA	HERBERT ALEJANDRO ANTONIO
HERRERA	HUGO SIGFRIDO
HERRERA	JESUS MARVIN
HERRERA	JOSE ENRIQUE
HERRERA	JOSE VICENTE
HERRERA	LUIS IGNACIO
HERRERA	RAFAEL HORACIO
HERRERA	YOALMO ANTONIO
HERRERA ACEVEDO	KARLA IVETTE
HERRERA AGUILAR	MILAGRO YAMILETH
HERRERA ALEGRIA	WENDY IDALIA DEL CARMEN
HERRERA ALFARO	ANA LEONOR
HERRERA ALVARADO	JOSE ARTURO
HERRERA ALVARENGA	NOEMI DEL ROSARIO
HERRERA AMAYA	MARIA EDUVIGES
HERRERA ARGUETA	CLAUDIA ARACELY
HERRERA ARRIOLA	JOSE DAVID
HERRERA BERRIOS	ANA ESMERALDA
HERRERA CAÑAS	RINA MARCELA
HERRERA CARPIO	NORA ELIZABETH
HERRERA CERON	CLAUDIA JUDITH
HERRERA CERON	OSCAR ALEXANDER
HERRERA CHAVARRIA	REYNALDO ALFONSO
HERRERA CHAVEZ	ZINTIA DALILA
HERRERA CRÉSPIN	LIA MARISELA
HERRERA DE AREVALO	MARIA ELENA
HERRERA DE ORTIZ	VILMA FELIPA
HERRERA DE PORTILLO	NORMA GUISELA
HERRERA DE VIANA	GERTRUDIS TERESA
HERRERA DUARTE	MARIANO FERNANDO
HERRERA ESPINOZA	OSCAR ERNESTO
HERRERA FLORES	JOSE ADALBERTO
HERRERA GALDAMEZ	CARLOS RAUL
HERRERA GARCIA	CARLOS ANTONIO
HERRERA GARCIA	TOMAS
HERRERA GRANDE	WILMER ULISES
HERRERA GUEVARA	GLORIA CAROLINA
HERRERA GUIROLA	FRANCOISE MICHELE
HERRERA GUTIERREZ	SANDRA CAROLINA
HERRERA HERNANDEZ	ALEX ERNESTO
HERRERA HERNANDEZ	MANUEL ALEJANDRO
HERRERA HERNANDEZ	RAFAEL ESTEBAN
HERRERA HERRERA	ADA LUZ
HERRERA JOVEL	YOSELIN MARLENE
HERRERA LUCHA	JONATHAN ASDRUBAL
HERRERA MARQUEZ	EVELYN ESTELA
HERRERA MARTINEZ	JOSE ROBERTO
HERRERA MARTINEZ	KAREN GEORGINA
HERRERA MAYORGA	FREDY ADALBERTO

APELLIDOS	NOMBRES
HERRERA MEJIA	ANA EVELYN
HERRERA MENDOZA	EVER ENRIQUE
HERRERA MENJIVAR	VALERIA BERENICE
HERRERA MOLINA	MIGUEL ANGEL
HERRERA PARADA	JUAN GABRIEL
HERRERA PINEDA	JUAN CARLOS
HERRERA REYES	KARLA MARIA
HERRERA RIVAS	MANUEL GREGORIO
HERRERA RODRIGUEZ	AGUSTINA YANIRA
HERRERA RODRIGUEZ	ANNETTE FABIOLA
HERRERA RODRIGUEZ	CARLOS MAURICIO
HERRERA ROJAS	JUAN FRANCISCO
HERRERA RUMALDO	KAREN ARELY
HERRERA SANTOS	JOSE ELISEO
HERRERA SEGOVIA	MANUEL DE JESUS
HERRERA SORIANO	DORA ALICIA
HERRERA TORRES	EVELIO ALEJANDRO
HERRERA UMAÑA	MARISELA GUADALUPE
HERRERA VASQUEZ	GEORGINA JEANETH
HERRERA VENTURA	ROBERTO ANTONIO
HERRERA Y HERRERA	HERBER GIOVANNI
HESKE LAZO	HELMUT RIGOBERTO
HEYMANN RAMIREZ	FEDERICO GUILLERMO
HIDALGO ALAS	DIANA VERONICA
HIDALGO AMAYA	JUAN JOSE
HIDALGO CUELLAR	AMINTA IVETTE
HIDALGO DE QUINTANILLA	ANA LUCY
HIDALGO DE SARAVIA	SYLVIA ROSA
HIDALGO FIGUEROA	LEONEL ANTONIO
HIDALGO HERNANDEZ	INGRID IVETT
HIDALGO IRAHETA	EMILIO ALEJANDRO
HIDALGO LEMUS	JOSE ROBERTO
HIDALGO MARTINEZ	CECILIA MELANIA
HIDALGO MELENDEZ	ANA MARGARITA
HIDALGO MORENO	REINA DINA
HIDALGO RAMOS	WILFREDO HUMBERTO
HIDALGO RIVERA	MONICA BERTHALY
HIDALGO SIBRIAN	RAFAEL ANTONIO
HIDALGO SOLIS	ANA SOFIA
HIDALGO VALENCIA	HARLEEN GORETTY
HUETE	JORGE ALBERTO
HUEZO	ALVARO RENATO
HUEZO	ERNESTO ANTONIO
HUEZO	ROMMEL VLADIMIR
HUEZO	SANDRA LIZZETT
HUEZO AQUINO	ERICK
HUEZO CAMPOS	ERIKA SOFIA
HUEZO CASTRO	AGUSTIN ANTONIO
HUEZO CHEVEZ	DIANA EMPERATRIZ
HUEZO CORNEJO	REINA ESPERANZA
HUEZO CORTEZ	GRISelda ELENA
HUEZO CORTEZ	MARIO ANTONIO
HUEZO GAMEZ	LEONOR AMELIA
HUEZO GARCIA	GABRIELA MICHELLE
HUEZO GOMEZ	SUSANA BELINDA
HUEZO GONZALEZ	SILVIA BEATRIZ
HUEZO GUEVARA	OSCAR RAFAEL
HUEZO LOPEZ	MARTA SONIA
HUEZO MACHUCA	SUSANA MARINA
HUEZO MALDONADO	SANDRA ANA BELLA
HUEZO MELARA	ALVARO RENATO
HUEZO MELARA	KAREN ALEXANDRA
HUEZO QUEVEDO	ALVARO ALONSO
HUEZO RODRIGUEZ	DELMY DELFINA
HUEZO SANCHEZ	FATIMA MERCEDES
HUEZO SANTOS	DANIELLA
HUEZO SERRANO	RONY
HUEZO SORTO	GEORGINA ASTRID
HUEZO TOLEDO	MARLENE DEL CARMEN
HUEZO TORRES	SANTOS MARIO
HUEZO TORRES	WENDY AMANDA GUISELA
HUEZO ZAVALETA	ELMER GUSTAVO
HUGENTOBLER GUARDADO	HAROLD NEY
HUGENTOBLER MORENO	HELGA
HUIZA LOPEZ	RONALD ENRIQUE
HURTADO	EDWIN RONALDO
HURTADO CUELLAR	SAMUEL ANTONIO



APELLIDOS	NOMBRES
HURTADO HERNANDEZ	JOSE FRANCISCO
HURTADO ORTIZ	JUAN
HURTADO ORTIZ	PEDRO
HURTADO RAMIREZ	JUAN JOSE
HURTADO REYES	ANA ELIZABETH
HURTADO SALDAÑA	OSCAR MAURICIO
IBAÑEZ EGUIZABAL	FRANCIS ANTONIO
IBAÑEZ FLORES	MARIO ORLANDO
IBAÑEZ RIVERA	JOSE ALFONSO
IBARRA GARCIA	MIGUEL ANGEL
IBARRA MARROQUIN	LORENA BEATRIZ
IBARRA OLIVA	YURI ESPERANZA
IBARRA PEREZ	ILEANA MARGARITA
IBARRA QUIROS	PAOLA LINETTE
ICAZA DIAZ	FRANCISCO
IGLESIAS	CANDELARIO
IGLESIAS	RICARDO ALCIDES
IGLESIAS ACUÑA	SILVIA NOVELIA
IGLESIAS AGUILLON	HABID ERNESTO
IGLESIAS AMAYA	ALEXIS OMAR
IGLESIAS ARGUETA	KARLA MARGARITA
IGLESIAS BERRIOS	KARINA ELIZABETH
IGLESIAS BONILLA	MARIO ORLANDO
IGLESIAS BUSTILLO	COLOMBO
IGLESIAS BUSTILLO	HABID
IGLESIAS HERRERA	RICARDO ALBERTO
IGLESIAS LOPEZ	CARLOS ALBERTO
IGLESIAS MAJANO	MARTA MARIA
IGLESIAS MARTINEZ	LORENA YANET
IGLESIAS ORELLANA	KAROL MIREVIS
IGLESIAS RIVERA	EDGARD
IGLESIAS ROSALES	CLAUDIA SUSANA
IGLESIAS SISNIEGA	SARA MARIA
IGLESIAS TORRES	MARIA AUXILIADORA
IMBERS ESCOBAR	ANTONELLA
IMBERTON IRAHETA	ALBERTO ANTONIO
INCLAN ROBREDO	MARIO CRISTINO
INFANTOZZI	JOSE ANGEL
INFANTOZZI FLORES	AMADA LIBERTAD
INGLES CHACON	STANLEY NELSON
INGLES GONZALEZ	LORENA BEATRIZ
INOCENTE MALDONADO	KARLA YAMILETH
INTERIANO BONILLA	CARLOS GERARDO
INTERIANO GUZMAN	ANA JULIA
INTERIANO MELGAR	RICARDO ANTONIO
INTERIANO QUIJADA	CLAUDIA LIZBETH
INTERIANO QUINTANILLA	BERIS YASMINA
INTERIANO SALGUERO	ANGEL OVIDIO
IRAHETA	CARLOS MAURICIO
IRAHETA	MIGUEL ANGEL
IRAHETA	RODOLFO ROMAN
IRAHETA	THELMA GLADYS
IRAHETA ALFARO	JOSE RIGOBERTO
IRAHETA ALVAREZ	VICTOR MANUEL
IRAHETA ARDON	WUILLIAN HUMBERTO
IRAHETA AYALA	SALVADOR ADILIO
IRAHETA CALDERON	KEVIN ARNOLDO
IRAHETA CALDERON	LUDWING GIOVANNI
IRAHETA CERROS	MIGUEL ARMANDO
IRAHETA CHAVEZ	MARIA JOSE
IRAHETA CHOTO	GUILLERMO ERNESTO
IRAHETA CRUZ	JOSE MANUEL
IRAHETA DE GONZALEZ	ARLEN JOHANNA
IRAHETA DE MARTINEZ	KENCI ODET
IRAHETA FIGUEROA	RENE ERIC
IRAHETA GONZALEZ	LUIS EMILIO
IRAHETA GRIMALDI	RENE ERIC
IRAHETA HERNANDEZ	MARCO JULIO
IRAHETA JOACHIN	MIGUEL ANGEL
IRAHETA LEIVA	JUAN CARLOS
IRAHETA MARINERO	VIRGINIA ALEJANDRA
IRAHETA MARTINEZ	RICARDO ALBERTO
IRAHETA MENA	JOSE ADALBERTO
IRAHETA MORENO	ROGELIO EDGARDO
IRAHETA PORTILLO	YOALMA TERESA
IRAHETA RIVERA	ANNEL ONIL
IRAHETA ROMERO	SALVADOR

APELLIDOS	NOMBRES
IRAHETA SANTAMARIA	MAURICIO ROBERTO
IRIAS LOZANO	ANA CONCEPCION
ISADRA CASOVERDE	JUAN GERARDO
ISIO TREJO	NESTOR RAFAEL
IZAGUIRRE CHAVEZ	MANUEL DE JESUS
IZAGUIRRE RODRIGUEZ	JOAQUIN ERNESTO
JACINTO CAMPOS	JENNIFFER ALEJANDRA
JACINTO MONTOYA	EDGAR OSMIN
JACO GALEANO	GLORIA MARINA
JACO LINARES	MARIA ISABEL
JACO MANCIA	FLOR DE MARIA
JACO MARTINEZ	SONIA IVETTE
JACO SALAZAR	DOUGLAS OMAR
JACO SALGUERO	ELIAS ERNESTO
JACOBO ALVARADO	YANCY MARIA
JACOBO VALIENTE	JOSE DANIEL
JACOBO VALIENTE	RAUL ERNESTO
JAIME	JOSE BELARMINO
JAIME BARAHONA	ANA CAROLINA
JAIME BERMUDEZ	MARIA EUGENIA
JAIME BERMUDEZ	REYNA VERONICA
JAIME BERMUDEZ	SARBELIO RAMON
JAIME CACERES	HAYDEE PATRICIA
JAIME DE LA O	MARTA EUGENIA
JAIME DE RIVAS	ALICIA
JAIME GOMEZ	PATRICIA EMPERATRIZ
JAIME MARTINEZ	JOSE FABRICIO
JAIME MELGAR	ASTRID GISSEL
JAIME UMANZOR	ANA ELSY
JAIMES AGUILAR	FELIPE DE JESUS
JAIMES DE CORLETO	ANA ELSA
JAIMES PEREZ	MARIA DIGNA
JANDRES CAMPOS	JULIO CESAR
JARQUIN MONTOYA	ANABELLA
JARQUIN CASTELLANOS	MICHELLE ELIZABETH
JARQUIN DE MELENDEZ	ALMA EMILIA
JARQUIN MOLINA	HEXIELL JEMIMAH
JARQUIN ROMERO	FERNANDO RAMON
JEREZ FIGUEROA	HOMER CABIR
JEREZ HERNANDEZ DE RAMIREZ	AMALIA DEL CARMEN
JEREZ PAREDES	MIGUEL ANGEL
JEREZ PINTO	RAFAEL ANGEL
JEREZ RAMIREZ	FRANCISCO ROBERTO
JEREZ SERBELLON	HECTOR ULISES
JERONIMO POSADA	YESENIA GUADALUPE
JIMENEZ	FERNANDO JOSE
JIMENEZ	JOSE ANIBAL
JIMENEZ	LORENA BEATRIZ
JIMENEZ	SANDRA VERONICA
JIMENEZ RIVERA	YUDY ARACELY
JIMENEZ AGUILLON	TATIANA IVETH
JIMENEZ BAIDE	VERONICA DEL SOCORRO
JIMENEZ BARRIOS	LEONOR
JIMENEZ BELLOSO	BONNER FRANCISCO
JIMENEZ CHAVEZ	MELIDA PATRICIA
JIMENEZ DAVILA	SANTIAGO DE JESUS
JIMENEZ DE ESCOBAR	MARINA VICTORIA
JIMENEZ DE MORAN	SILVIA MARGARITA
JIMENEZ DE SOLIS	EVELIN DEL CARMEN
JIMENEZ DHEMING	RODRIGO ABRAHAM
JIMENEZ DOMINGUEZ	HUGO ADIEL
JIMENEZ DURAN	ERICK HUMBERTO
JIMENEZ ESCOBAR	JOSE VLADIMIR
JIMENEZ ESCOBAR	MARISELA ARELI
JIMENEZ ESCOBAR	NELSON ARGELIS
JIMENEZ GALVEZ	LAURA MARGARITA
JIMENEZ GARCIA	SANDRA YANIRA
JIMENEZ GODOY	ALEJANDRA MARIA AUXILIADORA
JIMENEZ GUEVARA	KAREN MELISSA
JIMENEZ HERNANDEZ	KARLA MERCEDES
JIMENEZ JIMENEZ	ANA CELIA
JIMENEZ JULE	ZOILA PATRICIA
JIMENEZ LOPEZ	GIOVANA MELINA
JIMENEZ MALDONADO	LILIAN AIDA
JIMENEZ MARTINEZ	NELLY ELIZABETH
JIMENEZ MENDOZA	CARLOS ALBERTO
JIMENEZ MENENDEZ	LOREN STEFANI

APELLIDOS	NOMBRES
JIMENEZ MOLINA	ROBERTO EDMUNDO ALEJANDRO
JIMENEZ MORENO	MARTIN FRANCISCO
JIMENEZ MURILLO	NANCY DEL CARMEN
JIMENEZ NOYOLA	NELSON ERNESTO
JIMENEZ QUINTANILLA	JOSE JACOBO
JIMENEZ REYES	JUANA AZUCENA
JIMENEZ RIVAS	PEDRO ANTONIO
JIMENEZ RODRIGUEZ	FEDERICO GUILLERMO
JIMENEZ RODRIGUEZ	LUIS DANIEL
JIMENEZ RODRIGUEZ	RICARDO ERNESTO
JIMENEZ SEGOVIA	JOB ISAI
JIMENEZ SEGOVIA	RUTH AMADAI
JIMENEZ TORRES	ROBERTO ALEXANDER
JIMENEZ VELASQUEZ	REYNA MARISOL
JIMENEZ ZELADA	ADA BEATRIZ
JIRON HILLEPRANDT	MARIA OLIMPIA
JOACHIN LEIVA	KARLA GUADALUPE
JOMA BONILLA	JOSE GILBERTO
JOMA CABRERA	CARLOS ARMANDO
JOMA SALES	ANA MARIA
JORGE	JOSE FRANCISCO
JORGE	MARIA DEL CARMEN
JOVEL	ARGELIA ELIZABETH
JOVEL ANDINO	DALIA AZUCENA
JOVEL CABRERA	GLENDA VIRGINIA
JOVEL CARRANZA	KARLA YANESA
JOVEL CLAROS	JOSE ALONSO
JOVEL DE GARCIA	ANA GLADIS
JOVEL DE GUERRERO	SANDRA DEL CARMEN
JOVEL DE MENDEZ	VILMA MARILYN
JOVEL DE PLEITEZ	MARINA ELIZABETH
JOVEL ESPINOZA	ULISES ANTONIO
JOVEL FLORES	JOSE ANTONIO
JOVEL GONZALEZ	WILFREDO ANTONIO
JOVEL GUZMAN	LILIANA GUADALUPE
JOVEL HENRIQUEZ	PATRICIA MARILYN
JOVEL LOBATO	RAFAEL ANTONIO
JOVEL MELENDEZ	JAIME ENRIQUE
JOVEL MENDOZA	MARIA CRISTINA NOEMY
JOVEL MURCIA	CARLOS ARTURO
JOVEL ORTIZ	JENNY ESMERALDA
JOVEL PEREZ	GERSON EMMANUEL
JOVEL QUINTANILLA	MARTA MARIA
JOVEL SUAZO	ROSA LOURDES
JOVEL VENTURA	LILSY GUADALUPE
JOVEL VENTURA	LORENA MIREYA
JOYA	DANIEL ANTONIO
JOYA	LAZARO EDMUNDO
JOYA APARICIO	SALVADOR EMILIO
JOYA DE GARAY	NANCY NOEMI
JOYA DE PEÑA	ANA DOLORES
JOYA DE TURCIOS	CLAUDIA EMPERATRIZ
JOYA DIAZ	JUANA YAMILETH
JOYA FLORES	ANA DALILA
JOYA FUENTES	KAREN JEAMIE
JOYA GOMEZ	JOSE FRANCISCO
JOYA GUADRON	SERGIO
JOYA INGLES	ELIZABETH DEL CARMEN
JOYA LAZO	AURORA CAROLINA
JOYA MARTINEZ	NAHID NOELLE
JOYA MELARA	NELSON ALFREDO
JOYA MOLINA	JOSE VIRGILIO
JOYA ROBLES	DANIEL VIRGILIO
JOYAS ALFARO	JENNY NATALY
JUAREZ	DIANA MARIA
JUAREZ	MIGUEL ANGEL
JUAREZ ALVAREZ	BERONICA DE LOS ANGELES
JUAREZ BARRIOS	SILVIA IVETTE
JUAREZ BONILLA	JOSELINE KRISTABELL
JUAREZ BONILLA	ROXANA ASTRID
JUAREZ BURGOS	HENGEL LENIN
JUAREZ CALDERON	RIKLIN RIGOBERTO
JUAREZ CARPIO	JUAN CARLOS
JUAREZ CHAVEZ	ROSA ISMELDA
JUAREZ CORNEJO	JUAN CARLOS
JUAREZ DE GOMEZ	JUDITH ELIZABETH
JUAREZ ESCALANTE	JOSE EULALIO

APELLIDOS	NOMBRES
JUAREZ GALVEZ	CLAUDIA BEATRIZ
JUAREZ GARCIA	GERARDO JOSE
JUAREZ GONZALEZ	JAVIER DE JESUS
JUAREZ GONZALEZ	JOSE EDGARDO
JUAREZ HERNANDEZ	KAREN LISSETH
JUAREZ HERNANDEZ	PATRICIA TERESA
JUAREZ JUAREZ	MARIA CIELO
JUAREZ LAZO	RHINA GRACIELA
JUAREZ MEMBREÑO	CLAUDIA PATRICIA
JUAREZ MENDEZ	ADA CLAUDIA
JUAREZ ORELLANA	MEYVI JUDITH
JUAREZ RODRIGUEZ	ALEJANDRA ISABEL
JUAREZ RUBIO	JUAN ANTONIO
JUAREZ SAMAYOA	MONICA MILAGRO
JUAREZ URQUILLA	SALVADOR ANIBAL
JUAREZ VENTURA	DOLORES NOHEMY
JUBIS RODRIGUEZ	MARIA DE LOS ANGELES
JULE HERRERA	JULIO ALBERTO
JULE MORENO	KAREN NATHALY
JUNGMANN VASQUEZ	RICARDO ALEXANDER
JURADO	MARIA ZORAYA
JURADO CASTILLO	ALEJANDRA ELIZABETH
JURADO DE RUBIO	RUTH ISAI
JURADO POSADA	VICENTE OSAEL
JURADO RIVERA	FRANKLIN ALEXANDER
JURADO RIVERA	RUBIO
JUSTO GARCIA	MARGIORY CAROLINA
KALIL DE CALIDONIO	KARLA ELIZABETH
KATTAN IBARRA	JACOBO ELIAS
KELLMAN RODRIGUEZ	JULIO CESAR
KREITZ LOPEZ	KENNY IVONNE
KURY ZAIED	VICTOR
LABOR RAMIREZ	JORGE ALBERTO
LACAYO CARRILLO	GUSTAVO SALVADOR
LACAYO MEYER	JOSE OSCAR
LACAYO MONTIS	CARLOS GUILLERMO
LACAYO RODRIGUEZ	SERGIO ORLANDO
LACAYO SERRANO	JOSE OSCAR
LADINO SOLITO	JUANA DEL SOCORRO
LAGOS MELARA	CECILIA EUGENIA
LAGOS PIZZATI	VICTOR MANUEL
LAGOS VELASQUEZ	ALAN ARNOLDO
LAGUAN	BRENDA MARGARITA
LAGUAN CORTEZ	CARMEN ELENA
LAGUAN VENTURA	ANA ELIZABETH
LAGUARDIA	SANDRA MORENA
LAGUARDIA DE CASTILLO	KRISSIA MARIA
LAINIZ BELTRAN	MELVIN LEONARDO
LAINIZ DE DIAZ	GLORIA HAYDEE
LAINIZ DE PADILLA	ROSA ELIZABETH
LAINIZ DURAN	LEONEL
LAINIZ FLORES	MARIA ANTONIA
LAINIZ HERNANDEZ	CINDY OFELIA
LAINIZ HUEZO	NESTOR YOVANY
LAINIZ MENDEZ	MANUEL
LAINIZ MERCADO	ADRIANA VERONICA
LAINIZ MORAN	LUCIANA ISABEL
LAINIZ OLIVARES	ARMANDO
LAINIZ OLIVARES	ELIA PAMELA
LAINIZ PEREZ	MARVIN ROLANDO
LAINIZ RAMIREZ	MORENA CONCEPCION
LAINIZ RAMIREZ	SANTOS ERNESTINA
LAINIZ RODRIGUEZ	SALVADOR ANTONIO
LAINIZ RODRIGUEZ	WENDY GABRIELA
LAINIZ ROSALES	MIGUEL ALBERTO
LAINIZ VELASQUEZ	CLAUDIA LISSETTE
LAINIZ ZELAYA	NOELIA CRISTINA
LAINIZ ZEPEDA	KARLA INES
LAM	DAYSI
LAM PANIAGUA	GLADYS HAYDEE
LANDAVERDE	JOSE RICARDO
LANDAVERDE AVELAR	JAIME SALVADOR
LANDAVERDE AYALA	MILTON ARNOLDO
LANDAVERDE CALDERON	MANUEL DE JESUS
LANDAVERDE CASTRO	AIDA DEL ROSARIO
LANDAVERDE CHICAS	KARINA ALEJANDRINA
LANDAVERDE DE PERLERA	MIRNA MARIBEL

APELLIDOS	NOMBRES
LANDAVERDE DE ROMERO	YAQUELIN JOHANNA
LANDAVERDE HERNANDEZ	ALMA MORENA
LANDAVERDE HERNANDEZ	MORIS EDGARDO
LANDAVERDE HERNANDEZ	RENE
LANDAVERDE HERNANDEZ	SAMUEL
LANDAVERDE LARA	AMADEO ANTONIO
LANDAVERDE MARROQUIN	VLADIMIR ANTONIO
LANDAVERDE NOVOA	JAVIER ANTONIO
LANDAVERDE NOVOA	LUIS GERARDO
LANDAVERDE ORELLANA	MARVEL RIGOBERTO
LANDAVERDE PARADA	JUAN CRISTOBAL
LANDAVERDE RECIOS	DELMY NOEMY
LANDAVERDE RIVAS	JORGE ALBERTO
LANDAVERDE ROMERO	JOHANNY YAMILET
LANDOS CABRERA	GUILLERMO ANTONIO
LANGENEGGER MARTINEZ	GUILLERMO JOSE
LANGLOIS CALDERON	RICARDO ALBERTO
LANGLOIS GUEVARA	RENE ALBERTO
LANGLOIS MEJIA	CLAUDIA VERONICA
LANTAN BARRIENTOS	HAROLD CESAR
LARA	HOWARD JAMES
LARA	MARITZA LUZ
LARA	ROBERTO
LARA ALAS	HUMBERTO GERARDO
LARA ALVARADO	DIEGO ANTONIO
LARA ARDON	MELVIN FRANCISCO
LARA ARGUETA	MARIA MERCEDES
LARA BERGANZA	JOSE FERNANDO
LARA CHAVEZ	OVIDIO
LARA COLATO	LIHIDALMA
LARA DE HERNANDEZ	ANA RUTH
LARA DIAZ	AGUSTIN
LARA DOMINGUEZ	GUILLERMO
LARA HENRIQUEZ	MARTA AELICIA
LARA LARA	FERNANDO VLADIMIR
LARA MENJIVAR	GABRIEL IGNACIO
LARA MONTOYA	CLAUDIA YANIRA
LARA ORELLANA	DELMY ISABEL
LARA PERLERA	HEYSEL GLADYS ELENA
LARA PORTILLO	MARCO ANTONIO
LARA QUINTANILLA	ENRIQUE SALVADOR
LARA RENDON	AURA VANESSA
LARA RODRIGUEZ	LUIS ARNOLDO
LARA RODRIGUEZ	ROXANA ESMERALDA
LARA ROMERO	BLANCA YANIRA
LARA SANDOVAL	ILEANA YAMILETH
LARA SANTOS	ELVIA LISSETH
LARA TORRES	JOSUE SALVADOR
LARIN LOBOS	DINORA DEL CARMEN
LARIN LOPEZ	ROLANDO JAMURABI
LARIN MEJIA	GLORIA YESENIA
LARIN ORANTES	FRANKLIN HUBERTO
LARIN ORELLANA	HUGO WALTER
LARIN PEREZ	DAVID ENRIQUE
LARIOS DE MENDOZA	MARIA CONCEPCION
LARIOS DE NOLASCO	BLANCA NIDIA
LARIOS FLORES	CORINA ESTELA
LARIOS LANDAVERDE	DINORA ALICIA
LARIOS LARIOS	JUAN HECTOR
LARIOS OCHOA	MARIA IRMA
LARIOS PORTILLO	ANA HELEN
LARIOS RAMIREZ	HORACIO AMILCAR
LARIOS ROMERO	ALEX MAURICIO
LARIOS UMAÑA	DIEGO DANIEL
LARRAMA BARAHONA	JULIO CESAR
LARRAMA BARAHONA	LUIS EDGARDO
LARREYNAGA AYALA	MIRNA LORENA
LARROMANA ESCOBAR	JOSE RAFAEL
LATIN FIGUEROA	LION HUMBERTO
LAUREANO CORRAL	JESSICA MARGARITA
LAZO	OSCAR ANTONIO
LAZO ALFARO	CLARISSA MARCELLA
LAZO ANDRADE	CLELIS DINORA
LAZO ANDRADE	ROLANDO ARTURO
LAZO CHAVEZ	LISSETH MERCEDES
LAZO CONTRERAS	MIGUEL ENRIQUE
LAZO CRUZ	ELENA MARGOTH

APELLIDOS	NOMBRES
LAZO DE MENENDEZ	CRICIA SUYEN
LAZO DE VILLATORO	YANETH ARACELY
LAZO ELIAS	EVELYN ISELA
LAZO ESCOBAR	FRANCISCO DE JESUS
LAZO ESCOBAR	KARLA BERENICE
LAZO FUENTES	XIOMARA ERLINDA
LAZO GIRON	MELVA ELIZABETH
LAZO GONZALEZ	NESTOR ENRIQUE
LAZO GUTIERREZ	ADA CECILIA
LAZO GUTIERREZ	ROBERTO ANTONIO
LAZO GUZMAN	FRANKLIN AMADEO
LAZO HENRIQUEZ	RAUL ALEXANDER
LAZO HERBACH	JENNY EMPERATRIZ
LAZO HERNANDEZ	CECILIA ELIZABETH
LAZO HERNANDEZ	JESSICA AZUCENA
LAZO HERNANDEZ	MIRIAM JEANETH
LAZO MARTINEZ	CARLOS ARTURO
LAZO MARTINEZ	FRANCISCO ISAIAS
LAZO MARTINEZ	SANDRA GEORGINA
LAZO MORENO	MARIA GRACIELA
LAZO PORTILLO	FLORIDA ISABEL
LAZO REYES	SELWIN MARWIN
LAZO RIVAS	CLAUDIA BEATRIZ
LAZO RIVERA	EDWIN GUSTAVO
LAZO SANCHEZ	KAREN LISETH
LAZO SANDOVAL	IZELA MARIA
LAZO SANTOS	CLAUDIA MIRTALA BEATRIZ
LAZO TURCIOS	IRMA MERCEDES
LAZO VENTURA	JOSE MARIA
LEANO MARTINEZ	LEOPOLDO ENRIQUE
LECHADO CRUZ	WENDY ELIZABETH
LEITZELAR	ENRIQUE
LEIVA	SECUNDINO JORGE
LEIVA AVALOS	PABLO ANTONIO
LEIVA CHAVEZ	RAFAEL ARMANDO
LEIVA DE AREVALO	ANA GUADALUPE
LEIVA DE GUARDADO	YEYMI ESMERALDA
LEIVA DELGADO	DIEGO ALEJANDRO
LEIVA ESCOBAR	SANDRA LISSETH
LEIVA ESTRADA	JESUS ARMANDO
LEIVA FORTIN	DANIEL EDUARDO
LEIVA GALVEZ	MARIA FRANCESCA
LEIVA MARTINEZ	HENRRY JOVANNY
LEIVA MARTINEZ	VANESSA MARGARITA
LEIVA MONTOYA	BLANCA GERALDINA
LEIVA MONTOYA	JUAN JOSE
LEIVA MUNGUIA	GUILLERMO ADALBERTO
LEIVA OSORTO	STEFFANY EMPERATRIZ
LEIVA PARADA	HEIDY ESTELA
LEIVA RIVAS	CARLOS RAUL
LEIVA RODEZNO	ROBERTO
LEIVA SOLORZANO	MARIO ANTONIO
LEIVA URIAS	DAVID ALBERTO
LEIVA VALDIVIEZO	KRISIA IVONNE
LEIVA VAQUERANO	DAVID ERNESTO
LEMUS	BENJAMIN
LEMUS	JORGE ENRIQUE
LEMUS	MANUEL EDGARDO
LEMUS	MARIO ALEXANDER
LEMUS AGUILAR	LENNI LORENA
LEMUS APARICIO	JORGE ELISEO
LEMUS APARICIO	REYNA ISABEL
LEMUS AREVALO	MAYRA ISABEL
LEMUS BONILLA	RUTH ESTER
LEMUS CENTENO	CARLOS RAFAEL
LEMUS CHACON	NORMA ELIZABETH
LEMUS CHAFOYA	JAIME DARIO
LEMUS DAGLIO	GERARDO ANTONIO
LEMUS DE ASCENCIO	DICKIE DAMARYS
LEMUS ESCALANTE	ALCIRA ELENA
LEMUS ESCALANTE	JOSE MIGUEL
LEMUS FIGUEROA	SAUL ANTONIO
LEMUS FLORES	ELBA LUZ
LEMUS FLORES	ELIAS AMILCAR
LEMUS FLORES	JOSE ANTONIO
LEMUS GRANDE	ANA GABRIELA
LEMUS GUERRA	OSCAR MAURICIO

APELLIDOS	NOMBRES
LEMUS GUILLEN	RUBIA MARIBEL
LEMUS GUINEA	BILLY JOSUE
LEMUS HERNANDEZ	SANDRA ESMERALDA
LEMUS HERRERA	ORLANDO ERNESTO
LEMUS LARA	HERBER EDGARDO
LEMUS LEMUS	RICARDO ALEXANDER
LEMUS LIEVANO	SONIA ALEJANDRINA
LEMUS LOPEZ	JUAN MANUEL
LEMUS LORENZANA	LUIS BENJAMIN
LEMUS LOZANO	JOSE OSVALDO
LEMUS MAGAÑA	LUIS FELIPE
LEMUS MARTINEZ	ELVIS OMAR
LEMUS MARTINEZ	LUIS ERNESTO
LEMUS MATAREN	MARIA DE LOS ANGELES
LEMUS MEJIA	JOSE AGUSTIN
LEMUS MUÑOZ	CARLOS ERNESTO
LEMUS NOLASCO	MARIA MERCEDES
LEMUS PACHECO	CARLOS ALFREDO
LEMUS PACHECO	KARLA BEATRIZ
LEMUS PADILLA	WILSON ALEXIS
LEMUS PORTILLO	ELI NEHEMIAS
LEMUS PORTILLO	VILMA ELIZABETH
LEMUS RETANA	OSWALDO ERNESTO
LEMUS ROMERO	JENNIFER ALEJANDRA
LEMUS SANCHEZ	IRIS ESMERALDA
LEMUS SERVINO	ROBERTO
LEMUS TORRES	BEATRIZ EULALIA
LEMUS VALLE	JOSE ADAN
LEMUS VILLACORTA	CARLOS MAURICIO
LEMUS VILLACORTA	RAUL ERNESTO
LEMUS ZALDAÑA	HEMBERTH EDGARDO
LEMUS ZECEÑA	DAYSI MARLENE
LEON ARDON	JAIRO ROMAN
LEON DE COLORADO	ESMERALDA MARLENY
LEON DE ESTRADA	TERESA DE JESUS
LEON DE MELENDEZ	TERESA DE JESUS
LEON LEON	MARIA SUYAPA
LEON LOPEZ	ELIO DAGOBERTO
LEON MEJIA	JOSE LUIS
LEON RETANA	NADYA SUSANA
LEON RETANA	RICARDO ANTONIO
LEON TEJADA	FRANCISCO ANTONIO
LEON VASQUEZ	OSCAR ARMANDO
LEON VINDEL	CESAR ABDY
LEON ZACATARES	GUADALUPE BETZABETH
LEONOR PEÑA	TIMOTEO ANTONIO
LEONOR ROMERO	PEDRO ANGEL
LEONOR UMANZOR	JOSE BENAVIDES
LEONZO SEGOVIA	ALEXANDRA DE LA PAZ
LETONA ELIAS	CARINA EDELMIRA
LETONA HERRERA	CLAUDIA RAQUEL
LETONA MARTIR	MONICA JUDITH
LETONA SANTOS	GUILLERMO ERNESTO
LEVY DE CUCALON	MARIA EUGENIA
LEWY AGUILAR DE VALDES	RINA AIDA
LI SIU SANTAMARIA	YOULANG
LIEVANO	ANA MARIA
LIEVANO ABUJALIL	JOSE ANTONIO
LIEVANO CARRANZA	ISABEL CRISTINA
LIEVANO CHORRO	JOSE GERARDO
LIEVANO DE LEMUS	SONIA CLEMENTINA
LIEVANO DE VILLALTA	BRENDA CAROLINA
LIEVANO HIJO	CARLOS ALBERTO
LIEVANO MEJIA	MARIA CRISTINA
LIEVANO PAZ	JOSUE ROBERTO
LIMA ABARCA	ROXANA GUADALUPE
LIMA AVILES	MARTA GUADALUPE
LIMA CAMPOS	PEDRO EBERTO
LIMA CASTANEDA	BERNARDA ADELA
LIMA DE PRIETO	FE DEL CARMEN
LIMA FIGUEROA	ABIEZER MAGDIEL
LIMA GARCIA	HECTOR ALEXANDER
LIMA GARCIA	HECTOR ULISES
LIMA GONZALEZ	CARLOS FRANCISCO
LIMA GRANADOS	HECTOR AMILCAR
LIMA MENA	ERNESTO
LIMA MENA	FRANCISCO ALBERTO

APELLIDOS	NOMBRES
LIMA MENDEZ	MARIA MERCEDES DE LOS ANGELES
LIMA MOLINA	MARCO TULIO
LIMA RAMOS	EZEQUIEL JACOB
LIMA SANTAMARIA	ANA PATRICIA
LIMA VILLALTA	LILL KAROLL
LIMON RAMIREZ	JAVIER ANTONIO
LINARES	ELSA MARGOTH
LINARES	HECTOR OLIVERIO
LINARES	NELSON ROLANDO
LINARES ALVARENGA	ALDO ORZI
LINARES AMADOR	HILDA NINETT
LINARES ASCENCIO	CARLOS RODOLFO
LINARES BARRAZA	ELIAS OMAR
LINARES BARRERA	MARTHA ALICIA
LINARES BOLAÑOS	MARIA MARCELA
LINARES CANIZALEZ	JESSICA MITTCHEL
LINARES CASTANEDA	TANIA EVELYN
LINARES CONTRERAS	CECILIA MARITZELA
LINARES DE ESTEVEZ	GLORIA LIZETH
LINARES GONZALEZ	DAVID HECTOR
LINARES GONZALEZ	JUAN VICENTE
LINARES GUERRERO	CANDIDO ANTONIO
LINARES GUZMAN	JORGE HUMBERTO
LINARES GUZMAN	MARIA JULIA
LINARES HERRERA	VICTOR ALEXANDER
LINARES LINARES	KEVIN ALEXANDER
LINARES LINARES	WILLIAM AROLD
LINARES LOPEZ	JOSE ALFREDO
LINARES LOY	FRANCISCO JAVIER
LINARES MARTINEZ	MARIO SALVADOR
LINARES MELGAR	RONI DASNIEVER
LINARES NOYOLA	ERIK ALEXANDER
LINARES QUANT	MEI-LI
LINARES QUEZADA	JEMMI MARISOL
LINARES RIVERA	LEONIDAS ALEJANDRO
LINARES SEGURA	CRISTIAN ORLANDO
LINARES SINTIGO	CARLOS AMILCAR
LINARES SOLANO	ANA ARELY
LINARES TOBAR	BERTA LUZ
LINARES VASQUEZ	ODIR ANIBAL
LINDO GARCIA	JAIME NILO
LINO BAUTISTA	NELSON HUGO
LINO ESCALANTE	ALBERTO ANTONIO
LINQUI VELASQUEZ	ANDRES MAURICIO
LINQUI VELASQUEZ	ANTONIO
LIPE ALVARENGA	JOSE LUIS
LIZAMA	SAMUEL ALIVEN
LIZAMA BLANCO	MILTON YOBANI
LIZAMA COREAS	CECILIA DEL CARMEN
LIZAMA DE FIGUEROA	VILMA YESENIA
LIZAMA MARTINEZ	FREDY
LIZAMA MOLINA	MIGUEL ANTONIO
LIZAMA VELASQUEZ	DOLORES DEL CARMEN
LIZANO	ANA CECILIA
LLANES MARTINEZ	CECI YANIRA
LOARCA RIVAS	LUIS MAURICIO
LOBATO ALFARO	CLELIA YAMILETH
LOBATO URIAS	ROSSER AGID
LOBO APARICIO	MEYBEL ESTEFANIE
LOBO SARAVIA	ETHEL IRLANDY
LOBOS BERRIOS	HERBERTH SAMAEL
LOBOS HERNANDEZ	CARLOS ALBERTO
LOBOS HERNANDEZ	SONIA YANIRA
LOBOS PLEITEZ	IVIK YANETH
LONE HUEZO	ERIKA
LOPEZ	ANA FRANCISCA
LOPEZ	AURA OFIR
LOPEZ	ELSY LISETH
LOPEZ	ELVIA GUADALUPE
LOPEZ	IGNACIO LUIS ROLANDO
LOPEZ	JOSE ELIAS
LOPEZ	JOSE ROBERTO
LOPEZ	JOSE ROBERTO
LOPEZ	JOSE TOMAS
LOPEZ	JUAN ANTONIO
LOPEZ	JUAN JOSE
LOPEZ	RAUL ANTONIO



APELLIDOS	NOMBRES
LOPEZ	ROBERTO
LOPEZ	SANDRA ODETH
LOPEZ	SILVIA MARITZA
LOPEZ	VILMA YESSENIA
LOPEZ DE MARTINEZ	ANA PATRICIA
LOPEZ ABARCA	KARLA MARIELA
LOPEZ ACOSTA	JOSUE DANIEL
LOPEZ ACOSTA	YANCY VERENICE
LOPEZ AGUILAR	MARIA LILIAN
LOPEZ AGUILAR	MARIO ROBERTO
LOPEZ ALARCON	MARYORI ESTEFANI
LOPEZ ALFARO	RUTH ELEONORA
LOPEZ ALVARADO	BEATRIZ ELEONORA
LOPEZ ALVARADO	JULIO CESAR
LOPEZ ALVARADO	NUBIA ESMERALDA
LOPEZ ALVARADO	NURIA ILENIA
LOPEZ ALVAREZ	JULIO ERNESTO
LOPEZ ALVAREZ	LUIS OSWALDO
LOPEZ AMAYA	HERSON EDUARDO
LOPEZ ANAYA	ANA MERCEDES
LOPEZ ANAYA	MARCIA LISSETTE
LOPEZ ARANIVA	ROBERTO ANTONIO
LOPEZ ARBAIZA	WILLIAM ANTONIO
LOPEZ ARDON	RAFAEL MAURICIO
LOPEZ AREVALO	JOSE ARCIDES
LOPEZ AREVALO	MARIO ERNESTO
LOPEZ ARGUETA	DOUGLAS IVAN
LOPEZ ARGUETA	MEDERIC RAFAEL
LOPEZ ARISTONDO	ENA ELIZABETH
LOPEZ ASCENCIO	HECTOR ALFREDO
LOPEZ AVALOS	LUCIA MARGARITA
LOPEZ AVELAR	YANIRA PATRICIA
LOPEZ AVILES	ESTEFANY ROCIO
LOPEZ AVILES	MARITZA DEL CARMEN
LOPEZ AYALA	ROSENDO
LOPEZ AZCUNAGA	GILBERTO ANTONIO
LOPEZ BAIRES	SANDRA MARISOL
LOPEZ BARRERA	DAVID ERNESTO
LOPEZ BARRIENTOS	MAURICIO ARMANDO
LOPEZ BAUTISTA	JOSE ORLANDO
LOPEZ BELTRAN	CARLOS MAURICIO
LOPEZ BELTRAN	NANCI YULISA
LOPEZ BELTRAN	REYNA ELIZABETH
LOPEZ BENITEZ	MILAGRO DEL CARMEN
LOPEZ BERMUDEZ	BALTAZAR IVAN
LOPEZ BERMUDEZ	MARIO FRANCISCO
LOPEZ BLANCO	EVER JAVIER
LOPEZ BLANCO	JOSE EDIS ALBERTO
LOPEZ BLANCO	VILMA GUADALUPE
LOPEZ BONILLA	ADRIAN
LOPEZ BONILLA	CESAR ERNESTO
LOPEZ CACEROS	DAVID SAMUEL
LOPEZ CALDERON	ATILIO GUALBERTO
LOPEZ CALDERON	RAFAEL ANTONIO
LOPEZ CAMPOS	FREDY
LOPEZ CAMPOS	JESUS ANTONIO
LOPEZ CAMPOS	LIDIA DEL CARMEN
LOPEZ CANAHUATI	KARINA BEATRIZ
LOPEZ CAÑAS	CLAUDIA IVONNE
LOPEZ CAÑAS	JOSE RENE
LOPEZ CAÑAS	MARIO ALEXANDER
LOPEZ CARPIO	JOSE ORLANDO
LOPEZ CARRANZA	CONSUELO ELIZABETH
LOPEZ CARRANZA	NELSON GIOVANNI
LOPEZ CARRILLO	NELSON BOANERGES
LOPEZ CASTANEDA	JOHANA JAQUELINE
LOPEZ CASTAÑEDA	JOSE JULIO CESAR
LOPEZ CASTELLANOS	ROBERTO JAVIER
LOPEZ CASTILLO	JOSE ADALBERTO
LOPEZ CASTILLO	PATRICIA AUXILIADORA
LOPEZ CASTRO	ANTONIETA DE LOS ANGELES
LOPEZ CASTRO	CRISSIA MEIBER
LOPEZ CASTRO	RENATO ALEJANDRO
LOPEZ CASTRO	ROBERTO ANTONIO
LOPEZ CASTRO	YOLANDA ELIZABETH
LOPEZ CERON	JOSE ROBERTO
LOPEZ CHAVEZ	DALIILA CONCEPCION

APELLIDOS	NOMBRES
LOPEZ CHAVEZ	GUILLERMO ALFONSO
LOPEZ CHAVEZ	JUAN ANTONIO
LOPEZ CLEMENTE	MANUEL HUMBERTO
LOPEZ COLINDRES	SANDRA PATRICIA
LOPEZ CORNEJO	CLAUDIA GUADALUPE
LOPEZ CORNEJO	ILIANA NOEMI
LOPEZ CORTEZ	SALVADOR
LOPEZ CORTEZ	SERGIO HUMBERTO
LOPEZ COTO	LAURA ANGELINA
LOPEZ CRUZ	CARMEN ELENA
LOPEZ CRUZ	ERNESTO VLADIMIR
LOPEZ CRUZ	ROCIO DEL CARMEN
LOPEZ DAVILA	RAFAEL ANTONIO
LOPEZ DE ARGUELLO	VERONICA
LOPEZ DE ARTIGA	CRISTINA GUADALUPE
LOPEZ DE CALDERON	IRIS VANESSA
LOPEZ DE CHICA	CAROLINA ELIZABETH
LOPEZ DE FLORES	ANA JASMINA
LOPEZ DE GONZALEZ	GLADIS OMAIRA
LOPEZ DE LEON	MIRNA GUADALUPE
LOPEZ DE MORAN	GUADALUPE DEL CARMEN
LOPEZ DE ORTIZ	MARINELA
LOPEZ DE RODRIGUEZ	GLADYS RUTH
LOPEZ DE SIBRIAN	ROSA GUADALUPE
LOPEZ DE VINDEL	HELEN JEANNETT
LOPEZ DURAN	MARY YANETH
LOPEZ EMESTICA	WILLIAM JOSE
LOPEZ ESCOBAR	DARWIN
LOPEZ ESCOBAR	GERARDO BARNETT
LOPEZ ESCOBAR	JAIME HECTOR
LOPEZ ESCOBAR	TITO
LOPEZ ESPINAL	ONAN ALFONSO
LOPEZ ESPINOZA	CLAUDIA YANET
LOPEZ ESPINOZA	MIGUEL APOLONIO
LOPEZ ESQUIVEL	JOSE ANTONIO
LOPEZ FIGUEROA	MARLON ARMANDO
LOPEZ FIGUEROA	VIRGINIA BEATRIZ
LOPEZ FUENTES	ALEJANDRO ANTONIO
LOPEZ FUENTES	DALIA CECILIA
LOPEZ FUENTES	HECTOR DENNIS
LOPEZ FUENTES	MAYRA ELENA
LOPEZ GAITAN	DEYSI DEL CARMEN
LOPEZ GAITAN	LISSETTE ARELY
LOPEZ GALEANO	NORMA LORENA
LOPEZ GARCIA	ALMA JEANETH
LOPEZ GARCIA	CARLOS HUMBERTO
LOPEZ GARCIA	CAROLINA IVONNE
LOPEZ GARCIA	CLAUDIA LISSETH
LOPEZ GARCIA	ESTELA MARGARITA
LOPEZ GARCIA	GLORIA ISABEL
LOPEZ GARCIA	JOSE HUMBERTO
LOPEZ GARCIA	ROSA EMILIA VIRGINIA
LOPEZ GARCIA	YANIRA DEL CARMEN
LOPEZ GONZALEZ	DIMAS
LOPEZ GONZALEZ	JUAN ANTONIO
LOPEZ GONZALEZ	MELISSA GUADALUPE
LOPEZ GUARDADO	MARIA ADELA
LOPEZ GUARDADO	NELSON EDGARDO
LOPEZ GUERRA	CARLOS MIGUEL
LOPEZ GUERRERO	ALVARO LUIS
LOPEZ GUEVARA	ANA MERCEDES
LOPEZ GUEVARA	FRANK EDWIN
LOPEZ GUEVARA	JOSE MAURICIO
LOPEZ GUEVARA	MARIA SOLEDAD
LOPEZ GUEVARA	VERONICA MARISOL
LOPEZ GUZMAN	IVAN HOMERO
LOPEZ GUZMAN	LUIS FRANCISCO
LOPEZ HERNANDEZ	CARLOS ESAU
LOPEZ HERNANDEZ	CARLOS GIOVANNI
LOPEZ HERNANDEZ	CLAUDIA PATRICIA
LOPEZ HERNANDEZ	DIANA KATHERINE
LOPEZ HERNANDEZ	EDGAR OFILIO
LOPEZ HERNANDEZ	FRANCISCA DEL CARMEN
LOPEZ HERNANDEZ	HERBERT ANTONIO
LOPEZ HERNANDEZ	JORGE EDGARDO
LOPEZ HERNANDEZ	JOSE ADALBERTO
LOPEZ HERNANDEZ	MANUEL DE JESUS

APELLIDOS	NOMBRES
LOPEZ HERNANDEZ	MARIA DE LOS ANGELES
LOPEZ HERNANDEZ	OSWALDO
LOPEZ HERNANDEZ	REYNA ISABEL
LOPEZ HERNANDEZ	SANDRA PATRICIA
LOPEZ HERRADOR	ENA MIRIAM
LOPEZ HERRADOR	GILDA LORENA
LOPEZ IBARRA	JUAN ANTONIO
LOPEZ JACOBO	RENE ENRIQUE
LOPEZ JEREZ	ERLINDA ELIZABETH
LOPEZ JEREZ	JOUSER JOAQUIN
LOPEZ JEREZ	LUIS ENRIQUE
LOPEZ JEREZ	OSCAR ALBERTO
LOPEZ JOYA	ROBERTO CARLOS
LOPEZ LAINEZ	JOSE ARMANDO
LOPEZ LANDAVERDE	WENDY BEATRIZ
LOPEZ LEIVA	ABEL
LOPEZ LEIVA	BENJAMIN IVAN
LOPEZ LEMUS	MANUEL ALEXANDER
LOPEZ LEON	MARVIN ADALBERTO
LOPEZ LIMA	DAVID ERNESTO
LOPEZ LINARES	GLORIA FRANCISCA
LOPEZ LOPEZ	ALEXI ANTONIO
LOPEZ LOPEZ	JABES ADIEL
LOPEZ LOPEZ	JOSE ANTONIO
LOPEZ LOPEZ	JOSE ELIO
LOPEZ LOPEZ	KAREN ELIZABETH
LOPEZ LOPEZ	SANDRA ARELY
LOPEZ LOVATO	CRISTIAN RODRIGO
LOPEZ MAGAÑA	MARTA EUGENIA
LOPEZ MARQUEZ	ANGEL MARIO
LOPEZ MARROQUIN	PEDRO OSWALDO
LOPEZ MARROQUIN	SANTOS CRISTOBAL
LOPEZ MARTINEZ	ANA LIGIA
LOPEZ MARTINEZ	BLANCA ROSA
LOPEZ MARTINEZ	CARLOS ALFREDO
LOPEZ MARTINEZ	DORIS LISSETH
LOPEZ MARTINEZ	KAREN YASBETH
LOPEZ MARTINEZ	MARIA ELENA
LOPEZ MARTINEZ	NESTOR GIOVANNI
LOPEZ MARTINEZ	SONIA MARCELA
LOPEZ MARTINEZ	XIOMARA GUADALUPE
LOPEZ MARTINEZ DE ASCENCIO	MARTHA
LOPEZ MEJIA	CARLOS ALBERTO
LOPEZ MEJIA	JUANA MARIA
LOPEZ MELENDEZ	ASTRID GABRIELA
LOPEZ MELENDEZ	BLANCA MERCEDES
LOPEZ MELENDEZ	FLOR YESENIA MAYLETT
LOPEZ MELENDEZ	JOHANNA BEATRIZ
LOPEZ MENDEZ	MARTHA DE JESUS
LOPEZ MENDOZA	LILIAN ARELY
LOPEZ MENDOZA	SAMUEL ENRIQUE
LOPEZ MENENDEZ	MARIO EDGARDO
LOPEZ MENJIVAR	FILIBERTO
LOPEZ MENJIVAR	JOSE ROMAN
LOPEZ MENJIVAR	OSCAR
LOPEZ MERINO	JOSE GUSTAVO
LOPEZ MOLINA	FRANCISCO GUILLERMO
LOPEZ MOLINA	ESTHER MARIA
LOPEZ MOLINA	JOSE ALEXANDER
LOPEZ MONTERROSA	FRANCISCO JOSE
LOPEZ MONTES	CONSUELO ESPERANZA
LOPEZ MORALES	RICARDO HENRY
LOPEZ MORAN	CARMEN CONCEPCION
LOPEZ MORAN	JOSE ADOLFO
LOPEZ MORAN	VERONICA MAGALI
LOPEZ MOREIRA	ANDREA IVETTE
LOPEZ MOREIRA	CLAUDIA CAROLINA
LOPEZ MUÑOZ	LUIS ALONSO
LOPEZ MURCIA	FLOR DE MARIA
LOPEZ NAVARRETE	OLGA MARINA
LOPEZ NAVARRO	CECILIA
LOPEZ NUILA	JAIME ALBERTO
LOPEZ ORANTES	ANA DEMY
LOPEZ ORELLANA	ALEXIS ODUBER
LOPEZ ORELLANA	INGRID CAROLINA
LOPEZ ORTIZ	CARMELA PATRICIA
LOPEZ ORTIZ	KAREN NAVIL

APELLIDOS	NOMBRES
LOPEZ ORTIZ	ROBERTO MAURICIO
LOPEZ PACHECO	DIANA CAROLINA
LOPEZ PACHECO	WILLIAM OMAR
LOPEZ PALMA	HAYDEE GUADALUPE
LOPEZ PALOMO	ANA LILIAN
LOPEZ PALOMO	MACARIO WERDER
LOPEZ PANAMEÑO	NUBIA ALBANIA
LOPEZ PEÑATE	JUAN ANTONIO
LOPEZ PERDOMO	JACKELINE ROXANA
LOPEZ PEREZ	JOSE HILARIO
LOPEZ PEREZ	JOSE JAVIER
LOPEZ PONCE	LUIS ANTONIO
LOPEZ PORTAL	ADRIANA IVETT
LOPEZ PORTILLO	DENIS ALEJANDRO
LOPEZ PORTILLO	EVELIN GUADALUPE
LOPEZ PORTILLO	EVER DE JESUS
LOPEZ PORTILLO	LUIS ALEXIS
LOPEZ PORTILLO	MILAGRO DEL CARMEN
LOPEZ PORTILLO	OSCAR ARTURO
LOPEZ QUEZADA	ADELA MARGARITA
LOPEZ QUIJADA	CHRISTIAN EDGARDO
LOPEZ QUIJADA	JUAN GABRIEL
LOPEZ QUIJANO	JOSE FIDENCIO
LOPEZ QUINTANILLA	FLORA MARLENY
LOPEZ QUINTANILLA	MANUEL DE JESUS
LOPEZ QUINTANILLA	YOLANDA MARICELA
LOPEZ RAMIREZ	ALEX MORIS
LOPEZ RAMIREZ	FRANCISCO JAVIER
LOPEZ RAMIREZ	JULIO RENE
LOPEZ RAMIREZ	MARIA REBECA
LOPEZ RAMIREZ	OSCAR MAURICIO
LOPEZ RAMOS	ANA DAYSI
LOPEZ RAMOS	RAFAEL ALBERTO
LOPEZ RAMOS	RICARDO ABRAHAM
LOPEZ RAMOS	YANIRA MARLENE
LOPEZ RECINOS	MERCEDES ELIZABETH
LOPEZ REYES	BYRON LEONEL
LOPEZ REYES	IVETTE ROCIO
LOPEZ REYES	JOSE REINALDO
LOPEZ REYES	JUANA DOLORES
LOPEZ RIASCO	MARIO ALFREDO
LOPEZ RIVAS	BRENDA FLORIBEL
LOPEZ RIVAS	KAREN BERENISSE
LOPEZ RIVAS	MIRNA LORENA
LOPEZ RIVAS	OSCAR ALBERTO
LOPEZ RODRIGUEZ	GUSTAVO ADOLFO
LOPEZ RODRIGUEZ	JOECE LISSETTE
LOPEZ RODRIGUEZ	JORGE ALBERTO
LOPEZ RODRIGUEZ	LUIS ROBERTO
LOPEZ RODRIGUEZ	MARLON OSWALDO
LOPEZ RODRIGUEZ	SILVIA YOLANY
LOPEZ RODRIGUEZ	YESENIA GUADALUPE
LOPEZ ROMERO	CAROLINA ELIZABETH
LOPEZ ROMERO	WENDY PATRICIA
LOPEZ ROSALES	JOSE ANDRES
LOPEZ ROSALES	MARIO CESAR
LOPEZ ROSALES	RODRIGO BALTAZAR
LOPEZ RUIZ	KAREN IVETT
LOPEZ SALAZAR	CLAUDIA PATRICIA
LOPEZ SALAZAR	RUDY ANTONIO
LOPEZ SALGUERO	NANCY CAROLINA
LOPEZ SALINAS	MORENA STEPHANIE
LOPEZ SALINAS	TOMAS ALBERTO
LOPEZ SALMERON	MARIA EUGENIA
LOPEZ SANCHEZ	NAPOLEON ALEXIS
LOPEZ SANCHEZ	OSCAR ARMANDO
LOPEZ SANCHEZ	RUDY ALBERTO
LOPEZ SANDOVAL	MANUEL WILFREDO
LOPEZ SARAVIA	KARLA MARIA
LOPEZ SOLIS	ANGEL AUGUSTO
LOPEZ TOBAR	KAREN BANESSA
LOPEZ TOCHEZ	JULIO FRANCISCO
LOPEZ TOLEDO	EDNA CAROLINA
LOPEZ TORRES	JESUS ABRAHAM
LOPEZ VALENCIA	HECTOR ARTURO
LOPEZ VALLADARES	IRIS DOLORES VANESSA
LOPEZ VALLE	ALMA LORENA

APellidos	Nombres
LOPEZ VARGAS	CARLOS ABIMAEI
LOPEZ VASQUEZ	ANA IVETH
LOPEZ VASQUEZ	ANGELICA MARIA
LOPEZ VASQUEZ	NELSON RIGOBERTO
LOPEZ VENTURA	MEYBEL ARELY
LOPEZ YANES	JOSE ALEJANDRO
LOPEZ ZALDAÑA	ASTRID ELIZABETH
LOPEZ ZELAYA	KARLA BEATRIZ
LÓPEZ ZEPEDA	DORA ALICIA
LOUCEL CASTELLANOS	VICTOR MANUEL
LOVATO ARRIOLA	MARICELA JEANNETTE
LOVATO SANTOS	JOSE LUCIANO
LOVO ANGEL	MARIA ELENA
LOVO CASTELAR	FLORENCIA
LOVO CASTELAR	JOSE LUIS
LOVO DIAZ	LINSAY INDIRA
LOVO DIAZ	ZULMA ELIZABETH
LOVO MARTINEZ	FRANCISCA
LOVO ORELLANA	ROBERTO
LOVO RIVERA	MIRNA JOHANA
LOVO RODRIGUEZ	FLOR DE MARIA
LOVO SALGADO	LISSETH ALEXIA
LOVO SOLORZANO	NAPOLEON
LOVOS ALVARADO	REYNA ELIZABETH
LOVOS AMAYA	EDGAR ELENILSON
LOVOS AMAYA	NORMA YANIRA
LOVOS ARGUETA	KELVIN ALEXANDER
LOVOS CHAVEZ	JONATHAN LEONIDAS
LOVOS FRANCO	CLAUDIA VERONICA
LOVOS PARADA	ROSA ALICIA
LOYOLA RAGAZZONE	EDUARDO HONORIO
LOZA	CLAUDIA LIZETTE
LOZA DE GUEVARA	MIRNA DOLORES
LOZANO CALDERON	MARIO ERNESTO
LOZANO GARCIA	LUIS ARMANDO
LOZANO GRANADOS	ANGEL EDGARDO
LOZANO GRANADOS	EILEEN LIZZIE
LOZANO HERNANDEZ	CARLOS ORLANDO
LOZANO HERNANDEZ	WENDY ARACELY
LOZANO LOPEZ	MAURICIO ALFREDO
LOZANO MELARA	GUSTAVO ARNOLDO
LOZANO PAZ	FRANCIS LILIBETH
LOZANO REYES	AMPARO GUADALUPE
LOZANO ZELIDON	HERMINIA ELIZABETH
LUCERO MARROQUIN	JOSE LUIS MISAEL
LUCHA MUÑOZ	JOAQUIN ALEJANDRO
LUE RIVAS	BELMA EVIDELIA
LUNA	ANA CRISTINA
LUNA	CELIA ELIZABETH
LUNA	OSCAR HUMBERTO
LUNA PINEDA	KATHERINE ALEXANDRA
LUNA ARGUETA	JOSE ANIBAL
LUNA BARRIENTOS	FRANCISCO BELARMINO
LUNA CUEVA	KARLA MARGARITA
LUNA DE SANCHEZ	NERY RUBIDIA
LUNA LARA	RHINA CECILIA
LUNA LAZO	JORGE ALBERTO
LUNA LEIVA	RENE OVIDIO
LUNA MAGAÑA	RAMON
LUNA MARTINEZ	CARLOS OVIDIO
LUNA MEDINA	MONICA ZORAIDA
LUNA MONGE	JUAN ARNULFO
LUNA MORENO	INGRID JOHANNA
LUNA POSADA	SONIA ARACELY
LUNA REYES	VILMA EMPERATRIZ
LUNA RIVAS	JULIO ALBERTO
LUNA SANDOVAL	CARLOS ERNESTO
LUNA UCEDA	CLARISA EUGENIA
MACAL DE FAJARDO	GLORIA JOVELINA
MACALL CHIGUILA	HENRY EDMUNDO
MACALL CHIGUILA	STEFFANYE EDITH
MACALL ZOMETA	HENRY EDMUNDO
MACEDA CAMPOS	ADOLFO
MACEDA CHICO	CARLOS ERNESTO ALEXANDER
MACEDA CHICO	CLAUDIA JUDITH
MACHADO	JAIME ENRIQUE
MACHADO	RODOLFO ARTURO

APELLIDOS	NOMBRES
MACHADO ARGUETA	CRISTELA BEATRIZ
MACHADO BENAVIDES	JORGE LUIS
MACHADO CALDERON	JOSE ALBERTO
MACHADO CALDERON	JOSE MARIO
MACHADO CAMPOS	ERICK RIGOBERTO
MACHADO CANJURA	IVETTE CAROLINA
MACHADO ESCALANTE	JESUS REYNALDO
MACHADO SALGADO	JUAN ROLANDO
MACHADO TRINIDAD	SONIA ARACELI
MACHADO VASQUEZ	CARLOS ARTURO
MACHON ANDINO	MARIO
MACHON ORELLANA	ROSA MARIA
MACHUCA ALFEREZ	MARIO ANTONIO
MACHUCA CAMPOS	JUAN RAUL
MACHUCA CARDENAS	CECILIA MARGARITA
MACHUCA DE VALENCIA	ELISA MARIA
MACHUCA GARCIA	GLORIA DE LOS ANGELES
MACHUCA MASSIS	DIONISIO ISMAEL
MACHUCA MASSIS	ITALO PATRICIO
MACHUCA QUESADA	LESLIE
MACIAS DE RIVAS	FLOR DE MARIA
MACIAS ORELLANA	FLOR DE MARIA
MACIS GARZA	NOEMI
MADRID	MILENA YASMIN
MADRID	RENE BALMORE
MADRID ALARCON	NAHUM ARISTIDES
MADRID CASTILLO	MARCELA YANIRA
MADRID CHAVEZ	HERBER CELIN
MADRID CHAVEZ	LORENA BEATRIZ
MADRID DE REYES	PATRICIA YAMILETH
MADRID FLORES	ANA DEL CARMEN
MADRID GOMEZ	ARISTIDES
MADRID HERNANDEZ	KATYA JANETTE
MADRID MELENDEZ	GUILLERMO ALFONSO
MADRID MONTECINO	LUIS ANGEL
MADRID MONTIEL	AMALIA BEATRIZ
MADRID POSADA	RENE BALMORE
MADRID RAMOS	VIANCY ADELA
MADRID ZEPEDA	NELSON ALFREDO
MADRIGAL QUEZADA	JOSE ENRIQUE
MADRIGAL QUEZADA	OSCAR ALBERTO
MAEDA CANJURA	JESUS
MAGAÑA	DANILO ENRIQUE
MAGAÑA	HORACIO ENRIQUE
MAGAÑA ABULLARADE	JUAN FRANCISCO
MAGAÑA AGUIRRE	OLIVIA IRENE
MAGAÑA ALARCON	MARLON LOUIS
MAGAÑA AVILES	JOSE MARVIN
MAGAÑA BARRERA	ELVIA TATIANA
MAGAÑA BARRERA	JOSE SAUL
MAGAÑA CASTANEDA	JOSE DAVID
MAGAÑA CASTILLO	JOSE RUBEN ANTONIO
MAGAÑA CHIGUILA	ISMAEL ANTONIO
MAGAÑA CORNEJO	KAREN YULISSA
MAGAÑA CORTEZ	BRENDA ARGENTINA
MAGAÑA CORTEZ	NATHALY MARISOL
MAGAÑA CRUZ	MARCELA GUADALUPE
MAGAÑA DIAZ	ANA GRACIELA
MAGAÑA DONIS	JORGE GEOVANNI
MAGAÑA ELIAS	JORGE ALBERTO
MAGAÑA FIGUEROA	LUIS ARTURO
MAGAÑA GONZALEZ	YEIMY ESMERALDA
MAGAÑA GUTIERREZ	NELSON DARIO
MAGAÑA HERNANDEZ	XIOMARA YAMILET
MAGAÑA HERRERA	JUAN JOSE
MAGAÑA IGLESIAS	JORGE ADALBERTO
MAGAÑA LOPEZ	EVELYN VERONICA
MAGAÑA MORALES	CONSUELO
MAGAÑA MORALES	SALVADOR ANTONIO
MAGAÑA MORALES	SALVADOR MOISES
MAGAÑA MORAN	ALEJANDRO
MAGAÑA NEIRA	JUAN SALVADOR
MAGAÑA PADILLA	MAX ESMELING
MAGAÑA PEÑATE	ERICK SERGEI
MAGAÑA QUINTANA	MOISES ALBERTO
MAGAÑA REYES	JULIO ALBERTO
MAGAÑA RODRIGUEZ	HUGO ERNESTO

APELLIDOS	NOMBRES
MAGAÑA SANCHEZ	JULIO CESAR
MAGAÑA SANDOVAL	YESENIA DE LOURDES
MAGAÑA VASQUEZ	JORGE ADALBERTO
MAGAÑA VEGA	RAFAEL OMAR
MAGAÑA VIOLANTE DE DURAN	EDELMIRA ZETH
MAJANO	ALEX
MAJANO	JORGE ALBERTO
MAJANO	MIRNA GUADALUPE
MAJANO ALVAREZ	CLEMMER YAMILETH
MAJANO CHAVEZ	JULIO ALBERTO
MAJANO FERNANDEZ	JOSE PEDRO
MAJANO FLORES	CELIA JEANNETTE
MAJANO MAJANO	BLANCA ESTELA
MAJANO MAJANO	MARIA CRISTINA
MAJANO MORENO	AURA ELIZABETH
MAJANO PINTO	JOSE ROBERTO
MAJANO PRUDENCIO	ROSA FELICITA
MAJANO RODRIGUEZ	ROSA YESENIA
MAJANO ROMERO	FANY LINDSAY
MAJANO SANDOVAL	CLAUDIA YADIRA
MAJANO SEGOVIA	JORGE RENE
MAJANO TERCERO	VICTORIA MICHELLE
MAJANO VASQUEZ	LINDO GONDIN
MAJANO VASQUEZ	REY EUDES
MALDONADO CHAVEZ	LAURA REBECA
MALDONADO DE GARCIA	MARIA DICTDULIA
MALDONADO DE MOZ	ZONIA GISELLE
MALDONADO DE RAMIREZ	MARITZA LISOL
MALDONADO ESPINAL	MANUEL STANLEY
MALDONADO FUENTES	YANCY EUNICE
MALDONADO MARTINEZ	MIRNA LORENA
MALDONADO MATA	WALTER ALEXANDER
MALDONADO MELARA	DEXIMO
MALDONADO MONTANO	MARIA SUSANA
MALDONADO OCHOA	CESAR DE JESUS
MALDONADO PINEDA	SAMUEL HUMBERTO
MALDONADO SANABRIA	RAFAEL ERNESTO
MALDONADO TEJADA	GLADIS MARISOL
MALDONADO VALLADARES	DORA ALICIA
MALDONADO VARELA	ANIBAL GEOVANY
MALTEZ GARCIA	GERARDO
MALTEZ GONZALEZ	ROMAN ANTONIO
MALTEZ ORTEGA	GERARDO ERNESTO
MANCIA	BIRMANESA NELSY
MANCIA	MARIA JOSE
MANCIA AGUIRRE	ADONAY OSMIN
MANCIA CALDERON	JEYMI PAOLA
MANCIA CRUZ	IVAN WILFREDO
MANCIA DADA	MARCELA EUGENIA
MANCIA DARDON	CLAUDIA MIREYA
MANCIA DE ALFARO	JULIA ESTER
MANCIA DE FUENTES	ANGELA
MANCIA DE HERNANDEZ	BEATRIZ DEL CARMEN
MANCIA DE MARTINEZ	ORFA JUDITH
MANCIA DE RAMIREZ	LILIAN ARELY
MANCIA DE ZELAYA	DEBORAH JEANETTE
MANCIA DIAZ	ROBERTO ALEXANDER
MANCIA ESCALANTE	BENJAMIN FRANKLIN
MANCIA FLORES	MIGUEL ANGEL
MANCIA GARCIA	ROBERTO ANTONIO
MANCIA GIRON	ANA DELMY
MANCIA GOMEZ	YASMIN ALEJANDRINA
MANCIA HERNANDEZ	ELMER
MANCIA HERRADOR	LUIS ERNESTO
MANCIA LINARES	ELMER DAVID
MANCIA MANZON	PABLO JOSE
MANCIA MARTINEZ	CARLOS ALBERTO
MANCIA MEDINA	ZUCELI BEATRIZ
MANCIA MENJIVAR	VICENTE
MANCIA MORAN	JORGE ALBERTO
MANCIA ORELLANA	ALBA GRACIELA
MANCIA ORELLANA	GILMA DINORA
MANCIA ORELLANA	RAFAEL ARMANDO
MANCIA QUIJADA	BERTA LUZ
MANCIA RUANO	MONICA PAMELA
MANCIA VIDES	MARIA ISABEL
MANCIA ZAMORA	ANA MARIBEL

APELLIDOS	NOMBRES
MANGANDI ALVAREZ	ALVINA GUADALUPE
MANGANDI AMAYA	JOSE OLIVERIO
MANGANDI CARDONA	LUIS OMAR
MANGANDI LEMUS	MIGUEL ANGEL
MANGANDI SERRANO	MIGUEL ALEXANDER
MANZANARES CRUZ	MARIA DEL CARMEN
MANZANARES DE AGUILAR	GLORIA MARGARITA
MANZANARES GUERRERO	JESUS ANTONIO
MANZANARES URQUIA	ASCARI JUBAL
MANZANO	MARIA CONSUELO
MANZANO ARAUJO	JORGE ARTURO
MANZANO BELTRAN	MARCELA GEORGINA
MANZANO CAMPOS	GUSTAVO ENRIQUE
MANZANO CORTEZ	CARLOS NAPOLEON
MANZANO MENDEZ	JOSE RAFAEL
MANZANO MORENO	MERIS ARACELDY
MANZANO ZAMORA	ROSENDO
MARADIAGA MORENO	PEDRO
MARAVILLA ABREGO	ROBERTO CARLOS
MARAVILLA DE RIVAS	KARINA MARIELA
MARAVILLA FIGUEROA	ANA MARIA
MARAVILLA GIRON	MAIRA ALISSETTE
MARAVILLA GUZMAN	SANDRA NOHEMI
MARAVILLA LOPEZ	ERIKA MARIA
MARAVILLA MARTINEZ	EDWIN HERNAN
MARCENIT FUENTES	CLAUDIA MARIA
MARCHELLI CANALES	ANA XOCHITL
MARCHENA HERNANDEZ	JOSE EDUARDO
MARCHENA LAUG	ANA LUCIA
MARCIA ALVAREZ	MARCIA ANGELINA
MARCIA CACERES	ROBERTO ANTONIO
MARCIANO MELENDEZ	VLADIMIR STALIN
MARENCO AVALOS	LUIS ELI
MARENCO CLARAMOUNT	LIGIA RENEE
MARENCO ESTRADA	JOSE RICARDO
MARENCO RAMIREZ	MARINA DE JESUS
MARIN	FRANCISCO ADOLFO
MARIN BARILLAS	MONICA ALTAGRACIA
MARIN MARAVILLA	LUIS ALBERTO
MARIN MARAVILLA	MERY FIDELINA
MARIN MARTINEZ	MIGUEL ANGEL
MARIN MARTINEZ	NEYSSA MAYERIK
MARIN MOLINA	JAIME RAUL
MARIN NERIO	YANCY PATRICIA
MARIN PAREDES	JACOBO GUILLERMO
MARIN SANCHEZ	WILMER HUMBERTO
MARIN VILLANUEVA	MARTIR ARNOLDO
MARIN ZELAYA	DIEGO JOSÉ
MARINERO BARAHONA	MELVIN IDALIA
MARINERO CARTAGENA	KARLA MARICELA
MARINERO CHACON	GILBERTO
MARINERO CISNEROS	ANDRES
MARINERO CISNEROS	FLORENTINO
MARINERO CORTES	JOSE ASCENSION
MARINERO ORANTES	PORFIRIO ANTONIO
MARINERO PINEDA	ELENA MARIA
MARINERO RAMIREZ	FIDEL
MARINERO SANCHEZ	JULIO ANTONIO
MARINO	ALVARO EMILIO
MARIONA LOPEZ	ROBERTO DANIEL
MARMOL	ENRIQUE ADALBERTO
MARMOL CRUZ	DANILO ALFREDO
MARMOL MENDEZ	JORGE ALBERTO
MARMOL SEGURA	ZILA CAROLINA
MARMOL VENTURA	BALTAZAR ISMAEL
MARQUEZ	MARIO ALCIDES
MARQUEZ ALCANTARA	MAHICO ENRIQUE
MARQUEZ APARICIO	RUTH ESTHER
MARQUEZ ARAUJO	CAMILA
MARQUEZ ARGUETA	EVA ANGELINA
MARQUEZ DE DEL CID	ANA IMELDA
MARQUEZ DE DIAZ	TERESA DE JESUS
MARQUEZ DE MARTINEZ	MARIA DEL CARMEN
MARQUEZ DIAZ	JORGE ALBERTO
MARQUEZ DOMÍNGUEZ	SAMUEL ERNESTO
MARQUEZ ESCOBAR	WALTER IVAN
MARQUEZ FLORES	EDRAS JOSIEL



APELLIDOS	NOMBRES
MARQUEZ GUZMAN	JOSE ANTONIO
MARQUEZ HERNANDEZ	FIDEL ANTONIO
MARQUEZ HERNANDEZ	OSCAR LEONEL
MARQUEZ HERRERA	MAMERTO ORLANDO
MARQUEZ INTERIANO	TERESA DE JESUS
MARQUEZ LARA	DELMY NOEMY
MARQUEZ LIZAMA	JACKELYN LYSBETH
MARQUEZ LUNA	ROSA ELENA
MARQUEZ MARQUEZ	DIGNA DEL CARMEN
MARQUEZ MARQUEZ	ERMEL
MARQUEZ MARTINEZ	EDGAR FRANCISCO
MARQUEZ MENDEZ	JOSE BENJAMIN
MARQUEZ MOLINA	CARLOS MARIO
MARQUEZ MOLINA	CATHERINE LETICIA
MARQUEZ MORATAYA	LORENA BEATRIZ
MARQUEZ NERIO	GLENDA ELIZABETH
MARQUEZ REYES	GERARDO ARISTIDES
MARQUEZ ROMERO	ELVIRA YAMILETH
MARQUEZ ROSALES	LUIS ADOLFO
MARQUEZ SANCHEZ	RAFAEL ENRIQUE
MARQUEZ SANDOVAL	SINDEY LISETH
MARQUEZ TEJADA	JESSICA CAROLINA
MARQUEZ TURCIOS	KAREN LINETTE
MARQUEZ VANEGAS	YENI MERCEDES
MARQUINA CRUZ	ESTELA MARIA
MARQUINA SANCHEZ	MARILU MILENA
MARQUINA VARGAS	JOSE OSMEL
MARROQUIN	LIDIA EVELYN
MARROQUIN	LUIS ALFONSO
MARROQUIN	MARIA ELENA
MARROQUIN	MARIA ELSA
MARROQUIN	WILLIAN ALEXANDER
MARROQUIN ABARCA	EFRAIN
MARROQUIN ARGUETA	NELSON ALBERTO
MARROQUIN ARIAS	MARIO EDUARDO
MARROQUIN ASMITIA	DENISE HEIDEMARIA
MARROQUIN BARRIENTOS	NICOLAS
MARROQUIN BENITEZ	ALBA VICTORIA
MARROQUIN CANALES	YENI IVETTE
MARROQUIN CASAMALHUAPA	ALEJANDRO
MARROQUIN CASTANEDA	JOSE ERNESTO
MARROQUIN CASTRO	CECILIA MARIA
MARROQUIN CHAVEZ	DELMY BEATRIZ
MARROQUIN CORNEJO	ODILA DOLORES
MARROQUIN CRUZ	DANY MARICELA
MARROQUIN CRUZ	MARIA JESSICA
MARROQUIN DE DURAN	YANIRA JULIETA
MARROQUIN DE LEON	ANA GLORIA
MARROQUIN ELENA	ROBERTO VALERIANO
MARROQUIN ERROA	MARIA DE LOS ANGELES
MARROQUIN ESPINOZA	MANUEL ERNESTO
MARROQUIN FERMAN	LETICIA DE LOS ANGELES
MARROQUIN FLORES	EDUARDO ISMAEL
MARROQUIN GALICIA	SANDRA ELIZABETH
MARROQUIN GONZALEZ	NOE ISAIAS
MARROQUIN GUARDADO	CLAUDIA PATRICIA
MARROQUIN IGLESIAS DE VILLEDA	MARIA LYDIA
MARROQUIN JOYA	ANGELA CAROLINA
MARROQUIN LOPEZ	MARIO ANTONIO
MARROQUIN MARTINEZ	JAIME ERNESTO
MARROQUIN MARTINEZ	MORENA MARISTELA
MARROQUIN MATAMOROS	ROXANA ALELY
MARROQUIN MEDRANO	MAURICIO
MARROQUIN MEJIA	JOSE NELSON
MARROQUIN MENDOZA	CRUZ AMILCAR
MARROQUIN MENENDEZ	MARIA MARISOL
MARROQUIN MERINO	HIGINIO OSMIN
MARROQUIN MUÑOZ	SILVIA ELIZABETH
MARROQUIN ORELLANA	DELIA YANET
MARROQUIN PEÑA	OMAR ALEXANDER
MARROQUIN PERDIDO	ANA YANSI LISSETH
MARROQUIN PINEDA	FRANCISCO ALFONSO
MARROQUIN PONCE	JOSE EDUARDO
MARROQUIN RAUDA	WILIAN ALFREDO
MARROQUIN RIVAS	JULIETA ISOLINA
MARROQUIN RIVERA	ANA MARIA
MARROQUIN RODRIGUEZ	JULIA MARTA

APELLIDOS	NOMBRES
MARROQUIN RODRIGUEZ	URSULA GUADALUPE
MARROQUIN ROGEL	CARLOTA MARIA
MARROQUIN ROMERO	MARIA GUADALUPE
MARROQUIN ROSALES	IRMA ESTELA
MARROQUIN SARMIENTO	ANA PATRICIA
MARROQUIN VASQUEZ	RAFAEL ARMANDO
MARROQUIN VIANA	DIANA MARIA
MARTEL CONTRERAS	DEMY LENNY
MARTEL NAVAS	MARIA LOURDES
MARTEL PEREZ	KARLA
MARTELL GRANADOS	MONICA LISSETTE
MARTELL HERNANDEZ	JIMMY NEYIB
MARTELL HERNANDEZ	VICTORIA DEL SOCORRO
MARTELL SIBRIAN	FRANCISCO STANLEY
MARTHELL DE LOPEZ	KATYA STEFHANY
MARTI DE GALO	ROXANA IVONNE
MARTIN BARRIENTOS	ROXANA GERALDINA
MARTIN DIAZ	JOSE SALVADOR
MARTIN MENDEZ	LUCIA EUGENIA
MARTIN MENJIVAR	DIEGO
MARTIN ORTIZ	JUAN CARLOS
MARTINEZ	ANA DOLORES
MARTINEZ	ASUNCION DEL TRANSITO
MARTINEZ	BORIS ALFREDO
MARTINEZ	CLAUDIA VANESSA
MARTINEZ	FELIX ALONSO
MARTINEZ	FLOR MARINA
MARTINEZ	FRANCISCO ANTONIO
MARTINEZ	FRANCISCO VITELIO
MARTINEZ	GABRIELA ALEJANDRA
MARTINEZ	JOHANNA EVANGELINA
MARTINEZ	JORGE
MARTINEZ	JOSE ANTONIO
MARTINEZ	JOSE MATEO
MARTINEZ	JUAN EDUARDO
MARTINEZ	JUANA MILAGRO
MARTINEZ	JULIO ANTONIO
MARTINEZ	JULIO EDUARDO
MARTINEZ	LELIS ISMELDA
MARTINEZ	LUIS HERNAN
MARTINEZ	MANUEL DE JESUS
MARTINEZ	MANUEL FRANCISCO
MARTINEZ	MARCOS
MARTINEZ	MARIA TERESA
MARTINEZ	MAXIMILIANO EDGARDO
MARTINEZ	REINA NOEMI
MARTINEZ	RICARDO OVIDIO
MARTINEZ	ROSA CONSUELO
MARTINEZ	ROSA ELIA
MARTINEZ	SAMUEL DE JESUS
MARTINEZ	SANDRA LOURDES
MARTINEZ DE BAIRES	MONICA CRISTINA
MARTINEZ DE BURUCA	DIGNA AVIGAIL
MARTINEZ DE DUQUE	ELSI MADALI
MARTINEZ DE RUIZ	ALICIA YAMILETH
MARTINEZ DE UMAÑA	JENNIFER MARIA
MARTINEZ DE ZARPATE	ROSA ANGÉLICA
MARTINEZ ABREGO	CLAUDIA XIOMARA
MARTINEZ ABREGO	FAUSTO ALEXANDER
MARTINEZ ACEVEDO	LUIS
MARTINEZ ACEVEDO	MARCELINA AMALIA
MARTINEZ ACOSTA	FRANCISCO ALEXANDER
MARTINEZ AGREDA	RUTH ANABELL
MARTINEZ AGUILA	MARILYN SARAI
MARTINEZ AGUILAR	HENRY ADONAY
MARTINEZ AGUILAR	OSCAR ANTONIO
MARTINEZ ALAS	JOSE LUIS
MARTINEZ ALAS	MARIA DAISY YANIRA
MARTINEZ ALAS	PATRICIA
MARTINEZ ALBERTO	DAMARIS SARAI
MARTINEZ ALDANA	CESAR DAVID
MARTINEZ ALFARO	KEVIN EDGARDO
MARTINEZ ALVARADO	EFRAIN MAGDALENO
MARTINEZ ALVARADO	JOSE LUIS
MARTINEZ AMAYA	ERNESTO JOSE
MARTINEZ ANDASOL	PAULA RUBIDIA
MARTINEZ AQUINO	MARIO ENRIQUE

APELLIDOS	NOMBRES
MARTINEZ ARCE	ROSA YAMILETH
MARTINEZ ARCIA	LUIS ERNESTO
MARTINEZ AREVALO	SARA MAYENCI
MARTINEZ ARGUETA	ROSA MIRIAN
MARTINEZ ARIAS	JULIO CESAR
MARTINEZ ARTEAGA	NOHEMI YANIRA
MARTINEZ ARTIGA	STACY SHASEL
MARTINEZ ARTIGA	CARLOS LUIS
MARTINEZ AVILES	CARMEN PATRICIA
MARTINEZ AYALA	JORGE ALBERTO
MARTINEZ AYALA	KAREN YASMIN
MARTINEZ BAÑOS	JULIAN ANTONIO
MARTINEZ BARAHONA	MARIA DEL CARMEN
MARTINEZ BARAHONA	OGAN
MARTINEZ BARAHONA	RAFAEL ARISTIDES
MARTINEZ BELTRAN	BRUNO MELVIN
MARTINEZ BELTRAN	VICTOR MANUEL
MARTINEZ BENITEZ	DAVID ALBERTO
MARTINEZ BLANCO	JOSE SANTOS
MARTINEZ BONILLA	ELENA ISABEL
MARTINEZ BONILLA	MARIO LEONEL
MARTINEZ BONILLA	OMAR IVAN SALVADOR
MARTINEZ BORJA	MEDARDO ANTONIO
MARTINEZ CALDERON	LORENA ELIZABETH
MARTINEZ CALDERON	XIOMARA GUADALUPE
MARTINEZ CALLES	MIRNA AZUCENA
MARTINEZ CAMPOS	EDGARDO
MARTINEZ CAÑALES	ANA ALEXANDRA
MARTINEZ CAÑALES	EDGARD GONZALO
MARTINEZ CAÑALES	LOREN CHARLOTTE
MARTINEZ CANIZALES	LUZ ELENA
MARTINEZ CARBALLO	MANUEL MAURICIO
MARTINEZ CARPIO	AMANDA ARELI
MARTINEZ CASTRO	IRIS ELIZABETH
MARTINEZ CASTRO	VILMA
MARTINEZ CENTENO	ADA RAQUEL
MARTINEZ CENTENO	JORGE MANRIQUE
MARTINEZ CHACON	MARVIN ULISES
MARTINEZ CHAVARRIA	WILLIAM ROY
MARTINEZ CHAVEZ	MILAGRO DE LA PAZ
MARTINEZ CHAVEZ	NOE ARMANDO
MARTINEZ CHEVEZ	LOURDES MARGARITA
MARTINEZ COLLADO	RAQUEL DE LOS ANGELES
MARTINEZ CONDE	MILAGRO DE LA PAZ
MARTINEZ CONTRERAS	SILVIA LORENA
MARTINEZ CORDOVA	WILFREDO
MARTINEZ CORNEJO	NORMA ARELY
MARTINEZ CORTEZ	MIGUEL ELIAS
MARTINEZ CRESPIN	MARIO IVAN
MARTINEZ CRIOLLO	ALFONSO
MARTINEZ CRUZ	ALEXANDER OQUELI
MARTINEZ CRUZ	GLADYS ENEYDA
MARTINEZ CUADRA	SANDRA JEANNETTE
MARTINEZ CUBIAS	MERIDA RAQUEL
MARTINEZ CUELLAR	SANDRA LIZETH
MARTINEZ CUSTODIO	BARTOLA
MARTINEZ DE ARDON	ADA ROSALINA
MARTINEZ DE ARGUMEDO	MARIA MARTA
MARTINEZ DE ARTIGA	DELMA GLORIBEL
MARTINEZ DE CHACON	ROCIO MARGARITA
MARTINEZ DE CONTRERAS	MARIA ELISA
MARTINEZ DE DENNERY	ZOILA ANA YOLANDA
MARTINEZ DE GUARDADO	NELLY ELIZABETH
MARTINEZ DE HERNANDEZ	KAREN EUGENIA
MARTINEZ DE JUAREZ	LILIAN MERCEDES
MARTINEZ DE MARIN	ELSY MABEL
MARTINEZ DE MEJIA	REINA EVELYN
MARTINEZ DE MENDEZ	WENDY MARISOL
MARTINEZ DE MIRANDA	MELANIA EDITH
MARTINEZ DE MORALES	DEBORAH ALICIA
MARTINEZ DE ORTEGA	MARINA HAYDEE
MARTINEZ DE PINEDA	ROSA MARGARITA
MARTINEZ DE RAMIREZ	MIGDONIA MARIEL
MARTINEZ DE SALAS	NADIRE
MARTINEZ DE SERRANO	MELISSA BEATRIZ
MARTINEZ DE SOMOZA	SILVIA AIDA
MARTINEZ DELGADO	AMMI RAQUEL

APELLIDOS	NOMBRES
MARTINEZ DHEMING	MIRIAM HAZEL
MARTINEZ DIAZ	DORA ESMERALDA
MARTINEZ DIAZ	JOSE GUILLERMO
MARTINEZ DIAZ	ROMULO ALBERTO
MARTINEZ DIAZ	ROBERTO
MARTINEZ DIAZ	SAUL
MARTINEZ DOMINGUEZ	JULIO JONATHAN
MARTINEZ DURAN	ADA LIZETH
MARTINEZ DURAN	MAYRA YESENIA
MARTINEZ ERAZO	JULIO ERNESTO
MARTINEZ ERROA	ANA LUZ
MARTINEZ ESCALANTE	JENNY ELIZABETH
MARTINEZ ESCOBAR	HECTOR ARMANDO
MARTINEZ ESCOBAR	JOSE RICARDO
MARTINEZ ESPINAL	VERONICA TATIANA
MARTINEZ ESTRADA	KAREN NOHEMY
MARTINEZ FAJARDO	LUIS ALFONSO
MARTINEZ FERRER	ANA CORALIA
MARTINEZ FLORES	ROSA NERY
MARTINEZ FLORES	ALEXANDER ADALBERTO
MARTINEZ FLORES	ARTURO
MARTINEZ FLORES	AVILEO
MARTINEZ FLORES	CARLOS ALBERTO
MARTINEZ FLORES	CLAUDIO
MARTINEZ FLORES	FRANCISCO ANTONIO
MARTINEZ FLORES	JOSE MANUEL
MARTINEZ FLORES	KARLA PAOLA
MARTINEZ FLORES	OTTO STANLEY
MARTINEZ FRANCO	BLANCA EDITH
MARTINEZ FRANCO	WUALTER RENE
MARTINEZ FUENTES	MEIBEL CAROLINA
MARTINEZ GALAN	CARLOS EDUARDO
MARTINEZ GALAN	IRIS VANESSA
MARTINEZ GAMEZ	JOHANNA CAROLINA
MARTINEZ GARCIA	HECTOR DANILO
MARTINEZ GARCIA	HECTOR NAHUN
MARTINEZ GARCIA	JOSE ROBERTO
MARTINEZ GARCIA	MARCELA BEATRIZ
MARTINEZ GIRON	ANA BEATRIZ
MARTINEZ GOMEZ	CARLA VERONICA
MARTINEZ GOMEZ	EDWIN ANTONIO
MARTINEZ GOMEZ	JOSE ALEJANDRO
MARTINEZ GOMEZ	MARTA MARIA
MARTINEZ GONZALEZ	CELIA XOCHILT
MARTINEZ GONZALEZ	LUIS ANTONIO
MARTINEZ GONZALEZ	MAIRA MARILIN
MARTINEZ GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN
MARTINEZ GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN
MARTINEZ GONZALEZ	PEDRO ANTONIO
MARTINEZ GONZALEZ	YESENIA MARISOL
MARTINEZ GRANDE	SALVADOR
MARTINEZ GUARDADO	JERRY JULIUS
MARTINEZ GUARDADO	MISAELE ENRIQUE
MARTINEZ GUERRA	CARLOS
MARTINEZ GUERRA	MELVIN YOVANY
MARTINEZ GUERRERO	ALFREDO ISAAC
MARTINEZ GUERRERO	FRANCISCO JAVIER
MARTINEZ GUEVARA	JOSE ALEXANDER
MARTINEZ GUEVARA	KARINA JEANNETTE
MARTINEZ GUEVARA	TELVA BELTRANIA
MARTINEZ GUIROLA	MARIO ROBERTO
MARTINEZ GUTIERREZ	JOSE ARMANDO
MARTINEZ GUTIERREZ	KATYA MARGARITA
MARTINEZ GUTIERREZ	SILVIA MARIA
MARTINEZ GUZMÁN	ANA RUTH
MARTINEZ GUZMAN	MAURICIO ROBERTO
MARTINEZ GUZMAN	YANIRA JUDITH
MARTINEZ HENRIQUEZ	EDUARDO ALBERTO
MARTINEZ HENRIQUEZ	MARTIN ELISEO
MARTINEZ HERNANDEZ	ALEXANDER ALBERTO
MARTINEZ HERNANDEZ	CLAUDIA BEATRIZ
MARTINEZ HERNANDEZ	EDGAR WILFREDO
MARTINEZ HERNANDEZ	HUGO ERNESTO
MARTINEZ HERNANDEZ	JIMMY JOEL
MARTINEZ HERNANDEZ	JONATHAN IVAN
MARTINEZ HERNANDEZ	LUIS ALONSO
MARTINEZ HERNANDEZ	LUIS EDGARDO

APELLIDOS	NOMBRES
MARTINEZ HERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN
MARTINEZ HERNANDEZ	PAULA CELIA
MARTINEZ HERNANDEZ	RUBEN ALBERTO
MARTINEZ HERNANDEZ	SELVIN BLADIMIR
MARTINEZ HERRERA	YAJAIRA JULIETH
MARTINEZ IRAHETA	RENE ALFREDO
MARTINEZ JAIME	KAREN YAMILETH
MARTINEZ JIMENEZ	JOSE ANGEL
MARTINEZ JOYA	ANA LORENA
MARTINEZ JUAREZ	KAREN ELENA
MARTINEZ JUAREZ	LUIS ENRIQUE
MARTINEZ LACAYO	ABDON
MARTINEZ LACAYO	JORGE
MARTINEZ LANDAVERDE	LESLIE ESMERALDA
MARTINEZ LARIOS	CLAUDIA ROSIBEL
MARTINEZ LAZO	XIOMARA GRISELDA
MARTINEZ LEONARDO	ANA DEL CARMEN
MARTINEZ LINARES	ADRIANA JEANETH
MARTINEZ LINARES	KARLA ELIZABETH
MARTINEZ LINARES	ROBERTO CARLOS
MARTINEZ LINARES	SILVIA ARELI
MARTINEZ LIZAMA	GUADALUPE ESTELA
MARTINEZ LOPEZ	CARLOS FRANCISCO
MARTINEZ LOPEZ	ISRAEL ALEXANDER
MARTINEZ LOPEZ	JESSICA YESENIA
MARTINEZ LOPEZ	JOSE OMAR
MARTINEZ LUNA	MONICA LISSETTE
MARTINEZ LUNA	RAUL ALBERTO
MARTINEZ MACHADO	FATIMA YAJAIRA
MARTINEZ MANZANO	EMELY RAQUEL
MARTINEZ MARAVILLA	IRIS MARGARITA
MARTINEZ MARIN	SUSIBETH DEL CARMEN
MARTINEZ MARQUEZ	CARMEN MARIA
MARTINEZ MARROQUIN	BENJAMIN
MARTINEZ MARROQUIN	DIANA CAROLINA
MARTINEZ MARROQUIN	YANCY ELIZABETH
MARTINEZ MARTINEZ	BESSY ARMIDA
MARTINEZ MARTINEZ	CARLOS ARNOLDO
MARTINEZ MARTINEZ	CARLOS MIGUEL
MARTINEZ MARTINEZ	CLAUDIA LILIANA
MARTINEZ MARTINEZ	HUGO ALEXANDER
MARTINEZ MARTINEZ	IRMA ANTONIA
MARTINEZ MARTINEZ	JOSE DANIEL JULIO
MARTINEZ MARTINEZ	JOSE EZEQUIEL
MARTINEZ MARTINEZ	KAREN ORBELINA
MARTINEZ MARTINEZ	KARINA MASSIEL
MARTINEZ MARTINEZ	NORA EVELYN
MARTINEZ MARTINEZ	NORMA CRUZ
MARTINEZ MARTINEZ	NORMA ELIZABETH
MARTINEZ MARTINEZ	RAQUEL
MARTINEZ MARTINEZ	RAUL ARMANDO
MARTINEZ MARTINEZ	SARA ELIZABETH
MARTINEZ MARTINEZ	STEPHANIE ELENA
MARTINEZ MARTINEZ	VIOLETA ARACELY
MARTINEZ MARTIR	DALIA MARGARITA
MARTINEZ MEDRANO	MARLON OMAR
MARTINEZ MEJIA	LEONEL ENRIQUE
MARTINEZ MEJIA	LILIANA ELIZABETH
MARTINEZ MEJIA	REINA MILAGRO
MARTINEZ MELARA	EDWIN BALMORE
MARTINEZ MELARA	WILLIAM SALVADOR
MARTINEZ MELENDEZ	EDGARDO
MARTINEZ MELENDEZ	PATRICIA GUADALUPE
MARTINEZ MELENDEZ	WILBERT EDUBERT
MARTINEZ MELGAR	RAUL ALBERTO
MARTINEZ MENDOZA	DELMÍ NOEMY
MARTINEZ MENDOZA	RAUL
MARTINEZ MENDOZA	MANUEL ENRIQUE
MARTINEZ MENENDEZ	JORGE ALEJANDRO
MARTINEZ MENJIVAR	ROBERTO STANLEY
MARTINEZ MENJIVAR	CRISTIAN ALEXANDER
MARTINEZ MENJIVAR	ROSA DORIS
MARTINEZ MIJANGO	MIRNA LORENA
MARTINEZ MINERO	ANGEL ISAIAS
MARTINEZ MIRANDA	VERONICA BEATRIZ
MARTINEZ MOLINA	PABLO MAURICIO
MARTINEZ MONGE	RUBIA VANESA

APELLIDOS	NOMBRES
MARTINEZ MONTERROSA	JORGE ALBERTO
MARTINEZ MONTERROSA	SALVADOR EDUARDO
MARTINEZ MORALES	DOUGLAS FRANCISCO
MARTINEZ MORENO	JUAN
MARTINEZ MORENO	JUAN PABLO
MARTINEZ MORENO	MARIO HECTOR
MARTINEZ MUNGUIA	CARLOS RENE
MARTINEZ MUNGUIA	EVANGELINA LIZBETH
MARTINEZ MUNGUIA	GINA MARCELA
MARTINEZ NAVARRO	CARMEN
MARTINEZ NIETO	GERMAN WILFREDO
MARTINEZ NOYOLA	RENE ANTONIO
MARTINEZ NUÑEZ	ESMERALDA ADALINDA
MARTINEZ OLIVO	ANGELICA MARIA
MARTINEZ ORELLANA	CINDY SUSANA
MARTINEZ ORELLANA	CLARA ISABEL
MARTINEZ ORELLANA	LUIS ANGEL
MARTINEZ ORELLANA	MAURICIO ANTONIO
MARTINEZ OROZCO	LESBIA LETICIA
MARTINEZ ORTIZ	JOSE NELSON
MARTINEZ ORTIZ	JUAN ELI
MARTINEZ ORTIZ	OSMARO DE JESUS
MARTINEZ ORTIZ	VERALICIA DE LA PAZ
MARTINEZ OSORIO	MARTIN ALEXANDER
MARTINEZ PACHECO	DAYSY MARLENE
MARTINEZ PACHECO	DORCAS IVETH
MARTINEZ PACHECO	ROSA DEL CARMEN
MARTINEZ PALACIOS	BLANCA MARGARITA
MARTINEZ PALMA	JIMMY WALTER
MARTINEZ PANAMEÑO	BLANCA NOHEMY
MARTINEZ PARADA	ANA RUTH
MARTINEZ PAYES	WILBERTH RAUL
MARTINEZ PAZ	ROSA EMILIA
MARTINEZ PEÑA	HECTOR ALEXANDER
MARTINEZ PERDOMO	ALEX SERAFIN
MARTINEZ PEREZ	BLANCA LILIAN
MARTINEZ PEREZ	CLAUDIA GUADALUPE
MARTINEZ PEREZ	EVER ULISES
MARTINEZ PEREZ	FELIPE DE JESUS
MARTINEZ PEREZ	FREDY DOUGLAS
MARTINEZ PEREZ	JOSE ARISTIDES
MARTINEZ PEREZ	JOSE LUIS
MARTINEZ PEREZ	JULIO CESAR
MARTINEZ PERLA	MERCY CRISTABEL
MARTINEZ PINEDA	CARMEN ELENA
MARTINEZ PINEDA	JOSE ROBERTO
MARTINEZ PINEDA	JUAN DALTON
MARTINEZ PINEDA	JULIO CESAR HUMBERTO
MARTINEZ PORTILLO	ALVARO ALEXANDER
MARTINEZ PORTILLO	ANA CECILIA
MARTINEZ PORTILLO	JOSE ANTONIO
MARTINEZ PORTILLO	JOSUE ARMANDO
MARTINEZ PORTILLO	NANCY JESUS
MARTINEZ POZAS	ESTEFANY YAMILETH
MARTINEZ PREZA	PABLO ANTONIO
MARTINEZ QUIJANO	KARLA IVETH
MARTINEZ QUINTANA	SARA ELIZABETH
MARTINEZ QUINTANILLA	JULIO CESAR
MARTINEZ QUINTANILLA	ROLANDO ANTONIO
MARTINEZ QUINTANILLA	WERNER BLADIMAR
MARTINEZ RAMIREZ	IRIS LISSETTE
MARTINEZ RAMOS	CARLOS GEOVANY
MARTINEZ RAMOS	GLORIA EVELYN
MARTINEZ RAMOS	JORGE ERNESTO
MARTINEZ RAMOS	JOSE ALFREDO
MARTINEZ RAUDA	ALBA PATRICIA
MARTINEZ RECINOS	LUIS MARIO
MARTINEZ REGALADO	FRANCISCO JOSE
MARTINEZ RIVAS	AMANDA DEL CARMEN
MARTINEZ RIVAS	CLAUDIA CECILIA
MARTINEZ RIVAS	JOSUE ELISEO
MARTINEZ RIVAS	RICARDO ALFREDO
MARTINEZ RIVERA	SARA ARACELY
MARTINEZ RODAS	JUAN CARLOS
MARTINEZ RODRIGUEZ	ANA RUTH
MARTINEZ RODRIGUEZ	FLOR ELIZABETH
MARTINEZ RODRIGUEZ	JOSE ISRAEL

APELLIDOS	NOMBRES
MARTINEZ RODRIGUEZ	JOSEFINA
MARTINEZ RODRIGUEZ	MARCELA ALESSANDRA
MARTINEZ RODRIGUEZ	MARCO ANTONIO
MARTINEZ RODRIGUEZ	NELSON ENRIQUE
MARTINEZ RODRIGUEZ	OSCAR ARMANDO
MARTINEZ RODRIGUEZ	ROSA ELIZABETH
MARTINEZ RODRIGUEZ DE BLANCO	ANA VICTORIA DEL ROSARIO
MARTINEZ ROJAS	JUAN ALBERTO
MARTINEZ ROMERO	ADOLFO
MARTINEZ ROMERO	AIDA LIZETH
MARTINEZ ROMERO	ANA LIDUVINA
MARTINEZ ROQUE	JOSE MARTIR
MARTINEZ SALINAS	VICTOR MANUEL
MARTINEZ SALVADOR	FLORIDELMY
MARTINEZ SANCHEZ	YESENIA BEATRIZ
MARTINEZ SANDOVAL	MARIO CONCEPCION
MARTINEZ SANTIAGO	WILFREDO
MARTINEZ SANTOS	ENEAS WILFREDO
MARTINEZ SARAVIA	RENE ARTURO
MARTINEZ SERMEÑO	EMERSON ANTONIO BENJAMIN
MARTINEZ SERMEÑO	IVAN JOAQUIN
MARTINEZ SERRANO	HECTOR ANTONIO
MARTINEZ SERRANO	JOSE DAVID
MARTINEZ SIBRIAN	NUBIA MARYOLY
MARTINEZ SILVA	DAVID EMILIO
MARTINEZ SOLORIZANO	ALLAN FERNANDO
MARTINEZ SOLORIZANO	LUIS ALONSO
MARTINEZ SORIANO	FRANCISCA ROXANA
MARTINEZ SORTO	JOSE ISMAEL
MARTINEZ SOTO	ALMA ROSA
MARTINEZ TEJADA	GONZALO ERNESTO
MARTINEZ TICAS	LUIS ALBERTO
MARTINEZ TOBAR	MAYRA YACENIA
MARTINEZ TOLEDO	ANA RUTH
MARTINEZ TORRES	RODOLFO HERNAN
MARTINEZ TURIS	ERICK VLADIMIR
MARTINEZ UMAÑA	ERICK RAFAEL
MARTINEZ UMAÑA	JORGE ALBERTO
MARTINEZ UMAÑA	RICARDO ARMANDO
MARTINEZ URQUILLA	EMERITA LIZET
MARTINEZ URQUILLA	HAYDEE CAROLINA
MARTINEZ VALENCIA	JOSE
MARTINEZ VALLADARES	JAVIER ROLANDO
MARTINEZ VALLE	CORALIA MARGARITA
MARTINEZ VANEGAS	MAURICIO EDGARDO
MARTINEZ VAQUERANO	KARLA MARIA
MARTINEZ VARELA ARGUETA	MARIO ALBERTO
MARTINEZ VASQUEZ	GLORIA ESPERANZA
MARTINEZ VASQUEZ	GUADALUPE
MARTINEZ VASQUEZ	HAMILTON SALATIEL
MARTINEZ VASQUEZ	RICARDO ARMANDO
MARTINEZ VEGA	LUISA NOHEMY
MARTINEZ VELADO DE GUARDADO	MERCEDES
MARTINEZ VELASQUEZ	WALTER MAURICIO
MARTINEZ VENTURA	CARLOS ERNESTO
MARTINEZ VENTURA	JAIME EDWIN
MARTINEZ VILLALOBOS	FRANCISCO ADRIAN
MARTINEZ VILLALOBOS	FRANCISCO ANTONIO
MARTINEZ VILLEGAS	LETICIA LISSETTE
MARTINEZ ZALDAÑA	CARLOS ALBERTO
MARTINEZ ZALDIVAR	MARITZA NOEMY
MARTINEZ ZELAYA	ABEL GIOVANY
MARTINEZ ZELAYA	IRIAM CAROLINA
MARTINEZ ZEPEDA	REINA MARITZA
MARTINEZ ZETINO	ROBERTO SALVADOR
MARTINEZ ZUNA	MARGARITA ELIZABETH
MARTIR CASTILLO	MARCELA
MARTIR CASTRO	EDITH GUADALUPE
MARTIR CASTRO	JOSE ALBERTO
MARTIR DE ASCENCIO	ADA LILA
MARTIR FLORES	WILLIAN ALEXANDER
MARTIR RIOS	LUIS MARIO
MASIN MASIN	NATALIA MARGARITA
MASIS	LEONARDO JOSE
MASSIN CHAVEZ	GLADIS ARACELI
MATA	JESSICA GABRIELA
MATA ALDANA	JOSUE JONATHAN

APELLIDOS	NOMBRES
MATA ALVAREZ	NESTOR ALEXANDER
MATA BOLAÑOS	ILEANA MARIA
MATA CASTILLO	ALEJANDRO ARTURO
MATA CORTEZ	MARIA ISABEL
MATA ELIAS	JUAN ARMANDO
MATA FRANCO	MONICA VANESSA
MATA FUNES	RAFAEL
MATA GARCIA	DEYSI MARLENY
MATA GUZMAN	FANTINA COSSETE
MATA GUZMAN	FRANCHESCA MARINA
MATA HERNANDEZ	WALTER ENRIQUE
MATA MELARA	WILFRIDO NAPOLEON
MATA PLEITEZ	JUAN ARMANDO
MATA RODRIGUEZ	YOLANDA CIRE
MATA TOBAR	VICTOR HUGO
MATA VILLANUEVA	MARIA CELIA
MATAL SANCHEZ	ANA CECILIA
MATAL SANCHEZ	OSCAR ARMANDO
MATAMOROS	RAUL EDUARDO
MATAMOROS ASCENCIO	ELENA CAROLINA
MATAMOROS CARBAJAL	ANDREA ARACELY
MATAMOROS CHOTO	CLARA SILVIA
MATAMOROS CONTRERAS	JAIME ALFONSO
MATAMOROS MOLINA	ALEJANDRO ANTONIO
MATAMOROS ZELAYA	JOSE ROBERTO
MATAS ALFARO	JESSICA IVONNE
MATAS MUÑOZ	KARLA MICHELLE
MATAS RIVAS	GLENDIA RUTH
MATASOL MATAMOROS	RAUL ANDRES
MATUTE BARRIENTOS	EDGARDO OTONIEL
MATUTE DE ZALDAÑA	SONIA MARITZA
MATUTE MARTINEZ	GRISEL
MAURICIO	CONCEPCION
MAURICIO GONZALEZ	OVIDIO
MAURICIO RAMIREZ	ADRIANA ROCIO
MAYE ZAMBRANO	JORGE ALBERTO
MAYEN	MORENA GUADALUPE
MAYEN GIRON	RAFAEL ANTONIO
MAYEN GIRON	RODRIGO ARMANDO
MAYEN LUCERO	JORGE ALBERTO
MAYEN TRUJILLO	GERARDO MAURICIO
MAYORA LOPEZ	MARIO ALFREDO
MAYORA RE	ALVARO JOSE
MAYORA RE	FRANCISCO JAVIER
MAYORAL GARCIA	GUADALUPE
MAYORGA BENITEZ	HUGO ERNESTO
MAYORGA BENITEZ	MARIO ANTONIO
MAYORGA BENITEZ	ROXANA DOLORES
MAYORGA DE ORELLANA	SILVIA MILAGRO
MAYORGA GARCIA	YENI MARISOL
MAYORGA GRANADOS	KARLA YESENIA
MAYORGA MIRANDA	ANA CECILIA
MAYORGA MOLINA	CAROLINA ELIZABETH
MAYORGA MOLINA	STEFANI BERENICE
MAYORGA OSORIO	JOSE BENJAMIN
MAYORGA RODRIGUEZ	ANDREA VICTORIA
MAYORGA SANCHEZ	CARLOS JAVIER
MAYORGA SOTO	OFELIA BEATRIZ
MAZA FUNES	MARTA PATRICIA
MAZARIEGO CACERES	JOSE ANTONIO
MAZARIEGO CONTRERAS	KAREN AZALIA
MAZARIEGO DE ARTOLA	ROSA AMELIA
MAZARIEGO MAZARIEGO	JORGE URIEL
MAZARIEGO MELENDEZ	JOSE EDUARDO
MAZARIEGO PALACIOS	ROBERTO CARLOS
MAZIER	NAPOLEON
MAZZIN DE HENRIQUEZ	MARIA DE LA PAZ
MEDINA	CLARISA GUADALUPE
MEDINA DE MIRA	DIANA IVETTE
MEDINA ALFARO	CELIA LIZETH
MEDINA ALFARO	DAVID EMILIO
MEDINA ALVARADO	ELYN JEANNETTE
MEDINA AMAYA	CARLOS ANTONIO
MEDINA ASCENCIO	ROSA MARGARITA
MEDINA CERNA	ANA ELIZABETH
MEDINA CORNEJO	GLICERIO OSWALDO
MEDINA DE MONROY	ANA LILIAN



APELLIDOS	NOMBRES
MEDINA DIAZ	SANTOS ELBER
MEDINA FRANCO	SERGIO SAUL
MEDINA GARZONA	GISELA YAMILETH
MEDINA HERNANDEZ	LUIS RODRIGO
MEDINA HERNANDEZ	MARIO ENRIQUE
MEDINA LINARES	ANA GUADALUPE
MEDINA LOPEZ	LUIS ALONSO
MEDINA LOPEZ	ROSE MARIE AUXILIADORA
MEDINA MATUS	JOSE CARLOS
MEDINA MELENDEZ	JOAQUIN ENRIQUE
MEDINA MERINO	MAYRA PATRICIA
MEDINA ORTIZ	MELBIN OTONIEL
MEDINA PANIAGUA	NELSON ARMANDO
MEDINA PEÑA	HERMAN OSWALDO
MEDINA PORTILLO	CLAUDIA LISSETE
MEDINA QUINTANILLA	MIGUEL ENRIQUE
MEDINA RODRIGUEZ	CLAUDIA NOEMI
MEDINA RODRIGUEZ	JOSE ORLANDO
MEDINA ROMERO	JOSE ROBERTO
MEDINA ROMERO	NELSY ARELY
MEDINA ROSA	JOSUE NAUN
MEDINA SOMOZA	GLENDA JASMIN
MEDINA SORTO	MONICA ELIZABETH
MEDINA UMANZOR	RAUL ANTONIO
MEDRANO	RENE ALBERTO
MEDRANO	WENCESLAO
MEDRANO AGUILAR	KENNY YOLANDA
MEDRANO AGUIRRE	CELIA MARIBEL
MEDRANO ALAS	MARIA LUISA
MEDRANO ALFARO	MARJORIE LISSETH
MEDRANO AQUINO	MIRNA JEANNETTE
MEDRANO AREVALO	MIRNA ARELY
MEDRANO BENITEZ	JAQUELINE VIRGINIA
MEDRANO CASTANEDA	ROBERTO ANTONIO
MEDRANO CHAVARRIA	JESSICA RAQUEL
MEDRANO CHICAS	RUTH ELIZABETH
MEDRANO CISNEROS	DAVID REYNALDO
MEDRANO CUEVA	JAIME ROLANDO
MEDRANO DE CADER	IVONNE ALEJANDRA
MEDRANO DE FABIAN	MARTA GRISEL
MEDRANO ESCALANTE	MIGUEL ANGEL
MEDRANO ESCOBAR	MIRNA VICTORIA
MEDRANO FIGUEROA	ROBERTO ANTONIO
MEDRANO FIGUEROA	CAROL JENNIFFER
MEDRANO FIGUEROA	DANNY OMAR
MEDRANO FIGUEROA	JOSE ROBERTO
MEDRANO GARCIA	CATALINA
MEDRANO GRANADOS	MIGUEL ANGEL
MEDRANO GUARDADO	EDIN ALEXANDER
MEDRANO GUERRA	MARIA GLORIA
MEDRANO MARTINEZ	BRISSETTE EUNICE
MEDRANO MARTINEZ	CLAUDIA MARIA
MEDRANO MEDINA	LUIS NOE
MEDRANO MEDRANO	FERMIN ALEXANDER
MEDRANO MEJIA	ALEX EDGARDO
MEDRANO MENDEZ	ROSA ANGELICA MARIA
MEDRANO PORTILLO	ISIS GUADALUPE
MEDRANO QUINTEROS	LORENA LISETH
MEDRANO RAMIREZ	GRACIELA BEATRIZ
MEDRANO RIVAS	DANIEL ALEJANDRO
MEDRANO RIVAS	FRANCISCO EDUARDO
MEDRANO RIVERA	DIGNA GLADIS
MEDRANO RODRIGUEZ	ROGER ALBERTO
MEDRANO RUIZ	RAUL ANTONIO
MEDRANO SALINAS	SILVIA LORENA
MEDRANO VALENCIA	JOSE ALBERTO
MEDRANO ZELAYA	ANA ESMERALDA
MEJIA	ALBA YASENI
MEJIA	EDUARDO ANTONIO
MEJIA	FREDY SALVADOR
MEJIA	GERMAN RAFAEL
MEJIA	HENRY ALEXANDER
MEJIA	JOSE EFRAIN
MEJIA	JULIO ADALBERTO
MEJIA	MELVIN OMAR
MEJIA	RONALD ANTONIO
MEJIA ABARCA	BLANCA LILIAN

APELLIDOS	NOMBRES
MEJIA AGUILAR	MARIA MERCEDES
MEJIA AGUILAR	SANDRA ELIZABETH
MEJIA AGUIRRE	DELMY NOEMI
MEJIA ALDANA	EDITH YANIRA
MEJIA ALEMAN	MORENA GUADALUPE
MEJIA ALFARO	GLADIS KARLANA
MEJIA ALVARADO	VILMA ANGELICA
MEJIA ALVAREZ	JUAN MIGUEL
MEJIA ARGUELLO	VERONICA MERCEDES
MEJIA ARTIGA	WILLIAN ROBERTO
MEJIA AYALA	FRANCISCO JAVIER
MEJIA BARRAZA	CECILIA ALEJANDRA
MEJIA BELTRAN	MONICA MARGARITA
MEJIA BONILLA	JACQUELINE ELAINE
MEJIA BURGOS	OTTO GERMAN
MEJIA CACERES	JENNIFFER ELIZABETH
MEJIA CALDERON	RUPERTO DOMINGO
MEJIA CAÑAS	YENMI DAYANA
MEJIA CÁRCAMO	JESSICA CAROLINA
MEJIA CARRILLO	DARWIN EDUARDO
MEJIA CARTAGENA	CYNTHIA MARICELA
MEJIA CASTANEDA	RICARDO ALFONSO
MEJIA CASTILLO	JOSE TOMAS
MEJIA CHAVEZ	GARY REYNALDO
MEJIA CHAVEZ	LOYDA ARELY
MEJIA CHAVEZ	MARIA GUADALUPE
MEJIA CHAVEZ	MARIA LUISA
MEJIA CONTRERAS	LAURA ELIZABETH
MEJIA CORDOVA	SILVIA GABRIELA
MEJIA CRUZ	ERNESTO ARTURO
MEJIA DE ANAYA	REINA KARINA
MEJIA DE CARDOZA	LUDY YESENIA
MEJIA DE FLORES	ANA IVETTE
MEJIA DE FLORES	MARIA DEL MILAGRO
MEJIA DE FUENTES	MAGDALENA YANIRA
MEJIA DE HENRIQUEZ MORENO	KAREN MARISELLA
MEJIA DE SIBRIAN	YOSELIN CAROLINA
MEJIA DE SOLIS	ROSA MARTA
MEJIA DIAZ	ALEX HUBEN
MEJIA DIETRICH	RODOLFO MISAEL
MEJIA DOMINGUEZ	ESTEFANNY VICTORIA
MEJIA ESCOBAR	FRANCISCO JAVIER
MEJIA ESCOBAR	JOSE DAVID
MEJIA ESCOBAR	NUVIA ARACELY
MEJIA ESTRADA	MIRNA MARISOL
MEJIA FLORES	CARLOS ELISEO
MEJIA FLORES	IRIS ARELYS
MEJIA FLORES	JOSE SALVADOR
MEJIA FUENTES	JOSE ATILIO
MEJIA FUNES	JACQUELINE ESTHER
MEJIA GALAN	ERNESTO ANTONIO
MEJIA GARCIA	CRISTY JAKELLINNE
MEJIA GIL	EDWIN DANIEL
MEJIA GOMEZ	KARLA GUADALUPE
MEJIA GONZALEZ	ASTRID MARISELLA
MEJIA GONZALEZ	JOHANNA JAZMIN
MEJIA GONZALEZ	MARIA MERCEDES
MEJIA GONZALEZ	MIGUEL ANGEL
MEJIA GONZALEZ	PAOLA MIREYA
MEJIA GRANADEÑO	MARTA BEATRIZ
MEJIA GRANADOS	CLAUDIA LORENA
MEJIA GRANADOS	NIDIA CAROLINA
MEJIA GUARDADO	DUNY DEL ROSARIO
MEJIA GUEVARA	AMERICO GIOVANNI
MEJIA GUTIERREZ	JOEL ANTONIO
MEJIA HENRIQUEZ	JUAN ANTONIO
MEJIA HENRIQUEZ	TATIANA ARMIDA
MEJIA HERNANDEZ	JENNY
MEJIA HERNANDEZ	JOSE VENTURA
MEJIA HERNANDEZ	MARLENE CAROLINA
MEJIA HERNANDEZ	RENE ALBERTO
MEJIA HERNANDEZ	SILVIA YANET
MEJIA INTERIANO	CESAR ERNESTO
MEJIA LANDAVERDE	CRISTIAN ALEXANDER
MEJIA LANDAVERDE	JONATHAN EDUARDO
MEJIA LANDAVERDE	JOSE ADRIAN
MEJIA LEMUS	EDUARDO ENRIQUE

APELLIDOS	NOMBRES
MEJIA LEMUS	YESENIA ELIZABETH
MEJIA LEON	RODOLFO ARISTIDES
MEJIA LIPE	LUIS ANTONIO
MEJIA LÓPEZ	ROGER ALEXANDER
MEJIA MANCIA	MORENA GUADALUPE
MEJIA MARTIN	DINA VICTORIA
MEJIA MARTINEZ	JUAN
MEJIA MARTINEZ	KEVIN ORLANDO
MEJIA MARTINEZ	MAURICIO
MEJIA MARTINEZ	TOMAS JOSE
MEJIA MATAMOROS	ALMA SONIA
MEJIA MEDRANO	JOSE MARIA
MEJIA MEJIA	CARLOS ALEXANDER
MEJIA MEJIA	IRMA
MEJIA MEJIA	MAURICIO EDGARDO
MEJIA MELENDEZ	JORGE DANILO NAPOLEON
MEJIA MENA	VALERIA MARGARITA
MEJIA MENENDEZ	MARLENE DE JESUS
MEJIA MENJIVAR	MARIO ANTONIO
MEJIA MERLOS	ELIAS ALEXANDER
MEJIA MONTERROSA	EDA LISSETH
MEJIA MONTOYA	MEYBI ROSIBEL
MEJIA MORENO	LUIS ALCIDES
MEJIA MUÑOZ	CECIBEL DEL CARMEN
MEJIA NAVARRO	NOE WILFREDO
MEJIA NAVAS	SANDRA MARICELA
MEJIA NUÑEZ	JOSE ELIOMIN
MEJIA ORELLANA	CARLOS MARIO
MEJIA ORTIZ	ALEXANDRA JEMMILETH
MEJIA OSORIO	DEYSI DEL CARMEN
MEJIA PALACIOS	MIRNA JENNY
MEJIA PEÑA	RUBEN ANTONIO
MEJIA PERALTA	JUAN JOSE
MEJIA PERAZA	CARLOS FELICIANO
MEJIA PERAZA	GUADALUPE DEL CARMEN
MEJIA PINEDA	ANA MARIA GUADALUPE
MEJIA PORTILLO	ISAHIEL
MEJIA PRADO	PAMELA DENISSE
MEJIA QUINTANILLA	BRENDA KARINA
MEJIA RAMOS	LORENA GUADALUPE
MEJIA RAMOS	ROSALIA LILIANA
MEJIA REINA	WILIAN GEOVANY
MEJIA REYES	JUAN CARLOS
MEJIA RIVAS	ESMERALDA EVELIN
MEJIA RIVAS	RAUL OSWALDO
MEJIA RIVERA	ABEL ISAI
MEJIA RIVERA	AMILCAR ANTONIO
MEJIA RIVERA	CARLOS MAURICIO
MEJIA RIVERA	DELMY PATRICIA
MEJIA RODRÍGUEZ	MIRIAM HAYDEE
MEJIA RODRIGUEZ	CARLOS EDUARDO
MEJIA RODRIGUEZ	CLAUDIA MARGARITA
MEJIA ROMERO	GUILLERMO EDUARDO
MEJIA SALAZAR	DELMY ELIZABETH
MEJIA SANABRIA	MARIO ARNOLDO
MEJIA SANABRIA	WILBER MISAEL
MEJIA SANCHEZ	FLOR DE MARIA
MEJIA SANDOVAL	LUCIA ALEJANDRA
MEJIA SOLORZANO	JOSE DAVID
MEJIA TREJO	CLAUDIA LISSETTE
MEJIA UMAÑA	ÁRACELI MARIBEL
MEJIA VALDIVIESO	YEMMI GUADALUPE
MEJIA VASQUEZ	ANA GUADALUPE
MEJIA VASQUEZ	ROBERTO ALEXANDER
MEJIA VELASQUEZ	FRANCISCO JOSE
MEJIA VILLATORO	ROSA ELIZABETH
MEJIA VILLATORO	WENDY MARIA
MEJIA ZELAYA	SERGIO DE JESUS
MEJIA ZEPEDA	ANA OSIRIS
MEJICANO RIVERA	JHOSSEP WILLIAMS
MEJICANOS RODRIGUEZ	MANUEL ANTONIO
MELARA	VILMA ADELA
MELARA BARRERA	ANA FRANCISCA
MELARA CAMPOS	EVA MARIA
MELARA CASTILLO	RENE ERNESTO
MELARA DE CAÑAS	MARIA TERESA
MELARA DE DOMINGUEZ	ANA ROSAURA

APELLIDOS	NOMBRES
MELARA DE GAMERO	LORENA GUADALUPE
MELARA DE LOPEZ	AMALIA AUDELIA
MELARA DE RIVERA	MAYRA PATRICIA
MELARA DEL CID DE HUNG	SANDRA GEORGINA
MELARA FUNES	ANA GLADYS
MELARA GALVEZ	SERGIO OSWALDO
MELARA GRANILLO	ROMEO
MELARA GUTIERREZ	FLORENS ELISA
MELARA MARTINEZ	FATIMA MORENA
MELARA MOLINA	MARIO ENRIQUE
MELARA MONTES	GERMAN ERNESTO
MELARA MORAN	JAIME HUGO
MELARA MORAN	JOSE FIDEL
MELARA MORAN	RAUL ERNESTO
MELARA ORTIZ	ALVARO ALEJANDRO
MELARA PARADA	MARIO RENE
MELARA PEREZ	JESSICA MARLENY
MELARA RAMIREZ	HEYDI ROXANA
MELARA RAMIREZ	MANUEL DE JESUS
MELARA RIVERA	JESUS ULISES
MELARA SOLIS	LUIS ALONSO
MELARA SORIANO	FRANCISCO JESUS
MELARA VASQUEZ	BETZABE
MELCHOR GUEVARA	NATALIA VERONICA
MELENDEZ	BLANCA DELMY
MELENDEZ	ELDY DEL CARMEN
MELENDEZ	ERIKA IVANIA
MELENDEZ	ERIKA MARIA
MELENDEZ	GRISELDA MARISOL
MELENDEZ	NORA BEATRIZ
MELENDEZ DE RIVAS	RUTH CAROLINA
MELENDEZ AGUILAR	CRISTI MADAI
MELENDEZ ALVARADO	BRANSY OSWALDO
MELENDEZ ALVARENGA	PEDRO PABLO
MELENDEZ ALVAREZ	JULIA INES
MELENDEZ ANDRADE	IDALIA MARIA
MELENDEZ BARRERA	IDALMA JANETH
MELENDEZ BONILLA	LENIS YANIRA
MELENDEZ BOTTO	JULIO EDUARDO
MELENDEZ CARRILLOS	JOSE ALBERTO
MELENDEZ CORNEJO	CECILIA ESPERANZA
MELENDEZ CRUZ	VIRGINIA ARGENTINA
MELENDEZ CUELLAR	ANDREA MARIA
MELENDEZ DE ESTUPINIAN	ALMA LORENA
MELENDEZ DE GONZALEZ	ALBA MARITZA
MELENDEZ DE OSORIO	ANA ILENIA
MELENDEZ DE PLEITEZ	ELENA MARGARITA
MELENDEZ DE SOLIS	CLAUDIA MARCELA
MELENDEZ FUENTES	LILIAN YANETH
MELENDEZ GALLEGOS	JOSE FIDEL
MELENDEZ GARCIA	CLAUDIA ARELY
MELENDEZ GARCIA	JUAN GABRIEL
MELENDEZ GARCIA	RUBEN ATILIO
MELENDEZ GIL	RAFAEL HORACIO
MELENDEZ GOMEZ	DIEGO RODRIGO
MELENDEZ GOMEZ	JACKELINE DEL MILAGRO
MELENDEZ GONZALEZ	MILTON STANLEY
MELENDEZ GUERRA	JOSE FIDEL
MELENDEZ HERNANDEZ	JORGE EDGARDO
MELENDEZ HERNANDEZ	LUIS ANDRES
MELENDEZ HERNANDEZ	LUIS ANTONIO
MELENDEZ HERNANDEZ	WENDY CAROLINA
MELENDEZ JACO	SANDY ESBELMAN
MELENDEZ LEON	PEDRO EMILIO MAURICIO
MELENDEZ LOPEZ	GISELA MARYBETH
MELENDEZ MARTINEZ	CECILIA BEATRIZ
MELENDEZ MEJIA	MARINA GUADALUPE
MELENDEZ MEMBREÑO	JOSE PEDRO
MELENDEZ MOLINA	DELIA DEL CARMEN
MELENDEZ MORENO	CELIO ANIBAL
MELENDEZ NUÑEZ	ELIZABETH
MELENDEZ NUÑEZ	SALVADOR ENRIQUE
MELENDEZ ORELLANA	JORGE RENE
MELENDEZ ORELLANA	KRYSSIA PAOLA
MELENDEZ ORELLANA	MAURICIO ENRIQUE
MELENDEZ ORTEGA	JUAN RAMON
MELENDEZ OSORIO	EVELIN DEL CARMEN

APELLIDOS	NOMBRES
MELENDEZ PADILLA	FLORENTIN
MELENDEZ PONCE	STEFANY MALLENSI
MELENDEZ QUEZADA	MIGUEL ANGEL EUSEBIO
MELENDEZ QUIJANO	ADRIAN
MELENDEZ QUINTANILLA	PABLO MARCELO DE JESUS
MELENDEZ RECIÑOS	MIGUEL ANGEL
MELENDEZ RECIÑOS	OSWALDO ENRIQUE
MELENDEZ REYES	FRANCISCO ERNESTO
MELENDEZ REYES	MARLIN MARILU
MELENDEZ REYES	VICTOR MANUEL
MELENDEZ RUIZ	MARIO EDGARDO
MELENDEZ SORTO	RONAL ALEXI
MELENDEZ UMAÑA	ROSA MARIA
MELENDEZ URQUILLA	CARMEN EMPERATRIZ
MELENDEZ VALENZUELA	JULIO CESAR
MELENDEZ VASQUEZ	SILVIA INES
MELENDEZ VILLATORO	OSCAR RENE
MELENDEZ VILLEDA	JULIO CESAR
MELERO MARTINEZ	MARISOL
MELGAR	ROXANA GUADALUPE
MELGAR	SARA PATRICIA
MELGAR ARGUETA	DOUGLAS ERNESTO
MELGAR ARGUETA	RENE ANTONIO
MELGAR ARGUMEDO	EVELYN MARIA
MELGAR AYALA	JORGE NOEL
MELGAR BATRES	JOSE CIRO
MELGAR DE PALACIOS	KENIA ELIZABETH
MELGAR DURAN	ERICKA BEATRIZ
MELGAR ESCOBAR	CLAUDIA MARIA
MELGAR ESCOBAR	MARLON GEOVANI
MELGAR FLORES	HECTOR ISAAC
MELGAR MARTINEZ	ANA MERCEDES
MELGAR MEJIA	JOSE JEREMIAS
MELGAR MOLINA	JAVIER ALBERTO
MELGAR MORAN	RENE HUMBERTO
MELGAR ORELLANA	BRAYAN FRANCISCO
MELGAR PERLA	ANA YANCIE
MELGAR PINEDA	DANIEL ISAAC
MELGAR PINTO	ANA LUCRECIA
MELGAR RIVAS	CARLOS EDUARDO
MELGAR RODRIGUEZ	ERIKA ELIZABETH
MELGAR SALINAS	CELIA BEATRIZ
MELGAR SANCHEZ	ALEXANDER ATILIO
MELGAR SANTAMARIA	REINA DEL ROSARIO
MELGAR VASQUEZ	MORENA IDALIA
MELHADO AVALOS	JAVIER ENRIQUE
MELHADO MONTES	OSCAR ARMANDO
MELHADO UMAÑA	LILY YANIRA
MEMBREÑO BONILLA	ANDY ELI
MEMBREÑO CAÑAS	ULISES
MEMBREÑO CARBAJAL	MAXIMO
MEMBREÑO DE MENDOZA	DEYSI HAYDEE
MEMBREÑO GUEVARA	CLAUDIA SOFIA
MEMBREÑO LOPEZ	SAUL ISAI
MEMBREÑO MEMBREÑO	LISANDRO MANUEL
MENA ALFARO	EDGAR ALEXANDER
MENA ARAUZ	JESSICA STEFANNY ANITAC
MENA BELTRAN	CLAUDIA GUADALUPE
MENA BERNABE	HECTOR EDGARDO
MENA CAÑAS	CRUZ
MENA CARRANZA	CARLOS ANTONIO
MENA CARRANZA	MAYELLA LOURDES
MENA CASTRO	ARMANDO ENRIQUE
MENA CHAVEZ	MILAGRO DEL ROSARIO
MENA COLOCHO	ROXANA MARISOL
MENA DE ORANTES	SILVIA LORENA
MENA DE PAZ	HECTOR DAVID
MENA DUEÑAS	EDDA VERONICA
MENA ESCOBAR	DANIEL
MENA FRANCO	MARVIN ERNESTO
MENA GARCIA	CARLOS VENTURA
MENA GAVIDIA	MANUEL ANTONIO
MENA GUERRA	RICARDO ANTONIO
MENA HENRIQUEZ	KEVIN DAVID
MENA MARKELLY	FROILAN ENRIQUE
MENA MENDEZ	JOSE SERGIO
MENA MENDEZ	MARIO FRANCISCO

APELLIDOS	NOMBRES
MENA MOISA	FRANCISCO JAVIER
MENA MORAN	FRANCISCO ALONSO
MENA PEREZ	DAVID ESAU
MENA RAMOS	ELIANA LISSETH
MENA REINA	CESIA YOSABETH
MENA RIVERA	LILA DEL CARMEN
MENA ROSALES	NELSON RODOLFO
MENA SARMIENTO	DAVID ERNESTO
MENA SILVA	HECTOR EDMANUEL
MENA VASQUEZ	OSCAR ARMANDO
MENA VELASQUEZ	MARTA MARIA
MENA VIDES	ALLAN FRANCISCO
MENCIA ALARCON	BARBARA BEATRIZ
MENCIA PAULER	EDMUNDO ENRIQUE
MENCIA ROSALES	EDMUNDO ENRIQUE
MENDEZ	CARLOS MANUEL
MENDEZ	JOSE ANGEL
MENDEZ	JOSE DOMINGO
MENDEZ	OLAYA LISETH
MENDEZ ALLWOOD	JORGE ANDRES
MENDEZ ALVARENGA	ALICIA MARIA
MENDEZ ALVAREZ	OSEAS HARVEYS
MENDEZ ANDINO	MERCEDES YANIRA
MENDEZ ARGUETA	OSIRIS ELINOR
MENDEZ ARITA	CARLOS ALBERTO
MENDEZ ARRIOLA	AMADEO
MENDEZ AVALOS	AMANDA ALESSANDRA
MENDEZ AYALA	ISAIAS
MENDEZ AYALA	JOAQUIN ALEXANDER
MENDEZ AYALA	SUSANA
MENDEZ AZAHAR	ARTURO RAMIRO
MENDEZ BABUN DE OLIVA	BEATRIZ
MENDEZ BAÑOS	MIRIAM VANESSA
MENDEZ BENITEZ	CLAUDIA RAQUEL
MENDEZ BENITEZ	LINDY LOU JOY
MENDEZ BINDER	RODRIGO JOSE
MENDEZ CALDERON	XIOMARA ELIZABETH
MENDEZ CASTRO	JOSE RAUL
MENDEZ CORNEJO	ROSA DALIA
MENDEZ CORTEZ	SANDRA YANIRA
MENDEZ CRUZ	GRISELD LILIBETH
MENDEZ CRUZ	GUADALUPE ALEXIS
MENDEZ CUELLAR	CARLOS ANTONIO
MENDEZ DE CHICAS	SANDRA CAROLINA
MENDEZ DE HUEZO	MARIA EUGENIA
MENDEZ DE MARTIN	EUGENIA DOLORES
MENDEZ DE MEJIA	ANA GLADYS
MENDEZ DE VALLE	SULEYMA IDALIA
MENDEZ DIAZ	ELIZABETH DEL ROSARIO
MENDEZ DURAN	JUAN JOSE
MENDEZ FLOREZ	CARLOS ALFREDO
MENDEZ FLOREZ CABEZAS	CARLOS ALFREDO
MENDEZ FLOREZ CABEZAS	GERARDO ENRIQUE
MENDEZ GARCIA	MARTA
MENDEZ GONZALEZ	GLADIS MARGARITA
MENDEZ GRANADOS	JOSE DEL CARMEN
MENDEZ GRANDE	DELFINA AURORA
MENDEZ GUARDADO	EVER ALEXANDER
MENDEZ GUERRA	LUZ ARGELIA
MENDEZ GUILLÉN	LARRI HERNALDO
MENDEZ GÚZMAN	MARTHA NATALIA
MENDEZ HERNANDEZ	DALIA YOSNARY
MENDEZ HERNANDEZ	CARLOS MANAHEN
MENDEZ HERNANDEZ	KARLA REBECA
MENDEZ HERNANDEZ	RODIL ADEMIR
MENDEZ HIDALGO	HECTOR BLADIMIR
MENDEZ LIZAMA	EDSON WILFRIDO
MENDEZ LUNA	CIRO ARNULFO
MENDEZ MARQUEZ	HUGO
MENDEZ MARTINEZ	CRISHTIAN ALBERTO
MENDEZ MARTINEZ	KEVIN ERNESTO
MENDEZ MELENDEZ	ALFREDO
MENDEZ MELENDEZ	JOSE ARNOLDO
MENDEZ MENDEZ	MANUEL ORLANDO
MENDEZ MENENDEZ	LUIS EDUARDO
MENDEZ MENENDEZ	TANIA LEONOR
MENDEZ MENJIVAR	DAMARY NOHEMY

APELLIDOS	NOMBRES
MENDEZ MENJIVAR	JUAN CARLOS
MENDEZ MENJIVAR	MARINA DEL CARMEN
MENDEZ MOLINA	GERBER ULISES
MENDEZ MORAN	ISMENIA LISSET
MENDEZ NIETO	IRMA ELIZABETH
MENDEZ PALOMO	JORGE ENRIQUE
MENDEZ PALOMO	MIGUEL ANTONIO
MENDEZ PEREZ	RUTH ELIZABETH
MENDEZ PINEDA	FLOR DE MARIA
MENDEZ PINTIN	RAUL FERNANDO
MENDEZ QUIJANO	GABRIEL ELISEO
MENDEZ QUINTEROS	RAMON JOSE ANDRES
MENDEZ RAMIREZ	EDUARDO ARTURO
MENDEZ REYES	CARLA MARIA
MENDEZ RIVAS	MANUEL DE JESUS
MENDEZ RODRIGUEZ	LUIS ALFONSO
MENDEZ RODRIGUEZ	MARIA JOSE
MENDEZ ROSA	ANA NILSA
MENDEZ SAGASTIZADO	ANA DAISY
MENDEZ SOLANO	SERGIO ESTEBAN
MENDEZ TARIO	SONIA GUADALUPE
MENDEZ TORRES	CARLOS MANUEL
MENDEZ TORRES	GABRIELA EMILIA
MENDEZ TORRES	LUIS EDUARDO
MENDEZ UMAÑA	FERNANDA YAMILETH
MENDEZ URBINA	JUAN ANTONIO
MENDEZ VILLALOBOS	DARLIN MARISOL
MENDEZ VILLANUEVA	CESAR AUGUSTO
MENDEZ ZELAYA	ROBERTO ANTONIO
MENDIETA GUTIERREZ	MARVIN SALVADOR
MENDIZABAL FUENTES	BILLY
MENDIZABAL FUENTES	HAROLDO
MENDIZABAL ORTIZ	RENE
MENDIZABAL OSORIO	TERESA ELIZABETH
MENDIZABAL PEREZ	ROSA AMINTA
MENDOZA	CESAR AUGUSTO
MENDOZA	DAVID CRISTOBAL
MENDOZA	EMILIO
MENDOZA	JULIAN SELEDONIO
MENDOZA	OLGA ICELA
MENDOZA ACOSTA	SARA MARIA
MENDOZA AGUILAR	ERNESTO ENRIQUE
MENDOZA AGUILAR	SANTIAGO
MENDOZA ALFARO	BELBIA ROSIRENE
MENDOZA ALVAREZ	JAIME MIGUEL
MENDOZA AMAYO	ANA ELSY
MENDOZA ARGUETA	KAREN GRISEL
MENDOZA ARIAS	FRANCISCO ISAI
MENDOZA AZMITIA	ALVARO JAVIER
MENDOZA BARRIENTOS	JOSE ROBERTO
MENDOZA BARRIENTOS	NURY ELIZABETH
MENDOZA BOLAÑOS	MARIO RAFAEL
MENDOZA CALDERON	PEDRO ALEJANDRO
MENDOZA CALDERON	RAFAEL ALBERTO
MENDOZA CAMPOS	ANA DELMY
MENDOZA CAMPOS	JOSE ORLANDO
MENDOZA CARBAJAL	ROXANA BEATRIZ
MENDOZA CHAVEZ	OSCAR ARMANDO
MENDOZA CHICAS	SILVIA REBECA
MENDOZA CONTRERAS	MANUEL DE JESUS
MENDOZA CORTES	ELMER NAHUM
MENDOZA ECHEVERRIA	JENNY MARILU
MENDOZA ESCOBAR	YASMIN ROXANA
MENDOZA FLORES	JOSE DOMINGO
MENDOZA FLORES	LUIS ALBERTO
MENDOZA FUENTES	MARIELOS ELIZABETH
MENDOZA GARCIA	GRACIELA DE JESUS
MENDOZA GARCIA	JORGE ELY
MENDOZA GODOY	ANA YANIRA
MENDOZA GODOY	MARGARITA YANETH
MENDOZA GOMEZ	FRANCISCO NAPOLEON
MENDOZA GONZALEZ	LISETH YANURY
MENDOZA HASBUN	SONIA MARIA
MENDOZA HENRIQUEZ	JOSE RAFAEL
MENDOZA HERNANDEZ	ABNER ISAIAS
MENDOZA HERNANDEZ	CLAUDIA VERONICA
MENDOZA HERNANDEZ	JOSE ENRIQUE

APELLIDOS	NOMBRES
MENDOZA LIEVANO	WILFREDO ALEXANDER
MENDOZA LOPEZ	CECILIA BEATRIZ
MENDOZA LOPEZ	SANTOS ALCADIA
MENDOZA LUNA	JOSE DAVID
MENDOZA MACUA	JOSE FERNANDO
MENDOZA MARTINEZ	ANGEL JOSUE
MENDOZA MARTINEZ	SULMA ARACELY
MENDOZA MEJIA	NORMA MARIBEL
MENDOZA MENDEZ	DANILO JOSUE
MENDOZA MENDOZA	IRMA JULIANA
MENDOZA MENDOZA	ISMAEL HERNAN
MENDOZA MONICO	ELVA MARINA
MENDOZA MUÑOZ	ANA REGINA
MENDOZA NIETO	JOSE OMAR
MENDOZA ORELLANA	CARLOS EDUARDO
MENDOZA PADILLA	ALEX ALBERTO
MENDOZA PALMA	VICTOR MANUEL
MENDOZA PARKER	CLAUDIA MARIA MARGARITA GERALDINA
MENDOZA PEÑA	JOSE CRISTOBAL
MENDOZA PEREZ	CARLOS RENE
MENDOZA PEREZ	ROBERTO
MENDOZA QUINTANILLA	JUAN ADALBERTO
MENDOZA RIVAS	MANUEL DE JESUS
MENDOZA RIVERA	ZOILA MARICELA
MENDOZA RODRIGUEZ	ANGEL ANTONIO
MENDOZA RODRIGUEZ	PABLO ANTONIO
MENDOZA SERRANO	SONIA LOURDES
MENDOZA SOLIS	JOSE EDGAR
MENDOZA TORRES	ANTONIO DE JESUS
MENDOZA TREJO	KEREN NAHIELY
MENDOZA VASQUEZ	ADOLFO
MENDOZA VELASCO	ELIAS ADOLFO
MENDOZA VELASQUEZ	OSCAR SALOMON
MENDOZA VIERA	OSCAR FERNANDO
MENENDEZ	MARIA DEL CARMEN
MENENDEZ HIDALGO	MÓNICA MELANI
MENENDEZ AREVALO	ANA DEYSI
MENENDEZ AZAMAS	SUSAN ABIGAIL
MENENDEZ BARRIENTOS	LUZ DE MARIA
MENENDEZ BURGOS	PATRICIA MARGARITA
MENENDEZ CABEZAS	ADRIAN
MENENDEZ CASTRO	SALVADOR ERNESTO
MENENDEZ CONTRERAS	DIÑORA DEL CARMEN
MENENDEZ CONTRERAS	MIRNA EVELIA
MENENDEZ COREA	EDY ELIZABETH
MENENDEZ CORTEZ	RUDY ATILIO
MENENDEZ CRISTALES	JOSE LUIS
MENENDEZ DE FLAMENCO	SARA OTILIA
MENENDEZ DE UMAÑA	MELIDA ARELY
MENENDEZ ESCALANTE	ALEYDA DE LOS ANGELES
MENENDEZ ESPINOZA	ANABEL
MENENDEZ FERNANDEZ	DORA MARIA
MENENDEZ FIGUEROA	MARIA MERCEDES
MENENDEZ GALDAMEZ	DIGNO EDUARDO
MENENDEZ GALLEGOS	CAROLAY STEFANIE
MENENDEZ GARCIA	DANIEL EDGARDO
MENENDEZ GARCIA	JUAN FRANCISCO
MENENDEZ GARCIA	OTILIA CAROLINA
MENENDEZ GIL	NILDA VERONICA
MENENDEZ LEAL	SALVADOR EDUARDO
MENENDEZ LEMUS	FRANCISCO ORLANDO
MENENDEZ MARTIN	CARLOS ENRIQUE
MENENDEZ MEJIA	JUAN FRANCISCO
MENENDEZ MOLINA	JEANNETH ARACELY
MENENDEZ MORAN	JORGE ERNESTO
MENENDEZ PERALTA	ALFREDO RIGOBERTO
MENENDEZ RIVERA	CESAR AUGUSTO
MENENDEZ RODRIGUEZ	HJALMAR ONASSIS
MENENDEZ RODRIGUEZ	LIGIA MARIA
MENENDEZ RODRIGUEZ	RAUL ARTURO
MENENDEZ SANCHEZ	ANA MARIA
MENENDEZ SANCHEZ	LILIAN MARLENE
MENENDEZ SANDOVAL	SANDRA LORENA
MENENDEZ SOSA	PAOLA KARINA
MENENDEZ VASQUEZ	ROSELYN CAROLINA
MENENDEZ VILLALTA	NELSON BENJAMIN
MENENDEZ VILLEDA	JULIO CESAR



APELLIDOS	NOMBRES
MENESES ORANTES	MARIA LUZ
MENESES RENDEROS	MARLON FERNANDO ISMAEL
MENJIVAR	ANGEL MANUEL
MENJIVAR	EVA YESENIA
MENJIVAR	JOSE NICOLAS
MENJIVAR DE CASTRO	ELISA MARIA
MENJIVAR ACEVEDO	EMERSON GEOVANNI
MENJIVAR ALAS	OSCAR ALBERTO
MENJIVAR ALAS	SAUL ANTONIO
MENJIVAR ALFARO	ADELA MARGARITA
MENJIVAR ALFARO	JOSE ANTONIO
MENJIVAR AMAYA	HERBERTH NESTOR
MENJIVAR AQUINO	MYRNA MARICELA XIOMARA
MENJIVAR BELTRAN	MARIA ELBA
MENJIVAR CAMPOS	GUILLERMO ANTONIO
MENJIVAR CASTILLO	DIEGO ALEXANDER
MENJIVAR CASTILLO	ILIANA CAROLINA
MENJIVAR CASTILLO	RICARDO JAIRO
MENJIVAR CONTRERAS	JUAN ERNESTO
MENJIVAR CORNEJO	JOSE ALBERTO
MENJIVAR CORTES	MARTA EVELYN
MENJIVAR CORTEZ	ZONIA CONCEPCION
MENJIVAR DE AMAYA	CAROLINA XIOMARA
MENJIVAR DE DUBON	PATRICIA INES
MENJIVAR DE SANCHEZ	BESY ELIZABETH
MENJIVAR DIAZ	SANDRA EUGENIA
MENJIVAR EGUIZABAL	JENIFFER VANESSA
MENJIVAR ESCALANTE	ULISES
MENJIVAR FIGUEROA	ANA CAROLINA
MENJIVAR FLORES	MIGUEL ANGEL
MENJIVAR GALDAMEZ	MAYBELL LORENA
MENJIVAR GONZALEZ	ROSA JULIAN
MENJIVAR GRANADA	ELSY ARACELY
MENJIVAR GRANDE	CARLOS ALBERTO
MENJIVAR GUARDADO	JOSE GILBERTO
MENJIVAR GUEVARA	CARLOS ELIAS
MENJIVAR GUTIERREZ	FANY DOLORES
MENJIVAR GUTIERREZ	JANIRA ELIZABETH
MENJIVAR HERNANDEZ	HELEN
MENJIVAR HERNANDEZ	JOSE ARNULFO
MENJIVAR HERRERA	ANA VILMA
MENJIVAR HERRERA	JONATHAN AARON
MENJIVAR JOVEL	CANDELARIA DEL TRANSITO
MENJIVAR LABRADOR	FRANCIS MARCELA
MENJIVAR LOPEZ	JUAN CARLOS
MENJIVAR LOVO	HERBER NOE
MENJIVAR MARTINEZ	ANA SILVIA
MENJIVAR MARTINEZ	JAIME ALVARO
MENJIVAR MARTINEZ	RICARDO ALFREDO
MENJIVAR MENA	MELVIN ISAAC
MENJIVAR MENJIVAR	ALBA DEL CARMEN
MENJIVAR MENJIVAR	EDWIN ELIAS
MENJIVAR MENJIVAR	MAURO
MENJIVAR MENJIVAR	ULISES ADOLFO
MENJIVAR MIRANDA	MARIO MARDOQUEO
MENJIVAR MOLINA	LISSETH CAROLINA
MENJIVAR MORAN	ANABELLA
MENJIVAR NIETO	RICARDO ERNESTO
MENJIVAR PERAZA	CARLOS ARMANDO
MENJIVAR PERAZA	LUIS GUSTAVO
MENJIVAR PEREIRA	MARLENE YESENIA
MENJIVAR PÉREZ	FERNANDO RAFAEL
MENJIVAR POCASANGRE	MARIA DEYSI
MENJIVAR RAMIREZ	MAYRA ARELY
MENJIVAR RIVAS	MARTA BEATRIZ
MENJIVAR RIVERA	JESUS JEOVANY
MENJIVAR RIVERA	MARLON SAUL
MENJIVAR RODRIGUEZ	CLAUDIA MARILU
MENJIVAR ROSALES	MAYRA YANIRA
MENJIVAR SERRANO	SANDRA JUDITH
MENJIVAR SOLANO	AMINTA ESTELA
MENJIVAR TOBAR	FATIMA DEL CARMEN
MENJIVAR TOVAR	TOVIAS ARMANDO
MENJIVAR UMANZOR	DAYSI CAROLINA
MENJIVAR VASQUEZ	JUAN CARLOS
MENJIVAR ZELAYA	CECILIA YOSELIN
MERAZO PERALTA	RAFAEL

APellidos	NOMBRES
MERCADILLO SANCHEZ	GABRIELA JUDITH
MERCADO LAINEZ	MIRNA YANETH
MERINO	CESAR AUGUSTO
MERINO	MAURICIO ENRIQUE
MERINO AGUILAR	WALTER MIGUEL
MERINO ALVARADO	MERCEDES DE LOS ANGELES
MERINO ARGUETA	MIGUEL ANGEL
MERINO AYALA	JUAN FRANCISCO
MERINO BARAHONA	CARLOS ALBERTO
MERINO BENITEZ	TERESA BEATRIZ
MERINO BUENDIA	JOSE ANTONIO
MERINO CORNEJO	EDWIN
MERINO DE FLORES	ANA LUZ
MERINO DE HERNANDEZ	HILDA PATRICIA
MERINO DE JACINTO	XENIA ELIZABETH
MERINO DE TICAS	FLOR DE MARIA
MERINO DOMINGUEZ	ADRIANA MARCELA
MERINO ESCOBAR	JORGE ALBERTO
MERINO ESCOBAR	JULIO CESAR
MERINO ESCOBAR	LESY LORENA
MERINO GARAY	JOSE ROBERTO
MERINO GARCIA	EMIGDIA MAYARI
MERINO GARCIA	JOSUE BILLY
MERINO GONZALEZ	SAMUEL
MERINO GUZMAN	MAURICIO EDGARDO
MERINO JOVEL	RAFAEL AQUILES
MERINO MELARA	OSCAR ARMANDO
MERINO MELGAR	DAYS ELIZABETH
MERINO MENDEZ	CARLOS ALFREDO
MERINO MENJIVAR	MANUEL ADRIAN
MERINO MOLINA	IRIS LISETT
MERINO NARANJO	NANCY JULIETA
MERINO ORELLANA	LUIS RICARDO
MERINO PALACIOS	KATHERINE MELISSA
MERINO PEREZ	SANDRA LARISSA
MERINO PONCE	HERBER CRISTIAN
MERINO RUANO	MAYRA GISELA
MERINO VASQUEZ	TOMAS ALVARO
MERINO ZELADA	JUAN JOSE
MERLOS AGUILAR	WILBER ALFREDO
MERLOS CEDILLOS	CAROLINA LAUDEE
MERLOS CHACON	DELIA MARISOL
MERLOS DE CABRERA	CRUZ EVELYN
MERLOS ESCOBAR	HUBERTO JOSUE
MERLOS GODINEZ	ANDREA MARIA
MERLOS MELENDEZ	ROSA JACQUELINE
MERLOS TRIGUEROS	ANA MARIA
MESTIZO GONZALEZ	MARCELA GUADALUPE
MEYER GARCIA	CARLOS RODOLFO
MEYER MENJIVAR	FLORENCE LISSETE
MEZA CARRION	JONATHAN ALEJANDRO
MEZA CRUZ	YESENIA BEATRIZ
MEZA DE PEÑA	ANTONIA DE JESUS
MEZA DELGADO	JOSE RAFAEL ANTONIO
MEZA GONZALEZ	CARLOS ALBERTO
MEZA GONZALEZ	ROBERTO CARLOS
MEZA MELGAR	ANGEL AGUSTIN
MEZA ORANTES	VIOLETA MARIA
MEZA QUEZADA	MIGUEL ANGEL
MEZA ROMERO	JORGE OSWALDO
MEZA SANTOS	YENY EDITH
MEZQUITA DE CUADRA	MARLENE EVELIN
MEZQUITA MEMBREÑO	SARAI ORBELINA
MEZQUITA RODRIGUEZ	JORGE MARIO
MEZQUITA RODRIGUEZ	MARIO ALBERTO
MEZQUITA RODRIGUEZ	VERONICA CECILIA
MIGUEL DERAS	CLAUDIA LORENA
MIJANGO CONTRERAS	RAFAEL ORLANDO
MIJANGO ORANTES	RAUL ALBERTO
MIJANGO ROMERO	DAGOBERTO
MILES MARTINEZ	IRIS MARINA
MILIAN ABULLARADE	LISANDRO ALEXANDER NICOLAS
MILLA ALVAREZ	RICARDO ERNESTO
MILLA AREAS	MICHELLE EMERAUDE
MILLA AREVALO	JAIME JOSE
MILLA CONTRERAS	MAVIS IVETTE
MILLA GARCIA	LUIS CARLOS

APELLIDOS	NOMBRES
MILLA GOMEZ	WILLIAMS ALCIDES
MILLA GUERRERO	ANA BESSIE GERTRUDIS
MILLA HASBUN	HENRY EDEN
MINA CARRILLO	ANA VICTORIA
MINA CORDOVA	LAURA IRIS
MINA MENA	VERONICA ALEJANDRA
MINERO	VIRGINIA DEL PILAR
MINERO CHINCHILLA	ANA RUTH
MINERO HERNANDEZ	NANCY CAROLINA
MINERO MENJIVAR	JOSEFA LISSETH
MINERO MOSCOTE	LUISA JERARDINA
MINERO REYES	AIDA ELENA
MINERO SALGUERO	FLOR DE MARIA
MINERO SANTOS	ALEX MAURICIO
MIRA DE SANDOVAL	ROSEMARIE DEL CARMEN
MIRA BELTRAN	BLANCA INES
MIRA BONILLA	CARLOS GUSTAVO
MIRA CORTEZ	JOSE EDGARDO
MIRA CRUZ	CARLOS ALBERTO
MIRA MOLINA	SALVADOR ERNESTO
MIRA MORALES	MARIA ELIZABETH
MIRA ORTIZ	XIOMARA AMERICA
MIRA ROSA	NADIA MARCELA
MIRA SANTOS	NIDIA
MIRA URIAS	ROXANA PATRICIA
MIRANDA	JESUS ARQUIMIDES
MIRANDA	JOSE GUILLERMO
MIRANDA	RICARDO ALFREDO
MIRANDA ALFARO	DIEGO FRANCISCO
MIRANDA ALTAMIRANO	DIANA SOFIA
MIRANDA ALVARADO	JEANNETTE ARELY
MIRANDA ALVAREZ	HEYSELL IVONNE
MIRANDA AMAYA	FRANKLIN ANIBAL
MIRANDA ARGUETA	MARCOS IVAN
MIRANDA BARILLAS	RODRIGO ANTONIO
MIRANDA BERRIOS	SAMUEL
MIRANDA CAÑAS	TEODORO GODOFREDO
MIRANDA CORTEZ	ANA LILIAN
MIRANDA CORTEZ	GLENDA MARIELOS
MIRANDA DE CASTILLO	ANA ISABEL
MIRANDA DE HERNANDEZ	ALMA EUNICE
MIRANDA DURAN	JOSE ALBERTO
MIRANDA ECHEGOYEN	GUSTAVO ADOLFO
MIRANDA GIRON	ANA CORALIA
MIRANDA GUARDADO	NOE
MIRANDA GUERRERO	GUADALUPE
MIRANDA HENRIQUEZ	OSCAR ARMANDO
MIRANDA HERNANDEZ	MARCO JOSE
MIRANDA JIMENEZ	FRANCISCO
MIRANDA LOBOS	ANA GLORIA
MIRANDA LOPEZ	MIRIAM ILIANA
MIRANDA LUPONE	RUY CESAR
MIRANDA MACHUCA	KONRADD ALEXANDER
MIRANDA MEJIA	MIRNA YANIRA
MIRANDA MIRANDA	JASSMIN DEL CARMEN
MIRANDA MIRANDA	JENNY ROSARIO
MIRANDA MIRANDA	RICARDO ALBERTO
MIRANDA MORALES	JUAN ANTONIO
MIRANDA ORELLANA	HEIDI MORELIA
MIRANDA ORTIZ	KARLA MARIELA
MIRANDA RAMIREZ	INGRID YAMILETH
MIRANDA RAMOS	ANABELL
MIRANDA RODRIGUEZ	CARLOS LEONIDAS
MIRANDA RODRIGUEZ	SABRINA NOEMY
MIRANDA ROQUE	PATRICIA ANABEL
MIRANDA RUBIO	CARLOS MAURICIO
MIRANDA SANTOS	ISMAEL FRANCISCO
MIRANDA SERRANO	GABRIELA ALEJANDRA
MIRANDA SIBRIAN	JOSE MEDARDO
MIRANDA SOLANO	ROBERTO EDUARDO
MIRANDA TORRES	JOSE DOLORES
MIRANDA VASQUEZ	RHITA LORENA
MIRANDA VASQUEZ	ROSA ESTHER
MIRANDA VENTURA	MAYRA VIOLETA
MIRON ALARCON	ESMERALDA BEATRIZ
MIRON LEIVA	CORINA GUADALUPE
MIRON LOPEZ	MANUEL ANTONIO

APELLIDOS	NOMBRES
MIXCO REYNA	MIRIAM ELEANA
MOISA FERRER	ANA CRISTINA
MOISES ORELLANA	ANDRES ARTURO
MOJICA BURGOS	JOSE CARLOS MAXIMILIANO
MOJICA LEMUS	THELMA MELISA GUADALUPE
MOJICA PEREZ	ALFONSO
MOJICA PEREZ	JULIO CESAR
MOJICA ROSA	YESENIA MARISOL
MOLINA	CARMEN ELENA
MOLINA	ERIK EDUARDO
MOLINA	JOAQUIN ADALBERTO
MOLINA	MONICA ZORAIDA
MOLINA	YASMARA MELANY
MOLINA AGUILAR	ANYELA DEYVIS
MOLINA AGUILAR	ENRIQUE VIDAL
MOLINA AGUIRRE	ALEJANDRO JUVENTINO
MOLINA ALFARO	RAFAEL ALBERTO
MOLINA ALVARADO	CARLOS ALBERTO
MOLINA ALVAREZ	ERICK ALEXANDER
MOLINA AMAYA	ALLAN RICARDO
MOLINA AMAYA	CRISTOBAL DAVID
MOLINA AREVALO	SALVADOR
MOLINA ARGUETA	CARLOS RENE
MOLINA ARGUETA	DINA LEONOR
MOLINA ASENSIO	JAIMÉ ALFREDO
MOLINA AYALA	JULIO ARGENIO
MOLINA AYALA	ROSA MARIA
MOLINA BARCENAS	JOSE ARMANDO
MOLINA BLANCO	PEDRO EDMUNDO
MOLINA BONILLA	KEILA EUNICE
MOLINA CARDOZA	JOSE LUIS
MOLINA CASTRO	FRANCISCO FERNANDO
MOLINA CASTRO	JOAQUIN ALBERTO
MOLINA CHAVEZ	JUAN ANTONIO
MOLINA CIRIANI	KARLA MARIA
MOLINA CORTEZ	SONIA ELIZABETH
MOLINA CRISTALES	PABLO ERNESTO
MOLINA CRUZ	INGRID LISSETH
MOLINA DE AREVALO	MELBA DALILA
MOLINA DE GONZALEZ	INGRID MARIA
MOLINA DE PEREZ	NOEMI ELIZETH
MOLINA DOMINGUEZ	IRIS JANETH
MOLINA EGUIZABAL	ANDRES ALFREDO
MOLINA FARFÁN	FERNANDO ERNESTO
MOLINA FLORES	DOLORES MARGARITA
MOLINA FLORES	MAYRA YESENIA
MOLINA FLORES	ROSIBEL MARIA GUADALUPE
MOLINA FONSECA	CARLOS MAURICIO
MOLINA FRANCO	DALIA SUSANA
MOLINA GALAN	NORMA CAROLINA
MOLINA GALDAMEZ	REINALDO
MOLINA GARCIA	LUIS ROLANDO
MOLINA GARCIA	OSCAR
MOLINA GIRON	GEOVANY HERIBERTO
MOLINA GOMEZ	NANCY MILAGRO
MOLINA GOMEZ	RONY ALFREDO
MOLINA GONZALEZ	FRANCIS ARISTIDES
MOLINA GRANADEÑO	SUSANA ELIZABETH
MOLINA GUEVARA	MIGUEL ANGEL
MOLINA GUILLEN	DIANA CAROLINA
MOLINA GUZMAN	JOSE FRANCISCO
MOLINA GUZMAN	KATIA MARCELA
MOLINA HERNANDEZ	JOSE WILFREDO
MOLINA HERRERA	YORDAN EDENILSON
MOLINA IBARRA	CONSTANTINO
MOLINA LANDAVERDE	PEDRO ELMER
MOLINA LINARES	DANILO
MOLINA LINARES	JOAQUIN FRANCISCO
MOLINA LINARES	RENATO OSWALDO
MOLINA MAGAÑA DE LIZAMA	MERCEDES ARGENTINA
MOLINA MARTINEZ	RODRIGO ARTURO
MOLINA MAYEN	ALICIA AMANDA
MOLINA MEJIA	ABDUL
MOLINA MEJIA	LUCY BEATRIZ
MOLINA MELENDEZ	LORENA GISELLE
MOLINA MELENDEZ	MOISES DANIEL
MOLINA MENDEZ	JOSE CARLOS

APELLIDOS	NOMBRES
MOLINA MIRANDA	JUAN RAMON
MOLINA MIRANDA	VICTORIA ANTONIETA
MOLINA MONTEJO	KATYA VERONICA
MOLINA MORA	PEDRO ADAN
MOLINA MORALES	CARLOS ANTONIO
MOLINA MORALES	EDGARDO ANTONIO
MOLINA MORENO	ERICK STEVE
MOLINA MURILLO	CAMILA EUGENIA
MOLINA NAVARRO	ROMEO
MOLINA NUILA	PATRICIA ELIZABETH
MOLINA ORELLANA	JOSE SALVADOR
MOLINA OSORIO	RENE ABELARDO
MOLINA PADILLA	JAIME ERNESTO
MOLINA PALACIOS	ELVIA CAROLINA
MOLINA PANAMEÑO	ELEONORA
MOLINA PAREDES	ROSALIA VICTORIA
MOLINA PEÑA	SARA IVETH
MOLINA PORTILLO	OTTO WILBERT
MOLINA QUINTANILLA	VILMA SARAHI
MOLINA RECINOS	GUISELA MARIA
MOLINA RECINOS	JOSE WUILBER
MOLINA RENDEROS	CARLOS MAURICIO
MOLINA RIVAS	CELIA MARGARITA
MOLINA RIVAS	VIOLETA ALEXANDRA
MOLINA RODRIGUEZ	CARLOS ERNESTO
MOLINA RODRIGUEZ	JOSE GUILLERMO
MOLINA ROSALES	ERICK ALBERTO
MOLINA RUIZ	ANA BETY
MOLINA SALINAS	TANIA FATIMA PAOLA
MOLINA SALMERON	BALMORE ARISTIDES
MOLINA SOLORZANO	FABIO MIGUEL
MOLINA TOBAR	LUZ ANABELY
MOLINA TURCIOS	AIDA ESMERALDA
MOLINA URBINA	DOUGLAS ANTONIO
MOLINA VIDES	JOSE MIGUEL
MOLINA VILLATORO	ROCIO NATHALY
MOLINA ZEPEDA	DAVID OMAR
MONCHEZ ANAYA	CARLOS DAVID
MONCHEZ CRUZ	GLADIS ESPERANZA
MONCHEZ HERNANDEZ	MARIEL
MONDRAGON GONZALEZ	FERNANDO MAURICIO
MONGE ACEVEDO	IRENE EUNICE
MONGE ALAS	NANCY ROSA MARIA
MONGE ALVAREZ	OSCAR EDUARDO
MONGE ARTIGA	JOSE DANIEL
MONGE CALLES	PATRICIA GUADALUPE
MONGE DE GALVEZ	LORENA LEONOR
MONGE DE LEON	JOSE RAFAEL
MONGE DE RIVERA	FLOR MORENA
MONGE ERAZO	CARLOS ROBERTO
MONGE ESCOBAR	SOFIA MARISOL
MONGE FIGUEROA	LUZ ELENA
MONGE GALDAMEZ	FRANCISCO EDGARDO
MONGE GAYTAN	FRANCISCO ERNESTO
MONGE GUARDADO	BRISEIDA YASMIN
MONGE HERNANDEZ	DOUGLAS ALCIDES
MONGE MELENDEZ	FLOR DE MARIA
MONGE MENJIVAR	ELDER JOSE
MONGE MENJIVAR	LUIS FERNANDO
MONGE MIRANDA	ANGEL ALCIDES
MONGE MOLINA	LORENA ALEJANDRA
MONGE MONGE	AMILCAR IVAN
MONGE QUINTANILLA	MARIO LEODAN
MONGE RIVERA	YOBANY NIXON
MONGE ROMERO	CRISTINA GUADALUPE
MONGE URBINA	ALBA MILAGRO
MONGE VASQUEZ	ERNESTO
MONGE VASQUEZ	HECTOR MANUEL
MONICO MANZANARES	ISAIAE EFRAIN
MONICO MORALES	MARCELA IVETTE
MÓNICO MORAN	REINA MORENA
MONJARAS SOSA	JOCELYN NATALY
MONROY	ROBERTO ALEXANDER
MONROY ASENCIO	ANDRES
MONROY BERNAL	EDUARDO ENRIQUE
MONROY CABRERA	MARIA ESMERALDA
MONROY CASTILLO	SILVIA DENNISSE

APELLIDOS	NOMBRES
MONROY DE GRANADOS	CLAUDIA MARIA
MONROY GUERRA	KRISCIA YAMILETT
MONROY HERNANDEZ	JORGE FRANCISCO
MONROY HERRADOR	HERBERT OMAR
MONROY ORELLANA	CARLOS RICARDO
MONROY PEREIRA	OSCAR AMILCAR
MONROY RIVERA	LILIAN DEL CARMEN
MONROY SALAZAR	FERMIN
MONROY SINTIGO	JOSE ROLANDO
MONSÓN ALVARADO	BLANCA ROSA
MONTALVO	CARLOS ANTONIO
MONTALVO	RAUL HUMBERTO
MONTALVO DE CERON	ANA MIRIAM
MONTALVO DHEMING	FATIMA ALMA WALESSKA
MONTALVO LOPEZ	MARCELA MARGARITA
MONTALVO MONTENEGRO	MARIO ENRIQUE
MONTALVO MORALES	ROXANA DESIREE
MONTANO AGUILAR	NORBERTO ALONSO
MONTANO BARAHONA	RINA ROSALIA
MONTANO DE MAGAÑA	ANA MIRIAN
MONTANO ESQUIVEL	DENIS GIOVANNI
MONTANO hijo	PABLO
MONTANO LEMUS	LUIS ARMANDO
MONTANO LEMUS	LUZ YANIRA
MONTANO PALMA	IRIS CECIBEL
MONTANO QUINTANILLA	CARLOS REMBERTO
MONTANO QUINTANILLA	ENRIQUE VLADIMIR
MONTANO REYES	DANIEL ABRAHAM
MONTANO RIVERA	ISIS REBECA
MONTANO RIVERA	JOSE ROBERTO
MONTANO VASQUEZ	FERNANDO ALBERTO
MONTANO VENTURA	MAIRA PILAR
MONTECINO GIRALT	MANUEL ARTURO
MONTECINOS DE LEON	IVAN ALBERTO
MONTECINOS MUÑOZ	NORA JACQUELINE
MONTEJO DE ESCOBAR	MARTA LIDIA
MONTENEGRO ARGUETA	CLAUDIA MARIA
MONTENEGRO CARDONA	XIOMARA YARMILA
MONTENEGRO DE BELTRAN	NORA ELIZABETH
MONTENEGRO GALDÁMEZ	KENHY ALEXANDRA
MONTENEGRO GONZALEZ	JENNIE ELIZABETH
MONTENEGRO MARTINEZ	SALVADOR ALEXANDER
MONTENEGRO MENJIVAR	JOSE MARTIN
MONTENEGRO NOLASCO	GLORIA GRACIELA
MONTENEGRO QUINTEROS	MILAGRO ELIZABETH
MONTEPEQUE ANAYA	GLADYS ELIZABETH
MONTERROSA AMADOR	LUIS ANTONIO
MONTERROSA BOLAÑOS	CIRO EDGARDO
MONTERROSA DE ECHEVERRIA	JULIA DE LOS ANGELES
MONTERROSA DE FUENTES	JESSICA LISSETH
MONTERROSA DE LEMUS	EDELMIRA
MONTERROSA FERNANDEZ	LORYS CELINA
MONTERROSA FLORES DE BENAVIDES	MARTA IRENE
MONTERROSA GARCIA	ANA MARIA
MONTERROSA MARTINEZ	INGRID EMPERATRIZ
MONTERROSA MIRANDA	OSCAR RENE
MONTERROSA QUINTANILLA	SONIA DEL CARMEN
MONTERROSA RAMIREZ	LEYDI DAYANA
MONTERROSA RIVAS	RUTH MARIELA
MONTERROSA RIVERA	ARTURO ALEXANDER
MONTERROSA RODRIGUEZ	LUISA ALEJANDRA
MONTERROSA SANTOS	ANA LORENA
MONTERROSA VASQUEZ	DAVID GILBERTO
MONTERROSA VEGA	JOSE DAVID
MONTERROZA DE FUNES	MIRNA ELIZABETH
MONTERROZA MOYA	ALBA DE MARIA
MONTERROZA QUINTANA	CORINA NOHEMY
MONTERROZA ROMERO	BRENDA ILIANA
MONTES	ERNESTO ENRIQUE
MONTES AYALA	GABRIELA ALEJANDRA
MONTES CRUZ	DAVID BALTAZAR
MONTES CUELLAR	JOSUE JOEL
MONTES DE RAMIREZ	MARIA ANGELA
MONTES DEL VALLE	CARMEN ELENA
MONTES HERNANDEZ	ANGEL RAUL
MONTES MENJIVAR	SILVIA ESTER
MONTES PACHECO	LUIS

APELLIDOS	NOMBRES
MONTES PINEDA	ELSIE KARINA
MONTES QUIJANO	MORENA GUADALUPE
MONTES ROQUE	FERNANDO ERNESTO
MONTES SALINAS	CINTHIA
MONTES SERRANO	VERONICA YANETH
MONTES VARGAS	FREDY WILLIAM
MONTESINOS ALVARADO	JENNY ELIZABETH
MONTESINOS LOZANO	STEVEN JOSE
MONTEZ DE MARTINEZ	MARTHA MARGARITA
MONTIEL VASQUEZ	GEOCONDA VELIS
MONTIEL VASQUEZ	SULMA CAROLINA
MONTOYA	EMILIA ALBERTINA
MONTOYA	NELLY NOEMY
MONTOYA	ROBERTO AMILCAR
MONTOYA	ROBERTO ENRIQUE
MONTOYA ALVAREZ	STEPHANIE VANESSA
MONTOYA CAMPOS	JOSE ISAIAS
MONTOYA CRUZ	LUCIA CONCEPCION
MONTOYA DE LIZAMA	MARINA ALICIA
MONTOYA DE RODRIGUEZ	TANIA CAROLINA
MONTOYA GARCIA	ALEXEI HOCHI-MIN
MONTOYA GOMEZ	SHAFICK LUIS ALFONSO
MONTOYA GUILLEN	JENY XIOMARA
MONTOYA HERNANDEZ	HECTOR OSMIN
MONTOYA LOPEZ	MARLON VLADIMIR
MONTOYA MARTINEZ	GENARO ANTONIO
MONTOYA MARTINEZ	NORA VICTORINA
MONTOYA MARTINEZ	REY DAVID
MONTOYA MEJIA	OLINDA OFELIA
MONTOYA POLANCO	MORENA GUADALUPE
MONTOYA REYES	TANIA BEATRIZ
MONTOYA ROLIN	ALVARO EDUARDO
MONTOYA ULLOA	MANUEL ANTONIO
MONTOYA VASQUEZ	JESSICA ESMERALDA
MONTOYA ZEPEDA	CARLOS ADALBERTO
MONTOYA ZULETA	LUIS CARLOS
MONZON CARIAS	RAMIRO EDGARDO
MONZON CARRANZA	LORENA LISSETTE
MONZON DE MARTINEZ	MARIA ELENA
MONZON LARIN	CLAUIDA MARIA
MORAGA GARCIA	LUIS EDGAR
MORAGA GODOY	OSCAR ALBERTO
MORAGA SALGADO	EDWIN ANTONIO
MORAGA TURCIOS	MAYRA IMELDA
MORALES	GERVER ANDRES
MORALES	RAFAEL
MORALES	RAFAEL ALONSO
MORALES	ROXANA MARISELA
MORALES	SANDRA DINORA
MORALES	SAUL ERNESTO
MORALES	TERESA DEL CARMEN
MORALES DE AVILES	ERIKA DIONELY
MORALES ABREGO	MAIRA YESSENIA
MORALES AGUILAR	CHANTAL BELLINY
MORALES AGUILAR	JOSE LUIS
MORALES ALARCON	ROSA ELENA
MORALES AREVALO	SANDRA ELIZABETH
MORALES ARTIGA	DONALD HOMERO
MORALES ARTIGA	TATHIANA MARIA
MORALES BARAHONA	BLANCA BEATRIZ
MORALES BARRERA	OLGA SUSANA
MORALES BENITEZ	GERSON OBED
MORALES BENITEZ	ULISES ROLANDO
MORALES CAMPOS	KARLA MARIA
MORALES CASTRO	MILAGRO ELIZABETH
MORALES CHANTA	ANIBAL ELIAS
MORALES CLEMENTE	YESENIA GUADALUPE
MORALES CRUZ	CARLOS DAVID
MORALES DE COSME	MARIA JULIA
MORALES DE DOMINGUEZ	MARTHA JULIA
MORALES DE GUTIERREZ	ROXANA DEL CARMEN
MORALES DE MEDRANO	ROSA AMINTA
MORALES DE PEÑA	ANA SERENA
MORALES DIAZ	REINA MARGARITA
MORALES ECHEVERRIA	IRMA ESTER
MORALES EHRlich	EDUARDO
MORALES FERRER	ANDREA MARIELOS

APELLIDOS	NOMBRES
MORALES FLORES	ERNESTO
MORALES FLORES	MARIBEL DEL ROSARIO
MORALES GARCIA	CRISTO GUADALUPE
MORALES GARCIA	KAREN NATALIA
MORALES GOMEZ	GEMA LILIBETH
MORALES GOMEZ	KIRIAM ANGELICA
MORALES GOMEZ	OSCAR EDUARDO
MORALES GUARDADO	MARIA ISABEL
MORALES GUERRERO	AMBROSIO DE JESUS
MORALES HERNANDEZ	MANUEL ALBERTO
MORALES HERRERA	JOSE EFRAIN
MORALES hijo	SALVADOR
MORALES JOYA	LUIS EDGAR
MORALES JOYA	MIGUEL ANGEL
MORALES LOPEZ	CONCEPCION DEL CARMEN
MORALES LOPEZ	DOUGLAS RICARDO
MORALES MAGAÑA	SALVADOR ANTONIO
MORALES MARTINEZ	ANA MARIA
MORALES MARTINEZ	NORMA LEONOR
MORALES MELARA	JAMES
MORALES MENDEZ	ALEXANDER RAFAEL
MORALES MENDOZA	ELBA TRINIDAD
MORALES MENJIVAR	CARLOS ALBERTO
MORALES MENJIVAR	EVELYN DEL CARMEN
MORALES MERINO	CAROLINA EUGENIA
MORALES MOLINA	DOUGLAS ANTONIO
MORALES MONDRAGON	FREDYS ARMANDO
MORALES ORANTES	BALMORE ALBERTO
MORALES ORELLANA	ALESSANDRA
MORALES PALACIOS	CAROLINA BEATRIZ
MORALES PALACIOS	HUGO
MORALES POLIO	MIGUEL ANGEL
MORALES QUINTANILLA	CARLOS RENE
MORALES QUINTANILLA	RAMON ANTONIO
MORALES QUINTEROS	VLADIMIR SIGFREDO
MORALES RAMIREZ	ERNESTO JOSE
MORALES RAMIREZ	JAVIER JESUS
MORALES RAMON	HISMELIO CORONADO
MORALES RAMOS	FLOR DE MARIA
MORALES REVELO	MAGALLI YANIRA
MORALES RIVAS	DORA ELSY
MORALES RIVAS	JOSE DAVID
MORALES RIVAS	LORENA CECILIA
MORALES RIVAS	MARIA JOSE
MORALES RODRIGUEZ	CARLOS MAURICIO
MORALES RODRIGUEZ	ROBERTO EDUARDO
MORALES ROJAS	JUAN ANGEL
MORALES ROMERO	KATYA MARIA
MORALES RUIZ	HANS ALEXANDER
MORALES RUIZ	ROMEL
MORALES SALAZAR	NUBIA ARELY
MORALES SALAZAR	VINICIO ALESSI
MORALES SALMERON	CARLOS ALBERTO
MORALES SANCHEZ	CLAUDIA CAROLINA
MORALES SOMOZA	MARTIN SALVADOR
MORALES VELASCO	OSCAR ESAU
MORALES VILLACORTA	ADA VERONICA
MORALES VILLALOBOS	MARLA RAQUEL
MORAN	ALFREDO ROBERTO
MORAN	EDGAR ANTONIO
MORAN AGUILAR	JUAN CARLOS
MORAN ALEMAN	ARMANDO ENRIQUE
MORAN ALVARADO	WILSON ERNESTO
MORAN AMA	LUIS NELSON
MORAN AQUINO	JUAN CARLOS
MORAN ARTERO	ULMA IVETTE
MORAN ASCENCIO	DAVID AMAEL
MORAN ASCENCIO	ISMAEL ALONSO
MORAN BONILLA	ADRIANA BEATRIZ
MORAN CACERES	HECTOR ENRIQUE
MORAN CAÑAS	PEDRO ANTONIO
MORAN CARBALLO	MICHAEL ALEXANDER
MORAN CASTANEDA	JOSE HUMBERTO
MORAN CASTANEDA	RAFAEL
MORAN CASTILLO	CARLOS NEFTALI
MORAN CASTRO	MARIA TERESA
MORAN CASTRO	RAUL DANILO



APELLIDOS	NOMBRES
MORAN CENTENO	BERTA MARINA
MORAN CEREN	KARLA IRENE
MORAN CHAMAGUA	MIGUEL IVAN ANTONIO
MORAN CHAVEZ	JOSE RUBEN
MORAN CONRADO	EDSON WILFREDO
MORAN CONTRERAS	LAURA MARLENE
MORAN CORTEZ	EVELYN MARLENE
MORAN DE BARA	IRIS MARIELA
MORAN DE CABRERA	LIDIA CECILIA
MORAN DE HERNANDEZ	RINA ESMERALDA
MORAN DE REYES	IVONNE ANNABELLA
MORAN DURAN	JAKELIN PAOLA
MORAN EGUIZABAL	ANA GUADALUPE
MORAN FUNES	JORGE ALBERTO
MORAN GODINEZ	KARLA MERCEDES
MORAN GONZALEZ	SANDRA ESPERANZA
MORAN GUZMAN	BYRON MANRIQUE
MORAN HERNANDEZ	JAIME OSBALDO
MORAN HERNANDEZ	LESLIE JOSABETH
MORAN HERRERA	LAURA ANDREA
MORAN JEREZ	MANUEL DE JESUS
MORAN LORENZANA	JOSE FRANCISCO
MORAN MARTINEZ	DANIEL ENRIQUE
MORAN MARTINEZ	EDGAR RONALDO
MORAN MATA	KENDY TATIANA
MORAN MILIN	ROSARIO CAROLINA
MORAN MORAN	MARCO ANTONIO
MORAN ORELLANA	RAFAEL ANTONIO
MORAN PEÑA	FRANCISCO FERNANDO
MORAN PEÑATE	JUAN JOSE
MORAN RODRIGUEZ	ANIBAL WILFREDO
MORAN RODRIGUEZ	FERNANDO ALEXIS
MORAN ROSALES	MARIA DEL TRANSITO
MORAN SALAZAR	MIGUEL ERNESTO
MORAN SALINAS	RICARDO
MORAN SANTELIZ	HECTOR DAVID
MORAN VALDES	ROLANDO ISAAC
MORAN VALLE	CLAUDIA ALICIA
MORAN VEGA	MARIO GUIELERMO
MORAN Y MORAN	DOUGLAS ANIBAL
MORAN ZEPEDA	FRANCISCA ELBA
MORAN ZUNIGA	BRENDA YANETH
MORATAYA CORNEJO	DAVID ELIUD
MORATAYA ESCOBAR	ESTER GUADALUPE
MORATAYA LIBORIO	MARIA LISSETTE
MORATAYA LOPEZ	CARLOS ARMANDO
MORATAYA MAGARIN	RAQUEL NOEMI
MORATAYA MOLINA	DANILO VICTORINO
MORATAYA PALACIOS	BELEN ELIZABETH
MORATAYA PENADO	RUDY MAURICIO
MORATAYA PORTILLO	MARCIAL
MORATAYA RUIZ	EDUARDO JOSE
MORATAYA VASQUEZ	CARLOS ALBERTO
MORATAYA VASQUEZ	DEA KARINA
MORATAYA VILLA	WALTER NEFTALI
MORATAYA VIVAR	JULIO FERNANDO
MORAZAN DE MOISA	ENNELY SOFIA
MOREIRA BONILLA	ADRIANA LISSETTE
MOREIRA CAMPOS	EMMA MAYDELI
MOREIRA FIGUEROA	IVONNE ARELY
MOREIRA GUERRA	CORALIA
MOREIRA JIMENEZ	KARLA LORENA
MOREIRA MAGAÑA	JUAN FRANCISCO
MOREIRA MEJIA	HERENIA DEL CARMEN
MOREIRA RAMOS	JUAN CARLOS
MOREJON DE LA O	ROSIBEL
MOREJON SOLORIZANO	CARMEN YASMIN
MORENO	DAVID ENRIQUE
MORENO	JOSE ARMANDO
MORENO	MIRNA GUADALUPE
MORENO	ROBERTO CARLOS
MORENO	WILLIAN EDGARDO
MORENO ALVARADO	ERICK FERNANDO
MORENO AREVALO	NELLY MARISELA
MORENO CASTILLO	SANTOS JULIAN
MORENO CHIGUILA	MAGNO LEVI
MORENO CRUZ	LEDY ALEJANDRINA

APELLIDOS	NOMBRES
MORENO DE FRANCO	MONICA MARGARITA
MORENO DE MAYORGA	ROXANA
MORENO DE VALENCIA	YOLANDA NOEMI
MORENO FLORES	ANA CRISTINA
MORENO GALVEZ	YOLANDA NOEMI
MORENO GARCIA	DOUGLAS ANTONIO
MORENO GONZALEZ	KARLEN JUDITH
MORENO GROSS	SALVADOR ANTONIO
MORENO HERNANDEZ	JORGE ALBERTO
MORENO HERNANDEZ	LUIS RICARDO
MORENO LARA	SILVIA YANETH
MORENO LOPEZ	ASTRID GUADALUPE
MORENO LOPEZ	DAYANNA SAMADHY
MORENO LOPEZ	REMBERTO JOSE
MORENO LOZANO	JOSE ARMANDO
MORENO MARROQUIN	TATIANA MICHELLE
MORENO MARTINEZ	GERARDO PABLO
MORENO MENJIVAR	MELVIN ENRIQUE
MORENO NARVAEZ	ENRIQUE JOSE
MORENO ORELLANA	MARIA CECILIA
MORENO PALACIOS	DILANA YODOLINDA
MORENO PERLA	JOSE ANTONIO
MORENO PORTILLO	LILIANA NOHEMY
MORENO RAMIREZ	RENEE CHERIE
MORENO RETANA	EZEQUIEL JOSE
MORENO REYES	NELLY MARLENE
MORENO ROBLES	RUDIS ANIBAL
MORENO RODRIGUEZ	JUAN ANTONIO
MORENO RUIZ	JOSE LUIS
MORENO SANTOS	DAYRI BARINA
MORENO TORRES	RAFAEL ALEJANDRO
MOSCOSO HERNANDEZ	WILLIAM BENJAMIN
MOSSI CALVO	MAURICIO
MOTTA ABOLEVAN	MARCIA ARLENE
MOYA	KRISIA MARIELA
MOYA AGUILAR	SILVIA HAYDEE
MOYA CASTILLO	ALFONSO EVARISTO
MOYA GARCIA	YANCY HERMINIA
MOZ CAMPOS	BRENDA GUADALUPE
MOZ HERNANDEZ	ANA ELIZABETH
MOZ ROCHAC	DINA MARICELA
MULATO GARCIA	WENDY VIRGINIA
MULATO NAVARRO	RICARDO ALBERTO
MULLER DELGADO	CARLOS GUILLERMO
MUNGUIA AMAYA	JESSICA CRISEYDA
MUNGUIA ARAUJO	CARLOS NAPOLEON
MUNGUIA FLAMENCO	TATIANA YAMILETH
MUNGUIA MAYORGA	OSCAR GUSTAVO
MUNGUIA MOLINA	KAREN EVEIDA
MUNGUIA PAZ	INGRID BEATRIZ
MUNGUIA PERDOMO	ROBERTO CARLOS
MUNGUIA ROMERO	ABRAHAM
MUNGUIA SANDOVAL	CELIAMARIA
MUNGUIA VILLEGAS	NORMA YOLANDA
MUÑOZ	RAMON
MUÑOZ BENITEZ	MANDY ISCELY
MUÑOZ BURGOS	ALLISON YANETH
MUÑOZ CAMPOS	MIGDALIA MARICELA
MUÑOZ CHAVEZ	JESSICA MARIANA
MUÑOZ CISNEROS	ADOLFO GERARDO
MUÑOZ CISNEROS	MARIA ELENA
MUÑOZ CRUZ	MARIANELA DEL CARMEN VICTORIA
MUÑOZ DE CASTILLO	LISSETTE CAROLINA
MUÑOZ DE DIAZ	EGBERTA LUCIA
MUÑOZ DE PAREDES	BRENDA IVETTE
MUÑOZ FLORES	ANA DOLORES
MUÑOZ FLORES	MARIA EDITH
MUÑOZ FLORES	ROMULO ANTONIO
MUÑOZ GALDAMEZ	ARNOLDO ERNESTO
MUÑOZ GUERRERO	HASEL STEFANY
MUÑOZ GUEVARA	MONICA MICHELLE
MUÑOZ HERNANDEZ	CECILIA ALBERTINA
MUÑOZ HERNANDEZ	GERMAN EMILIO
MUÑOZ HERNANDEZ	MARTHA ESTHER
MUÑOZ HERRERA	HELENA JACQUELINE
MUÑOZ HERRERA DE RUBIO	AMANDA CELINA
MUÑOZ LEIVA	JOSE MARVIN

APELLIDOS	NOMBRES
MUÑOZ LEMUS	LIGIA SOVEIDA
MUÑOZ MAYORGA	KARLA ALEJANDRA
MUÑOZ MENJIVAR	MAX ALEJANDRO
MUÑOZ MORAN	YEYMI ELIZABETH
MUÑOZ RAMIREZ	MIGUEL ANGEL
MUÑOZ REYES	MERLYN MINELY
MUÑOZ RIVAS	ROXANA DE LOS ANGELES
MUÑOZ RIVERA	MAURI ODILES
MUÑOZ RODAS	ALFREDO ALEJANDRO
MUÑOZ ROSA	DENNIS ESTANLEY
MUÑOZ ZEPEDA	EMMA PATRICIA
MUÑOZ ZEPEDA	YANIRA GUADALUPE
MURCIA	LUIS JORGE
MURCIA CARRILLO	CAROL BEATRIZ
MURCIA CARRILLO	KARLA MARIA REGINA
MURCIA CASTILLO	VERONICA ELIZABETH
MURCIA JACO	CELIA ELIZABETH
MURCIA LOPEZ	ANA GEISY DOLORES
MURCIA MENJIVAR	MIGUEL ANGEL
MURCIA NAJARRO	WILLIAM OSVALDO
MURCIA ORTIZ	MARVIN ANTONIO
MURCIA PORTILLO	BETTY DEL CARMEN
MURCIA REALEGEÑO	VITIAN KIMBERLY
MURCIA RECINOS	IRMA GLORIA
MURCIA SALAZAR	DESIREE MARLENE
MURCIA SANCHEZ	JULIO CESAR
MURCIA VALENCIA	CHRISTIAN FRANCISCO
MURGA ALBANES	JUANA MELANI
MURGA CHACON	DANILO ERNESTO
MURGA RAMIREZ	SILMA CAROLINA
MURGA SANTAMARIA	MARTHA EUGENIA
MURGAS LOPEZ	CARLOS OVIDIO
MURGAS ZELAYA	MIGUEL ENRIQUE
MURILLO	NESTOR ALBERTO
MURILLO AGUILAR	MIGUEL ANGEL
MURILLO AGUILAR	WILLIAM MARVIN
MURILLO AREVALO	MARIA LUISA
MURILLO AUDON	SONIA EVELYN
MURILLO DE MOJICA	GLADIS CECILIA
MURILLO GROSS	ROBERTO GUILLERMO
MURILLO GUERRERO	JUAN CARLOS
MURILLO LARA	RONY ALBERTO
MURILLO LOPEZ	CLAUDIA ELENA
MURILLO MAGAÑA	ANGELA MARIA
MURILLO MARROQUIN	FRANCISCO MIGUEL
MURILLO MORAN	CARLOS OVIDIO
MURILLO QUINTANILLA	HERBERTH MAURICIO
MURILLO SANTOS	YAQUELYN IVONNE
MURILLO SOLIS	MARIA GUADALUPE
MUSUN AGUILAR	MARCOS JONAS
MUSUN DE CASTELLANOS	LILIAN MARIANA
MUYSHONDT PARKER	CARLOS ARTURO
NAJARRO	MERLYN WALTER
NAJARRO DE HIDALGO	BLANCA ESTELA
NAJARRO CACERES	CARLOS ALBERTO
NAJARRO DIAZ	CLAUDIA LISSETTE
NAJARRO GARCIA	ALFREDO DE JESUS
NAJARRO MOLINA	FATIMA DE LOS ANGELES
NAJARRO SANDOVAL	PATRICIA CAROLINA
NAJERA DE VILLELAS	PATRICIA GUADALUPE
NAJERA FLORES	JAIME ALFREDO
NAJO OCAMPO	ANA ELVIRA
NARBALLO DE CANALES	MARLENEE
NASSER ESCOBAR	SILVIA ESTRELLA
NATIVI FUENTES	LUIS SIGIFREDO
NATIVI PAZ	ELMER ANTONIO
NATIVI VELASQUEZ	MARLON FABRICIO
NATIVIDAD DE AGUILERA	MARIA HORTENSIA
NAVARRETE	IVAN
NAVARRETE	WILLIAM ALEXANDER
NAVARRETE ARGUETA	VIRGINIA RAQUEL
NAVARRETE DE CHAVEZ	YESLI IBETH
NAVARRETE GARCIA	JOSE FRANCISCO
NAVARRETE GOMEZ	ADRIANA MARIA
NAVARRETE LARREINAGA	BRENDA YAMILETH
NAVARRETE LOPEZ	SUSANA EVANGELINA
NAVARRETE MEDINA	MARIA LILLIAN

APellidos	Nombres
NAVARRETE MELARA	JOSE ANGEL
NAVARRETE QUINTANILLA	NANCY KATYA
NAVARRETE RAMIREZ	SANDRA ISABEL
NAVARRETE RAMOS	ANA CECILIA
NAVARRETE RIVAS	CLAUDIA MARIA
NAVARRETE SOTO	LUIS ALONSO
NAVARRO	IVANIA
NAVARRO	OSCAR ARMANDO
NAVARRO ALVARADO	ROBERTO
NAVARRO BARRIERE	MARCELLA EUGENIA
NAVARRO CAÑAS	PATRICIA EUGENIA
NAVARRO CARCAMO	JOSE LUIS
NAVARRO CONTRERAS	JONATHAN ADALBERTO
NAVARRO CRUZ	RUBEN ALBERTO
NAVARRO CRUZ	WALTER EDUARDO
NAVARRO DE CASTANEDA	IRIS ELIZABETH
NAVARRO DE FLORES	RINA MARLENY
NAVARRO DE HERNANDEZ	SUSANA DE LOS ANGELES
NAVARRO FAJARDO	DELMY ARGENTINA
NAVARRO FLORES	LEVI ISAI
NAVARRO GARCÍA	SAÚL ARMANDO
NAVARRO GUARDADO	MARIA EMILIA
NAVARRO GUZMAN	DANIEL EDUARDO
NAVARRO HERNANDEZ	ALEXANDER
NAVARRO LARA	CELINA GUADALUPE
NAVARRO LOPEZ	NORMA ROXANA
NAVARRO LUNA	WILL ARNOLDO
NAVARRO MADRID	ELIZABETH MARIA
NAVARRO MARTINEZ	LUIS OVIDIO
NAVARRO MONTES	PEDRO CARLOS
NAVARRO OLIVO	HAZEL ELIZABETH
NAVARRO ORTEZ	YESENIA CAROLINA
NAVARRO PINEDA	FRANCISCO JOSE
NAVARRO POGGIO	OSCAR
NAVARRO RAMOS	JOEL ALBERTO
NAVARRO RENDERO	NELSON ALEXANDER
NAVARRO RIVERA	CALEB NEFTALI
NAVARRO RIVERA	MARINA ANTONIA
NAVARRO RUBI	JACQUELINE BIZETH
NAVARRO SANCHEZ	MOISES ALBERTO
NAVARRO VILLALOBOS	ALIRIO NOE
NAVAS	DINORA DE LOS ANGELES
NAVAS ANDRADE	ERIKA MARISOL
NAVAS CORTEZ	OMAR
NAVAS DE REYES	ELSY MARINA
NAVAS DUARTE	ALFREDO NAPOLEON
NAVAS FLORES	ADOLFO
NAVAS FLORES	LUDINA ADRIANA
NAVAS GAMERO	KARLA ISABEL
NAVAS HERRERA DE PORTILLO	CLELY DALMA
NAVAS LOPEZ	HAYDEE NOEMY
NAVAS LOPEZ	VILMA ELIZABETH
NAVAS MONTERROSA	ALEJANDRA MARCELA
NAVAS MONTOYA	MARXCELA PAULINA
NAVAS RAMOS	JAVIER ERNESTO
NAVAS RIVERA	GERARDO
NAVAS RIVERA	GLADIS ESPERANZA
NAVAS URÍAS	JOSE RENE
NAVES MEDRANO	MARIA TERESA
NAVES MEJÍA	ROMEO JACINTO
NERIO CASTRO	SAMUEL DE JESUS
NERIO DÍAZ	ANA VICTORIA
NERIO GUTIERREZ	GUILLERMO ROBERTO
NERIO IRAHETA	ANA PATRICIA
NERIO MARTINEZ	JOSE LUIS
NERIO MARTINEZ	PABLO
NERIO SOLIS	NANCY CORINA
NIETO	RUTH YAMILETH
NIETO ALVAREZ	JOSE ISRAEL
NIETO DE ALFARO	MILAGRO DEL TRANSITO
NIETO DE VILLATORO	XENIA ARACELY
NIETO DIAZ	CARLOS NAPOLEÓN
NIETO GARCIA	MARLON ISIDRO
NIETO GONZALEZ	LUIS ANTONIO
NIETO MATA	VICTORIA DELTRANSITO
NIETO MEJÍA	WENDY ALDEBRANDA
NIETO MENENDEZ	JORGE ISIDORO

APELLIDOS	NOMBRES
NIETO MENENDEZ	JUAN CARLOS ANTONIO
NIETO NAVIDAD	ANA GLORIA
NIETO PEREZ	MIGUEL ANGEL
NIETO RIVAS	GERMAN ADALBERTO
NIETO RIVAS	RENY OSWALDO
NOCHEZ DE ALDANA	MORENA ELIZABETH
NOCHEZ DE FRANCO	YENI PATRICIA
NOCHEZ FIGUEROA	JUAN RAMON
NOCHEZ PALACIOS GUERRERO	MARIANA ELIZABETH
NOCHEZ PEÑA	REY JOAQUIN
NOCHEZ QUIJANO	RODOLFO ALBERTO
NOLASCO	IRIS VIRGINIA
NOLASCO	RAUL ANTONIO
NOLASCO ARGUETA	NOHEMY ELIZABETH
NOLASCO ARGUETA	RUTH ELIZABETH
NOLASCO CHAVARRIA	JOSE ARESIO
NOLASCO CUEVAS	PATRICIO RODRIGO
NOLASCO DIAZ	JOSE OVIDIO
NOLASCO GOMEZ	MYRNA CECILIA
NOLASCO HERRERA	EDUARDO ANTONIO
NOLASCO HERRERA	JOSE ARESIO
NOLASCO MEJIA	NELSON
NOLASCO MORALES	FRANKLIN JOSUE
NOLASCO MORALES	LILIANA MARIA
NOLASCO NOLASCO	MILAGRO DE DOLORES
NOLASCO QUEZADA	JOSE ROBERTO
NOLASCO SALGUERO	MARVIN JAVIER
NOLASCO VASQUEZ	JACOBO ALBERTO
NOLASCO VELASCO	CLAUDIA ELENA
NOLASCO VENTURA	REYNALDO DE JESUS
NOSIGLIA RAMOS	ROBERTO ANTONIO
NOSTHAS	MIGUEL ANGEL ANTONIO
NOUBLEAU ORANTES	PEDRO
NOUBLEAU TORRES	CHRISTY VICTALINA
NOVA ZAMORA	CARLOS FRANCISCO
NOVA ZAMORA	MARTA EUGENIA
NOVELO RODRIGUEZ	MAGDALENO DE JESUS
NOVOA ALEMAN	NELSON ALBERTO
NOVOA ESCOBAR	CRISTELA GUADALUPE
NOVOA FLORES	MANUEL ALFREDO
NOVOA HENRIQUEZ	CARLOS EDMUNDO
NOVOA HENRIQUEZ	MARISABELLA
NOVOA MARTINEZ	OSCAR ISAAC
NOVOA MORENO	MARLENE CAROLINA
NOVOA SEGURA	OSCAR ENRIQUE
NOYA NOVAIS	JOSEFA
NUILA DELGADO	JOSE ELENILSON
NUILA FLORES	CARLOS MAURICIO
NUILA MONTALVO	ROXANA MARIA
NUILA ORANTES	JOSE SAMUEL
NUNFIO DE DOMINGUEZ	CAROLINA ELIZABETH
NUNFIO LOPEZ	BELLA MARITZA
NUÑEZ	MARIO JOSE
NUÑEZ	WILIAN ALEXANDER
NUÑEZ DE GONZALEZ	JULIA MARIA
NUÑEZ AGUILAR	JUAN JOSE
NUÑEZ ALVARADO	REINA ELIZABETH
NUÑEZ ANGEL	RENE MAURICIO
NUÑEZ ARGUETA	GUSTAVO ALBERTO
NUÑEZ BAÑOS DE HANDAL	VANESSA BEATRIZ
NUÑEZ CARAVANTES	EDWIN OSVALDO
NUÑEZ CASTELLON	JUAN ANTONIO
NUÑEZ CASTRO	MARCIA LUCILA
NUÑEZ CHAVEZ	ELIZABETH DEL CARMEN
NUÑEZ DE MARENCO	WENDY SARAI
NUÑEZ FRANCO	JESUS MANUEL ANTONIO
NUÑEZ GOMEZ	GLENDA MARILU
NUÑEZ MADRID	MARIA CATALINA
NUÑEZ MAYORGA	JAIRO OMAR
NUÑEZ MENENDEZ	LILIANA GERALDINA
NUÑEZ MORENO	RAUL ARMANDO
NUÑEZ NOLASCO	NANCY MARISOL
NUÑEZ NUÑEZ	DORA ALICIA
NUÑEZ PEÑA	GLADYS ELENA
NUÑEZ PERALTA	CARLOS ERNESTO
NUÑEZ PEREZ	FAUSTINO
NUÑEZ PEREZ	SONIA ELIZABETH

APELLIDOS	NOMBRES
NUÑEZ RAMIREZ	NORBERTO ALEJANDRO
NUÑEZ RECINOS	MARIA DEL CARMEN
NUÑEZ RIVAS	CARLOS
NUÑEZ SANCHEZ	GERARDO ALBERTO
NUÑEZ SANCHEZ	LUIS ALONSO
NUÑEZ SORIANO	HEYNIE FANISI
NUÑEZ VARELA	OLINDA EUNICE
OBANDO MELENDEZ	NEYMI CECIBEL
OBANDO ORREGO	SONIA GUADALUPE
OBISPO VIDES	KARLA ROSARIO
OCHOA	JOSE MARTIR
OCHOA	JOSE MAURICIO
OCHOA AGUILAR	MARELYN MERCEDES
OCHOA AGUILAR	SANDRA LOURDES
OCHOA ARAGON	MARTHA ALICIA
OCHOA ARGUETA	JUANA GLORIBEL
OCHOA CARDOZA	FRANCISCO JAVIER
OCHOA DE LOPEZ	MARTA LILIAN
OCHOA DE QUINTEROS	SARA DINORA
OCHOA GOMEZ	EDGAR ALEXANDER
OCHOA GUARDADO DE OBANDO	CELSA
OCHOA HENRIQUEZ	ELIZABETH
OCHOA IGLESIAS	JOSE ELIAS
OCHOA PICHINTE	MARIA DE LA CRUZ
OCHOA RAMOS	ALMA ANGELICA
OCHOA RIVAS	WALTER JOSE
OCHOA RIVERA	JEREMIAS ANTONIO
OCHOA RODRIGUEZ	AIDA MARICELA
OCHOA ROMERO	TERESA ELSY
OCHOA SALMERON	NOEMY
OCHOA SUNCIN	LUIS FERNANDO
OCHOA VARGAS	JUAN ANTONIO
OCON	FERNANDO JOSE
OCOTAN SANCHEZ	ANA ELIZABETH
OLANO CANJURA	JOCELYN ELIZABETH
OLANO RUIZ	EFRAIN
OLIVA	ROBERTO
OLIVA ALVARADO	LUIS MIGUEL
OLIVA AMAYA	FLOR DE MARIA
OLIVA ANDRADE	EDGARDO
OLIVA CASTILLO	ANA SILVIA
OLIVA CORDOVA	ZULMA YARIXA
OLIVA DE LA COTERA	ROBERTO
OLIVA DE LOPEZ	MAIRA BEATRIZ
OLIVA DE SANCHEZ	INGRID LIZETH ESTER
OLIVA GARCIA	GAVI EVELIN
OLIVA GUEVARA	JAIME BERNARDO
OLIVA HUEZO	LIS EMELY
OLIVA LOPEZ	ANA VICTORIA ALTAGRACIA
OLIVA LOPEZ	ENA LOURDES
OLIVA MACHUCA	MYRIAM YOLANDA
OLIVA MOLINA	DAVID ALEJANDRO
OLIVA MORAN	JORGE ANTONIO
OLIVA OLIVA	ERICK OMAR
OLIVA RODRIGUEZ	CARMINA DEL TRANSITO
OLIVA SALAZAR	LAURA MARIA
OLIVAR DE COTO	MARIA DE LA PAZ
OLIVAR MUÑOZ	FATIMA ELIZABETH
OLIVARES AGUILAR	JOSE HUMBERTO
OLIVARES AGUIRRE	PAULA ELENA
OLIVARES ARANA	IVAN YOHALMO
OLIVARES HERNANDEZ	SILVIA ELIZABETH
OLIVARES LINARES	RUTH ELIZABETH
OLIVARES PINEDA	YANIRA VIOLETA
OLIVARES RAMOS	BRENDA MARISOL
OLIVO	MONICA IVETTE
OLIVO GARCIA	JULIAN
OLIVO GRANADINO	JULIO ALFREDO
OLLA CARRILLO	JORGE REMBERTO
OLLA CARRILLO	MAURICIO GERARDO
OLLA HERNANDEZ	ROGELIO ALFONSO
OLLA PEÑA	ADRIANA STEPHANY
OLLAS IDALGO DE MILLA	GLORIA ESTELA
OLMEDO	JAIME BENJAMIN
OLMEDO	MILAGRO LUZ ESTELA
OLMEDO CHAVEZ	EDWIN ERNESTO
OLMEDO DIAZ	JOSE ANTONIO

APELLIDOS	NOMBRES
OLMEDO GRANDE	IRMA ELIZABETH
OLMEDO GRIJALVA	MAGDALENA DEL CARMEN
OLMEDO LOPEZ	HORACIO JOSE
OLMEDO MARTINEZ	EDWAR EMILIO
OLMEDO MARTINEZ	ELISA
OLMEDO MORENO	ANA MARIA
OLMEDO SANCHEZ	DANIEL EDUARDO
OLMEDO TORRES	FRANCISCO ALFONSO
OLMEDO VELIS	NORMA EDITH
OLMOS DE RIVERA	ROSA ARACELI
OLMOS FIGUEROA	JOSE EMILIO
OLMOS PALMA	LORENA GUADALUPE
OPORTO	FRANCISCO
ORANTES ALFARO	ANA CECILIA
ORANTES CONSTANZA	LUIS SANTIAGO
ORANTES CONSTANZA	REYNA VERONICA
ORANTES DE ALVARENGA	IRMA ELENA
ORANTES DE BRITO	ELIZABETH
ORANTES DE GONZALEZ	ROSA ELENA
ORANTES DE HERNANDEZ	BLANCA LILIAN
ORANTES DE JOVEL	MARTHA MARGARITA
ORANTES DE MOLINA	SONIA CAROLINA
ORANTES DE ROSALES	NURIA LISETH DE MARIA
ORANTES FIGUEROA	MARELYN ELIZABETH
ORANTES FLORES	SILVIA BERNARDA
ORANTES GONZALEZ	LESTER EDGARDO
ORANTES GUERRA	PATRICIA MARGARITA
ORANTES HERNANDEZ	LUIS ALONSO
ORANTES HUEZO	MARIA CRISTINA
ORANTES INGLES	WILLIAMS ADALBERTO
ORANTES MAGAÑA	CARMEN ARACELY
ORANTES MAGAÑA	CARLOS GUSTAVO
ORANTES MARROQUIN	DANIEL MAURICIO
ORANTES MARTINEZ	MARIO FERNANDO
ORANTES MIRON	JELIN MARILIN
ORANTES MONTANO	RITA DEL CARMEN
ORANTES SUAREZ	MERCY MARILU
ORDOÑEZ CASTELLON	LILIANA YAMILETH
ORDOÑEZ ESTUPINIAN	ROBERTO ANTONIO
ORDOÑEZ GARCIA	SILVIA CAROLINA
ORELLANA	ALICIA ISABEL
ORELLANA	DANIEL EDUARDO
ORELLANA	DAVID
ORELLANA	ELVIA LETICIA
ORELLANA	MARIA ELENA
ORELLANA DE GOMEZ	WENDI ROXANA
ORELLANA JIMÉNEZ	JULIO ELÍAS
ORELLANA AGREDA DE MANCIA	ROSA MAGDALENA
ORELLANA ALFARO	JOSE EUSEBIO
ORELLANA ALFARO	SONIA MARGARITA
ORELLANA AMADOR	SANTIAGO ANTONIO
ORELLANA AMAYA	ELMER
ORELLANA APARICIO	CARLOS ERNESTO
ORELLANA ARCE	MIRIAN CONCEPCION
ORELLANA ARGUETA	CARLOS ROBERTO
ORELLANA ARGUETA	VILMA SONIA
ORELLANA BARAHONA	ERICK OBDULIO
ORELLANA BARRERA	JOSE ANTONIO
ORELLANA BLANCO	BENJAMIN ARTURO
ORELLANA BOLAÑOS	GLENDIA DINORA
ORELLANA BURGOS	EDGAR FRANCISCO
ORELLANA CABALLERO	MAURICIO EDUARDO
ORELLANA CALLES	LETICIA
ORELLANA CAMPOS	JOSE ARMANDO
ORELLANA CASTRO	DAYSI CONCEPCION
ORELLANA CLAROS	SARA ESTHER
ORELLANA COREAS	MILAGRO
ORELLANA CORTEZ	ORLANDO ANTONIO
ORELLANA CRUZ	KAREN YAMILETH
ORELLANA DE AMAYA	YENIS ARELI
ORELLANA DE CRUZ	KARLA MARIA
ORELLANA DE DIAZ	NORA YESENIA
ORELLANA DE MARTINEZ	LETICIA MARICELA
ORELLANA DE RAMIREZ	MARIA ADELA
ORELLANA DE RIVAS	SANDRA JOSEFINA
ORELLANA DE ROSALES	VICTORIA RAQUEL
ORELLANA DE SACA	DEBORAH ELIZABETH

APellidos	Nombres
ORELLANA DE VARGAS	ANA LETICIA
ORELLANA DEL CID	OSCAR ROMEO
ORELLANA DIAZ	PAULA ALICIA
ORELLANA DIAZ	AMANDA YANIRA
ORELLANA DIAZ	ANA EUGENIA
ORELLANA ESPINO	CECILIA MARGARITA
ORELLANA ESPINO	GLADIS DEL CARMEN
ORELLANA ESPINO	JOSE LEONEL
ORELLANA FIGUEROA	IGNACIO ALONZO
ORELLANA FRANCO	FREDY FRANCISCO
ORELLANA FUNES	CARLOS SALVADOR
ORELLANA FUNES	SONIA ESPERANZA
ORELLANA GALVEZ	MARIA MARCELA
ORELLANA GARCIA	CLAUDIA LEONOR
ORELLANA GARCIA	EDWIN MAURICIO
ORELLANA GODINEZ	DANILO ARNOLDO
ORELLANA GONZALEZ	EDWIN RUBEN
ORELLANA GRANADO	ROXANA ARACELY
ORELLANA GRANADOS	ESMERALDA IDANES
ORELLANA GUARDADO	NORA IDALIA
ORELLANA HENRIQUEZ	EMMA LORENA EVELIN
ORELLANA HENRIQUEZ	LILIANA CONCEPCION MYRIAM
ORELLANA HENRIQUEZ	SANTIAGO ANTONIO
ORELLANA HERCULES	JULIA MARTA
ORELLANA HERNANDEZ	ALEX JOSUE
ORELLANA HERNANDEZ	AMILCAR
ORELLANA HERNANDEZ	BLANCHI NEREIDA MICHELLE
ORELLANA HERNANDEZ	ERICK ALEXANDER
ORELLANA HERNANDEZ	ESTER
ORELLANA HERNANDEZ	JOSE ARMANDO
ORELLANA HERNANDEZ	JOSE TOBIAS
ORELLANA HERNANDEZ	MOISES SALVADOR
ORELLANA HERNANDEZ	SARA ABIGAIL
ORELLANA HIJO	FELIX ANTONIO
ORELLANA IBARRA	LUIS ESAU
ORELLANA JUAREZ	JOSE ERNESTO
ORELLANA LARA	MARIA DINORA
ORELLANA LIEVANO	ITALO AGUSTIN
ORELLANA LONE	MADAI
ORELLANA LOPEZ	JUAN SEBASTIAN
ORELLANA LOPEZ	SILVIA MERCEDES
ORELLANA LOPEZ	WENDY ELIZABETH
ORELLANA MANCIA	CAIN DARIO
ORELLANA MANCIA	ELVA LORENA
ORELLANA MARADIAGA	ESTHER MARICELA
ORELLANA MARTINEZ	ALTAGRACIA IVONNE
ORELLANA MARTINEZ	JOEL
ORELLANA MARTINEZ	MARIO
ORELLANA MARTINEZ	REINA ALEJANDRA
ORELLANA MARTINEZ	SADY ALEXANDER
ORELLANA MAYORGA	YARA NINFA
ORELLANA MEJIA	LUIS AMILCAR
ORELLANA MEJIA	MARIA ELIZABETH
ORELLANA MELENDEZ	LEONOR MAGDALENA
ORELLANA MERINO	CELSO DAVID
ORELLANA MERINO	ESTELA DE LA CRUZ
ORELLANA MONGE	VICENTE
ORELLANA MONTENEGRO	RICARDO STALIN
ORELLANA MORALES	WILIAN MORGELIO
ORELLANA MORAN	MAURICIO FEDERICO
ORELLANA MOREIRA	ETHEL JACQUELINE
ORELLANA NUÑEZ	EDWIN GILBERTO
ORELLANA ORELLANA	CARLOS ERNESTO
ORELLANA ORELLANA	MARIA MAGDALENA
ORELLANA ORELLANA	NOEL ANTONIO
ORELLANA ORTIZ	FRANCISCO ANTONIO
ORELLANA OSORIO	ERICK ROMMEL
ORELLANA OSORIO	SADY
ORELLANA PANIAGUA	MARIA ELENA
ORELLANA PARADA	BERTA DELMY
ORELLANA PEÑA	MADLINE ELIZABETH
ORELLANA PEÑA	YANCI JOHANNA
ORELLANA PERDOMO	YADER ORLANDO
ORELLANA PEREZ	OSMEL YOVANNY
ORELLANA PEREZ DE ROMERO	MILAGRO DEL CARMEN
ORELLANA PINEDA	DAVID ALEXANDER
ORELLANA PLATERO	CARLOS ROBERTO



APELLIDOS	NOMBRES
ORELLANA PORTILLO	ALEXANDER DAVID
ORELLANA PORTILLO	JULIO ANGEL
ORELLANA PORTILLO	MARCO TULIO
ORELLANA PROCARIONE	MARIA EDDA
ORELLANA RAMIREZ	RAQUEL
ORELLANA RAMOS	KARLA YANIRA
ORELLANA RAMOS	YESENIA ARGENTINA
ORELLANA RAUDA	SAUL ERNESTO
ORELLANA RECIÑOS	ANTONIO WILFREDO
ORELLANA RECIÑOS	BLANCA YANIRA
ORELLANA RENDEROS	EDWIN OSWALDO
ORELLANA REYES	JAVIER ALCIDES
ORELLANA RIVAS	ANA CAROLINA
ORELLANA RIVERA	JOSE ISRAEL
ORELLANA RIVERA	MARIA JOSE
ORELLANA RIVERA	WILLIAM JOEL
ORELLANA RODRIGUEZ	ALFREDO ANTONIO
ORELLANA RUANO	JOSE LUIS
ORELLANA SALAZAR	ROSA LIGIA
ORELLANA SALES	HILDA XIOMARA
ORELLANA SALGUERO	NORMA PATRICIA
ORELLANA SANCHEZ	HENRY SALVADOR
ORELLANA SERMEÑO	MARIO ERNESTO
ORELLANA SERRANO	NORMA ELIZABETH
ORELLANA SILVA DE MELHADO	ARAMINTA
ORELLANA TEJADA	MIGUEL EDUARDO
ORELLANA TORRES	RAFAEL ARNULFO
ORELLANA VIDES	MARCO TULIO
ORELLANA VILLALOBOS	JUAN CARLOS
ORELLANA VILLALOBOS	KARINA BEATRIZ
ORELLANA VILLALTA	JORGE ALBERTO
ORELLANA ZELAYA	ANA PATRICIA
OROZCO AGUILAR	CLAUDIA MARIA
OROZCO BARRA	SILVIA EUGENIA
OROZCO BURGOS	EDGAR FRANCISCO
OROZCO LUNA	CARLOS ROBERTO
OROZCO MALDONADO	MONICA IDALIA
ORREGO GANUZA	DOUGLAS ALFREDO
ORREGO GIHA	BRENDA CAROLINA
ORTEGA	JAIME ENRIQUE
ORTEGA	MILTON ANTONIO
ORTEGA	YENI CECILIA
ORTEGA BENITEZ	GABRIEL FERNANDO
ORTEGA BURGOS	ORLANDO ANTONIO
ORTEGA CUEVAS	GABRIEL EUGENIO
ORTEGA DE ORANTES	TERESA CARMEN
ORTEGA GONZALEZ	KARLA MARISOL
ORTEGA GUARDADO	ISAIAS
ORTEGA MIRANDA	CECILIA MARIA
ORTEGA MORAN	MARTIN ALONSO
ORTEGA PEREZ	EDWIN ORLANDO
ORTEGA RAMIREZ	IRIS MARLENE
ORTEGA RICO	ANA MARIELA
ORTEGA ROCA	JOSE JERONIMO
ORTEGA VALLECILLO	IRMA LIDIA
ORTEZ ALVAREZ	JAIME OMAR
ORTEZ CARCAMO	EMERITA YOLANDA
ORTEZ GARCIA	OSCAR GILBERTO
ORTEZ MANZANO	ROBERTO ERIC
ORTEZ PEREZ	JUAN CARLOS
ORTEZ QUINTANAR	ORESTES DAVID
ORTIZ	DAVID ERNESTO
ORTIZ	MIGUEL ROBERTO
ORTIZ	ROBERTO GUSTAVO
ORTIZ AGUIRRE	VICTOR MANUEL
ORTIZ AMAYA	GLENDA ELIZABETH
ORTIZ AVALOS	MATIAS
ORTIZ BARAHONA	WILFREDO
ORTIZ BARON	FATIMA IVANNIA
ORTIZ BENITEZ	WILBER ALEXANDER
ORTIZ CACERES	FAUZZY HARRING
ORTIZ CALDERON	CRISTIAN ALEXANDER
ORTIZ CALDERON	KRISSIA GUADALUPE
ORTIZ CARMONA	IRIS YAMILETH
ORTIZ CARRILLO	RUBI GUADALUPE
ORTIZ CASTILLO	EUGENIA MARIA
ORTIZ CASTILLO	YANIRA YANETH

APELLIDOS	NOMBRES
ORTIZ CORNEJO	CARLOS ARTURO
ORTIZ CORTEZ	ELMER DARIO
ORTIZ CORVERA	ROXANA GUADALUPE
ORTIZ DAUBER	SAMUEL WILLIAM
ORTIZ DE CASTILLO	CRISTINA REBECA
ORTIZ DE GONZALEZ	ELSA ESPERANZA
ORTIZ DEL CID	ANGEL MARLON
ORTIZ DIAZ	MARVIN ENEMIAS
ORTIZ DURAN	JACQUELINE JOHANNA
ORTIZ DURAN	JULIO ALFREDO
ORTIZ ESCOBAR	CARMEN ELENA
ORTIZ ESCOBAR	ELIAS
ORTIZ ESCOBAR	MARCELO ENRIQUE
ORTIZ FAJARDO	ALBERTO RENE
ORTIZ GALDAMEZ	CARMEN LIZET
ORTIZ GALICIA	FRANCISCA ESMERALDA
ORTIZ GARCIA	ALVARO HUMBERTO
ORTIZ GARCIA	OSCAR ALEJANDRO
ORTIZ GARCIA	ROSELIN LIZZETTE
ORTIZ GOMEZ	FRANCISCO ELISEO
ORTIZ GOMEZ	MIGUEL ANGEL
ORTIZ GONZALEZ	HUMBERTO RAYMUNDO
ORTIZ GONZALEZ	JAVIER ADALBERTO
ORTIZ GONZALEZ	NANCY PATRICIA
ORTIZ GUARDADO	JOSE HERIBERTO
ORTIZ HERNANDEZ	JUAN CARLOS
ORTIZ HERRERA	JOSE ALBERTO
ORTIZ HUAJACA	EDELMIRA
ORTIZ LOBOS	PATRICIA MARISA
ORTIZ MARQUEZ	LISANDRO SIGFREDO
ORTIZ MARROQUIN	MARIO HENRYK
ORTIZ MARTINEZ	DANIEL
ORTIZ MARTINEZ	RENE ANTONIO
ORTIZ MATA	SUSANA LISSETH
ORTIZ MEJIA	FREDY ORLANDO
ORTIZ MENDOZA	LIGIA ELENA
ORTIZ MONTES	CLAUDIA
ORTIZ ORANTES	FLOR DE MARIA
ORTIZ ORTIZ	GLORIA NOEMY
ORTIZ OVIEDO	STEFFANY DEL CARMEN
ORTIZ PINEDA	JOSE OSCAR
ORTIZ POLANCO	EDGARDO ALEXANDER
ORTIZ POLANCO	MARTIN ALBERTO
ORTIZ QUEVEDO	JOSE ALEXANDER
ORTIZ QUINTERO	RICARDO FEDERICO
ORTIZ REINA	JOSE ROBERTO
ORTIZ REYES	JUAN JOSE
ORTIZ RODRIGUEZ	CARLOS FRANCISCO
ORTIZ RODRIGUEZ	CELIA ELETICIA
ORTIZ RODRIGUEZ	HERBERT HENRY
ORTIZ ROJAS	WILFREDO
ORTIZ ROMERO	SANDRA CAROLINA
ORTIZ RUIZ	JOAQUIN HUMBERTO
ORTIZ SALMERON	MARCELA JEANNETTE
ORTIZ SANCHEZ	RICARDO ANTONIO
ORTIZ SANTOS	ISABEL CRISTINA
ORTIZ SEGOVIA	LIDIA JOHANNA
ORTIZ SILVA	KAREN ILIANA
ORTIZ SOLANO	HAZEL VALERIA
ORTIZ TOVAR	MARIA DE LOURDES
ORTIZ VANEGAS	OSCAR DAGOBERTO
ORTIZ VIZCARRA	CARMEN ELISA MARIA
ORTIZ ZELAYA	XIOMARA ELIZABETH
OSEGUEDA ALVARENGA	NATIVIDAD DE LA PAZ
OSEGUEDA DE CRUZ	KAREN DINORA
OSEGUEDA DE HENRIQUEZ	LETICIA
OSEGUEDA HERNANDEZ	RHINA ELIZABETH
OSEGUEDA HERNANDEZ	SANDRA ELIZABETH
OSEGUEDA MONTERROSA	JOSE VICTORINO
OSEGUEDA ORANTES	DANIEL ORLANDO
OSEGUEDA RAMIREZ	CORALIA ESTELA
OSEGUEDA RAMIREZ	GLORIA SOFIA
OSEGUEDA RAMIREZ	SANTIAGO ANIVAL
OSEGUEDA SOLANO	FLOR DE MARIA
OSORIO BARAHONA	SANTOS ISABEL
OSORIO CARRANZA	NOE
OSORIO CORDOVA	ANA CAROLINA

APellidos	Nombres
OSORIO DE FUENTES	KARLA LIZZETTE
OSORIO DUEÑAS	CLAUDIA CAROLINA
OSORIO ESCOBAR	CLAUDIA MARIA
OSORIO GUARDADO	MARIA
OSORIO GUEVARA	KAREN ASUCENA
OSORIO HERNANDEZ	HUGO ERNESTO
OSORIO HERRERA	LIDIA CAROLINA
OSORIO ORELLANA	GLORIA DEL CARMEN
OSORIO PEREZ	LISSETTE SARAI
OSORIO PEREZ	SILVIA JOCELYN
OSORIO RAMIREZ	ERICK DANIEL
OSORIO RODRIGUEZ	SALVADOR ANIBAL
OSORIO RUIZ	MARTA LUZ
OSORIO SAAVEDRA	DANIEL ENRIQUE
OSORIO SOTO	FREDIS ALEXANDER
OSORIO ZAPATA	ANA LISSETT
OSORTO CONTRERAS	MARIELA LISSETH
OSORTO GRANDE	EDITH NOEMI
OSTORGA AYALA	JOSE ERASMO
OSTORGA MARROQUIN	CARLOS MAURICIO
OSTORGA MENDOZA	NIVIA RAQUEL
OTAEGUI LARRAÑAGA	JOSE LUIS
OTERO FLORES	ANA MIRIAM
OVANDO DIAZ	MARIAN VICTORIA
OVIEDO	MARCOS WILSON
OVIEDO CASTELLON	WILFRIDO ANTONIO
OVIEDO GUEVARA	LISETH GUADALUPE
OVIEDO MEJIA	JOSE WALTER
OVIEDO PINEDA	WILFRIDO
OVIEDO RAMIREZ	MARICELA DE JESUS
PABLO BELTRAN	NELSON EMANUEL
PABLO PALACIOS	MARIO ALFREDO
PACAS CASTRO	JOSE MANUEL
PACAS LOPEZ	LEYDA ANAIL
PACHECO	DEISY ANABEL
PACHECO	LILIAN ELIZABETH
PACHECO AREVALO	DIEGO MARCIAL
PACHECO AREVALO	LIZ NATHALIA
PACHECO BARRIENTOS	SANDRA PATRICIA
PACHECO CABRERA	HENRRY GEOVANNY
PACHECO CARBALLO	EDUARDO DANIEL
PACHECO CHACON	ARMANDO
PACHECO CORDERO	OSCAR ALBERTO
PACHECO DE LARA	YANETH DEL CARMEN
PACHECO DE VENTURA	JACQUELINE VIRGINIA
PACHECO DURAN	GUILLERMO EDUARDO
PACHECO ESPINOZA	THELMA DAISY
PACHECO ESTRADA	EMERITA
PACHECO FERNANDEZ	ENA TAMARA
PACHECO FLORES	NELLY ADRIANA
PACHECO GARAY	CARLOS DAGOBERTO
PACHECO LEON	GISELA VERONICA
PACHECO MEJIA	DAYSY ELIZABETH
PACHECO MOLINA	LEONEL AMADEO
PACHECO OSEGUEDA	VIOLETA MARINA
PACHECO PEÑA	NELSON ROLANDO
PACHECO PEÑATE	JULIO ROBERTO
PACHECO RAMIREZ	MARLON ADAN
PACHECO RIVERA	SOFIA ISABEL
PACHECO ROQUE	JOSE ROBERTO
PACHECO ROQUE	RAFAEL EDGARDO
PADILLA	JOSE SALOMON
PADILLA	VERONICA GUADALUPE
PADILLA AGREDA	MERADI ELIZABETH
PADILLA BIGIT	ENRIQUE MIGUEL
PADILLA BONILLA	CARMEN HAYDEE
PADILLA BONILLA	JOAQUIN HUMBERTO
PADILLA CAMBARA	HENRY ANTONIO
PADILLA CARDONA	YANIRA PATRICIA
PADILLA CASCO	ROMAN HUMBERTO
PADILLA COLORADO	WALTER ERNESTO
PADILLA DE AYALA	LAURA BRISEIDA
PADILLA DE MARTINEZ	MARLENE ELIZABETH
PADILLA DIAZ	LUIS ROBERTO
PADILLA GALICIA	MARIO ANIBAL
PADILLA GARCIA	JULIO CESAR
PADILLA GARCIA	RENE ALFONSO

APellidos	NOMBRES
PADILLA HERRERA	ALEXANDER AMILCAR
PADILLA LAZO	MARIA IVANIA
PADILLA LEIVA	ERICK EDUARDO
PADILLA LINARES	ANA EMILIA
PADILLA MARTINEZ	LUIS MARIO
PADILLA MARTINEZ	SAMUEL ERNESTO
PADILLA MEARDI	CELINA MARIA
PADILLA MIRANDA	LUIS ADAN FRANCISCO
PADILLA ORELLANA	ANA MARIBEL
PADILLA RAMIREZ	YANIRA ANTONIETA
PADILLA RIVAS	OLGA CECILIA
PADILLA SALAZAR	JUAN ANTONIO
PADILLA SUAREZ	CAROLINA
PADILLA VALENZUELA	JORGE ARTURO
PADILLA VENTURA	JULIANA MARISOL
PADILLA Y VELASCO	RENE ALFONSO
PADILLA ZELAYA	LUCRECIA YOLANDA
PAIZ GARCIA	JESSICA GUADALUPE
PAIZ JURADO	FELIX ALFONSO
PAIZ PAIZ	DORIS MARINA
PAIZ PEREZ	JOSE CARLOS
PALACIOS	DEMETRIO ALEXANDER
PALACIOS	MARIA ISABEL
PALACIOS ALFARO	GLORIA
PALACIOS AMAYA	GUADALUPE LILIAN
PALACIOS AMAYA	JENNY MERLYN
PALACIOS AMAYA	SALVADOR
PALACIOS ARAUJO	SERGIO MAURICIO
PALACIOS AVALOS	SONIA MARGARITA
PALACIOS AYALA	RODOLFO VALENTIN
PALACIOS BARRERA	RICARDO ERNESTO
PALACIOS BONILLA	JOSE MAXIMO
PALACIOS CASCO	ZULMA VERÓNICA
PALACIOS CASTELLANOS	VERONICA ELIZABETH
PALACIOS CASTILLO	ERWIN ROSALVO
PALACIOS CIDEOS	NORMA LISSETTE
PALACIOS CRISTALES	GABRIELA CAROLINA
PALACIOS CRUZ	MARIA CLEMENCIA
PALACIOS DE TOBAR	MARINA INES
PALACIOS DIAZ	OSCAR ERNESTO
PALACIOS ESCOBAR	ANA ROSA
PALACIOS GALAN	HENRRY NATIVIDAD
PALACIOS GONZALEZ	FATIMA GUADALUPE
PALACIOS GRANDE	JULIO AMILCAR
PALACIOS HERNANDEZ	EVELIN PATRICIA
PALACIOS HERNANDEZ	NELSON
PALACIOS HERNANDEZ	YENY ARACELI
PALACIOS JURADO	ANA RUTH
PALACIOS LIMA	JOSE HERNAN
PALACIOS LOPEZ	OFELIA VICTORIA
PALACIOS MAGAÑA	TIRSA AGNES
PALACIOS MARCHESINI	DANIEL HUMBERTO DE JESUS
PALACIOS MARTINEZ	CLAUDIA MARIA
PALACIOS MARTINEZ	CRISTIAN EDUARDO
PALACIOS MARTINEZ	EMELINA XOCHILT
PALACIOS MARTINEZ	GERMAN REYNALDO
PALACIOS MARTINEZ	LORENA PATRICIA
PALACIOS MEJIA	JOSE MARIA
PALACIOS MENDEZ	LUZ DE MARIA
PALACIOS MENJIVAR	GABRIELA ALEJANDRA
PALACIOS PINEDA	CLARA SUSANA
PALACIOS SALMERON	RICARDO DAGOBERTO
PALACIOS SANCHEZ	CECILIA YAMILETH
PALACIOS SANCHEZ	CRISTIAN BLADIMIR
PALACIOS SARAVIA	JEANNETTE ANDREA
PALACIOS SERRANO	HERBERT ADONAY
PALACIOS TOBAR	ANA MERLYN
PALACIOS TREJO	ELMER ARMANDO
PALACIOS VELIS	CRISTHIAN ISRAEL
PALACIOS ZELAYA	IGNACIO AMILCAR
PALACIOS ZUNIGA DE MORALES	MARIA ELIZABETH
PALENCIA FLORES	ALMA YANETH
PALENCIA GALDAMEZ	ANABEL
PALENCIA GONZALEZ	GLORIA INES
PALENCIA MARTINEZ	DAISY CAROLINA
PALENCIA MARTINEZ	SILVIA MORENA
PALENCIA PEREZ	OSCAR HERIBERTO

APELLIDOS	NOMBRES
PALENCIA ROSALES	ERNESTO DE JESUS
PALENCIA TEXPAN	DIANA DEL CARMEN
PALENCIA TEXPAN	LUIS ADALBERTO
PALMA	XIOMARA LIZETH
PALMA ALBERTO	EUGENIA BEATRIZ
PALMA ALDANA	REINA IMELDA
PALMA ALVARENGA	WENDY ROXANA
PALMA ANDRADE	JOSE MOHANMAR
PALMA CAMPOS	MARTA MARIA
PALMA CHAMUL	VICTOR ALBERTO
PALMA CRUZ	CONCEPCION
PALMA CRUZ	SALVADOR EMILIO
PALMA DELGADO	EVELYN YOSAIRA
PALMA DURAN	GUILLERMO ALBERTO
PALMA LOPEZ	CRISTOBAL DAVID
PALMA MEJIA	ANA PATRICIA
PALMA RAMIREZ	MARIA DOLORES
PALMA TREJO	JOSE ANTONIO
PALMA VALENCIA	HUGO ALBERTO
PALOMO CAMPOS	DIANA PATRICIA
PALOMO CORADO	SONIA AMERICA
PALOMO DE AVALOS	BLANCA ISOLINA
PALOMO DIAZ	OSCAR RAFAEL
PANAMA AMAYA	DAVID RODRIGO
PANAMA CERON	ANA LUZ
PANAMA JIMENEZ	JOSE EDUARDO
PANAMEÑO	OSCAR WALTER
PANAMEÑO	XIOMARA MARISTELA
PANAMEÑO CARRILLO	RICARDO ERNESTO
PANAMEÑO DE PALACIOS	ANA ELSA
PANAMEÑO DE RUSTRIAN	SILVIA RAQUEL
PANAMEÑO GARCIA	MILTON JESUS
PANAMEÑO GONZALEZ	IMELDA
PANAMEÑO MARROQUIN	ROSA MIRIAN
PANAMEÑO MOLINA	SONIA ESMIRNA
PANAMEÑO ORTIZ	CARLOS ALBERTO
PANIAGUA	JUAN ESTEBAN
PANIAGUA ACEVEDO	ROXANA MARIA
PANIAGUA ASCENCIO	MARIA AUXILIADORA
PANIAGUA BERRIOS	NATIVIDAD DE JESUS
PANIAGUA CHACON	LUIS ARMANDO
PANIAGUA CHAVEZ	MARIA ASTRID
PANIAGUA CHAVEZ	NUBIA ANTONIA
PANIAGUA CRESPIN	FLOR DE MARIA
PANIAGUA DE OLIVARES	VILMA YOLANDA
PANIAGUA MELENDEZ	MIREYA BEATRIZ
PANIAGUA MELENDEZ	SOFIA GUADALUPE
PANIAGUA MONTOYA DE RODRIGUEZ	ANA LIGIA
PANIAGUA ORELLANA	EMMA MARGARITA
PANIAGUA RIVAS	JESSICA ESTELA
PANIAGUA SANCHEZ	JHONY VERONICA
PARADA	JOSE ALBERTO
PARADA	OSCAR RODOLFO
PARADA AQUINO	JOSE FRANCISCO
PARADA ARBAIZA	EFRAIN ERNESTO
PARADA ARIAS	LUIS ANTONIO
PARADA AVELAR	JEICK ALEX
PARADA BARRERA	BLANCA ESTELA
PARADA BERRIOS	LOURDES ISIVETH
PARADA CARDONA	JACKSON ELMER
PARADA CERNA	OCTAVIO HUMBERTO
PARADA DE ACEVEDO	CANDIDA DOLORES
PARADA DE ALFARO	MARIA MAGDALENA
PARADA DE BRIZUELA	YASMIN DE LOS ANGELES
PARADA DE HERNANDEZ	ROSA NELIS
PARADA DE VEGA	GLORIA EUGENIA
PARADA DOÑAN	JUANA GRACIELA
PARADA FLORES	KARLA JULISSA
PARADA GAMEZ	FLOR DE MARIA
PARADA GAMEZ	GUILLERMO ALEXANDER
PARADA GRANADOS	JORGE ALBERTO
PARADA GUANDIQUE	EDWIN ODIR
PARADA GUANDIQUE	FRANCISCO ANTONIO
PARADA HERNANDEZ	FRANCISCO EUGENIO
PARADA HERNANDEZ	JOSSETTE
PARADA HERNANDEZ	MARIA JULIA
PARADA HERNANDEZ	OCTAVIO

APellidos	Nombres
PARADA JIMENEZ	ARMANDO JOSE
PARADA MARROQUIN	ANA MARIA
PARADA MARTINEZ	CARLOS ENRIQUE
PARADA MELARA	RODRIGO AGUSTIN
PARADA MOLINA	MARCELINO
PARADA ORELLANA	MONICA SILVIA
PARADA ORELLANA DE GARZONA	MARIA OFELIA
PARADA PARADA	ANA PATRICIA
PARADA RAMIREZ	SILVIA YANET
PARADA RIVERA	ERNESTO ALFREDO
PARADA RODEZNO	MIGUEL EDUARDO
PARADA RODRIGUEZ	JOSE EFRAIN
PARDO ALVARADO	JACQUELINE DEL CARMEN
PARDO MEJIA	SILVIA GRISSELL
PAREDES	JOSE ROBERTO
PAREDES AVELAR	FRANCISCO WILLIAM
PAREDES AZUCENA	MERCEDES GABRIELA
PAREDES BARAHONA	SILVIA MARGARITA
PAREDES BERMUDEZ	IRMA ELENA
PAREDES BLANCO	SERGIO MANRIQUE
PAREDES CALDERON	JOSE MAURICIO
PAREDES CELIS	MARIA TERESA
PAREDES DE BONIFACIO	ALBA GERALDINA
PAREDES MARROQUIN	ALFREDO EDUARDO
PAREDES PICHINTE	ANA RUTH
PAREDES RIVAS	DAVID ALEXANDER
PAREDES ROSALES	KARLA VANESSA
PAREDES VALLADARES	FRANCISCO JOSE
PAREJA MENDEZ	RAUL
PARKER SOTO	RODOLFO ANTONIO
PARKER WEIN	ANDRES RODOLFO
PARRA HERNANDEZ	WENDY VANESSA
PARRALES ESCOBAR	KATIA LORENA
PARRAS COREAS	SALVADOR
PARRILLA PEREZ	KATTYA ABIGAIL
PARRILLA PEREZ	VLADIMIR ALEXANDER
PARRILLA RODRIGUEZ	DELFINO
PASTOR AMAYA	JUAN
PASTOR SOLORIZANO	TAHNYA JOHANNA BERENICE
PASTORA SANDINO	MARISOL
PASTORE VASQUEZ	LILIAN CECILIA
PATIÑO FIGUEROA	SANDRA NOEMY
PATIÑO MAURICIO	JENNIFFER YAMILETH
PATIÑO NOYOLA	JOSE FRANCISCO
PAULA GONZALEZ	NEHEMIAS JONATHAN
PAYES ANDRADE	SARAH MALENY
PAYES DE ALVARADO	FLOR DE MARIA
PAYES GUZMAN	JOSE FAUSTO
PAYES VALDEZ	MERCEDES GUADALUPE
PAZ	GRISSELLA AUDELIA
PAZ BARAHONA	BESSY CARINA
PAZ CANALES	MANUEL
PAZ CASTILLO	LORENA KATIUSKA
PAZ CHEVEZ	JAEI CLAUDINE
PAZ DRIOTES	MANUEL FRANCISCO
PAZ FLORES	VICTORIA CECIBEL
PAZ GARCIA	JOSE MANUEL
PAZ LOPEZ	RAFAEL
PAZ LOPEZ	RUFINO
PAZ MONTALVO	MARIA BLANCA
PAZ PINEDA	THELMA JUDITH
PAZ PORTILLO	DORIT
PAZ REYES	KARLA GABRIELA
PAZ RIVAS	ROGER RUFINO
PAZ SAMAYOA	JOSE MARIO
PAZ SANCHEZ	LIGIA KARINA
PAZ UMANZOR	OSCAR APARICIO
PAZ VELIS	LUZ DE MARIA
PECCORINI PEREZ	JULIO
PEDROZA LOPEZ	XENIA MARGARITA
PENADO AGUILAR	JOSE NELSON
PENADO BERRIOS	EVERALDO ANTONIO
PENADO CEDILLOS	JOSE ORLANDO
PENADO GUZMAN	MARIA JOSE
PENADO GUZMAN	RENE HUMBERTO
PENADO PARADA	MOISES ROBERTO
PENADO PEREZ	ELISA MARIA

APELLIDOS	NOMBRES
PENDLE TRIGUEROS	ANDREA CELINA
PENUT MEJIA	JAVIER ALEJANDRO
PEÑA	GUILLERMO ARMANDO
PEÑA	JAZMINNE ALEXANDRA
PEÑA	SHATNAM AMPARO
PEÑA ALFARO	SANTOS BALMORIS
PEÑA ANDRADE	BESSIE ALEXANDRA
PEÑA ANDRADE	YADIRA MARIANA CECILIA
PEÑA ARGUETA	RAUL ADALBERTO
PEÑA ARTEAGA	ROXANA LETICIA
PEÑA CALDERON	SONIA JUDITH
PEÑA CAMINOS DE JOMA	MORENA GUADALUPE
PEÑA CASTANEDA	CARLOS ARTURO
PEÑA DAURA	EVA MARIA
PEÑA DE FLORES	PATRICIA ISABEL
PEÑA DE GALVAN	NANCY YAMICEL
PEÑA DE GÜTIERREZ	MARIA DE JESUS
PEÑA DE GUZMAN	DORA ALICIA
PEÑA DE PEREZ	JUANA MEYBEL
PEÑA DE SORIANO	DELMY ROXANA
PEÑA DE TORRES	MARIA DE LOS ANGELES
PEÑA DELGADO	MYRNA CAROLINA GUADALUPE
PEÑA DIAZ	GUILLERMO ANTONIO
PEÑA DUEÑAS	BALTAZAR ERNESTO
PEÑA DURAN	JOSE VIRGILIO
PEÑA ESCOBAR	IVETTE ESTEFANY
PEÑA FERNANDEZ	DAISY YOLANDA
PEÑA FIGUEROA	LUCILA ISABEL
PEÑA FLORES	ELDA MARITZA
PEÑA FUNES	EDWIN AMADO
PEÑA GUEVARA	SONIA MARIBEL
PEÑA INTERIANO	GREGORIO
PEÑA LOPEZ	LUIS ROBERTO
PEÑA MARIN	RAFAEL HUMBERTO
PEÑA MARTELL	KARLA IVETTE
PEÑA MARTINEZ	AMILCAR ARMANDO
PEÑA MARTIR	CLAUDIA MICHELLE
PEÑA MORAN	MAYRA CRISTINA
PEÑA QUINTANILLA	LILIAN EUGENIA
PEÑA RAMOS	ELSA ARACELI GUADALUPE
PEÑA RAUDA	MARIO EDWIN
PEÑA RECIÑOS	ANA MARIA
PEÑA RECIÑOS	MAURICIO EDUARDO
PEÑA RIVAS	GLORIA EUGENIA
PEÑA RODRIGUEZ DE MOLINA	NORA CARMEN
PEÑA SOLIS	SANTIAGO ANTONIO
PEÑATE	JOSE ZENON
PEÑATE ARTERO	SILVIA MERCEDES
PEÑATE DE AGUILAR	SILVIA LORENA
PEÑATE DE MOLINA	LINA MARISOL
PEÑATE FLORES	IMELDA LEONOR
PEÑATE FUNES	DIANA HAZEL
PEÑATE GUZMAN	CARLOS ALBERTO
PEÑATE LOPEZ	JONATHAN ORLANDO
PEÑATE MARTINEZ	CARLOS ALBERTO
PEÑATE MARTINEZ	JOSE ALONSO
PEÑATE MEJIA	JOSE RICARDO
PEÑATE PEÑATE	FREDY LEONEL
PEÑATE PERLA	RAFAEL ALBERTO
PEÑATE PINEDA	MOISES ALBERTO
PEÑATE POLANCO	EDUARDO ANTONIO
PEÑATE RIVERA	MANUEL HERIBERTO
PEÑATE ROMERO	SONIA ELIZABETH
PEÑATE SANCHEZ	JOSE EDILBERTO
PEÑATE SANCHEZ	MELVIN MAURICIO
PERALTA LOPEZ	FRANCISCO JAVIER
PERALTA MONJARAS	ANTONIO ENRIQUE
PERALTA SALAZAR	JOSE MARIA
PERALTA SOSA	GISEL CAROLINA
PERAZA ARGUETA	VICTOR MANUEL
PERAZA CALDERON	SILAS
PERAZA FUENTES	DAVID OVIDIO
PERAZA GALDAMEZ	ROXANA JEANNETTE
PERAZA GONZALEZ	ANGEL ELVIS IVAN
PERAZA GOYENAGA	JAIME FRANCISCO
PERAZA GUERRA	MARTA LIDIA
PERAZA HENRIQUEZ	DELMY CAROLINA

APellidos	Nombres
PERAZA HERNANDEZ	ELIAS HUMBERTO
PERAZA HERNANDEZ	LUZ
PERAZA HERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN
PERAZA INTERIANO	ERICK ALFREDO
PERAZA JAVIER	JENNI CAROLINA
PERAZA LOPEZ	JOSE OMAR
PERAZA MAGAÑA	ARTURO
PERAZA MENDOZA	JOSE FERNANDO
PERAZA MORAN	DANY FERNANDO
PERAZA NAJERA	RAFAEL ANTONIO
PERAZA QUIJADA	ALVARO ROMEO
PERAZA RODRIGUEZ	DAHANNA BEATRIZ
PERAZA TORRES	KAREN PATRICIA
PERDIDO RETANA	ALEX SAMAEL
PERDOMO	LESLIE ANNETH
PERDOMO ANZORA	GULLERMO ANTONIO
PERDOMO BATRES	AMBAR ALEJANDRA
PERDOMO GALAN	RICARDO ADONAY
PERDOMO GUERRERO	MORENA ELIZABETH
PERDOMO HENRIQUEZ	MILTON GEOVANNY
PERDOMO HERNANDEZ	JUAN ANTONIO
PERDOMO LARA	TERESITA SANDRA YANIRA
PERDOMO PANIAGUA	CARLOS
PERDOMO RODRIGUEZ	TERESA ABIGAIL
PERDOMO TORRES	DORIAN ANDREA
PERDOMO VILLALTA	NOE EDGARDO
PERDOMO ZELAYA	GERALD JOSE
PEREIRA	LEONEL OSMAR
PEREIRA ASCENCIO	NANCY YAMILETH
PEREIRA AYALA	MIGUEL ANGEL
PEREIRA CASTRO	MARTA JUDITH
PEREIRA CHACON	LEIDY PATRICIA
PEREIRA FLORES	TOMASA ROXANA
PEREIRA GUERRERO	FLAVIO ROBERTO
PEREIRA HERRERA	KARINA RAQUEL
PEREIRA PEREIRA	MARIA ROSALINA
PEREIRA QUINTANILLA	ELMO ATILIO
PEREZ	CRISSIA ESMERALDA
PEREZ	DANIEL ENOC
PEREZ	EFRAIN ALONSO
PEREZ	GERMAN GILBERTO
PEREZ	JAIME ANTONIO
PEREZ	JOEL REYNALDO
PEREZ	JOSE ANTONIO
PEREZ	JOSE UBALDO
PEREZ	JULIO CESAR
PEREZ	MANUEL BLADIMIR
PEREZ	MARIA TERESA DE JESUS
PEREZ	MAURICIO ADALBERTO
PEREZ	MORENA DEL CARMEN
PEREZ	YURY FRANCISCO
PÉREZ DE ARIAS	BERTA ANGÉLICA
PÉREZ DE LARA	NIDIA MARISELA
PEREZ ACOSTA	MANUEL ALFONSO
PEREZ AGUILAR	FRANCISCO
PEREZ AGUIRRE	LUIS HECTOR ALBERTO
PEREZ AGUIRRE	NELSON ALEXANDER DAVID
PEREZ ALFARO	CLAUDIA VERONICA
PEREZ ALFARO	EVER ALEXANDER
PEREZ ALFARO	JOSE ANTONIO
PEREZ ALVARENGA	IRIS AMANDA
PEREZ ALVAREZ	LETICIA MARIBEL
PEREZ ANAYA	ALIRIO EDGARDO
PEREZ ANGEL	NORA ROXANA
PEREZ ANZORA	CARMEN ALICIA
PEREZ AQUINO	VILMA ESTELA
PEREZ ARANA	WILLIAN ALBERTO
PEREZ ARGUELLO	SANDRA MARIBEL
PEREZ ARIAS	BRENDA RAQUEL
PEREZ ARTIGA	ELIN GISSELLE
PEREZ ASCENCIO	CATERIN FIDELINA
PEREZ ASCENCIO	JOSE GUILLERMO
PEREZ ASCENCIO	JOSEFINA
PEREZ AVENDAÑO	OSCAR EDUARDO
PEREZ AYALA	JOSE RODOLFO
PEREZ BARRIENTOS	SONIA ESTER
PEREZ BAYONA	JUAN PABLO



APELLIDOS	NOMBRES
PEREZ BELTRAN	DAVID ERNESTO
PEREZ BENNETT	LUIS MARIO
PEREZ CACERES	MIRNA IVETTE
PEREZ CALLES	GLORIA DIONICIA
PEREZ CANDRAY	JORGE ALBERTO
PEREZ CARBAJAL	ROSA IRMA
PEREZ CASCO	NORMA BEATRIZ
PEREZ CASTILLO	SILVIA ELIZABETH
PEREZ CASTRO	RINA ALISSETTE
PEREZ CHACON	JOSE ANGEL
PEREZ CORNEJO	NICOLAS
PEREZ CRUZ	NANCY LISSETTE
PEREZ CUBIAS	ELMER OSWALDO
PEREZ DE ARANA	ZULMA MABELL
PEREZ DE CASTANEDA	GUADALUPE
PEREZ DE CORTEZ	GLENDA ESMERALDA
PEREZ DE GARCIA	MAYRA PATRICIA
PEREZ DE HENRIQUEZ	ANA MERCEDES
PEREZ DE LEON	GILMA CAROLINA
PEREZ DE LEON	JUAN DE DIOS
PEREZ DE MAYORGA	RAQUEL
PEREZ DE MENDEZ	CLAUDIA XOCHILL
PEREZ DE PERAZA	MIRELLA LISSETH
PEREZ DE RIVAS	NORMA ELIZABETH
PEREZ DE VALDEZ	FLOR DE MARIA
PEREZ DIAZ	MANUEL ORLANDO
PEREZ DURAN	BERTA NATALIA
PEREZ DURAN	CINDY JENNIFFER
PEREZ ESCALANTE	ALEXIS YOHALMO
PEREZ ESCAMILLA	MIGUEL EDUARDO
PEREZ ESCOBAR	JOSE CLAUDIO
PEREZ FERNANDEZ	JOSE ANTONIO
PEREZ FLORES	CLAUDIA MELISSA
PEREZ GALAN	ELIDA MARLENE
PEREZ GALLEGOS	MARILYN YASMARÁ
PEREZ GARCIA	ASTRID GUADALUPE
PEREZ GARCIA	CARLOS ERNESTO
PEREZ GARCIA	PATRICIA ESMERALDA
PEREZ GARCIA	TITO
PEREZ GOMEZ	CARMEN ESTELA
PEREZ GOMEZ	MELVIN JARED
PEREZ GOMEZ	NARCISO RAFAEL
PEREZ GONZALEZ	MARCO ANTONIO
PEREZ GRANADOS	CRUZ ANTONIO
PEREZ GUZMAN	ELMER RICARDO
PEREZ GUZMAN	JOSE ISIDORO
PEREZ HERNÁNDEZ	MAYRA LISSETH
PEREZ HERNANDEZ	ALBA AMERICA
PEREZ HERNANDEZ	ANA GUADALUPE
PEREZ HERNANDEZ	ERNESTO NAPOLEON
PEREZ HERNANDEZ	JOSE CARLOS
PEREZ HERNANDEZ	JOSE LUIS
PEREZ HERRERA	JULIO ERNESTO
PEREZ JIMÉNEZ	KRISCIA DAMARIS
PEREZ JUAREZ	JESUS ALFREDO
PEREZ JURADO	MARIA ELENA
PEREZ LIZAMA	JUAN ROLANDO
PEREZ LOPEZ	CINDY NOEMI
PEREZ LOPEZ	HELEN ELIZABETH
PEREZ LOPEZ	JOSE OVIDIO
PEREZ LOPEZ	LILIAN IMELDA
PEREZ LOPEZ	MIRNA YANIRA
PEREZ LOPEZ	RICARDO ANTONIO
PEREZ LOPEZ	ROSA DE LOS ANGELES
PEREZ LOPEZ	WILLY JAIME
PEREZ LOPEZ	YENI ELIZABETH
PEREZ LUNA	PEDRO
PEREZ MAGAÑA	ALEYDA NOHERI
PEREZ MARCELINO	LEO ARNOLDO
PEREZ MARTINEZ	HECTOR DAVID
PEREZ MARTINEZ	NORA LIZETH
PEREZ MARTINEZ	SANTOS DIONICIO
PEREZ MEJIA	HECTOR ULISES
PEREZ MEJIA	IRMA
PEREZ MELENDEZ	ALEX ALBERTO
PEREZ MELENDEZ	KENIA EMPERATRIZ
PEREZ MENDEZ	JOSE ANTONIO

APELLIDOS	NOMBRES
PEREZ MENJIVAR	BERSABE
PEREZ MENJIVAR	DANY MARCELO
PEREZ MENJIVAR	MARIA LUCIA
PEREZ MERINO	OSCAR ARMANDO
PEREZ MOLINA	ALEXIS JOSE
PEREZ MOLINA	CARLOS ERICK
PEREZ MOLINA	LUIS ALBERTO
PEREZ MOLINA	MIRNA ALICIA
PÉREZ MOYA	OSWALDO JOSÉ
PEREZ MURGA	ARMIDA IVONNE
PEREZ NAVAS	ANA TERESA
PEREZ NAVAS	JULIO ENRIQUE
PEREZ NIETO	SAUL GUADALUPE
PEREZ NUILA	KARLA GUADALUPE
PEREZ OLIVA	IRLANDA ISABEL
PEREZ ORELLANA	IRMA JUDITH
PEREZ ORELLANA	NERY MILAGRO
PEREZ ORTEGA	RONALDO ALBERTO
PEREZ ORTIZ	JESÚS ENMANUEL
PEREZ PACHECO	HUGO FEDERICO
PEREZ PALACIOS	JUAN CONSTANTINO
PEREZ PANAMEÑO	CESAR EDUARDO
PEREZ PEREZ	RONALD ULISES
PEREZ PEREZ	CLAUDIA CAROLINA
PEREZ PEREZ	MARIANO DE JESUS
PEREZ PEREZ	PABLO ARMANDO
PEREZ PIMENTEL	DEYSI ARELI
PEREZ PIMENTEL	JENNY ELIZABETH
PEREZ PINEDA	NORMA ELIZABETH
PEREZ POZOS	NUBIA BEATRIZ
PEREZ QUIJADA	LILIANA DEL CARMEN
PEREZ QUINTANILLA	MANUEL EDUARDO
PEREZ QUINTANILLA	ROBERTO ANTONIO
PEREZ REYES	ALFREDO ANTONIO
PEREZ REYNA	IRMA ELIDA
PEREZ RIVAS	MANUEL FRANCISCO
PEREZ RIZO	WILFREDO
PEREZ RODRIGUEZ	JOSE EDGARDO
PEREZ RODRIGUEZ	RUBEN EDUARDO
PEREZ ROJAS	LILIANA MELIBEA
PEREZ ROMERO	JOHANNA LISSETTE
PEREZ ROMERO	TIRSA NOEMY
PEREZ RUBIO	LESTER YOVANY
PEREZ SAGETH	WILLIAM ALBERTO
PEREZ SALAZAR	JOSE GUILLERMO
PEREZ SANCHEZ	HUMBERTO
PEREZ SANCHEZ	JUAN JOSE
PEREZ SANCHEZ	PAOLA MARIA
PEREZ SANCHEZ	SILVIA CRISTINA
PEREZ SANCHEZ	VICTOR MANUEL
PEREZ SANTOS	GABRIEL ALFREDO
PEREZ SERRANO	JORGE ALBERTO
PEREZ SERRANO	ROMEO
PEREZ TURCIOS	ISABEL CRISTINA
PEREZ URBINA	JOSE DAVID
PEREZ URBINA	JUAN JOSE
PEREZ VALENCIA	LUIS ALEXANDER
PEREZ VALENCIA	SIRIA MARISTHELA
PEREZ VALLE	ANA RUTH
PEREZ VALLE	CARLOS ROBERTO
PEREZ VELASCO	SONIA DAYSI
PEREZ VENTURA	JOSE MATIAS
PEREZ VIERA	KEILA MARESA
PEREZ VILLALOBOS	MAURICIO ANTONIO
PEREZ Y PEREZ	JOSE ADAN
PEREZ ZELAYA	EDUARDO DAVID
PEREZCASSAR HENRIQUEZ	ALEJANDRA BEATRIZ
PERLA ACOSTA	JOSE LUIS
PERLA AGUIRRE	HENRY ARTURO
PERLA ALVAREZ	JEOVANNY ALEXANDER
PERLA BAUTISTA	JOSE ARISTIDES
PERLA DE CALDERON	LINA XIOMARA
PERLA FLORES	ROSA ESTER
PERLA HERNANDEZ	KRISIA SUYAPA
PERLA HERNANDEZ	ODILA
PERLA JIMENEZ	MIRNA ANTONIETA
PERLA LAGOS	JAIME ABDEL

APellidos	NOMBRES
PERLA LOPEZ	MARCELA ARGENTINA
PERLA MEDRANO	GRACIA LIBERTAD
PERLA MOLINA	JOSE WILFREDO
PERLA ORTIZ	MARIO ALEXANDER
PERLA PERLA	RUTH AHUDELY
PERLA POSADA	CESAR STIVEN
PERLA PRUDENCIO	EDWIN
PERLA REYES	JOSE GERTRUDIS
PERLA ROBLES	CARLOS MAURICIO
PERLA RUMALDO	JOSE LUIS
PERLA VELASQUEZ	ANA YOLANDA
PERLA VENTURA	FABIO ARTURO
PERLERA MENDEZ	DANILO ALCIDES
PETROCELLI FLORES	ARTURO BRUNI MARIO
PICHE BENAVIDES	CARLOS ALBERTO
PICHE BENAVIDES	RENE MAURICIO
PICHE DE JUAREZ	GLORIA AMINTA
PICHE DELGADO	WALTER EMERSON
PICHE LUNA	JONATHAN RENE
PICHE RODRIGUEZ	EVELYN JEANNETTE
PICHINTE DE PAZ	ANTONIA IDALMA
PICHINTE MILLA	SANDRA MARCELA
PILIA ALBERTO	JUAN JOSE
PIMENTEL DE SAADE	ANA MORENA
PIMENTEL BLANCO	ESTELA
PIMENTEL CASTILLO	JOSE LUIS
PIMENTEL CASTRO	SUSANA MARIBEL
PIMENTEL CUJELLAR	GABRIELA ELISA
PIMENTEL MAGAÑA	HUGO ROBERTO
PIMENTEL MAGAÑA	MAXIMILIANO JOSE
PIMENTEL SARMIENTO	LAURA MARIA
PINAUD MINERO	IVAN ERNESTO
PINEDA	ALICIA MARIA
PINEDA	GEMA DAISY
PINEDA	HERSON ROBERTO
PINEDA	JOSE DONALDO
PINEDA	JOSE FRANCISCO
PINEDA	LOURDES MARGOTH
PINEDA	SANDRA ELIZABETH
PINEDA	WALTER RAMON
PINEDA ALVARADO	HERBERT IVAN
PINEDA ALVARENGA	MARCELA BEATRIZ
PINEDA ALVARENGA	PABLO REYES
PINEDA AMAYA	JOSE NERIS
PINEDA AMAYA	LAURA MARGARITA
PINEDA AMAYA	VILMA ROSALIA
PINEDA ARGUETA	HUGO DAGOBERTO
PINEDA ARGUETA	MARVIN OSAEL
PINEDA BARRERA	ANA ELIZABETH
PINEDA BARRIENTOS	ANIBAL HERIBERTO
PINEDA BARRIENTOS	ROSIBEL DE MARIA
PINEDA BOLAÑOS	BESSY CARMINA
PINEDA BONILLA	ERICKA VICTORIA
PINEDA BRIZUELA	CHRISTIAN EMILIO
PINEDA CALDERON	JOSE MANUEL
PINEDA CAÑAS	MARINELLA AUXILIADORA
PINEDA CASTILLO	JORGE ISRAEL
PINEDA CASTILLO	ROXANA MARGARITA
PINEDA CASTRO	JULIA LISSETH
PINEDA CHAVEZ	ELI ENEAS
PINEDA CHAVEZ	JOSE ALFREDO
PINEDA CLAUDE	ALFONSO
PINEDA COLORADO	CARMEN ELENA
PINEDA CORTEZ	MERCEDES ELIZABETH
PINEDA CRUZ	CARLOS ALBERTO
PINEDA DE CANJURA	ELSY ELIZABETH
PINEDA DE CAÑENGUEZ	SUSANA ELIZABETH
PINEDA DE GUERRA	CLAUDIA MIREYA
PINEDA DE HERRERA	MARTA SONIA
PINEDA DE LEMUS	ADI CAROLINA
PINEDA DE MAGAÑA	MIRNA MORENA
PINEDA DE MARTINEZ	EVELYN YESENIA
PINEDA DE MARTINEZ	GUADALUPE AMPARO
PINEDA DE MARTINEZ	YENI CARINA
PINEDA DE MENA	MARIA PETRONA
PINEDA DE OLLA	MARIA DE LOS ANGELES
PINEDA DE QUINTANILLA	ENIS IVONNE

APELLIDOS	NOMBRES
PINEDA DE RAMOS	ASTRID TATIANA
PINEDA DE RODRIGUEZ	STELLA DE LOS ANGELES
PINEDA DE VARELA	EMELDA PATRICIA
PINEDA DE VILLALOBOS	VERONICA ELIZABETH
PINEDA DIAZ	WILLIAM SALOMON
PINEDA ESCOBAR	JORGE
PINEDA ESCOBAR	JOSE ISRAEL
PINEDA ESQUIVEL	ESTHER DYANNA
PINEDA ESTRADA	CARLOS JOSE
PINEDA ESTRADA	DOUGLAS ALEXANDER
PINEDA GARCIA	ERICK NOE
PINEDA GARCIA	JACQUELINE PATRICIA
PINEDA GARCIA	KARLA EVELYN
PINEDA GIL	PATRICIA ELIZABETH
PINEDA GINJAUME	HECTOR JAIME
PINEDA GONZALEZ	GERARDO MAURICIO
PINEDA GUERRA	JULIO CESAR
PINEDA GUERRA	LISBETH CAROLINA
PINEDA HERNANDEZ	CARMEN
PINEDA HERRERA	CARMEN ELENA
PINEDA HERRERA	MANUEL ANTONIO
PINEDA HERRERA	MILTON HENRY
PINEDA HUEZO	ALEJANDRA MARIA
PINEDA JEREZ	ADILIO DAVID
PINEDA LOPEZ	HUGO ANTONIO
PINEDA LOPEZ	JOBAO EREALDO
PINEDA LOPEZ	LUIS ORLAN
PINEDA LUNA	JOSE RODOLFO
PINEDA MACHUCA	MONICA GUADALUPE
PINEDA MANZANAREZ	GLADIS ROXANA
PINEDA MARQUEZ	MARITHZA GLORIBEL
PINEDA MARTINEZ	ANGELA MARICELA
PINEDA MARTINEZ	BENJAMIN
PINEDA MARTINEZ	JOAQUIN EMILIO
PINEDA MEJIA	ANA CAROLINA MERCEDES
PINEDA MEJIA	CESAR JOSE
PINEDA MEJIA	JOSE FELIX
PINEDA MEJIA	RICARDO NOE
PINEDA MENENDEZ	CARLOS ASISCLO
PINEDA MENENDEZ	NESTOR OSWALDO
PINEDA MENJIVAR	ARLINY HORTENCIA JEAJAIRA
PINEDA MERINO	RAUL ERNESTO
PINEDA MURGAS	DELFINA ELIZABETH
PINEDA NAVAS	CARLOS ALFREDO
PINEDA NAVAS	JOSE OSCAR ARMANDO
PINEDA NOLASCO	CARLOS AMILCAR
PINEDA ORELLANA	PAULA
PINEDA PALACIOS	ANA GERALDINE
PINEDA PANAMEÑO	NELLY YAMILET
PINEDA PARADA	INES MARINA GUADALUPE
PINEDA PARES	MAURICIO
PINEDA PASTOR	FERNANDO
PINEDA PERAZA	CECILIA CONCEPCION
PINEDA PEREZ	ISRAEL
PINEDA PEREZ	JUAN MIGUEL
PINEDA QUINTANILLA	ELMER ROMEO
PINEDA RAMOS	DOLORES MARINA
PINEDA RAMOS	EMILIA CAROLINA
PINEDA RIVAS	ESTELA ELIZABETH
PINEDA RIVAS	JEFFERSON AMILCAR
PINEDA RIVAS	LILIAN NATIVIDAD
PINEDA RIVAS	OSCAR ALFREDO
PINEDA RIVERA	ROSA YANETH
PINEDA RODRIGUEZ	EDGARD GREGO
PINEDA RODRIGUEZ	LUIS GERARDO
PINEDA ROMERO	CRISEIDA ARLENE
PINEDA ROMERO	JOSE MAURICIO
PINEDA SANCHEZ	DAVID RODRIGO
PINEDA SERRANO	ENMA MARIA
PINEDA SOL	LEON RAFAEL
PINEDA SOLORZANO	KARLA MARICELA
PINEDA SORTO	RUTH ESTELA
PINEDA SOSA	MORENA PATRICIA
PINEDA TAMAYO	AMILCAR AMADO
PINEDA TAURA	LETICIA DEL CARMEN
PINEDA TORRES	CAROLINA VERENICE
PINEDA VASQUEZ	OSCAR DANIEL

APELLIDOS	NOMBRES
PINEDA VELASCO	DORA MARITZA
PINEDA VELASQUEZ	GILBERTO DEL CARMEN
PINEDA VELASQUEZ	SUYAPA MARBELY
PINEDA VIDES	ANA LOURDES
PINEDA VIDES	GLENDY YAMILETH
PINEDA VIDES	MILAGRO JOSABETH
PINEDA VIDES	OLGA NOEMY
PINEDA VIDES	RAFAEL HUMBERTO
PINEDA YANES	SAMUEL DAVID
PINEDA ZAMORA	MARCIAL ANTONIO
PINEDA ZELAYA	OSMIN ANGEL
PINO CORNEJO	RICARDO RAFAEL
PINO DIAZ	MARIA JOSE
PINO LOPEZ	ANA JOSSELYN
PINO MARTINEZ	ALFREDO BENJAMIN
PINO MARTINEZ	ROMEO EDGARD
PINO MAZZINI	HECTOR FRANCISCO
PINTO ANDALUZ	ALMA GRISELDA
PINTO DE CANJURA	DORA ESTEBANA
PINTO DE GUEVARA	ROSA ALBERTINA
PINTO MORAN	EDWIN ERNESTO
PINTO QUINTANILLA	QUIRIAM GERALDINA
PINTO SALINAS	CARLOS ROBERTO
PINTO ZAMORA	FRANCISCO
PINZON CASTILLO	AIDA MARICELA
PINZON GALAN	SERGIO FERNANDO
PINZON MUÑOZ	ELSA RAQUEL
PLANA BOTTER VARGAS	ANA LUCILA
PLANAS CARIAS	JUAN JOSE
PLATERO	ERCILIA MARGARITA
PLATERO	GLORIA ESPERANZA
PLATERO DE PEREZ	MAITREYI DEL CARMEN
PLATERO AGUILAR	FLOR DE MARIA
PLATERO ARROYO	ELMER BALMORE
PLATERO BARRERA	EDGARD VLADIMIR
PLATERO CRUZ	BRENDA GUADALUPE
PLATERO DE CASTANEDA	LILIAN CRISTABEL
PLATERO HERNANDEZ	MANUEL ANIBAL
PLATERO PANIAGUA	MARCO DAVID
PLATERO QUINTANILLA	JOSE JAIME
PLATERO RAMIREZ	LEONOR
PLEITES CALLEJAS	KARLA MARIA
PLEITES FLORES	DIANA MICHELLE
PLEITES MAZZINI	BENJAMIN
PLEITEZ CACERES	HAROLD WILMAN
PLEITEZ CASTILLO	REINA DINORA
PLEITEZ CIENFUEGOS	BIBIAN ANTONIO
PLEITEZ GONZALEZ	ALEX EDUARDO
PLEITEZ LEMUS	FRANCISCO ENRIQUE
PLEITEZ MARTINEZ	RENE EDGARDO
PLEITEZ MENDOZA	NELLY GUADALUPE
PLEITEZ NUÑEZ	MARINA ARACELY
PLEITEZ SORIANO	JOSE RUBEN
PLEITEZ VELA	LINDA MARCELA
POCASANGRE ALFARO	KAREN VERENICE
POCASANGRE CARDOZA	ALBA CRISTINA
POCASANGRE CASTILLO	GIOCONDA MIRELLA
POCASANGRE CHAVEZ	ALEJANDRA BEATRIZ
POCASANGRE DE GONZALEZ	CRISTINA MORENA
POCASANGRE ESCOBAR	SAUL
POCASANGRE GONZALEZ	LUIS GERMAN
POCASANGRE HERNANDEZ	BETZY ROSIMAR
POCASANGRE LUNA	ROBERTO ANTONIO
POCASANGRE LUNA	RODRIGO ANTONIO
POLANCO ACOSTA	GERSON MAEL
POLANCO ALARCON	CECILIA GUADALUPE
POLANCO AMAYA	JACQUELINE MARLENE
POLANCO CALDERON	LUIS ALONSO
POLANCO CALDERON	ROBERTO CARLINY
POLANCO CALDERON	VICTOR HUGO
POLANCO CERON	FLOR DE MARIA
POLANCO CRUZ	HUMBERTO
POLANCO DE LEIVA	IXSOLINI DEL CARMEN
POLANCO DE MARTINEZ	ANA LUCENIA
POLANCO ESQUIVEL	YENSI MAGALI
POLANCO GOMEZ	VARINIA MICHELLE
POLANCO LOPEZ	ANA MARIA

APellidos	Nombres
POLANCO MANZANO	LAURA XIMENA
POLANCO MAZARIEGO	MARIO ALFREDO
POLANCO PEREZ	CLARITZA IVETTE
POLANCO RAMIREZ	ANA ELIZABETH
POLANCO RUIZ	ROXANA MARIBEL
POLANCO TRIGUEROS	MAURICIO ESTEBAN
POLANCO URRUTIA	ARGELIA DE LOS ANGELES
POLANCO VILLALOBOS	JOSE ANTONIO
POLIO AQUINO	ELSI YANSI
POLIO GOMEZ	JULIO CESAR
POLIO GONZALEZ	JOSE WALTER
POLIO GUTIERREZ	PATRICIA FIDELINA
POLIO MARTINEZ	BLANCA LORENA
POLIO QUINTANILLA	JUAN RAMON
POLIO RODRIGUEZ	PABLO ALBERTO
PONCE ACEVEDO	ANA MARIA
PONCE ACOSTA	SHARON ANDREA
PONCE ALEMAN	GLADIS YANIRA
PONCE AMAYA	ELIO ISAI
PONCE AMAYA	FAUSTO NOEL
PONCE AYALA	MISAEAL ANGEL
PONCE DIAZ	JOSE LUIS
PONCE DURAN	LISEIRA RAFAELA
PONCE GALLARDO	MARIA ISABEL
PONCE HERNANDEZ	ANGELICA MARIA
PONCE HERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER
PONCE HERNANDEZ	JESSICA LEONOR
PONCE HERNANDEZ	LUIS ALBERTO
PONCE MELENDEZ	HELDER ABRAHAM
PONCE PALOMO	ANA CECILIA
PONCE PEREZ	RAUL ARMANDO
PONCE PINTO	KARLA PATRICIA
PONCE VELASQUEZ	KARIN STHEFANI
PORRAS REYES	CLAUDIA AUXILIADORA
PORTAL CUELLAR	MOISES ARNOLDO
PORTAL DIAZ	ALBA DIR
PORTAL MALDONADO	GABRIELA VANESSA
PORTAL SOLIS	EMILIA GUADALUPE
PORTILLO	ANA GUADALUPE
PORTILLO	BACILIA DEL CARMEN
PORTILLO	BLANCA ELIDA
PORTILLO	CARLOS GILBERTO
PORTILLO	FRANCISCO FAUSTINO
PORTILLO	IRMA DE JESUS
PORTILLO	JOEL ESAU
PORTILLO	JORGE ALFREDO
PORTILLO	JOSE RAFAEL
PORTILLO	MANUEL DE JESUS
PORTILLO	MARTIN ALEJANDRO
PORTILLO	MILTON ALEXANDER
PORTILLO	ROSA NELY
PORTILLO ALEMAN	DOROTEA ESTERLINA
PORTILLO ANCHISSI	JESUS ANTONIO
PORTILLO AREVALO	JORGE ALBERTO
PORTILLO ARGUETA	VITALI SALOMON
PORTILLO ASCENCIO	ALONIA MERCEDES
PORTILLO ASCENCIO	KAREN ROSMERY
PORTILLO AYALA	ELIO ROBERTO
PORTILLO AYALA	GEORGINA ELIZABETH
PORTILLO AYALA	MARIA ANGELINA
PORTILLO AYALA	SUSANA IVETT
PORTILLO BARRERA	JUANA ANTONIA
PORTILLO BARRIERE	VERONICA ARGENTINA
PORTILLO BATRES	XIOMARA ELIZABETH
PORTILLO BENAVIDES	FRANCISCO ELIAS
PORTILLO BONILLA	ELSY DINORA
PORTILLO CACERES	RICARDO
PORTILLO CAMPOS	GLADIS JEANNETTE
PORTILLO CAMPOS	LORENA ESTELA
PORTILLO CAMPOS	SANDRA GUADALUPE
PORTILLO CARCAMO	PEDRO NOEL
PORTILLO CHAVEZ	GLORIA JESUS
PORTILLO CHAVEZ	JOSE ROBERTO
PORTILLO CHAVEZ	SANTOS ISMAEL
PORTILLO COLATO	JORGE ALBERTO
PORTILLO CORDOVA	GABRIELA ALEJANDRA
PORTILLO CORNEJO	DAVID ALEJANDRO

APELLIDOS	NOMBRES
PORTILLO CUADRA	RENE ALFREDO
PORTILLO CUELLAR	GUILLERMO ERNESTO
PORTILLO DE ARGUETA	ROSA ARBELIS
PORTILLO DE ARTEAGA	LIGIA LISSETH
PORTILLO DE ESCALANTE	FLOR DE MARIA
PORTILLO DE ESCAMILLA	YAQUELIN ELIZABETH
PORTILLO DE MACEDA	ZAIRA ELIZABETH
PORTILLO DE MOREIRA	ROSA MARIA
PORTILLO DE ORTIZ	ISOLINA CRISTELIA
PORTILLO DE REYES	LIGNI CAROLINA
PORTILLO DE VALENCIA	ELBA ARGENTINA
PORTILLO DE VILLA	SILVIA PATRICIA
PORTILLO DE VILLEGAS	YESENIA ESMERALDA
PORTILLO DIAZ	MAURICIO ALEXANDER
PORTILLO ECHANIZ	GUILLERMO
PORTILLO ESCALANTE	AMERICO
PORTILLO FIGUEROA	OSCAR DANILO
PORTILLO FLORES	ALBERTO ALFREDO
PORTILLO FLORES	CARLA VERONICA
PORTILLO FLORES	JOSE RODRIGO
PORTILLO FUENTES	ANA GLORIA
PORTILLO GARCIA	FAUSTO CESAR
PORTILLO GARCIA	JULIO EMILIO
PORTILLO GARCIA	ROSA EMILIA
PORTILLO GARCIA	ZAIDA BEATRIZ
PORTILLO GONZALEZ	PATRICIA LISSETT
PORTILLO GONZALEZ	SILVIA LETICIA
PORTILLO GONZALEZ	YEINMI YARITZA
PORTILLO GRANDE	MIGUEL ANGEL
PORTILLO GRANDE	MILAGRO MARGARITA
PORTILLO GUERRERO	ADAN ERNESTO
PORTILLO HERNANDEZ	ELVIS ADONIS
PORTILLO HERNANDEZ	KARINA LIZBETH
PORTILLO HURTADO	PABLO EDGARDO
PORTILLO LEMUS	JULIA YECENIA
PORTILLO LIZANO	RUDIS ALEXANDER
PORTILLO LOPEZ	EDWIN VLADIMIR
PORTILLO LOPEZ	KAREN ELENA
PORTILLO LOPEZ	LUIS ENRIQUE
PORTILLO LOPEZ	NERY CRISTIANS STANLEY
PORTILLO LOPEZ	OSCAR EDGARDO
PORTILLO LUNA	CECILIA DEL CARMEN
PORTILLO MARROQUIN	RICARDO ALCIDES
PORTILLO MARTINEZ	CARINA DE JESUS
PORTILLO MARTINEZ	ROBIN ANTONIO
PORTILLO MARTINEZ	SILVIA TATIANA
PORTILLO MATUTE	ROSVINDA
PORTILLO MEDRANO	PEDRO ISAI
PORTILLO MENDEZ	ANA CELIA
PORTILLO MENDEZ	NELSON ENRIQUE
PORTILLO MEZA	ROBERTO EFRAIN
PORTILLO MIJANGO	OLGA RAQUEL
PORTILLO MORALES	EDUARDO ENRIQUE
PORTILLO MÜLLER	CECILIA MARICELA
PORTILLO MUÑOZ	JAQUELINE CAROLINA
PORTILLO NAVARRETE	CARMEN ELENA
PORTILLO NAVARRO	DELMY PATRICIA
PORTILLO NOVOA	EVELYN JEANNETTE
PORTILLO OLIVA	INGRID YESENIA
PORTILLO ORELLANA	DELMY GABRIELA
PORTILLO ORELLANA	JOSE HUMBERTO
PORTILLO ORELLANA	MARTHA LIDIA
PORTILLO ORELLANA	MARTHA LILIAN
PORTILLO ORELLANA	MARVIN ULISES
PORTILLO ORTIZ	ABELARDO ANTONIO
PORTILLO PADILLA	ROSA HERMINIA
PORTILLO PALACIOS	ADRIANA ESTEFANIA
PORTILLO PALACIOS	ELMER
PORTILLO PANAMEÑO	ZULEYMA RAQUEL
PORTILLO PEÑA	ENRIQUE ALBERTO
PORTILLO PINEDA	DEISI ELIZABETH
PORTILLO PINEDA	ELIZABETH DE JESUS
PORTILLO PORTILLO	ELMER ISAAC
PORTILLO PORTILLO	EVELYN YANET
PORTILLO PORTILLO	JORGE ALBERTO
PORTILLO QUIJADA	MARDO FEDERICO
PORTILLO QUINTANILLA	ELISA LORENA

APELLIDOS	NOMBRES
PORTILLO RAMOS	JOSE ISAIAS
PORTILLO RAMOS	MARIA OLINDA
PORTILLO REYES	ANA PATRICIA
PORTILLO REYES	EVER MAURICIO
PORTILLO REYES	HENRY JEOVANNY
PORTILLO RIVERA	MERCEDES ELIZABETH
PORTILLO RODAS	ERICA
PORTILLO RODRIGUEZ	NESTOR EDENILSON
PORTILLO RODRIGUEZ	OSCAR ALEJANDRO
PORTILLO ROMERO	TANIA KRISIA
PORTILLO RUANO	JESSICA LOURDES
PORTILLO SALAZAR	RICARDO ERNESTO
PORTILLO SANDOVAL	TANIA GABRIELA
PORTILLO SANDS	EMERSON ALBERTO
PORTILLO SARAVIA	MANUEL ENRIQUE
PORTILLO SERPAS	WENDY PATRICIA
PORTILLO SILVA	CARMINE OLGA
PORTILLO SOLANO	AIDA MARIA
PORTILLO SURIO	DANIEL AUGUSTO
PORTILLO UMANZOR	DIANA CAROLINA
PORTILLO VAQUEDANO	DIONISIO MIGUEL
PORTILLO VARGAS	RAUL ARCIDES
PORTILLO VIANA	NELSON ENRIQUE
PORTILLO VILLALTA	DAVID ANTONIO
PORTILLO VISCARRA	CONNIE LARISSA
PORTILLO VISCARRA	JEAN CARLOS
PORTILLO ZELAYA	EVELIN PATRICIA
PORTILLO ZULETA	EDWIN BLADIMIR
POSADA	CARLOTA ADELINA
POSADA	DEISI MARINA
POSADA	MARCEL ORESTES
POSADA BAZÁN	JOSE ADALBERTO
POSADA BELLOSO	CARLOS HUMBERTO
POSADA CRUZ	CLAUDIA ESTELA
POSADA DE AVILA	ANA GUADALUPE
POSADA FRATTI	JOSE SALVADOR
POSADA MAGAÑA	RICARDO ENRIQUE
POSADA MARTINEZ	SAUL ENRIQUE
POSADA MURCIA	MARLENE ESMERALDA
POSADA ORELLANA	JESSICA ALEJANDRA
POSADA ORELLANA	SAMUEL ALBERTO
POSADA PORTILLO	OMAR EXEQUIEL
POSADA RIVERA	DINA ELIZABETH
POSADA ROMERO	KAREN ELIZABETH
POSADA SANCHEZ	JOSE HUMBERTO
POSADA SANDOVAL	ROBERTO BENJAMIN
POSADA SOLORZANO	MARGOTH
POSADA SOTO	LUIS RAFAEL BUENAVENTURA
POSADA TORRES	DAVID JOSE
POSADA VIDAURRETA	DAVID
POZAS AGUIRRE	LIGIA ROSARIO
POZAS AMAYA	ANA CECILIA
POZAS CONTRERAS	MARIO ARMANDO
POZAS HENRIQUEZ	NELLY EDITH
POZO JOVEL	LUIS ALBERTO
POZO SANTOS	IRIS NOEMI
PRADO	JOSE ANTONIO
PRADO	ROGELIO ANTONIO ADGUSTO
PRADO ORTIZ	EDGAR VLADIMIR
PRADO PINEL	GUILLERMO ANTONIO
PREZA ALVANES	KARLA CRISTINA NATHALIE
PREZA HERNANDEZ	JOSE NAPOLEON
PREZA MANCIA	RUTH IRENE
PREZA MARROQUIN	JOSE RUBEN
PREZA MENDEZ	MONICA GEORGINA
PREZA QUEZADA	JOSE ROBERTO
PREZA QUEZADA	LAURA CRISTINA
PREZA ROMERO	VICTOR RAFAEL
PREZA SALINAS	JUAN CARLOS
PRIETO MOLINA	NUBIA CARMELINA
PRIETO SARAVIA	DEBORAH LISSBETH
PRIETO VALLADARES	IVAN
PRIVADO BONILLA	GUADALUPE DEL ROSARIO
PRUDENCIO	ROSSMERY
PRUDENCIO FLORES	JOSE RENE
PRUDENCIO GARCIA	FRANCISCO ANTONIO
PRUDENCIO HERNANDEZ	JEANNY LISBETH



APELLIDOS	NOMBRES
PRUDENCIO VILLALTA	MARVIN ADONIS
PUENTE ECHEGOYEN	WENDY RAQUEL
PUERTA QUINTANILLA	CARLOS GUILLERMO
PUERTA QUINTANILLA	CLAUDIA BEATRIZ
PUERTAS ROVIRA	ROSA LIDIA
PUJOL VILLEDA	BEATRIZ GUADALUPE
PUQUIRRE ALVARADO	ROBERTO CARLOS
QUERALT BATARSE	EVA MARIA
QUEVEDO ALAS	DORA YOLANDA
QUEVEDO DE BARRERA	CARINA JEANNETTE
QUEVEDO REYES	ELMER ALEXANDER
QUEZADA	CARLA GUADALUPE LINETH
QUEZADA	JOSE REYNALDO SANTIAGO
QUEZADA	RAFAEL ANTONIO
QUEZADA ALFARO	FRANCELA YAMILETH
QUEZADA CATOTA	EVELIO ANTONIO
QUEZADA DELGADO	ALEX JAIME
QUEZADA DELGADO	RONALD DAVID
QUEZADA FERNANDEZ	JENNY
QUEZADA GALDAMEZ	SOFIA GUADALUPE
QUEZADA LOPEZ	EDWIN VLADIMIR
QUEZADA MAGAÑA	KARLA JEANETH
QUEZADA ORTIZ	DINORA IDALMA
QUEZADA ROJAS	CARLOS ALBERTO
QUEZADA ZEPEDA	MARTA MIRNA
QUIJADA AGUILAR	AMAEDO EFRAIN
QUIJADA ALVARADO	CARLOS DANIEL
QUIJADA DE CARBALLO	EUNICE ELIZABETH
QUIJADA DE TOVAR	ANA GLORIA
QUIJADA FLORES	WALTER FRANCISCO
QUIJADA GONZALEZ	JOSE LEONIDAS
QUIJADA HERNANDEZ	ROXANA
QUIJADA MOLINA	CRISTIAN JACOB
QUIJADA OLIVARES	FRANZ MANRIQUE
QUIJADA RAMIREZ	MARIA FLORENTINA
QUIJANO ESCOBAR	GRACE IVONNE
QUIJANO GONZALEZ	ANA LISSETH
QUIJANO JIMENEZ	ROBERTO EMILIO
QUIJANO MONTERROZA	BENJAMIN ANTONIO
QUIJANO SANTAMARIA	ORLANDO ANTONIO
QUIJANO TOCHEZ	IRMA ARELY
QUIJANO TREJO	RICARDO JOSE
QUIJANO VENTURA	ARIEL DE JESUS
QUIJANO VILLALOBOS	ROXANA LORENA
QUINTANA RAMOS	CARLOS MAX
QUINTANAR DE CORNEJO	VERONICA GUADALUPE
QUINTANAR HERNANDEZ	ERNESTO ALEXANDER
QUINTANILLA	ATILIO RIGOBERTO
QUINTANILLA	EDGARDO ULISES
QUINTANILLA	JOSE EDUARDO
QUINTANILLA	JOSE RAFAEL
QUINTANILLA	ROSA EMILIA
QUINTANILLA DE DURAN	MARTA GUADALUPE
QUINTANILLA VDA. DE NOLASCO	BERTHA GLADYS
QUINTANILLA AGUILAR	DEISI PATRICIA
QUINTANILLA AGUILAR	SANDRA AMERICA
QUINTANILLA ALAS	MONICA ALEXANDRA
QUINTANILLA ALVARENGA	BERTA ELISA
QUINTANILLA ALVARENGA	JUAN JOSE
QUINTANILLA ALVARENGA	MARTA LUCIA
QUINTANILLA ALVARENGA	SERGIO ALEJANDRO
QUINTANILLA ALVAREZ	JOSE FELIX ANTONIO
QUINTANILLA AMAYA	JAIME MAURICIO
QUINTANILLA ARIAS	SANDRA VIRGINIA
QUINTANILLA ARRIAZA	CARLOS MAXIMILIANO
QUINTANILLA AYALA	ALEJANDRO JOSE
QUINTANILLA AYALA	KARLA IVONNE
QUINTANILLA BENITEZ	JOSE YADER ANTONIO
QUINTANILLA BENITEZ	KAREN YAMILETH
QUINTANILLA BLANCO	JUAN JOSE
QUINTANILLA BONILLA	FRANK REYNALDO
QUINTANILLA BONILLA	JADA KINVERLYN
QUINTANILLA CAMPOS	ORSY MELVIN
QUINTANILLA CANTIZANO	MARVIN SADINOEL
QUINTANILLA CAÑAS	JOSE RODOLFO
QUINTANILLA CASTILLO	FRIEDA EUNICE
QUINTANILLA CERRATO	JOSE AMILCAR

APELLIDOS	NOMBRES
QUINTANILLA CHAVEZ	CARLOS ENRIQUE
QUINTANILLA CORTEZ	HENRY WIGBERTO
QUINTANILLA CRUZ	ALEXIA LILIBETH
QUINTANILLA CRUZ	KENIA MARILU
QUINTANILLA DE PORTILLO	CELIA MARGARITA
QUINTANILLA DE SILIEZAR	HELEN JEANNETTE
QUINTANILLA DERAS	HENRY OSVALDO
QUINTANILLA DERAS	OSCAR ALEXANDER
QUINTANILLA DIAZ	WILLIAM ANTONIO
QUINTANILLA FIGUEROA	TEODORA DEL CARMEN
QUINTANILLA FLORES	BRAULIO ROMMEL
QUINTANILLA FLORES	JUAN CARLOS
QUINTANILLA GALEAS	FATIMA MARILEN
QUINTANILLA GALVEZ	ANA LILIAN
QUINTANILLA GARAY	YESSICA DEL CARMEN
QUINTANILLA GARCIA	EDER EVELIO
QUINTANILLA GARMENDEZ	IRMA ELIZABETH
QUINTANILLA GIL	DIEGO EDUARDO
QUINTANILLA GIRON	SEBASTIAN DE JESUS
QUINTANILLA GIRON ARANIVA	RAMON ARQUIMIDES
QUINTANILLA GOMEZ	BORIS ENRIQUE
QUINTANILLA GOMEZ	RICARDO ANTONIO
QUINTANILLA GUARDADO	FLOR DE MARIA
QUINTANILLA GUARDADO	ROSA EMERITA
QUINTANILLA HENRIQUEZ	JAIME ERNESTO
QUINTANILLA HENRIQUEZ	VICTOR ALBERTO
QUINTANILLA HERNANDEZ	CARLOS MANUEL
QUINTANILLA HERNANDEZ	CLAUDIA LISSETTE
QUINTANILLA LOPEZ	BALTAZAR
QUINTANILLA LOPEZ	DELMÍ GUADALUPE
QUINTANILLA LOZA	LUCAS BENJASMIN
QUINTANILLA MARIN	ROCIO DE MARIA
QUINTANILLA MARTINEZ	DORIS MARISOL
QUINTANILLA MARTINEZ	EDWIN ALEXANDER
QUINTANILLA MARTINEZ	KARLA CLARIBEL
QUINTANILLA MEJIA	DORIS ELIZABETH
QUINTANILLA MELÉNDEZ	RENÉ EDVIDIO
QUINTANILLA MELGAR	ILIANA ARGENTINA
QUINTANILLA MENDEZ	ALEX FRANCISCO
QUINTANILLA MENJIVAR	KARLA JEANNETTE
QUINTANILLA MERCADO	CLAUDIA LISSETTE
QUINTANILLA MIRA	MOISES ENRIQUE
QUINTANILLA MOLINA	SALVADOR ANTONIO
QUINTANILLA MONGE	JEANNETTE MARGARITA
QUINTANILLA MONGE	ROBERTO WILFREDO
QUINTANILLA MORAGA	MARIA ELIZABETH
QUINTANILLA NAVARRO	LIZANDRO HUMBERTO
QUINTANILLA NAVARRO	MAURICIO HUMBERTO
QUINTANILLA NOLASCO	SANDRA JACQUELINE
QUINTANILLA ORELLANA	KELVIN RAUL
QUINTANILLA ORELLANA	MARIA LUZ
QUINTANILLA ORTIZ	GLORIA SARAI
QUINTANILLA PACHECO	ANABELLA
QUINTANILLA PARADA	JOSE LEONARDO
QUINTANILLA PARADA	SANDRA JEANNETTE
QUINTANILLA PINEDA	MARBIN BALMORE
QUINTANILLA PINEDA	NURIA SUSY
QUINTANILLA PORTILLO	KARLA MARIA
QUINTANILLA PORTILLO	LEONIDAS
QUINTANILLA QUINTANILLA	FRANCISCA GISELA
QUINTANILLA QUINTANILLA	NOE
QUINTANILLA QUINTANILLA	WILLIAN
QUINTANILLA RAMIREZ	MIRIAM LISSETH
QUINTANILLA RAMOS	DINORAH ANTONIA
QUINTANILLA RENDEROS	CLAUDIA MARLENE
QUINTANILLA RENDEROS	HECTOR GUSTAVO
QUINTANILLA RIVERA	ROBERTO CARLOS
QUINTANILLA RODRIGUEZ	KAREN XIOMARA
QUINTANILLA RODRIGUEZ	KRISSIA CAROLINA
QUINTANILLA RODRIGUEZ	LIDIA BEATRIZ
QUINTANILLA ROMERO	VILMA PATRICIA
QUINTANILLA RUIZ	JAIME DARIO
QUINTANILLA SCHMIDT	CARLOS
QUINTANILLA TRIGUEROS	GLADIS LILIANA
QUINTANILLA VELASQUEZ	NUBIA AMARILIS
QUINTERO UBEDA	MARIO ALFREDO
QUINTEROS AMAYA	CARLOS

APELLIDOS	NOMBRES
QUINTEROS ARIAS	ANNE MARIE
QUINTEROS ASCENCIO	ROBERTO JOAQUIN
QUINTEROS CALLEJAS	MARIA MILAGRO
QUINTEROS CASTANEDA	CARLOS ERNESTO
QUINTEROS ESPINOZA	ALEJANDRO ANTONIO
QUINTEROS ESPINOZA	OSCAR ROBERTO
QUINTEROS HERNANDEZ	JORGE ALFONSO
QUINTEROS HERNANDEZ	MARTA DELMY
QUINTEROS HERNANDEZ	ROSA LILIAN
QUINTEROS IGLESIAS	THELMA JEANNETTE
QUINTEROS MARROQUIN	RODYN LIBERATO
QUINTEROS MARTINEZ	BERTA CELINA
QUINTEROS MEDINA	ANA LUPITA
QUINTEROS MOYA	ILLICH ORLANDO
QUINTEROS OCHOA	HAROLL IVETTE
QUINTEROS RIVERA	MIRNA VICTORIA
QUINTEROS RIVERA	VERONICA ALICIA
QUINTEROS ROMERO	CARLOS FERNANDO
QUINTEROS SORTO	SARBELIO
QUINTEROS VALLE	AMILCAR OSWALDO
QUINTEROS VALLE	ELIAS DANIEL
QUIÑONEZ NUILA	BICKRI
QUIÑONEZ SANTOS	MARIO FRANCISCO
QUIÑONEZ VALIENTE	IRENE MARIA
QUIROA HERNANDEZ	MARIO NELSON
QUIROS	ROBERTO EUGENIO
QUIROZ	EDWIN NAIN
QUITEÑO BRIZUELA	CARLOS ERNESTO
QUITEÑO GALICIA	KAREN JOHANA
QUITEÑO MEJIA	ANA MIRIAM
QUITO AYALA	ANTONIA LUISA
QUITO BERMUDEZ	HILMA CELINA
QUIUSKY BONILLA	LETICIA LEONOR
RAFAEL HERNANDEZ	SANTOS
RAFAILAN SERRANO	VILDAD
RAIMUNDO CABREJO	CRISTINA ELIZABETH
RAMIREZ	AMILCAR ANTONIO
RAMIREZ	ELIAS ABEL
RAMIREZ	ELSI DEL CARMEN
RAMIREZ	HERBERT ERNESTO
RAMIREZ	JAVIER ANTONIO
RAMIREZ	JOSE ARMANDO
RAMIREZ	JOSE ENRIQUE
RAMIREZ	JOSE FERNANDO
RAMIREZ	REYNALDO ALEJANDRO
RAMIREZ	SALVADOR HERIBERTO
RAMÍREZ CERÓN	ANA ROSIBEL
RAMIREZ AGUILAR	EDWIN OSWALDO
RAMIREZ AGUIRRE	ANA MARIA
RAMIREZ ALBANEZ	NELMA DALILA
RAMIREZ ALVARADO	CARLOS ARTURO
RAMIREZ ALVARENGA	JENNIE PATRICIA
RAMIREZ ALVARENGA	ROBERTO WENCESLAO
RAMIREZ AMAYA	ATILIO
RAMIREZ AMAYA	JOSE BENJAMIN
RAMIREZ AMAYA	JOSE PEDRO
RAMIREZ AQUINO	RUDY ROMEO
RAMIREZ ARAUJO	ENRIQUE ALBERTO
RAMIREZ AREVALO	WENDY MARGARITA
RAMIREZ ASCENCIO	BERTA ALICIA
RAMIREZ AVALOS	JUAN CARLOS
RAMIREZ AVELAR	MARIA LOURDES
RAMIREZ AYALA	MARIA ELENA NOEMY
RAMIREZ AZCUNAGA	SANTOS ANTONIO
RAMIREZ BENAVIDES	FATIMA ELEONORA
RAMIREZ BENAVIDES	XIOMARA GUADALUPE
RAMIREZ BENITEZ	ANGEL AMILCAR
RAMIREZ BENITEZ	LUIS ROBERTO
RAMIREZ BERDUGO	XIOMARA ROXANA
RAMIREZ BERMUDEZ	FLOR ALEJANDRINA
RAMIREZ BERNAL	MARCELA EUGENIA
RAMIREZ BLANCO	JULISSA
RAMIREZ BLANCO	NANCY REGINA
RAMIREZ CALDERON	EDGARDO LEONEL
RAMIREZ CAMPOS	FREDERICK RAFAEL
RAMIREZ CAÑAS	GLENDA IVETH
RAMIREZ CAÑAS	LIDIA REBECA

APELLIDOS	NOMBRES
RAMIREZ CARBALLO	ROBERTO ANTONIO
RAMIREZ CARTAGENA	BLANCA ARACELY
RAMIREZ CARTAGENA	IRIS DEL CARMEN
RAMIREZ CASTILLO	CARLOS ROBERTO
RAMIREZ CASTILLO	DEBORA YADRIT
RAMIREZ CASTRO	KARLA LIZETH
RAMIREZ CHICAS	GERARDO
RAMIREZ CIENFUEGOS	JUAN CARLOS
RAMIREZ CONTRERAS	ROLANDO GEOVANNI
RAMIREZ CORADO	MIGUEL ERNESTO
RAMIREZ CORNEJO	JOSE EDUARDO
RAMIREZ CORPEÑO	IVAN WILLIAM
RAMIREZ CRUZ	ELIAS JESUS
RAMIREZ CUELLAR	OVIDIO
RAMIREZ DE AREVALO	GENNY SHILA
RAMIREZ DE CALLES	ARMIDA DEL SOCORRO
RAMIREZ DE DIAZ	NANCY DEL CARMEN
RAMIREZ DE HERNANDEZ	ISAGREG DORAIDA
RAMIREZ DE LOPEZ	KARLA LETICIA
RAMIREZ DE MENDEZ	VERONICA MIRASOL
RAMIREZ DE MENDOZA	JENNY BEATRIZ
RAMIREZ DE PINTO	JULIA EMILIA DEL CARMEN
RAMIREZ DE PORTILLO	LILIAN MARIBEL
RAMIREZ DE RAMOS	SANTOS LIDIA
RAMIREZ DE ROMERO	ISABEL CRISTINA
RAMIREZ DE SOLORZANO	SILVIA HAYDEE
RAMIREZ DELGADO	KATIA YESENIA
RAMIREZ DELGADO	RENATO
RAMIREZ DIAZ	OSCAR ANTONIO
RAMIREZ DIAZ	SANDRA PATRICIA
RAMIREZ DUARTE	RUDY JOSE
RAMIREZ DURAN	VERONICA VANESSA
RAMIREZ ECHEGOYEN	ROLANDO ALIRIO
RAMIREZ EISAVAL	LETICIA DEL CARMEN
RAMIREZ FERNANDEZ	EDUARDO ROBERTO
RAMIREZ FIGUEROA	MELANNY ZULEYMA
RAMIREZ FIGUEROA	VICENTE ARMANDO
RAMIREZ FLORES	WILLIAM ALEXANDER
RAMIREZ FLORES	YOLANDA CECIBEL
RAMIREZ FRANCO	BELLA AURA
RAMIREZ FRANCO	JUDITH ELIZABETH
RAMIREZ FUENTES	RODOLFO ESTEBAN
RAMIREZ GAITAN	ROSA RUTH
RAMIREZ GALAN	CORALIA
RAMIREZ GALEAS	ANA DEL TRANSITO
RAMIREZ GALEAS	WILLIAN ALONSO
RAMIREZ GALLO	AUGUSTO ALBERTO
RAMIREZ GALVAN	ELSA MARINA
RAMIREZ GARAY	ELVIRA YANNETH
RAMIREZ GARCIA	JORGE ALBERTO
RAMIREZ GARCIA	NANCY VERONICA
RAMIREZ GARCIA	STEPHANIE ISABEL
RAMIREZ GENOVEZ	LUZ DE MARIA
RAMIREZ GOMEZ	RHINA JENIFFER
RAMIREZ GOMEZ	WILBER EFRAIN
RAMIREZ GONZALEZ	ANGEL MARITZA
RAMIREZ GONZALEZ	CARLOS ALBERTO
RAMIREZ GRANADOS	CLAUDIA SUJEY
RAMIREZ GRANILLO	MARCOS SAUL
RAMIREZ GUARDADO	SORAYA CONCEPCION
RAMIREZ GUEVARA	ERNESTO ALEJANDRO
RAMIREZ GUEVARA	DAVID ALFONSO
RAMIREZ GUEVARA	GERSON ERNESTO
RAMIREZ GUZMAN	DIONISIO
RAMIREZ GUZMAN	SARA
RAMIREZ HENRIQUEZ	JORGE ALBERTO
RAMIREZ HERNANDEZ	BLANCA NOHEMI
RAMIREZ HERNANDEZ	BORIS ANIBAL
RAMIREZ HERNANDEZ	DAVID ERNESTO
RAMIREZ HERNANDEZ	JAIMÉ LEONEL
RAMIREZ HERNANDEZ	JESSICA RUTH
RAMIREZ HUEZO	EDWIN MAURICIO
RAMIREZ IGLESIAS	FRANCISCO ULISES
RAMIREZ IRAHETA	MARIA JOSE
RAMIREZ JIMENEZ	CARLOS NAPOLEON
RAMIREZ LAINEZ	GERBER ARMANDO
RAMIREZ LARA	CRISTELA ELIZABETH

APELLIDOS	NOMBRES
RAMIREZ LEIVA	ELSA CORALIA
RAMIREZ LEMUS	JOSE WALTER
RAMIREZ LINARES	HUGO ALEXANDER
RAMIREZ LIPE	LORENA MARLENE
RAMIREZ LOPEZ	GRETTHEL ERRICELIA
RAMIREZ MARINERO	OSCAR GERARDO
RAMIREZ MARROQUIN	JORGE ALBERTO
RAMIREZ MARTINEZ	BESY ELIZABETH
RAMIREZ MARTINEZ	CARLOS ARTURO
RAMIREZ MARTINEZ	CARLOS HUMBERTO
RAMIREZ MARTINEZ	GLENDA KARINA
RAMIREZ MARTINEZ	ISAAC ALBERTO
RAMIREZ MARTINEZ	MAURICIO ERNESTO
RAMIREZ MARTINEZ	SARA
RAMIREZ MARTINEZ	SILVIA MARGARITA
RAMIREZ MARTINEZ	WENDY ESMERALDA
RAMIREZ MEJIA	FLOR MARIA
RAMIREZ MELARA	GILBERTO
RAMIREZ MELENDEZ	JOSE EDUARDO
RAMIREZ MENDOZA	HERBERTH ANTONIO
RAMIREZ MENENDEZ	LORENA GUADALUPE
RAMIREZ MENENDEZ	LUIS ALONSO
RAMIREZ MENJIVAR	CLAUDIA IVETTE
RAMIREZ MENJIVAR	RAFAEL ANTONIO
RAMIREZ MENJIVAR	VANESSA CAROLINA
RAMIREZ MIRANDA	LUZ MARIA
RAMIREZ MIRANDA	SORAYA YAMILETH
RAMIREZ MOLINA	LUCIA MARGARITA
RAMIREZ MONTERROSA	CARLOS BALMORE
RAMIREZ MONTOYA	RENE DANILO
RAMIREZ MORALES	ANA MIRIAM
RAMIREZ MORALES	JOSE CARLOS
RAMIREZ MOREIRA	GABRIELA ISABEL
RAMIREZ MUÑOZ	NOEL ENRIQUE
RAMIREZ NUÑEZ	JOEL ISAAC
RAMIREZ ORELLANA	GABRIELA MARIA
RAMIREZ ORELLANA	JORGE ALFREDO
RAMIREZ ORTEGA	JAIME
RAMIREZ ORTEGA	JOSE GUILLERMO
RAMIREZ ORTEZ	EDWIN ROBERTO
RAMIREZ OSORIO	TANYA ELIZABETH
RAMIREZ PACAS	MARIA EUGENIA
RAMIREZ PALACIOS	ALBA CECILIA
RAMIREZ PALACIOS	NESTOR EVENOR
RAMIREZ PERDOMO	LUIS ALBERTO
RAMIREZ PEREZ	JOSE ADRIAN
RAMIREZ PEREZ	SILVIA YOLANDA
RAMIREZ PLEITEZ	MARIO ANTONIO
RAMIREZ PLEITEZ	MARITZA HERMINIA
RAMIREZ PONCE	RICARDO
RAMIREZ QUINTANAR	MIRIAN ELENA
RAMIREZ RAMIREZ	CARLOS MAURICIO
RAMIREZ RAMIREZ	CARLOS VIDAL
RAMIREZ RAMIREZ	ENA SUSANA
RAMIREZ RAMIREZ	ILIANA ELIZABETH
RAMIREZ RAMIREZ	JOSE CONCEPCION
RAMIREZ RAMOS	ESMERALDA MARIA
RAMIREZ RAMOS	HECTOR ALFONSO
RAMIREZ REALEGEÑO	JAVIER DE JESUS
RAMIREZ RENDERO	CARLOS ERNESTO
RAMIREZ REYES	EDWIN EDGARDO
RAMIREZ RIVAS	MÓNICA ALEJANDRA
RAMIREZ RIVAS	EDUARDO ENRIQUE
RAMIREZ RIVAS	NORMA CAROLINA
RAMIREZ RIVERA	ELISA MARIEL
RAMIREZ RIVERA	GUADALUPE DEL CARMEN
RAMIREZ RIVERA	HILDA ARACELY
RAMIREZ RIVERA	JEOVANNI ALEXANDER
RAMIREZ RIVERA	LESVIA MARISELA
RAMIREZ RODRIGUEZ	CARMEN NOEMI
RAMIREZ RODRIGUEZ	JUAN JOSE
RAMIREZ RODRIGUEZ	MARIO ALBERTO
RAMIREZ ROQUE	ESTELA MARLENE
RAMIREZ RUANO	JORGE ALBERTO
RAMIREZ RUIZ	WILLIS GABRIEL
RAMIREZ SAAVEDRA	DAVID ANTONIO
RAMIREZ SALAMANCA	ROLANDO BLADIMIR

APELLIDOS	NOMBRES
RAMIREZ SALAMANCA	ROLANDO DE JESUS
RAMIREZ SANCHEZ	EDGARD ENRIQUE
RAMIREZ SANCHEZ	GERARDO ANTONIO
RAMIREZ SANDOVAL	GIMEL DALETH
RAMIREZ SANTIAGO	FRANCISCO
RAMIREZ SANTOS	GILBERTO ANTONIO
RAMIREZ SEGOVIA	REYES VICENTE
RAMIREZ SERPAS	PRISCILA STEFANIA
RAMIREZ SERRANO	ROSA AMINTA
RAMIREZ SUAREZ	GLADYS RUTH
RAMIREZ SUNIN DE VASQUEZ	MARIANA JUDITH
RAMIREZ TORRES	ANA CRISTINA
RAMIREZ TORRES	MARIO ERNESTO
RAMIREZ TORRES	SAYDA LISSETTE
RAMIREZ TREJO	JULIO JOSE
RAMIREZ TRUJILLO	ROBERTO CARLOS
RAMIREZ VALLADARES	JOSE MIGUEL
RAMIREZ VENTURA	OSCAR ANTONIO
RAMIREZ VILLALOBOS	ISRAEL ERNESTO
RAMIREZ VILLALTA	RICARDO ANTONIO
RAMIREZ ZELAYA	CARMEN IDALIA
RAMIREZ ZELAYA	ELSY ANGELICA
RAMOS	ALMA DINORA
RAMOS	FREDY ANTONIO
RAMOS	JOAQUIN DANILO
RAMOS	LEONEL
RAMOS	NELSON CARBILIO
RAMOS	OLGA DEL CARMEN
RAMOS	RAMON ANTONIO
RAMOS CACERES	RAQUEL DAMARY
RAMOS ADGUIAR	GUSTAVO EDILIO
RAMOS AGUILAR	MANUEL ANTONIO
RAMOS AGUIRRE	LIDIA MARLENE
RAMOS AGUIRRE	MAURICIO ANTONIO
RAMOS ALAS	ALBA YESENY
RAMOS ALBAYERO	YANCI JACQUELINE
RAMOS ARGUETA	DRRA ELENA
RAMOS ARGUETA	MARIA ISABEL
RAMOS ARGUETA	VICTORIA EUGENIA
RAMOS ASCENCIO	RAMON ARMANDO
RAMOS BARRERA	EVA DEL CARMEN
RAMOS BARRERA	PAMELA ELIZABETH
RAMOS BENITEZ	DIONISIO ALFREDO
RAMOS CABRERA	MARIO OSWALDO
RAMOS CAMPOS	NERY ORLANDO
RAMOS CAMPOS	PATRICIA INES
RAMOS CAMPOS	PORFIRIO ALEXANDER
RAMOS CAÑAS	ALFONSO
RAMOS CHACON	JENNIFER ASTRID
RAMOS CHORRO	JOSE GUILLERMO
RAMOS CIUDAD REAL	DORIS JENNIFFER
RAMOS COELLO	ANGEL
RAMOS CONTRERAS	CARLOS ALFREDO
RAMOS CRUZ	JORDAN EMMANUEL
RAMOS CUELLAR	MARCELA MAGALI
RAMOS DE BARATTA	NADIA BEATRIZ
RAMOS DE CORADO	ZONIA ELIZABETH
RAMOS DE GARCIA	TELMA FRANCISCA
RAMOS DE HURTADO	JEANNETTE EUNICE
RAMOS DE MEDRANO	MEYBELIN LISETH
RAMOS DE MENJIVAR	MARIA DEL CARMEN
RAMOS DE ORTIZ	NOEMY ELIZABETH
RAMOS DE RAMIREZ	BLANCA ESTELA
RAMOS DE ROMERO	ESMERALDA
RAMOS DE SANCHEZ	ELSI ANTONIA
RAMOS DE VALLE	SONIA ELIZABETH
RAMOS DE ZELAYA	ANA GLORIA ELIZABETH
RAMOS DEL CID	BRENDA MARISOL
RAMOS DIAZ	LUIS MARIO
RAMOS DUBON	YOLANDA
RAMOS ELIAS	RICARDO ALFREDO
RAMOS ESCAMILLA	CARLOS NELSON
RAMOS ESCOBAR	MIGUEL ALCIDES
RAMOS FLORES	CINDY ALICIA
RAMOS FRANCO	CARLOS OMAR
RAMOS FRANCO	CLAUDIA VANESSA
RAMOS FRANCO	GRICELDA NOHEMY

APellidos	Nombres
RAMOS FRANCO	RAMON ANDRES
RAMOS GAVIDIA	ANA ESTELA
RAMOS GOMEZ	JOSE VALMORE
RAMOS GOMEZ	SAIDA LINETT
RAMOS GONZÁLEZ	ANGÉLICA MARÍA
RAMOS GONZALEZ	NUBIA KARINA
RAMOS GUEVARA	MARTA ALICIA
RAMOS GUILLEN	KRISCIA YAMILETH
RAMOS HERNÁNDEZ	CARLOS WILSON
RAMOS HERRERA	EDWIN ARCIDES
RAMOS JACINTO DE SOSA	MAGDALENA DEL ROSARIO
RAMOS LEMUS	GENARO BLADIMIR
RAMOS LOPEZ	CESAR POMPILIO
RAMOS LOPEZ	IRENE
RAMOS LOPEZ	MARLA STEFANY
RAMOS LOPEZ	ROXANA MAYBELLY MILAGRO
RAMOS MANZANAREZ	MARIA GABRIELA
RAMOS MARQUEZ	RUBEN ADOLFO
RAMOS MARROQUIN	RUBEN ALFONSO
RAMOS MARROQUIN	CARLOS ALBERTO
RAMOS MARTINEZ	DAYSI MILENA
RAMOS MAZARIEGO	EDGARDO WILFREDO
RAMOS MEDINA	GLORIA CECILIA
RAMOS MORALES	LOYDA ABIGAIL
RAMOS MORENO	ANA CECILIA
RAMOS MORENO	ANA JULIA
RAMOS NOLASCO	MAGDALENA BEATRIZ
RAMOS ORELLANA	JUAN PABLO
RAMOS ORELLANA	TELMA HERMINIA
RAMOS ORELLANA	YOLANIS
RAMOS PACHECO	VICTOR MANUEL
RAMOS PADILLA	LOURDES MARGARITA
RAMOS PALACIOS	ANA VICTORIA
RAMOS PEÑA	EDGARDO FIDEL
RAMOS PEÑA	ELSA DANIELA RAQUEL
RAMOS PEÑA	JESICA XIOMARA
RAMOS PINEDA	JORGE ALBERTO
RAMOS PINEDA	JUDITH
RAMOS PLEITEZ	KARMY ABIU
RAMOS PORTILLO	ANDREA ISMENY
RAMOS QUINTANILLA	ROXANA GUADALUPE
RAMOS RAMIREZ	KATYA JEANNETTE
RAMOS RAMIREZ	RAFAEL ANTONIO
RAMOS RAMOS	DELIA GUADALUPE
RAMOS REINA	VILMA ODILIA
RAMOS REYES	ADOLFO FLORENTINO
RAMOS RIVAS	CESAR EDUARDO
RAMOS RIVERA	ALEJANDRA GUADALUPE
RAMOS RIVERA	JOSE PEDRO
RAMOS RIVERA	NESTOR ODIR
RAMOS ROMERO	CESAR BALMORE
RAMOS ROSALES	EDUARDO ANTONIO
RAMOS SAENZ	JOSE ARISTIDES
RAMOS SALAZAR	MELCE ALVINA
RAMOS SANABRIA	JESSICA ANDREA
RAMOS SANCHEZ	ISABEL CAROLINA
RAMOS SANCHEZ	SUSSY CELIA VERONICA
RAMOS SOSA	JOSE RICARDO
RAMOS TORRES	ALMA MARITZEL
RAMOS TORRES	BALMORE
RAMOS ULLÓA	CARLOS
RAMOS VALLADARES	DORIS DEYSI
RAMOS VASQUEZ	SILVIA SUSANA
RAMOS VILLATORO	ROSA MARIA
RAPALO CLAUDE	CARMEN ELENA
RASCON CALLES	DORYS STEFANY
RASCON ROSALES	ROLANDO NICOLAS
RAUDA	MIRNA JANETH
RAUDA AZUCENA	YAMILETH ALEXANDRA
RAUDA DE DOMINGUEZ	IRMA ANTONIA
RAUDA ERAZO	MARIA MARTA
RAUDA FIGUEROA	JOSE HERBER
RAUDA MENJIVAR	QUENI YASMARA
RAUDA RODAS	NELSON EDUARDO
RAYMUNDO AYALA	JUAN FERNANDO
RAYMUNDO DE LOPEZ	ALMA JACQUELINE
RAYMUNDO LEIVA	BRIAND ALEXANDER

APELLIDOS	NOMBRES
RAYMUNDO RAMIREZ	VELINDA ISABEL
REALEGEÑO ALVAREZ	HEIDI MILAGRO
REALES GUTIERREZ	ANA MERCEDES
REBOLLO ALVARADO	WILLIAM RAFAEL
REBOLLO LOPEZ	ROGELIO ENRIQUE
REBOLLO MELARA	MARIA RENEE
REBOLLO PEREZ	CLAUDIA MARIA
REBOLLO RAMIREZ	MIGUEL ANGEL
RECINOS	ANA PATRICIA
RECINOS	BLANCA MARINA
RECINOS	CANDELARIA DEL CARMEN
RECINOS	FRANCISCA ANABELLA
RECINOS	ROSA VILMA
RECINOS AGUILAR	REYES ELIZABETH
RECINOS AYALA	AURELIA DEL CARMEN
RECINOS BARRIENTOS	ELSA PATRICIA
RECINOS CALDERON	CARLOS HUMBERTO
RECINOS CALLES	SANDRA LORENA
RECINOS CASTILLO	MARIA ELENA
RECINOS DE ARGUETA	ROXANA ARSENIA
RECINOS DE LEON	RODOLFO JOAQUIN
RECINOS DE MIGUEL	VALERIA MARIA
RECINOS DE REYES	ILIANA MARISOL
RECINOS DE RIVERA	MARLENY
RECINOS DE VEGA	ANA MARITZA
RECINOS ESCOBAR	ROXANA GUADALUPE
RECINOS FLORES	LILIAN ANABEL
RECINOS FUENTES	LISSETTE ELIZABETH
RECINOS GIRON	MIGUEL ARMANDO
RECINOS GONZALEZ	VANESSA GUADALUPE
RECINOS GUILLEN	MARVIN ENOC
RECINOS HERNANDEZ	SILVIA GUADALUPE
RECINOS LIMA	JOSE EDUARDO
RECINOS MARTINEZ	NESTOR JESUS
RECINOS MEJIA	SILVIA MARITZA
RECINOS MIRANDA	YANIRA RAFAELA DEL CARMEN
RECINOS MOLINA	MILAGRO BEATRIZ
RECINOS ORELLANA	BEXCI MARISELA
RECINOS QUINTANILLA	SANTOS MARIO
RECINOS RAMOS	MIRIAM ELIZABETH
RECINOS ROQUE	NANCY ELIZABETH
RECINOS SALAZAR	CARLOS HUMBERTO
RECINOS SANTILLANA	JESSICA SOFIA
RECINOS SOLIS	WALTER MARVIN
RECINOS TREJO	RAMIRO AQUILES
RECINOS URRUTIA	DAVID ERNESTO
RECINOS VALLE	PABLO NOE
RECINOS VIDES	EDWIN DAVID
REGALADO	ANA DEL ROSARIO
REGALADO AGUIRRE	HECTOR SANTOS
REGALADO ARTIGA	FATIMA GABRIELA
REGALADO CALZADILLA	KARLA ASTRID
REGALADO CUELLAR	PEDRO ALFONSO
REGALADO ORELLANA	MARIA LUZ
REGALADO PAZ	CARLOS JUAN JOSE
REINA CHINCHILLA	FATIMA MICHELLE
REINA GARCIA	ROSA ALBA
REINA MEMBREÑO	JOSE PORFIRIO
REINADO	OSCAR ALCIDES
REINADO FLORES	MIGUEL ISRAEL
REINOSA MENDOZA	ELVIRA ROXANA
RENDEROS	DEYSI CAROLINA
RENDEROS	JOYCE CAROLINA
RENDEROS ALVAREZ	OSCAR ARMANDO
RENDEROS BARDALES	SANDRA ELIZABETH
RENDEROS CRUZ	RENEE GUSTAVO
RENDEROS ESCOBAR	ALEJANDRA ISABEL
RENDEROS GUARDADO	CLAUDIA CAROLINA
RENDEROS HENRIQUEZ	KARLA LORENA
RENDEROS LARA	RODRIGO JOSE
RENDEROS MEJIA	MARIA EDITH
RENDEROS MERINO	EVELIN ROXANA
RENDEROS ORTIZ	ANA PATRICIA
RENDEROS PEREZ	ANA SILVIA
RENDEROS PORTILLO	BEDILIA RAQUEL
RENDEROS ROMERO	JOSE EDGARDO
RENDEROS VIDAL	SALVADOR ARMANDO



APELLIDOS	NOMBRES
RENDON BENITEZ	FERMIN ANTONIO
RENDON RIVERA	SANDRA CAROLINA
RENDON VASQUEZ	WILLIAM ALFREDO
RENGIFO ORELLANA	FRANCISCO JOSE TOMAS
RENGIFO RODRIGUEZ	RAFAEL ERNESTO
REQUENO DE CRISTALES	ANA ROSIBEL
REQUENO NUÑEZ	ANA JESUS
RESTREPO SIGUI	ENRIQUE
RETANA	FRANCISCO JOSE
RETANA	MARIA ELENA
RETANA CISNEROS	REYNA PATRICIA
RETANA ERAZO	SONIA LISETH
RETANA GARCIA	RONALD ANTONIO
RETANA RAMIREZ	FRANCISCO OTONIEL
RETANA TRUJILLO	ADAN AUGUSTO
REVELO ESCOBAR	CRISTIAN ERICK
REVELO ESCOBAR	MILTON ENRIQUE
REVELO SALAZAR	MORENA ANTONIA
REVELO VAQUERO	RODOLFO ANTONIO
REY ESCALANTE	PATRICIA VICTORIA
REYES	DAVID ERNESTO
REYES	ERIC RIGOBERTO
REYES	HAMILAT MISAEL
REYES	JOSE ROMULO
REYES	JUAN ANTONIO
REYES	LUIS ALFONSO
REYES	MARIA SUYAPA
REYES DE CHICAS	SONIA NOEMY
REYES AGUILAR	MIRIAN DEL CARMEN
REYES AMADOR	FELIX
REYES AMAYA	JOSE LUIS
REYES AMAYA	MONICA BEATRIZ
REYES ANDRADE	ILEANA MARIA
REYES ARGUETA	FREDY ANTONIO
REYES BALTODANO	NELSON OSWALDO
REYES BARRERA	GRISelda MARIBEL
REYES BARRERA	NANCY VERONICA
REYES BENDECK	SIHAM
REYES BENITEZ	JAQUELINE LISSET
REYES BENITEZ	JASMIN ASTRID
REYES BERGANZA	GISELL NOEMY
REYES BERRIOS	CLAUDIA MARIA
REYES BLANCO	DAVID ANTONIO
REYES BURGOS	DOUGLAS OSWALDO
REYES BURGOS	ISIS EVELIA
REYES CAMPOS	JOSUE RAFAEL
REYES CAMPOS	KARLA INES
REYES CASTANEDA	JORGE ALBERTO
REYES CASTILLO	DINA MARITZA
REYES CASTILLO	MILAGRO DE JESUS
REYES CASTILLO	SANDRA ARELI
REYES CASTRO	JOSE HECTOR
REYES CERRITOS	ABNER ALEXEI
REYES CISNEROS	JOSE HERIBERTO
REYES CLAROS	JEYDI PATRICIA
REYES CONTRERAS	JOSÉ ALFREDO
REYES CONTRERAS	BLANCA CELINA
REYES CONTRERAS	MIRNA ARACELY
REYES CORTEZ	CARLOS ANTONIO
REYES CORTEZ	JOEL ERASMO
REYES CORTEZ	LORENA LISETH
REYES COTO	MONICA BEATRIS
REYES CRUZ	DAISY MARINA
REYES CRUZ	JOSE AMILCAR
REYES CRUZ	ROGER FRANCISCO
REYES DE BARAHONA	SANDRA BEATRIZ
REYES DE BELTRAN	EVELYN MARLENE
REYES DE CARCAMO	RAQUEL NOEMY
REYES DE GUEVARA	MARIA FILOMENA
REYES DE LAZO	ANA MIRIAN
REYES DE MARQUEZ	AMANDA CAROLINA
REYES DE MARTEL	LIZBETH ROXANA
REYES DE RIVERA	ROSA HERMELINDA
REYES DE ROSALES	YOLANDA GERALDINA
REYES DE URBINA	EVELYN PATRICIA
REYES DERAS	JOSE EDUARDO
REYES DERAS	LUIS MANUEL

APELLIDOS	NOMBRES
REYES DIAZ	FLORENCIA DEL CARMEN
REYES DIAZ	PABLO ERNESTO
REYES DUARTE	EVELYN
REYES ESCALANTE	HEIDI GLORIBEL
REYES ESCALANTE	JULIO CESAR
REYES ESCOBAR	JOSE RICARDO
REYES ESCOTO	JOSE RICARDO
REYES ESPINOZA	JOHANA BASILIA
REYES FELIZZARI	ANGEL FEDERICO
REYES GALEAS	DILCIA ARMIDA
REYES GARCIA	LISANDRO ERNESTO
REYES GARCIA	LORENA ALICIA
REYES GARCIA	SILVIA YANIRA
REYES GARCIA	SUSANA BEATRIZ
REYES GOMEZ	KARLA MAYRETH
REYES GONZALEZ	ZULMA TERESA
REYES GRANADOS	JOSE NOHE
REYES GRANDE	ALBY MARILYN
REYES GUADRON	JOSE ROBERTO
REYES GUERRERO	GLORIA BEATRIZ
REYES GUERRERO	JOSE AMILCAR
REYES GUEVARA	GREGORIO ANTONIO
REYES GUTIERREZ	RAFAEL ANTONIO
REYES GÜZMAN	JAIME ROBERTO
REYES HERNANDEZ	GLENDA YAMILETH
REYES HERNANDEZ	MIGUEL ANGEL
REYES HERNANDEZ	OSCAR ARMANDO
REYES HERRERA	CARMEN ELIZABETH
REYES HERRERA	DELMY NOEMY
REYES HERRERA	JOSE LUIS
REYES HERRERA	MARIA RENEE
REYES JIMENEZ	SANDRO ALEXANDER
REYES LARREYNAGA	DAYSI GUADALUPE
REYES LIZAMA	ELIZABETH CARMEN
REYES MAJANO	LUIS ALBERTO
REYES MANCIA	CARMEN LILIANA
REYES MARQUEZ	YENNY DINORA
REYES MARTINEZ	ELSY FRANCISCA
REYES MARTINEZ	JUAN FRANCISCO
REYES MARTINEZ	MARCOS TULIO
REYES MELENDEZ	NOEL MANRIQUE
REYES MENDOZA	ROSA ESMERALDA
REYES MERINO	CARLOS ERNESTO
REYES MONICO	MODESTO
REYES MONICO	YOLANDA JOSEFINA
REYES MONTENEGRO	YENI CAROLINA
REYES MORAN	YESENIA MARLENE
REYES MORENO	WILLIAM BENJAMIN
REYES MORENO	EDUARDO ERNESTO
REYES NAJARRO	BERTHA NOEMY
REYES NUÑEZ	EMERITA DEL CARMEN
REYES OLIVARES	FRANCISCO ANTONIO
REYES ORELLANA	SAULO EDWIN
REYES PAIZ	GERONIMO
REYES PARADA	RUTH NOHEMY
REYES PEREZ	CARLOS REINALDO
REYES PINEDA	CLAUDIA GUADALUPE
REYES PORTILLO	ROGER NAHUN
REYES PREZA	PATRICIA GUADALUPE
REYES QUIROZ	MAYRA DINORA
REYES RAMIREZ	MARTIN HELIODORO
REYES RAMIREZ	VICTORIANO
REYES REALES	KARLA MARIA
REYES REYES	CARLOS MANUEL
REYES REYES	CARLOS ROBERTO
REYES REYES	GERTRUDIS ERNESTINA
REYES REYES	JEANNIFFERTH IVETH
REYES REYES	JOHNNY FRANCISCO
REYES RIVERA	CLAUDIA ISIS
REYES RIVERA	ELMER LEOPOLDO
REYES RIVERA	MARIO ANTONIO
REYES ROCHAC	MIRNA ROSIBEL
REYES RODRIGUEZ	CESAR ARMANDO
REYES RODRIGUEZ	MATILDE IRASEMA
REYES RODRIGUEZ	RONAL ENMANUEL
REYES ROMERO	BLANCA MARGARITA
REYES ROMERO	DELFA CELINA

APELLIDOS	NOMBRES
REYES ROMERO	EDWIN ERNESTO
REYES ROMERO	TANIA DEL CARMEN
REYES ROSA	REINA YAMILETH
REYES RUBIO	DANIEL ALCIDES
REYES RUBIO	MARIA MARGARITA
REYES RUIZ	NORIO OSWALDO
REYES SALGADO	LAURA CONCEPCION
REYES SANTOS	INGRID LESCIBHET
REYES SANTOS	JORGE SOTERO
REYES SANTOS	LUIS
REYES SANTOS	MARCIA BEATRIZ
REYES SEGOVIA	DAVID ANTONIO
REYES SERPAS	ANA MERCEDES
REYES SOSA	MIGUEL ANGEL
REYES SOSA	MIGUEL EDUARDO
REYES TORRES	CARLOS
REYES TURCIOS	WILFREDO ANTONIO
REYES VARGAS	ANA MARISOL
REYES VASQUEZ	GLORIA ALEJANDRA
REYES VASQUEZ	JOSE CLEOFAS
REYES VELADO	IDALIA DEL CARMEN
REYES VELADO	MARIO ALBERTO
REYES VENTURA	KARINA CECIBEL
REYES VENTURA	MIGUEL ENRIQUE
REYES VILLATORO	MEDIN ANTONIO
REYES VILLATORO	DELMY CLEMENTINA
REYES VILLATORO	NIDIA CONCEPCION
REYES Y REYES	JOSE ARTURO
REYES ZELAYA	JOSE HERNAN
REYNADO AGUILAR	EDGAR ANTONIO
REYNOSA DE CRISTALES	VIKY AZUCENA
RICO FRANCIA	MANUEL ARTURO JOSE
RICO GONZALEZ	SARA CAROLINA
RICO SANCHEZ	AMBAR BEATRIZ
RICO VILLALTA	XIOMARA EMPERATRIZ
RINCAN ALVARADO	BAIRON ENRIQUE
RINCAN PIMENTEL	LEYLA MARLENE
RIOS ALFARO	EVELIO DE JESUS
RIOS ALVAREZ	JUAN CARLOS
RIOS ANDRADE	JULIO CESAR
RIOS ARRIOLA	ALY DAYANARA
RIOS CANALES	GLENDIA ILIANA
RIOS CASTANEDA	ALJDA DAYANARA
RIOS DE DURAN	DORA ESTELA
RIOS DE SEGURA	DAYSY ADRIANA
RIOS GUTIERREZ	HECTOR DAVID
RIOS LAZO	DANIEL
RIOS LAZO	JUAN JOSE
RIOS LAZO ROMERO	NAPOLEON ALBERTO
RIOS MACHADO	KARLA SOLEDAD
RIOS MADRID	GILBERTO ANTONIO
RIOS MARROQUIN	JOSE MERCEDES AUGUSTO
RIOS MURILLO	AIDA XIOMARA
RIOS PEÑA	JUDITH ANTONIA
RIOS PINEDA	DANIEL ROBERTO
RIOS VANEGAS	JOSE FRANCISCO
RIOS VILLATORO	MILTON JONATAN
RIOS ZARCEÑO	MARIO ERNESTO
RIOS-LAZO AREVALO	ALICIA ABIGAIL
RIVAS	ANA GABRIELA
RIVAS	ANGELINA
RIVAS	EDGAR ERNESTO
RIVAS	JOSE ALEJANDRO
RIVAS	LUIS ALBERTO
RIVAS	MIGUEL ARNOLDO
RIVAS	MIRNA ARELY
RIVAS	OLIVERIO
RIVAS	RANULFO ALBERTO
RIVAS	RENE ANTONIO
RIVAS	ROVIRO
RIVAS	RUTH CAROLINA
RIVAS	TERESA DE JESUS
RIVAS	WILFREDO
RIVAS DE RIVAS	STEFANY YAMILETH
RIVAS AGUILAR	CLAUDIA EUGENIA
RIVAS AGUILAR	DORIS REBECA
RIVAS AGUILAR	MARIA LETICIA

APELLIDOS	NOMBRES
RIVAS AGUILLON	JUAN ANTONIO
RIVAS AGUIRRE	ANDRES ABELINO
RIVAS ALARCON	ALEXANDER ENRIQUE
RIVAS ALFARO	CARLOS ARMANDO
RIVAS ALFARO	ELIFAZ VIDAL
RIVAS ALVARADO	MARLENE LIZZETTE
RIVAS ALVARENGA	HAYDEE NOHEMI
RIVAS ALVARENGA	NELDY ELIZABETH
RIVAS ANDRES	MARLENE NOHEMY
RIVAS ANGULO	DANIELA ISABEL
RIVAS AQUINO	EVELYN YANIRA
RIVAS AQUINO	MARIO EDGARDO
RIVAS ARGUETA	MONICA ALEJANDRA
RIVAS ASCENCIO	JULIO CESAR
RIVAS AVILA	ORLANDO ISRAEL
RIVAS AYALA	JOSE RIGOBERTO
RIVAS BAIRES	JOSUE RUBEN
RIVAS BAUTISTA	VILMA SANTOS
RIVAS CAMPOS	JOSE GREGORIO
RIVAS CANALES	ROXANA YANETH
RIVAS CANIZALEZ	SANTOS WILFREDO
RIVAS CAÑADA	REYNA DE LA PAZ
RIVAS CARDOZA	MANUEL DE JESUS
RIVAS CARRILLO	CARLOS MIGUEL
RIVAS CASTILLO	MANUEL YUBINY
RIVAS CASTILLO	YESSY EVELIN
RIVAS CASTRO	JOEL ARMANDO
RIVAS CATOTA	WALTER ADILIO
RIVAS CHAVEZ	JOSE ALFONSO
RIVAS CONDE	SCARLETT MARIA
RIVAS COREAS	GLADYS ESTELA
RIVAS CORTEZ	NANCY YANETH
RIVAS CRUZ	ANA ROSA MARIA
RIVAS CRUZ	JOSE ALFONSO
RIVAS CUCHILLAS	JORGE ALBERTO
RIVAS DE AUCEDA	MARIA IMELDA
RIVAS DE AVENDAÑO	MARIA SOLEDAD
RIVAS DE BENITEZ	LETICIA VERENIDCE
RIVAS DE CRIOLLO	LUVY LESLYE
RIVAS DE FLORES	YANCI LISSETH
RIVAS DE HUEZO	CLAUDIA LISSETTE
RIVAS DE MARTINEZ	MARIA YESENIA
RIVAS DE MARTINEZ	ZULMA YAMILETH
RIVAS DE PACHECO	VILMA ARACELY
RIVAS DE PLATERO	ALBA NOEMY
RIVAS DE RIVERA	LILIAN GUADALUPE
RIVAS DE ZARCEÑO	MODESTA URANIA
RIVAS DE ZUNIGA	ROCIO DEL CARMEN
RIVAS DERAS	VÍCTOR FRANCISCO
RIVAS DIAZ	BELYENNETTE
RIVAS ECHEVERRIA	LORENZO
RIVAS ENAMORADO	BEATRIZ ANTONIA
RIVAS ERROA	MIRIAM ELENA
RIVAS ESCALANTE	RUBEN ERNESTO
RIVAS ESCALANTE DE GARCIA	AMELIA GUADALUPE
RIVAS ESCOBAR	ANGEL MISAEL
RIVAS ESCOBAR	ANTONIO
RIVAS ESCOBAR	KAREN MIRELLA
RIVAS ESPINOZA	JACQUELINE ELIZABETH
RIVAS FERNANDEZ	REINA ELIZABETH
RIVAS FLORES	BEATRIZ
RIVAS FLORES	BRENDA IVETTE
RIVAS FLORES	KAREN YAMILETH
RIVAS FUENTES	SELENA GUADALUPE
RIVAS GALINDO	DORIS LUZ
RIVAS GAMERO	KATHERINE ANDREA
RIVAS GARAY	NERY MAURICIO
RIVAS GOMEZ	ANA MARIELA
RIVAS GOMEZ	LUISA MARIA MARGARITA
RIVAS GONZALEZ	LILIANA GUADALUPE
RIVAS GONZALEZ	LUIS ANTONIO
RIVAS GONZALEZ	SOBEIDA DEL CARMEN
RIVAS GUARDADO	DINORA ESMERALDA
RIVAS GUARDADO	TITO ANTONIO
RIVAS GUEVARA	MAURICIO VALMORE
RIVAS HERNANDEZ	EMERITA
RIVAS HERNANDEZ	JULIO ALFREDO

APellidos	Nombres
RIVAS HERNANDEZ	LUIS ALBERTO
RIVAS HERNANDEZ	SALVADOR ANTONIO
RIVAS HERNANDEZ	WILBER IVAN
RIVAS HERRERA	GILBERTO
RIVAS HERRERA	VANESSA
RIVAS JOVEL	GREGORIO ANTONIO
RIVAS LANDAVERDE	CARMEN ELENA
RIVAS LANDAVERDE	OSCAR RENE
RIVAS LARA	JOSE ANGEL
RIVAS LARA	LILIANA ADELI
RIVAS LARA	LUCY ZARAIDA
RIVAS LARA	ROSICELA GUADALUPE
RIVAS LEIVA	SANTOS ELIZABETH
RIVAS LEMUS	KAREN GUADALUPE
RIVAS LIMA	ROBERTO RICARDO
RIVAS LINARES	JOEL
RIVAS LOPEZ	CRISTINA ALEXANDRA
RIVAS LOPEZ	HUGO ALVARO
RIVAS LOVO	ANA GLADIS
RIVAS MADRIGAL	DANIELLA MARIA
RIVAS MARTINEZ	IMELDA DEL ROSARIO
RIVAS MEDINA	MARVIN TOMAS
RIVAS MEJIA	AMANDA JAQUELIN
RIVAS MEJIA	CARLOS INOCENCIO
RIVAS MEJIA	JOSE LUIS
RIVAS MEJIA	JOSE LUIS
RIVAS MENDEZ	BLANCA MARGARITA
RIVAS MENJIVAR	JUAN RAMON
RIVAS MENJIVAR	RENE NEFTALI
RIVAS MERINO	MARIA ISABEL
RIVAS MERINO	ALVARO ERNESTO
RIVAS MOLINA	NANCY ELIZABETH
RIVAS MONTALVO	MIRANDA DENISSE
RIVAS MONTES	IRVIN BRYAN
RIVAS MONTES	MIRIAN YANIRA
RIVAS MORALES	KARLA MILENY
RIVAS MORALES	RUTH DINORA
RIVAS OBANDO	JEVNY LISSETTE
RIVAS ORELLANA	JOSE RICARDO
RIVAS ORELLANA DE AVALOS	MARIA EDITH
RIVAS ORTEGA	SAUL AGUSTIN
RIVAS PALACIOS	EFRAIN
RIVAS PAZ	ORLANDO ALFONSO
RIVAS PERALTA	ANDREA GUISELLE
RIVAS PEREZ	DOUGLAS ANTONIO
RIVAS PONCE	ANA MARIA
RIVAS PORTILLO	MANUEL ANTONIO
RIVAS PORTILLO	PABLO RAFAEL
RIVAS QUINTANILLA	HECTOR ALFREDO
RIVAS QUINTEROS	VERONICA LISSETTE
RIVAS RAMIREZ	JONATHAN ALBERTO
RIVAS RAMIREZ	LUIS ALONSO
RIVAS RAMIREZ	YOHANA TERESA
RIVAS RAMOS	MARIO SALVADOR
RIVAS RAMOS	NELSON ANTONIO
RIVAS RAYMUNDO	WILLIAM ALEXANDER
RIVAS REINA	GUSTAVO ADOLFO
RIVAS REINOZA	ROXANA ELIZABETH
RIVAS RIVERA	CLAUDIA MARIA
RIVAS RIVERA	RUTH ELIZABETH
RIVAS RODRIGUEZ	JAVIER
RIVAS RODRIGUEZ	MARIA ELSY
RIVAS RODRIGUEZ	RHINA ESTHER
RIVAS ROMAN	MARIA ISABEL
RIVAS ROMERO	CYNTHIA MELISSA
RIVAS ROMERO	SANTOS BENJAMIN
RIVAS ROMERO	VICENTE ALEXANDER
RIVAS ROSALES	FIDEL ANTONIO
RIVAS SALAZAR	ANTONIETA ESTHER
RIVAS SANCHEZ	MARJORIE ESMERALDA
RIVAS SANTOS	DIANA CAROLINA
RIVAS SILVA	JULIA PATRICIA
RIVAS SORIANO	JOSE MISAEL
RIVAS TOBIAS	DARWIN ORLANDO
RIVAS TORRES	FRANCISCO RENATO
RIVAS URBINA	JESSICA XIOMARA
RIVAS URIAS	MANUEL ANTONIO

APELLIDOS	NOMBRES
RIVAS VALDES	JOSE MAURICIO
RIVAS VALENCIA	JUAN CARLOS
RIVAS VALLADARES	ANA MERCEDES
RIVAS VALLE	KARLA VERONICA
RIVAS VALLE	WILLIAN BALMORE
RIVAS VASQUEZ	JUAN CARLOS
RIVAS VEGA	REBECA ESTHER
RIVAS VELA	MARIA GUADALUPE
RIVAS VIGIL	MIRIAM AIDA
RIVAS VILLALTA	JORGE ALBERTO
RIVAS VILLANUEVA	MELIDA YANIRA
RIVAS VILLANUEVA	NOE SALVADOR
RIVAS ZACATARES	WILLIAM EDGARDO
RIVAS ZAMORA	CARLOS ALBERTO
RIVAS ZAMORA	CLAUDIA LORENA
RIVERA	EDGAR ARISTIDES
RIVERA	FERNANDO
RIVERA	JASMINA YAMILETH
RIVERA	JOSE EVERARDO
RIVERA	JUAN JOSE
RIVERA	KIMBERLY DOLORES
RIVERA	LEYDI MARIBEL
RIVERA	MARIA ESTHER
RIVERA	MARIO ADALBERTO
RIVERA	MARITZA ANATALIA
RIVERA	MAURICIO ANTONIO
RIVERA	REYNA CRISTINA
RIVERA MELENDEZ	MILTON VLADIMIR
RIVERA ABREGO	LUIS ENRIQUE
RIVERA ACEVEDO	ANA MARGARITA
RIVERA AGUILAR	ENNIO ELVIDIO
RIVERA ALAS	CARLOS ORLANDO
RIVERA ALFOCEA	FRANCISCO JOSE
RIVERA ALVARADO	JOSE ANTONIO BLADIMIR
RIVERA ALVAREZ	NATALIA MAGDALENA
RIVERA ALVAREZ	TATIANA PATRICIA
RIVERA AMAYA	CARLOS OSMIN
RIVERA AMAYA	CLAUDIA MARISOL
RIVERA APARICIO	MARIANA EMELY
RIVERA ARGUETA	HUGO EDWIN
RIVERA ARGUETA	OSCAR NEHEMIAS
RIVERA ARTIGA	FRANCISCO ERNESTO
RIVERA AVALOS	JACKELINE NOEMI
RIVERA AVALOS	RICARDO SEBASTIAN DE JESUS
RIVERA AYALA	LUIS ALONSO
RIVERA AYALA	WILLIAM ALEXANDER
RIVERA BARAHONA	MARIA MAGDALENA
RIVERA BARRERA	ANDRES OSWALDO
RIVERA BARRERA	LISSETH MARICELA
RIVERA BARRERA	NOELIA ANTONIA
RIVERA BARRERA	YESENIA YAMILETH
RIVERA BATRES	ANA MERCEDES
RIVERA BELTRAN	DORA ESTELA
RIVERA BENAVIDES	NERY MARGARITA
RIVERA BERMUDEZ	EVELYN XIOMARA
RIVERA BOLAÑOS	ANTONIO ARMANDO
RIVERA CACERES	KARINA IVETTE
RIVERA CAMPOS	ALICIA ISABEL
RIVERA CAMPOS	JAIME JOSE
RIVERA CAMPOS	MARTHA EVELYN
RIVERA CANALES	CINDY YOHANA MARIA
RIVERA CASTELLANOS	LUISA MARIA
RIVERA CASTELLON	SANDRA DINORA
RIVERA CASTILLO	MARIA ISABEL
RIVERA CASTRO	EDWIN EDGARDO
RIVERA CEA	ANA JEANNETTE
RIVERA CHAVEZ	MONICA MARIELA
RIVERA CISNEROS	MELIDA
RIVERA COBAR	MARIO ALEJANDRO
RIVERA CORTEZ	GABRIELA ARACELY
RIVERA CRUZ	JOSE JAVIER
RIVERA CRUZ	OLIMPIA ELIZABETH
RIVERA DAMAS	JAIME ROBERTO
RIVERA DE ALBEÑO	NIEVES MARLENE
RIVERA DE ALVAREZ	AIDA TERESA
RIVERA DE CHACON	LORENA MERCEDES
RIVERA DE DOÑAN	GUADALUPE MARIANA

APELLIDOS	NOMBRES
RIVERA DE FLORES	LISSETH GUADALUPE
RIVERA DE GARCIA	CORALIA MARCELA
RIVERA DE MELGAR	ANA JOSEFINA
RIVERA DE NOLASCO	ANA YANETH
RIVERA DE RAMIREZ	JESSICA JOHANNA
RIVERA DE RIVAS	KAREN BEATRIZ
RIVERA DELEON	JOSE SANTANA
RIVERA DERAS	IRIS VIRGINIA
RIVERA DURAN	MARIA EVANGELINA
RIVERA DURAN	ROBERTO
RIVERA ESCALANTE	GUSTAVO ENRIQUE
RIVERA ESCOBAR	PEDRO JOAQUIN
RIVERA ESCOBAR	SILVIA SONIA
RIVERA ESQUIVEL	DOUGLAS ALBERTO
RIVERA FLORES	YESSENIA ORQUIDEA
RIVERA FRANCO	DENIS VLADIMIR
RIVERA FRANCO	MARIO ALEXANDER
RIVERA FUENTES	JAIRO ROBERTO
RIVERA FUENTES	JURE AUDRE
RIVERA FUNES	MARINA ABRIL
RIVERA GALDAMEZ	JULIO EDUARDO
RIVERA GALDAMEZ	LEONARDO EMMANUELLE
RIVERA GARCIA	FREDY HUMBERTO
RIVERA GARCIA	KATHERINE IVANIA
RIVERA GARCIA	ROXANA DOLORES
RIVERA GOMEZ	MARIA ZENAI DA
RIVERA GONZALEZ	CARLOS GONZALO
RIVERA GONZALEZ	CONSTANTINO ALFONSO
RIVERA GONZALEZ	JULIO ALBERTO
RIVERA GONZALEZ	LILIAN ARACELY DEL ROSARIO
RIVERA GORIA	JORGE GREGORIO
RIVERA GRANADOS	MARIA ESTELA
RIVERA GUATEMALA	JOSE SALVADOR
RIVERA GUERRA	MARIA ELENA
RIVERA GUZMAN	ERNESTO VIDAL
RIVERA GUZMAN	RUTILIO
RIVERA HENRIQUEZ	CARLOS ALBERTO
RIVERA HENRIQUEZ	MIRANDA DE LOS ANGELES
RIVERA HERNANDEZ	DIEGO FRANCISCO
RIVERA HERNANDEZ	FERNANDO JOSE
RIVERA HERNANDEZ	GERMAN OLIVERIO
RIVERA HERNANDEZ	JOSE RODOLFO
RIVERA HERNANDEZ	RENE RIGOBERTO
RIVERA HERRERA	FRANCISCA DEL CARMEN
RIVERA HERRERA	JUANA ELSY
RIVERA JAIME	OLGA BEATRIZ
RIVERA JIMENEZ	JAIME ERNESTO
RIVERA JOVEL	DORA ALICIA
RIVERA JOYA	MANJEL ADONIS
RIVERA LAINEZ	CARLOS FRANCISCO
RIVERA LEIVA	OSCAR REINALDO
RIVERA LOPEZ	ENRIQUE ANTONIO
RIVERA LOPEZ	GEORLENE MARISOL
RIVERA LOPEZ	GUSTAVO ANTONIO
RIVERA LOPEZ	NESTOR EMILIO
RIVERA LOPEZ	SAUL ALFREDO
RIVERA LOVOS	DINA ELIZABETH
RIVERA MALDONADO	ANDREA ESPERANZA
RIVERA MANCIA	RODOLFO AGUSTIN
RIVERA MARQUEZ	SERGIO LUIS
RIVERA MARTINEZ	CLAUDIA ANGELINA
RIVERA MARTINEZ	CLAUDIA MARIA
RIVERA MARTINEZ	JUAN CARLOS ENRIQUE
RIVERA MARTINEZ	NARDA DEL ROSARIO
RIVERA MARTINEZ	NILSON OTONIEL
RIVERA MARTINEZ	SANDRA MARLENE
RIVERA MEJIA	EDNA GERTRUDIS
RIVERA MEJIA	MARCO ANTONIO
RIVERA MEJIA	SARA DEL CARMEN
RIVERA MENDEZ	BEATRIZ ALEJANDRA
RIVERA MENDEZ	CECILIA GUADALUPE
RIVERA MENDOZA	RUBEN ALBERTO
RIVERA MENJIVAR	FRANCISCO RAFAEL
RIVERA MENJIVAR	MARLENY DEL CARMEN
RIVERA MENJIVAR	MAX EDWIN
RIVERA MENJIVAR	OSCAR DIEGO
RIVERA MIRANDA	YAQUELINE VANESSA

APELLIDOS	NOMBRES
RIVERA MOLINA	JEANNY LIZETH
RIVERA MORALES	OSCAR ANTONIO
RIVERA MORENO	MAGDALENO
RIVERA MUÑOZ	NESTOR AMILCAR
RIVERA MUÑOZ	ORSI MAVERIT
RIVERA NAVARRETE	ERNESTO ANTONIO
RIVERA NERIO	JOSE HUMBERTO
RIVERA NIETO	CARLOS EDUARDO
RIVERA OCAMPO	RENE ROBERTO
RIVERA ORELLANA	FATIMA MARCELA
RIVERA ORELLANA	MARCELO GIOVANNI
RIVERA ORTIZ	BERTHA JULIA
RIVERA PALACIOS	NYDIA ELIZABETH
RIVERA PEREZ	GUILLERMO ALBERTO
RIVERA PEREZ	KRISSIA MICHEL
RIVERA PEREZ	LUIS MIGUEL
RIVERA PINEDA	ANA DAYSSI
RIVERA PLATERO	LAURA MARIA
RIVERA PLEITEZ	HAROLD ERNESTO
RIVERA POLANCO	JORGE ERNESTO
RIVERA POLIO	ROCIO ELIZABETH
RIVERA PONCE	WILMER EVEM
RIVERA PORTILLO	EDUARDO ANTONIO
RIVERA PORTILLO	MARVIN ALEXIS
RIVERA PORTILLO	MAYRA YESENIA
RIVERA PORTILLO	TADEO ENRIQUE
RIVERA QUINTANILLA	OSCAR LISANDRO
RIVERA RAMOS	VILMA IVETTE
RIVERA RAYMUNDO	CARLOS ALEXANDER
RIVERA REVELO	JUDITH BEATRIZ
RIVERA RIVAS	JOSE ANTONIO
RIVERA RIVERA	ANA MIRIAM
RIVERA RIVERA	BLANCA NOHEMY
RIVERA RIVERA	BRENDALY CLARIBEL
RIVERA RIVERA	JORGE YANUARIO
RIVERA RIVERA	KAREN ARELY
RIVERA RIVERA	NELSON OMAR
RIVERA RIVERA	PAZ DE MARIA
RIVERA RIVERA	RICARDO
RIVERA RIVERA	SANDRA DELMY
RIVERA RODRIGUEZ	ANA CINDY
RIVERA ROMERO	FELIPA ANGELA
RIVERA SALAMANCA	NELSON ARNULFO
RIVERA SANCHEZ	JOSE HUMBERTO
RIVERA SANCHEZ	ROMEO ISAAC
RIVERA SANCHEZ	SONIA CLARIBEL
RIVERA SANTOS	ROSA MARGARITA
RIVERA SARAVIA	ANDRES
RIVERA SERPAS	JAVIER ENRIQUE
RIVERA SERPAS	SEBASTIAN ALEXANDER
RIVERA SIBRIAN	GABRIELA LISSETH
RIVERA SOLANO	SUSANA DEL CARMEN
RIVERA SOSA	NANCY YAMILETH
RIVERA TORRES DE AMAYA	ELIZABETH
RIVERA TRINIDAD	WILFREDO EFRAIN
RIVERA UMAÑA	NATHALY BEATRIZ
RIVERA URQUILLA	RENE ROLANDO
RIVERA VALENCIA	IRMA DE LA PAZ
RIVERA VASQUEZ	MELVYN JOHAN
RIVERA VASQUEZ	NOE GUILLERMO
RIVERA VELASCO	ADRIANA MARIA
RIVERA VELASQUEZ	GILBERTO ERNESTO
RIVERA VENTURA	HELEN CELENIA
RIVERA VENTURA	MARIA EUGENIA
RIVERA VIANA	JAIME DARIO
RIVERA VILLATORO	EVELYN AIME
RIVERA ZELAYA	SANDRA LORENA
RIVERA ZEPEDA	ALEJANDRA JERUSALEM
ROBERT GIRON	JORGE ENRIQUE
ROBLES	MARVIN
ROBLES ANDRADE	DINORA GUADALUPE
ROBLES BERNAL	JOSE MAURICIO
ROBLES CUEVA	ZONIA MARGARITA
ROBLES ESTRADA	GRISelda MAGALY
ROBLES FUNES	ANA PAULA
ROBLES GARCIA	VERONICA PATRICIA
ROBLES HERNANDEZ	FIDEL ANTONIO



APELLIDOS	NOMBRES
ROBLES LUCERO	MIGUEL ANGEL ALBERTO
ROBLES MARTINEZ	SAMUEL RICARDO
ROBLES PARADA	CARLOS ALFREDO
ROBLES RIVERA	TANIA IRENE
ROBLES ROBLES	JOSE RUBEN
ROBLES ZELAYA	ROXANA ELIZABETH
ROCA MATA SOL	ROBERTO ARTURO
RODAS ARAUZ	ANA MERCEDES
RODAS BELTRAN	MARTA CECILIA
RODAS CALLES	KAREN NICOLE
RODAS CASTILLO	NORMA YESSENIA
RODAS DE CASTRO	PATRICIA DEL CARMEN
RODAS DE VILLEDA	CORINA DEL ROSARIO
RODAS ESPINOZA	ERLA CAROLINA
RODAS ESTRADA	STEVE JAMESON
RODAS GUADRON	CLAUDIA ENEDEYDA
RODAS HERNANDEZ	GLORIA ELIZABETH
RODAS LAINEZ	CINDY ABIGAIL
RODAS LAUREANO	PABLO ALFONSO
RODAS LAZO	RENAN
RODAS MAZARIEGO	FERNANDO JOSE
RODAS MENENDEZ	LUZ DE MARIA
RODAS PEREIRA	ANA VICTORIA
RODAS RODRIGUEZ	MARIO ANTONIO
RODAS ROZOTTO	CARLOS RAFAEL DE JESUS
RODEZNO ALAS	RENE ALCIDES
RODEZNO ALMENDARES	EVELYN YAMILETH
RODEZNO FARFAN	JOSE ALBERTO
RODEZNO GRANDE	LUIS JAVIER
RODEZNO HERNANDEZ	JOSE ARMANDO
RODEZNO JACOBO	ANA MARLENE
RODEZNO JACOBO	CARLOS ARMANDO
RODEZNO MONTANO	DIANA CAROLINA
RODRIGUEZ	CANDELARIO ERNESTO
RODRIGUEZ	CARLOS ALBERTO
RODRIGUEZ	CARLOS GUILLERMO
RODRIGUEZ	DELMY DEL CARMEN
RODRIGUEZ	ERICK STANLY
RODRIGUEZ	JHONY ADALY
RODRIGUEZ	JOSE DANIEL
RODRIGUEZ	MARTA HAYDEE
RODRIGUEZ	MARVIN MAURICIO
RODRIGUEZ	MIGUEL ANGEL
RODRIGUEZ	OSCAR ANTONIO
RODRIGUEZ	ROBERTO ERNESTO
RODRIGUEZ	SILVIA SULEYMA
RODRIGUEZ	VERONICA FIDELICIA
RODRIGUEZ DE CAMPOS	PATRICIA EVELYN
RODRIGUEZ DE PARADA	MARTA CELINA
RODRIGUEZ DE PONCE	ANA LIDIA
RODRIGUEZ ABREGO	AMADO
RODRIGUEZ ABREGO	FERNANDO ERNESTO
RODRIGUEZ ABREGO	SILVIA ROSSANA
RODRIGUEZ AGREDA	ROCIO ALEJANDRA
RODRIGUEZ AGUILAR	AMILCAR
RODRIGUEZ ALVARADO	ANAYANCY MAYOLA
RODRIGUEZ ALVAREZ	ADRIANA ESMERALDA
RODRIGUEZ AMAYA	MANUEL HUMBERTO
RODRIGUEZ AMAYA	VILMA DORIS
RODRIGUEZ ANDRADE	JENNY LOURDES
RODRIGUEZ APARICIO	NORMA ELENA
RODRIGUEZ AQUINO	JOSE PABLO
RODRIGUEZ ARAUJO	ANA IRIS
RODRIGUEZ ARCE	RAFAEL EDUARDO
RODRIGUEZ ARIAS	JOSE ANTONIO
RODRIGUEZ ARIAS	MANUEL EDUARDO
RODRIGUEZ AUERBACH	JORGE ALBERTO
RODRIGUEZ AVELAR	ANA AMERICA LORENA
RODRIGUEZ AVENDAÑO	ERICK CESAR
RODRIGUEZ AVILES	ERICK MAURICIO
RODRIGUEZ AYALA	CARLOS ALFONSO
RODRIGUEZ AYALA	KARLA ADELINA
RODRIGUEZ BARRERA	FRANCISCO ALEXANDER
RODRIGUEZ BELLEGARRIGUE	EVA PATRICIA
RODRIGUEZ BOLAINEZ	ESPERANZA DE LA PAZ
RODRIGUEZ BONILLA	MARVIN DAGOBERTO
RODRIGUEZ BURGOS	ANA MARIA ISABEL

APellidos	Nombres
RODRIGUEZ CACERES	ERICKA MARLENE
RODRIGUEZ CADENAS	EDUARDO JOSE
RODRIGUEZ CALDERON	GRACIA DEL CARMEN
RODRIGUEZ CANJURA	SANDRA ROSIBEL
RODRIGUEZ CAÑAS	MARCELA CECILIA
RODRIGUEZ CAÑAS	OSIRIS
RODRIGUEZ CARCAMO	MAIRA JUDITH
RODRIGUEZ CARDONA	JOE KENNAN
RODRIGUEZ CARDOZA	HUGO NELSON
RODRIGUEZ CARRANZA	ADA CONCEPCION
RODRIGUEZ CASTAÑEDA	LOURDES ESTELLA
RODRIGUEZ CASTILLO	ROSNIC FRANCISCA
RODRIGUEZ CASTRO	KARLA IVETH
RODRIGUEZ CEA	HECTOR ALBERTO
RODRIGUEZ CEA	NATALY
RODRIGUEZ CEA	SOFIA
RODRIGUEZ CEDILLOS DE RODRIGUEZ	VIOLETA
RODRIGUEZ CELIS	ANDRES
RODRIGUEZ CHAVEZ	FLOR DE MARIA
RODRIGUEZ CHAVEZ	JAIME RIGOBERTO
RODRIGUEZ CHICAS	JAVIER ERNESTO
RODRIGUEZ CHINCHILLA	NATALIA LISSETTE
RODRIGUEZ CHINCHILLA	RAUL
RODRIGUEZ CLAROS	NOHEMY GUADALUPE
RODRIGUEZ COLOCHO	GERARDO JOSE
RODRIGUEZ COLOCHO	RAFAEL ALEJANDRO
RODRIGUEZ COREAS	ANA JULIA
RODRIGUEZ CORNEJO	ERNESTO
RODRIGUEZ CORTEZ	MORENA BELEN
RODRIGUEZ CRUZ	ROSA MARIA
RODRIGUEZ CRUZ	RUTH NOEMI
RODRIGUEZ CRUZ	SAUL
RODRIGUEZ CUELLAR	GLADIS MARISELA
RODRIGUEZ CUELLAR	MARIA ANGELA
RODRIGUEZ DE ALVARENGA	ANA MARILY GUADALUPE
RODRIGUEZ DE AREVALO	MARIA ANTONIETA
RODRIGUEZ DE BALLADARES	LILIANA ANGELICA
RODRIGUEZ DE BARILLAS	ANA IVETTE
RODRIGUEZ DE BLANCO	MARIA DE LOS ANGELES
RODRIGUEZ DE CRUZ	ANA MIRIAN
RODRIGUEZ DE ESCOBAR	MARITZA JOUSELYN
RODRIGUEZ DE GUEVARA	ANA DELFINA VERONICA
RODRIGUEZ DE HERNANDEZ	CONCEPCION DE LA PAZ
RODRIGUEZ DE RIVAS ZAMORA	SILVIA CAROLINA
RODRIGUEZ DE SANDOVAL	KARLA LISSETTE
RODRIGUEZ DE TORRES	MARTA LILIAN
RODRIGUEZ DE URIAS	CLAUDIA BEATRIZ
RODRIGUEZ DE VASQUEZ	ANA LISSETH
RODRIGUEZ DE VELASQUEZ	CLAUDIA VERONICA
RODRIGUEZ DE VENTURA	ANA CAROLINA
RODRIGUEZ DEL RIO	IVONNE NATALY
RODRIGUEZ DELGADO	OSCAR RENATO
RODRIGUEZ DIAZ	ERICK ALEXANDER
RODRIGUEZ DIAZ	JUNYOR STALYN
RODRIGUEZ DUQUE	LORENA ALEXANDRA
RODRIGUEZ ELIAS	ALVARO FRANCISCO
RODRIGUEZ ENGELHARD	ADELA VICTORIA
RODRIGUEZ ESCOBAR	BORIS WENCESLLAO
RODRIGUEZ ESCOBAR	MARIA TOMASA
RODRIGUEZ ESCOBAR	RAFAEL MAURICIO
RODRIGUEZ ESCOBAR	ROBERTO JOSE
RODRIGUEZ ESCOBAR	YANIRA LISSETE
RODRIGUEZ ESPINOZA	JORGE ALEXANDER
RODRIGUEZ ESPINOZA	NELLY BEATRIZ
RODRIGUEZ ESTUPINIAN	JUAN MANUEL
RODRIGUEZ ÉVORA	WILLIAN EDGARDO
RODRIGUEZ FAJARDO	DAVID ERNESTO
RODRIGUEZ FERNANDEZ	KAREN JOSEFINA
RODRIGUEZ FIGUEROA	HECTOR MAURICIO
RODRIGUEZ FLAMENCO	JULIO ERNESTO
RODRIGUEZ FLORES	ANA ROCIO
RODRIGUEZ FLORES	JOSE MAURICIO
RODRIGUEZ FLORES	JUAN JOSE
RODRIGUEZ FLORES	JULIO EDUARDO
RODRIGUEZ FLORES	TERESA DE JESUS
RODRIGUEZ GALLARDO	GERARDO ALFONSO
RODRIGUEZ GAMEZ	ELISA MARGARITA

APellidos	NOMBRES
RODRIGUEZ GAMEZ	LAURA SUSANA
RODRIGUEZ GARCIA	CARLOS
RODRIGUEZ GARCIA	JENNIFER MARIA
RODRIGUEZ GARCIA	VLADIMIR
RODRIGUEZ GAVARRETE	BALMORE ANTONIO
RODRIGUEZ GODINEZ	REYES ADAN
RODRIGUEZ GOMEZ	JUAN CARLOS
RODRIGUEZ GOMEZ	MIGUEL ANGEL
RODRIGUEZ GONZALEZ	DIANA ESMERALDA
RODRIGUEZ GONZALEZ	JOSE CARLOS
RODRIGUEZ GONZALEZ	JOSE DAGOBERTO
RODRIGUEZ GRANILLO	MARIA TERESA
RODRIGUEZ GUANDIQUE	ENMA GLORIA
RODRIGUEZ GUANDIQUE	FRANCISCO BALMORE
RODRIGUEZ GUERRA	TOMMY JOB
RODRIGUEZ GUEVARA	WENDY MISHALL
RODRIGUEZ GUZMAN	EVER ULISES
RODRIGUEZ HENRIQUEZ	LUIS ALFONSO
RODRIGUEZ HENRIQUEZ	ROSA NORMA
RODRIGUEZ HERNANDEZ	ANA PRISCILA
RODRIGUEZ HERNANDEZ	DOUGLAS MAURICIO
RODRIGUEZ HERNANDEZ	JOSE RIGOBERTO VALENTIN
RODRIGUEZ HERNANDEZ	JUAN ANTONIO
RODRIGUEZ HERNANDEZ	MAYRA CRISTINA
RODRIGUEZ HERNANDEZ	SILVIA EVELIN
RODRIGUEZ HERNANDEZ	WENDY GUADALUPE
RODRIGUEZ HERRERA	ERWIN ROBERTO
RODRIGUEZ HERRERA	JOSE MAURICIO
RODRIGUEZ HERRERA	ROSA AMELIA
RODRIGUEZ HERRERA	XIOMARA BRIZEIDA
RODRIGUEZ HUEZO	LUIS GUILLERMO
RODRIGUEZ IBAÑEZ	FABIOLA DIANA MARETH
RODRIGUEZ IBAÑEZ	LAURA LISBETH
RODRIGUEZ JACOBO	JENNIFER ESTEFANIA
RODRIGUEZ JARQUIN	LISBETH SELATIEL
RODRIGUEZ JIMENEZ	LUIS ANTONIO
RODRIGUEZ JOVEL	MARYLUZ VANESSA
RODRIGUEZ JUAREZ	BENJAMIN
RODRIGUEZ LARIN	JUAN GILBERTO
RODRIGUEZ LEMUS	GABRIELA PATRICIA
RODRIGUEZ LEMUS	JOSE LUCAS
RODRIGUEZ LIMA	OTTO REMBERTO
RODRIGUEZ LIMA	RENE OSWALDO
RODRIGUEZ LOBO	MARCELLA ESPERANZA
RODRIGUEZ LOPEZ	RENE ADALBERTO
RODRIGUEZ LOPEZ	IVAN ENRIQUE
RODRIGUEZ LUNA	FRIDA MARIA
RODRIGUEZ MAGAÑA	JENNY LISETTE
RODRIGUEZ MARADIAGA	LIDIA PAMELA
RODRIGUEZ MARIN	HUGO ALEXANDER
RODRIGUEZ MARINERO	PABLO ADALBERTO
RODRIGUEZ MARQUEZ	CLARA ARGENTINA
RODRIGUEZ MARROQUIN	EMERSON DONATO
RODRIGUEZ MARROQUIN	JANCY EYLLLEN
RODRIGUEZ MARROQUIN	MARIA DEL CARMEN
RODRIGUEZ MARTINEZ	AMALIA DEYANIRA
RODRIGUEZ MARTINEZ	CARMEN YOLANDA
RODRIGUEZ MARTINEZ	ESPERANZA
RODRIGUEZ MARTINEZ	JUAN ANGEL ANTONIO
RODRIGUEZ MARTINEZ	KARINA MARIA
RODRIGUEZ MARTINEZ	MIRIAM AMERICA
RODRIGUEZ MARTINEZ	RODOLFO
RODRIGUEZ MARTINEZ	SILVIA ARACELY
RODRIGUEZ MAZARIEGO	ANA ELISABETH
RODRIGUEZ MEDRANO	MERCEDES
RODRIGUEZ MEJIA	ANA MARIA
RODRIGUEZ MEJIA	ELMA MARISOL DEL ROSARIO
RODRIGUEZ MEJIA	JONATHAN ESAU
RODRIGUEZ MEJIA	MARIA DE LOS ANGELES
RODRIGUEZ MEJIA	NELSON
RODRIGUEZ MEJIA	VICTOR JOHEL
RODRIGUEZ MELARA	LAURA CAROLINA
RODRIGUEZ MELENDEZ	ANA SILVIA
RODRIGUEZ MELENDEZ	MARIA LUCIA
RODRIGUEZ MELENDEZ	MARIO ERNESTO
RODRIGUEZ MELENDEZ	ROBERTO ENRIQUE
RODRIGUEZ MENDOZA	JOSE RENE

APELLIDOS	NOMBRES
RODRIGUEZ MENDOZA	JUAN
RODRIGUEZ MENENDEZ	SALOMON
RODRIGUEZ MENJIVAR	ENRIQUE ARTURO
RODRIGUEZ MENJIVAR	JESUS AMILCAR
RODRIGUEZ MENJIVAR	MARIA DINORA
RODRIGUEZ MERLOS	CARLOS ERIC
RODRIGUEZ MEZA	EDDIE ADEMIR
RODRIGUEZ MEZA	RENE FRANCISCO
RODRIGUEZ MIRA	EDUARDO ELIAS
RODRIGUEZ MIRANDA	JOSE LUIS
RODRIGUEZ MOLINA	JOAQUIN ERNESTO
RODRIGUEZ MOLINA	JOSE ANTONIO
RODRIGUEZ MOLINA	LUZ ARMINDA
RODRIGUEZ MOLINA	MANUEL ERNESTO
RODRIGUEZ MOLINA	NANCY CAROLINA
RODRIGUEZ MONTALVO	ROBERTO JOSE ANTONIO
RODRIGUEZ MONTERROSA	IRIS DEL CARMEN
RODRIGUEZ MORALES	ANA YANSI
RODRIGUEZ MORALES	ROSA DAYSI
RODRIGUEZ MORAN	ALFREDO ANTONIO
RODRIGUEZ MORAN	JORGE ALEJANDRO
RODRIGUEZ MORENO	DAVID ARNOLDO
RODRIGUEZ NATIVI	MANUEL DOLORES
RODRIGUEZ NIETO	STEVE JOSE
RODRIGUEZ NUÑEZ	MIRTHA CECIL
RODRIGUEZ OLIVA	SONIA ELISA
RODRIGUEZ OLMEDO	ARACELY DEL CARMEN
RODRIGUEZ OLMEDO	ELIA LUZ
RODRIGUEZ ORANTES	LIDIA YAMILETH
RODRIGUEZ ORTIZ	MARIO ERNESTO
RODRIGUEZ ORTIZ	YURI NOEMI
RODRIGUEZ PALACIOS	GIOVANI ALEXANDER
RODRIGUEZ PALACIOS	XIOMARA YANETH
RODRIGUEZ PANIAGUA	JOSE MAURICIO
RODRIGUEZ PANIAGUA	MARIO EDGARDO
RODRIGUEZ PARADA	CLAUDIA MARICELA
RODRIGUEZ PARADA	EDGAR GUSTAVO
RODRIGUEZ PARADA	JORGE ANTONIO
RODRIGUEZ PAREDES	JAIME ERNESTO MOISES
RODRIGUEZ PARRALES	GODOFREDO
RODRIGUEZ PASTUL	ELIZABETH
RODRIGUEZ PEÑA	FLOR DE MARIA
RODRIGUEZ PEREZ	DANIEL ALEXANDER
RODRIGUEZ PEREZ	EDWIN ENRIQUE
RODRIGUEZ PEREZ	RENE AGUSTIN
RODRIGUEZ PINEDA	ARMANDO
RODRIGUEZ PLATERO	CECILIA DEL ROSARIO
RODRIGUEZ POCASANGRE	EMMA CAROLINA
RODRIGUEZ POCASANGRE	SANDRA JEANNETTE
RODRIGUEZ PONCE	CARMENSA ESMERALDA
RODRIGUEZ PORTILLO	CARMEN ELIZABETH
RODRIGUEZ PORTILLO	JOSE ISABEL
RODRIGUEZ QUEZADA	ANA MARIA
RODRIGUEZ QUILIZAPA	CLAUDIA GUADALUPE
RODRIGUEZ RAMIREZ	ESTELA DEL CARMEN
RODRIGUEZ RAMIREZ	MARIA MAGDALENA
RODRIGUEZ RAMIREZ	NELSON ARMANDO
RODRIGUEZ RAMIREZ	RENE ERNESTO
RODRIGUEZ RAMIREZ	ROLANDO RAFAEL
RODRIGUEZ RECINOS	ROSA BERTA
RODRIGUEZ RENDEROS	ESTHER EVANGELINA
RODRIGUEZ REVOLORIO	JORGE HUMBERTO
RODRIGUEZ REYES	CAROLINA BEATRIZ
RODRIGUEZ REYES	IBETH ANTONIA
RODRIGUEZ RIVAS	NANCY EMPERATRIZ
RODRIGUEZ RIVAS	OTTO GOMAR
RODRIGUEZ RIVERA	ANA JANETH
RODRIGUEZ RIVERA	JUAN CARLOS
RODRIGUEZ RIVERA	JUANA MARIA
RODRIGUEZ RIVERA	LINDAURA ROCIO
RODRIGUEZ RIVERA	RAUL OVIDIO
RODRIGUEZ RIVERA	SANDRA LISSETE
RODRIGUEZ RODAS	GLENDIA DE LOS ANGELES
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	CRUZ PATRICIA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	JOSE MARIO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	JOSE ROBERTO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	LUIS MARIO

APellidos	Nombres
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MIRNA ELIZABETH
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PEDRO JUAN
RODRIGUEZ ROJAS	EDWIN ADALBERTO
RODRIGUEZ ROSALES	ALEJANDRO JOSE
RODRIGUEZ RUBIO	JOSE MANUEL
RODRIGUEZ RUIZ	JOSE NAPOLEON
RODRIGUEZ SALAZAR	CARLOS ROBERTO
RODRIGUEZ SALAZAR	LUIS ROLANDO
RODRIGUEZ SALAZAR	OTTO ERNESTO
RODRIGUEZ SALAZAR	VERONICA MAGDALENA
RODRIGUEZ SALINAS	VICKY ALEJANDRA
RODRIGUEZ SALMERON	MARIO
RODRIGUEZ SANCHEZ	ADRIANA MELISSA
RODRIGUEZ SANCHEZ	CLAUDIA YANIRA
RODRIGUEZ SANCHEZ	JOSE LUIS
RODRIGUEZ SANCHEZ	JOSE TULIO
RODRIGUEZ SANCHEZ	MARIA MAGDALENA
RODRIGUEZ SANCHEZ	ROSALBA GUADALUPE
RODRIGUEZ SANDOVAL	GLENDA CAROLINA
RODRIGUEZ SERRANO	GRACIA MARIA
RODRIGUEZ SIGUENZA	RICARDO ERNESTO
RODRIGUEZ SOLANO	LUIS EMILIO
RODRIGUEZ SOLORZANO	JOSE ANTONIO
RODRIGUEZ SORTO	KARLA ESPERANZA
RODRIGUEZ SURIANO	LUCAS EDUARDO
RODRIGUEZ TOBAR	FREDY ARMANDO
RODRIGUEZ TOBAR	MELANIA DEL CARMEN
RODRIGUEZ TOBAR	SALVADOR ENRIQUE
RODRIGUEZ TOLEDO	GLENDA MARICELA
RODRIGUEZ TORRES	EDGARDO AGUSTIN
RODRIGUEZ URRUTIA	ALVARO ERNESTO
RODRIGUEZ VALENCIA	OSCAR WALBERTO
RODRIGUEZ VASQUEZ	JUAN CARLOS
RODRIGUEZ VELASCO	MARIBEL HORTENSIA
RODRIGUEZ VELASQUEZ	OTTO RAUL
RODRIGUEZ VIGIL	CARLOS EDILBERTO
RODRIGUEZ VILLALOBOS	VIDAL ANTONIO
RODRIGUEZ VILLALTA	FELIX MAURICIO
RODRIGUEZ VILLALTA	NELSON GEOVANNI
RODRIGUEZ VILLAMIL	DANILO
RODRIGUEZ VILLATORO	HESSY MARIELA
RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ	EDUARDO
RODRIGUEZ ZELAYA	KEVIN EDENILSON
RODRIGUEZ ZEPEDA	BALTAZAR ANTONIO
RODRIGUEZ ZEPEDA	EDGAR ALBERTO
RODRIGUEZ ZEPEDA	JAMIE MARISOL
ROGEL	BOANERGE
ROGEL	JUAN CARLOS
ROGEL COREAS	WENDY ELIZABETH
ROGEL FIGUEROA	JAIME ADALBERTO
ROGEL MORALES	MARIO EDUARDO
ROGEL ZEPEDA	MARTIN
ROJAS	OSCAR ARMANDO
ROJAS BARRIENTOS	HAMILET STELLA
ROJAS CORADO	EDWIN ORLANDO
ROJAS DE SANTIN	XENIA VANESSA
ROJAS ESTRADA	WILLIAM ALEXIS
ROJAS HERNANDEZ	JOSE VIDAL
ROJAS MAYORGA	JUAN RAMON
ROJAS MENJIVAR	RIGOBERTO
ROJAS MOJICA	FRANCISCO JOSUE
ROJAS RENDERO	IRIS MAGDALENA
ROJAS RODRIGUEZ	MARVIN ERNESTO
ROJAS VASQUEZ	JOSE EDGARDO
ROJAS VASQUEZ	MELVIN MAVERICK
ROLDAN	JOSE ROBERTO
ROLDAN DE SEGOVIA	IOSSELYN SUHEY
ROLIN PINEDA	NANCY AGAR
ROMAGOZA DE LOPEZ BERTRAND	ROSA MARGARITA
ROMAGOZA LOPEZ	JOSE ALBERTO
ROMAN GARCIA	RAFAEL ERNESTO
ROMANO CANALES	JOSE ADAN
ROMANO CRUZ	JOSE DIMAS
ROMANO CRUZ	REINA MARIA
ROMANO GUARDADO	GLENDA ALICIA
ROMERO	ALEXANDRA YAMILETH
ROMERO	HILDA DINORA

APELLIDOS	NOMBRES
ROMERO	JHOANNA CAROLINA
ROMERO	KARLA YAMILETH
ROMERO	PEDRO ALFONSO
ROMERO	REINA ISABEL
ROMERO	SANDRA DINORAH
ROMERO	SONIA STELLA
ROMERO ABARCA	ZAIDA PATRICIA
ROMERO ALAS	JENNY MARISOL
ROMERO ALFARO	LEONOR ALEJANDRA
ROMERO ALFARO	GLORIA JENIFFER
ROMERO ALFARO	SILVIA JASMIN
ROMERO AMAYA	KARLA NOEMI
ROMERO AMAYA	RAUL ANTONIO
ROMERO AMAYA	RIDAN WIL
ROMERO ARIAS	BRENDA RAQUEL
ROMERO ARIAS	CESIA MARINA
ROMERO ARIAS	JORGE ALBERTO
ROMERO ARIAS	MIGUEL ANGEL
ROMERO ARIAS	WALTER ALEXANDER
ROMERO BARRERA	JULIAN ANTONIO
ROMERO BARRERA	MARIA DE LOS ANGELES
ROMERO BARRIOS	AUGUSTO ANTONIO
ROMERO BENITEZ	MARGARITA XIOMARA
ROMERO BERRIOS	DAVID ISAIAS
ROMERO CASTANEDA	CESAR ARTURO
ROMERO CERRITOS	YANIRA ELIZABETH
ROMERO CHAVEZ	FATIMA TATIANA
ROMERO CLAROS	LILIAN MAIDELY
ROMERO COLINDRES	DOUGLAS VLADIMIR
ROMERO CRUZ	JULIA NORA
ROMERO DE LEON	ANA LUZ
ROMERO DE LEON	HAYDEE ELIZABETH
ROMERO DE PINEDA	JUANA DEL CARMEN
ROMERO DE RAMIREZ	KAREN ISAMAR
ROMERO DE REYES	DIANA LEONOR
ROMERO DE ROMERO	LORENA YANETH
ROMERO DE TORRES	MARIA ANTONIA
ROMERO DE VIGIL	DOLORES MAITE
ROMERO DE ZELAYA	GLENDA ESMERALDA
ROMERO DEL CID	BERTIN BILMORIS
ROMERO DELGADO	MARLON FRANCISCO
ROMERO DERAS	CARLOS ALBERTO
ROMERO DIAZ	SIEVIA MARCELA
ROMERO DÑRLER	CRISTINA
ROMERO ESCOBAR	ARIEL JOSUE
ROMERO ESCOBAR	FATIMA RUTILIA
ROMERO ESCOBAR	JOSE EDGAR
ROMERO ESCOBAR	NANCY EVANGELINA
ROMERO ESCOBAR	OSCAR ERNESTO
ROMERO ESPAÑA DE LEIVA	SANDRA PATRICIA
ROMERO FLORES	JUAN JOSE
ROMERO FLORES	MILTON ANTONIO
ROMERO FLORES	VICTOR MANUEL
ROMERO FUENTES	JOSE ERNESTO
ROMERO GALO	MARCOS VICTORINO
ROMERO GAMEZ	STEFFANY ALEJANDRA
ROMERO GARCIA	RITA ISOLINA
ROMERO GOMEZ	JACQUELINE LISSETH
ROMERO GOMEZ	JOSE GUILLERMO
ROMERO GOMEZ	KAREN ELIZABETH
ROMERO GONZALEZ	CAROLINA ELIZABETH
ROMERO GONZALEZ	ROSA CLARIBEL
ROMERO GUADRON	BRENDA LIZETH
ROMERO GUARDADO	CAROLINA DE JESUS
ROMERO GUERRERO	GLORIA VALENTINA
ROMERO GUEVARA	BAYRON LUIS
ROMERO GUZMAN	WENDY YAMILETH
ROMERO HERNANDEZ	EDWIN ANTONIO
ROMERO HERNANDEZ	JOVANY STANLEY
ROMERO HERNANDEZ	KAREN PATRICIA
ROMERO HERNANDEZ	MIGUEL ANGEL
ROMERO HERNANDEZ	MIRNA LISSETTE
ROMERO IRAHETA	RICHARD MAURICIO
ROMERO LAINEZ	ROXANA MARISELA
ROMERO LARA	OSMAR ANTONIO
ROMERO LARIOS	SANDRA CAROLINA
ROMERO LOPEZ	CARLOS MAURICIO

APELLIDOS	NOMBRES
ROMERO LOPEZ	ELMER RENE
ROMERO LOZANO	GERSON MOISES
ROMERO LUNA	NOE DE JESUS
ROMERO MARTINEZ	ELIAS ABISAI
ROMERO MARTINEZ	EMILIO ANTONIO
ROMERO MARTINEZ	IDALIA DEL CARMEN
ROMERO MEDRANO	YASMIN DEL CARMEN
ROMERO MEJIA	JOSE JUAN
ROMERO MELARA	CRUZ AMILCAR
ROMERO MENA	JOSE ROBERTO
ROMERO MENA	ROXANA MARIA
ROMERO MENJIVAR	NATANAEL ALEXANDER
ROMERO MIRA	JOSE EVENOR
ROMERO MIRA	JUAN SIMON
ROMERO ORELLANA	HERBERT OMAR
ROMERO ORELLANA	JEANNETTE MILAGRO
ROMERO ORELLANA	SELVA EUNICE
ROMERO PINEDA	MARIA JOSE
ROMERO PINEDA	ROBERTO
ROMERO PINEDA	TOMASA ANTONIA
ROMERO QUINTANILLA	ROBERTO ARMANDO
ROMERO RAMIREZ	JOSE FRANCISCO
ROMERO RAMOS	JOSE ERNESTO
ROMERO RAMOS	ROXANA BEATRIZ
ROMERO RENDEROS	JOSE ARMANDO
ROMERO REYES	HERNAN
ROMERO REYES	KARLA MILADY
ROMERO REYES	MANRIQUE
ROMERO REYES	MARVIN ALEXIS
ROMERO RIOS	FRANCISCA MILADIS
ROMERO RIVAS	LEONIDAS ISMAEL
ROMERO RIVERA	VALERIA CRISTINA
ROMERO RIVERA	RAFAEL ALBERTO
ROMERO RODRIGUEZ	DAVID
ROMERO RODRIGUEZ	SHEILA MARCELLA
ROMERO RUBIO	DAMARIS BERENICE
ROMERO RUBIO	SONIA LISSETTE
ROMERO RUIZ	KARLA MARIA
ROMERO SALVADOR	BLANCA ALICIA
ROMERO SANCHEZ	EDGAR SAUL
ROMERO SANDOVAL	CARLA BERSAIDA
ROMERO SORIANO	LUIS EDUARDO
ROMERO SORTO	FERNANDO ANTONIO
ROMERO SOSA	ARGENTINA CECIBEL
ROMERO VAQUERANO	LORENA MARGARITA
ROMERO VAQUERANO	SANDRA GUADALUPE
ROMERO VARGAS	ANA SILVIA
ROMERO VASQUEZ	HAROLD JIMMY
ROMERO VENTURA	JAIMÉ FRANCISCO
ROMERO VIANA	NOEMY ELIZABETH
RONQUILLO MEJIA	FELIPE JOSE
RONQUILLO UMAÑA	KARLA MARIA
ROQUE AREVALO	LUIS FEDERICO
ROQUE BAIRES	RICARDO ARTURO
ROQUE BUESO	CARLOS ELIAS
ROQUE DE CONTRERAS	SONIA ISABEL
ROQUE DE RAMIREZ	SANDRA YANIRA
ROQUE DELEON	ELVIA MARIA
ROQUE ESPINOZA	LORENA ALEJANDRA
ROQUE GARCIA	ESTELA ELETICIA
ROQUE GOMEZ	ZOILA EMILIA
ROQUE GONZALEZ	EDWIN JOEL
ROQUE GONZALEZ	KARLA CECILIA
ROQUE GONZALEZ	MARIO JOSUE
ROQUE HERNANDEZ	IVAN ADOLFO
ROQUE MIRANDA	CLAUDIA DINORA
ROQUE MOZ	ROSA ERIKA
ROQUE REYES	GABRIEL ELIAB
ROQUE RUIZ	OSCAR GUADALUPE
ROQUE SALMERON	MARTA XIOMARA
ROQUE ZELAYA	MARCO ANTONIO
ROSA	HERNAN
ROSA	MANUEL DE JESUS
ROSA CAMPOS	YESENIA YAMILETH
ROSA AGUIRRE	MANUEL WILFREDO
ROSA BELTRAN	CESAR JOSE
ROSA BELTRAN	MICHELLE MARIELA

APellidos	Nombres
ROSA CARDONA	ANA DORIS
ROSA DE FIGUEROA	NELLY LOURDES
ROSA DE GÜELY	EVELYN CAROLINA
ROSA DE JOVEL	LIDIA BLANCA
ROSA DE LOPEZ	NORMA CORINA
ROSA FUNES	IVIS ADRIANA
ROSA GOMEZ	ERICKA YESENIA
ROSA GONZALEZ	CONCEPCION MARINA
ROSA GONZALEZ	GERARDO ALFREDO
ROSA GONZALEZ	JOSE ADALBERTO
ROSA GONZALEZ	LILA MARGARITA
ROSA HUGHES	PETRONILA AYDEE
ROSA HUGHES	SARAI ANAMIN
ROSA MARTINEZ	MANUEL DE JESUS
ROSA MARTINEZ	NOHEMY DEL CARMEN
ROSA MEMBREÑO	ARELI DEL CARMEN
ROSA MINA	MIRNA ELIZABETH
ROSA ORELLANA	RICARDO ANTONIO
ROSA REYES	ELVIA ARELY
ROSA ROSALES	MISSAEL BERNARDO
ROSA SALEGIO	GERARDO JOSE
ROSA SALEGIO	RAFAEL EDUARDO
ROSALES	DELMY CAROLINA
ROSALES	EDUARDO ANTONIO
ROSALES DE GUARDADO	SANDRA YAMILET
ROSALES ABREGO	CAROLINA IVONNE
ROSALES AGUILAR	VANESSA MARIA
ROSALES ALAS	GLADYS DEL CARMEN
ROSALES ARRIOLA	XIOMARA GUADALUPE
ROSALES AVALOS	DANIELA CAROLINA
ROSALES BARRERA	ROGELIO HUMBERTO
ROSALES CABEZAS	JOSE JACOBO
ROSALES CALIXTO	CARMEN ROXANA
ROSALES CAMPOS	JULIO ENRIQUE
ROSALES CAMPOS	PATRICIA GUADALUPE
ROSALES CASTRO	JOSE VALENTIN
ROSALES CASTRO	MARIA LUISA
ROSALES CHAVEZ	MANUEL ANTONIO
ROSALES CORNEJO	EDGAR LADISLAO
ROSALES CUELLAR	LUISA YANETH
ROSALES DE CALDERON	ELSA CAROLINA
ROSALES DE CARRANZA	MORENA YAMILLETH
ROSALES DE CHICAS	ANA GLADYS
ROSALES DE DELGADO	FRANCISCA
ROSALES DE MEJIA	SONIA MARGARITA
ROSALES DE RODRIGUEZ	BELLA MARINA
ROSALES DE TEJADA	SANDRA YANETH
ROSALES DE VARELA	DORA MARITZA
ROSALES ESCOBAR	SANDRA LIZBETH
ROSALES ESPINOSA	RODRIGO ENRIQUE
ROSALES ESTRADA	ITALO MADECADEL
ROSALES FUENTES	JUANA LORENA
ROSALES FUENTES	LIDIA GLADYS
ROSALES GUANDIQUE	RAYNOLDO AUGUSTO
ROSALES HERNANDEZ	ANA MARIA
ROSALES HERNANDEZ	KARLA MARIA
ROSALES HERNANDEZ	MONICA ALEJANDRA
ROSALES HÚEZO	FIDEL ANTONIO
ROSALES JIMENEZ	DOUGLAS ROBERTO
ROSALES MANZANARES	VICTOR MANUEL
ROSALES MARTINEZ	CECIBEL EUNICE
ROSALES MARTINEZ	JAIME ERNESTO
ROSALES MARTINEZ	LIGIA VERONICA
ROSALES MARTINEZ	LORENA GUADALUPE
ROSALES MARTINEZ	ROSA MARLENE
ROSALES MORALES	GENEVIEVE MATILDE
ROSALES MORENO	EYMAR ERGARY
ROSALES MOYA	FLORA VERONICA
ROSALES ORTIZ	CLAUDIA LIZBETH
ROSALES OSEGUEDA	ENRIQUE ANTONIO
ROSALES PANIAGUA	GLADIS ANGELICA
ROSALES PEÑA	KAREN PATRICIA
ROSALES PEREZ	CINDY MARIELLA
ROSALES RIOS	JAIME FRANCISCO
ROSALES RIOS	MIRTA EMILIA
ROSALES RIVAS	ANA ELIZABETH
ROSALES RIVERA	MAURICIO



APellidos	NOMBRES
ROSALES RODRIGUEZ	ADOLFO HOMERO
ROSALES ROSAGNI	GIOVANNI ALBERTO
ROSALES RUBIO	JUAN JOSE
ROSALES SOSA	RAYNOLDO AUGUSTO
ROSALES ULLOA	CESAR
ROSALES VANEGAS	SANDRA LORENA
ROSALES VASQUEZ	JOSE JAIME
ROSALES VENTURA	ESMERALDA AZUCENA
ROSALES VILLALTA	REYNALDO ANTONIO
ROSALES Y ROSALES	JUAN RAMON
ROSALES Y ROSALES VASQUEZ	CARLOS ERNESTO
ROSAS GARCIA	ELIAS NATANAEL
ROSCALA CARBONERO	NORA JOANNA
ROSSETTI CASTILLO	WILLIAMS ALEXANDER
ROVIRA FLORES	NARCISO
ROVIRA MIXCO	JAIME
ROVIRA RIVAS	ENMA ADELINA
ROVIRA RODAS	ROBERTO ENRIQUE
RUANO CABEZAS	SARA ELENA
RUANO GOMEZ	CARLOS HERIBERTO
RUANO GUTIERREZ	MIGUEL ALEXANDER
RUANO MORALES	JACQUELINE ARELY
RUANO MUÑOZ	ROSIBEL DEL CARMEN
RUANO PINEDA	CESAR ARMANDO
RUANO ROMERO	MAURICIO
RUANO SOLIS	ELIDA MARISOL
RUANO SOLIS	RONALD MAURICIO
RUBALLO MARROQUIN	KRYSCIA JENIFFER
RUBALLO MAYORGA	ANDRES FERNANDO
RUBALLO TORRES	OXIL ROSELIN VENUS
RUBALLO VALDIVIESO	NELLY ARGENTINA
RUBIO	JUAN ELIAS
RUBIO	YESICA ESMERALDA
RUBIO AREVALO	JOSE VALENTIN
RUBIO AYALA	ANA PATRICIA
RUBIO BONILLA	DAGOBERTO ELIAS
RUBIO BONILLA	ELMER OMAR
RUBIO CONTRERAS	MERY DAVID
RUBIO DE CHEVEZ	BLANCA ELIZABETH
RUBIO DE DUKE	ELSA LILIAN
RUBIO DE FLORES	MARTA ALICIA
RUBIO ECHEGOYEN	MIGUEL ANGEL
RUBIO GUZMAN	RONALD MESRAIN
RUBIO HERNANDEZ	EMERITO ABUNDINO
RUBIO LARIOS	IVETTE
RUBIO MARTINEZ	WILSON ROBERTO
RUBIO MOLINA	ANA MARITZA
RUBIO NAVARRO	JOHNNY AMILCAR
RUBIO PORTILLO	MARIA VERONICA
RUBIO REYES	BESSY XIOMARA
RUBIO REYES	BLANCA ESTELA
RUBIO REYES	MARIA SUSANA
RUBIO REYES	MARTHA EVELYN
RUBIO RIVAS	BERNARDO
RUBIO SANCHEZ	MARIO ERNESTO
RUBIO VEGA	ANNA BELEN
RUBIO VELASQUEZ	TANIA PATRICIA
RUEDAS NOYOLA	RENE DAVID
RUGAMAS AVELAR	DORIS IVETTE
RUGAMAS CAMPOS	JESSICA LISSETTE
RUGAMAS DE MARTINEZ	MIRNA YANETH
RUGAMAS GARCIA	ARMANDO ANTONIO
RUGAMAS LUCERO	JOSE VICTOR MANUEL
RUGAMAS MORAN	JOSE ROBERTO
RUGAMAS RECINOS	CARMEN ROSAURA
RUGAMAS TOBAR	ELSY YANIRA
RUIZ	JOSE NOE
RUIZ	MANUEL ALEJANDRO
RUIZ	MARIA DAFNE
RUIZ	MARIA SANDRA ARACELY
RUIZ AGREDA	MARVIN OSWALDO
RUIZ AGUIRRE	CESAR AUGUSTO
RUIZ ALVAREZ	DIEGO ARMANDO
RUIZ ALVAREZ	MARIO HUMBERTO
RUIZ ANZORA	JOSE ORLANDO
RUIZ AREVALO	MILAGRO DEL SOCORRO
RUIZ ASCENCIO	MARIELOS TERESA

APellidos	NOMBRES
RUIZ AVILA	VICTOR WILFREDO
RUIZ BARRIENTOS	ISRAEL ANTONIO
RUIZ BOLAÑOS	SONIA LORENA
RUIZ CACERES	ANTONIA GUADALUPE
RUIZ CACERES	HILDA
RUIZ CAMACHO	VANESSA MIROSLAVA
RUIZ CAMPOS	FLOR DEL CARMEN
RUIZ CASTRO	JOSE ANTONIO
RUIZ DE RODRIGUEZ	MARIA ELISA
RUIZ DIAZ	CESAR ALFONSO
RUIZ ESCOBAR	ERIKA ARGENTINA
RUIZ FIGUEROA	JUAN RAMON
RUIZ FLORES	MONICA SOFIA
RUIZ GARCIA	GERMAN ANTONIO
RUIZ HERNANDEZ	JOSE ANTONIO
RUIZ HERNANDEZ	MARIA ELENA
RUIZ HERNANDEZ	RAFAEL ARMANDO
RUIZ HUEZO	KARLA DE LOS ANGELES
RUIZ LOZANO	KATHIA MARIA
RUIZ MARTINEZ	JORGE ALBERTO
RUIZ MEDRANO	ROSA MARIA
RUIZ MENDOZA	HEIDY CAROLINA
RUIZ MENDOZA	MARIA TERESA
RUIZ MONJARAS	EDWIN ALFREDO
RUIZ MONTERROZA	FRANCISCO ANTONIO
RUIZ PEÑA	DORA MARGARITA
RUIZ PEÑA	RUTH NOEMI
RUIZ PEREZ	ANA DOLORES
RUIZ PEREZ	EVER FRANCISCO
RUIZ PEREZ	JAVIER ENRIQUE
RUIZ PINEDA	DIANA ELIZABETH
RUIZ PONCE	WIL WALTER
RUIZ POSADA	JOSE MANUEL
RUIZ RAMIREZ	MAYRA DINORA
RUIZ RIVERA	EDNA LORENA
RUIZ RIVERA	KAREN MICHELLE
RUIZ RIVERA	QUELIDA LETICIA
RUIZ SORTO	EMILIO NOE
RUIZ SUAREZ	MANUEL ANDRES
RUIZ TOBAR	RONALD ALBERTO
RUIZ TORRES	LEONOR NOEMY
RUSCONI BOLAÑOS	PIERO ANTONIO
RUSCONI GUTIERREZ	PIERO ANTONIO
RUSCONI TRIGUEROS	PABLO
RUSTRIAN BURGOS	KELVIN STEWART
SAAVEDRA AGUILAR	TITO ANGEL
SAAVEDRA MURCIA	ANA MARGARITA
SAAVEDRA MURCIA	DINORA GUADALUPE
SABALLOS MUNGUIA	CARLOS ANTONIO
SACA ESTEVANOTT	CARMEN ELISA
SACA KURI	ANDREA LIZETTE
SACA QUIJADA	MONICA BEATRIZ
SAENZ	MARIO ENRIQUE
SAENZ ARGUETA	MARIA CONCEPCION
SAENZ AVILES	RENE ANDRES
SAENZ CEVALLOS	CLAUDIA MARGARITA
SAENZ CEVALLOS	JORGE ARMANDO
SAENZ DE COLORADO	ESTELA LISSETTE
SAENZ DELEON	VICTOR MANUEL
SAENZ FARFAN	JUAN CARLO
SAENZ GARAY	FRANCISCO ALEJANDRO
SAENZ MARINERO	HUMBERTO
SAENZ MARINERO	MARIO ANTONIO
SAENZ PEREIRA	DOMINGO
SAENZ PORTILLO	JORGE OSCAR
SAFIE PARADA	FELIX GARRID
SAGASTIZADO GUERRA	JACQUELINE ANTONIA
SAGASTIZADO LOPEZ	JOSE RICARDO
SAGASTIZADO MORALES	JOSE ARNOLDO
SAGASTIZADO PEREZ	JAIME SALVADOR
SAGASTUME	RODOLFO DANILO
SAGASTUME CORNEJO	ISTMENIA LIZBETH
SAGASTUME CORTEZ	RICARDO RAUL
SAGASTUME DE MARTINEZ	ANA MARIA
SAGASTUME DE MARTINEZ	MARIA OLIVIA
SAGASTUME GALAN	WILSON EDGARDO
SAGASTUME HENRIQUEZ	MARIA TERESA

APellidos	Nombres
SAGASTUME HENRIQUEZ	YANIRA DEL CARMEN
SAGASTUME LOPEZ	ANA GRACIELA
SAGASTUME LOPEZ	RAFAEL ALFREDO
SAGASTUME MARTINEZ	SANDRA LLIRINA
SAGASTUME VELASQUEZ	CLAUDIA LORENA
SAGUER GARCIA	CLAUDIA MARIA
SALAMANCA	JORGE ANTONIO
SALAMANCA AMAYA	JOSELINE ALICIA
SALAMANCA BURGOS	MARIO ALBERTO
SALAMANCA CHICAS	FERNANDO ENRIQUE
SALAMANCA DE FIGUEROA	ROCIO LISBETH
SALAMANCA DE MANZANO	MARIA DE LA PAZ
SALAMANCA DE RODRIGUEZ	LAURA MARCELA
SALAMANCA MEJIA	YANIRA GUADALUPE
SALAMANCA MONTES	JUANA ISABEL
SALAMANCA MORENO	MARVIN ABRAHAM
SALAMANCA PINEDA	JAIME ORLANDO
SALAMANCA SALGADO	RENE ALBERTO
SALAS MORAN	MARVIN ALEXANDER
SALAS VAQUIZ	SIMON ANTONIO
SALAVERRIA RODRIGUEZ	FEDERICO GUILLERMO
SALAZAR	MARIANO HECTOR
SALAZAR	MARIO HECTOR
SALAZAR	MARTA YOLANDA
SALAZAR CORTEZ	REBECA SARAI
SALAZAR AGUILAR	GERARDO JOSE
SALAZAR AGUILAR	GEREMIAS OVID
SALAZAR ALVARADO	RENE ALBERTO
SALAZAR ALVARENGA	MARTA VICTORIA
SALAZAR ANAYA	SANDRA YANIRA
SALAZAR ASCENCIO	RUDY STANLEY
SALAZAR CALIXTO	MATILDE EUGENIA CARMINA
SALAZAR CANALES	CLAUDIA LORENA
SALAZAR CANALES	MAYRA ELIZABETH
SALAZAR CARTAGENA	JENNY MARIELB
SALAZAR CHAVEZ	NELIS DEL CARMEN
SALAZAR DE ARGUETA	MIRIAN ARACELY
SALAZAR DE CALLES	SMIRNA
SALAZAR DE TOBAR	ZOILA ELIZA
SALAZAR DE VASQUEZ	ANA DEYSI
SALAZAR ESCOBAR	MARIO RODOLFO
SALAZAR FRANCO	CARLOS ALEXANDER
SALAZAR GARCIA	DORIS CAROLINA
SALAZAR GONZALEZ	MARIA TERESA
SALAZAR GRANDE	CESAR ERNESTO
SALAZAR GRANDE	JORGE ADALBERTO
SALAZAR GUARDADO	EVELYN ARELY
SALAZAR GUERRA	MARIO RAFAEL
SALAZAR HENRIQUEZ	MARCOS ANTONIO
SALAZAR IRAHETA	PATRICIA VANESSA
SALAZAR JIMENEZ	DIANA BEATRIZ
SALAZAR LARREYNAGA	CARLOS ALFREDO
SALAZAR LEMUS	LILIAN GLORIBEL
SALAZAR LOPEZ	DENISSE ABIGAIL
SALAZAR LOPEZ	JOSE DANIEL
SALAZAR LOPEZ	JOSE VICENTE
SALAZAR MEJIA	SORAYA YAMILETH
SALAZAR MENA	MARIO HECTOR
SALAZAR MONTANO	NELSON ISAAC
SALAZAR OLIVARES	MARIO DONAL
SALAZAR PEREZ	SANDRA EVELYN
SALAZAR PINEDA	FERNANDO JAVIER
SALAZAR REYES	JEREMIAS OVIED
SALAZAR RINCAN	ELIAS
SALAZAR RINCAN	JUAN ANTONIO
SALAZAR RIVAS	BLANCA CELIA
SALAZAR RUBALLO	DONALD FRANCISCO
SALAZAR SEGOVIA	KARLA PATRICIA
SALAZAR SERRANO	DOUGLAS ENRIQUE
SALAZAR TOBAR	VINDA ELIZABETH
SALAZAR TORRES	GODOFREDO
SALAZAR VILLALTA	EUGENIA BEATRIZ
SALAZAR VILLATORO	DANIEL ANTONIO
SALCEDO LOPEZ	ESTHER CONCEPCION
SALDAÑA CONTRERAS	ANA MARGOTH
SALDAÑA CORTEZ	EDGARDO
SALDAÑA DE OLLA	VERONICA ANABEL

APellidos	Nombres
SALDAÑA RODRIGUEZ	ERIKA BEATRIZ
SALEH ORELLANA	IRMA ELIZABETH
SALES CORADO	XAVIER ENRIQUE
SALES SALGUERO	HECTOR ADONAY
SALGADO	JAIME ALBERTO
SALGADO ARANA	JOSE GILBERTO
SALGADO BOQUIN	CONSUELO RAQUEL
SALGADO CASTILLO	GLADYS MARGARITA
SALGADO DE PORTILLO	ANDREA LOURDES
SALGADO GARCIA	NUMAN POMPILIO
SALGADO HERRARTE	CARLOS EDGARDO
SALGADO LINARES	DAYSÍ YESENIA
SALGADO LIZAMA	VICTOR MANUEL
SALGADO MARTINEZ	DILMA ELEONORA
SALGADO MONTERROSA	VICTOR MANUEL
SALGADO PADILLA	MARIA DEL ROSARIO
SALGUERO ALFARO	WILLIAM DE JESUS
SALGUERO BERGANZA	ENA GUADALUPE
SALGUERO CAÑAS DE AGUILAR	MAYRA ALCIRA
SALGUERO CARRANZA	JOSE SALVADOR
SALGUERO DE GUARDADO	HILDA LORENA
SALGUERO HERNANDEZ	JORGE ANTONIO
SALGUERO MAGAÑA	GUSTAVO ADOLFO
SALGUERO MAGAÑA	JOSE TULIO
SALGUERO MERCADO	LIDIA ELISA
SALGUERO NIETO	LUIS ERNESTO
SALGUERO PERAZA	YESENIA JACKELINE
SALGUERO QUINTANA	CARLOS ALBERTO
SALGUERO RIVAS	ROXANA BEATRIZ
SALGUERO TORRES	ROSA
SALGUERO VASQUEZ	EUNICE ELIZABETH
SALINAS	WILFREDO ANTONIO
SALINAS DE ESCALANTE	MIRIAN DEL ROSARIO
SALINAS GARCIA	HOMERO DEMOSTENES
SALINAS GARCIA	SOCRATES RENE
SALINAS GUERRERO	JAIME DANIEL
SALINAS GUTIERREZ	MARCIAL EMILIO
SALINAS GUZMAN	FATIMA EUGENIA
SALINAS HERNANDEZ	CELSA CRUZ
SALINAS HERNANDEZ	JUAN ALBERTO
SALINAS INOCENTE	ALDO IVAN
SALINAS JIMENEZ	ERWIN VLADIMIR
SALINAS LEMUS	ANGEL EDMUNDO
SALINAS LOPEZ	ELSY VERONICA
SALINAS MOLINA	FATIMA VERONICA
SALINAS OLIVARES	JAIME ALBERTO
SALINAS ORELLANA	CESAR ALEXANDER
SALINAS ORELLANA	SALVADOR GODOFREDO ERNESTO
SALINAS QUINTANILLA	ANA DAYSÍ
SALINAS RODRIGUEZ	MERCEDES ALBA
SALINAS RUBIO	CAROLINA AMALIA
SALINAS SAMAYOA	CECILIA BEATRIZ
SALINAS SURIA	KATTIA LIZBETH
SALINAS VIAUD	MARCELA RAQUEL
SALMAN VELASQUEZ	CARLOS ALBERTO
SALMERON	YUNI LIZZETTE
SALMERON ALVAREZ	ROSA MEDARDA
SALMERON ARIAS	RAQUEL STEFANI
SALMERON BARAHONA	LIDIA MARIA
SALMERON CAMPILLO	EDGAR JOSE
SALMERON CANIZALES	JOSE ARNULFO
SALMERON CHAVEZ	MIRNA YANET
SALMERON CHICAS	TOMAS ADELSON
SALMERON DE DIAZ	LOURDES LILIANA
SALMERON DE FUNES	JIMNA ARELY
SALMERON MOLINA	FERNANDO JOSÉ
SALMERON PERLA	GLORIA MARISOL
SALMERON RAMOS	ERICK FARID
SALMERON TORRES	ISMAEL ARMIDIO
SALVADOR CONTRERAS DE GUZMAN	ALBA LUZ
SALVADOR CRUZ	FRANCISCO ERNESTO
SALVADOR DE AYALA	RITA DEL CARMEN
SALVADOR FLORES	DIBIA ELIZETH
SAMAYOA	FRANCISCO ARTURO
SAMAYOA	MARGARITA DEL CARMEN
SAMAYOA	MARIO
SAMAYOA BARON	ANA VIRGINIA

APELLIDOS	NOMBRES
SAMAYOA ELIAS	MARTA INES
SAMAYOA MARTINEZ	MARIO ERNESTO
SAMAYOA MARTINEZ	MARTA LORENA
SAMAYOA ORELLANA	JUDITH DEL CARMEN
SAMAYOA PORTILLO	CARLOS JUAN
SAMAYOA RIVAS	ADELA LISSETH
SAMAYOA ROJAS	MANUEL ERNESTO
SAMOUR	CARLOS ARMANDO
SAMOUR AMAYA	LUIS ENRIQUE ALBERTO
SAMOUR SANTILLANA	OSCAR
SAMPSON SANCHEZ	UZIELA FRANCISCA
SANABRIA	JOSE ANTONIO
SANABRIA	LUIS ALONSO
SANABRIA DE GUERRERO	MERCEDES
SANABRIA DUARTE	MARCO ANTONIO
SANABRIA HERNANDEZ	JOSE LUIS
SANABRIA LOPEZ	PEDRO ALBERTO
SANABRIA RAMIREZ	JOSE OSCAR
SANABRIA SOLIS	OSCAR ALFREDO
SANABRIA ZEPEDA	MARICELA ELIZABETH
SANCHEZ	DARIS ANTONIA
SANCHEZ	FRANCISCO IGNACIO
SANCHEZ	GERMAN ALCIDES
SANCHEZ	JOSE LEONARDO
SANCHEZ	LORENA DEL CARMEN
SANCHEZ	ROSA NELI
SANCHEZ	TATIANA LIZZETH
SANCHEZ	YENISSE YASMIN
SANCHEZ	ZEYLA VASTY
SANCHEZ AMAYA	ISBELA ANTONIA
SANCHEZ ABREGO	DEMAR EDUARDO
SANCHEZ AGUILAR	JULIO ERNESTO
SANCHEZ ALFARO	ULISES EDUARDO
SANCHEZ ALVARENGA	EDGAR AMILCAR
SANCHEZ AMAYA	CARLOS ROBERTO
SANCHEZ AMAYA	CLAUDIA NOEMY
SANCHEZ AMAYA	HECTOR ELENILSON
SANCHEZ ARIAS	MARIA ELENA
SANCHEZ ARIAS	ODALY LISSETTE
SANCHEZ BARRERA	ANDREA LETICIA
SANCHEZ BERNAL	OSCAR ANTONIO
SANCHEZ BERNAL	RHINA MARIBEL
SANCHEZ BLANCO	DANERY STANLEY
SANCHEZ CALDERON	JOSE GERARDO
SANCHEZ CALLES	JULIA JANET
SANCHEZ CAMPOS	WILFRIDO ARNOLDO
SANCHEZ CAMPOS	BRENDA MARILYN
SANCHEZ CAMPOS	SELIM ARTURO
SANCHEZ CAMPOS	THANIA MARCELA
SANCHEZ CERNA	HOMERO ARMANDO
SANCHEZ CHACON	JULIO ALFONSO
SANCHEZ CHAVEZ	GLORIA RUBENIA
SANCHEZ COLOCHO	BLANCA DINA
SANCHEZ CORDERO	ALBA LUZ
SANCHEZ CORTEZ	JUMY JAZZMYN
SANCHEZ CRUZ	DAGOBERTO
SANCHEZ CRUZ	LISANDRA KELLY
SANCHEZ CRUZ	MARIA ALEJANDRA
SANCHEZ CUYUCHE	JOSE LEONARDO
SANCHEZ DAHBURA	GABRIELA JOSE
SANCHEZ DAHBURA	PATRICIA CAROLINA
SANCHEZ DE ALBERTO	RUTH PETRONA
SANCHEZ DE CORDERO	ROSARIO DEL CARMEN
SANCHEZ DE DADA	GLORIA LILIAN
SANCHEZ DE GUEVARA	CALIXTRA DEL CARMEN
SANCHEZ DE HERRERA	ALICIA CONCEPCION
SANCHEZ DE LA O	JOSE REINALDO
SANCHEZ DE MORAN	PATRICIA ELENA
SANCHEZ DE PARADA	ANA YANIRA
SANCHEZ DE PORTILLO	GLADIS GUADALUPE
SANCHEZ DE RAMOS	MAYRA ELIZABETH
SANCHEZ DE RIVERA	MARIA ISAURO ELIZABETH
SANCHEZ DE ROMERO	MARTA VERONICA
SANCHEZ DIAZ	SANDRA ELIZABETH
SANCHEZ DUBON	RUBEN ERNESTO
SANCHEZ EGUIZABAL	ROXANA MARIA
SANCHEZ ESCOBAR	JOSE RICARDO

APellidos	NOMBRES
SANCHEZ ESCOBAR	JOSE RODRIGO
SANCHEZ ESPAÑA	JULIO CESAR
SANCHEZ ESTRADA	MANUEL ANTONIO
SANCHEZ FERRUFINO	YANIRA ELIZABETH
SANCHEZ FLORES	IVANIA
SANCHEZ FLORES	MARISELA CAROLINA
SANCHEZ FRANCO	VERONICA CAROLINA
SANCHEZ FUENTES	KENIA ANALYN
SANCHEZ FUENTES	MARTIN DE JESUS
SANCHEZ GALLARDO	JORGE EDUARDO
SANCHEZ GALO	EVARISTO ARQUIMIDES
SANCHEZ GONZALEZ	ELIUD FELIPE
SANCHEZ GONZALEZ	ELSY VANESSA
SANCHEZ GONZALEZ	JOSE DAVID
SANCHEZ GRANDE	KARINA VANESSA
SANCHEZ GUARDADO	GENARO
SANCHEZ GUTIERREZ	JOSEFINA DEL ROSARIO
SANCHEZ HERNANDEZ	GLORIA ELENA
SANCHEZ HERNANDEZ	KARLA PATRICIA
SANCHEZ HIDALGO	BERNARDA NOEMY
SANCHEZ JIMENEZ	MARIA MERCEDES
SANCHEZ LAINEZ	ANA DILCIA
SANCHEZ LARREYNAGA	JULIO EDUARDO
SANCHEZ LOPEZ	ANA PRISCILA
SANCHEZ LOPEZ	HERBERTH ANTONIO
SANCHEZ LOPEZ	JOSE ERNESTO
SANCHEZ LOPEZ	MARIO ORLANDO
SANCHEZ LOPEZ	MARITZA ISABEL
SANCHEZ LOPEZ	YESICA CONCEPCION
SANCHEZ LORENZANA	GLORIA RUTH
SANCHEZ LOZANO	MARIA DEL ROSARIO
SANCHEZ MARTINEZ	SANDRA YANIRA
SANCHEZ MEJIA	JOSE ABNER
SANCHEZ MIRANDA	ANGEL ROLANDO
SANCHEZ MOLINA	ANGEL
SANCHEZ MOLINA	DOLORES ESMERALDA
SANCHEZ MONTIEL	OSCAR MAURICIO
SANCHEZ MORENO	ALEJANDRA MARGARITA
SANCHEZ MORENO	YUDICE ABIGAIL
SANCHEZ MURGAS	DORIS MARISOL
SANCHEZ NEIRA	FRANCO JOSUE
SANCHEZ NOLASCO	MIGUEL JOSE
SANCHEZ OLIVA	INGRID LIZETH
SANCHEZ OLIVO	FRANCISCA ELIZABETH
SANCHEZ PACHECO	YESSIKA ELIZABETH
SANCHEZ PEREZ	ANA CARMEN
SANCHEZ PEREZ	ANGELA
SANCHEZ PEREZ	DOUGLAS ROBERTO
SANCHEZ PERLA	ROXANA JANETHE
SANCHEZ PINEDA	EMILIA GERALDINA
SANCHEZ PINEDA	ENRIQUE DIDIER
SANCHEZ PINEDA	KATTIA LORENA
SANCHEZ PINEDA	SANTA GUADALUPE
SANCHEZ POLANCO	PEDRO ANDRES
SANCHEZ POLIO	JULIO ERNESTO
SANCHEZ PONCE	AGNA MARIZABELL
SANCHEZ QUINTANILLA	MARIO ENRIQUE
SANCHEZ RAMIREZ	JOSE AMADEO
SANCHEZ RAMIREZ	KERVIN VLADIMIR
SANCHEZ REVDLORIO	MOISES AMILCAR
SANCHEZ REYES	KAREN VERONICA
SANCHEZ REYES	NIDIA MARIA
SANCHEZ RIVAS	JEANICE MAYARI
SANCHEZ RIVAS	KAREN MARGARITA
SANCHEZ RIVAS	PATRICIA
SANCHEZ RIVERA	JOSE ANTONIO
SANCHEZ RIVERA	PATRICIA EUGENIA
SANCHEZ RODAS	WILFREDO
SANCHEZ RODRIGUEZ	ANA MARIELOS
SANCHEZ RODRIGUEZ	ISRAEL ELEAZAR
SANCHEZ RODRIGUEZ	JOSE LUIS
SANCHEZ ROQUE	CLAUDIA IRINIA
SANCHEZ ROSALES	JOSE ALFREDO
SANCHEZ ROSAS	INGRID CAROLINA
SANCHEZ SANCHEZ	CARLOS ROBERTO
SANCHEZ SANCHEZ	JOSE DAVID
SANCHEZ SIBRIAN	ROSA GUADALUPE

APELLIDOS	NOMBRES
SANCHEZ TOBAR	CHRISTIAN JOSE
SANCHEZ TORRES	RAÚL HUMBERTO
SANCHEZ TORRES	GABRIELA MARIA
SANCHEZ TORRES	MADLYN SOFIA
SANCHEZ TORRES	SONIA ARELI
SANCHEZ TREJO	MARCOS GREGORIO
SANCHEZ UMAÑA	ANA ALICIA
SANCHEZ UMAÑA	HUGO ERNESTO
SANCHEZ VALENCIA	JOSE ARCADIO
SANCHEZ VALENCIA	TITO
SANCHEZ VALIENTE	GRISELDA GUADALUPE
SANCHEZ VASQUEZ	ALEXIA DEL SOCORRO
SANCHEZ VASQUEZ	MAIRA JESSIKA
SANCHEZ VASQUEZ	MAURICIO ENRIQUE
SANCHEZ VASQUEZ	MILAGRO DE LA PAZ
SANCHEZ VILLALTA	MARIA DE LOS ANGELES
SANCHEZ ZELAYA	CANDIDA MARICELA
SANCHEZ ZELAYA	DAFNE YANIRA
SANDOVAL	EDWIN ERNESTO
SANDOVAL	ROSA PAULINA
SANDOVAL ASCENCIO	CARLOS SALVADOR
SANDOVAL AVELAR	YENY MELISSA
SANDOVAL AYALA	FRANCISCO ANTONIO
SANDOVAL BELTRAN	FREDY ROLANDO
SANDOVAL BELTRAN	ISAIAS
SANDOVAL BELTRAN	KATIA GUADALUPE
SANDOVAL BELTRAN	PATRICIA GUADALUPE
SANDOVAL CORTEZ	CELIA LORENA
SANDOVAL CRISTALES	JULIO CONCEPCION
SANDOVAL DE LA O	ANIBAL
SANDOVAL DE LA O	JOSE
SANDOVAL DE MENJIVAR	BLANCA MARISOL
SANDOVAL DE PERDOMO	HELEN MARIA YALENA
SANDOVAL DE PINEDA	WENDY LISBETH
SANDOVAL FLORES	JOSE RAFAEL
SANDOVAL GARCIA	JOSE ALFREDO
SANDOVAL HERCULES	VERA ALICES ESTEFANIA
SANDOVAL HERNANDEZ	EDWIN EDENILSON
SANDOVAL HERNANDEZ	FAUSTO ABDULIO
SANDOVAL HERRERA	ROMARIO MEGUIVER
SANDOVAL LEIVA	JAIME ORLANDO
SANDOVAL LOPEZ	MARIA DEL CARMEN
SANDOVAL MARTINEZ	BERTA BEATRIZ
SANDOVAL MARTINEZ	FRANKLIN VLADIMIR
SANDOVAL MARTINEZ	ROSA GUILLERMINA
SANDOVAL MEJIA	FRANCISCO ANTONIO
SANDOVAL MIRANDA	HECTOR MAURICIO
SANDOVAL MORALES	LUISA MARIA
SANDOVAL NAJARRO	GENESIS PATRICIA
SANDOVAL PEÑATE	WALTER MANFREDO
SANDOVAL RAMIREZ	CARLOS ALBERTO
SANDOVAL RECIÑOS	MARIA ANTONIETA
SANDOVAL RIVAS	ANA GLADIS
SANDOVAL RIVERA	BEATRIZ MARIA
SANDOVAL RODRIGUEZ	LIGIA DEL ROSARIO
SANDOVAL ROSALES	ROMMELL ISMAEL
SANDOVAL SALAS	PEDRO ATILIO
SANDOVAL SANDOVAL	IRMA IDALIA
SANDOVAL SANDOVAL	MELVIN ANTONIO
SANDOVAL SANDOVAL	TOMAS RENE
SANDOVAL SANTAMARIA	PATRICIA BEATRIZ
SANDOVAL SARAVIA	RAFAEL ANTONIO
SANDOVAL UMAÑA	ISRAEL ALFREDO
SANDOVAL VANEGAS	CARLOS ENRIQUE
SANSIVIRINI SILVA	LUIS ALFONSO
SANTA CRUZ PACHECO VILLALTA	ALEJANDRA
SANTACRUZ JUAREZ	JORGE EDUARDO
SANTACRUZ SANCHEZ	LIDIA BEATRIZ
SANTAMARIA	OSCAR ALFREDO
SANTAMARIA ALVARENGA	WILLIAM ERNESTO
SANTAMARIA DE AYALA	NATHANIA MIRALY
SANTAMARIA DIAZ	EMELY LISSETTE
SANTAMARIA DOMINGUEZ	GEREMIAS
SANTAMARIA ESCOBAR	ÁNGEL ELIEZAR
SANTAMARIA FABIAN	FLOR DE MARIA
SANTAMARIA FIGUEROA	LUIS GILBERTO

APELLIDOS	NOMBRES
SANTAMARÍA LEIVA	KATERINE ILIANA
SANTAMARIA MEDINA	RICARDO VLADIMIR
SANTAMARIA ORTIZ	JOSE MANUEL
SANTAMARIA PONCE	OSCAR ARMANDO
SANTAMARIA ROJAS	JOSE MAURICIO
SANTAMARIA SALAZAR	MARIA ALEJANDRA
SANTAMARIA VANEGAS	MARIA DE LOS ANGELES
SANTAMARIA VASQUEZ	SAUL EDGARDO
SANTANA RODRIGUEZ	CARLOS ANIBAL
SANTILLANA ALAS	JULIO ARMANDO
SANTILLANA GARCIA	DELIA LORENA
SANTILLANA GARCIA	VERONICA
SANTILLANA PIMENTEL	JOSE OSWALDO
SANTIN ALVARADO	ATILIO EFRAIN
SANTIN ESPINOZA	SOFIA GUADALUPE
SANTOS	CORNELIO
SANTOS MEJIA	AIDA LUZ
SANTOS AGUIRRE	ANA LISETH
SANTOS ALVARADO	WILMER GEOVANNI
SANTOS ALVARENGA	SALVADOR EDMUNDO
SANTOS ANGEL	LINDA ELISENA
SANTOS ASCENCIO	PEDRO ANGEL
SANTOS ASCENCIO	VERONICA GUADALUPE
SANTOS BARRIENTOS	REYES ALBERTO
SANTOS BARRIENTOS	TERESA YAMILE
SANTOS BELTRÁN	ALAN STANLEY
SANTOS BELTRAN	JUAN CARLOS
SANTOS CARRILLO	FRANCISCA ISABEL
SANTOS CASTANEDA	FRANCISCO MARTIN
SANTOS CASTANEDA	RICARDO ANTONIO
SANTOS CHORRO	DAISY GABRIELA MARIA
SANTOS CRESPIN	KAREN ELIZABETH
SANTOS CRUZ	JORGE MANFREDO
SANTOS DE FLORES	ROXANA PATRICIA
SANTOS DE LOPEZ	DENISSE ISANEL
SANTOS DE MOLINA	MARIA EMICELA
SANTOS DE MONTERROSA	ADA LORENA
SANTOS DE PAZ	INGRID JANETH
SANTOS DE PILIA	LEYDI JUDITH
SANTOS DIAZ	OSWALDO
SANTOS FIGUEROA	BALBINO
SANTOS FLORES	ELSY NOEMY
SANTOS FUENTES	SOFIA FATIMA DEL ROSARIO
SANTOS GARCIA	SANDRA ELIZABETH
SANTOS GOMEZ	ALEJANDRO JOSUE
SANTOS GOMEZ	HERMINIA
SANTOS GONZALEZ	OSCAR ORLANDO
SANTOS GUARDADO	ANA GABRIELA
SANTOS HERNANDEZ	JACQUELINE ROXANA
SANTOS JIRON	RICARDO ERNESTO
SANTOS LOPEZ	EDUARDO ENRIQUE
SANTOS MARAVILLA	IRIS ESMERALDA
SANTOS MARIN	ALVARO ARNOLDO
SANTOS MARTINEZ	SILVIA MARLENE
SANTOS MENJIVAR	MARITZA DEL CARMEN
SANTOS MOLINA	CARLOS RAFAEL
SANTOS MONGE	KAREN JUANITA
SANTOS ORTEGA	OSCAR ALBERTO
SANTOS PAREDES	GLENDA
SANTOS POCCASANGRE	RAQUEL ELIZABETH
SANTOS POLANCO	DELMY NOEMY
SANTOS PONCE	HECTOR
SANTOS PORTILLO	EDWIN ALEXANDER
SANTOS PORTILLO	RENE ANIBAL
SANTOS RAYMUNDO	KARLA ROCIO
SANTOS ROBLES DE TEJADA	BERNARDITA
SANTOS RODRIGUEZ	BLANCA SUGELY
SANTOS SANCHEZ	NELSON ERNESTO
SANTOS SANCHEZ	VICKY DANIELA
SANTOS SANTELIZ	IVONNE LISSETTE
SANTOS TREJO	VICTOR YANUARIO
SANTOS VALLECIOS	IRVIN IVAN
SANTOS VASQUEZ	MARIA LISSETTE
SAPRISSA ESCOBAR	CARMEN MARIA
SARAVIA ALFARO	SANDRA LISSETTE
SARAVIA ANDRADE	RAUL ANTONIO



APELLIDOS	NOMBRES
SARAVIA ARCE	LARISSA GUADALUPE
SARAVIA ARGUETA	ELMER ELENILSON
SARAVIA BERNAL	LIGIA ELENA
SARAVIA BONILLA	SILVIA MARIA
SARAVIA CANALES	GLENDA MELIZA
SARAVIA CHICAS	JOSE ALFREDO
SARAVIA COELLO	MARIA STELLA
SARAVIA COLON	KELLY ELIZABETH
SARAVIA COREAS	CLAUDIA ELIZABETH
SARAVIA DE MALDONADO	DINA ELIZABETH
SARAVIA DOMINGUEZ	ELISA LORENA
SARAVIA DUEÑAS	JOSE MIGUEL
SARAVIA ESCAMILLA	CENIA CAROLINA
SARAVIA FLORES	CRISTIAN ERNESTO
SARAVIA GARCIA	NANCY BEATRIZ
SARAVIA GARCIA	WILLIAM ALDAIR
SARAVIA GRANADOS	JOSE ANTONIO
SARAVIA HENRIQUEZ	JUNY ARELY
SARAVIA HIDALGO	SYLVIA ALESSANDRA MARIA
SARAVIA MOLINA	ERICK GUSTAVO
SARAVIA MOREIRA	RUDIS ALEXANDER
SARAVIA NOVOA	FLOR DE MARIA
SARAVIA ORTIZ	OSCAR ANTONIO
SARAVIA PORTILLO	OLGA PATRICIA
SARAVIA RIVERA	MARLON ERNESTO
SARAVIA SANTOS	CARLOS ROLANDO
SARAVIA SANTOS	KELYN ODENA
SARCO BENAVIDES	LAURA BEATRIZ
SARILES AZUCENA	MONICA ALEJANDRA
SARMIENTO HERNANDEZ	JUANA ANTONIA
SARMIENTO MEZA	JEANNETTE ANDREA
SAVALETA RODRIGUEZ	WENDY ROSEMARY
SAYES ALVARADO	NIDIA EVANGELINA
SAYES GONZALEZ	ISAAC ERNESTO
SCHAFFER RODRIGUEZ	JUAN CARLOS
SCELLENBERGER OLMEDO	MANFRED EDGARDO
SCHLESINGER	GUILLERMO ANTONIO
SEGOVIA	CARLOS ENRIQUE
SEGOVIA	JOSE HECTOR
SEGOVIA	JUAN JOSE
SEGOVIA ARAUJO	JOSE HECTOR
SEGOVIA ARDON	MELVIN JEOVANY
SEGOVIA AREVALO	CLAUDIA VANESSA
SEGOVIA ARGUETA	FREDIS BLADIMIR
SEGOVIA ARGUETA	SARA LISSETTE
SEGOVIA AYALA	ROXANA CAROLINA
SEGOVIA BARRERA	PATRICIA YANETH
SEGOVIA CAÑAS	LUIS ALONSO
SEGOVIA CASTILLO	DENIS BENJAMIN
SEGOVIA CONTRERAS	MELVIS SANTIAGO
SEGOVIA DE GIRON	SONIA YANIRA
SEGOVIA GARAY	CARLOS EDUARDO
SEGOVIA GARCIA	SILVIA MARGARITA
SEGOVIA GOMEZ	YOHALMO ALBERTO
SEGOVIA GUZMAN	XIOMARA HAYDANIDIA
SEGOVIA JIMENEZ	LETICIA GUADALUPE
SEGOVIA MERINO	NELSON JOSUE
SEGOVIA QUINTANILLA	CELIA DEL CARMEN
SEGOVIA RAMIREZ	YESENIA ESMERALDA
SEGOVIA SERRANO	ANA JOSEFA
SEGUNDO	JUAN CARLOS
SEGURA	ERNESTO
SEGURA	MARCOS ELIAS
SEGURA DE PINEDA	KARLA DE LOS ANGELES
SEGURA JIMENEZ	ISMAEL IBAN
SEGURA MENDOZA	SANTOS INOCENTE
SEGURA VALENZUELA	EFRAIN ALEXIS
SELVA ESTRADA	LUIS PAULINO
SENSENTE DELGADO	GUILLERMO FERNANDO
SERAFIN FLAMENCO	MIGUEL EDUARDO
SERAROLS DIAZ	ADDA MERCEDES
SERAROLS VELA	FRANCISCO JOSE
SERMEÑO ARAUJO	ISABEL BEATRIZ
SERMEÑO ASCENCIO	FRANCISCO ALBERTO
SERMEÑO CAMACHO	KRYSSYA MICHAELLE
SERMEÑO MONTES	CLAUDIA EMILIA

APellidos	NOMBRES
SERMEÑO PEREZ	EVELIN MARISELA
SERMEÑO PEREZ	JOSE MAURICIO EMILIO
SERMEÑO VENTURA	MAURICIO ENRIQUE
SERMEÑO VILLEDA	VANESA ESMERALDA
SERNA VILLEDA	JORGE ALBERTO
SERPAS	ANA CECILIA
SERPAS	BLANCA EDIS
SERPAS ARIAS	GERALDINA ANTONIETA
SERPAS CANALES	MAURICIO OMAR
SERPAS MARAVILLA	ANA MARIA
SERPAS MARTINEZ	MAURICIO ALEXANDER
SERPAS MONTOYA	OLGA LISSETTE
SERPAS SANTOS	HECTOR ALEXANDER
SERPAS SCHMIDT	ANA GABRIELA
SERPAS SORIANO	GLENDA LISSETH
SERRANO	ARMANDO ANTONIO
SERRANO	BLANCA IVANNIA
SERRANO	JUAN RAMON
SERRANO AGUILAR	MAURICIO CAIN
SERRANO ALGUERA	NURIA ELIZABETH
SERRANO ALVARADO	JUAN FRANCISCO
SERRANO ALVARENGA	YAMILETH DEL CARMEN
SERRANO ARDON	FERNANDO ALFREDO
SERRANO ARDON	JONATHAN IVAN
SERRANO ARIAS	TERESA HAMILLETH
SERRANO ARTIGA	JOSE MARIA RONIN
SERRANO AVELAR	GUILLERMO ANTONIO
SERRANO AYALA	GABRIELA MICHELLE
SERRANO BARAHONA	SANDRA MARITZA
SERRANO CACERES	RAFAEL ANTONIO
SERRANO CORTEZ	NATALIA RENEE
SERRANO FLORES	EDWIN ORLANDO
SERRANO GALVEZ	RUBIA ESTELA
SERRANO GOMEZ	JOSE RICARDO
SERRANO GUARDADO	ANA MARITZA
SERRANO HENRIQUEZ	ALBERTO JOSE
SERRANO HERRERA	OSCAR RENE
SERRANO IRAHETA	ALVIN JOSE
SERRANO LACAYO	MARIA TERESA
SERRANO LEMUS	HEMERSON STANLEY
SERRANO LOPEZ	JUDITH VANESA
SERRANO MANCIA	WALTER ANTONIO
SERRANO MARTINEZ	JORGE ALBERTO
SERRANO MEJIA	MANUEL ANGEL
SERRANO MELGAR	FREDYS ANTONIO
SERRANO MELGAR	ODILIA
SERRANO MELGAR	ROBERTO
SERRANO MENDEZ	MORENA GUADALUPE
SERRANO MENDOZA	JORGE ERNESTO
SERRANO MENJIVAR	ROSA EDITH
SERRANO MONTANO	VLADIMIR ERNESTO
SERRANO MORALES	CLAUDIA ESPERANZA
SERRANO MORALES	MANUEL ANTONIO
SERRANO ORELLANA	MARIA RUBENIA
SERRANO ORELLANA	XENIA GLADYS
SERRANO ORTIZ	LILIANA MARIL
SERRANO PORTILLO	HAYDEE ANABELL
SERRANO RAMIREZ	MARTHA EUGENIA
SERRANO RAMIREZ	WILFREDO
SERRANO RIVAS	EDWIN ALBERTO
SERRANO RIVERA	CARLOS ALBERTO
SERRANO RIVERA	CARLOS AMILCAR
SERRANO ROMERO	CARLOS MARIO
SERRANO SALGADO	GRACIA MARIA
SERRANO SALGUERO	ANA ESTHER
SERRANO SANTOS	ZAHIRA KARINA
SERRANO SOSA	ELBA CORINA
SERRANO SOSA	KARLA PATRICIA
SERRANO TORRES	LAURA SENAIDA
SERRANO URRUTIA	JUANA DELMY
SERRANO VALLECIOS	BARBARA MELISSA
SERRANO VASQUEZ	MARITZA ELIZABETH
SERRANO VASQUEZ	REMBERTO ULISES
SERRANO VASQUEZ	VILMA ESMERALDA
SERVANDO DE GUARDADO	DORA ALICIA
SERVELLON CAMPOS	OVIDIO

APellidos	Nombres
SERVELLON DE LA O	OSCAR RENE
SERVELLON DIAZ	ANGEL ADIEL
SERVELLON GUERRERO	MIGUEL ANGEL
SEVILLA FAGOAGA	MARIA ESTHER
SEVILLA FLORES	SARA BEATRIZ
SEVILLANO GALDAMEZ	MARLON IVAN
SEVILLANO VILLALTA	JUDITH CAROLINA
SHANTA	EDWIN FERNANDO
SIBRIAN	JOSE MARIO
SIBRIAN ALVARADO	CARMEN ELENA
SIBRIAN AYALA	CARMELINA
SIBRIAN CABELLA	ROSA ALBA
SIBRIAN CASTELLON	CARMEN ELENA
SIBRIAN CASTILLO	JULIO IGNACIO
SIBRIAN CUELLAR	DENNIS ARMANDO
SIBRIAN GALVEZ	CECILIO VIDAL
SIBRIAN GONZALEZ	DAYSY ARELI
SIBRIAN HERNANDEZ	JENNY LISSETTE
SIBRIAN LARA	PEDRO ROGELIO
SIBRIAN LOPEZ	ALBA NUVIA
SIBRIAN RIVERA	EDWARD SIGFREDO
SIBRIAN RUIZ	ERIKA MICHELLE
SIBRIAN SERRANO	TATIANA MARIA
SIBRIAN SIBRIAN	CARLOS MAURICIO
SIBRIAN SIGUENZA	MARIELLA ESTEFFANI
SIBRIAN TOBAR	MARIA ELENA
SIBRIAN VASQUEZ	JUAN CARLOS
SICILIANO DE BRITO	NARCISA MARLENE
SIERRA	LEONEL
SIERRA ARTERO	KELLY RAQUEL
SIERRA ARTERO	XENIA ABIGAIL
SIERRA MAGAÑA	JOSE LEONEL
SIERRA TRUJILLO	XOCHIL ROXANA
SIFONTES DE CORTEZ	ROSA MARIA
SIFONTES FLORES	DELMY ANGELINA
SIFONTES GALAN	HECTOR ENRIQUE
SIFONTES MARTINEZ	JUANA LOURDES
SIFONTES SALAZAR	MARYURI YAMILETH
SIGARAN DIAZ	LORENA GUADALUPE
SIGARAN HERNANDEZ	JOSE REMBERTO
SIGARAN HERNANDEZ	MIRNA MARISOL
SIGARAN HERNANDEZ	REINA MARIBEL
SIGUENZA AGUILA	MARIA LUISA
SIGUENZA ALVAREZ	JOSE TITO
SIGUENZA ARAGON	NUBIA SORAYA
SIGUENZA BARRERA	JUAN JOSE
SIGUENZA CHINCHILLA	SONIA LILIAN
SIGUENZA GONZALEZ	ESMERALDA BEATRIZ
SIGUENZA GONZALEZ	ROXANA DEL CARMEN
SIGUENZA HERNANDEZ	ROSA MARIA
SIGUENZA MEJIA	MORIS ALFREDO
SIGUENZA PLEITEZ	MARIA OLANDA
SIGUENZA RIVERA	KARLA BEATRIZ
SILIEZAR	ERIKA MARICELA
SILIEZAR BELTRAN	JORGE ALBERTO
SILIEZAR BELTRANENA	CARLOS EDUARDO
SILIEZAR HERNANDEZ	JORGE ANDRES
SILIEZAR MARAVILLA	ALFREDO ANTONIO
SILIEZAR MARTINEZ	YESENIA NOHEMY
SILIEZER ALFARO	LICINIA NUBE
SILIEZER FUENTES	LINNEO
SILIS RODAS	GABRIELA MARIA
SILIS TAURA	MANUEL OFILIO
SILVA	JOSE CARLOS
SILVA	ROBERTO AMERICO
SILVA ALAS	CESAR ARMIDES
SILVA CORTEZ	JONATHAN AMERICO
SILVA DE BARRERA	BLANCA ESTELA
SILVA DE MOREJON	ELSA MARINA
SILVA DE PORTILLO	CORINA
SILVA FLORES	LUIS YULBRAN
SILVA GRANADOS	OSCAR EDGARDO
SILVA MANZANO	LILIAN NOHEMY
SILVA MARTINEZ	JOSELINE LISSETTE
SILVA NIEVES	ROSA GUADALUPE
SILVA ORELLANA	EDGARDO ERNESTO

APELLIDOS	NOMBRES
SILVA ORTEGA	KAREN ANDREA
SILVA PARADA	LUIS SAMUEL
SILVA PIMENTEL	CLAUDIA VANESSA
SILVA PORTILLO	PEDRO DANIEL
SILVA VEGA	EDUARDO DAVID
SIMAN BRAVO	SOFIA
SINCUIR DE PEÑATE	ROSA DELMY
SINTIGO	JULIO CESAR
SINTIGO LABOR	ALBA LETICIA
SINTIGO MENJIVAR	ANA MERCEDES
SINTIGO MENJIVAR	MARIA JOSE
SIRI MEZA	FATIMA MARIA
SISCO MARTINEZ	JONATAN MITCHEL
SOL ARGUETA	RAFAEL MAURICIO
SOL MERINO	ROCIO BEATRIZ
SOL MONTERREY	MIGUEL ANGEL
SOL VEGA	EDUARDO ALBERTO
SOLANO	ALEJANDRO ARTURO
SOLANO ARGUETA	HERBERT DE JESUS
SOLANO BAIRES	JACQUELINE DALILA
SOLANO CACERES	AURA ARMIDA
SOLANO CORTEZ	JOSE MAURICIO
SOLANO DE ROSALES	JENNIFFER VICTORIA
SOLANO HENRIQUEZ	GERARDO ANTONIO
SOLANO MARTINEZ	HUGO ALBERTO
SOLANO MINERO	JOSE ALVARINO
SOLANO ORTIZ	CLAUDIA RAQUEL
SOLANO RAMIREZ	MARIO ANTONIO
SOLANO RODRIGUEZ	WILFREDO VLADIMIR
SOLANO TRIGUEROS	GLENDA LISSETH
SOLANO VIOLANTES	FRANCISCO RICARDO
SOLIS	MARIA LIDIA
SOLIS	RAUL ANTONIO
SOLIS ALFARO	SOFIA ASTRID
SOLIS BARRERA	ZOILA CLARA GUADALUPE
SOLIS CAMPOS	KARLA MARIELLA
SOLIS CANJURA	JÁIME ALFREDO
SOLIS GUARDADO	HECTOR ANTONIO
SOLIS GUERRA	HECTOR MANUEL
SOLIS HENRIQUEZ	JONATAN FERNANDO
SOLIS HERNANDEZ	EMMA XIOMARA
SOLIS HERNANDEZ	GRISelda DEL CARMEN
SOLIS HERNANDEZ	NILVIA ELSY
SOLIS MALDONADO	LUZ MARINA
SOLIS MARROQUIN	EVELYN JOSETHY
SOLIS MARTINEZ	OLGA PATRICIA
SOLIS MELARA	GUSTAVO ENRIQUE
SOLIS MELARA	MARIA DE LOS ANGELES
SOLIS MENA	MARTA MARIBEL
SOLIS NAJARRO	DOUGLAS ANIBAL
SOLIS RIVERA	ALICIA CONCEPCION
SOLIS TORRES	RAFAEL ANTONIO
SOLIS VILLANUEVA	EDITH MILAGRO
SOLIS ZEPEDA	ANA CECILIA
SOLITO	JAIRO ENRIQUE
SOLITO ACOSTA	CARLOS ROLANDO
SOLITO PEREZ	WALTER MAURICIO
SOLITO ROSALES	CLAUDIA BELINDA
SOLORZANO RAMIREZ	ALVARO ENRIQUE
SOLORZANO	ADAN ULISES
SOLORZANO	BORIS RUBEN
SOLORZANO	JORGE ADALBERTO
SOLORZANO NAVARRO	BRAYAN ELDERLY
SOLORZANO BARAHONA	YURI PALMIRO
SOLORZANO CALLES	CARLOS ROBERTO
SOLORZANO CASTRO	RODRIGO ERNESTO
SOLORZANO COREAS	WILFREDO ENRIQUE
SOLORZANO CRUZ	HELEN ROXANA
SOLORZANO DE ESTRADA	ANA RUTH
SOLORZANO ERAZO	MARIA MAGDALENA
SOLORZANO ESCOBAR	KEVIN FABRICIO
SOLORZANO FRANCO	ANA SOFIA
SOLORZANO FUENTES	JOSE RENE
SOLORZANO GUTIERREZ	JOSE ADRIAN
SOLORZANO HERNANDEZ	JULIO ALONSO
SOLORZANO JUAREZ	WILLIAM VICENTE

APELLIDOS	NOMBRES
SOLORZANO MARTINEZ	EDUARDO ANTONIO
SOLORZANO MARTINEZ	LEONEL EDGARDO
SOLORZANO MARTINEZ	MILAGRO DEL CARMEN
SOLORZANO MARTINEZ	VERA ALEJANDRA
SOLORZANO ORELLANA	SANTIAGO DE JESUS
SOLORZANO PEREZ	ELMER SAUL
SOLORZANO ROJAS	GABRIEL RAFAEL
SOLORZANO RUBIO	HENRY ALEXANDER
SOLORZANO SALAZAR	JULIO ALONSO
SOLORZANO SOLIS DE FUENTES	JUANA
SOLORZANO SOLORZANO	ANA GLORIA
SOLORZANO SOLORZANO	ELISEO BENJAMIN
SOLORZANO TEJADA	WILBER YUVINY
SOLORZANO VILLEGAS	MARIA DE LOS ANGELES
SOLORZANO ZALDAÑA	RODRIGO ARMANDO
SOMOZA ALFARO	RAUL MANUEL
SOMOZA ALVARADO	CLARA LIDIA
SOMOZA AYALA	SALVADOR ANTONIO
SOMOZA FLORES	LEON ANTONIO
SOMOZA GARCIA	AMILCAR ANIBAL
SOMOZA MARTINEZ	IRIS YAMILETH
SOMOZA MARTINEZ	KARINA SORAYDA
SOMOZA MARTINEZ	NEFTALI
SOMOZA MARTINEZ	RAUL MOISES
SOMOZA MENENDEZ	RAUL ERNESTO
SOMOZA PEREZ	CLAUDIA ELENA
SORIANO	SALVADOR HECTOR
SORIANO AGUILAR	FRANCISCO ERNESTO
SORIANO ALFARO	MARTA ARACELY
SORIANO ALFARO	OSCAR MAURICIO
SORIANO ARGUETA	BRENDA LIZETTE
SORIANO AYALA	DIANA CAROLINA
SORIANO BARRERA	HECTOR NAPOLEON
SORIANO BENAVIDES	BLANCA LIDIA
SORIANO BONILLA	MARTA ELENA
SORIANO CONTRERAS	FRANCISCO JOSE
SORIANO CRUZ	JULIO MIGUEL
SORIANO DE HENRIQUEZ	JEMIMA ABIGAIL
SORIANO DE LOPEZ	TELMA FLORIBEL
SORIANO DE PEREZ	SANDRA ELIZABETH
SORIANO ELIAS	DORIS YAMILLETH
SORIANO GARCIA	LUIS MARIO
SORIANO GONZALEZ	ROCIO LISSETH
SORIANO JOVEL	JOSE RAUL
SORIANO LOPEZ	DORA BRIGITTE
SORIANO LOPEZ	FREDY RAFAEL
SORIANO LOPEZ	JOSE ROBERTO
SORIANO MELENDEZ	CLARA VERONICA
SORIANO MENDOZA	ANA RUTH
SORIANO MENDOZA	IVONNE ANABELLA
SORIANO MONICO	DANIELA PATRICIA
SORIANO NAVARRETE	MARIA ESTELA
SORIANO NUÑEZ	MARIANO
SORIANO OSORIO	CLAUDIA MORENA
SORIANO PEREZ	ANA GUADALUPE
SORIANO RENDERO	YURI FABRIZIO
SORIANO REYES	CARLOS ERNESTO
SORIANO REYES	CARMEN ELENA
SORIANO RODRIGUEZ	ANA MERCY
SORIANO TELLES	RAUL ANTONIO
SORTO	FRANCISCO ALBERTO
SORTO ALVAREZ	RAFAEL EDUARDO
SORTO AMAYA	EDGAR MAURICIO
SORTO ANDRADE	ANA MARIA
SORTO CAMPBELL	JOSE ENRIQUE
SORTO CHACON	ANA GUADALUPE
SORTO CHICAS	MARIO JOSUE
SORTO DE URQUILLA	SARA DEL CARMEN
SORTO DÍAZ	ELENA GABRIELA
SORTO FUENTES	KARLA SUNEYBY
SORTO GARCIA	GINA IVETTE
SORTO GARCIA	SANTOS MARITZA
SORTO GARMENDEZ	LILIBETH GUADALUPE
SORTO GRANADOS	ANGEL MARIO
SORTO HERNANDEZ	PRISCILA MARGARITA
SORTO LOPEZ	JESSICA YAMILETH

APELLIDOS	NOMBRES
SORTO LUNA	ROBERTO ANTONIO
SORTO MARTINEZ	ALMA JEANNET
SORTO MARTINEZ	ERIC ERNESTO
SORTO MONGE	MAYBELIN ROSIBEL
SORTO MORALES	CARLOS SALVADOR
SORTO OVANDO	YESSSENIA MARILYN
SORTO PINEDA	CRISTIAN JAVIER
SORTO PORTILLO	BRENDA ELIZABETH
SORTO PORTILLO	JOEL
SORTO RIVERA	ALICIA CAROLINA
SORTO RIVERA	MYRIAM ESTHER
SORTO VARELA	SARY LORENA
SORTO VASQUEZ	IRMA ESTELA
SORTO VELASQUEZ	JOSE LUIS
SOSA ARANA	CARLOS ENRIQUE
SOSA AUCEDA	SANDRA LORENA
SOSA AYALA	ANDRES ELIAS
SOSA AYALA	EDWIN ANTONIO
SOSA AYALA	SORAYA IRENE
SOSA BARAHONA	FELIX ISMAEL
SOSA CRUZ	ANA CECILIA
SOSA CRUZ	HERBERT JOSE
SOSA DE AREVALO	SONIA RUTH
SOSA DE CALLEJAS	CARMEN ELISA
SOSA DE CASTILLO	MARTA LIDIA
SOSA DE DUARTE	LIDIA DEL ROSARIO
SOSA FUNES	WALTER SALVADOR
SOSA GONZALEZ	WILFREDO EDUARDO
SOSA GRANDE	ANA MARGOTH
SOSA HERNANDEZ DE SERRANO	ELBA
SOSA IRAHETA	LORENA BEATRIZ
SOSA LOPEZ	SALVADOR ROLANDO
SOSA MANCIA	NARCISO
SOSA MARQUEZ	JOSE ISIDRO
SOSA MOJICA	PATRICIA ELIZABETH
SOSA MORALES	RODRIGO ERNESTO
SOSA MORENO	JOEL ALEXANDER
SOSA PINEDA	ARMANDO ANTONIO
SOSA PREZA	DONALDO
SOSA RECIÑOS	MIRNA LISSETTE
SOSA RIVAS	YENI ELIZABETH
SOSA ROMERO	CARLOS NELSON
SOSA SALAZAR	EUGENIA GUADALUPE
SOSA VEGA	LUIS SALVADOR
SOSA VELASQUEZ	RAQUEL NOEMI
SOSA VILLATORO	YESSICA ESMERALDA
SOTELO CHICAS	EDGARDO ANTONIO
SOTO	ANA LILIAN
SOTO DE AMAYA	ENNA GUADALUPE
SOTO FLORES	BRENDA ESMERALDA
SOTO FLORES	KARLA ISABEL
SOTO GIRON	JORGE ROLANDO
SOTO GUTIÉRREZ	ANDREA MILENA
SOTO GUTIERREZ	MARCELA DOLORES
SOTO GUZMAN	JAIME ARISTIDES
SOTO GUZMAN	MERCEDES NOEL
SOTO IBARRA	ERNESTO ANTONIO
SOTO PACHECO	ANGEL ARTURO
SOTO PINEDA	RUTH ADELAIDA
SOTO POLANCO	ROXANA NOHELIA
SOTO QUINTEROS	MARGOTH DEL TRANSITO
SOTO RIVAS	MARIA JOSE
SOTO SANDOVAL	ENDY ELY
SOTO SARAVIA	ANGELITA
SOTO ZELAYA	JAVIER ANDRES
SOUNDY TRIGUEROS	EVELYN YANIRA
SUAREZ GALLARDO	XIMENA
SUAREZ GUTIERREZ	MARIETTA
SUAREZ MAGAÑA	LUIS JAVIER
SUAREZ RIVERA	ERICA MARIA
SUAREZ RIVERA	GABRIELA YANET
SUAREZ RODAS	RODRIGO
SUAREZ ROSALES	MAURICIO RAMON
SUAREZ SALAVERRIA	MANUEL RICARDO
SUAY ORELLANA	VILMA GUADALUPE
SUNA CENTI	OSCAR EDGARDO

APELLIDOS	NOMBRES
SUNCIN CARCAMO	JOSE GUILLERMO
SUNCIN MOREIRA	MARIA MERCEDES
SUNCIN SANCHEZ	LIDIA NOEMY
SURA AVILES	CLAUDIA MARIA
SURA CASTRO	MARÍA DEL CARMEN
SURA GUTIERREZ	EVELYN MARGARITA
SURIA CIBRIAN	ROLANDO ERNESTO
SURIA DELGADO	ANA CECILIA
SURIANO DE RODRIGUEZ	YAQUELIN MARIZOL
SURIO VASQUEZ	MANUEL ANTONIO
SURIO VASQUEZ	MIGUEL ANGEL
SUTTER GOCHEZ	MICHELLE CHRISTINE
TABLAS LANDAVERDE	NURIAN ASTRID
TABLAS OLIVARES	RICARDO ERNESTO
TADEO MORALES	NORMA VERONICA
TAMAYO AGUILERA	JOSE EMILIO
TAMAYO MAGAÑA	YESSICA MARGARITA
TAMAYO QUINTANILLA	BLANCA XENIA
TAMAYO REYES	JOSE SALVADOR
TAMAYO REYES	MARLON OVIDIO
TARIO AMAYA	GUSTAVO ERNESTO
TECIA PEREZ	ROXANA EDITH
TEJADA CACERES	JOSE MAURICIO
TEJADA CARDONA	KAREN LISSETTE
TEJADA DE GUARDADO	OBDUJIA MARIBEL
TEJADA DE VASQUEZ	IVETTE MARISOL
TEJADA IBAÑEZ	OSCAR ALFONSO
TEJADA IPIÑA	IVANNOVA SVETLANA
TEJADA LAZO	KARINA STVLANA
TEJADA LAZO	ROGER STEVE
TEJADA MARTINEZ	MELVIN MARBEY
TEJADA MIRANDA	DELMY YANIRA
TEJADA MORALES	ILIANA LISSETH
TEJADA MORAN	KARLA VERONICA
TEJADA MURCIA	JOSE ARMANDO
TEJADA NAVES	ROCIO EMPERATRIZ
TEJADA NOYOLA	RODOLFO NICOLAS
TEJADA PINEDA	YANIRA GUADALUPE
TEJADA PORTILLO	MARIO ROBERTO
TEJADA RAMOS	JASIRA JAQUELINE
TEJADA RAMOS	NEREIDA BEATRIZ
TEJADA SANTOS	CARLOS ARMANDO
TEJADA SOLIS	YESENIA MARISOL
TEJADA VALENCIA	ERICK ALBERTO
TEJADA VAQUERANO	ROBERTO IVAN
TELLES SUVILLAGA	EDUARDO ERNESTO
TELLES SUVILLAGA	MANUEL FRANCISCO
TELLEZ GARCIA	JAIME MAURICIO
TELLEZ URQUILLA	EDWIN ANTONIO
TENAS MOLINA	JOSE DAVID
TENORIO ALVAREZ	MARIA DEL CARMEN
TENORIO CAÑAS	MARCELA BEATRIZ
TENORIO DE RIVAS	VIVIAM ADELFA DEL CARMEN
TENORIO GOMEZ	SILVIA JEANNETTE
TENORIO GUERRERO	MARIO ALBERTO
TENORIO NAJARRO	REINA ESMERALDA
TENORIO PEREZ	RENE
TENORIO RIVERA	JORGE EDUARDO
TENORIO RODRIGUEZ	ANA MARCELA
TENORIO SALGADO	REINA PATRICIA
TENORIO VEJAR	ANDREA MARIA
TEOS MELARA	JOSE SANTIAGO
TEOS QUIJADA	BRENDA PATRICIA
TEPAS DE HURTADO	DAYSI NOEMI
TEREZON MARTINEZ	DENNYS MARCELO
TESORERO FLORES	RICHARD MACKEN
TEVEZ ALFARO	ISAMAR
TEVEZ CASTILLO	EUGENIO
TEVEZ CRUZ	LUIS RENE
TEVEZ FUNES	ARCADIA ARACELY
TICAS	CARLOS SALVADOR
TICAS AREVALO	YANIRA LORENA
TICAS AVALOS	ROLANDO STANLEY
TICAS JAIMES	MARVIN GIOVANY
TICAS JAIMES	STANLEY ALFREDO
TICAS NAVARRO	ALEXANDER EFRAIN

APELLIDOS	NOMBRES
TICAS PALACIOS	RAFAEL ALBERTO
TICAS RIVERA	MARIO ORLANDO
TIGUIN RODAS	MONICA LIZETH
TIJERINO	JOSE ANTONIO
TIJIBOY BARRERA	HECTOR DAVID
TIJIBOY BARRIERE	CLAUDIA MARIA
TILIANO DE MONTEJO	JENNY ELIZABETH
TINETTI	JOSE ALBINO
TOBAR ABARCA	OSCAR RUTILIO
TOBAR AGUIRRE	SILVIA MARINA
TOBAR AMAYA	JOSE
TOBAR BARRIENTOS	CARLOS HÉCTOR
TOBAR BLANCO	ROSMERY GEOVANNIA
TOBAR BURGOS	NADIA CAROLINA
TOBAR CUELLAR	CARLOS ALBERTO
TOBAR DE BAIRE	VIRGINIA ELIZABETH
TOBAR DE CORTEZ	LORENA JEANETTE
TOBAR DE FLORES	YENSI AMALIA
TOBAR DE LOPEZ	OFELIA
TOBAR DELGADO	LOURDES RENEE
TOBAR FIGUEROA	ERIKA CAROLINA
TOBAR FIGUEROA	KARLA ASTRID
TOBAR FLORES	JESSIKA LISSETTE
TOBAR GARCIA	ROSA LIDIA
TOBAR GOMEZ	SANDRA BEATRIZ
TOBAR GONZALEZ	HERBERTH EMERSON
TOBAR GUARDADO	BALMORE
TOBAR GUILLEN	IULIO ENRIQUE
TOBAR HERNANDEZ	YUDY DEL CARMEN
TOBAR HERRERA	GLENDA TATIANA
TOBAR HERRERA	ROBERTO CARLOS
TOBAR MARIN	WILL ALEXANDER
TOBAR MARQUEZ	CLAUDIA ERIKA
TOBAR MARTÍNEZ	JOSE GERMAN
TOBAR MARTÍNEZ	LORENA DEL CARMEN
TOBAR MARTIR	ANDREA
TOBAR MENDOZA	DOUGLAS EMERSON BALTAZAR
TOBAR MOLINA	DAVID ORLANDO
TOBAR MUÑOZ	MAIRON EDGARDO
TOBAR NAVARRETE	JUANA MIREYA
TOBAR PALMA	ROSA MILAGRO
TOBAR PRIETO	JOSE LUIS
TOBAR RIVAS	SALVADOR
TOBAR RODRIGUEZ	ALVARO MANUEL
TOBAR RODRIGUEZ	JAVIER ANTONIO
TOBAR RUIZ	SALVADOR DE JESUS
TOBAR SALDAÑA	LUIS JOSE
TOBAR SERRANO	JOSE APOLONIO
TOBAR SERRANO	JOSE SANTOS
TOBAR VALLE	RICARDO JOSE
TOBIAS	YAHAYRA MARCELA
TOBIAS CRUZ	ANA FLOR
TOBIAS SALVADOR	FABIO
TÓCHEZ DE LEÓN	LAABIN NIMROD
TOCHEZ MARAVILLA	LAABIN NIMROD
TOCHEZ MOLINA	MARDOQUEO JOSAFAT
TOLEDO ACOSTA	JUAN EVELIO
TOLEDO CHAVEZ	RONALD EDUARDO
TOLEDO CHUE	DORA ALICIA
TOLEDO CIENFUEGOS	JOSE RICARDO
TOLEDO DE RIVAS	ROSA ADRIANA
TOLEDO JOVEL	ANA ELVIRA
TOLEDO JOVEL	MOISES ERNESTO
TOLEDO LINARES	MELISSA JEANNETTE
TOLEDO RIOS	JOSE RODRIGO
TOLEDO SANCHEZ	JOAQUIN EDGARDO
TOLEDO TRIGUEROS	OSCAR ARMANDO
TOLEDO VARGAS	WILLIAM ALFREDO
TOLEDO VELIS	KARLA GUADALUPE
TOLENTINO MARTINEZ	CARLOS AMILCAR
TOLENTINO MEMBREÑO	DANIA ELENA
TOMASINO MEJIA	JOSE BALTAZAR
TOMASINO MORAN	CARLOS ROBERTO
TOMASINO NAVES	CLAUDIA MARIA
TOMASINO RAMIREZ	JOHAN ALBERTO
TORRENTO CHAVEZ	CRISTIAN ALBERTO



APellidos	NOMBRES
TORRENTO CUBAS	MARIA NELLY
TORRENTO MARENCO	CLAUDIA MARIA
TORRENTO MENDOZA	OLGA PATRICIA
TORRES	CARLOS ANTONIO
TORRES	ELIDA VERONICA
TORRES	JOSE VENTURA
TORRES	SANDRA OLGA
TORRES AGUIRRE	MARIO GUSTAVO
TORRES ALARCON	RICARDO ENRIQUE
TORRES ALBANES	LIGIA AMINTA
TORRES ALEGRIA	PATRICIA ELIZABETH
TORRES ALVARADO	EDGARDO ANTONIO
TORRES ANDRADE	SONIA DEL CARMEN
TORRES ARGOTE	LEA MERAHIL
TORRES ARIETA	RICARDO
TORRES AYALA	MIRNA PATRICIA
TORRES BARILLAS	TERESA MARISELA
TORRES BONILLA	GLADIS CRISTINA
TORRES BONILLA	JORGE ADALBERTO
TORRES BUSTAMANTE	ALFREDO
TORRES CACERES	NAPOLEON ALBERTO
TORRES CANIZALEZ	CLAUDIA ELIZABETH
TORRES CAÑAS	OSCAR JOSE
TORRES CASTELLON	MARISELA DE LA PAZ
TORRES CASTILLO	JESSICA ROSA MARIA
TORRES CEDILLOS	WILFREDO
TORRES CHICO MARTINEZ	REBECA ANDREA
TORRES CHOTO	ALDO ABNER
TORRES COLATO	LEYDY DAYANSI
TORRES CORDOVA	HECTOR RAMON
TORRES CORLETTI	MARIA FABIOLA
TORRES CORNEJO	EDUARDO GUDIEL
TORRES CORVERA	SANTOS ALBERTO
TORRES CRUZ	ZULEMA EDUVIGES
TORRES CRUZ	ALICIA CONCEPCION
TORRES CRUZ	JOSE ROBERTO
TORRES DE ARANDA	PATRICIA ELENA
TORRES DE CAMPOS	JULIA DEL CARMEN
TORRES DE GARCIA	ROSA YESSICA
TORRES DE HERNANDEZ	MARLENE CAROLINA
TORRES DE PAZ	MARIA GERTRUDIS
TORRES DE RODRIGUEZ	MARIA EVELYN
TORRES DIAZ	VICTOR MANUEL ANTONIO
TORRES EGUIZABAL	WILBER OSWALDO
TORRES FLORES	ASTRID DE LOS ANGELES
TORRES FLORES	CARLOS ERNESTO
TORRES FLORES	ZULEYMA ABIGAIL
TORRES GALDAMEZ	ALBA PATRICIA
TORRES GARCIA	EDWIN FRANCISCO
TORRES GARCIA	CARMEN ANTONIA
TORRES GARCIA	LILIANA IVETH
TORRES GARCIA	MAYRA LISSETTE
TORRES GAVIDIA	MANUEL DE JESUS
TORRES GOMEZ	DAVID ALFREDO
TORRES GONZALEZ	GREGORIO RENE
TORRES GUERRERO	LAURA MARISOL
TORRES GUEVARA	ANA CRISTINA
TORRES HERNANDEZ	CAROLINA BEATRIZ
TORRES HERNANDEZ	LAURA LUZ
TORRES HERNANDEZ	MONICA VIRGINIA
TORRES JIMENEZ	HAUETER CORE OBED
TORRES LAINEZ	NELSON
TORRES LEE	KARLA ARACELY
TORRES LEMUS	JOSE ADOLFO
TORRES LOPEZ	ANA MARIA
TORRES LOPEZ	CLAUDIA MARGARITA
TORRES LOPEZ	ESMERALDA EDITH
TORRES LOZA	OSCAR ALFONSO
TORRES LOZANO	MARIA ISMELDA
TORRES MAGAÑA	DOUGLAS AMILCAR
TORRES MARCIANO	JOSE MAURICIO
TORRES MARENCO	MARCELA ALEJANDRA
TORRES MARTINEZ	CARLOS OCTAVIO
TORRES MARTINEZ	IRIS YANETH
TORRES MENENDEZ	XENIA AIDA
TORRES MIRANDA	OVIDIO ALCIDES

APellidos	Nombres
TORRES NOLASCO	WILLIAM JHOVANY
TORRES OLIVARES	REBECA MARIELA
TORRES ORTIZ	JOSE ROBERTO
TORRES PARADA	WILFREDO
TORRES PEÑA	LUIS ALONSO
TORRES QUINTANILLA	YANINE YAMILETH
TORRES RAMOS	MARTHA EUGENIA
TORRES RECIÑOS	EDGAR MIGUEL
TORRES RENDERO	GUILLERMO ANTONIO
TORRES REYES	HECTOR RAMON
TORRES RIVAS	NANCY ROSELIA
TORRES RODRIGUEZ	ANA MIRIAM
TORRES RODRIGUEZ	JORGE EDELBERTO
TORRES ROJAS	ANGEL SAMUEL
TORRES ROMERO	MACLA JUDITH
TORRES RUBIO	MARIO SALVADOR
TORRES SALAZAR	JUAN CARLOS
TORRES SANCHEZ	JOHANNA LOUISE
TORRES SANDOVAL	JOSE DAVID
TORRES SIGÜENZA	KARLA NOEMY
TORRES SOLANO	JUAN BAUDILIO
TORRES SOSA	OSCAR MAURICIO
TORRES SOTO	KRYSSIA YASMINE
TORRES TEJADA	LUIS DAVID
TORRES TORRES	ADONAY ALFREDO
TORRES TORRES	HUGO ANTONIO
TORRES TURCIOS	MONICA RAQUEL
TORRES TURCIOS	RAMON ALFREDO
TORRES UMANZOR	VLADIMIR ISRAEL
TORRES URQUILLA	ROSMERY
TORREZ MELENDEZ	SOFIA GABRIELA
TORRUELLA PINEDA	ENRIQUE ANTONIO
TORRUELLA RICO	FELIPE GERARDO
TOVAR	ERNESTO ANTONIO
TOVAR	JOSE LEONEL
TOVAR ASTORGA	RAFAEL
TOVAR CALDERON	NERY JOANNE
TOVAR PEEL	JOSE ARTURO
TRABANINO LLOBELL	JAIMÉ BENJAMIN
TRANQUINO DE GARCIA	NELLY ALCIRA
TREJO	CESAR ANTONIO
TREJO	FELIX ALEJANDRO
TREJO	GREGORIO ALBERTO
TREJO	LEONEL ARTURO
TREJO AVALOS	EDWIN ALFREDO
TREJO CASTILLO	MAURICIO ERNESTO
TREJO DE QUIÑONEZ	ROSA ELENA
TREJO FLORES	GEORGINA MARGARITA
TREJO GARCIA	ANA MARIA
TREJO GIRON	GUILLERMO EDUARDO
TREJO GIRON	MIGUEL ALBERTO
TREJO GUERRERO	DAFNE IANEIRA
TREJO HERNANDEZ	VERONICA CAROLINA
TREJO IBARRA	ELMER ANTONIO
TREJO MENDEZ	VINICIO EDMUNDO
TREJO MIRA	REYES
TREJO MONROY	VIOLETA AURORA
TREJO PACHECO	SALVADOR ANTONIO
TREJO PACHECO MIDENCE	GREGORIO ENRIQUE
TREJO QUINTANA	DENSY SAMUEL
TREJO SARAVIA	ISELA GUADALUPE
TREJO SOTO	ARNOLDO ANTONIO
TREJO SOTO	EDUARDO ANTONIO
TREJOS RIVERA	CRISTY CECILIA
TREMINIO BONILLA	ISIDRO HUMBERTO
TREMINIO BONILLA	RENE FRANCISCO
TREMINIO SALMERON	JOSE DE LA CRUZ
TRIGUEROS ALFARO	CLAUDIA CAROLINA
TRIGUEROS GUEVARA	JORGE CAMILO
TRIGUEROS PORTILLO	JUAN CARLOS
TRILLOS ORTIZ	CHRISTIAN EDUARDO
TRINIDAD MAJANO	MARTA EUGENIA
TRINIDAD MARTINEZ	MIGUEL AMILCAR
TRUJILLO	CARLOS ELMER
TRUJILLO ALVAREZ	ROSA ESMERALDA
TRUJILLO AMAYA	CARMEN ELENA

APELLIDOS	NOMBRES
TRUJILLO ARANA	MARIA MAGDALENA
TRUJILLO BELTRAN	ANA BEATRIZ
TRUJILLO DUARTE	JEAN CARLOS
TRUJILLO JOVEL	ABRAHAM HERIBERTO
TRUJILLO TRUJILLO	CARLOS HERNAN
TRUJILLO VALDIVIESO	LEON ANTONIO
TRUJILLO VELASQUEZ	NELSON JOVANI
TRUJILLO VENTURA	JULIO RUBEN
TRUJILLO ZALDIVAR	IDA IRENE
TURCIOS	GILBERTO
TURCIOS	RENE ARNOLDO
TURCIOS ANAYA	NIDIA ARACELI
TURCIOS BARRAZA	JOSE VICENTE
TURCIOS BERRIOS	LOURDES IMELDA
TURCIOS CALLEJAS	RAFAEL ANTONIO
TURCIOS CHAVEZ	MARTA MARIA
TURCIOS DE MENJIVAR	MIRNA ELIZABETH
TURCIOS DIAZ	CLAUDIA ELENA
TURCIOS DUKE	EDGARDO JOSE
TURCIOS ESPINAL	ADONAY
TURCIOS ESPINAL	INGRIDS LEDDY
TURCIOS ESPINAL	VERONICA JULISSA
TURCIOS FUENTES	WILLIAM SANTANO
TURCIOS GARCIA	RUBENIA MARITZA
TURCIOS GONZALEZ	KARLA VERONICA
TURCIOS GUTIERREZ	MARLON ISMAEL
TURCIOS HERNANDEZ	WENDY CLARISA
TURCIOS MELENDEZ	MANUEL EDGARDO
TURCIOS NUÑEZ	DEMETRIO ANTONIO
TURCIOS REYES	MAXIMINO OMAR
TURCIOS RIVERA	TATIANA DENISSE
TURCIOS TORRES	LIGIA YVETTE
TURCIOS UMAÑA	OSCAR GLEN
TURCIOS VILLATORO	NELSON ALFREDO
TUTILA HERNANDEZ	ALONSO JOSE
TUTILA HERNANDEZ	PATRICIA ELIZABETH
TUTILA MENENDEZ	KARLA JANETH
TUTILA RODRIGUEZ	JORGE LUIS
UBAU SALGUERO	JULIA BEATRIZ
UBERTI MENA	ANA PATRICIA
UCEDA	MOISES ERNESTO
UCEDA DE ZELADA	LAURA ISMENIA
UCEDA LOPEZ	JUAN MANUEL
UCEDA LOPEZ	TATIANA MARGARITA
ULLOA hijo	FELIX
ULLOA FUENTES	DARLING RAQUEL
ULLOA HERNANDEZ	MARIE JUSTINE
ULLOA LOZA	ANA BRIZEYDA
ULLOA MOLINA	CARLOS MANUEL
ULLOA MONTOYA	CAROLINA BEATRIZ
ULLOA ZELAYA	JOEL ENRIQUE
UMANZOR DE REYES	BLANCA ESTELA
UMANZOR ESCOBAR	RAFAEL ERNESTO
UMANZOR GOMEZ	OSCAR NAPOLEON
UMANZOR GONZALEZ	BRENDA LORENA
UMANZOR GUZMAN	TEODORA
UMANZOR HERRERA	OLGA NOEMY
UMANZOR JOYA	HECTOR ENRIQUE
UMANZOR LAZO	CARLOS RENE
UMANZOR MARTINEZ	XENIA YAMILETH
UMANZOR SUAZO DE TURCIOS	GLORIA OLIMPIA
UMANZOR VALLE	XENIA ESPERANZA
UMANZOR VENTURA	MARIO DAGOBERTO
UMAÑA	CLAUDIA BEATRIZ
UMAÑA	JOSE MIGUEL
UMAÑA ACEVEDO	MOISES
UMAÑA ARGUETA	MIGUEL ANGEL
UMAÑA BOJORQUEZ	NELSON ULISES
UMAÑA BONILLA	WILLIAM ERNESTO
UMAÑA CABRERA	YANIRA
UMAÑA CALDERON	VICTOR ORLANDO
UMAÑA CORNEJO	ANA MARIA
UMAÑA CORNEJO	SONIA GUADALUPE
UMAÑA DORDELLY	GINA MARIA
UMAÑA ESCOBAR	WENDY YAMILETH
UMAÑA FIGUEROA	SAMUEL

APELLIDOS	NOMBRES
UMAÑA GOMEZ	WILMAN ALCIDES
UMAÑA HERNANDEZ	ABEL
UMAÑA HERNANDEZ	PEDRO MIGUEL
UMAÑA HERNANDEZ	ROSA MELIDA
UMAÑA MEDINA	LILIAN ESTELA
UMAÑA MELENDEZ	DANIEL ARMANDO
UMAÑA PEREZ	NESTOR ENRIQUE
UMAÑA PLEITEZ	NEFTALI ALEXANDER
UMAÑA RIVERA	FELIPE ANTONIO
UMAÑA SALAS	ROCIO IVONNE
UMAÑA SANDOVAL	HECTOR MANUEL
UMAÑA SORTO	CARLOS ALBERTO
UMAÑA UMAÑA	HECTOR ANANIAS
UMAÑA UMAÑA	LUCY BEATRIZ
UMAÑA VILLEDA	HELIDA MORENA
UNGO BUSTAMANTE	MAURICIO
URBINA	ALBA EDIS
URBINA	BLANCA VERONICA
URBINA	LUIS DAVID
URBINA BLANDON	CARLOS ROBERTO
URBINA CHAMAGUA	TANIA IVETTE
URBINA CORTEZ	GABRIELA MARIA
URBINA DE GUARDADO	SANDRA ARCELY
URBINA DE PAZ	APOLONIO
URBINA FUENTES	CONCEPCION ESTER
URBINA FUENTES	MARIO ABEL
URBINA LEIVA	HUGO DANILO
URBINA LOPEZ	JESUS EDMUNDO
URBINA MEMBREÑO	SONIA MARIA
URBINA PLEITEZ	NORMA ALEJANDRA
URBINA ZOMETA	KARLA ELIZABETH
URIAS CORDERO	SANDRA LIZETTE
URIAS GONZALEZ	HAYDEE ESPERANZA
URIAS HERNANDEZ	JOSE ROBERTO
URIAS MACHADO	DONY EDSON
URIAS TORRES	ALEXANDER ANTONIO
URIAS ZAVALA	DORA ALICIA
URQUILLA ALVAREZ	JOSE ANTONIO
URQUILLA CASTELLANOS	MARINA ALICIA
URQUILLA MARTINEZ	KELY EDLIN
URQUILLA PEÑA	JOSE VLADIMIR
URQUILLA PEREZ	STEFANY LILIANA
URQUILLA RAMOS	JOSE ANTONIO
URQUILLA TORRES	ANA YANCY
URQUILLA URRUTIA	DELMY GUADALUPE
URQUIZA ARGUETA	KARLA AZUCENA
URRUTIA	ANA CECILIA
URRUTIA ALMENDARES	ISABEL DE GUADALUPE
URRUTIA CACERES	ROBERTO ANTONIO
URRUTIA DIAZ	MARIA TERESA
URRUTIA ESCOBAR	ARACELY ELIZABETH
URRUTIA ESCOBAR	JOSE LUIS
URRUTIA GUZMAN	ERNESTO ANTONIO
URRUTIA LOPEZ	CATALINA DEL CARMEN
URRUTIA LOZANO DE LARA	ROSA ALBA
URRUTIA ORTIZ	ALBA ISABEL
URRUTIA PEÑA	SUYAPA DE LOS ANGELES
URRUTIA POLANCO	GUSTAVO ERNESTO
URRUTIA POLANCO	RENE EDUARDO
URRUTIA SARAVIA	FRIDA ELENA
URRUTIA VASQUEZ	ELAIDEF LAURA ELIZABETH
VALDEBRAN SANCHEZ	CLARISSA MARGARITA
VALDES CORTEZ	JOSE OVIDIO
VALDES CRISOSTOMO	DOUGLAS ALBERTO
VALDES CRISOSTOMO	GLENDA MERCEDES
VALDES IRAHETA	JOSE MIGUEL
VALDES LEWY	HERBERT FRANCISCO
VALDES RANK	JULIO ENRIQUE
VALDEZ AGUILAR	CARLOS RODOLFO
VALDEZ ANCHETA	RENE ERNESTO
VALDEZ CASTILLO	JAVIER ANTONIO
VALDEZ DE LU	LIDIA MARIA
VALDEZ GARCIA	JOSE MAURICIO
VALDEZ GRANDE	DINA IMELDA
VALDEZ GRANDE	NILSON ADEMIR
VALDEZ HERNANDEZ	FATIMA LILIANA

APELLIDOS	NOMBRES
VALDEZ IRAHETA	BENJAMIN
VALDEZ MEJIA	YANETH ZULEIMA
VALDEZ MEZA	CELIA BEATRIZ
VALDEZ PAYES	MARIA MELANY
VALDEZ RIVAS	NELSON RICARDO
VALDEZ SALGUERO	GRECIA MARICELA
VALDEZ TAMAYO	BENJAMIN MIGUEL
VALDIVIESO BERDUGO	JOSE MARIO
VALDIVIESO BERDUGO	ROGER ERNESTO
VALDIVIESO BORJA	ALBERTO
VALDIVIESO CASTANEDA	MARIO FRANCISCO
VALDIVIESO DE GUTIERREZ	DAISY GUADALUPE
VALDIVIESO LOPEZ	DONALD AUGUSTO
VALDIVIESO MARIN	CARLOS HUMBERTO
VALDIVIESO MORA	MELIZA
VALDIVIESO RIVAS	JULIO EXCIPION
VALDIVIESO SUAREZ	INOCENTE MILCIADES
VALDIVIESO VALENCIA	SONIA LORENA
VALENCIA	JORGE ALBERTO
VALENCIA	PEDRO JOAQUIN
VALENCIA ALFARO	FRANCISCO LINDERMAN
VALENCIA ALFARO	HUGO ADIEL
VALENCIA ALVAREZ	CLAUDIA STEFANY
VALENCIA AZAHAR	MARVIN FRANCISCO
VALENCIA CHEVEZ	MARTA ALICIA JOSE
VALENCIA DE HERNANDEZ	MARGARITA DOLORES
VALENCIA DIAZ	RICARDO ALFONSO
VALENCIA ESCOBAR	HECTOR ARMANDO
VALENCIA ESCOBAR	MERLE SULEM
VALENCIA FUNES	CARLOS ROBERTO
VALENCIA FUNES	MAURICIO EDGARDO
VALENCIA GARCIA	FELIPE ALEXANDER
VALENCIA GRANDE	OSCAR ALEXANDER
VALENCIA GUERRERO	ENMANUEL DE JESUS
VALENCIA GUILLEN	ROSA EVELIN
VALENCIA LOPEZ	ANA LINDA
VALENCIA LOPEZ	RICARDO FRANCISCO
VALENCIA MARROQUIN	ZOILA
VALENCIA MENDOZA	ZOILA ESPERANZA
VALENCIA MERLOS	CLAUDIA ROSARIO
VALENCIA ORELLANA	PEDRO ANTONIO
VALENCIA PALACIOS	EVELYN JEANNETTE
VALENCIA PASTRAN	ANA DELMY
VALENCIA RAMIREZ	JOSE MAURICIO
VALENCIA RAMOS	ROSA IRMA
VALENCIA RUIZ	ANA BEATRIZ
VALENCIA TREJO	JOSUE MARCELO
VALENCIA VARELA	MARCELO ALBERTO
VALENCIA VEGA	CARLOS ROBERTO
VALENZUELA	CECILIA GUADALUPE
VALENZUELA GARCIA	SARY MARLEY EMILETH
VALENZUELA PADILLA	ERASMO ANTONIO
VALENZUELA PADILLA	FABRICO DE JESUS
VALENZUELA PADILLA	NAIDA ROMELIA
VALIENTE	CARLOS ALFREDO
VALIENTE ARAUJO	ANTONIA ESPERANZA
VALIENTE ARAUJO	RENE FRANCISCO
VALIENTE AREVALO	SANDRA GUADALUPE
VALIENTE CARRANZA	FRANCIA GERALDINA
VALIENTE CUELLAR	CARLA MERCEDES
VALIENTE ESCALANTE	ANA DOLLY
VALIENTE HERRERA	ROBERTO ARMANDO
VALIENTE MARTINEZ	CHRISTIAN MARCELO IVAN
VALIENTE MOLINA	GLADYS ELIZABETH
VALIENTE MORAN	VAIRO BLADIMIR
VALIENTE PADILLA	SARA MARISOL ELIZABETH
VALIENTE RIVERA	ISRAEL
VALLADARES	FLORITCHICA AI-LIU
VALLADARES ACEVEDO	PATRICIA CAROLINA
VALLADARES ALVARADO	SONIA ALEJANDRA
VALLADARES CABRERA	GIANNINA BEATRIZ
VALLADARES CARRANZA	LAURA MARIA
VALLADARES CASTILLO	JORGE ANTONIO
VALLADARES ESTRADA	GERMAN FRANCISCO
VALLADARES GALAN	HUGO ARISTOTELES
VALLADARES GARCIA	BRIAN FRANCISCO

APELLIDOS	NOMBRES
VALLADARES GONZALEZ	DIGNA JEANNETTE
VALLADARES GONZALEZ	VICTOR ANTONIO
VALLADARES MELGAR	MARCOS ALFREDO
VALLADARES MEMBREÑO	ISABEL MARINA
VALLADARES MORALES	MONICA CECILIA
VALLADARES PARADA	ANA EVELYN
VALLADARES PORTILLO	EDWIN GODOFREDO
VALLADARES RENDEROS	CHRISTIAN VLADIMIR
VALLADARES RIVERA	ANA LUISA
VALLADARES RODRIGUEZ	LILIANA MARIA
VALLADARES SERMEÑO	MARIA ESTER
VALLADARES VAQUERO	CARLOS ALFREDO
VALLE	LEONEL FRANCISCO
VALLE	PEDRO
VALLE	SULEYMA CANDELARIA
VALLE DE CAMPOS	GLORIA VANESSA
VALLE ALVARENGA	ALFREDO
VALLE ANGEL	GABRIEL
VALLE ANGEL	JOSE DANIEL
VALLE ARRUE	ALFA KARINA
VALLE AYALA	YOHALMO GIL
VALLE CACERES	GREGORIA ELIZABETH
VALLE CLEMENTE	CORALIA ERLINDA
VALLE DE FUNES	IRIS YANET
VALLE DE GUERRERO	ALBA EMPERATRIZ
VALLE DERAS	LUIS ALFONSO
VALLE FLORES	ELI SIGFREDO
VALLE FLORES	SORAYA MARICELA
VALLE GUTIERREZ	GLORIA ACENCION
VALLE GUTIERREZ	JOSE LUIS
VALLE GUTIERREZ	XENIA DANNELIA
VALLE HERCULES	CARLOS RODOLFO
VALLE HERRERA	GERARDO MAURICIO
VALLE LOPEZ	EVELYN ALEJANDRA
VALLE LOPEZ	JOSE GUILLERMO
VALLE LOPEZ	MAURICIO ANTONIO
VALLE LOPEZ	ROCIO YAMILETH
VALLE MAGAÑA	MARIA ISABEL
VALLE MENENDEZ	SONIA DEL CARMEN
VALLE MOLINA	GLORIA CRISTABEL
VALLE NAVAS	JOSE MANUEL
VALLE OROZCO	NANDI ISIS XOCHILT
VALLE TORRES	JAIME EMMANUEL
VALLE TURCIOS	MILAGRO LISSETH
VALLE UMAÑA	JORGE OSWALDO
VALLE VIDES	MARIA LOURDES RAQUEL
VALLECILLO AREVALO	NURYEL DEL SOCORRO
VALLECILLO CALDERON	HECTOR ANTONIO
VALLEJOS DIAZ	CARLOS ERNESTO
VALLEJOS DIAZ	JOAQUIN OSMAR
VALLEJOS MELENDEZ	JOAQUIN OSMAR
VALLES HERNANDEZ	ALICIA
VANEGAS AYALA	AMELIA JOSEFINA
VANEGAS BARAHONA	MARTA HILDALINA JACQUELINE
VANEGAS CABAÑAS	PEDRO FRANCISCO
VANEGAS CARBALLO	JUAN FRANCISCO
VANEGAS CLIMACO	MAYRA SULEYMA IVETH
VANEGAS DE DIAZ	CELIA
VANEGAS DE QUIJADA	MARIA DE LOS ANGELES
VANEGAS DE REYES	CLIVIA LILIANA
VANEGAS EVORA	MARCO ANTONIO
VANEGAS FLAMENCO	EVORA
VANEGAS GARCIA	CARLOS EVERT
VANEGAS LAZO	MARCOS ULICES
VANEGAS MARTINEZ	VALERIA MICHELLE
VANEGAS ORELLANA	PAMELA GEORGINA
VANEGAS PEREZ	JAIME ALFREDO
VANEGAS ZAMORA	MIRNA ATENAS
VANEGAS ZAVALA	DOLORES ANAHI
VAQUERANO	LUIS FELIPE
VAQUERANO ALVARADO	JAIRO HERNAN
VAQUERANO AMAYA	ELSA YANET
VAQUERANO CASTRO	IVANOVA LISSETTE
VAQUERANO GUTIERREZ	NELSON ARMANDO
VAQUERANO LARIOS	ANA CAMILA
VAQUERANO MONTERROZA	MARLON ARTURO

APELLIDOS	NOMBRES
VAQUERANO PINEDA	FLOR DE MARIA
VAQUERANO RAMIREZ	SARBELIO JOSE
VAQUERANO RIVERA	JOSE DAVID
VAQUERO CHAVEZ	FRANCIS ELIZABETH
VAQUERO DE PINTO	AIDA
VARELA	EDGARD HERNAN
VARELA	JOSE ALBERTO
VARELA AMAYA	ELMER ARTURO
VARELA FRANCO	MARIA ELSY
VARGAS	ILEANA MILAGRO
VARGAS	JUAN JOSE
VARGAS	ZULMA JANETH
VARGAS ACEVEDO	JULIO CESAR
VARGAS ARGUETA	MICHELLE INDIRA
VARGAS CALDERON	KEVIN STEVE
VARGAS CAMPOS	FRANCISCO ALBERTO
VARGAS CAÑAS	ANA IRMA
VARGAS CAÑAS	JOSE HERNAN
VARGAS CASTILLO	ERIKA MELISSA
VARGAS CASTILLO	GLENDIA CECILIA
VARGAS CASTILLO	TANIA JENNIFER
VARGAS CASTRO	ERICK HUMBERTO
VARGAS CHAVARRIA	GILBERTO
VARGAS CORDOVA	ROSA DEL CARMEN
VARGAS DE ARTIGA	ANA JUDITH
VARGAS DE MARTINEZ	LUCIA ELIZABETH
VARGAS DE PEREZ	MARIA TERESA
VARGAS DE ZEPEDA	MARIA ROXANA
VARGAS ESCOBAR	CARLOS ROBERTO
VARGAS GONZALEZ	VILMA ANTONIETA VANESSA
VARGAS LEONOR	TANIA MARGARITA
VARGAS LIMA	DORIS KARINA
VARGAS MAGAÑA	JUAN CARLOS
VARGAS MARROQUIN	RENE MAURICIO
VARGAS MARTINEZ	EVA ESPERANZA
VARGAS MENA	ROBERTO NAPOLEON
VARGAS ORTIZ	JULIZA ASUCENA
VARGAS ORTIZ	MACRIELY
VARGAS REYES	SABAS DE JESUS
VARGAS REYES	XENIA MARIA
VARGAS RODRIGUEZ	ALEILA ELKI
VARGAS ROMERO	FREDY MANRIQUE
VARGAS SOLANO	JULIO CESAR
VARGAS TREJO	LUIS ALBERTO
VARGAS VELASQUEZ	CARLOS AUGUSTO
VARGAS VILLEDA	FELICITO ANTONIO
VARGAS VILLEDA	MARIA DE LOS ANGELES
VASQUEZ	ADRIAN JAVIER
VASQUEZ	ARLETH PATRICIA
VASQUEZ	FREDIS OSMIN
VASQUEZ	HUGO
VASQUEZ	JOSE LUIS
VASQUEZ	MANUEL DE JESUS
VASQUEZ	MARIA MAXIMA
VASQUEZ	MAURO ARTURO
VASQUEZ	SILVIA JEANNETTE
VASQUEZ ALVARADO	CIRO JOSUE
VASQUEZ AREVALO	DAVID ALEXANDER
VASQUEZ AREVALO	MARIA DE LA PAZ
VASQUEZ ARGUETA	JOSE RAUL
VASQUEZ AYALA	IRVIN ALBERTO
VASQUEZ BARAHONA	INGRID VANESSA
VASQUEZ BARRIENTOS	INGRIS IVETH
VASQUEZ BELLOSO	NIDIA JEANNETTE
VASQUEZ BENITEZ	CESAR EMILIO
VASQUEZ BERNAL	GEORGINA GABRIELA
VASQUEZ BLANCO	SAUL
VASQUEZ BOLAÑOS	JOSE MAURICIO
VASQUEZ CAMPOS	JUAN CARLOS
VASQUEZ CARCAMO	JOSE GERARDO
VASQUEZ CASTILLO	ANDRES FAUSTINO
VASQUEZ CASTILLO	OSCAR ORLANDO
VASQUEZ CERON	WALTER ANTONIO
VASQUEZ CHAVEZ	ELSY NOEMY
VASQUEZ CORNEJO	DAMARIS ARGENTINA
VASQUEZ CORNEJO	LEONEL AFRODICIO

APELLIDOS	NOMBRES
VASQUEZ CORNEJO	MARTA CRISTINA
VASQUEZ CORNEJO	NELLY JANETH
VASQUEZ CRUZ	ARMANDO
VASQUEZ CRUZ	REINA HERMINIA
VASQUEZ CRUZ	REYNALDO ALLAN
VASQUEZ CRUZ	VICENTE ORLANDO
VASQUEZ DE LEIVA	SINDY CORINA
VASQUEZ DE MARROQUIN	MARTHA VILMA
VASQUEZ DE ROJAS	TERESA DE JESUS
VASQUEZ DE ROSALES	MARICELA YAMILETH
VASQUEZ DE VANEGAS	SILVIA EDITH
VASQUEZ DELEON	LUIS BALMORE
VASQUEZ DIAZ	MARTA EVELYN
VASQUEZ DURAN	MAURICIO ANTONIO
VASQUEZ ESCOBAR	MARIELA PATRICIA
VASQUEZ ESPINOZA	CASILDO JAIME EDWIN
VASQUEZ ESTRADA	ANA GABRIELA
VASQUEZ FIGUEROA	LAURA GUADALUPE
VASQUEZ GALLARDO	MANUEL ALFONSO
VÁSQUEZ GARCÍA	PATRICIA CAROLINA
VASQUEZ GARCIA	ELOHINA ELIZABETH
VASQUEZ GARCIA	FRANCISCA
VASQUEZ GAVIDIA	EVY SOFIA
VÁSQUEZ GÓMEZ	CESAR EDUARDO
VASQUEZ GOMEZ	SILVIA LISSET
VASQUEZ GONZALEZ	MARIA ANGELICA
VASQUEZ HENRIQUEZ	SANDRA VERALY
VASQUEZ HERNANDEZ	ILIANA EVELYN
VASQUEZ HERNANDEZ	RUBEN
VASQUEZ HERRARTE	LUIS MIGUEL
VASQUEZ JIMENEZ	LILIAN MERCEDES
VASQUEZ JIMENEZ	OSCAR ANTONIO
VASQUEZ LANDAVERDE	JOSE SAUL
VASQUEZ LARA	MANUEL ALEJANDRO
VASQUEZ LEBRON	ANA CINDY
VASQUEZ LOPEZ	FELICIANO ANTONIO
VASQUEZ LOPEZ	JOSÉ MIGUEL
VASQUEZ LOPEZ	KAREN ELIZABETH
VASQUEZ LOPEZ	LUIS
VASQUEZ LOPEZ	MAURICIO ANTONIO
VASQUEZ MAGAÑA	BLANCA MARIBEL
VASQUEZ MAJANO	FREDIS
VASQUEZ MARENCO	OSCAR
VASQUEZ MARQUEZ	EVERTH ALEXIS
VASQUEZ MARTINEZ	JUAN RAMON
VASQUEZ MARTINEZ	LUIS ENRIQUE
VASQUEZ MARTINEZ	RAQUEL JUDITH
VASQUEZ MARTINEZ	ZULMA GUADALUPE
VASQUEZ MEDRANO	JOSE GERARDO
VASQUEZ MEMBREÑO	SERGIO LUIS
VASQUEZ MENDOZA	JULIA DEL CARMEN
VASQUEZ MENENDEZ	EVA CAROLINA
VASQUEZ MENJIVAR	SOFIA JEANNETTE
VASQUEZ MOLINA	BEATRIZ
VASQUEZ MONGE	MARTA BETHANIA
VASQUEZ MONTESINOS	NESTOR WILFREDO
VASQUEZ MONTOYA	CLAUDIA ANA MARIA
VASQUEZ MORAN	YESENIA PATRICIA
VASQUEZ MORENO	BRENDA YANETH
VASQUEZ MUÑOZ	ANA MARIA
VASQUEZ NAVARRO	KARLO PEDRO JOSE
VASQUEZ OCHOA	FERNANDO ANTONIO
VASQUEZ OSTORGA	SONIA HAYDEE
VASQUEZ PEREZ	BLANCA ELIDA
VASQUEZ PEREZ	ISSA MARIA
VASQUEZ PEREZ	OLINDA MORENA
VASQUEZ PINEDA	SANDRA VANESSA
VASQUEZ PORTILLO	EDITH BEATRIZ
VASQUEZ RAMIREZ	CRUZ
VASQUEZ RAMOS	JACQUELINE IVONNE
VASQUEZ RAMOS	RAFAEL ERNESTO
VÁSQUEZ REQUENO	GUSTAVO ALBERTO
VASQUEZ REYES	BLANCA CECILIA
VASQUEZ REYES	DAMARIS LICETH
VASQUEZ REYES	GABRIELA CAROLINA
VASQUEZ RIVAS	JESSICA RAQUEL



APELLIDOS	NOMBRES
VASQUEZ RIVAS	KAREN BEATRIZ
VASQUEZ RIVERA	BLANCA FLOR
VASQUEZ RIVERA	HAZZEL STEFANIE
VASQUEZ RIVERA	ROSA JAZMIN
VASQUEZ RIVERA	SONIA ELIZABETH
VASQUEZ RODRIGUEZ	DANIEL
VASQUEZ RODRIGUEZ	DOLORES
VASQUEZ RODRIGUEZ	JACINTO SALVADOR
VASQUEZ RODRIGUEZ	ROBERTO CESAR
VASQUEZ ROMERO	XIOMARA STELLA
VASQUEZ ROMERO	GUSTAVO ALFREDO
VASQUEZ ROSALES	JOSE GEOVANNY
VASQUEZ SALGUERO	FRANCISCO ANTONIO
VASQUEZ SANCHEZ	GILMA YOLANDA
VASQUEZ SANTOS	ISRAEL
VASQUEZ SARAVIA	ROSA JUDITH
VASQUEZ SOSA	MILAGRO JULISSA
VASQUEZ SOSA	GERMAN
VASQUEZ TORRES	LUCIA ELIZABETH
VASQUEZ UMAÑA	OMAR ANTONIO
VASQUEZ URBANO	SANDY BEATRIZ
VASQUEZ VARGAS	ISRAEL ANGEL
VASQUEZ VASQUEZ	EDWIN VLADIMIR
VASQUEZ VASQUEZ	JOSE LEOPOLDO
VASQUEZ VASQUEZ	TERESA DE JESUS
VASQUEZ VEGA	DANY RIGOBERTO
VASQUEZ VEGA	SANDRA ISABEL
VASQUEZ VENTURA	RAQUEL ELIZABETH
VASQUEZ VIDES	ANA MIRIAN
VASQUEZ VILLACORTA	SONIA GUADALUPE
VASQUEZ ZELAYA	MILTON NOE
VEGA	CARMEN EDUVIGES
VEGA	HUGO OSVALDO
VEGA	JUAN ROBERTO
VEGA AGUILAR	DORIS ELIZABETH
VEGA AGUILAR	SOFIA MAGALY
VEGA AGUIRRE	SILVIA DE LA PAZ
VEGA ALVAREZ	CLAUDIA ELISA
VEGA ALVAREZ	JULIO ENRIQUE
VEGA ARGUETA	GUSTAVO ERNESTO ENRIQUE
VEGA ARIAS	DIANA CAROLINA
VEGA BUIZA HERNANDEZ	DANIEL ENRIQUE
VEGA CHICAS	SILVIA LORENA
VEGA CRUZ	OSCAR
VEGA DE LEON	CLAUDIA VERENA
VEGA FRATTI	PAMELA MARIA
VEGA FRATTI	MIRNA SOFIA
VEGA GOMEZ hijo	FRANCISCO
VEGA GUZMAN	ALMA MIRELLA
VEGA HERCULES	JENNYFFER GIOVANNA
VEGA JOVEL	LUIS ERNESTO
VEGA LEONOR	JAZMIN GABRIELA TERESA
VEGA MENDEZ	MARIO ARMANDO
VEGA MURCIA	INGRID GUADALUPE
VEGA PANAMA	DANILO ALEJANDRO
VEGA PLEITES	CORALIA EMPERATRIZ
VEGA PREZA	RITA CAMILA
VEGA QUINTANILLA	ANA DEL CARMEN
VEGA QUINONEZ	OSCAR GIANCARLO
VEGA RECIÑOS	ADRIANA MARIA
VEGA RIVAS	JOSE ANIBAL
VEGA RODAS	MELVIN ADONAY
VEGA RODRIGUEZ	ANA PATRICIA
VELA ARGUERA	MARCOS ANTONIO
VELA AVALOS	MARCOS ANTONIO
VELA DE CORNEJO	LIGIA IVETH
VELA VELEZ	SAGRARIO CONCEPCION
VELADO	DANILO ANTONIO
VELADO DE IBARRA	SILVIA GISELA
VELADO DE MENDOZA	YOVANIA CAROLINA
VELADO ESCOBAR	CAMILO ANTONIO
VELADO GIRON	CARLOS ALEXANDER
VELADO PUENTES	MARIA MARGARITA
VELASCO AGUIRRE	FERNANDO JOSE
VELASCO ARTEAGA	JOSE SANTIAGO
VELASCO DE CLAROS	GLADIS MARINA

APellidos	Nombres
VELASCO DE HERNANDEZ	REYNA GUADALUPE
VELASCO DE IRAHETA	BERTA CORALIA
VELASCO ESCAMILLA	MONICA PATRICIA MARIA
VELASCO GARCIA	JOSE PABLO
VELASCO MORAN	FERNANDO ARTURO
VELASCO PEREZ	HADA VERONICA
VELASCO PRUNERA	REBECA SALOME
VELASCO RAMIREZ	ROGELIO GUILLERMO
VELASCO RIVERA	ADRIANA ELIZABETH
VELASCO ROMERO	DORA
VELASCO SANDOVAL	CELIA ROSSY
VELASCO VALLADARES	KARLA GRACIELA
VELASCO VALLEJO	GRECIA MERCEDES
VELASCO VALLEJO	JAZMIN ESMERALDA
VELASCO VIDES	MAURICIO ALBERTO
VELASCO ZELAYA	MAURICIO ERNESTO
VELASQUEZ	CESAR ARMANDO
VELASQUEZ	CLAUDIA LUCIA
VELASQUEZ	FLORIDALMA
VELASQUEZ DE ESCOBAR	ANA MARÍA
VELASQUEZ AGUIRRE	MARIA DE LOS ANGELES
VELASQUEZ ALVARADO	DELIA DE JESUS
VELASQUEZ ALVAREZ	JANCI MARICELA
VELASQUEZ AMAYA	OSCAR EDGARDO
VELASQUEZ ARIAS	RUBEN DARIO
VELASQUEZ AVILES	FELIPE ANTONIO
VELASQUEZ BONILLA	KARLA ELIZABETH
VELASQUEZ CABALLERO	ANA MIRIAM
VELASQUEZ CALLES	CARLOS ENRIQUE
VELASQUEZ CENTENO	PAULA PATRICIA
VELASQUEZ CHAVEZ	SUSANA GERALDINE
VELASQUEZ CRUZ	STEPHANIE BLANCA ESTELY
VELASQUEZ DE AGUILAR	JUDITH ELENA
VELASQUEZ DE AVILES	VICTORIA MARINA
VELASQUEZ DE FLORES	CORINA ELVIA
VELASQUEZ DE GUEVARA	ESTHER ARMINDA
VELASQUEZ DE SALMAN	MARTHA ESTHER
VELASQUEZ DUARTE	DOUGLAS ORLANDO
VELASQUEZ DUEÑAS	FRANCIS WILMOR
VELASQUEZ GARCIA	EMILIO ALBERTO
VELASQUEZ GOMEZ	DAVID
VELASQUEZ GOMEZ	JOSE EDILBERTO
VELASQUEZ GOMEZ	JOSE FRANCISCO
VELASQUEZ GUTIERREZ	VLADIMIR JOSE
VELASQUEZ HERNANDEZ	ANA FRANCISCA
VELASQUEZ HERNANDEZ	DILMA
VELASQUEZ JOYA	NURY
VELASQUEZ LOPEZ	DAVID ALEXANDER
VELASQUEZ MALDONADO	CARLOS ENRIQUE
VELASQUEZ MÁRQUEZ	ROCIO ODILY
VELASQUEZ MARTINEZ	JORGE ERNESTO
VELASQUEZ MEJIA	KARLA RENEE
VELASQUEZ MORALES	ROSA ABEL
VELASQUEZ OLIVA	DAVID
VELASQUEZ ORELLANA	FIDEL ANGEL
VELASQUEZ PACHECO	MIRIAM LILIBETH
VELASQUEZ PARKER	RICARDO ANDRES
VELASQUEZ REYES	SIMEON HUMBERTO
VELASQUEZ RIVAS	AMELIA CAROLINA
VELASQUEZ RIVAS	BALBINO HERIBERTO
VELASQUEZ RODRIGUEZ	KARLA MARGARITA
VELASQUEZ ROMERO	CLAUDIA VIANNEY
VELASQUEZ SANCHEZ	BARBARA PRISCILA
VELASQUEZ SANCHEZ	CARMEN VERALIZ
VELASQUEZ SANTOS	ANA LILIAN
VELASQUEZ TREJO	ENMANUEL INOCENTE
VELASQUEZ TREJO	FRANCISCO
VELASQUEZ UMAÑA	SAUL
VELASQUEZ VELASQUEZ	NORMA JUVENTINA
VELASQUEZ VENTURA	ARELY ARGENTINA
VELASQUEZ YASSIN	MIRIAM ELIZABETH
VELASQUEZ ZELAYA	JOCELYN EVELIA
VELIS BLANCO	ROMEO ALFONSO
VELIS PINEDA	LUIS ARMANDO
VELIZ	CESAR EDUARDO
VELIZ HERNANDEZ	JEANNETTE MARCELA

APELLIDOS	NOMBRES
VELIZ PINEDA	MIGUEL ANGEL
VELLO HERNANDEZ	MARICELA LISSETTE
VENTURA	ANIRHA
VENTURA	JOEL ALBERTO
VENTURA	MORENA GLADIS
VENTURA AGUILAR	OLMAN EUGENIO
VENTURA ALEMAN	ROLANDO
VENTURA AMAYA	DAVID ALEXANDER
VENTURA ARENIVAR	VLADIMIR ALEXANDER
VENTURA AVELAR	NORMA LORENA
VENTURA AYALA	JESUS EDGARDO
VENTURA AYALA	MIGUEL ANGEL
VENTURA BARRERA	MONICA ALEXANDRA
VENTURA BLANCO	HILENDA VERONICA
VENTURA BLANCO	OSCAR JERONIMO
VENTURA BONILLA	EUNICE YAMILETH
VENTURA BURGOS	JOSELINE LIZBETH
VENTURA CHUE	BETTY DEL TRANSITO
VENTURA CORTEZ	SARA ELIZABETH
VENTURA CRUZ	PATRICIA GUADALUPE
VENTURA DE BENITEZ	OLGA DEL CARMEN
VENTURA DE DIAZ	YESICA JASMIN
VENTURA DE HERNANDEZ	SULMA CLARIBEL
VENTURA DE QUIJANO	CORALIA ESPERANZA
VENTURA FLORES	BLAS EMELINA
VENTURA GARCIA	JHONNATAN JOEL
VENTURA GUEVARA	NORMA ELIZABETH
VENTURA GUEVARA	RINA LORENA
VENTURA GUTIERREZ	GERALDINA NATALY
VENTURA GUTIERREZ	LIGIA ELIZABETH
VENTURA HERNANDEZ	LUIS CLEMENTE
VENTURA HERNANDEZ	ROSARIO MARCELA
VENTURA hijo	ROGELIO
VENTURA JIMENEZ	OVIDIO ALEJANDRO
VENTURA LAGOS	MONICA ENRIQUETA
VENTURA MARTINEZ	JONATAN
VENTURA MARTINEZ	PEDRO ANGEL
VENTURA MARTINEZ	SANTOS ABIGAIL
VENTURA MEDINA	DORA EMELY
VENTURA MELENDEZ	GUILLERMO ELIAS
VENTURA MENDOZA	YASMIN ABIGAIL
VENTURA OSORTO	JULIO CESAR
VENTURA PORTILLO	DELMÍ NOEMI
VENTURA PORTILLO	MARICELA GUADALUPE
VENTURA RIVAS	LUIS ARTURO
VENTURA RIVERA	CARLOS ALBERTO
VENTURA RIVERA	LUIS
VENTURA RODRIGUEZ	JUAN MOISES
VENTURA RODRIGUEZ	WENDY MARISOL
VENTURA SANTOS	JESUS
VENTURA SIGUENZA	JOSE ALBERTO
VENTURA SORTO	OLGA MARINA
VENTURA TORRES	NELSON ENRIQUE
VENTURA VELASQUEZ	DEYSI CATALINA
VENTURA VENTURA	NANCY IVONN
VENTURA VICENTE	RAFAEL ENRIQUE
VENTURA VILLATORO	ARMANDO
VIALE SALAZAR	SALVADOR
VIANA	RICARDO VICENTE
VIANA CANIZALES	GEORGINA
VIANA DURAN	MAURICIO FRANCISCO
VIANA SILVA	ANA RUTH
VICENTE CASTRO	XOCHILT TATIANA
VIDAL PACHECO	MIGUEL ANTONIO
VIDAL SANCHEZ	CRISABEL
VIDES ARTIGA	DIONISIO VIDAL
VIDES AYALA	PEDRO ANTONIO
VIDES BORGWARDT	JULIO ENRIQUE
VIDES CALDERON	MIRIAN MARLENE
VIDES CIENFUEGOS	CARLOS ALBERTO
VIDES DE MORAN	ANA ALICIA
VIDES ESCALANTE	MARTHA MARIA
VIDES GUARDADO	JUAN CARLOS
VIDES GUARDADO	VILMA CONSUELO
VIDES GUERRA	NURIA LISSETTE
VIDES JUAREZ	JOSE GERMAN

APELLIDOS	NOMBRES
VIDES LANDAVERDE	CLAUDIA JEANNETTE
VIDES LARA	BESSY
VIDES LARA	RENE ANTONIO
VIDES MARTINEZ	LUIS EDGARDO
VIDES MEDRANO	FRANCISCO ANTONIO
VIDES MEJIA	NUVIA ESMERALDA
VIDES MORENO	WILBER EDUARDO
VIDES NAVAS	MARIO ADALBERTO
VIDES PORTILLO	ERICK VLADIMIR
VIDES RIVAS	MERLIN IVAN
VIDES ROMERO	BEATRIZ ALEJANDRA
VIDES VIDES	PATRICIA MARILU
VIERA CRUZ	JOHN ARISTIDES
VIERA CRUZ	JOSE ALEXANDER
VIERA DE PORTILLO	CRISTINA BEATRIZ
VIERA MADRID	IBANI ELENILSON
VIERA RECINOS	MIRIAN INES
VIGIL	WALTER ENRIQUE
VIGIL CASTELLON	CECILIA YAMILET
VIGIL DE VILLATORO	FLOR DE MARIA
VIGIL ESTRADA	ROSA IRMA
VIGIL GUZMAN	JOSE ANTONIO
VIGIL HERNANDEZ	JAÍME JUSTINO
VIGIL IRAHETA	AMILCAR ENCARNACION
VIGIL NAVIDAD	MARTHA ALICIA
VIGIL REYES	JOSE ANTONIO
VIGIL ROMERO	NORMA ETELVINA
VILANOVA LAZO	IBLIN GRICELIDES
VILLACORTA	HERBERT MAURICIO
VILLACORTA CASTELLON	LORENA BEATRIZ
VILLACORTA DELGADO	JACQUELINE IBETTE
VILLACORTA FLORES	VILMA ALTAGRACIA
VILLACORTA GARAY	JUAN JOSE
VILLACORTA LAZO	EDUARDO MIGUEL
VILLACORTA MARIONA	BRENDA ESTELA
VILLACORTA MORALES	JOEL GALILEO
VILLACORTA ORELLANA	BLÁNCA ISMELDA
VILLACORTA ORELLANA	JUBELINA
VILLACORTA POSADA	AMINTA ARELY
VILLACORTA REYES	ERNESTO
VILLAFRANCA ALVARADO	CARLOS JOSE EDUARDO
VILLAFUERTE	MARCELO ANTONIO
VILLAFUERTE CAMPOS	LAURA CAMILA
VILLAFUERTE MEJIA	MIRIAM NOEMY
VILLALOBOS	LUIS ANGEL
VILLALOBOS APARICIO	JUAN JOSE
VILLALOBOS ARAGON	JUAN JOSE ANTONIO
VILLALOBOS AYALA	ERNESTO
VILLALOBOS AYALA	JOSE ANTONIO
VILLALOBOS COTO	NOE ANTONIO
VILLALOBOS DE HERNANDEZ	ERIKA LORENA
VILLALOBOS ECHEGOYEN	JUAN LEONEL
VILLALOBOS FIGUEROA	SILVIA ARACELI
VILLALOBOS GONZALEZ	NORMA YANETH
VILLALOBOS HERNANDEZ	JUAN CARLOS
VILLALOBOS MARTINEZ	GEOVANY ALBERTO
VILLALOBOS PINTO	ROSA ELENA GUADALUPE
VILLALOBOS QUINTANILLA	RAMON ALBERTO
VILLALOBOS RODRIGUEZ	DANIEL ANTONIO
VILLALOBOS SANCHEZ	GERMAN ERNESTO
VILLALOBOS TREJO	BLANCA LEONOR
VILLALTA	HUGO ORLANDO
VILLALTA	JOSE
VILLALTA	RAFAEL ARISTIDES
VILLALTA	EDENILSON ANTONIO
VILLALTA AGUILAR	TOMAS EDMUNDO
VILLALTA ALVARENGA	ANDRES AMILCAR
VILLALTA ALVAREZ	ANA BETTY
VILLALTA AMAYA	TATHIANA MICHELLE
VILLALTA ANGEL	MANUEL DE JESUS
VILLALTA ARGUETA	BRENDA ELIZABETH
VILLALTA BARRIENTOS	TOMAS ALEJANDRO
VILLALTA BENITEZ	RICARDO ANTONIO
VILLALTA BONILLA	ALVARO CONCEPCION
VILLALTA CABRERA	JUAN CARLOS
VILLALTA CALLEJAS	ROMY DAYANARA

APELLIDOS	NOMBRES
VILLALTA CAÑAS	FERNANDO JOSE
VILLALTA CHAVEZ	WENDY PATRICIA
VILLALTA DE ABREGO	WENDY DENISSE
VILLALTA DE ALDANA	MARLENE ELIZABETH
VILLALTA DE MARTINEZ	LISSETH GUADALUPE
VILLALTA DE PLEITEZ	EVELYN LISSETTE
VILLALTA DE SOTO	CARMELINA
VILLALTA GALDAMEZ	KERLY ALBERTO
VILLALTA GARCIA	GLENDA ESTHELA
VILLALTA GOMEZ	STEFFANIE MIRELLA
VILLALTA HERNANDEZ	ROLANDO ZACARIAS
VILLALTA MARTINEZ	CARLOS BRINDISI
VILLALTA MERINO	AURORA CONCEPCION
VILLALTA MOLINA	EMILIO
VILLALTA OCHOA	JOSE LUIS
VILLALTA PALACIOS	FLOR ESPERANZA
VILLALTA ROMERO	ADA MELVIN
VILLALTA RUBIO	RODRIGO ALEJANDRO
VILLALTA UMAÑA	JAIMÉ NOE
VILLALTA VALDEZ	GLADYS RAQUEL
VILLALTA VISCARRA	ANA ELIZABETH
VILLALTA VISCARRA	JORGE ALBERTO
VILLALTA VISCARRA	THELMA MARGARITA
VILLALTA ZELAYA	CLARISA DE LOS ANGELES
VILLANUEVA AGUILA	EDUARDO ELIAS
VILLANUEVA DE CASTRO	SANDRA EVELYN
VILLANUEVA MAJANO	NELSON ENRIQUE
VILLANUEVA MEJIA	MARVIN ALEXANDER
VILLANUEVA ORELLANA	JOSE BINICIO
VILLANUEVA PEREZ	SILVIA DINORA
VILLANUEVA RAMOS	EVERARDO
VILLANUEVA VELASQUEZ	YOLANDA BERENICE
VILLARAN MOLINA	EDWIN EFRAIN
VILLARREAL ARRIAZA	ONEYDA EDITH
VILLATORO	DAGOBERTO
VILLATORO	HECTOR ANTONIO
VILLATORO	RAFAEL ANTONIO OVIDIO
VILLATORO	SIMON ULISES
VILLATORO AGUILERA	MARLENY NOHEMY
VILLATORO ALVARADO	MARCELA GUADALUPE
VILLATORO BARRIERE	EDNA MERCEDES
VILLATORO BARRIERE	GLORIA NATALIA
VILLATORO BENITEZ	ANA DINORA
VILLATORO DE CANALES	KENIA YAMILETH
VILLATORO DE DONADO	KEMNY CAROLINA
VILLATORO DE SALGUERO	REINA ISABEL
VILLATORO FLORES	HERMES DAVID
VILLATORO FLORES	ROBERTO CARLOS
VILLATORO FUENTES	NELSON ADALBERTO
VILLATORO FUNES	SANDRA GISELLE
VILLATORO GUTIERREZ	HERMES BERARDO
VILLATORO GUZMAN	ALFREDO JOSE
VILLATORO GUZMAN	LUIS ALONSO
VILLATORO HERNANDEZ	RONALD MOISES
VILLATORO JOYA	HECTOR ANTONIO
VILLATORO LARA	JOSE ADRIAN
VILLATORO LAZO	JOSE ROBERTO
VILLATORO LUNA	OMAR
VILLATORO MEDRANO	YURIS MIRTALA
VILLATORO MENENDEZ	GILMA VANESSA
VILLATORO MONTEAGUDO	JULIO EDUARDO
VILLATORO MORENO	ERICK MAURICIO
VILLATORO OVANDO	JULIO CESAR
VILLATORO REYES	FLORISEL
VILLATORO REYES	JOSE ALFREDO
VILLATORO REYES	WILVER JESUS
VILLATORO RIVERA	NERIS MABEL
VILLATORO ROBLES	CLAUDIA LUZ
VILLATORO RODRIGUEZ	CARLOS JAVIER
VILLATORO RODRIGUEZ DE FERNANDEZ	ELIDA TERESA
VILLATORO SORTO	MARINA ESTELA
VILLATORO TARIO	JULIA EMMA
VILLATORO TURCIOS	ALEJANDRA ELIZABETH
VILLATORO UMANZOR	JOSE ROBERTO
VILLATORO VELASQUEZ	CRISTINA ARACELY
VILLATORO ZELAYA	BRENDA CONCEPCION

APELLIDOS	NOMBRES
VILLATORO ZELAYA	KARLA MARIA
VILLAVICENCIO	EDUARDO
VILLAVICENCIO RAMOS	ROSA ALICIA
VILLEDA	ALEJANDRO ALFONSO
VILLEDA AREVALO	JENIFER CAROLINA
VILLEDA CORNEJO	ANA LUZ
VILLEDA DE GONZALEZ	CLAUDIA MILENA
VILLEDA FIGUEROA	LUIS ANTONIO
VILLEDA KATTAN	MIGUEL EDUARDO
VILLEDA MELARA	GABRIELA MARIA
VILLEDA MORA	LIGIA VERONICA
VILLEDA PORTILLO	ANABELLA
VILLEDA POSADA	JOSE ARTURO
VILLEDA REYES	ANA KAREN MARIA
VILLEDA RIVERA	RICARDO ERNESTO
VILLEDA SANDOVAL	MARIA JULIA
VILLEGAS DE AREVALO	FATIMA ESMERALDA
VILLEGAS GUERRA	EVELIN YESENIA
VILLEGAS LINARES	BLANCA SILVIA
VILLEGAS MARAVILLA	CARLOS ALBERTO
VILLEGAS MARTÍNEZ	ENRIQUE GALILEO
VILLEGAS PEREZ	IRENE JANETH
VILLEGAS VENTURA	FLOR DE MARIA
VINDEL DE CHAVEZ	DINA MARISOL
VINUEZA ESCOBAR	SARA JUDITH
VINUEZA MEDRANO	KARLA DENNISSE
VIOLANTE GUERRA	MARIA RUTH
VIOLANTES URBINA	RENE FRANCISCO
VISCARRA ALARCON	LUIS ALFREDO
VISCARRA GOMEZ	JOSE OSMIN
VISCARRA SANDOVAL	SILVIA GABRIELA
VIVAS APARICIO	HILDA LILIAN
WEIL CRUZ	LIGIA MARIA
WEIL INTERIANO	JOSE LEOPOLDO
WELLMAN CARPIO	LUIS GUILLERMO
WOLMERS SALES	ADRIANA CATALINA
YADA DE JEREZ	MARLENE DEL SOCORRO
YANES DE ALVARADO	MARIA ESTELA
YANES DE MENDOZA	BESSIE MARILYN
YANES IRAHETA	NELSON ALEXANDER
YANES LIMA	MARIO ALBERTO
YANES RIVERA	JOSE DEL TRANSITO
YANES ZAVALA	ZONIA ESCOLASTICA
YANEZ AVELAR	DOUGLAS EDUARDO
YANEZ AVELAR	SILVIA MARISOL
YANEZ HERNANDEZ	ZULEYMA BEATRIZ
YUDICE ESCOBAR	GUILLERMO ANTONIO
ZABALA DURAN	CARLOS ORLANDO
ZABLAH CASTILLO	GERARDO MIGUEL
ZABLAH CORDOVA	CARLOS ELIAS
ZACAPA APARICIO	NELSON
ZACAPA DE MORALES	GLORIA DIXIE
ZACATARES DE HERNANDEZ	ADVIS BEATRIZ
ZALDAÑA	JOSE MARBIN
ZALDAÑA	MIGUEL ANGEL
ZALDAÑA CACERES	LORENA BEATRIZ
ZALDAÑA CALDERON	RAUL ARMANDO
ZALDAÑA CRUZ	MIGUEL ERNESTO
ZALDAÑA DE CARRILLO	ANA CECILIA
ZALDAÑA ESTRADA	ROXANA MARIA
ZALDAÑA GONZALEZ	BORIS MANUEL
ZALDAÑA GONZALEZ	DANNY JONATHAN
ZALDAÑA GONZALEZ	INGRID DIVANNA
ZALDAÑA GONZALEZ	SAUL ERNESTO
ZALDAÑA LINARES	JUAN JOSE
ZALDAÑA PADILLA	OSCAR ARMANDO
ZALDAÑA SANTILLANA	ELMER ANTONIO
ZALDAÑA VELASQUEZ	DINA VANESSA
ZALDIVAR ESPINAL	KARLA MARIA
ZALDIVAR MOLINA	JULIO ENRIQUE
ZALDIVAR MORAN	CARLOS ADONAY
ZAMBRANO	NAPOLEON HUMBERTO
ZAMORA	CESAR HUMBERTO
ZAMORA AMAYA	SAIRA LISSETH
ZAMORA CARRILLO	JORGE MAURICIO
ZAMORA CASTILLO	GUSTAVO ALONSO

APELLIDOS	NOMBRES
ZAMORA CHAMORRO	LUCIA
ZAMORA GONZALEZ	OSIRIS FERNANDO
ZAMORA GRANDE	MANUEL RICARDO
ZAMORA GUEVARA	AMANDA MARIELA
ZAMORA MOREIRA	DIEGO JOSE
ZAPATA CAÑAS	MARITZA VENANCIA
ZAPATA FUENTES	DOUGLAS VLADIMIR
ZAPATA RODRIGUEZ	ANA YANCY
ZAPATA VARGAS	KARLA MARIA
ZARCEÑO DE RAMIREZ	AMERICA LILIANA
ZARCEÑO GALVEZ	YESENIA NOEMY
ZARCEÑO GARCIA	JAVIER ARMANDO
ZARCEÑO ORTIZ	ALFREDO ERNESTO
ZAUN CHAVEZ	KLAERMARI
ZAVALA	LUIS ALONSO
ZAVALA	MILAGRO YAMILETH
ZAVALA	ROXANA GUADALUPE
ZAVALA BARILLAS	EDUARDO ARTURO
ZAVALA CUBAS	LUIS MANUEL
ZAVALA DE MONTANO	GLENDA YANETH
ZAVALA ESPINOZA	ALEJANDRO ABRAHAN
ZAVALA HERNANDEZ	GUADALUPE DEL CARMEN
ZAVALA PALMA	WENDY XIOMARA
ZAVALETA	ELENA VICTORIA
ZAVALETA	JORGE SANTOS
ZAVALETA CORTEZ	OSCAR ALFREDO
ZAVALETA DE GUTIERREZ	ALMA BEATRIZ
ZAVALETA JACOBO	MELVIN ALIRIO
ZAVALETA NOVA	MORENA GUADALUPE
ZAYAS TOLEDO	LUIS ERNESTO
ZECEÑA	KARLA YANIRA
ZECEÑA	NESTOR ALEXIS
ZECEÑA DE CABEZAS	ANA ESTELA
ZECEÑA LANDAVERDE	JOSE LUIS
ZECEÑA MARTINEZ	CAROL PATRICIA DEL CARMEN
ZELADA AYALA	ERICK ARNALDO
ZELADA ERROA	MARIA DELMA
ZELADA FLORES	MARVIN ESTANLEY
ZELADA GIRON	JOSE TULLIO
ZELADA GIRON	ORLANDO NOE
ZELADA MEJIA	TITO EDMUNDO
ZELADA PADILLA	JULIO CÉSAR
ZELADA PEREZ	REINA PATRICIA
ZELADA RIVERA	CARLOS HUMBERTO
ZELADA ZEPEDA	RENE LIZANDRO
ZELAYA	HECTOR GREGORIO
ZELAYA	JORGE ALEJANDRO
ZELAYA	JORGE JOAQUIN
ZELAYA	MAXIMILIANO ARTURO
ZELAYA	ROBERTO JOSE
ZELAYA	TULLIO ROMEO
ZELAYA AGUILAR	LUCIA MARGARITA
ZELAYA ALBEÑO	SILVIA CAROLINA
ZELAYA ALVARADO	RAFAEL ANTONIO
ZELAYA AMAYA	JOSUE MOISES
ZELAYA ARAUJO	SAUL RIGOBERTO
ZELAYA AYALA	IVONNE JULISSA
ZELAYA CAMPOS	WALTER MANUEL
ZELAYA CARDONA	JENNIFER SAHADIA
ZELAYA CHEVEZ	ALBA ESTELA
ZELAYA CHINCHILLA	GLADYS ROSARIO GUADALUPE
ZELAYA CLAROS	GERARDO ARTURO
ZELAYA DE LARIN	RHINA ALICIA
ZELAYA DE MENDOZA	AIDA JAQUELIN
ZELAYA DE OSORIO	CLAUDIA PATRICIA
ZELAYA DE SOTO	LUCIA DEL CARMEN
ZELAYA DIAZ	CALIXTO
ZELAYA DIAZ	MAURICIO ANTONIO
ZELAYA DIAZ	RAFAEL ARTURO
ZELAYA FLORES	BRENDA PATRICIA
ZELAYA FLORES	JUNIOR CONCEPCION
ZELAYA GARCIA	IRAISA TERESA
ZELAYA GOMEZ	CINDY STEFANY
ZELAYA GOMEZ	IRMA ARELIS
ZELAYA GONZALEZ	YOLANDA ELIZABETH
ZELAYA HENRIQUEZ	JOSE OTONIEL

APellidos	NOMBRES
ZELAYA HERNANDEZ	JOSE BALMORE
ZELAYA LAZO	FRANCISCA HILBEA
ZELAYA MANZANO	MARVIN GEOVANY
ZELAYA MARTELL	NELSON RICARDO
ZELAYA MELENDEZ	PABLO JOSE
ZELAYA MENDEZ	ANA CELIA
ZELAYA MENDEZ	NATHALIA LISSETTE
ZELAYA MERINO	VICTOR MANUEL
ZELAYA MOLINA	LIDIA MARIA
ZELAYA PALACIOS	FRANCISCO ADONAY
ZELAYA PANTING	LILIAN RUTH
ZELAYA PERLERA	GONZALO ANIBAL
ZELAYA POSADA	FATIMA DOMENICA
ZELAYA QUINTANILLA	ALICIA
ZELAYA QUINTANILLA	CAYETANO JOEL DEL CID
ZELAYA RAMOS	ERIC RICARDO
ZELAYA RAUDA	SANDRA MARGOTH
ZELAYA RECINOS	LINDA LIZZETH
ZELAYA REYES	JOSE ARMANDO
ZELAYA RODRIGUEZ	FRANCISCO JOEL
ZELAYA SALGUERO	MARIA EUGENIA
ZELAYA SANDOVAL	VICTOR MANUEL
ZELAYA SIBRIAN	RAFAEL ALEXANDER
ZELAYA TORRES	LUCIA LIDIA
ZELAYA TREJO	JOSE GUILLERMO
ZELAYA ZEELIGMAN	VICTOR MANUEL
ZELAYA ZELAYA	DIANA MARCELA
ZELAYA ZELAYA	DIANA SAMANTHA
ZELAYA ZELAYA	JOSE ABEL
ZELAYA ZELAYA	JOSE RIGOBERTO
ZELAYANDIA GONZALEZ	ROMEO ERNESTO
ZELEDON AREVALO	ALICIA MARGARITA
ZELEDON BARRERA	JORGE ALBERTO
ZELEDON CHAVEZ	OSCAR ARMANDO
ZELEDON CORTEZ	ROXANA CAROLINA
ZELEDON DE BARBA	IRMA AIDA
ZELEDON GONZALEZ	RAÚL ARMANDO
ZELEDON HERNANDEZ	ANA MARCELA
ZELEDON HERNANDEZ	EDWING ARMANDO
ZELEDON RAMIREZ	ROLANDO ALBERTO
ZELEDON VILLALTA	ANA GUADALUPE
ZEPEDA	DALILA ELIZABETH
ZEPEDA	JULIO CESAR
ZEPEDA	OSCAR ADALBERTO
ZEPEDA ALVARADO	PATRICIA JACKELINE
ZEPEDA ARTERO	ORLANDO ALFONSO
ZEPEDA AZAHAR	ADRIANA BEATRIZ
ZEPEDA AZAHAR	IDALIA PATRICIA
ZEPEDA BONILLA	FRANKLIN WALTER
ZEPEDA CABEZAS	MARVIN DE JESUS
ZEPEDA CALDERON	JENNIFER ELIZABETH
ZEPEDA CARRILLO	SALVADOR
ZEPEDA ESCOBAR	GABRIELA STEPHANIE
ZEPEDA GOMEZ	NELSON MIGUEL
ZEPEDA GONZALEZ	DANIEL ANTONIO
ZEPEDA GONZALEZ	DAVID ERNESTO
ZEPEDA GRANDE	JOSE MARIA
ZEPEDA HERRERA	ADA MARIA
ZEPEDA LOPEZ	ALICIA TATIANA
ZEPEDA LOPEZ	ANA GABRIELA
ZEPEDA LOPEZ	ILEANA MARIA DE LA CRUZ
ZEPEDA LOPEZ	VICENTE ANTONIO
ZEPEDA MARROQUIN	JUAN CARLOS
ZEPEDA MARROQUIN	SUSANA BEATRIZ
ZEPEDA ORANTES	ALEX MANUEL
ZEPEDA PALACIOS	MARIA COSME
ZEPEDA PERAZA	ANA SARAI
ZEPEDA RAMIREZ	FIDEL ISAI
ZEPEDA RAMIREZ	FRANCISCO ANTONIO
ZEPEDA RAMIREZ	LUIS ERNESTO
ZEPEDA RIVAS	CELIA FRANCISCA
ZEPEDA ROMERO	YANCI ELIZABETH
ZEPEDA ROSALES	CARLOS RENE
ZEPEDA SANTOS	JULIO CESAR
ZEPEDA SARAVIA	DIEGO ALFREDO
ZEPEDA SEGOVIA	ALBERTO ANTONIO



APPELLIDOS	NOMBRES
ZEPEDA VIZCARRA	CLAUDIA CAROLINA
ZEPEDA ZEPEDA	MILTON ANTONIO
ZETINO	ERNESTO GODOFREDO
ZETINO CHICAS	REYNA ESPERANZA
ZETINO DE PEREZ	CLAUDIA CAROLINA
ZETINO ESTRADA	MIXCY ASTRID
ZETINO GONZALEZ	JOSE MAURICIO
ZETINO LINARES	ROXANA LISSETTE
ZETINO URBINA	OSCAR EMILIO
ZETINO URBINA	WILLIAM ERNESTO
ZOMETA	HENRY DE LA O
ZOMETA BOLAÑOS	MANUEL VICENTE
ZOMETA GUTIERREZ	JOSE LUIS
ZOMETA GUTIERREZ	RODOLFO ANTONIO
ZOMETA LOPEZ	DOLORES
ZOMETA MERINO	MIRIAM HAYDEE
ZOMETA PERLA	ANA GUADALUPE
ZOMETA RODRIGUEZ	MARIA DEL CARMEN
ZOMETA RODRIGUEZ	SANDRA LISSETTE
ZOMETA SEGOVIA	JOSE FREDDY
ZOMETA SORTO	SONIA CAROLINA
ZOSA BONILLA	KEVIN DE JESUS
ZUNIGA	LUIS ALONSO
ZUNIGA ACOSTA	SONIA YASMIN GUADALUPE
ZUNIGA AREVALO	CRISTINA MARGARITA
ZUNIGA BARILLAS	GRISelda BEATRIZ
ZUNIGA BONILLA	KERY ENRIQUE
ZUNIGA BONILLA	ROMMY ERIKA
ZUNIGA BONILLA	WILLIAMS ALEXANDER
ZUNIGA CRUZ	SAUL ALBERTO
ZUNIGA DE PAZ	CLAUDIA CAROLINA
ZUNIGA DE TREJO	ELIZABETH
ZUNIGA GUARDADO	XENIA YOSABETH
ZUNIGA HENRIQUEZ	WILLIAM ELISEO
ZUNIGA HIDALGO	ANA REGINA
ZUNIGA MENJIVAR	CHRISTIAN VIDAL
ZUNIGA MENJIVAR	ROMAN GILBERTO
ZUNIGA ORANTES	LINDA ARACELY
ZUNIGA ORELLANA	ANDRES
ZUNIGA PEREZ	EDGAR ORLANDO
ZUNIGA PEREZ	EDWARD ORLANDO
ZUNIGA REYES	JOSÉ ARTURO
ZUNIGA REYES	WALTER DE JESUS
ZUNIGA RIVAS	EDGAR ORLANDO
ZUNIGA RODRIGUEZ	MIRZA LISBETH
ZUNIGA VELIS	ROMAN GILBERTO
ZURA LEON	CARLOS ERNESTO
ZURITA ESCOBAR	EZEQUIEL OVIDIO

La presente nómina contiene modificaciones a la lista permanente de Notarios publicados en el Diario Oficial número 240, Tomo 201, de fecha 20 de diciembre de 1963. Publíquese. -----A.L.JEREZ-----DUEÑAS----- J.A.PEREZ-----LUIS JAVIER SUAREZ MAGAÑA-----GARCIA---ALEX MARROQUIN-----L.R.MURCIA -----E.QUINT.A. P. VELASQUEZ C.-----H.A.M.-----Pronunciado por los Magistrados y Magistradas que lo suscriben. ----- JULIA I.DEL CID

Lo que comunico a usted para lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Notariado.

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Vladimir Ernesto Miranda Elias  
Jefe de la Sección de Investigación Profesional  
Corte Suprema de Justicia



**SECCION CARTELES OFICIALES****DE PRIMERA PUBLICACIÓN****ACEPTACIÓN DE HERENCIA**

LIC. EDWIN ARMANDO CRISTALES CASTRO, JUEZ INTERINO DE LO CIVIL DELGADO, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que por resolución provista por este Juzgado, a las ocho horas con cuatro minutos del día diez de noviembre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó la causante señora MARIA ANTONIA CHAVEZ, conocida por MARIA ANTONIA CHAVEZ VASQUEZ, con Documento Único de Identidad Número: 00170543-3 y con Número de Identificación Tributaria: 0616-300828-001-0, quien fue de sesenta y tres años de edad, soltera, de nacionalidad salvadoreña, originaria de San Juan Tepezontes, Departamento de La Paz, hija de los señores FRANCISCA VASQUEZ y JULIAN CHAVEZ, siendo su último domicilio Cuscatancingo, Departamento de San Salvador, quien falleció el día primero de octubre del año dos mil diecinueve, en el Hospital General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de parte de la solicitante señora FLOR YESENIA CARBAJAL CHAVEZ, con Documento Único de Identidad Número: 00169888-0 y con Número de Identificación Tributaria número: 0614-230982-109-3, en su calidad de hija sobreviviente de la causante.

A quien se le ha conferido en el carácter antes indicado, la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que hago del conocimiento del público para los efectos legales correspondientes y en consecuencia SE CITA a los que se crean con derecho a la herencia referida, a fin que comparezcan a esta sede judicial a deducir tal circunstancia dentro del plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la tercera publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado de lo Civil Delgado, a las ocho horas con catorce minutos del día diez de noviembre de dos mil veintitrés.- LIC. EDWIN ARMANDO CRISTALES CASTRO, JUEZ DOS DE LO CIVIL DE DELGADO INTO.- LIC. ALEX ALBERTO SORTO MELARA, SECRETARIO.

Of. 3 v. alt. No. 1315-1

MARIO STANLEY GUTIERREZ LOPEZ, JUEZ DE LO CIVIL SUPLENTE DEL DISTRITO JUDICIAL DE USULUTÁN, al público en general para los efectos de ley.

HACE SABER: Que por resolución de las once horas con cuarenta y nueve minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente la herencia intestada que a su defunción dejó el causante JOSE AMADEO APARICIO, quien era de sesenta y cinco años de edad, obrero, soltero, salvadoreño, originario de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel y del domicilio del Municipio de Santa Elena, Departamento de Usulután con Documento Único de Identidad 04562758-8, al fallecer a las diez horas con seis minutos del día veintidós de enero de dos mil veintitrés, en Casa de Habitación, Cantón La Joya Ancha Abajo, del Municipio de Santa Elena, Departamento de Usulután, siendo éste su último domicilio; de parte de la señora LIDIA GUADALUPE APARICIO MARQUEZ, en su calidad de hija del causante.

Confiriéndosele a la aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las restricciones y facultades de los Curadores de la Herencia Yacente.

Se cita a los que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días hábiles, después de la última publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado de lo Civil de la ciudad de Usulután, a las doce horas del día veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés.- LIC. MARIO STANLEY GUTIERREZ LOPEZ, JUEZ DE LO CIVIL SUPLENTE.- LICDA. MIRNA MARISOL SIGARÁN HERNÁNDEZ, SECRETARIA.

Of. 3 v. alt. No. 1316-1

**DE SEGUNDA PUBLICACIÓN****ACEPTACIÓN DE HERENCIA**

EDWIN SALVADOR CRUZ MEJÍA, JUEZ DE LO CIVIL LA UNIÓN, al público para efectos de ley,

HACE SABER: Que por resolución de las ocho horas ocho minutos del veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario, la HERENCIA INTESTADA que a su defunción dejó el causante, el señor SABINO BONILLA VANEGAS, quien al momento de fallecer era de 61 años de edad, de nacionalidad salvadoreña, empleado, soltero, originaria de Polorós, departamento de La Unión, del domicilio de Conchagua, departamento de La Unión, falleció el día 25 de junio de 2019, en Hospital Nacional San Rafael, Santa Tecla, a consecuencia de shock séptico y neumonía, con asistencia médica, hijo de María Concepción Vanegas y Bernardino Bonilla, con documento único de identidad número 00109395-9; de parte de la señora TERESA DE JESÚS MARTÍNEZ VÁSQUEZ, mayor de edad, doméstica, del domicilio de Conchagua, departamento de La Unión, con documento único de identidad: 01026432-1, en calidad de cesionaria de los derechos hereditarios que les correspondían a los señores JOSÉ ALFREDO BONILLA MARTINEZ y ALBA LUZ MARTINEZ BONILLA, ambos en calidad de hijos del causante.

Se le ha conferido a la aceptante en el carácter aludido, la administración y representación interina de la sucesión intestada con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente y se CITA a los que se crean con derecho a la herencia referida, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir del siguiente al de la tercera publicación del presente edicto.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos legales consiguientes.

LIBRADO EN EL JUZGADO DE LO CIVIL: LA UNIÓN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.- EDWIN SALVADOR CRUZ MEJÍA, JUEZ DE LO CIVIL LA UNIÓN.- LIC. PERLA GUADALUPE DOMINGUEZ ROMERO, SECRETARIA DE ACTUACIONES INTERINA.

Of. 3 v. alt. No. 1304-2

LICENCIADA SILVIA INES MELENDEZ DE LOPEZ, JUEZA DE LO CIVIL INTERINA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

HACE SABER: Que por resolución de las catorce horas dieciséis minutos del día veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción ocurrida a las veintitrés horas cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de abril de dos mil veintidós, en Hospital Nacional Francisco Menéndez, siendo su último domicilio el de Ahuachapán, Ahuachapán, dejó el señor ISAIAS CRUZ HERNANDEZ, de parte de la señora ELSA LUZ RIVERA DE CRUZ, en su calidad de cónyuge sobreviviente y como cesionaria de los derechos hereditarios

que les correspondían a los señores Jorge Alberto Cruz, Wendy Raquel Cruz Rivera y José Isafas Cruz Rivera, el primero como padre y los restantes como hijos del causante.

A quien se ha nombrado interinamente representante y administrador de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que los que se crean con derecho se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados desde el siguiente de la tercera publicación del presente edicto.

JUZGADO DE LO CIVIL: Ahuachapán, a las catorce horas diecisiete minutos del día veintiocho de agosto de dos mil veintitrés.- LICDA. SILVIA INES MELENDEZ DE LOPEZ, JUEZA DE LO CIVIL, INTERINA.- LICDA. LORENA ROSALIN AQUINO TOBAR, SECRETARIA DE ACTUACIONES, INTERINA.

Of. 3 v. alt. No. 1305-2

LICDA. GENNY SHILA RAMIREZ DE AREVALO, JUEZA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOYAPANGO,

HACE SABER: Que por resolución pronunciada por este Juzgado, a las doce horas y treinta y dos minutos del día catorce de septiembre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción ocurrida el día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa, en la Ciudad y departamento de San Salvador, siendo su último domicilio el de esta Ciudad, dejare el causante señor JULIO ARMANDO VALDEZ CAMPOS, conocido por JULIO ARMANDO VALDEZ y JULIO ARMANDO CAMPOS VALDEZ, quien fue de cincuenta y tres años de edad, soltero, agricultor en pequeño, de nacionalidad salvadoreña, originario de Nueva Granada, departamento de Usulután, con Cédula de Identidad Personal número 1-4-009648 y Tarjeta de Identificación Tributaria número 1112-020237-001-5; de parte de la señora PATRICIA ROXANA VALDEZ DE GÓMEZ, mayor de edad, empleada, casada, con Documento Único de Identidad y Tarjeta de Identificación Tributaria homologados número 04024281-2, en su calidad de hija sobreviviente del causante.

Y se le ha conferido a la aceptante la administración y representación interina de los bienes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Y CITA: A los que se crean con derecho a la herencia referida para que se presenten en el término de Ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Soyapango, San Salvador, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día catorce de septiembre de dos mil veintitrés.- LICDA. GENNY SHILA RAMIREZ DE AREVALO, JUEZA (2) DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE SOYAPANGO.- LIC. LUIS ROBERTO REYES ESCOBAR, SECRETARIO.

Of. 3 v. alt. No. 1306-2

LIC. HENRY ARTURO PERLA AGUIRRE, JUEZ (1) EN FUNCIONES DEL JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOYAPANGO,

HACE SABER: Que por resolución pronunciada por este Juzgado, a las ocho horas cinco minutos del día treinta de octubre del año dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó el día siete de abril del año dos mil siete, que defirió la causante JUANA RAMOS, quien fue de ochenta y seis años de edad, de oficios domésticos, Soltera, de nacionalidad Salvadoreña, originaria de San Salvador, departamento de San Salvador, hija de Andrea Ramos, siendo su último domicilio Soyapango, departamento de San Salvador, de parte del señor FERNANDO DIMAS RAMOS, de setenta y seis años de edad, Empleado, Soltero, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, en su calidad de hijo y además como Cesionario del Derecho Hereditario

que en tal sucesión le correspondía a Marina Gloria Ramos de Ruiz, hija de la referida causante y como su procurador al Licenciado SERGIO ORLANDO LACAYO RODRIGUEZ.

Y se le ha conferido al aceptante la administración y representación INTERINA de los bienes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente.

Y CITA a los que se crea con derecho a la herencia referida para que se presenten en el término de Ley a hacer uso de sus derechos en la sucesión.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Soyapango, Juez 1, a las ocho horas treinta minutos del día treinta de octubre del año dos mil veintitrés.- LIC. HENRY ARTURO PERLA AGUIRRE, JUEZ (1) EN FUNCIONES DE LO CIVIL.- LICDA. AMALIA DEYANIRA RODRIGUEZ MARTINEZ, SECRETARIA.

Of. 3 v. alt. No. 1307-2

## DE TERCERA PUBLICACIÓN

### ACEPTACIÓN DE HERENCIA

MIRIAM ALICIA ARGUETA SALAZAR, JUEZA DE LO CIVIL DE APOPA EN FUNCIONES,

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Tribunal, a las doce horas veintiocho minutos del día veinte de octubre del año dos mil veintitrés; se tuvo por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la Herencia Intestada que a su defunción dejó la señora VICTORINA CRUZ GONZALEZ, conocida por CONCEPCION CRUZ GONZALEZ, quien fue de setenta y cinco años de edad, Oficios Domésticos, Soltera, con Documento Único de Identidad Número: Cero cero seis tres ocho siete dos dos – dos y con Número de Identificación Tributaria: Cero setecientos once – ciento setenta y un mil ciento cuarenta y siete – ciento uno – seis; fallecida el día diecinueve de diciembre del año dos mil veintidós, siendo la ciudad de Apopa su último domicilio; de parte de los señores: MIGUEL ANGEL ACOSTA CRUZ, de cuarenta y dos años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, del domicilio de Apopa, con Documento Único de Identidad Número: Cero cero seis tres ocho siete dos nueve – ocho y OSCAR AMILCAR CRUZ, de cincuenta y dos años de edad, Empleado, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad Número: Cero cero siete dos cuatro seis dos nueve – uno, y con Número de Identificación Tributaria: Cero seiscientos catorce – veintidós cero dos setenta y uno – ciento tres – uno; ambos en calidad de Hijos de la Causante.

Y se le confirió al aceptante en el carácter indicado, la Administración y Representación Interina de los bienes de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente.

Lo que se hace del conocimiento al público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Apopa, a las doce horas cuarenta y dos minutos del día veinte de octubre del año dos mil veintitrés.- LICDA. MIRIAM ALICIA ARGUETA SALAZAR, JUEZA DE LO CIVIL DE APOPA EN FUNCIONES.- LIC. JOSE DULEY CERNA FERNANDEZ, SECRETARIO.

Of. 3 v. alt. No. 1293-3

DOCTOR JUAN JOSÉ QUINTANILLA ALVARENGA, JUEZ DE LO CIVIL INTERINO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

HACE SABER: Que por resolución dictada en este Tribunal, a las catorce horas con treinta minutos del día ocho de noviembre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada dejada a su defunción por el causante señor JOSÉ LUÍS MARTÍNEZ PINEDA, quien fue de treinta y ocho años de edad, albañil, soltero, originario y del domicilio de Aguilares, siendo esa ciudad su último domicilio, fallecido el día quince de octubre de dos mil veintiuno, de parte de las señoras ALICIA GÓMEZ MONGE y JULIANA MEYBELI MARTÍNEZ GÓMEZ, en calidad de cónyuge e hija del causante respectivamente.

A quienes se les ha conferido la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace saber al público en general, para que todo el que tenga derecho en la sucesión se apersona al Juzgado a hacer valer el mismo durante el término de quince días después de la tercera publicación.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Quezaltepeque, a las catorce horas con treinta y cinco minutos del día ocho de noviembre de dos mil veintitrés.- DR. JUAN JOSÉ QUINTANILLA ALVARENGA, JUEZ DE LO CIVIL INTO.- LIC. ERICK OSWALDO CRUZ SALGUERO, SECRETARIO INTO.

Of. 3 v. alt. No. 1294-3

LICENCIADA AILIN PATRICIA BONILLA DE PARRILLA, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA INTERINA DE TONACATEPEQUE, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que por resolución dictada por este Juzgado, a las doce horas con treinta y cinco minutos del día dieciséis de noviembre

del año dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó el causante, señor JOSE LUIS LEMUS, conocido por JOSE LUIS LEMUS ESCALANTE, fallecido el día veinticinco de diciembre del año dos mil veintidós, siendo esta ciudad su último domicilio, de parte de la señora BLANCA EDELMIRA GUZMAN LEMUS, como hija del causante, de conformidad con lo plasmado en el Art. 1163 inc. 1° C.C.

Habiéndose conferido a la aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se cita a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto en el Diario Oficial.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de Tonacatepeque, dieciséis de noviembre del año dos mil veintitrés.- LICDA. AILIN PATRICIA BONILLA DE PARRILLA, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA INTERINA.- LIC. JOSE ISRAEL GARCIA LOPEZ, SECRETARIO.

Of. 3 v. alt. No. 1295-3

## **SECCION CARTELES PAGADOS**

### **DE PRIMERA PUBLICACIÓN**

#### **DECLARATORIA DE HERENCIA**

CRISTIAN ALEXANDER GUTIÉRREZ, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN MIGUEL.

AVISA: Que por resolución emitida por este Juzgado, el diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, se han declarado HEREDEROS DEFINITIVOS con beneficio de inventario de los bienes que a su defunción dejó MARÍA MARCIA DE IRAHETA, de ochenta y un años de edad, casada, doméstica, originaria de Chirilagua, departamento de San Miguel, casada, de nacionalidad Salvadoreña, con documento único de identidad número 01655721-9, hija de Ciriaca Diaz y Coronado Marcia, fallecida el día 21/03/2022, siendo su último domicilio Chirilagua, departamento de San Miguel; a los señores HÉCTOR ANTONIO IRAHETA MARCIA, mayor de edad, agricultor, del domicilio de Chirilagua, departamento de San Miguel, con documento único de identidad número 02180866-7; JOSÉ ADALBERTO IRAHETA MARCIA, mayor de edad, agricultor, del domicilio de Chirilagua, departamento de San Miguel, con documento único de identidad número 01049238-0, hijos de la causante; y JOSÉ HÉCTOR IRAHETA, esposo de la causante, representado por el curador, Licenciado José Virgilio Joya Molina.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Librado en el Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil: San Miguel, el diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés.- LIC. CRISTIAN ALEXANDER GUTIÉRREZ, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ PÉREZ, SECRETARIO INTERINO.

1 v. No. W003716

CARLOS CAMPOS MARTINEZ, Notario, del domicilio de Cojutepeque, con Oficina ubicada en 5ª Avenida Sur, No. 7, de dicha ciudad.

AVISA: Que por resolución del Suscrito Notario, proveída a las ocho horas de este día, ha sido declarado heredero definitivo expresamente y con beneficio de inventario, de la Herencia Testamentaria de la causante MARÍA ROSELIA URQUILLA, fallecida el día treinta de agosto del corriente año, en la ciudad de San Salvador, siendo esta ciudad de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, el lugar de su último domicilio; al señor PEDRO ENRIQUE URQUILLA, en calidad de heredero testamentario de la causante. Se ha conferido al heredero declarado, la Administración y Representación definitiva de la sucesión.

Se avisa al público, para los efectos de Ley.

Librado en Cojutepeque, el día cuatro de diciembre del año dos mil veintitrés.

LIC. CARLOS CAMPOS MARTINEZ,  
NOTARIO.

1 v. No. W003717

BYRON JOSUE CALDERON, Notario, del domicilio de Santa Tecla, con oficina ubicada en Condominios del Futuro, nivel dos, local doce, entre la intersección de la Alameda Juan Pablo II y la Setenta y Cinco Avenida Norte, San Salvador, al Público para los efectos de ley.

AVISA: Que por resolución dictada, a las nueve horas del día dos de diciembre del año dos mil veintitrés, se ha DECLARADO HEREDEROS TESTAMENTARIOS con beneficio de inventario de la herencia testamentaria que a su defunción dejó el señor HECTOR MONTIEL, quien en vida fue de ochenta y seis años de edad, casado, carpintero, originario de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, y del último

domicilio la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, y quien falleció en el Hospital de Diagnóstico de San Salvador, departamento de San Salvador, a las veintitrés horas y veinte minutos, del día veintitrés de octubre del año dos mil dieciocho, a consecuencia de, muerte súbita secundario a infarto agudo de miocardio, cardiopatía isquémica, arritmia cardiaca, enfermedad de Parkinson, a los señores: MARIA DEL ROSARIO MONTIEL CASTRO y RAUL ANTONIO MONTIEL CASTRO, representado en las presentes diligencias por la Licenciada ADRIANA STEPHANY OLLA PEÑA; como herederos testamentarios del causante, confiéndoles la administración y representación DEFINITIVA de la mortual expresada.

LIBRADO en la ciudad de Santa Tecla, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

BYRON JOSUE CALDERON,  
NOTARIO.

1 v. No. W003727

CLAUDIA LISSETTE CALERO SANTOS, Notario, del domicilio de la Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, con oficina ubicada en: Colonia Ciudad Satélite, Pasaje Neptuno, Casa Número G Once, Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, al público en general.

HACESABER: Que por resolución de la Suscrita Notario, proveída a las siete horas con treinta minutos del día dos del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, se ha tenido por Aceptada Expresamente y con Beneficio de Inventario de parte de los señores RODRIGO ANTONIO MERCADO LAINEZ y MAYRA CAROLINA MERCADO LAINEZ, la herencia Testamentaria de los bienes que a su defunción dejara el señor JOSE VITELIO MERCADO CHACON, quien falleció a los sesenta y seis años de edad, en HOSPITAL GENERAL DEL SEGURO SOCIAL, CIUDAD DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, a las seis horas y quince minutos del día trece del mes de junio del año dos mil diecisiete, a consecuencia de Tumor Cerebral, más Neumonía Aspirativa, con asistencia médica; por lo que se les ha DECLARADO HEREDEROS TESTAMENTARIOS DEFINITIVOS únicos y universales; habiéndoseles conferido la Representación y Administración DEFINITIVA de la referida sucesión testamentaria.

Por lo que se avisa al público para los efectos de Ley.

Librado en la Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las ocho horas del día dos del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA LISSETTE CALERO SANTOS,  
NOTARIO.

1 v. No. W003728

CLAUDIA LISSETTE CALERO SANTOS, Notario, del domicilio de la Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, con oficina ubicada en: Colonia Ciudad Satélite, Pasaje Neptuno, Casa Número G Once, Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, al público en general.

HACESABER: Que por resolución de la Suscrita Notario, proveída a las siete horas con treinta minutos del día uno del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, se ha tenido por Aceptada Expresamente y con Beneficio de Inventario de parte de las señoras ANA RUTH CONTRERAS DE DIAZ, BLANCA ARELY HERNANDEZ CONTRERAS y SILVIA ENA HERNANDEZ CONTRERAS, la herencia Testamentaria de los bienes que a su defunción dejara el señor MAX ARGUMEDO HERNANDEZ, conocido por MAX HERNANDEZ ARGUMEDO, quien falleció a los ochenta y cinco años de edad, en HOSPITAL GENERAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CIUDAD DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, a las veintidós horas y dieciocho minutos del día once del mes de abril del año dos mil dieciséis, a consecuencia de Falla Multiorgánica, Shock Séptico, Neumonía Nosocomial, Falla Hepática, con asistencia médica; por lo que se les ha DECLARADO HEREDERAS TESTAMENTARIAS DEFINITIVAS únicas y universales; habiéndoseles conferido la Representación y Administración DEFINITIVA de la referida sucesión testamentaria.

Por lo que se avisa al público para los efectos de Ley.

Librado en la Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las ocho horas del día uno del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA LISSETTE CALERO SANTOS,  
NOTARIO.

1 v. No. W003729

JOSE HUGO ESCALANTE NUÑEZ, JUEZ (1) DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

AVISA: Que por resolución de las ocho horas y cincuenta minutos del día diecisiete de noviembre del presente año, se ha declarado HEREDERA DEFINITIVA y con beneficio de inventario en la HERENCIA INTESTADA de los bienes que a su defunción dejó la causante señora CARMEN ESTRADA RAMÍREZ, conocida por CARMEN ESTRADA, quien falleció en su casa de habitación, ubicada en la Colonia Polanco, antigua Calle La Bomba N° trece, jurisdicción de Mejicanos, Departamento de San Salvador, a las diecinueve horas y cinco minutos del día dieciséis de enero del año dos mil trece, siendo su último domicilio

la ciudad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, a la señora MORENA GUADALUPE ESTRADA, en su concepto de hija de la de cujus.

Se confirió además a la heredera declarada en el carácter indicado la Administración y Representación definitiva de la sucesión.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Mejicanos, a las nueve horas y cinco minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés.- LIC. JOSE HUGO ESCALANTE NUÑEZ, JUEZ (1) DE LO CIVIL.- LIC. LILIAN ESTELA AGUIRRE HERNANDEZ, SECRETARIA.

1 v. No. W003732

---

IVETH MARÍA ANCHETA CARDONA, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Diecisiete Calle Poniente, Edificio Bonilla, Número Cuatrocientos Diecinueve, Local Dos, Centro de Gobierno, de esta ciudad, al público en general,

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída el día veinte noviembre de dos mil veintitrés se ha tenido por aceptada expresamente y con Beneficio de Inventario de parte de la señora GLORIA GERALDINA GARCÍA SANTAMARIA , sobre la herencia intestada que a su defunción dejara la señora GLORIA SANTAMARIA MAURICIO, en su calidad de hija del causante señora GLORIA SANTAMARIA MAURICIO, fallecido en Colonia Centroamérica, Urbanización Jardines de Morazán, pasaje A, Lote Uno-B, jurisdicción de San Salvador, Departamento de San Salvador, el día catorce de enero de mil veinte, a las diez horas a consecuencia de CÁNCER DE COLON MATASTASICO, con asistencia médica en consecuencia, se les ha conferido la administración y representación definitiva de la sucesión dejada por el expresado causante, por lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en la ciudad de San Salvador, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

LICDA. IVETH MARÍA ANCHETA CARDONA,

NOTARIO.

1 v. No. X023004

---

JOSÉ FREDDY ZOMETA SEGOVIA, Notario, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, con oficina ubicada en Residencial Finca de Asturias Sur, Polígono "G", número dos, Santa Tecla, departamento de La Libertad.

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las siete horas del día cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, se han

declarado herederos definitivos con beneficio de inventario de la herencia testamentaria que a su defunción ocurrida en la ciudad y departamento de San Salvador, el día catorce de septiembre de dos mil veintitrés, dejó el señor RAMÓN ARÉVALO ECHEGOYÉN, conocido por RAMÓN ARÉVALO, quien fue de ochenta y siete años de edad, Abogado y Notario, originario de la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad y del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria cero cero tres cinco cuatro siete uno cinco -ocho, a los señores BLANCA LUZ CUÉLLAR DE ARÉVALO, de noventa y un años de edad, Enfermera Graduada, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, portadora de su Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria cero cero tres cinco cuatro seis uno uno - cero; JORGE EDUARDO ARÉVALO CUÉLLAR, de cincuenta y siete años de edad, Licenciado en Mercadeo, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, portador de su Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria cero uno seis seis seis nueve seis nueve- dos; y, CÉSAR ENRIQUE ARÉVALO CUÉLLAR, de cincuenta y un años de edad, Abogado y Notario, del domicilio de la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, portador de su Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria cero cero cero cero cero cinco uno- tres, en sus conceptos de cónyuge e hijos sobrevivientes y herederos universales testamentarios del causante, habiéndoseles conferido la administración y representación definitiva de la sucesión.

Por lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en la Oficina del Notario, JOSÉ FREDDY ZOMETA SEGOVIA, Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

JOSÉ FREDDY ZOMETA SEGOVIA,

NOTARIO.

1 v. No. X023006

---

JOSÉ FREDDY ZOMETA SEGOVIA, Notario, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, con oficina ubicada en Residencial Finca de Asturias Sur, Polígono "G", número dos, Santa Tecla, departamento de La Libertad.

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las siete horas y quince minutos del día cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, se ha declarado heredero definitivo con beneficio de inventario de la herencia testamentaria que a su defunción ocurrida en la ciudad y departamento de San Salvador, el día dos de octubre de dos mil veintitrés, dejó la señora MARINA JULIETA SALAMANCA GUARDADO, quien

fue de treinta y nueve años de edad, Doctora en Cirugía Dental, originaria de la ciudad y departamento de San Salvador y del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria cero uno siete cuatro cero dos siete uno - ocho, al señor PATRICIO JOEL GUARDADO PAREDES, de cuarenta y cinco años de edad, Empleado, del domicilio de la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, portador de su Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria cero uno tres siete seis uno ocho tres - cinco, en su concepto de cónyuge sobreviviente y heredero universal testamentario de la causante, habiéndosele conferido la administración y representación definitiva de la sucesión.

Por lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en la Oficina del Notario, JOSÉ FREDDY ZOMETA SEGOVIA, Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

JOSÉ FREDDY ZOMETA SEGOVIA,  
NOTARIO.

1 v. No. X023009

EL SUSCRITO NOTARIO: Al público, para los efectos de ley,

AVISA: Que por resolución proveída por el Suscrito, a las ocho horas y quince minutos del día cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, se ha declarado HEREDERO DEFINITIVO CON BENEFICIO DE INVENTARIO; de parte de MARIA AZUCENA SERRANO DE SEGOVIA, en concepto de esposa del causante.- En la Sucesión Intestada dejada a su defunción por el señor LUIS ANTONIO SEGOVIA AYALA, al fallecer a las veintitrés horas del día treinta y uno de diciembre del año dos mil ocho, en casa de habitación Colonia Nueva Guadalupe, de la ciudad de Ozatlán, departamento de Usulután, y esa misma ciudad su último domicilio y de nacionalidad Salvadoreña: Confiriéndole al heredero declarado en la administración y representación DEFINITIVA de dicha sucesión, con las facultades y restricciones de Ley.

Librado en mi oficina en Tercera Calle Poniente y Avenida Joaquín Pineda, Casa número quince, Jiquilisco, departamento de Usulután, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

LIC. CARLOS EDUARDO RIVERA NIETO,  
ABOGADO Y NOTARIO.

1 v. No. X023043

LICDA. AMADA LIBERTAD INFANTOZZI FLORES, Jueza Primero de lo Civil y Mercantil de la Ciudad de San Marcos, Departamento de San Salvador,

AVISA: Que por resolución proveída por este Tribunal, a las catorce horas con cuarenta minutos del día veintidós de noviembre de dos mil veintitrés. SE HA DECLARADO HEREDERO DEFINITIVO, con beneficio de inventario, en la herencia intestada que a su defunción ocurrida en la Ciudad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, siendo su último domicilio la Ciudad de Santo Tomás, el día seis de junio de dos mil veinte, dejó el causante señor SERAFIN TEJADA CORDOVA; a la señora VILMA MERCEDES RAMOS VIUDA DE TEJADA, en su calidad vocacional propia de cónyuge sobreviviente del referido de cujus, de conformidad al Art. 988 C.C. Se ha conferido a la heredera declarada, la administración y representación DEFINITIVA de la presente sucesión.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Ciudad de San Marcos, Departamento de San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil veintitrés.- LICDA. AMADA LIBERTAD INFANTOZZI FLORES, JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL CIUDAD DE SAN MARCOS.- LICDA. IRMA ARACELY FLORES DE CERON, SECRETARIA.

1 v. No. X023054

EL INFRASCRITO JUEZ DE LO CIVIL DE USULUTÁN, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

AVISA: Que por resolución de las ocho horas y quince minutos de este día, se ha declarado heredero definitivo con beneficio de inventario al señor DENIS YOBANIS HERNÁNDEZ RAMOS, en calidad de hijo y como Cesionario del Derecho Hereditario que le correspondía a la señora Marta Celia Ramos de Hernández, ésta en calidad de cónyuge sobreviviente del causante, señor JOSÉ DIONICIO HERNÁNDEZ CISNEROS, conocido por JOSÉ DIONICIO HERNÁNDEZ por JOSÉ DIONISIO HERNÁNDEZ y por JOSÉ DIONISIO HERNÁNDEZ CISNEROS, en la sucesión Intestada que éste dejó al fallecer el día cinco de diciembre del año dos mil veintiuno, en Manglar Playitas, Cantón El Júcaro, jurisdicción de Jucuarán, departamento de Usulután, siendo la ciudad de Usulután, departamento de Usulután, el lugar que tuvo como último domicilio. Confiriéndosele al heredero declarado la administración y representación definitiva de dicha sucesión, con las facultades y restricciones de ley.



Librado en el Juzgado de lo Civil: Usulután, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.- LIC. MARIO STANLEY GUTIÉRREZ LÓPEZ, JUEZ DE LO CIVIL SUPLENTE.- LICDA. MIRNA MARISOL SIGARÁN HERNÁNDEZ, SECRETARIA.

1 v. No. X023056

---

MANUEL DE JESUS TURCIOS GUTIERREZ, JUEZ INTERINO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

AVISA: Que por resolución dictada en este Juzgado, a las ocho horas del día treinta de noviembre del corriente año, se ha declarado heredera definitiva abintestato con beneficio de inventario de los bienes dejados a su defunción por el señor JOSE MELCHOR MARTINEZ, quien era de cuarenta y nueve años de edad, cocinero, originario y del domicilio de San Antonio Masahuat, departamento de La Paz, con Documento Único de Identidad número cero seis seis cinco cero siete cinco ocho guión uno, quien falleció el día dos de septiembre de dos mil veintitrés, siendo su último domicilio San Antonio Masahuat, departamento de La Paz, a consecuencia de paro cardíaco, sin asistencia médica; a la señora CARMEN MELCHOR DE ORELLANA, de cincuenta y tres años de edad, empleada, del domicilio de Novato, Estado de California de los Estados Unidos de América, y del domicilio temporal de San Antonio Masahuat, departamento de La Paz, con Documento Único de Identidad y Tarjeta de Identificación Tributaria número cero cinco seis seis seis cero nueve cuatro guión siete, en concepto de cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondían a la señora Berta Martínez Viuda de Melchor, en concepto de madre del causante, de conformidad al Art. 988 N° 1 Cv.

Habiéndosele conferido la administración y representación definitiva de la sucesión.

Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de San Pedro Masahuat, a las ocho horas veinte minutos del día treinta de noviembre de dos mil veintitrés.- LIC. MANUEL DE JESUS TURCIOS GUTIERREZ, JUEZ INTERINO DE PRIMERA INSTANCIA.- LICDA. MARIA ELENA ARIAS DE ALVARADO, SECRETARIA.

1 v. No. X023072

---

DIANNA MARICELA DE LA O PALACIOS, JUEZA DOS EN FUNCIONES, JUZGADO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SONSONATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

AVISA: Que por resolución de las nueve horas siete minutos del día dieciséis de noviembre del año dos mil veintitrés, ha sido DECLARADA HEREDERA ABINTESTATO Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO la señora JULISSA STEFFANIE RODRÍGUEZ, conocida por JULISSA

STEFFANIE RODRÍGUEZ AVELAR y por JULISSA S RODRÍGUEZ, mayor de edad, estudiante, del domicilio de Elgin, Estado de Texas, Estados Unidos de América, portadora de su pasaporte norteamericano tipo "P" número 655823147; en calidad de hija del causante, señor NÉSTOR ENRIQUE MELÉNDEZ RODRÍGUEZ, según certificación de partida de defunción fue de la edad de sesenta y un años de edad, empleado, casado, originario de Sonsonate, departamento de Sonsonate y con último domicilio en Sonsonate, departamento de Sonsonate, de nacionalidad salvadoreña, hijo de ANTONIO RODRÍGUEZ MERINO y de ANA MELÉNDEZ CONTRERAS, falleció a las doce horas del día tres de julio de dos mil veinte.

Confiriéndosele a la heredera abintestato declarada la administración y representación definitiva de los bienes de la sucesión dejada por el causante NÉSTOR ENRIQUE MELÉNDEZ RODRÍGUEZ, juntamente con la otra aceptante declarada anteriormente señora REINA ELIZABETH VALIENTE DE MELÉNDEZ, mayor de edad, comerciante, del domicilio de Sonsonate, departamento de Sonsonate, con Documento Único de Identidad número 00543721-0 y con Tarjeta de Identificación Tributaria número 0315-060162-102-1; en calidad de cónyuge sobreviviente del causante, de conformidad con lo establecido en el Art. 1165 Código Civil.

Librado en el Juzgado de lo Civil y Mercantil de Sonsonate, departamento de Sonsonate, Jueza Dos: Sonsonate, a las nueve horas veinte minutos del día dieciséis de noviembre del año dos mil veintitrés.- DIANNA MARICELA DE LA O PALACIOS, JUEZA DOS DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SONSONATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE.- MARÍA FRANCESCA LEIVA RODRÍGUEZ, SECRETARIA DOS DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SONSONATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE.

1 v. No. X023076

---

DIANA LEONOR ROMERO DE REYES, JUEZA (2) EN FUNCIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que, por resolución proveída por este Juzgado, en las Diligencias Varias Civiles con Ref. 46-DVC-23 y NUE. 06393-23-CVDV-1CM2, a las doce horas veinticinco minutos del día quince de noviembre del dos mil veintitrés, SE HAN DECLARADO HEREDEROS DEFINITIVOS Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO, de la Herencia Intestada, dejada a su defunción por el causante señor RICARDO ANTONIO ACEITUNO ROSALES, ocurrida el día diez de febrero de dos mil veintiuno, siendo su último domicilio el munici-

pio de San Salvador, departamento de San Salvador, a los solicitantes señores RICARDO ANTONIO ACEITUNO HERNÁNDEZ quien es mayor de edad, Empleado, del domicilio de la ciudad de Downey, Estado de California de los Estados Unidos de América, con Documento Único de Identidad número 06553641-4; ANA DAYSI ACEITUNO HERNÁNDEZ, quien es mayor de edad, Empleado, del domicilio de la ciudad de Downey, Estado de California de los Estados Unidos de América, con Documento Único de Identidad número 06553632-5, y SILVIA PATRICIA ACEITUNO MARTÍNEZ quien es mayor de edad, Ama de casa, del domicilio de la ciudad de Vista, Estado de California de los Estados Unidos de América, con Documento Único de Identidad número 06482027-6, en calidad de hijos sobrevivientes del causante.

Se ha conferido a dichos herederos la administración y representación definitiva de la Sucesión Intestada que a su defunción dejó el referido causante, la cual ejercerán en forma conjunta con la ya declarada heredera definitiva señora ROCIO ELIZABETH ACEITUNO VINDEL.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley, debiendo publicarse el edicto correspondiente en día hábil.

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, el día quince de noviembre del dos mil veintitrés.- LICDA. DIANA LEONOR ROMERO DE REYES, JUEZA (2) PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SAN SALVADOR.- LICDA. MAYRA ESTER BONILLA DE VALENCIA, SECRETARIA INTERINA DE ACTUACIONES.

1 v. No. X023080

ERICK PAUL AQUINO BARRERA, Notario, del domicilio de San Salvador, con oficina ubicada en: Avenida Doctor Emilio Álvarez y Pasaje Guillermo Rodríguez Pacas, número treinta y cuatro, oficina tres, Colonia Médica, San Salvador.

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las catorce horas con treinta minutos del día primero de diciembre del año dos mil veintitrés, se ha declarado a la señora: DAYSI ELIZABETH RIVAS KAPPLER, como HEREDERA DEFINITIVA con beneficio de inventario de los bienes que a su defunción dejó la señora: RUTH CONSUELO RIVAS RODRÍGUEZ, ocurrida en: Urbanización Cimas de San Bartolo cuatro, grupo cuarenta y tres, pasaje veintiocho, casa número catorce, del municipio de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, a las cuatro horas treinta minutos, del día veintiocho de febrero del año dos mil dieciocho, a consecuencia de paro cardio respiratorio por enfermedad crónica (Esclerodermia) con asistencia médica, en su

concepto de HERMANA SOBREVIVIENTE de la causante; habiéndole concedido la Representación y Administración Definitiva de la referida sucesión.

Por lo que se avisa al público para los efectos de ley.

San Salvador, cuatro de diciembre de dos mil veintitrés.

ERICK PAUL AQUINO BARRERA,  
NOTARIO.

1 v. No. X023081

LA INFRASCrita JUEZA 3 DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, DE SAN SALVADOR:

HACE SABER: Que por resolución, de las doce horas y quince minutos del día treinta de octubre de dos mil veintitrés, se ha tenido por DECLARADAS HEREDERAS DEFINITIVAS y con Beneficio de Inventario, de la Herencia INTESTADA que a su defunción ocurrida a las trece horas del día veintiséis de agosto de dos mil diecisiete, en Calle Mano de León, Final San Antonio Abad, Pasaje Privado, número cuatro, San Salvador, de la causante señora PRUDENCIA MEJÍA PÉREZ, conocida por PRUDENCIA MEJÍA, siendo su último domicilio el de San Salvador, a favor de las señoras JUANA MEJÍA, conocida por JUANA MEJÍA CRESPIÓN y CECILIA MEJIA, en calidad de hijas sobrevivientes.

Se le concede la Administración y Representación DEFINITIVA de la Sucesión.

Librado en el JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL JUEZ 3, San Salvador, a las doce horas y diez minutos del día treinta de octubre de dos mil veintitrés.- MÁSTER KARLA CECILIA GUANDIQUE DE MIRANDA, JUEZA TRES, SUPLENTE JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LIC. NELSON ANTONIO ROMERO ESCOBAR, SECRETARIO.

1 v. No. X023084

LA INFRASCrita JUEZA 3 DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, DE SAN SALVADOR:

HACE SABER: Que por resolución, de las catorce horas y veinte minutos del día treinta de octubre de dos mil veintitrés, se ha tenido por DECLARADO HEREDERO DEFINITIVO y con Beneficio de Inventario de la herencia INTESTADA que a su defunción ocurrida el día veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, en Colonia

Luz, Pasaje Dina, número mil Quinientos Diez, San Salvador; siendo su último domicilio el de San Salvador, dejó la causante señora MARÍA JULIA LÓPEZ RIVAS, conocida por JULIA LÓPEZ, a favor del señor JESÚS LÓPEZ, en calidad de hermano sobreviviente de la causante.

Se le concede la Administración y Representación DEFINITIVA de la Sucesión.

Librado en el JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL JUEZ 3, San Salvador, a las catorce horas y cuarenta minutos del día treinta de octubre de dos mil veintitrés.- MÁSTER KARLA CECILIA GUANDIQUE DE MIRANDA, JUEZA TRES, SUPLENTE JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LIC. NELSON ANTONIO ROMERO ESCOBAR, SECRETARIO.

1 v. No. X023085

\_\_\_\_\_  
GLENDA MARISOL CARDOZA MENJIVAR, Notario, del domicilio de la Ciudad de Apopa, Departamento de San Salvador, con Despacho Notarial situado en Segunda Calle Poniente, Número Treinta y dos, de la Ciudad de Apopa, Departamento de San Salvador, y con Telefax: 2216-9408, al público en general.

HACE SABER: Que por resolución pronunciada por la Suscrita Notario, a las diez horas del día veinte de octubre de dos mil veintitrés, se ha declarado a la señora GLORIA ESMERALDA MARTINEZ RODRIGUEZ, HEREDERA DEFINITIVA, Abintestato, con beneficio de inventario de la sucesión dejada a su defunción por el señor ROLANDO ADALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ, quien fuera a la fecha de su defunción, de cincuenta y tres años de edad, sexo masculino, Soltero, Obrero, con último domicilio en la Ciudad de Apopa, Departamento de San Salvador, y quien falleció en interior de la vivienda número SEIS del Pasaje Tres, del Polígono Cuarenta y ocho, de la Lotificación Castillo Dos de Apopa, San Salvador, y reconocido el cadáver el día dieciséis de marzo de dos mil diecinueve, a las veinte horas y quince minutos; en su carácter de hermana sobreviviente del causante, y en su calidad de cesionaria de: José Antonio Arreaga, conocido por Antonio Rodríguez, y por José Antonio Rodríguez, quien cedió su Derecho Hereditario, en su calidad de Padre Sobreviviente del Causante; Celia Martínez Escobar, conocida por Celia Martínez, quien cedió su Derecho Hereditario, en su calidad de Madre Sobreviviente del Causante; así como, cesionaria del derecho hereditario cedido por los hijos Sobrevivientes del Causante: Helen Azucena Martínez Rodas y William Adalberto Martínez Rodas; confiriéndole a la Heredera Declarada la Administración y Representación Definitiva de la referida Sucesión, lo que se avisa al público para los efectos de Ley.

Librado en el Despacho Notarial de la suscrita Notario, en la Ciudad de Apopa, Departamento de San Salvador, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

LICDA. GLENDA MARISOL CARDOZA MENJIVAR,

NOTARIO.

1 v. No. X023086

\_\_\_\_\_  
MIRNA ELIZABETH ALAS PALACIOS, Notario, del domicilio de San Salvador, con oficina jurídica, ubicada en Condominio Metro España, Avenida España, entre Trece y Quince Calle Oriente, edificio "D" local Uno-C Bis, San Salvador.

HACE SABER: Que por resolución de la suscrita Notario, proveída a las diez horas del día tres de diciembre del presente año, se ha declarado Heredero Definitivo Abintestato y con Beneficio de Inventario, de los bienes dejados por la señora MARIA JOSEFINA ARGUETA VIUDA DE ALAS, quien falleció en Residencial Nunuapa, Avenida Escarcha, Número treinta y seis, San Salvador, a las veintiuna horas y cincuenta minutos del día veinticuatro de enero de dos mil once, a consecuencia de Paro Cardíaco, siendo su último domicilio la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, de parte del señor René Guillermo Alas Argueta, en su concepto de hijo de la referida causante y como cesionario del resto de hijos de ésta, señores Carlos Alberto Alas Argueta, Ana Rosa Margarita Alas de Escalante, Jaime Mauricio Alas Argueta y Gracia María Alas de Girón, habiéndosele conferido al heredero declarado la Administración y Representación Definitiva de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores yacentes.

Librado en la oficina de la Notario, MIRNA ELIZABETH ALAS PALACIOS, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día tres de diciembre de dos mil veintitrés.

LICDA. MIRNA ELIZABETH ALAS PALACIOS,

NOTARIO.

1 v. No. X023115

FIDEL ALEJANDRO BARRERA PLATERO, Notario, del domicilio de Ilopango, Departamento de San Salvador, con oficina Jurídica ubicada en treinta y nueve Avenida Norte hoy Avenida Baden Powell, Número dos mil ciento seis, Local Uno, de La Colonia Flor Blanca, de esta Ciudad y Departamento de San Salvador al público,

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las nueve horas del día veinticuatro de octubre del corriente año, se ha declarado a los señores BERTHA RAQUEL CARBAJAL MENDOZA Y DANIEL SALOMON CARBAJAL MENDOZA, HEREDEROS INTESTADOS DEFINITIVOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO de los bienes que a su defunción dejó el señor GILBERTO CARBAJAL MENDOZA, en sus CONCEPTOS DE HIJOS SOBREVIVIENTES, Y COMO CESIONARIOS en los derechos hereditarios de los señores MARÍA ANGELA MENDOZA DE CARBAJAL, JONATHAN JOSUÉ CARBAJAL MENDOZA, Y DE ELISEO ABRAHAM CARBAJAL MENDOZA, quienes tienen la calidad de esposa e hijos respectivamente con el causante GILBERTO CARBAJAL MENDOZA; quien tuvo como su último domicilio la Ciudad de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, habiéndoseles concedido la representación y administración definitiva de la referida sucesión.

Por lo que al público se le hace saber para los efectos de Ley.

Librado en la Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés.-

FIDEL ALEJANDRO BARRERA PLATERO,

NOTARIO.

1 v. No. X023129

JOSÉ HUGO ESCALANTE NÚÑEZ, JUEZ UNO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY

AVISA: Que por resolución de las diez horas y treinta minutos del día nueve de noviembre del presente año, se declaró DEFINITIVAMENTE HEREDERA y con beneficio de inventario de la herencia INTESTADA de los bienes que a su defunción dejó el causante señor MIGUEL ANGEL AMAYA CUADRA conocido por MIGUEL ANGEL AMAYA, quien fue de setenta y seis años de edad, Abogado, con Documento Único de Identidad número cero uno cinco cinco tres siete cero cuatro- seis, falleció a las veintitrés horas y treinta y cinco minutos del día ocho de diciembre del año dos mil veintiuno, en Hospital Nacional El Salvador, departamento de San Salvador, siendo Mejicanos su último domicilio, a la señora JULIETA ARELY AMAYA DE PEREZ, de treinta y seis años de edad, estudiante, del domicilio de Cacaopera, Departamento de Morazán, con Documento Único de Identidad número cero tres seis siete cuatro ocho ocho dos- dos, en su calidad de hija del causante.

Confiriéndosele además a la heredera declarada en el carácter antes indicado la ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DEFINITIVA de la Sucesión.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Mejicanos, a las once horas y quince minutos del día nueve de noviembre de dos mil veintitrés.- LIC. JOSÉ HUGO ESCALANTE NÚÑEZ, JUEZ (1) DE LO CIVIL.- LICDA. LILIAN ESTELA AGUIRRE HERNÁNDEZ, SECRETARIA.

1 v. No. X023134

LA INFRASCrita JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CIUDAD DE SANTA ANA, LICENCIADA THELMA IDALIA ESPERANZA ALFARO DE GONZALEZ, al público para los efectos de ley;

HACE SABER: Que por resolución, a las ocho horas cinco minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, en las presentes diligencias clasificadas bajo el NUE: 00353-23-STA-CVDV-1CM1-35/23(5), promovidas por el Licenciado CARLOS FERNANDO CUÉLLAR FERNÁNDEZ, como Apoderado General Judicial de la señora IMELDA RUANO VIUDA DE SANDOVAL, y por la Licenciada LUZ ELENA COTO DE MARTÍNEZ, como procuradora del señor OSCAR ARMANDO SANDOVAL PALACIOS, se ha declarado HEREDEROS DEFINITIVOS ABINTESTATO Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO, a los señores IMELDA RUANO VIUDA DE SANDOVAL y OSCAR ARMANDO SANDOVAL PALACIOS, en sus calidades de Cónyuge e Hijo sobrevivientes del Causante respectivamente, en la sucesión intestada que a su defunción dejó el señor JORGE ARMANDO SANDOVAL, quien según Certificación de Partida de Defunción, fue de sesenta y seis años de edad, Empleado, originario de esta ciudad, lugar de su último domicilio y quien falleció en el Hospital Médico Quirúrgico del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil diez.

CONCEDIÉNDOSELES DEFINITIVAMENTE A LOS HEREDEROS DECLARADOS, LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SUCESIÓN.

Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil: Santa Ana, veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés. LICDA. THELMA IDALIA ESPERANZA ALFARO DE GONZALEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL SANTA ANA.-LICDA. ERIKA SOFIA HUEZO DE HENRIQUEZ, SECRETARIA INTERINA.

1 v. No. X023136

JUAN JOSÉ QUINTANILLA ALVARENGA, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Que, por resolución dictada en este Tribunal, a las ocho horas con treinta minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, se ha declarado heredero definitivo y con beneficio de inventario de los bienes dejados a su defunción por la causante señora FIDELINA LÓPEZ RIVERA VIUDA DE TOBAR, conocida por FIDELINA LÓPEZ RIVERA DE TOBAR, FIDELINA LÓPEZ RIVERA, y FIDELINA LÓPEZ, quien fue de cincuenta y ocho años de edad, Viuda, oficios domésticos, falleció el día dieciocho de abril del año

dos mil catorce, originaria de San Antonio Los Ranchos, departamento de Chalatenango, del domicilio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, siendo su último domicilio Quezaltepeque, departamento de La Libertad, Con Documento Único de Identidad Número 01575683-6, y Número de Identificación Tributaria 0421-150857-101-7; al señor MARIO ORLANDO MENJÍVAR LÓPEZ, mayor de edad, Empleado, del domicilio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria 03491825-1, en concepto de hijo de la Causante; a quien se le ha conferido la administración y representación DEFINITIVA de la sucesión.

Lo que se hace saber al público en general para los demás efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Quezaltepeque, a las nueve horas con cinco minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés.- DR. JUAN JOSÉ QUINTANILLA ALVARENGA, JUEZ DE LO CIVIL.- LIC. ERICK OSWALDO CRUZ SALGUERO, SECRETARIO INTO.

1 v. No. X023140

---

LICENCIADO HUMBERTO RAYMUNDO ORTIZ GONZALEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEJUTLA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

HACE SABER: Que por resolución de este Juzgado proveída a las diez horas con ocho minutos del día siete de noviembre del año dos mil veintitrés, se ha DECLARADO HEREDERO DEFINITIVO y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida el día veintitrés de abril del dos mil veintitrés, siendo su último domicilio el Municipio de San Ignacio, Departamento de Chalatenango, que dejó la señora MYRNA NOEMÍ MARÍN DE CHACÓN, quien fue de cincuenta y cinco años de edad, casada, Oficios Domésticos, originaria del Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador, hija de Juan Antonio Fuentes y de María Elisa Marín, de parte del señor CARLOS ALBERTO CHACÓN, quien promueve Diligencias de Aceptación de Herencia, en calidad de cónyuge sobreviviente y Cesionario de los Derechos Hereditarios en Abstracto, que le correspondían a la señora MARÍA ELISA MARÍN DE SOLA, madre de la Causante, señora MYRNA NOEMI MARÍN DE CHACÓN.

Confíerese al aceptante la administración y representación definitiva de la sucesión.

Fíjense y publíquense los edictos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.- LIC. HUMBERTO RAYMUNDO ORTIZ GONZÁLEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TEJUTLA, CHALATENANGO.- LICDA. ERLINDA GUADALUPE GUERRERO, SECRETARIA.

1 v. No. X023148

DIANNA MARICELA DE LA O PALACIOS, JUEZA DOS EN FUNCIONES, JUZGADO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SONSONATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY

AVISA: Que por resolución de las ocho horas cuarenta minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, se ha DECLARADO HEREDERA INTESTADA Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO a la señora ANEXIS MARBELI JAVIER VEGA, en calidad de hija sobreviviente del causante señor CARLOS ALONSO JAVIER LINARES, fallecido a las veintitrés horas diez minutos del día veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, quien fue de sesenta y un años de edad, empleado, de nacionalidad salvadoreña, divorciado, originario de Izalco, departamento de Sonsonate, con lugar de su último domicilio en Izalco, departamento de Sonsonate, siendo hijo de José Gabriel Linares y Dorotea Javier.

Confiriéndole a la señora ANEXIS MARBELI JAVIER VEGA, en la calidad referida, la administración y representación DEFINITIVA de la sucesión, que a su defunción dejara el causante indicado, de conformidad a lo establecido en el artículo 1165 del Código Civil.

Librado en el Juzgado de lo Civil y Mercantil de Sonsonate, departamento de Sonsonate, juez dos: Sonsonate, a las nueve horas treinta minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés.- DIANNA MARICELA DE LA O PALACIOS, JUEZA DOS EN FUNCIONES DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SONSONATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE.- LICDA. MARÍA FRANCESCA LEIVA RODRIGUEZ, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

1 v. No. X023149

---

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las ocho horas del día treinta y uno de octubre del presente año, se ha declarado al señor Jesús Omar Urrutia Tobar, HEREDERO DEFINITIVO CON BENEFICIO DE INVENTARIO, la Herencia Intestada que a su defunción dejó el señor Ascensión Urrutia Calderón, conocido por Ascensión Urrutia Calderón, y por Ascencio Urrutia Calderón, quien falleció el día dieciséis de julio de dos mil trece, en Country Villa Maple Healthcare Center. Los Ángeles California, Estados Unidos de América, a la edad de noventa y dos años, siendo su último domicilio, en calidad de hijo del causante y a quien se le confiere la Administración y Representación Definitiva de la sucesión.

Se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en la oficina del notario Edmundo Sócrates Delgado Rivera, en Colonia Santa Lucía, Ilopango, a las quince horas del día veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés.

EDMUNDO SOCRATES DELGADO RIVERA,

NOTARIO.

1 v. No. X023150

LICENCIADO HÉCTOR ARNOLDO BOLAÑOS MEJÍA, Juez Cuarto de lo Civil y Mercantil de Santa Ana: De conformidad al inciso 2º del artículo 1165 del Código Civil; AL PÚBLICO EN GENERAL

AVISA Que: Por resolución de este juzgado de las nueve horas con treinta y ocho minutos del día veintitrés de noviembre del año dos mil veintitrés, dictada en las Diligencias de Aceptación de Herencia Intestada con Beneficio de Inventario clasificadas bajo la referencia 124-AHI-23 (C3), promovidas por el Licenciado Walter Emilio Esquivel Reina, en su calidad de representante procesal del interesado, se ha DECLARADO HEREDERO CON BENEFICIO DE INVENTARIO de los bienes, derechos y obligaciones transmisibles que de manera INTESTADA dejase el causante señor JOSÉ ADAN CARRILLO CARDONA, conocido por JOSÉ ADAN CARRILLO, ADAN CARRILLO CARDONA y ADAN CARRILLO, sexo masculino, con Documento Único de Identidad número 02092542-4, de 94 años de edad, Pensionado o Jubilado, viudo, del domicilio de esta ciudad, con residencia en Colonia Santa Anita, Lote Ocho A, Primavera, originario de Metapán, Departamento de Santa Ana, y de nacionalidad Salvadoreña, hijo de Valentín Carrillo y de Margarita Cardona. Falleció en Colonia Santa Anita, Lote Ocho A, Primavera, Santa Ana, Santa Ana, el día 01 de marzo del año 2022, a las siete horas, al señor CESAR ADAN CARRILLO VILLA, en su calidad de hijo sobreviviente del causante y además en calidad de cesionario de los derechos hereditarios que en la presente sucesión les correspondía a los señores MARIA ELENA CARRILLO DE CRUZ; ANA CLARA ISABEL CARRILLO DE SALGUERO; MARIA TERESA CARRILLO DE CABRERA; y VICTOR ERNESTO CARRILLO VILLA, en su calidad de hijos sobrevivientes del causante, a quien se le confiere en forma DEFINITIVA, la administración y representación de la sucesión, salvo posterior impugnación.

Lo que se hace del conocimiento público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Cuarto de lo Civil y Mercantil de Santa Ana, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. - LIC. HÉCTOR ARNOLDO BOLAÑOS MEJÍA, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA ANA. - LIC. CARLOS ROBERTO ORELLANA ARGUETA, SECRETARIO DE ACTUACIONES.

1 v. No. X023153

ROBERTO ANTONIO CASTILLO PACHECO, Notario, del domicilio de la Ciudad de Santa Ana, y con oficina establecida en Novena Avenida norte entre Segunda y Cuarta Calle oriente número diecisiete A, de la ciudad y departamento de Santa Ana.

AVISA: Que por resolución de las ocho horas del día veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, se ha declarado heredera ab intestado con beneficio de inventario del señor Juan Antonio Chávez Barahona, que a la fecha de su fallecimiento fuera de ochenta y nueve años de edad, albañil, salvadoreño, casado, del domicilio de Ciudad Arce, departamento de La Libertad, fallecido en el Hospital General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador; a las cinco horas del día uno de diciembre del año dos mil quince; siendo la ciudad de Ciudad Arce, departamento de La Libertad, el de su último domicilio; a la señora Isabel Chávez de Guerra, quien es de sesenta y dos años de edad, profesora de educación básica, del

domicilio de Ciudad Arce, departamento de La Libertad; que por derecho propio en calidad de hija del causante y en calidad de cesionaria de los derechos hereditarios que les correspondían a las señoras María Juana Chávez Campos, Adela de Jesús Chávez de Blanco, Ana Julia Chávez de Escobar, María del Transito Chávez Campos y el señor Juan Vicente Chávez Campos, como hijos del causante; confiriéndosele a la heredera declarada la administración y representación definitiva de la mortual expresada.

Santa Ana, treinta de noviembre de dos mil veintitrés.

LIC. ROBERTO ANTONIO CASTILLO PACHECO,  
NOTARIO.

1 v. No. X023160

FRANCISCA ESMERALDA ORTIZ GALICIA, Notaria, del domicilio de esta Ciudad, con Oficina situada en Séptima Calle Oriente Entre Tercera y Quinta Avenida Sur, Número Diez de la Ciudad de Santa Ana, al PÚBLICO

AVISA: Que en las Diligencias de Aceptación de Herencia promovidas ante ella, por resolución proveída en esta ciudad, a las dieciocho horas del día veintiocho de noviembre del corriente año, se ha DECLARADO HEREDEROS ABINTESTATO CON BENEFICIO DE INVENTARIO de la Herencia que a su defunción dejó la señora ROSA EMMA RODAS URBINA conocida por ROSA ENMA RODAS URBINA, ENMA RODAS y por EMMA RODAS, quien fue de noventa y ocho años de edad, Doméstica, originaria de la ciudad de Coatepeque, departamento de Santa Ana, y con último domicilio el de la ciudad de Coatepeque, Departamento de Santa Ana, fallecida el día Veintidós de Julio de dos mil veintiuno, a las señoras MARIA ELENA RODAS y ROSA ELMI RODAS, conocida por ROSA DELMY RODAS, en calidad de hijas sobrevivientes y en calidad de cesionarias de los derechos que les corresponden a las señoras MARIA LUZ RODAS VIUDA DE QUIJADA, LYDIA DE JESUS RODAS AGUILAR y ELSA ESPERANZA RODAS, en su calidad de hijas sobrevivientes en la sucesión de la referida Causante, a quienes se les confiere la Administración y Representación Definitiva de la sucesión.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los fines de Ley.

Librado en la ciudad de Santa Ana, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

FRANCISCA ESMERALDA ORTIZ GALICIA,  
NOTARIO.

1 v. No. X023176

EDWIN SALVADOR CRUZ MEJÍA, JUEZ DE LO CIVIL DE LA UNIÓN.

AVISA: Que por resolución proveída por este juzgado a las catorce horas tres minutos del catorce de noviembre de dos mil veintitrés, se

han DECLARADO HEREDEROS DEFINITIVOS, con beneficio de inventario, del patrimonio que dejó en forma intestada la causante, señora MARIA CONCEPCION MENDEZ, quien al momento de fallecer era de sesenta y nueve años de edad, soltera, de nacionalidad salvadoreña, ama de casa, originaria de Lislique, departamento de La Unión y del domicilio de Conchagua, hija de Anselma Méndez y de Hemeregildo Ruiz Reyes, falleció el día veintinueve de diciembre de dos mil ocho, en Cantón El Farito, domicilio de Conchagua, a consecuencia cáncer de cérvix invasivo; de parte de los señores JOSE SERGIO VILLATORO MENDEZ, de cuarenta y ocho años de edad, empleado, del domicilio de La Unión, con documento único de identidad número 05117694-3; MARIA AGRIPINA VILLATORO MENDEZ de sesenta y seis años de edad, casada, ama de casa, del domicilio de Conchagua, con documento único de identidad número 00147100-0; GENARA MENDEZ VILLATORO conocida socialmente por GENARA MENDEZ de sesenta y dos años de edad, soltera, doméstica, del domicilio de Conchagua, con documento único de identidad número 03072521-6; MANUEL DE JESUS VILLATORO MENDEZ Y FROILAN MENDEZ, éstos representados por medio de curador especial Licenciado WILVER JESUS VILLATORO REYES, mayor de edad, abogado, del domicilio de La Unión, departamento de La Unión, con documento único de identidad número 03879424-3, con tarjeta de identificación de la abogacía serie 140857562134319; todos en calidad de hijos, y el primero además en calidad de cesionario de los derechos hereditarios que le correspondían al señor: FROILAN VILLATORO NUÑEZ, en su calidad de cónyuge, respecto del patrimonio dejado por la causante.

Se les ha conferido a los aceptantes, en el carácter aludido, la administración y representación definitiva de la sucesión.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

LIBRADO EN EL JUZGADO DE LO CIVIL: LA UNIÓN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTITRÉS.- LIC. EDWIN SALVADOR CRUZ MEJÍA, JUEZ DE LO CIVIL DE LA UNIÓN.- LIC. PERLA GUADALUPE DOMÍNGUEZ ROMERO, SECRETARIA DE ACTUACIONES INTERINA.

I v. No. X023181

CRISTIAN ALEXANDER GUTIERREZ, JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN MIGUEL.

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado, el día veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, se ha declarado HEREDERA DEFINITIVA con beneficio de inventario de la herencia intestada que a su defunción dejó el causante JOSÉ MARÍA LÓPEZ conocido por JOSÉ MARÍA LÓPEZ MARTÍNEZ, quien fue de sesenta y nueve años de edad, casado, agricultor, originario de Chirilagua, departamento de San Miguel, hijo de los señores José María López e Ignacia Martínez conocida por María Ignacia Martínez de López, fallecido el día veintiuno de mayo de dos mil catorce, siendo su último domicilio Chirilagua, departamento de San Miguel, con documento único de identidad número 01054836-9; a la señora ANA DE JESÚS CONTRERAS DE LÓPEZ, mayor de edad, ama de casa, del domicilio de Chirilagua, departamento de San Miguel, con documento Único de

Identidad Número 03152540-7, en calidad de cónyuge del causante y como cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondía al señor JOSÉ BALMORE LÓPEZ CONTRERAS, hijo del causante.

Se le ha conferido a la aceptante, en el carácter aludido, la administración y representación definitiva de la sucesión.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. LIC. CRISTIAN ALEXANDER GUTIERREZ, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ PÉREZ, SECRETARIO DE ACTUACIONES.

I v. No. X023183

HÉCTOR ARNOLDO BOLAÑOS MEJÍA, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL: DE CONFORMIDAD AL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1165 DEL CÓDIGO CIVIL, AL PÚBLICO EN GENERAL

AVISA: Se han promovido Diligencias de Aceptación de Herencia Intestadas con Beneficio de Inventario sobre los bienes que a su defunción dejara el causante FELIPE HUMBERTO ZÚÑIGA LINARES; de 78 años de edad, Profesor, casado, del domicilio de esta ciudad, portador de DUI 01354538-6, de nacionalidad Salvadoreña como Hondureña, Falleció el día 20 de junio del año 2021; habiéndose nombrado este día como HEREDEROS de los bienes, derechos y obligaciones transmisibles que de manera INTTESTADA dejara el referido causante, a los señores: 1. ESPERANZA HERNÁNDEZ DE ZÚÑIGA, en su calidad de esposa sobreviviente del causante; y 2. LUIS OSWALDO ZÚÑIGA HERNÁNDEZ, en calidad de hijo sobreviviente del causante supra relacionado, por lo que, a los herederos declarados se les confiere DEFINITIVAMENTE la administración y representación de la sucesión

Librado en el Juzgado Cuarto de lo Civil y Mercantil de Santa Ana, el día seis de noviembre del año dos mil veintitrés.- LIC. HÉCTOR ARNOLDO BOLAÑOS MEJÍA, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA ANA.- LIC. CARLOS ROBERTO ORELLANA ARGUETA, SECRETARIO DE ACTUACIONES.

I v. No. X023187

LIC. HENRY ARTURO PERLA AGUIRRE, JUEZ DE LO CIVIL EN FUNCIONES DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOYAPANGO-JUEZ-1.

AVISA: Que por resolución proveída en este Tribunal a las diez horas diez minutos del día nueve de noviembre de dos mil veintitrés. Se ha declarado HEREDEROS DEFINITIVOS con beneficio de inventario de la herencia intestada que a su defunción ocurrió el día once de julio de dos mil veintidós, que dejó el causante MELVIN ANTONIO MENDOZA LOPEZ, quien fue de cuarenta y seis años de edad, casado, Agricultor, salvadoreño, originario Oratorio de Concepción, Cuscatlán hijo de José Julián Mendoza Rodríguez y de María Isabel López de Miranda, siendo su último domicilio Ilopango, San Salvador, a la señora EMMA

ELIZABETH ELIAS DE MENDOZA y del adolescente SAMUEL ANTONIO MENDOZA ELIAS, la primera en su calidad de esposa sobreviviente del causante, representante legal del menor SAMUEL ANTONIO MENDOZA ELIAS y como cesionaria de los Derechos Hereditarios que le correspondían a los señores JOSE JULIAN MENDOZA RODRIGUEZ y MARIA ISABEL LOPEZ DE MIRANDA, en calidad de padres del causante y el segundo en calidad de hijo sobreviviente del causante y como su Apoderada General Judicial con Cláusula Especial la Licenciada DEIBY MARILU GARCIA TOBAR.

Se ha conferido a los herederos declarados la representación y administración Definitiva de la herencia intestada.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Soyapango-1, a las diez horas veinte minutos del día nueve de noviembre de dos mil veintitrés.- LIC. HENRY ARTURO PERLA AGUIRRE, JUEZ DE LO CIVIL EN FUNCIONES-1.- LICDA. AMALIA DEYANIRA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA.

1 v. No. X023195

ANA BEATRIZ CUBIAS CHÁVEZ, Notario, de este domicilio, con Oficina situada en Residencial Santorini, Senda Tres, casa número Dieciocho, de la ciudad de San Marcos, departamento de San Salvador.

HACE SABER: Que por resolución en Acta Notarial de las siete horas del día cuatro de diciembre de dos mil veintitrés se ha Declarado Heredera Testamentaria con Beneficio de Inventario, de la señora MARÍA DEL CARMEN ESTRADA, quien falleció el día dieciséis de noviembre de dos mil veinte, en Urbanización Palomo, veintitrés calle Poniente y calle Victorias, número Ciento cuarenta y dos, de la ciudad y departamento de San Salvador, a la edad de noventa y tres años, quien fuera soltera, Profesora en Educación Básica, originaria de Santiago de María, departamento de Usulután y con último domicilio en San Salvador, departamento de San Salvador; con Documento Único de Identidad número cero cero siete tres dos uno nueve seis- cero, con Número de Identificación Tributaria uno uno dos uno- cero siete cero cinco dos nueve- cero cero dos - uno; a PATRICIA MARYXENIA HERNÁNDEZ DE SALAZAR, de sesenta y dos años de edad, Arquitecto, originaria de Santiago de María, departamento de Usulután y del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad; portadora de su Documento Único de Identidad número cero cero tres cuatro uno seis cuatro nueve- seis y con Número de Identificación Tributaria uno uno dos uno- uno cinco uno dos seis cero - cero cero uno - uno, en su calidad de hija y heredera testamentaria; habiéndosele conferido a la heredera declarada la administración y representación legal de la Sucesión en forma definitiva.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos legales.

Librado en la ciudad de San Salvador, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

ANA BEATRIZ CUBIAS CHÁVEZ,

NOTARIO.

1 v. No. X023200

GOLDA JEANNETTE FLORES MARTÍNEZ, Notario, de este domicilio, con Oficina ubicada en Quinta Calle Oriente y Tercera Avenida Sur, Casa Número Nueve Local "D" de la ciudad de Santa Ana;

HACE SABER: Que por resolución de la suscrita Notario, proveída a las nueve horas del día veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, se ha declarado al señor SANTOS VICENTE CHÁVEZ, en su carácter personal de esposo sobreviviente de la causante, y como cesionario del derecho hereditario en abstracto que les correspondía a sus hijos los señores ANA LILIAN CARDONA CHÁVEZ y NEFTALÍ ANTONIO CHÁVEZ CARDONA, en su calidad de hijos sobrevivientes de la causante; heredero definitivo con beneficio de inventario de los bienes que a su defunción dejara la señora ROSA AMELIA CARDONA DE CHÁVEZ, conocida por ROSA AMELIA CARDONA BAÑOS, ROSA AMELIA CARDONA, ROSA CARDONA y ROSA MÉLIDA CARDONA BAÑOS, quien falleció en esta ciudad el día catorce de abril del año dos mil diecinueve, y tuvo su último domicilio en la ciudad de Santa Ana, habiéndole concedido la Representación y Administración Definitiva de la referida sucesión.

Por lo que se avisa al público para los efectos de Ley.

Santa Ana, uno de diciembre de dos mil veintitrés.

GOLDA JEANNETTE FLORES MARTÍNEZ,

NOTARIO.

1 v. No. X023221

REYNA ELIZABETH LOVOS ALVARADO, notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Condominio Metro España, Edificio "A", Local UNO-A, Primera Planta, Avenida España y Trece Calle Oriente, de esta ciudad, al Público para los efectos legales,

HACE SABER: Que por resolución proveída por la suscrita notario en esta ciudad, a las nueve horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil veintitrés. Se ha tenido por ACEPTADA EXPRESAMENTE, con beneficio de inventario, la herencia Testamentaria dejada por la causante señora EMELI DE JESUS TOBAR TOBAR, conocida por EMELY DE JESUS TOBAR TOBAR, EMELY DE JESUS TOBAR, EMELY TOBAR TOBAR y por EMELY TOBAR, quien falleció a las doce horas y dieciocho minutos del día uno de junio del año dos mil veintitrés, en la ciudad de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América, a consecuencia de Tumor neuroendocrino metastásico, sin asistencia médica, y que al momento de su fallecimiento era de ochenta y cinco años de edad, Lavandera, de nacionalidad Salvadoreña, soltera, originaria de Santiago de la Frontera, departamento de Santa Ana, siendo su último domicilio el de la ciudad de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América, con Documento Único de Identidad número cero tres seis dos nueve cero siete cuatro-ocho, siendo hija de Roque Tobar y de Lorenzo Tobar (ya fallecidos), por parte del señor CARLOS MAURICIO LOUCEL TOBAR, de cuarenta y seis años de edad, Empleado, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero cero nueve seis cero ocho seis seis - nueve, en su concepto sobrino sobreviviente y heredero testamentario de la causante; y se le ha conferido al aceptante, la administración y representación definitiva de la sucesión.-



Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en la ciudad y departamento de San Salvador, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

LICDA. REYNA ELIZABETH LOVOS ALVARADO,

NOTARIO.

1 v. No. X023227

LA INFRASCrita JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CIUDAD DE SANTA ANA, LICENCIADA THELMA IDALIA ESPERANZA ALFARO DE GONZÁLEZ, al público para los efectos de ley;

HACE SABER: Que por resolución dictada en las Diligencias Varias de Aceptación de Herencia Intestada, clasificadas en este Juzgado con NUE: 01273-23-STA-CVDV-ICM1-132-23 (2), promovidas por la Licenciada YESENIA MARISOL TEJADA SOLÍS, quien comparece en calidad de Apoderada General Judicial del señor PABLO DE JESUS BARRIENTOS ALFARO; se ha declarado HEREDERO DEFINITIVO ABINTESTATO Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO al señor PABLO DE JESUS BARRIENTOS ALFARO, en su calidad de hijo sobreviviente de la causante señora PAULA ORBELINA ALFARO ALEMAN, quien según certificación de partida de defunción fue de setenta y cinco años de edad, soltera, Oficios Domésticos, siendo su último domicilio el de esta ciudad, quien falleció a las nueve horas del día siete de enero de dos mil veintiuno.

CONCEDIÉNDOSELE DEFINITIVAMENTE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SUCESIÓN.

Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil, Santa Ana, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.- LICDA. THELMA IDALIA ESPERANZA ALFARO DE GONZÁLEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA ANA.- LICDA. ERIKA SOFÍA HUEZO DE HENRÍQUEZ, SECRETARIA INTERINA.

1 v. No. X023235

LICDA. AMADA LIBERTAD INFANTOZZI FLORES, Jueza Primero de lo Civil y Mercantil de la Ciudad de San Marcos, Departamento de San Salvador,

AVISA: Que por resolución proveída por este Juzgado, a las ocho horas con veinte minutos del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintitrés.- Se han declarado herederos definitivos con beneficio de inventario, de la herencia intestada ocurrida el día veintiocho de junio del año mil novecientos ochenta, en la ciudad de San Francisco Chinameca, departamento de La Paz, siendo dicha ciudad el último domicilio del

causante señor MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DE JESÚS conocido por MIGUEL ÁNGEL GARCÍA, a los señores AMPARO TORRES VIUDA DE GARCÍA, MARÍA ESTELA TORRES GARCÍA, ANA GUADALUPE GARCÍA DE RAMÍREZ, TEREZA DE JESÚS GARCÍA TORRES, MARTA ANTONIA GARCÍA TORRES, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA TORRES y ROSA ELENA GARCÍA TORRES, la primera en su calidad de cónyuge sobreviviente y los demás en su calidad de hijos del referido causante.-

Se ha conferido a los herederos declarados la administración y representación definitiva de la sucesión.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil: Ciudad de San Marcos, Departamento de San Salvador, a las once horas con quince minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil veintitrés.- LICDA. AMADA LIBERTAD INFANTOZZI FLORES, JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL CIUDAD DE SAN MARCOS.- LICDA. IRMA ARACELY FLORES DE CERON, SECRETARIA.

1 v. No. X023237

JOSÉ BAUDILIO AMAYA ORTEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN MIGUEL.

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado a las nueve horas trece minutos del siete de noviembre de dos mil veintitrés, se ha declarado HEREDERA DEFINITIVA y con beneficio de inventario de la herencia intestada que dejó el causante ANTONIO DÍAZ LOVO, de ochenta y cuatro años de edad, agricultor, casado, originario de San Luis de la Reina departamento de San Miguel, con último domicilio en esta ciudad, falleció el día veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve, hijo de Magdalena Lovo y Bernardo Diaz, con documento único de identidad número 03088071-5; a la señora SANTOS DOMINGA HERNÁNDEZ DE DÍAZ, mayor de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, con documento único de identidad número 02927162-8, en calidad de cónyuge del causante y cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondían a las señoras Azucena Margarita Diaz de Vásquez y María Eva Diaz Hernández, en calidad de hijas del causante.

Se le ha conferido a la aceptante, en el carácter aludido, la administración y representación definitiva de la sucesión.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

LIBRADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL: SAN MIGUEL, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.- LIC. JOSÉ BAUDILIO AMAYA ORTEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN MIGUEL.- LIC. RAMON DE JESÚS DÍAZ, SECRETARIO.

1 v. No. X023239

GILBERTO RIVAS HERRERA, Notario, de este domicilio, con Oficina Profesional situada en Primera Avenida Norte y Diecinueve Calle Poniente, Edificio Viena, Local Once, Centro de Gobierno, al público.

HACE SABER: Que por resolución proveída por el suscrito Notario, en esta ciudad, a las nueve horas del día cuatro de diciembre del año dos mil veintitrés, se ha declarado a la señora ANA GLORIA BELTRAN CRUZ, heredera definitiva Ab-Intestato con beneficio de inventario en su calidad de hermana legítima de la causante y como Cesionaria de los derechos hereditarios de su hermano JUAN ANTONIO BELTRAN CRUZ, de los bienes que a su defunción dejó la señora MARIA ELENA BELTRAN CRUZ, quien fue de setenta y tres años de edad, Ama de Casa, del domicilio de Panchimalco, departamento de San Salvador, fallecida en el Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar Doctor José Antonio Saldaña, de la ciudad de Panchimalco, departamento de San Salvador, a las nueve horas y treinta y un minutos del día trece de septiembre del año dos mil veintitrés, siendo su último domicilio la ciudad de Panchimalco, departamento de San Salvador y se le ha conferido a dicha heredera la Administración y Representación Definitiva de la Sucesión.

Lo anterior se hace saber al público por el presente y único aviso para los efectos de Ley.

Librado en mi Oficina Profesional. San Salvador, a los cuatro días del mes de diciembre de año dos mil veintitrés.

GILBERTO RIVAS HERRERA,

NOTARIO.

1 v. No. X023242

SANDRA ARCELY URBINA DE GUARDADO, Notario, de este domicilio, con Oficina Jurídica Ubicada en Tercera Calle Poniente, número uno, Barrio San José, de esta Ciudad; AL PUBLICO.

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las ocho horas de este mismo día, se ha declarado al señor MANUEL DE JESUS RAMIREZ, conocido por MANUEL DE JESUS LOPEZ RAMIREZ; Heredero Definitivo Intestado con Beneficio de Inventario de los bienes que a su defunción ocurrida el día treinta y uno de julio del año dos mil veintitrés, en el Hospital San Rafael del Municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, siendo Santa Tecla, departamento de La Libertad, su último domicilio, dejó su hijo MARVIN OVIDIO LOPEZ AYALA, en su calidad de Heredero de los derechos hereditarios al señor: MANUEL DE JESUS RAMIREZ, conocido por MANUEL DE JESUS LOPEZ RAMIREZ; como padre del causante señor MARVIN

OVIDIO LOPEZ AYALA, padre sobreviviente del DE CUJUS, habiéndose concedido la representación y administración definitiva Intestada de la referida sucesión.

Librado en la Ciudad de Chalatenango, departamento de Chalatenango, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

LICDA. SANDRA ARCELY URBINA DE GUARDADO,

NOTARIO.

1 v. No. X023248

VIOLETA RODRIGUEZ CEDILLOS DE RODRIGUEZ, Notario, del domicilio de San Salvador, con oficina ubicada en Avenida C, Polígono D número Nueve, Final Calle Conchagua y Avenida Hueytepec, Residencial Santa Elena II, Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad,

HACE SABER: Que por resolución de la suscrita Notario, proveída en Antiguo Cuscatlán, a las diez horas del día uno de diciembre de dos mil veintitrés, se ha declarado a MARÍA ESTELA SILHY MASRY, ALEJANDRO ERNESTO SILHY MASRI, ELIZABETH SILHY MASRI, y LEILA BERNADET SILHY DE FLORES, HEREDEROS DEFINITIVOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, en sus calidades de hijos sobrevivientes de la causante, de la herencia intestada que a su defunción dejara su madre, la causante señora VICTORIA MASRY VIUDA DE SILHY, conocida por VICTORIA MASRI, VICTORIA MASRI DE SILHY, VICTORIA MASRY DE SILHY y por VICTORIA GADALA EL MAZRI, quien a la fecha de su fallecimiento era de noventa y cuatro años de edad, comerciante, viuda, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, siendo éste su último domicilio, portadora del documento único de identidad homologado con el número de identificación tributaria cero dos cinco uno tres dos nueve dos - nueve, quien falleció en la casa ubicada en Residencial Los Sueños, Senda Las Lomas, casa número H quince, Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, a las doce horas quince minutos del día diez de junio de dos mil veintitrés, habiéndoseles conferido la administración y representación definitiva de la sucesión.

Librado en la Oficina de la Notario, en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las once horas del día uno de diciembre de dos mil veintitrés.

LIC. VIOLETA RODRIGUEZ CEDILLOS DE RODRIGUEZ,

NOTARIO.

1 v. No. X023256

LILL KAROLL LIMA VILLALTA, Notario, del domicilio de San Salvador, con oficina en Urbanización Decápolis, Pasaje San Carlos, número ocho.

HACE SABER: Que por resolución dictada por la Suscrita, a las dieciocho horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, se ha declarado a la señora ANA GLADYS PEREZ RAMIREZ, de cincuenta y seis años de edad, obrera, del domicilio de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero uno cuatro nueve cinco dos dos uno- nueve y Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro- dos tres uno cero seis seis- uno cero seis- siete; Heredera Definitiva con Beneficio de Inventario de la Herencia Intestada que dejó la causante señora MARIA DEL CARMEN HIDALGO, CONOCIDA POR MARIA DEL CARMEN RAMIREZ, de setenta y cinco años de edad, costurera, viuda, del domicilio de Ilopango, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero dos uno tres siete cinco cero nueve- seis, originaria de San Salvador, hija de Encarnación Hidalgo, defunción ocurrida a las cero cero horas cuarenta minutos del día diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, en Lotificación San Bartolo del Norte Tres, Calle Principal, Polígono treinta y tres, casa número uno, Municipio de Ilopango, departamento de San Salvador, con asistencia médica a consecuencia de Paro Cardíaco, más Tumor Pélvico, siendo su último domicilio el de la ciudad de Ilopango, departamento de San Salvador; en su concepto de hija de la cujus; habiéndosele conferido la Administración y Representación definitiva de la referida Sucesión.

Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en la oficina del Notario, LILL KAROLL LIMA VILLALTA; en la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día tres de octubre de dos mil veintitrés.

LICDA. LILL KAROLL LIMA VILLALTA,  
NOTARIO.

1 v. No. X023262

LICDA. ANA ELIZABETH ARGUETA PEREIRA, JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

AVISA: Que por resolución pronunciada en este Juzgado este día, se han DECLARADO HEREDEROS DEFINITIVOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, a los señores: AMILCAR GUILLERMO NOYOLA LÓPEZ, de sesenta y ocho años de edad, Empleado, de este domicilio; y OSCAR ARMANDO NOYOLA LÓPEZ, de sesenta y seis años de edad, Obrero, de este domicilio, de la HERENCIA INTESTADA dejada a su defunción por el causante JOSÉ MERCEDES LÓPEZ CISNEROS, conocido por JOSÉ LÓPEZ CISNEROS, al momento de su fallecimiento

era de noventa y tres años de edad, soltero, Carpintero, originario de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, de nacionalidad salvadoreña, hijo de JOSÉ LÓPEZ y de GERÓNIMA CISNEROS, quien falleció a las doce horas treinta minutos del día doce de mayo de dos mil veintiuno, en el Barrio El Refugio, San Juan Opico, departamento de La Libertad, siendo éste su último domicilio, en concepto de HIJOS del referido causante.

Confírase a los DECLARADOS HEREDEROS LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DEFINITIVA DE LA SUCESIÓN.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil y Mercantil de San Juan Opico, a las quince horas diez minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés.- LIC. ANA ELIZABETH ARGUETA PEREIRA, JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LIC. MARÍA MIRNA CARABANTES DE ÁVILA, SECRETARIA.

1 v. No. X023271

LICDA. ANA ELIZABETH ARGUETA PEREIRA, JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

AVISA: Que por resolución pronunciada en este Juzgado este día, se ha DECLARADO HEREDERA DEFINITIVA Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO, a la señora DOLORES GUADALUPE SOSA VIUDA DE RODRÍGUEZ, de cuarenta y nueve años de edad, Empleada, del domicilio de San Juan Opico, departamento de La Libertad, quien actúa en su calidad de hija sobreviviente del Causante señor JOSÉ DAMIÁN SOSA MARIONA, conocido por JOSÉ DAMIÁN SOSA, quien fue de setenta y cuatro años de edad, Albañil, Casado con María Esperanza Trigueros, originario y del domicilio de San Juan Opico, departamento de La Libertad, de Nacionalidad Salvadoreña, hijo de María Teresa Mariona y de Francisco Antonio Sosa (ambos fallecidos), falleció a las dos horas con cuarenta y cinco minutos, del día ocho de abril del año dos mil siete, en Hospital Rosales, departamento de San Salvador.

Confírase a la HEREDERA DECLARADA LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DEFINITIVA DE LA SUCESIÓN.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil y Mercantil de San Juan Opico, a las nueve horas con quince minutos del día nueve de octubre del año dos mil veintitrés.- LICDA. ANA ELIZABETH ARGUETA PEREIRA, JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LICDA. MARÍA MIRNA CARABANTES DE ÁVILA, SECRETARIA.

1 v. No. X023272

MIRIAM ALICIA ARGUETA SALAZAR, JUEZ DE LO CIVIL DE APOPA EN FUNCIONES.

AVISA: Que por resolución proveída por este Tribunal, a las quince horas y doce minutos del día veintidós de noviembre del presente año, SE DECLARO HEREDERA DEFINITIVA ABINTESTATO CON BENEFICIO DE INVENTARIO a la señora INES ELIZABETH SOSA DE GUZMAN, de cincuenta y dos años de edad, comerciante, del domicilio de Apopa, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad Número: cero cero ochocientos sesenta y siete mil novecientos noventa y nueve-dos, en calidad de Cesionaria de los Derechos Hereditarios que le correspondía al señor JUAN JOSE PAVON, como hijo de la causante; en la herencia intestada que a su defunción dejó la señora URSULA PAVON, quien fue de ochenta y seis años de edad, ama de casa, soltera, fallecida el día doce de junio del año dos mil diecinueve, siendo la ciudad de Nejapa, su último domicilio, con Documento Único de Identidad Número: cero cero cuatro tres seis cero tres dos- uno, y con Número de Identificación Tributaria: cero quinientos doce- doscientos cuarenta y un mil ciento treinta y dos- ciento uno- siete.-

Y se le confirió a la heredera declarada en el carácter indicado, la administración y representación definitiva de los bienes de la sucesión.

Lo que se hace del conocimiento al público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Apopa, a las quince horas y treinta minutos del día veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés.- LICDA. MIRIAM ALICIA ARGUETA SALAZAR, JUEZ DE LO CIVIL DE APOPA EN FUNCIONES.- LICDO. JOSE DULEY CERNA FERNANDEZ, SECRETARIO.

1 v. No. X023286

GENNY SHILA RAMIREZ DE AREVALO, JUEZA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

AVISA: Que por resolución pronunciada en este Juzgado, a las nueve horas del día doce de octubre de dos mil veintitrés, se han declarado HEREDEROS DEFINITIVOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO de la herencia intestada que a su defunción ocurrida el día tres de septiembre de dos mil veintidós, en esta ciudad, siendo también éste su último domicilio, dejare la causante señora ANA ISABEL MONTOYA VIUDA DE PALACIOS, quien fue de cincuenta y ocho años de edad, Empleada, viuda, originaria de esta ciudad, de nacionalidad Salvadoreña, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria homologado número 01854771-5, a los señores CARLOS ALBERTO CASTILLO MONTOYA, mayor de edad, empleado, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, de nacionalidad salvadoreña, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación

Tributaria homologado número 03337327-0, y WALTER EDGARDO VILLANUEVA MONTOYA, mayor de edad, obrero, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, de nacionalidad salvadoreña, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria homologado número 02206882-0; EN SU CALIDAD DE HIJOS SOBREVIVIENTES DE LA CAUSANTE.

Y se les confirió a los herederos declarados la administración y representación definitiva de la sucesión.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Soyapango, a las diez horas veinte minutos del día doce de octubre de dos mil veintitrés.- LICDA. GENNY SHILA RAMÍREZ DE AREVALO, JUEZA (2) DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE SOYAPANGO.- LIC. LUIS ROBERTO REYES ESCOBAR, SECRETARIO.

1 v. No. X024404

#### ACEPTACIÓN DE HERENCIA

PATRICIA GUADALUPE MARTINEZ MELENDEZ, Notario, del domicilio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, con oficina jurídica en Segunda Calle Poniente, Barrio El Calvario, Número treinta y cinco, Cojutepeque, Cuscatlán.

HACE SABER: Que por resolución de la suscrita Notario, proveída a las catorce horas del día seis de noviembre del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la Herencia Intestada que a su defunción dejó la señora MARIA HERMINIA MELENDEZ DE RODRIGUEZ, quien fue de setenta y seis años de edad, Cocinera, Casada, originario y del domicilio de Santo Domingo, Departamento de San Vicente, quien falleció a las trece horas del día veintisiete de mayo de dos mil veinte, en casa de habitación ubicada en Calle Antigua Panamericana, Barrio San José, en el Municipio de Santo Domingo, Departamento de San Vicente, a consecuencia de "VALVULAPOTIA MITRAL", sin asistencia médica a la hora del fallecimiento, atendida por el Doctor Forense Erick Alexis Mendoza Merino; de parte de los señores FLOR DE MARIA RODRIGUEZ MELENDEZ, por sí y como Apoderada General Judicial Administrativa con Cláusulas Especiales de los señores: PAULA AZUCENA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, MILTON ANTONIO RODRIGUEZ MELENDEZ, YESSANIA DE JESUS RODRIGUEZ MELENDEZ, ANA DINORA RODRIGUEZ MELENDEZ, y JOSE AURELIO RODRIGUEZ MELENDEZ, en el carácter de hijos sobrevivientes del causante, y se ha nombrado a los aceptantes administradores y representantes interinos de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a los que se crean con derecho a la referida herencia para que se presenten a deducirla a la mencionada oficina notarial, en el término de quince días contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la ciudad de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día siete de noviembre dos mil veintitrés.

LICDA. PATRICIA GUADALUPE MARTINEZ MELENDEZ,  
NOTARIO.

1 v. No. W003718

JUAN ANTONIO HERNANDEZ VALLE, Notario, de este domicilio, con Oficina Jurídica ubicada en Cuarta Avenida Sur, y Segunda Calle Oriente, local C, esquina opuesta a Banco de América Central, Edificio Acaprodusca, Cojutepeque, departamento de Cuscatlán,

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las diez horas del día veinte de noviembre del corriente año, se ha tenido por ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO, la Herencia Intestada que a su defunción dejó el Causante JORGE ALBERTO ESCOBAR, quien a la fecha de su fallecimiento fue de cincuenta y seis años de edad, casado, fontanero, originario de Aguilares, departamento de San Salvador, y del domicilio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán, siendo éste su último domicilio, de nacionalidad Salvadoreña, hijo de la señora Santos Escobar de León, (ya fallecida), quien falleció a las doce horas treinta minutos del día nueve de agosto del año dos mil catorce, en el Hospital Médico Quirúrgico del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la ciudad y departamento de San Salvador, a consecuencia de Choque Séptico, con asistencia médica; NO HABIENDO FORMALIZADO TESTAMENTO ALGUNO; de parte de la señora DEISY DORIS HERNANDEZ VIUDA DE ESCOBAR, de cuarenta y ocho años de edad, ama de casa, del domicilio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán, portadora de su Documento Único de Identidad número cero uno dos dos dos cinco tres nueve; en su calidad de cónyuge del causante, y cesionaria de los derechos hereditarios que como hijos del causante, le correspondían a los señores DENNIS ALBERTO ESCOBAR HERNANDEZ, y JOSELIN GABRIELA ESCOBAR HERNANDEZ; habiéndosele conferido a la aceptante LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION INTERINA DE LA HERENCIA INTESTADA con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente.- En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida Herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la oficina del Notario, JUAN ANTONIO HERNANDEZ VALLE, en la Ciudad de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

JUAN ANTONIO HERNANDEZ VALLE,  
NOTARIO.

1 v. No. W003721

JOSE LUCIO ESCOBAR FIGUEROA, Notario, de este domicilio con oficina, ubicada en Veintitrés Calle Poniente, número cuatrocientos dieciséis, Colonia Layco, San Salvador.

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las nueve horas del día tres de diciembre del año dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida Comunidad Próceres Poniente Sector Uno, casa Número Tres, Zacamil Mejicanos, San Salvador, siendo éste su último domicilio dejó la señora ADELA ESQUIVEL RAMIREZ, de parte de la señora DAISY ALFARO DE GARCIA, en su carácter de cesionaria de derecho hereditario de la causante, habiéndose conferido la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que avisa al público para los efectos de ley.

Librado en las oficinas del Notario, San Salvador, a las ocho horas del día cuatro de diciembre de dos mil veintitrés.

LICENCIADO JOSE LUCIO ESCOBAR FIGUEROA,

NOTARIO.

1 v. No. X023093

KARLA IVETTE ESCAMILLA LÓPEZ, Notario, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, con oficina profesional situada en: Boulevard Constitución, Colonia Miralvalle, número dieciséis, San Salvador,

HACE SABER: Que en las diligencias de aceptación de herencia promovidas por DINORAH MERCEDES BARRAZA DE COLORADO, se ha proveído a las once horas del día treinta de noviembre del año dos mil veintitrés, la resolución por medio de la cual se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción ocurrida en Bakersfield, Kern, Estado de California de los Estados Unidos de América, en el Centro Médico Nacional Ciudad de la Esperanza, California, a las dieciséis horas y dieciséis minutos del día diez de agosto del año dos mil once, a consecuencia de falla respiratoria, traqueítis fúngica y enfermedad de Hodgkins, según dictamen médico del Doctor Roberto Wei-I-Chen, teniendo como último domicilio en la República de El Salvador, la ciudad y departamento de San Salvador, dejó el señor RICARDO ALFREDO COLORADO EMÉSTICA o RICARDO ALFREDO COLORADO, por parte de la señora DINORAH MERCEDES BARRAZA DE COLORADO, en su concepto de cónyuge sobreviviente del causante y en su calidad de cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondían a Beatriz Eugenia Colorado Barraza, en la sucesión de su padre el causante señor Ricardo Alfredo Colorado

Eméstica o Ricardo Alfredo Colorado, confiriéndole la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace del conocimiento público para los efectos de ley.

Librado en las oficinas de Notaría de la Licenciada Karla Ivette Escamilla López. En la ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

LICDA. KARLA IVETTE ESCAMILLA LÓPEZ,

NOTARIO.

1 v. No. X023102

LICENCIADA RITA DEL CARMEN ORANTES MONTANO, Notario, del domicilio de Soyapango, Departamento de San Salvador,

HACE SABER: Que por resolución de la suscrita Notario, proveída a las catorce horas y treinta minutos del día uno de diciembre del año dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la Herencia Intestada que a su defunción, ocurrida el día cinco de noviembre del año dos mil catorce, en Cantón Corral Viejo, jurisdicción de Tenancingo, departamento de Cuscatlán, dejó el señor VIDAL HERNANDEZ, conocido por VIDAL HERNANDEZ ALVARENGA, de parte de los señores MILTON JAVIER HERNANDEZ SIGUENZA, RONALD ALEXIS HERNANDEZ SIGUENZA, y JONATHAN VIDAL HERNANDEZ SIGUENZA, quienes han comparecido en estas diligencias como herederos abintestatos del causante ya mencionado, los tres en su calidad de hijos del causante señor VIDAL HERNANDEZ, conocido por VIDAL HERNANDEZ ALVARENGA, habiéndoseles conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.- En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la oficina de la suscrita Notario, situada en Segunda Calle Poniente, Barrio El Calvario, de la ciudad de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, a las dieciséis horas del día uno de diciembre del año dos mil veintitrés.

LICDA. RITA DEL CARMEN ORANTES MONTANO,

NOTARIO.

1 v. No. X023220

CARLOS RAUL HERRERA GALDAMEZ, Notario, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con oficina ubicada en Avenida Isidro Menéndez y Quinta Calle Oriente, de dicha ciudad,

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las catorce horas del día uno de diciembre de dos mil veintitrés, se tuvo por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia testamentaria del causante RIGOBERTO MENENDEZ RODRIGUEZ, quien falleció en Hospital Nacional San Juan de Dios de Santa Ana, el día veintiséis de marzo del presente año, de parte del señor SAUL UMAÑA MENENDEZ, en calidad de heredero testamentario del causante; a quien se le confirió la administración y representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, se cita por este medio a quienes crean tener derecho en la referida herencia, para que se presenten a la oficina mencionada en el término de quince días, contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la oficina del Notario, CARLOS RAUL HERRERA GALDAMEZ. En la ciudad de Metapán, departamento de Santa Ana, a las diecisiete horas del día uno de diciembre de dos mil veintitrés.

CARLOS RAUL HERRERA GALDAMEZ,

NOTARIO.

1 v. No. X023247

ADRIAN ELIAS BONILLA TOLOZA, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en residencial Bosques de la Paz, Calle Veinte Orientes, casa 64, Ilopango, San Salvador.

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las dieciocho horas del día treinta de noviembre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la Herencia Testamentaria que a su defunción dejó la señora AMANDA SILVA DE COPLAND, quien falleciera a las cuatro horas y veintinueve minutos del día dos de marzo de dos mil veintitrés, en el Hospital Nacional Nuestra Señora de Fátima en Cojutepeque, Cuscatlán, siendo éste su último domicilio, hecho ocurrido a consecuencia de ENCEFALOPATIA HEPATICA, CIRROSIS BILIAR PRIMARIA, DIABETES MELLITUS, según constancia de Defunción del Hospital. Quien a la fecha de su defunción era de sesenta y seis años de edad, nació el día treinta de julio de mil novecientos cincuenta y seis, cosmetóloga, del domicilio de Cojutepeque, Cuscatlán, casada con JOSE ROBERTO HERNANDEZ COPLAND, es la misma persona que JOSE ROBERTO HERNANDEZ COPLAND y ROBERTO COPLAND, de quien se ha presentado partida de defunción, de Nacionalidad Salvadoreña, hijo de los señores CARLOS MARTINEZ y LUZ SILVA, ambos ya fallecidos;

con el documento único de identidad CERO UNO TRES OCHO DOS NUEVE UNO CINCO - CUATRO y tal como consta en la Partida de Defunción Número SESENTA Y CINCO, LIBRO UNO, FOLIO SESENTA Y CINCO, AÑO DOS MIL VEINTITRES, de la Alcaldía Municipal de Cojutepeque, Cuscatlán, que llevó durante el año dos mil veintitrés. A los comparecientes ROBERTO COPLAND SILVA y ANA CAROL COPLAND DE CHICAS, en sus calidades de hijos sobrevivientes de la causante, habiéndose conferido la administración y representación de la sucesión TESTAMENTARIA, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la oficina del Notario, ADRIAN ELIAS BONILLA TOLOZA. En la ciudad de Ilopango, a las diecinueve horas del día treinta de noviembre de dos mil veintitrés.

LICENCIADO ADRIAN ELIAS BONILLA TOLOZA,  
ABOGADO Y NOTARIO.

1 v. No. X023279

CESAR HUMBERTO CASTELLON CHEVEZ, Notario, del domicilio de Mejicanos, con oficina establecida en Quinta Avenida Norte, condominio Quinta Avenida apartamento 4A-1, Mejicanos, Departamento de San Salvador, AL PUBLICO.

HACE SABER: Que por resolución del Suscrito Notario, proveída a las diecinueve horas del día uno de diciembre del dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de Inventario por parte del señor JOSE CANDELARIO CAMPOS VASQUEZ, EN SU CALIDAD DE HIJO HEREDERO INTESTADO Y CESIONARIO DE LOS DERECHOS DE LOS SEÑORES MARIA ELENA CAMPOS VASQUEZ, REINA ISABEL CAMPOS DE PARADA, HECTOR ALI CAMPOS VASQUEZ, DAVID ANTONIO CAMPOS VASQUEZ, JOSE ALFREDO CAMPOS VASQUEZ, ROMEO DE JESUS CAMPOS VASQUEZ, ROBERTO CAMPOS VASQUEZ, y la señora MARTA NELYS VASQUEZ DE CAMPOS, QUIENES SON HIJOS DEL CAUSANTE Y LA ULTIMA ESPOSA DEL SEÑOR EFRAIN CAMPOS, quien fue de setenta y ocho años de edad, sin profesión ni oficio, casado, y del domicilio de Streamwood, Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois, de los Estados Unidos de América, su último domicilio, habiendo fallecido éste a las nueve horas y cincuenta y dos minutos del día diecisiete de mayo de dos mil veinte, en Saint Alexius Medical Center, hoffestates, Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois, de los Estados Unidos de América, a causa de COVID GUION DIECINUEVE, NEUMONIA Hijo DE MARIA ELENA CAMPOS y

DE DOROTEO RODRIGUEZ, ambos fallecidos. Habiéndosele conferido la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Se cita con quince días de plazo a partir de la tercera publicación a todas aquellas personas que se crean con derecho a la sucesión a mi oficina de notario ubicada en Quinta Avenida Norte, condominio Quinta Avenida apartamento 4A-1, Mejicanos, Departamento de San Salvador.

Librado en la oficina del Notario, CESAR HUMBERTO CASTELLON CHEVEZ, en San Salvador, a las siete horas del día tres de diciembre de dos mil veintitrés.

CESAR HUMBERTO CASTELLON CHEVEZ,  
NOTARIO.

1 v. No. X023288

NELSON PALACIOS HERNANDEZ, Juez Cuarto de lo Civil y Mercantil de San Salvador, DOS: AL PÚBLICO: Para los efectos de ley.

HACE SABER: Que por resolución de este Tribunal, de las once horas y treinta y ocho minutos de este día, SE HA TENIDO POR ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO de parte de la señora BERTA AYALA GARCÍA, de cincuenta y cuatro años de edad, de Oficios Domésticos, del domicilio de Uniondale, Estado de New York, Estados Unidos de América, con Documento Único de Identidad número 02349792-5, en la herencia intestada que a su defunción dejó el señor JOSÉ NICOLÁS GARCÍA CARBALLO, conocido por NICOLÁS GARCÍA, de ochenta y tres años de edad, Agricultor, del domicilio de Hempstead, New York, Estados Unidos de América, con Documento Único de Identidad número 02654625-2 y Número de Identificación Tributaria 1217-170339-103-0, quien falleció el día doce de diciembre de dos mil veintidós, en Hempstead, New York, Estados Unidos de América, en concepto de hija sobreviviente del referido causante, confiriéndoseles a la aceptante la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente. En consecuencia, se cita a aquellos que se crean con derecho a la referida herencia para que se presenten a deducirlo en un término de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a la tercera publicación de este.

Juzgado Cuarto de lo Civil y Mercantil de San Salvador, DOS, a las once horas y cuarenta y dos minutos del día catorce de noviembre de dos mil veintitrés.- LIC. NELSON PALACIOS HERNÁNDEZ, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DOS.- LIC. JAVIER JOSÉ PORTILLO MORALES, SECRETARIO.

3 v. alt. No. W003722-1

LUCÍA MARGARITA RAMÍREZ MOLINA, JUEZA INTERINA TERCERO (2) DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR,

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado, a diez horas de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada dejada por el causante señor JOSÉ LINO SALMERÓN GONZÁLEZ, conocido por JOSÉ LINO SALMERÓN, de parte de la señora MARÍA AGUSTINA ARGUETA DESALMERÓN, en calidad de cónyuge del causante, y como cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondían a las señoras NIDIA ELIZABETH SALMERÓN DE MARTÍNEZ y MARÍA MARIBEL SALMERÓN ARGUETA, como hijas del causante señor JOSÉ LINO SALMERÓN GONZÁLEZ, conocido por JOSÉ LINO SALMERÓN, quien a la fecha de su fallecimiento era de ochenta y un años de edad, hijo de los señores Felipa González y Justiniano Salmerón, salvadoreño, originario de Yoloaiquín, siendo esta ciudad el lugar de su último domicilio, quien falleció el día cuatro de julio de dos mil veintiuno.

Cítese por este medio a los que se crean con derecho a la sucesión para que dentro del término de quince días siguientes a la tercera publicación de este edicto, se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos.

Confírese a la aceptante declarada la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Tercero de lo Civil Mercantil de San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del día uno de noviembre de dos mil veintitrés.- LICDA. LUCÍA MARGARITA RAMÍREZ MOLINA, JUEZA INTERINA TERCERO (2) DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SAN SALVADOR.- LICDA. ROSA DE LOS ÁNGELES PÉREZ LÓPEZ, SECRETARIA INTERINA.

3 v. alt. No. W003723-1

JOSÉ BAUDILIO AMAYA ORTEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN MIGUEL.

HACE SABER: Que por resolución pronunciada, a las once horas con diecinueve minutos del seis de noviembre del dos mil veintitrés, en las diligencias de Aceptación de Herencia Intestada y con beneficio de inventario, clasificadas con el 04273-23-CVDV-1CM1-540-03; se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia, de parte de FREDY ANTONIO MARROQUÍN CHÁVEZ, en calidad de hijo del causante, por lo cual, SE NOMBRA INTERINAMENTE administrador y representante de la sucesión a FREDY ANTONIO MARROQUÍN CHÁVEZ, Mayor de edad, empleado, del domicilio de la Ciudad de Houston, Estado de Texas de los Estados Unidos de América, con Documento Único de Identidad número 06267334-8, en calidad de hijo del causante FREDY BALMORE MARROQUÍN VÁSQUEZ, conocido por FRED BALMORES MARROQUIN, FREDI BALMORE MARROQUÍN y FREDI BALMORE MARROQUIN VASQUEZ, a la

edad de 59 años, Mecánico Automotriz, soltero, originario de Guadalupe, departamento de San Vicente y con domicilio en esta ciudad, de Nacionalidad Salvadoreña, hijo de Cesáreo de Jesús Marroquín Henríquez y Felicita Vásquez; quien falleció a las doce horas con treinta minutos del día veintiuno de julio de dos mil seis, en Colonia Milagro La Paz, Calle El Progreso, casa #33, municipio y departamento de San Miguel; y se le ha conferido al aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente que regula el Artículo 480 del Código Civil. Cítese a los que se crean con igual derecho o mejor derecho sobre la herencia del referido causante, para que se presenten a este Juzgado dentro de los quince días subsiguientes después de la última publicación de este edicto.

Lo que pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día siete de noviembre de dos mil veintitrés.- LIC. JOSÉ BAUDILIO AMAYA ORTEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN MIGUEL.- LIC. RAMÓN DE JESÚS DÍAZ, SECRETARIO DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. W003736-1

LICDA. GLORIA VICTALINA VALENCIA DE BARRERA, JUEZA DE LO CIVIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado, a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó la causante MARIA ESPERANZA HERNANDEZ DE MENDEZ, conocida por MARIA HERNANDEZ Y POR MARIA ESPERANZA HERNANDEZ, quien falleció el día veintinueve de mayo de dos mil catorce, en la Ciudad de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, siendo éste su último domicilio; por parte del señor JOSE ROBERTO MENDEZ HERNANDEZ, en calidad de hijo sobreviviente.

NOMBRASE al aceptante, interinamente administrador y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, se citan a todas las personas que se crean con derecho a la herencia de que se trata, para que, en el término de ley, comparezcan a este Juzgado a justificar dicha circunstancia.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Zacatecoluca, a los siete días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.- LICDA. GLORIA VICTALINA VALENCIA DE BARRERA, JUEZA DE LO CIVIL.- LICDO. OSCAR ERNESTO ARÉVALO ORREGO, SECRETARIO.

3 v. alt. No. X023008-1



LICENCIADA DINORA DEL CARMEN ANDRADE DE LAZO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHINAMECA,

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado, a las diez horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés; se tuvo por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, de la herencia intestada que al fallecer dejó el causante señor WALTER AVILIO MURILLO DIAZ, quien fue de cuarenta y siete años de edad, del origen y domicilio de San Jorge, Departamento de San Miguel, con Documento Único de Identidad número: cero dos siete tres ocho uno cuatro cuatro - tres, de Nacionalidad Salvadoreña, soltero, hijo de Teresa de Jesús Díaz y de Eduviges Murillo Garay ya fallecido, falleció a las cinco horas y treinta y tres minutos, del día siete de febrero de dos mil veintitrés, en el Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA" de Panchimalco, Departamento de San Salvador, siendo la Ciudad de San Jorge, Departamento de San Miguel, su último domicilio; de parte de los señores LEA MARILU GUEVARA SORTO, de cuarenta y cinco años de edad, Empleada, del domicilio de La Unión, Departamento de La Unión, con Documento Único de Identidad Número: Cero dos siete tres siete seis tres cuatro - uno; y con Número de Identificación Tributaria: uno cuatro cero ocho - dos siete cero tres siete siete - uno cero uno - cuatro; Cesionaria del derecho hereditario que en la sucesión les correspondía a los señores WALTER JACOB MURILLO DIAZ, de veinte años de edad, Empleado, del domicilio de Westbuty, Estado de Nueva York de los Estados Unidos de América, con Documento Único de Identidad Número: cero seis cinco cero seis tres tres cuatro - ocho; y con Número de Identificación Tributaria: nueve cuatro cinco cero - dos ocho cero cuatro cero dos - uno cero uno - dos; TERESA NOHEMI MURILLO GUEVARA, de veintidós años de edad, Empleada, del domicilio de Westbuty, Estado de Nueva York de los Estados Unidos de América, con Documento Único de Identidad Número: Cero seis cinco cero seis uno nueve dos - dos; y con Número de Identificación Tributaria: nueve cuatro cinco cero - uno nueve cero cuatro cero cero - uno cero dos - cero, en su calidad de hijos del causante; MANUEL VENICIO MURILLO DIAZ, de cincuenta y dos años de edad, Empleado, casado, con Documento Único de Identidad Número: cero tres tres tres siete tres ocho uno - cuatro; y HUGO ALEXANDER MURILLO DIAZ, conocido por HUGO ALEXANDER MURILLO DIAS; de cincuenta y tres años de edad, Estudiante, soltero, con Documento Único de Identidad Número: cero dos ocho tres uno nueve dos siete - nueve, Cesionarios del derecho hereditario que en la sucesión le correspondía a la señora TERESA DE JESUS DIAZ DE MURILLO, de ochenta y dos años de edad, de Oficios Domésticos, con Documento Único de Identidad Número: cero dos uno tres ocho seis tres tres - cero, todos del domicilio de San Jorge, Departamento de San Miguel, en su calidad de Madre del causante y al Menor SAMUEL SCOTT MURILLO ARIAS, de dos años de edad, infante, con residencia en Cantón Rodeo de Pedrón, de la Jurisdicción de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.-Representado Legalmente por su Madre señora VINIA MARLUCY ARIAS SARAVIA, de veinticinco años de edad, Soltera, de Nacionalidad Salvadoreña, Estudiante, originaria de Rafael Oriente, Departamento de San Miguel, con Documento Único de Identidad Número: cero cinco seis uno tres uno uno siete - seis, en su calidad de hijo del causante.-Nómbreseles a los aceptantes en el carácter dicho

Administradores y Representantes Interinos de la sucesión de que se trata, con las facultades y restricciones que corresponden a los curadores de la herencia.- Publíquense los edictos de ley.- Respecto a la petición de que se declare heredero del causante del no nacido, se pronunciará este Juzgado al acreditarse la vocación Sucesoral.- Notifíquese.-

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

LIBRADO en el Juzgado de Primera Instancia; Chinameca, a las once horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés.- LIC. DINORA DEL CARMEN ANDRADE DE LAZO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- LIC. INGRID VANESSA VÁSQUEZ BARAHONA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. X023040-1

LICENCIADA ANA ELIZABETH ARGUETA PEREIRA, JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

HACE SABER: Que por resolución pronunciada en este día por este Juzgado, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la Herencia Intestada que a su defunción ocurrida el día once de diciembre del dos mil veinte dejó el causante señor ATANACIO REYES MALDONADO conocido por ATANACIO REYES; quien falleció a las dieciocho horas y veintidós minutos del día once de diciembre de dos mil veinte, a la edad de ochenta años de edad, Agricultor en pequeño, de nacionalidad Salvadoreña, originario de Nueva Esparta, departamento de La Unión, siendo hijo de Tomás Reyes y Paula Maldonado, siendo su último domicilio San Matías, departamento de La Libertad; de parte del señor CRUZ REYES MENDEZ, de cincuenta y seis años de edad, Motorista, del domicilio de San Matías, departamento de La Libertad, en calidad de hijo sobreviviente y como Cesionario de los Derechos Hereditarios que le correspondían a los señores: MARÍA DE CARMEN MENDEZ DE REYES, ISAIAS REYES MENDEZ, CARMEN DEL ROSARIO REYES DE PEREZ, GLORIA REYES RIVAS, MARIA SANTOS REYES MENDEZ y REINA ISABEL REYES MENDEZ, la primera en calidad de Cónyuge sobreviviente, y los demás en calidad de hijos del causante.

Y se le ha conferido a la aceptante la ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN INTERINA de los bienes de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Y CITA: a los que se crean con derecho a la herencia referida para que se presenten en el término de Ley, a hacer uso de sus derechos en la sucesión.

Librado en el Juzgado lo Civil y Mercantil de San Juan Opico, Departamento de La Libertad, a las once horas con cincuenta y cinco minutos del día veintitrés de noviembre del año dos mil veintitrés.- LICDA. ANA ELIZABETH ARGUETA PEREIRA, JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LICDA. MARÍA MIRNA CARABANTES DE ÁVILA, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. X023041-1

MARIO STANLEY GUTIERREZ LOPEZ, JUEZ DE LO CIVIL SUPLENTE DEL DISTRITO JUDICIAL DE USULUTÁN. Al público en general para los efectos de ley

HACE SABER: Que por resolución de las nueve horas con cincuenta y dos minutos del día dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente la herencia intestada que a su defunción dejó el causante JOSE CANDIDO TREJO CHAVARRIA conocido por JOSE CANDIDO TREJO quien era de setenta y ocho años de edad, casado, salvadoreño, Originario del Municipio de Chapeltique del Departamento de San Miguel y del domicilio de Ozatlán, Departamento de Usulután con Documento Único de Identidad 00891071-2, al fallecer a las tres horas con quince minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil veintiuno, en Cantón La Poza del Municipio de Ozatlán, Departamento de Usulután, siendo este su último domicilio; de parte del señor JESUS TREJO NAVARRO en su calidad de hijo del causante.

Confiriéndosele al aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las restricciones y facultades de los Curadores de la Herencia Yacente.

Se cita a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días hábiles, después de la última publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado de lo Civil de la ciudad de Usulután, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil veintitrés. LIC. MARIO STANLEY GUTIERREZ LOPEZ, JUEZ DE LO CIVIL SUPLENTE.- LICDA. MIRNA MARISOL SIGARÁN HERNÁNDEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. X023057-1

EL INFRASCRITO JUEZ DE LO CIVIL DE USULUTÁN,

Al público para los efectos de ley,

HACE SABER: Que por resolución de las catorce horas y cincuenta minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la Herencia Intestada dejada a su defunción por el causante señor DANIEL DE JESÚS PORTILLO AYALA conocido por DANIEL DE JESÚS PORTILLO, al fallecer el día veintiséis de marzo del año dos mil veintiuno, en casa de habitación en Cantón El Porvenir, municipio de Concepción Batres, departamento de Usulután, siendo éste el lugar que tuvo como último domicilio; de parte de la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES ARAUJO conocida por MARÍA DE LOS ÁNGELES ARAUJO DE PORTILLO, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante.

Confírasele a la aceptante antes dicha la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente.

Fíjense y publíquense los edictos respectivos, citando a los que se crean con derecho a la Herencia, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir del siguiente al de la tercera publicación del edicto respectivo en el Diario Oficial.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Usulután, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. LIC. MARIO STANLEY GUTIERREZ LOPEZ, JUEZ DE LO CIVIL SUPLENTE.- LICDA. MIRNA MARISOL SIGARÁN HERNÁNDEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. X023069-1

LIC. HENRY ARTURO PERLA AGUIRRE, JUEZ (1) EN FUNCIONES DEL JUZGADO DE LO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOYAPANGO.

HACE SABER: Que por resolución pronunciada por este Juzgado a las quince horas del día quince de noviembre del año dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el día trece de enero de dos mil uno, que defirió el causante GERMAN PEÑA ORELLANA, quien fue de sesenta años de edad, Albañil, Soltero, de nacionalidad Salvadoreña, originario de San Juan Talpa, departamento de La Paz, hijo de José Peña y Carmen Orellana, siendo su último domicilio Soyapango, departamento de San Salvador; de parte del señor JORGE ALBERTO ROMERO, de cuarenta y cinco años de edad, Empleado, Casado, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, en su calidad de Cesionario de los Derechos Hereditarios que en tal sucesión le correspondía a Jorge Alberto Peña González, quien además el señor Peña González, era cesionario de los derechos hereditarios que en tal sucesión le correspondían a Moisés Peña Flores y Roxana Mabel Peña Flores, según cesión de derecho hereditario celebrado en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas treinta minutos del día dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, hijos del referido causante; y como sus procuradores a los Licenciados TERESITA ROMERO AGUILAR y JAVIER ROLANDO ALVARADO ALVARADO.

Y se le ha conferido al aceptante la administración y representación INTERINA de los bienes de la sucesión con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente.

Y CITA a los que se crea con derecho a la herencia referida para que se presenten en el término de Ley, a hacer uso de sus derechos en la sucesión.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Soyapango, Juez 1, a las quince horas veinticinco minutos del día quince de noviembre del año dos mil veintitrés.- LIC. HENRY ARTURO PERLA AGUIRRE, JUEZ (1) EN FUNCIONES DE LO CIVIL.- LICDA. AMALIA DEYANIRA RODRIGUEZ MARTINEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. X023071-1

LICENCIADA EVELYN DEL CARMEN JIMENEZ DE SOLIS, JUEZA DOS DE LO CIVIL DE MEJICANOS.

HACE SABER: Que por resolución pronunciada en este Juzgado a las catorce horas trece minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de la señora NORMA GUERRA DE RAMÍREZ, quien es mayor de edad, costurera, del domicilio de Mejicanos, del departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad HOMOLOGADO número 03196735-8, en su calidad de Cónyuge sobreviviente del de Cujus y la señorita DIANA KIMBERLY RAMÍREZ GUERRA, quien es mayor de edad, estudiante, del domicilio de Mejicanos, del departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad HOMOLOGADO número 06965045-6, en su calidad de HIJA sobreviviente del causante, la herencia Intestada que a su defunción dejó el causante ABRAHAM TITO RAMÍREZ SÁNCHEZ, quien falleció el día cuatro de julio de dos mil veinte, siendo la ciudad de Mejicanos su último domicilio; quien fue de cincuenta años de edad, originario de Zacatecoluca, departamento de La Paz, de Nacionalidad Salvadoreña, hijo de Carmen Cruz conocida por Carmen Sánchez, Carmen Sánchez de Ramírez y por Carmen Cruz de Ramírez y Leonardo Ramírez Martínez; quien poseía el Documento Único de Identidad número 03505114-1 y Tarjeta de Identificación Tributaria número 0821-070570-101-0.

Se ha conferido a las aceptantes la Administración y Representación Interina de los bienes de la Sucesión dejada por el causante ABRAHAM TITO RAMÍREZ SÁNCHEZ, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Cítense a todos los que se crean con derecho a la sucesión para que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente al de la tercera publicación de este Edicto.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Mejicanos, Jueza Dos, a las catorce horas treinta minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés.- LICDA. EVELYN DEL CARMEN JIMENEZ DE SOLIS, JUEZA DOS DE LO CIVIL DE MEJICANOS.- LIC. VICTORINO ALEXANDER PERAZA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. X023082-1

MIRIAM ALICIA ARGUETA SALAZAR, JUEZA DE LO CIVIL DE APOPA EN FUNCIONES.

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Tribunal, a las catorce horas y diecinueve minutos del día tres de noviembre del año dos mil veintitrés, se tuvo por Aceptada Expresamente y con Beneficio de Inventario, la Herencia Intestada que a su defunción dejó la causante, señora ANA HILDA DEODANES DE LÓPEZ, quien fue de cincuenta y un años de edad, Ama de casa, Casada, con Documento

Único de Identidad: Cero cero trescientos seis mil trescientos sesenta y seis-siete, hija de los señores: Francisco Deodanes y Marta Audelia Miranda, fallecida el día veintitrés de abril del año dos mil veintidós, siendo la Ciudad de Apopa el lugar de su último domicilio; de parte del señor KEVIN MANUEL LÓPEZ DEODANES, mayor de edad, comerciante, del domicilio de Apopa, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad Número: Cero cinco millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos setenta y dos-tres; como hijo de la causante.-

Y se le confirió al aceptante en el carácter indicado, la Administración y Representación Interina de los bienes de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente.-

Lo que se hace del conocimiento al Público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Apopa, a las catorce horas y cincuenta minutos del día tres de noviembre del año dos mil veintitrés.- LICDA. MIRIAM ALICIA ARGUETA SALAZAR, JUEZA DE LO CIVIL DE APOPA EN FUNCIONES.- LIC. JOSÉ DULEY CERNA FERNÁNDEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. X023138-1

LICENCIADO RODRIGO ERNESTO BUSTAMANTE AMAYA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ANA, AL PUBLICO, PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: En las Diligencias de Aceptación de Herencia Intestada iniciadas por el Licenciado JULIO CESAR REYES ESCALANTE, de generales conocidas, en calidad de Apoderado General Judicial de las señoras ANA YANIRA PALACIOS ALVARADO y ADELA GUADALUPE PALACIOS DE SANDOVAL, en calidad de hijas sobrevivientes del causante EDUARDO ERNESTO PALACIOS CRUZ, quien fue de setenta y cinco años de edad, soltero, comerciante, salvadoreño, originario de Santa Ana, hijo de Eduardo Palacios y María Arcadia Cruz, falleciendo el día once de marzo de dos mil trece, siendo el Cantón Comecayo, de este municipio, su último domicilio, diligencias clasificadas bajo el número de referencia 00813-23-STA-CVDV-2CM1-2, se ha proveído resolución por este tribunal a las catorce horas diez minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, mediante la cual se ha tenido por Aceptada Interinamente y con Beneficio de Inventario, por parte de la señora ANA YANIRA PALACIOS ALVARADO, y ADELA GUADALUPE PALACIOS DE SANDOVAL, en calidades de hijas sobrevivientes, en la masa sucesoral que a su defunción dejara el causante EDUARDO ERNESTO PALACIOS CRUZ. Se le confiere INTERINAMENTE la Administración y Representación de la Sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente.

Lo que se hace del conocimiento del público, para que todo aquel que se crea con derecho a la sucesión, se presente a este juzgado a deducirlo dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a la tercera publicación de este edicto.

LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL: Santa Ana, a las once horas con diez minutos del día diez de julio de dos mil veintitrés.- LIC. RODRIGO ERNESTO BUSTAMANTE AMAYA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL SANTA ANA.- LICDA. CLAUDIA MELISSA PÉREZ FLORES, SECRETARIA INTA. DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. X023156-1

---

LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO VILLATORO JOYA, Juez interino del Tercero de lo Civil y Mercantil de San Miguel. Al público para efectos de Ley

HACE SABER: Que por resolución de las nueve horas cinco minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó la causante señora María Luisa Cabrera viuda de Rivas conocida por María Luisa Cabrera, también por María Luisa Cabrera Saravia, por María Luisa Cabrera de Rivas y por María Luisa Rosales, quien fue de setenta y nueve años de edad, comerciante, viuda, falleció el día treinta y uno de agosto del año dos mil veintitrés, siendo del municipio de San Miguel, departamento de San Miguel, el lugar de su último domicilio; de parte de la señora Irace Madilia Rivas Cabrera, en calidad de hija de la causante; confiriéndose a la aceptante en el carácter indicado la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de que las personas que se consideren con derecho a la herencia se presenten a deducirlo en el término de quince días, desde el siguiente a la tercera publicación.

Librado en el JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SAN MIGUEL, a las nueve horas siete minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés. LIC. HÉCTOR ANTONIO VILLATORO JOYA, JUEZ INTERINO TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL SAN MIGUEL. LICDA. IVONNE JULISSA ZELAYA AYALA, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

3 v. No. alt. X023159-1

JOSÉ HUGO ESCALANTE NÚÑEZ, JUEZ UNO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY

HACE SABER: Que por la resolución de las doce horas y quince minutos del día veinte de octubre de dos mil veintitrés, se tuvo por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la HERENCIA INTESTADA de los bienes que a su defunción dejó el causante JULIO ZENON MELARA RIVERA conocido por JULIO SENON MELARA y JULIO ZENON MELARA, quien falleció en Pasaje Landaverde 224, Avenida Victoria Colonia Santa Rosa, Municipio de Cuscatancingo, Departamento de San Salvador; a las diez horas y cuarenta y cuatro minutos del día cuatro de noviembre del dos mil veintiuno, siendo esta Ciudad su último domicilio; de parte de los señores SALVADOR, MARÍA AMANDA y JOSÉ RICARDO, todos de apellido MELARA ORTIZ en sus calidades de hijos del de cujus.

Habiéndose conferido además a los aceptantes en el carácter antes indicado la ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN INTERINA de la Sucesión con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente.

Y CITA: A todas las personas que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente Edicto.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Mejicanos, a las doce horas y treinta y cinco minutos del día nueve de octubre de dos mil veintitrés.- LIC. JOSÉ HUGO ESCALANTE NÚÑEZ, JUEZ (1) DE LO CIVIL.- LICDA. LILIAN ESTELA AGUIRRE HERNÁNDEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. X023168-1

---

DOCTOR JUAN JOSÉ QUINTANILLA ALVARENGA, JUEZ DE LO CIVIL INTERINO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Que por resolución dictada en este Tribunal, a las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día quince de noviembre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia testamentaria dejada a su defunción por el causante señor JOSÉ LUÍS RAMÍREZ, quien fue de ochenta y dos años de edad, comerciante, casado, originario de Santa Rita, departamento de Chalatenango, y del domicilio de Aguilares, siendo esa ciudad su último domicilio, fallecido el día seis de marzo de dos mil diecinueve, de parte de los señores VICENTE BAUTISTA RAMÍREZ, y SANTOS OSWALDO RAMÍREZ MONGE, en calidad de herederos testamentarios del causante, a quienes se les ha conferido la administración y representación INTERINA de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace saber al público en general para que todo el que tenga derecho en la sucesión se apersona al Juzgado a hacer valer el mismo durante el término de quince días después de la tercera publicación.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Quezaltepeque, a las once horas con cinco minutos del día quince de noviembre de dos mil veintitrés.- DR. JUAN JOSÉ QUINTANILLA ALVARENGA, JUEZ DE LO CIVIL. INTO.- LIC. ERICK OSWALDO CRUZ SALGUERO, SECRETARIO INTO.

3 v. alt. No. X023218-1

---

LA INFRASCrita JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CIUDAD DE SANTA ANA, LICENCIADA THELMA IDALIA ESPERANZA ALFARO DE GONZÁLEZ, al público para los efectos de ley;

HACE SABER: Que por resolución de las nueve horas diez minutos del diez de noviembre de dos mil veintitrés, emitida en las Diligencias Varias de Aceptación de Herencia Intestada, clasificadas en este Juzgado con el NUE: 01760-23-STA-CVDV-ICM1 181/23 (1); promovidas por la Licenciada NURY ELIZABETH MENDOZA BARRIENTOS, como Apoderada General Judicial con Cláusula Especial de las señoras SONIA ELIZABETH ALARCON DE RIOS y VELINDA MARGARITA CARRILLO ALARCON; se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, de parte de las referidas señoras SONIA ELIZABETH ALARCON DE RIOS y VELINDA MARGARITA CARRILLO ALARCON, como hijas sobrevivientes de la causante, en la herencia intestada dejada a su defunción por la señora MARIA ANGELICA ALARCON CHAVES conocida por MARIA ANGELICA ALARCON CHAVEZ, ANGELICA ALARCON CHAVEZ y por ANGELICA ALARCON, quien fue de ochenta y cuatro años de edad, Ama de casa, soltera, teniendo su último domicilio en municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, fallecida en el Hospital San Juan de Dios a las seis horas veinticinco minutos del día cinco de abril de dos mil veintitrés. Nombrándoseles INTERINAMENTE representantes y administradoras de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de herencia yacente.

En consecuencia, se cita a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que en el plazo de quince días contados a partir de la tercera publicación de este edicto, comparezcan a deducirlo a este Juzgado, ubicado en Cuarta Avenida Sur, entre Once Calle Poniente y Calle José Mariano Méndez Poniente, número Cuarenta y Uno de esta ciudad.

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil: Santa Ana, a los diez días del mes de noviembre de dos mil veintitrés. LIC. THELMA IDALIA ESPERANZA ALFARO DE GONZÁLEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LIC. ERIKA SOFIA HUEZO DE HENRIQUEZ, SECRETARIA INTERINA.

3 v. alt. No. X023231-1

LUCIA MARGARITA RAMIREZ MOLINA, JUEZ (2) INTERINA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR,

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado, a las nueve horas del día veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, de parte de las señoras GLADYS MARINA VENTURA SHUBIN y ANA VIRGINIA VENTURA ORANTES, en calidad de hijas sobrevivientes de la causante MARTA GLORIA ORANTES DE VENTURA; en la herencia intestada dejada a su defunción por esta, quien a la fecha de su fallecimiento era de ochenta años de edad, hija de la señora ALICIA ORANTES, originaria de Tonacatepeque, de este departamento, siendo su último domicilio este departamento, quien falleció a las cuatro horas con cincuenta y cinco minutos del día veintiuno de junio de dos mil seis.

CÍTESE por este medio a los que se crean con derecho a la sucesión para que, dentro del término de QUINCE DÍAS siguientes a la tercera publicación de este edicto, se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos, por medio de un Abogado de la República, de conformidad al art. 67 CPCM, y en caso de no contar con los recursos económicos que le permitan contratar un profesional que les represente, acudan a la Procuraduría General de la República, para ser asistido legalmente, de conformidad al art. 75 CPCM.

CONFIÉRASE a las aceptantes declaradas la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

LIBRADO en el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del día diecinueve de junio de dos mil veintitrés.- LICDA. LUCIA MARGARITA RAMIREZ MOLINA, JUEZ (2) INTERINA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL SAN SALVADOR.- LICDA. ANGELA ROSIBEL MARCELA ESCOLAN ROMERO, SECRETARIA DE ACTUACIONES INTERINA.

3 v. alt. No. X023245-1

---

LIC. ROBERTO ALFREDO ARANA CUÉLLAR, Juez de lo Civil Suplente de San Vicente: DE CONFORMIDAD AL INCISO PRIMERO DEL ARTICULO 1163 DEL CÓDIGO CIVIL, AL PÚBLICO EN GENERAL

HACE SABER: Se han promovido por el Licenciado Luis Alonso Zavala, Diligencias de Aceptación de Herencia Intestada con Beneficio de Inventario sobre los bienes que a su defunción dejara el señor MANUEL ABREGO LEIVA conocido por MANUEL ABREGO, quien fue de cincuenta y cuatro años de edad, soltero, de nacionalidad salvadoreña, originario de Berlín, departamento de Usulután, con documento único de identidad número 04217490-0, fallecido a las diecisiete horas del día veintiuno de abril de dos mil veintitrés, en el Caserío El Granzaso, Cantón Santa Barbara, del municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente, lugar de su último domicilio; habiéndose nombrado este día, en el expediente HI-118-2023-5, como ACEPTANTES INTERINOS

de los bienes, derechos y obligaciones transmisibles que de manera INTESADA dejara el referido causante, a los señores I. MARÍA VILMA ABREGO ARRIAGA, mayor de edad, de oficios domésticos, del domicilio de la ciudad de Tecoluca, departamento de San Vicente, con documento único de identidad número 04102790-6; II. MAURA MABEL ABREGO VIUDA DE FUNES, mayor de edad, de oficios domésticos, del domicilio de la ciudad de Tecoluca, departamento de San Vicente, con documento único de identidad número 03995202-2; III. ROLANDO ANTONIO ABREGO ARRIAGA, mayor de edad, empleado, del domicilio de la ciudad de Tecoluca, departamento de San Vicente, con documento único de identidad número 03928490-8; IV. BLANCA MARISOL ABREGO ARRIAGA, mayor de edad, de oficios domésticos, del domicilio de la ciudad de La Libertad, departamento de San Vicente, con documento único de identidad número 04225644-3; V. CARLOS HENRY ABREGO ARRIAGA, mayor de edad, Agricultor, del domicilio de la ciudad de Tecoluca, departamento de San Vicente, con documento único de identidad número 04783652-3, en calidad de hijos sobrevivientes del causante; en consecuencia este Juzgador Suplente NOMBRÓ a los referidos señores COMO ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES INTERINOS con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Librado Juzgado de lo Civil de San Vicente, a los diecisiete días de octubre del año dos mil veintitrés.- LIC. ROBERTO ALFREDO ARANA CUÉLLAR, JUEZ DE LO CIVIL SUPLENTE DE SAN VICENTE.- LICDA. TATIANA ARMIDA MEJIA DE MUÑOZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE SAN VICENTE.

3 v. alt. No. X023261-1

LICDA. GLORIA VICTALINA VALENCIA DE BARRERA, JUEZA DE LO CIVIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

HACE SABER: Que por resolución proveída por este juzgado, a las doce horas y diez minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó la causante, LUCIA MENDEZ conocida por LUCIA MENDEZ PEÑA, quien falleció el día veintinueve de agosto de dos mil veintiuno, en Zacatecoluca, Departamento de La Paz, siendo su último domicilio Santiago Nonualco, Departamento de La Paz; por parte de la señora BLANCA AMELIDA BERNAL DE GARAY, en calidad de hija sobreviviente de la referida causante.

NOMBRASE a la aceptante, interinamente administradora y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, se citan a todas las personas que se crean con derecho a la herencia de que se trata, para que, en el término de ley comparezcan a este Juzgado a justificar dicha circunstancia.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Zacatecoluca, a los treinta días del mes de octubre de dos mil veintitrés.- LIC. GLORIA VICTALINA VALENCIA DE BARRERA, JUEZA DE LO CIVIL.- LICDO. OSCAR ERNESTO ARÉVALO ORREGO, SECRETARIO.

3 v. alt. No. X023268-1

LICENCIADO HENRY ALEXANDER ZAPATA FUENTES, JUEZ DE LO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LA UNION. Al público para los efectos de Ley,

HACE SABER: Que por resolución de las diez horas del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintitrés, y en base a los Arts. 988 N° 1°, 1162, 1163, 1165, 1194, 1195, y 1699, todos del Código Civil, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la HERENCIA INTESADA, que a su defunción dejó el causante PABLO ARGELIO ARAGÓN, quien fue de cuarenta y nueve años de edad, fallecido a las dieciséis horas y cincuenta y dos minutos del día uno de septiembre de dos mil veintidós, en Gardena California, Estados Unidos de Norte América, siendo su último domicilio la ciudad de Pasaquina, departamento de La Unión, de parte del señor YOVANY MOISÉS ARAGÓN MARTÍNEZ, en concepto de HIJO sobreviviente, y además como CESIONARIO de los Derechos Hereditarios que en la referida sucesión le correspondían a los señores 1) ÁLVARO ERNESTO ARAGÓN MARTÍNEZ, 2) KARINA GLORICELDA ARAGÓN MARTÍNEZ, 3) HEIDY YOHANA ARAGÓN MARTÍNEZ y 4) PABLO ALEXANDER ARAGÓN MARTÍNEZ, en su calidad de HIJOS sobrevivientes del causante en referencia; confiéndose al aceptante la administración y representación INTERINA, de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se cita a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a este juzgado a deducirlo, en el término de quince días contados a partir del día siguiente a la tercera publicación de este edicto.

Librado en el JUZGADO DE LO CIVIL, SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LA UNION, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.- LIC. HENRY ALEXANDER ZAPATA FUENTES, JUEZ DE LO CIVIL.- LIC. FERMÍN ALEXANDER MEDRANO MEDRANO, SECRETARIO.

3 v. alt. No. X023275-1

LICDA. GENNY SHILA RAMIREZ DE AREVALO, JUEZA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOYAPANGO.

HACE SABER: Que por resolución pronunciada por este Juzgado a las once horas cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de abril de dos mil diecisiete, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida el día cuatro de junio de dos mil dieciséis, en esta Ciudad, siendo esta su último domicilio, dejare la causante señora MARÍA DOLORES OLIVARES conocida por DOLORES OLIVARES, DOLORES OLIVARES CARRANZA y MARÍA DOLORES OLIVARES CARRANZA, quien fue de setenta y cuatro años de edad, panificadora, soltera, originaria de Santa Tecla, departamento de La Libertad, de nacionalidad salvadoreña, con Documento Único de Identidad número 00566166-5 y Tarjeta de Identificación Tributaria número 0511-270342-101-7; de parte de la señora SUSANA GUADALUPE MARTINEZ OLIVARES, mayor de edad, ama de casa, del domicilio de esta Ciudad, con Documento Único de Identidad y Tarjeta de Identificación Tributaria homologados

número 01902183-5, en su calidad de hija sobreviviente de la causante y como cesionaria de los derechos hereditarios que les correspondían a los señores Eva Margarita Olivares de Reyes y Carlos Rafael Martínez Olivares en su calidad de hijos sobrevivientes de la causante.

Y se le ha conferido a la aceptante la administración y representación interina de los bienes de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Y CITA: a los que se crean con derecho a la herencia referida para que se presenten en el término de Ley, a hacer uso de sus derechos en la sucesión.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Soyapango, San Salvador, a las diez horas del día treinta de octubre de dos mil veintitrés.- LICDA. GENNY SHILA RAMIREZ DE AREVALO, JUEZA (2) DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE SOYAPANGO.- LIC. LUIS ROBERTO REYES ESCOBAR, SECRETARIO.

3 v. alt. No. X023278-1

LICENCIADO RODRIGO ERNESTO BUSTAMANTE AMAYA, JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ANA, AL PUBLICO, PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: En las Diligencias de Aceptación de Herencia Intestada con Beneficio de Inventario, iniciadas por la Licenciada Roxana Arsenia Recinos de Argueta, en su calidad de representante procesal de la señora Marta Lidia Pérez de Linares conocida por Marta Lidia Hernández, Marta Lidia Pérez Hernández y Marta Hernández, en su calidad de cónyuge sobreviviente del causante, en el expediente clasificado bajo el número de referencia NUE: 1739-23-STA-CVDV-2CM1, se ha proveído resolución por este Juzgado, a las diez horas y treinta y un minutos del día veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, mediante la cual se ha tenido por aceptada interinamente y con Beneficio de Inventario, de parte de la referida señora, en su calidad de cónyuge sobreviviente del causante de la Herencia Intestada y con Beneficio de Inventario, que a su defunción dejara el señor Feliciano Linares, quien fue de 87 años de edad, jornalero, casado, salvadoreño, originario de Santa Ana, hijo de Eugenia Linares, quien falleció el día 30 de junio de 2020, habiendo sido su último esta ciudad, en ese carácter se les confiere Interinamente la Administración y Representación de la sucesión.

Lo que se hace del conocimiento del público, para que todo aquel que se crea con derecho a la sucesión, se presente a este Juzgado a deducirlo dentro de los quince días hábiles siguientes a la tercera publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil, Santa Ana, a las once horas cuarenta y un minutos del día veintiséis de octubre de dos mil veintitrés. LIC. RODRIGO ERNESTO BUSTAMANTE AMAYA, JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA ANA.- LICDO. CARLOS MAX QUINTANA RAMOS, SECRETARIO.

3 v. alt. No. X023283-1

LICENCIADA SILVIA INÉS MELÉNDEZ DE LÓPEZ, JUEZA INTERINA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Que por resolución de las ocho horas treinta y tres minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil veintitrés. Se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el señor MARCOS VINICIO SANTANA LOPEZ, quien falleció a las nueve horas veinticinco minutos del día veintisiete de agosto de dos mil veintitrés, en la Colonia El Nopal, pasaje dos, casa número veintiuno, municipio y departamento de Ahuachapán; siendo ese su último domicilio; de parte de la menor MANUELA GUADALUPE SANTANA OSORIO quien es representada legalmente por su madre MANUELA DE JESÚS OSORIO ARTERO en calidad de hija del causante. Nómbrase interinamente al aceptante como representante y administrador de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se pone en conocimiento del público para que los que se crean con derecho se presenten a deducirlo en el término de quince días contados desde el siguiente de la tercera publicación del presente edicto.

JUZGADO DE LO CIVIL: Ahuachapán, a las ocho horas treinta y tres minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil veintitrés.- LIC. SILVIA INÉS MELÉNDEZ DE LÓPEZ, JUEZA DE LO CIVIL INTERINA.- LIC. LORENA ROSALIN AQUINO TOBAR, SECRETARIA INTERINA.

3 v. alt. No. X023289-1

#### **HERENCIA YACENTE**

LICENCIADO JOSÉ SANDOVAL DE LA O, JUEZ SUPLENTE DE INSTRUCCIÓN DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. -

HACE SABER: Que por resolución proveída a las ocho horas con dieciséis minutos del día veintinueve de mayo del año dos mil veintitrés, se ha declarado YACENTE LA HERENCIA que de forma intestada dejó el señor FLORENTINO ROSA, quien falleció el día doce de agosto del año mil novecientos noventa y dos, a la edad de sesenta y siete años, del domicilio de Izalco, departamento de Sonsonate; habiéndose Nombrado Curador para que lo represente a la Licenciada YENY ESMERALDA CALDERÓN GUTIERREZ, mayor de edad, Abogado, con Tarjeta de Identificación de Abogado Número: cero cuatro tres dos cinco nueve cuatro tres uno cero cinco cinco cinco seis cinco, quien aceptó el cargo.

Lo que se hace saber al público, para efectos de ley. -

Librado en el Juzgado de Instrucción de Izalco, Departamento de Sonsonate, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.- LIC. JOSÉ SANDOVAL DE LA O, JUEZ DE INSTRUCCIÓN, SUPLENTE.- LICDA. MIRNA ARACELY ACOSTA MARROQUIN, SECRETARIA.

3 v. alt. No. X023050-1

LA INFRASCRITA JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, DE LA CIUDAD DE SANTA ANA, LICENCIADA THELMA IDALIA ESPERANZA ALFARO DE GONZÁLEZ, al público para los efectos de ley;

HACE SABER: Que, por resolución dictada en las presentes Diligencias de Declaratoria de Herencia Yacente, clasificadas bajo el NÚMERO: 01627-23-STA-CVDV-1CM1-163/23(3), se ha declarado Yacente la Herencia que a su defunción dejara la causante la causante señora DORA TELMA AYALA ZAVALA conocida por DORA TELMA AYALA DE AREVALO y por DORA THELMA AYALA ZAVALA quien fue de ochenta y siete años de edad, oficios domésticos, casada, del domicilio de esta Ciudad, quien falleció el día cinco de octubre de dos mil veinte, en Barrio San Lorenzo, Santa Ana, siendo su último domicilio esta Ciudad. Asimismo, se nombró como curador de dicha herencia al Licenciado ROGER JOSUÉ MARTÍNEZ LUNA.

Se cita a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a este juzgado a deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil. Santa Ana, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.- LICDA. THELMA IDALIA ESPERANZA ALFARO DE GONZÁLEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SANTA ANA.- LICDO. ERIKA SOFÍA HUEZO DE HERNÁNDEZ, SECRETARIA INTERINA.

3 v. alt. No. X023058-1

#### **TITULO DE PROPIEDAD**

YO, RICARDO STARLIN FLORES CISNEROS, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en urbanización Cumbres de La Esmeralda, Calle Cumbres de Cuscatlán, polígono E-5, casa #11, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad; al público para los efectos de ley.

HAGO SABER: Que a este despacho se presentó la señora RAQUEL JEAN DIAZ, de cuarenta y nueve años de edad, Agrónomo, del domicilio de Santa Tecla del departamento de La Libertad, portadora de mi documento único de identidad número cero uno cinco uno tres siete dos siete- ocho, y con número de identificación tributaria cero seis catorce-uno tres cero siete siete cuatro-uno cero dos-nueve, solicitando se le extienda título de propiedad sobre un terreno de naturaleza rústica, situada en cantón El Jutillo, jurisdicción de Rosario de Mora, departamento de San Salvador, de la Capacidad Superficial de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO CERO UNO

METROS CUADRADOS, el cual tiene las medidas y linderos siguientes: AL ORIENTE: con una distancia de doscientos ocho punto ochenta y nueve metros, colindando con Maria Mercedes Jean, Raquel Jean Díaz; quebrada de por medio; AL NORTE: con una distancia de trescientos cuarenta y cuatro punto veinticinco metros, colinda con terrenos de Maria Mercedes Jean, Leónidas Castro, Francisca Vasquez De Rafael y Santiago Carrillo; Silvia Julissa Palacios de Landaverde, José Mauricio Colindres Escobar, ALSUR: con distancia de ciento cuarenta y seis punto cincuenta y cuatro metros, colindando con terrenos de Maria Mercedes Jean, Raquel Jean Díaz, río Huiza de por medio; y AL PONIENTE: con distancia de doscientos veintiséis punto noventa y cuatro metros cuadrados, colinda con terrenos de Maria Mercedes Jean, Raquel Jean Díaz, río Huiza de por medio. En el inmueble descrito se encuentra inculco. El inmueble descrito lo valora en DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- El terreno descrito no es dominante ni sirviente, ni está en proindivisión y no tiene cargas o derechos que pertenezcan a terceras personas; que adquirieron el referido inmueble por Compraventa otorgada en documento privado otorgado a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve; teniendo desde entonces posesión material del inmueble otorgada a su favor hace veintidós años, por las señoras por medio del cual las señoras JOSEFINA CASTRO y a NARCISA MIRANDA DE CASTRO; en consecuencia, se ha poseído el referido terreno por la señora RAQUEL JEAN DIAZ compareciente y anteriores poseedores, en forma quieta, pacífica e ininterrumpida, por más de cuarenta y siete años.-

Los colindantes son de este domicilio, se previene a las personas que deseen presentar oposición alguna a la pretensiones de la solicitante, lo hagan dentro del término legal en la siguiente dirección: oficina ubicada en urbanización Cumbres de La Esmeralda, Calle Cumbres de Cuscatlán, polígono E-5, casa #11, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad.

San Salvador, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

RICARDO STARLIN FLORES CISNEROS,

NOTARIO.

1 v. No. X023152

YO, RICARDO STARLIN FLORES CISNEROS, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en urbanización Cumbres de La Esmeralda, Calle Cumbres de Cuscatlán, polígono E-5, casa #11, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad; al público para los efectos de ley.



HAGO SABER: Que a este despacho se presentó la señora RAQUEL JEAN DIAZ, de cuarenta y nueve años de edad, Agrónomo, del domicilio de Santa Tecla del departamento de La Libertad, portadora de mi documento único de identidad número cero uno cinco uno tres siete dos siete- ocho, y con número de identificación tributaria cero seis catorce-uno tres cero siete siete cuatro-uno cero dos-nueve, solicitando se le extienda título de propiedad sobre terreno de naturaleza rústica, situada en cantón El Jutillo, jurisdicción de Rosario de Mora, departamento de San Salvador, de la Capacidad Superficial de VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS, el cual tiene las medidas y linderos siguientes: AL ORIENTE: con una distancia de doscientos veinticuatro punto treinta y siete metros, colindando con Silvia Julissa Palacios De Landaverde y Jose Mauricio Colindres Landaverde; AL NORTE: con una distancia de ochenta y siete punto cincuenta y tres metros, colinda con terrenos de Maria Mercedes Jean, Leónidas Castro, Francisca Vasquez De Rafael y Santiago Carrillo; AL SUR: con distancia de ciento treinta y ocho punto noventa y dos metros, colindando con terrenos de Maria Mercedes Jean, Leónidas Castro, Francisca Vasquez De Rafael y Santiago Carrillo; y AL PONIENTE: con distancia de doscientos uno punto veinticuatro metros cuadrados, colinda con terrenos de Maria Mercedes Jean, Leónidas Castro, Francisca Vasquez De Rafael y Santiago Carrillo. En el inmueble descrito se encuentra inculto. El inmueble descrito lo valora en CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- El terreno descrito no es dominante ni sirviente, ni está en proindivisión y no tiene cargas o derechos que pertenezcan a terceras personas; que adquirieron el referido inmueble por Compraventa otorgada en documento privado otorgado a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve; teniendo desde entonces posesión material del inmueble otorgada a su favor hace veintidós años, por las señoras por medio del cual las señoras FIDELINA MIRANDA, CONOCIDA POR FIDELINA MIRANDA VASQUEZ, MARTA DELIA MIRANDA DE DEOANES, ANTONIA RAFAEL VASQUEZ, MARIA LUCRECIA PEREZ, conocida por MARIA LUCRECIA PEREZ DE CARRILLO, CARMELA PEREZ, MARIA CLEMENCIA RAFAEL PEREZ, HENRIQYUEZ PEREZ, MARÍA CONSUELO RAFAEL conocida por MARIA CONSUELO RAFAEL MIRANDA, ROSALIA VASQUEZ DE CRUZ conocida por ROSALIA RAFAEL VASQUEZ y a EDUARDO RAFAEL PEREZ; en consecuencia, se ha poseído el referido terreno por la señora RAQUEL JEAN DIAZ compareciente y anteriores poseedores, en forma quieta, pacífica e ininterrumpida, por más de cuarenta y siete años.-

Los colindantes son de este domicilio, se previene a las personas que deseen presentar oposición alguna a la pretensiones de la solicitante, lo hagan dentro del término legal en la siguiente dirección: oficina ubicada en urbanización Cumbres de La Esmeralda, Calle Cumbres de Cuscatlán, polígono E-5, casa #11, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad.

San Salvador, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

RICARDO STARLIN FLORES CISNEROS,  
NOTARIO.

1 v. No. X023157

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE CONCEPCION QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO:

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado la Licenciada KARLA EMPERATRIZ HASBUM HERNANDEZ, de treinta y nueve años de edad, abogada y notaria, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero cero cinco cero seis cinco siete seis-dos; con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-dos uno cero dos ocho dos – uno cero tres – cuatro cero tres-cuatro, actuando en nombre y representación del señor JOSE MARGARITO PEREZ CASTILLO, de cincuenta y nueve años de edad, empleado, casado, del domicilio de la Ciudad de Hayward del Estado de California, con Documento Único de Identidad cero seis dos ocho tres cinco uno nueve-cuatro; y Número de Identificación Tributaria cero cuatro cero seis - dos seis cero cuatro seis dos-cero cero uno-cuatro, personería que legitima con Testimonio de Poder General Judicial con Cláusula Especial, otorgado en la ciudad de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América, a las ocho horas del día treinta de diciembre del año dos mil diecinueve, ante los oficios notariales del licenciado JULIO CESAR MARTINEZ REYES, el cual quedó asentado bajo el número noventa y ocho, en el folio ochenta y cinco frente al folio ochenta y seis frente, del libro de protocolo número Diez del referido notario, en el cual faculta a la Licenciada KARLA EMPERATRIZ HASBUM HERNANDEZ, solicitando TITULO DE PROPIEDAD a su favor, de un inmueble de naturaleza urbana, ubicado Barrio San Antonio, pasaje Los Pérez calle cantón Llano Grande, jurisdicción de Concepción Quezaltepeque, departamento de Chalatenango, de una extensión superficial de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS, la presente descripción

se inicia en el vértice norponiente. LINDERO NORTE: Formado por dos tramos rectos, el primero con rumbo Sur cincuenta y dos grados cero un minuto veinticinco segundos Este, con distancia de diez punto noventa y cuatro metros, y el segundo con rumbo sur cincuenta grados veintiocho minutos treinta y un segundos Este, con distancia de nueve punto cero cero metros, colindando por el primer tramo con propiedad de Jesús Amanda Pérez Castillo y por el segundo con propiedad de Petrona Alicia Pérez de Fuentes, pasaje Los Pérez de por medio, de tres metros de ancho. LINDERO ORIENTE: Tramo recto con rumbo Sur cuarenta y cinco grados diecinueve minutos treinta y un segundos Oeste, con distancia de veintiocho punto cero tres metros; colindando con propiedad de María Rosario Pérez Castillo. LINDERO SUR: Formado por cuatro tramos rectos, el primero con rumbo Norte treinta y ocho grados treinta y nueve minutos cuarenta y tres segundos Oeste, con distancia de cinco punto setenta y cuatro metros. El segundo con rumbo Norte treinta y tres grados cero dos minutos cincuenta y cinco segundos Oeste, con distancia de siete punto cero nueve metros, el tercero con rumbo Norte treinta y tres grados diecisiete minutos cero tres segundos Oeste, con distancia de ocho punto ochenta y seis metros, y el cuarto tramo con rumbo Norte cuarenta grados dieciocho minutos cuarenta y ocho segundos Oeste, con distancia de cinco punto cuarenta y cuatro metros, colindando por todos los tramos con propiedad de Ovidio Landaverde. LINDERO PONIENTE: Tramo recto con rumbo Norte sesenta y tres grados quince minutos cero tres segundos Este, con distancia de veintidós punto sesenta y dos metros; colindando con propiedad de Roberto Abraham Pérez Castillo, llegando así al vértice inicial, que es donde se inició la presente descripción. El inmueble en referencia lo valúa en la cantidad de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, lo adquirió por medio de posesión materia que le hizo su padre el señor José Anselmo Pérez, ya fallecido, comerciante, del domicilio de Concepción Quezaltepeque, departamento de Chalatenango, tal como lo expresa en el Testimonio de Escritura Pública de Posesión Material de Inmueble, el cual fue otorgado a favor de la señora ROSA ELVIRA PEREZ CASTILLO en la ciudad de Concepción Quezaltepeque, departamento de Chalatenango, a las dieciséis horas del día veintiséis de enero del año dos mil diecinueve, ante los oficios notariales de la Licenciada IRMA ESTELA MARROQUIN ROSALES, el cual quedó asentado bajo el número DECIMO SEXTO, en el folio noventa frente al folio noventa y uno frente, del libro de protocolo número sesenta y cinco del referido notario, y sumada la posesión de su antecesor lo ha poseído por más de CUARENTA AÑOS consecutivos, de forma quieta, pacífica e ininterrumpida, no se encuentra en proindivisión, no es dominante ni sirviente, no tiene carga o derechos reales que respetar a terceros; todos los colindantes son vecinos y del domicilio de este municipio.

Lo que se avisa al público para los efectos legales correspondientes.

Alcaldía Municipal de Concepción Quezaltepeque, departamento de Chalatenango, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. ING. ANÍBAL ENRIQUE SERRANO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL.- LICDA. KATIA MARISOL GARCÍA GUZMÁN, SECRETARIA MUNICIPAL.

3 v. alt. No. X023078-1

#### TITULO SUPLETORIO

LINDA ELISENA SANTOS ANGEL, Notario, del domicilio de Santiago Nonualco, departamento de La Paz; con Oficina Jurídica ubicada en Cantón San Antonio Abajo, ciudad de Santiago Nonualco, departamento de La Paz. Para los efectos de Ley, al público

HACE SABER: Que se ha presentado MARIA LUISA SANCHEZ GONZALEZ, de cincuenta y nueve años de edad, Profesora en Educación Media, del domicilio de Santiago Nonualco, departamento de La Paz; con Documento Único de Identidad número cero dos uno cinco tres uno siete siete - tres; a tramitar diligencias de TITULO SUPLETORIO, a su favor de un Terreno de Naturaleza Rústica; situado en el Cantón San Antonio Arriba, Santiago Nonualco, departamento de La Paz; compuesto de una Extensión Superficial de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS, de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, del mojón uno al mojón dos, treinta y seis punto noventa y siete metros, del mojón dos al mojón tres, catorce punto cero cinco metros, del mojón tres al mojón cuatro, veintitrés punto noventa y nueve metros, linda con Carmen Alicia Hernández, María Inés Hernández, Angel Ernesto Rosales Diaz y Joaquín López Pineda, Calle de por medio; AL ORIENTE, del mojón cuatro al mojón cinco, nueve punto noventa y un metros, del mojón cinco al mojón seis, trece punto noventa y cinco metros, del mojón seis al mojón siete, veintiocho punto ochenta y dos metros, del mojón siete al mojón ocho, doce punto setenta metros, del mojón ocho al mojón nueve, cincuenta punto setenta y siete metros y linda con Josefina Mejía de López, José Tobías Sánchez, Ascensión García Flores; ; AL SUR, del mojón nueve al mojón diez, cuarenta y dos punto doce metros, y linda con José Antonio Sánchez Hernández, AL PONIENTE, del mojón diez al mojón once, veintitrés punto veinte metros, del mojón once al mojón doce, diez punto veinte metros, del mojón doce al mojón trece, quince punto sesenta y un metros, del mojón trece al mojón catorce, treinta y siete punto noventa y dos metros, del mojón catorce al mojón quince, trece punto noventa y seis metros, del mojón quince al mojón uno, once punto cincuenta y un

metros y linda con Sebastián Sánchez Hernández y María Luisa Sánchez González, calle de por medio. El Inmueble descrito no es sirviente ni dominante, no tiene cargas ni derechos reales de ajena pertenencia, ni está en proindivisión, y lo adquirió por COMPRA que hizo al señor José Antonio Sánchez Hernández, que desde su adquisición, lo ha poseído de manera quieta, pacífica y sin interrupción, por más de diecinueve años. El terreno lo valúa en MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. -

Santiago Nonualco, La Paz, a los tres días del mes de diciembre de dos mil veintitrés. -

LINDA ELISENA SANTOS ANGEL,  
NOTARIO.

1 v. No. X023036

LINDA ELISENA SANTOS ANGEL, Notario, del domicilio de Santiago Nonualco, departamento de La Paz; con Oficina Jurídica ubicada en Cantón San Antonio Abajo, ciudad de Santiago Nonualco, departamento de La Paz. Para los efectos de Ley, al público

HACE SABER: Que se ha presentado MARIA LUISA SANCHEZ GONZALEZ, de cincuenta y nueve años de edad, Profesora en Educación Media, del domicilio de Santiago Nonualco, departamento de La Paz; con Documento Único de Identidad número cero dos uno cinco tres uno siete siete - tres; a tramitar diligencias de TITULO SUPLETORIO, a su favor de un Terreno de Naturaleza Rústica; situado en el Cantón San Antonio Arriba, Santiago Nonualco, departamento de La Paz; compuesto de una Extensión Superficial de SEIS MIL CERO SESENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, del mojón uno al mojón dos, cincuenta y cinco punto cero uno metros, del mojón dos al mojón tres, cuarenta y cuatro punto cuarenta y siete metros, del mojón tres al mojón cuatro, cincuenta y siete punto setenta y ocho metros, linda con José Gonzalo Sánchez Hernández; AL ORIENTE, del mojón cuatro al mojón cinco, cuarenta punto treinta y dos metros y linda con María Luisa Sánchez González y Sebastián Sánchez Hernández; AL SUR, del mojón cinco al mojón seis, cincuenta y dos punto setenta y cuatro metros, del mojón seis al mojón siete, dieciséis punto sesenta y cinco metros, del mojón siete al mojón ocho, veintisiete punto doce metros, del mojón ocho al mojón nueve, veintisiete punto treinta metros, del mojón nueve al mojón diez, siete punto sesenta metros, del mojón diez

al mojón once, ocho punto treinta metros, del mojón once al mojón doce, distancia de veintitrés punto sesenta metros y linda con Abelina Vásquez de Sánchez; AL PONIENTE, del mojón doce al mojón uno, treinta y siete punto cero cinco metros, y linda con José Santiago Cerón López, río de por medio. El Inmueble descrito es sirviente y dominante, ya que está gravado con servidumbre de tránsito al rumbo Sur y Oriente, de tres metros de ancho y a su vez goza de la servidumbre de tránsito, no tiene cargas ni derechos reales de ajena pertenencia, ni está en proindivisión, y lo adquirió por COMPRA que hizo al señor José Antonio Sánchez Hernández, que desde su adquisición, lo ha poseído de manera quieta, pacífica y sin interrupción, por más de diecinueve años. El terreno lo valúa en MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. -

Santiago Nonualco, La Paz, a los tres días del mes de diciembre de dos mil veintitrés. -

LINDA ELISENA SANTOS ANGEL,  
NOTARIO.

1 v. No. X023037

JORGE ALBERTO SERRANO MARTINEZ, Notario, del domicilio de Chalatenango, Departamento de Chalatenango,

HACE SABER: Que a mi Oficina Profesional, ubicada en Avenida Libertad, Segunda Calle Poniente, Barrio El Centro, Ciudad y Departamento de Chalatenango; se ha presentado el señor DOUGLAS YOVANY LEMUS FAJARDO, en representación de los señores MELVIN ARNOLDO FAJARDO e HILDALISA YOCASTA PAULINO, solicitando TITULO SUPLETORIO, sobre un inmueble de naturaleza rústica, ubicado en Cantón Los Cortezes, Jurisdicción de El Paraíso, Departamento de Chalatenango, de una Extensión Superficial de TRESCIENTOS VEINTIOCHO PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS, de la descripción siguiente: LINDERO ORIENTE: formado por un tramo con una distancia de catorce punto cuarenta y cinco metros; colindando con terrenos de Carlos Alberto Girón; LINDERO SUR: formado por un tramo con una distancia de veintiuno punto treinta y nueve metros, colindando con terrenos de Carolina Elizabeth Girón. LINDERO PONIENTE: formado por dos tramos: tramo uno con una distancia de dos punto treinta y ocho metros; tramo dos con una distancia de trece punto noventa y nueve metros; colindando con terrenos de Sucesión de Eladio

Soriano, con calle de por medio; LINDERO NORTE, formado por un tramo con una distancia de veintiuno punto once metros, colindando con Carlos Alberto Girón. Y los titulares lo valúan el inmueble relacionado en la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. Se previene a las personas que desean presentar oposición a las pretensiones del peticionante, lo hagan dentro del término legal y en la dirección arriba citada.

Librado en la Oficina del suscrito Notario. Chalatenango, treinta de noviembre del año dos mil veintitrés.

JORGE ALBERTO SERRANO MARTINEZ,

NOTARIO.

1 v. No. X023154

JOSÉ ENRIQUE RAMÍREZ, Notario, del domicilio de Apopa, Departamento de San Salvador, con oficina Notarial situada en Calle José Matías Delgado, Plaza Altagracia Local N°5, frente a sala de té de Ellys Cakes, Cojutepeque, Cuscatlán, AL PUBLICO

HACE SABER: Que se ha presentado la señora FELICITA GIL, de sesenta y ocho años de edad, ama de casa, del domicilio de Ilopango, Departamento de San Salvador, portadora de su Documento Único de Identidad homologado con su Tarjeta de Identificación Tributaria Número: Cero cero siete cinco tres cuatro uno cinco-siete; solicitando se le extienda Título supletorio sobre un inmueble de su propiedad de naturaleza RÚSTICA, situado en Cantón Santa Isabel del Municipio de San Ramón, Departamento de Cuscatlán Cantón, de una extensión superficial de SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS. AL NORTE, mide sesenta y uno punto treinta y cuatro metros, linda con María del Carmen Aragón Ibarra y Manuel de Jesús Rivas Cardoza; AL ORIENTE; mide ciento cinco punto setenta y dos, linda con María del Carmen Aragón Ibarra; AL SUR, mide sesenta y cinco punto siete metros linda con María del Carmen Aragón Ibarra y AL PONIENTE, mide ciento noventa punto cero cuatro metros, linda con Mauricio González y Manuel de Jesús Rivas Cardoza. Dicho inmueble no tiene nombre, no es dominante, ni sirviente, no tiene cargas ni derechos reales que pertenezcan a terceras personas; ni está en proindivisión con nadie, la titular lo adquirió por compraventa que le hizo al señor Maximiliano Aragón, el día diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, sumada la posesión

a la que ejercía su antecesor sobrepasa de los treinta y seis años. Dicho inmueble lo valúa en la suma TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Lo que se avisa al público con fines de ley para que todos los que se consideren con mejor derecho puedan presentarse a mi oficina notarial hacer prevalecer su derecho, dentro de los quince días subsiguientes a la tercera y última publicación del presente edicto.

Librado en Cojutepeque, el cuatro de diciembre de dos mil veintitrés.

JOSÉ ENRIQUE RAMÍREZ,

ABOGADO Y NOTARIO.

1 v. No. X023184

MARÍA EVANGELINA RIVERA DURAN, Notario, del domicilio de Ilobasco, Cabañas, con Oficina Jurídica, en Primera Avenida Sur, número veintiocho, Barrio El Calvario, Ilobasco, Cabañas,

HACE SABER: Que ante mis oficios notariales se han presentado los señores SANTOS GLADYS, ROSARIO LIVANIA Y ALEX IVAN, todos de apellidos SALINAS RECINOS, la primera de cuarenta y siete años de edad, enfermera auxiliar, la segunda de cuarenta y cinco años de edad, Licenciada en Ciencias de la Educación con Especialidad en Matemáticas y el tercero de cuarenta y tres años de edad, Licenciado en Trabajo Social, todos de este domicilio, departamento de Cabañas, a quienes no conozco pero en este acto identifico en su orden por medio de sus Documentos Únicos de Identidad número: cero un millón seiscientos setenta y seis mil setecientos seis- ocho; cero cero ciento tres mil ochocientos cincuenta y siete- siete; cero un millón quinientos treinta mil ochocientos- siete, solicitándome se les siga Diligencias de TITULO SUPLETORIO de una porción de terreno de naturaleza rústico, situado en el Cantón Oratorio, de la jurisdicción de Ilobasco, Cabañas, de una extensión superficial de NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, de las medidas y colindancias siguientes: LINDERO NORTE, partiendo del vértice Nor Poniente está formado por diez tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte setenta y ocho grados cincuenta y siete minutos once segundos Este con una distancia de diez punto trece metros; tramo dos, Norte sesenta y siete grados cuarenta y tres minutos cincuenta y dos segundos Este con una distancia de cinco punto sesenta y cinco metros; tramo tres, Norte sesenta y cuatro grados cincuenta y uno minutos cero seis segundos Este con una distancia de

cinco punto sesenta y dos metros; tramo cuatro, Norte sesenta y ocho grados veintitrés minutos trece segundos Este con una distancia de siete punto setenta y siete metros; tramo cinco, Norte cincuenta y nueve grados cincuenta y tres minutos treinta y nueve segundos Este con una distancia de tres punto sesenta y dos metros; tramo seis, Norte setenta grados cuarenta y siete minutos treinta segundos Este con una distancia de nueve punto cuarenta y nueve metros; tramo siete, Norte cincuenta y tres grados cuarenta y dos minutos veintiocho segundos Este con una distancia de cinco punto veinticinco metros, colindando en estos tramos con terreno propiedad de Jesús Duran; tramo ocho, Norte sesenta y cuatro grados cincuenta y siete minutos veinticinco segundos Este con una distancia de cinco punto treinta y nueve metros; tramo nueve, Norte sesenta y dos grados cincuenta y cuatro minutos diecinueve segundos Este con una distancia de veintitrés punto cero ocho metros; tramo diez, Norte sesenta y dos grados treinta y seis minutos cincuenta y siete segundos Este con una distancia de veintiuno punto cincuenta y seis metros, colindando en estos tramos, con terreno propiedad del señor Antonio Menjívar; LINDERO ORIENTE, partiendo del vértice Nor Oriente está formado por ocho tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur veinticinco grados veintinueve minutos cincuenta y ocho segundos Este con una distancia de ocho punto cincuenta y nueve metros; tramo dos, Sur veintisiete grados diecisiete minutos cincuenta y ocho segundos Este con una distancia de doce punto quince metros; tramo tres, Sur veinte grados treinta y uno minutos cincuenta segundos Este con una distancia de ocho punto ochenta y tres metros; tramo cuatro, Sur cero ocho grados quince minutos veintiocho segundos Este con una distancia de doce punto sesenta y dos metros; tramo cinco, Sur diez grados veintiuno minutos treinta y seis segundos Este con una distancia de nueve punto noventa metros; tramo seis, Sur once grados veintiséis minutos cero tres segundos Este con una distancia de veintinueve punto ochenta metros; tramo siete, Sur quince grados trece minutos cero dos segundos Este con una distancia de nueve punto catorce metros; tramo ocho, Sur quince grados veintidós minutos cero cuatro segundos Este con una distancia de cuatro punto cuarenta y cuatro metros, colindando en estos tramos, con terreno propiedad del señor Israel Rivera Flores; LINDERO SUR, Partiendo del vértice Sur Oriente está formado por trece tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur sesenta y dos grados doce minutos veintiocho segundos Oeste con una distancia de seis punto sesenta y seis metros; tramo dos, Sur sesenta y tres grados treinta y uno minutos cuarenta segundos Oeste con una distancia de tres punto cincuenta y nueve metros; tramo tres, Sur sesenta y uno grados veintiuno minutos diez segundos Oeste con una distancia de ocho punto cincuenta y cinco metros; tramo cuatro, Sur sesenta y tres grados cuarenta y nueve minutos quince segundos Oeste con una distancia de siete punto cuarenta y cinco metros; tramo cinco, Sur se-

venta y tres grados cero seis minutos treinta segundos Oeste con una distancia de ocho punto cuarenta metros, colindando en estos tramos con terreno propiedad del señor Antonio Palacios, calle vecinal de por medio; tramo seis, Sur ochenta grados cuarenta y nueve minutos trece segundos Oeste con una distancia de cinco punto cuarenta y nueve metros; tramo siete, Sur ochenta y cinco grados veintiséis minutos cero tres segundos Oeste con una distancia de siete punto treinta y tres metros; tramo ocho, Sur ochenta y nueve grados veinte minutos cero dos segundos Oeste con una distancia de tres punto setenta y seis metros; tramo nueve, Sur ochenta y cuatro grados treinta y dos minutos cuarenta y cinco segundos Oeste con una distancia de ocho punto doce metros; tramo diez, Sur setenta y cinco grados cero dos minutos veintidós segundos Oeste con una distancia de cuatro punto diez metros; tramo once, Sur sesenta y tres grados cincuenta y ocho minutos doce segundos Oeste con una distancia de nueve punto diecisiete metros; tramo doce, Sur sesenta y cinco grados cuarenta y uno minutos cuarenta y ocho segundos Oeste con una distancia de diez punto ochenta y cuatro metros; tramo trece, Norte ochenta y cinco grados cincuenta y cinco minutos veintitrés segundos Oeste con una distancia de cinco punto treinta y cuatro metros, colindando en estos tramos con terreno propiedad del señor Ovidio Ramos, calle vecinal de por medio; LINDERO PONIENTE, partiendo del vértice Sur Poniente está formado por ocho tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte sesenta y ocho grados veintiocho minutos cero siete segundos Oeste con una distancia de tres punto cero ocho metros; tramo dos, Norte sesenta y cuatro grados treinta minutos once segundos Oeste con una distancia de dos punto veintitrés metros; tramo tres, Norte cincuenta y dos grados trece minutos veintiuno segundos Oeste con una distancia de siete punto cincuenta y dos metros; tramo cuatro, Norte cuarenta y nueve grados diez minutos cuarenta y dos segundos Oeste con una distancia de seis punto cero tres metros; tramo cinco, Norte treinta y ocho grados cero siete minutos cincuenta y cuatro segundos Oeste con una distancia de cinco punto cincuenta y ocho metros; tramo seis, Norte veintiuno grados cero cuatro minutos treinta y cinco segundos Oeste con una distancia de doce punto noventa y cinco metros, colindando en estos tramos con terreno propiedad del señor Ovidio Ramos, calle vecinal de por medio; tramo siete, Norte cero nueve grados quince minutos cero nueve segundos Oeste con una distancia de cuarenta y cinco punto noventa y dos metros; tramo ocho, Norte cero uno grados cuarenta y siete minutos cincuenta y ocho segundos Oeste con una distancia de seis punto dieciséis metros, colindando en estos tramos, con terreno propiedad del señor Ovidio Ramos. Así se llega al vértice Nor Poniente que es el punto de partida donde se inició la presente descripción. Sin construcciones ni cultivos permanentes. Los colindantes son del domicilio de la situación del inmueble, el terreno antes descrito no tiene cargas o derechos que perte-

nezcan a terceras personas; dicho terreno no es dominante ni sirviente por no ser afectado por ninguna clase de servidumbre de tránsito, su posesión data desde el día veintiséis de julio de mil novecientos noventa y dos, fecha en lo adquirieron por medio de donación irrevocable hecha por su padre el señor Jesús Esteban Salinas González, quien lo adquirió por compra que le hizo al señor Rafael Cástulo Salinas, a las diez horas del día veintitrés de febrero del mil novecientos setenta y cinco, ante el notario Rómulo Marcenaro Soto que lo valoran en la cantidad de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- El inmueble antes descrito tiene construida una casa de techo de teja paredes de adobe, con un área de treinta metros cuadrados.

Lo que se avisa al Público para los efectos de ley. -

En la ciudad de Ilobasco, departamento de Cabañas, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

LICDA. MARÍA EVANGELINA RIVERA DURAN,

NOTARIO.

1 v. No. X023226

EL SUSCRITO NOTARIO REDANY ALBERTO HERNANDEZ VALLE, mayor de edad, de este domicilio, con Oficina ubicada en la Calle Circunvalación, frente al ex hotel Centroamericano, Barrio El Centro, de la ciudad de La Unión.-

HACE SABER: Que ante mis Oficios Notariales ha comparecido señor WALTER OMAR ANDRADE, de cuarenta y ocho años de edad, Agricultor en pequeño, del domicilio de Conchagua, departamento de La Unión, Solicitando se le extienda a su favor TITULO SUPLETORIO, de un terreno de naturaleza rústica, situado en el Cantón El Salvadorcito, Municipio de Meanguera del Golfo, Departamento de La Unión, de la extensión superficial de CIENTO TREINTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, que mide y linda: LINDERO NORTE: de doce punto setenta y siete metros. Colindando con este tramo con Modesto Andrade LINDERO ORIENTE. De once punto cincuenta y siete metros. Colindando por este rumbo con José Fabian Reyes. LINDERO SUR. de nueve punto sesenta metros. Colindando por este rumbo con José Fabian Reyes LINDERO PONIENTE. de trece punto cuarenta y cinco metros. Colindando por este rumbo con calle de por medio con Candelaria Andrade. Que dicho inmueble el solicitante lo adquirió mediante compraventa verbal que le hiciera en el año de mil novecientos noventa la señora Sonia Delia Andrade Machuca, que desde

esa fecha su poderdante ha estado ejerciendo la posesión de forma quieta pacífica y no interrumpida, el terreno antes descrito no es dominante ni sirviente, ni está en proindivisión y no tiene cargas o derechos reales a favor de terceras personas que deba respetarse, y además carece de título de dominio, inscrito en el Registro, por lo cual comparecen ante mis Oficios Notariales, para que de conformidad con lo establecido en el Artículo dieciséis de la Ley del Ejercicio Notarial de La Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, seguidos que sean los trámites que la misma señala, se extienda a su favor el Título solicita y lo valúan en la suma de tres mil dólares de los Estados Unidos de América.

Lo que se avisa al Público para los fines de Ley.

Librado en la ciudad y Departamento de La Unión, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

REDANY ALBERTO HERNANDEZ VALLE,

NOTARIO.

1 v. No. X023274

LICDO. RENE ISIDRO GARCIA GIRON, Juez Interino de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ilobasco, Departamento de Cabañas.

HACE SABER: Que a este Juzgado se ha presentado el Licenciado OSCAR NARCISO CASTELLANOS GONZALEZ, de setenta y cinco años de edad, abogado y Notario del domicilio de San Salvador, quien se identifica con su Carnet de Abogado número Cero nueve cero tres cuatro F cuatro tres uno siete siete dos seis seis, actuando en calidad de Apoderado General Judicial de los señores JOSE SALVADOR BONILLA MEJIA y de MARTA ALICIA FLORES ZELAYA, solicitando Título Supletorio a su favor sobre una porción de terreno rústico, situado en el Cantón Azacualpa, Caserío El Amatillo, jurisdicción de Ilobasco, departamento de Cabañas, que se describe así: Con una extensión superficial de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO CERO OCHO METROS CUADRADOS. LINDERO NORTE: Partiendo del vértice Nor Poniente está formado por nueve tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte sesenta y nueve grados catorce minutos veintisiete segundos Este con una distancia de tres punto cincuenta metros; Tramo dos. Norte sesenta y tres grados cincuenta y cinco minutos veintiún segundos Este con una distancia de seis punto setenta y ocho metros; Tramo tres, Norte sesenta y tres grados cuarenta y siete minutos cincuenta y dos segundos Este con una distancia de once punto cero nueve metros; Tramo cuatro, Norte sesenta y ocho grados once minutos cero dos segundos Este con una distancia de diez punto noventa y tres metros; Tramo cinco, Norte setenta y un grados cuarenta y ocho minutos cuarenta y dos segundos Este con una distancia de diez punto cincuenta y ocho metros; Tramo seis, Norte cuarenta y tres grados cincuenta minutos cincuenta y un segundos Este con una distancia de seis punto noventa y seis metros; Tramo siete, Norte cincuenta y seis grados cuarenta y dos minutos cuarenta y cinco

segundos Este con una distancia de diez punto treinta y ocho metros; Tramo ocho, Norte cincuenta y siete grados once minutos cero cinco segundos Este con una distancia de nueve punto cuarenta y cinco metros; Tramo nueve, Norte cincuenta y cuatro grados cuarenta y ocho minutos veinticinco segundos Este con una distancia de ocho punto setenta y seis metros; colindando con Julio Saca Hasbun y Otros, ahora de Alberto Torres, con calle pública de por medio, LINDERO ORIENTE partiendo del vértice Nor Oriente está formado por veintidós tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur treinta y tres grados cero siete minutos diecinueve segundos Este con una distancia de cuatro punto treinta y seis metros; Tramo dos, Sur cuarenta y nueve grados cincuenta y cuatro minutos cincuenta y seis segundos Este con una distancia de cuatro punto veintiún metros; Tramo tres, Sur sesenta y seis grados treinta y dos minutos veintiocho segundos Este con una distancia de siete punto ochenta metros, Tramo cuatro, Sur sesenta grados cincuenta y seis minutos diez segundos Este con una distancia de cinco punto noventa y siete metros; Tramo cinco, Sur cincuenta y tres grados cero cinco minutos diecisiete segundos Este con una distancia de cuatro punto sesenta y dos metros; Tramo seis, Sur cuarenta y cuatro grados cero seis minutos cincuenta y siete segundos Este con una distancia de cuatro punto ochenta y seis metros; Tramo siete, Sur cincuenta grados cincuenta minutos veintinueve segundos Este con una distancia de tres punto cuarenta y ocho metros, Tramo ocho, Sur treinta grados treinta y seis minutos quince segundos Este con una distancia de cinco punto noventa metros; Tramo nueve, Sur treinta y cuatro grados veintitrés minutos cincuenta y seis segundos Este con una distancia de ocho punto cuarenta y tres metros; Tramo diez, Sur treinta y dos grados cero dos minutos cincuenta y tres segundos Este con una distancia de catorce punto treinta y cuatro metros; Tramo once, Sur cuarenta y nueve grados cincuenta y seis minutos veinte segundos Este con una distancia de seis punto setenta y ocho metros; Tramo doce, Sur setenta y nueve grados treinta y cinco minutos once segundos Este con una distancia de un punto setenta y nueve metros, Tramo trece, Sur treinta y ocho grados cero nueve minutos cero un segundos Este con una distancia de siete punto noventa y seis metros; Tramo catorce, Sur veintitrés grados cuarenta y cuatro minutos once segundos Oeste con una distancia de ocho punto cero ocho metros; Tramo quince, Sur veintiún grados treinta y nueve minutos treinta y tres segundos Oeste con una distancia de quince punto cero cinco metros; Tramo dieciséis, Sur dieciocho grados veintiséis minutos veinte segundos Oeste con una distancia de dieciocho punto cero siete metros; Tramo diecisiete, Sur veinte grados cincuenta y tres minutos diecisiete segundos Oeste con una distancia de doce punto cuarenta y nueve metros; Tramo dieciocho, Sur veintitrés grados dieciséis minutos treinta y un segundos Oeste con una distancia de doce punto setenta y seis metros; Tramo diecinueve, Sur treinta y dos grados cuarenta y ocho minutos once segundos Oeste con una distancia de ocho punto cero un metros; Tramo veinte, Sur veinte grados doce minutos cincuenta y cinco segundos Oeste con una distancia de nueve punto cuarenta y nueve metros; Tramo veintiún, Sur veintidós grados cero siete minutos cero un segundos Oeste con una distancia de ocho punto cero nueve metros; Tramo veintidós, Sur veintitrés grados cincuenta minutos veinte segundos Oeste con una distancia de catorce punto

veintitrés metros; colindando antes con Maria Angela Avendaño Viuda de Rosales, ahora de José Ángel Mejía, Ciriaca Marcelina Mejía y Edilberto Barrera. LINDERO SUR: Partiendo del vértice Sur Oriente está formado por tres tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, norte setenta y un grados veintiséis minutos cero cuatro segundos Oeste con una distancia de seis punto noventa y tres metros Tramo dos, Norte ochenta y nueve grados catorce minutos doce segundos Oeste con una dos Norte ochenta y siete grados cincuenta y siete minutos treinta y un segundos Oeste con una distancia de once punto setenta y nueve metros, colindando antes con Reyes López Mercado ahora de Victoria Mejía y Miguel Sánchez, calle pública de por me LINDERO ORIENTE: Partiendo del vértice Sur Poniente está formado por catorce tramos con los siguientes rumbos y dura Tramo uno, Norte cero cero grados cuarenta y siete minutos veintidós segundos Oeste con una distancia de once punto veinticinco metros, Tramo dos, Norte cero un grados cincuenta y minutos cincuenta y seis segundos Este con una distancia de doce punto cincuenta y dos metros: Tramo tres, Norte diecinueve grados treinta y dos minutos treinta y ocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto cuarenta metros, Tramo cuatro, Norte treinta y seis grados veintiocho minutos cero ocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto sesenta metros, Tramo cinco, Norte treinta y dos grados veintiséis minutos cincuenta y seis segundos Oeste con una distancia de seis punto ochenta y seis metros, Tramo seis, Norte cuarenta y siete grados cero un minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de cinco punto cero siete metros, Tramo siete, Norte treinta y ocho grados cuarenta y tres minutos veintiocho segundos Oeste con una distancia de diez punto sesenta y siete metros, Tramo ocho, Norte treinta y nueve grados veintiséis minutos treinta y cuatro segundos Oeste con una distancia de cuatro punto veintinueve metros; Tramo nueve, Norte treinta y nueve grados cero cero minutos veintitrés segundos Oeste con una distancia de diez punto veinte metros; Tramo diez, Norte treinta y cuatro grados cincuenta y cinco minutos cuarenta y cinco segundos Oeste con una distancia de doce punto cuarenta metros; Tramo once, Norte veintiocho grados diecisiete minutos cero siete segundos Oeste con una distancia de nueve punto noventa y cinco metros; Tramo doce, Norte veintiséis grados treinta y tres minutos cincuenta y cuatro segundos Oeste con una distancia de nueve punto cincuenta y cuatro metros; Tramo catorce, Norte dieciocho grados cuarenta y dos minutos cero un segundos Oeste con una distancia de diez punto treinta y un metros; colindando antes con Reyes López Mercado ahora Isidro Sánchez y María Cristina Pineda. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción. El inmueble antes descrito lo valoran en la cantidad de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de Ilobasco, Cabañas, a las once horas diez minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés.- LICDA. RENE ISIDRO GARCIA GIRON, JUEZ INTERINO DE PRIMERA INSTANCIA.- LICDA. NORMA YESSSENIA RODAS CASTILLO, SECRETARIA INTERINA.

LICENCIADO RENÉ ISIDRO GARCÍA GIRÓN, Juez de Primera Instancia Interino del Distrito Judicial de Ilobasco, departamento de Cabañas.

HACE SABER: Que a este Juzgado, se ha presentado la señora MARÍA ÁNGELA FLORES FLORES, de setenta y seis años de edad, ama de casa, de este domicilio, por medio de la Apoderada General Judicial Licenciada AMPARO AYALA GARCÍA, solicitando Título Supletorio a su favor de un terreno de naturaleza rústica, situado en el Cantón Las Huertas, jurisdicción de Ilobasco, departamento de Cabañas, de la extensión superficial de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS, que mide y linda: LINDERO NORTE, partiendo del vértice Nor Poniente está formado por quince tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte setenta y dos grados diez minutos quince segundos Este con una distancia de diecinueve punto dieciocho metros; tramo dos, Norte sesenta y ocho grados cero cuatro minutos cuarenta y siete segundos Este con una distancia de cinco punto cincuenta y ocho metros; tramo tres, Norte sesenta y ocho grados cuarenta minutos veintidós segundos Este con una distancia de catorce punto trece metros; tramo cuatro, Norte sesenta y tres grados cero cero minutos veintidós segundos Este con una distancia de once punto cincuenta y cuatro metros; tramo cinco, Norte sesenta y tres grados cero dos minutos veinticuatro segundos Este con una distancia de quince punto treinta y nueve metros; tramo seis, Norte sesenta y seis grados cincuenta y uno minutos cero tres segundos Este con una distancia de uno punto setenta y siete metros, colindando en estos tramos con terreno propiedad del señor Guillermo Domínguez; tramo siete, Sur setenta y uno grados cincuenta y uno minutos cuarenta y siete segundos Este con una distancia de cuatro punto sesenta y ocho metros; tramo ocho, Norte setenta y siete grados dieciocho minutos cuarenta y uno segundos Este con una distancia de siete punto catorce metros; tramo nueve, Norte sesenta y cuatro grados trece minutos treinta y cinco segundos Este con una distancia de tres punto cuarenta y uno metros; tramo diez, Norte ochenta y dos grados cero tres minutos dieciocho segundos Este con una distancia de siete punto ochenta y cuatro metros; tramo once, Norte sesenta y dos grados dieciocho minutos dieciocho segundos Este con una distancia de siete punto cuarenta metros; tramo doce, Sur ochenta y cinco grados cincuenta y tres minutos treinta y uno segundos Este con una distancia de uno punto treinta y cinco metros; tramo trece, Sur cuarenta y dos grados cincuenta y dos minutos cincuenta y dos segundos Este con una distancia de seis punto dieciséis metros; tramo catorce, Sur cuarenta y ocho grados veintiuno minutos veintisiete segundos Este con una distancia de seis punto treinta metros; tramo quince, Sur sesenta y nueve grados treinta y tres minutos doce segundos Este con una distancia de tres punto quince metros, colindando en estos tramos con terreno propiedad del señor Aparicio Flores Echeverría. LINDERO ORIENTE, partiendo del vértice Nor Oriente está formado por once tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur treinta y uno grados veintitrés minutos catorce segundos Oeste con una distancia de tres punto cincuenta y cuatro metros; tramo dos, Sur veinticinco grados treinta y nueve minutos cincuenta y tres segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y cinco metros; tramo tres, Sur treinta y cinco grados treinta y uno minutos cero seis segundos Oeste con una distancia de once punto cuarenta metros; tramo cuatro, Sur treinta y cuatro grados

veinte minutos cuarenta y cinco segundos Oeste con una distancia de trece punto sesenta metros; tramo cinco, Sur veintiséis grados cero seis minutos treinta y cuatro segundos Oeste con una distancia de seis punto noventa y tres metros; tramo seis, Sur treinta grados treinta y siete minutos cero cuatro segundos Oeste con una distancia de cuatro punto veintidós metros; tramo siete, Sur treinta y seis grados cero seis minutos treinta y tres segundos Oeste con una distancia de cuatro punto cero ocho metros; tramo ocho, Sur veintitrés grados treinta y tres minutos cero tres segundos Oeste con una distancia de cinco punto cuarenta y siete metros; tramo nueve, Sur veintiocho grados diecinueve minutos quince segundos Oeste con una distancia de trece punto veinte metros; tramo diez, Sur veinte grados cero tres minutos veintinueve segundos Oeste con una distancia de siete punto veinticinco metros; tramo once, Sur treinta y uno grados veintinueve minutos veintinueve segundos Oeste con una distancia de dos punto cero siete metros, colindando en estos tramos con terreno propiedad del señor Guillermo Domínguez. LINDERO SUR, Partiendo del vértice Sur Oriente está formado por dieciséis tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte setenta y seis grados cero cinco minutos treinta y tres segundos Oeste con una distancia de uno punto setenta y dos metros; tramo dos, Norte setenta y dos grados treinta y tres minutos cero dos segundos Oeste con una distancia de once punto once metros; tramo tres, Norte sesenta y nueve grados cincuenta y siete minutos veinticinco segundos Oeste con una distancia de cuatro punto quince metros; tramo cuatro, Norte setenta y uno grados treinta y tres minutos cero siete segundos Oeste con una distancia de ocho punto noventa y ocho metros; tramo cinco, Norte cincuenta grados cuarenta y ocho minutos cero tres segundos Oeste con una distancia de cero punto setenta y seis metros; tramo seis, Norte cincuenta y tres grados veintiséis minutos treinta y uno segundos Oeste con una distancia de uno punto sesenta y dos metros; tramo siete, Norte treinta y nueve grados cuarenta y dos minutos treinta y nueve segundos Oeste con una distancia de tres punto ochenta y cuatro metros; tramo ocho, Norte cuarenta y uno grados cuarenta y nueve minutos cuarenta y tres segundos Oeste con una distancia de nueve punto doce metros; tramo nueve, Norte cero cuatro grados cincuenta y cinco minutos cincuenta y tres segundos Oeste con una distancia de uno punto ochenta metros, colindando en estos tramos con terreno propiedad de la señora Luciana Domínguez, calle vecinal de por medio; tramo diez, Norte cincuenta grados treinta y nueve minutos cuarenta y tres segundos Oeste con una distancia de cinco punto sesenta y dos metros; tramo once, Norte treinta y dos grados veintidós minutos cincuenta y nueve segundos Oeste con una distancia de dos punto ochenta y dos metros; tramo doce, Norte veintitrés grados cincuenta y cinco minutos treinta y uno segundos Oeste con una distancia de ocho punto cuarenta y uno metros; tramo trece, Norte veintisiete grados veintisiete minutos cero siete segundos Oeste con una distancia de dos punto cuarenta y cuatro metros; tramo catorce, Norte setenta y siete grados diecinueve minutos treinta segundos Oeste con una distancia de ocho punto cincuenta y cuatro metros; tramo quince, Norte setenta y uno grados treinta y tres minutos dieciséis segundos Oeste con una distancia de cuatro punto veintisiete metros; tramo dieciséis, Norte ochenta y ocho grados cero nueve minutos veintiuno segundos Oeste con una distancia de seis punto setenta y tres metros, colindando en estos tramos con terreno propiedad de la señora Luciana Domínguez.



LINDERO PONIENTE, partiendo del vértice Sur Poniente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias; Tramo uno. Norte cero dos grados veintinueve minutos cincuenta y cinco segundos Oeste con una distancia de cinco punto treinta y ocho metros; tramo dos, Norte trece grados cero nueve minutos veinticuatro segundos Este con una distancia de dos punto cincuenta y seis metros, colindando en estos tramos con terreno propiedad del señor Aparicio Flores Echeverría. Así se llega al vértice Nor Poniente que es el punto de partida donde se inició la presente descripción; se estima en NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; el cual adquirió por compra del cincuenta por ciento de la propiedad al señor José Alejandro Domínguez Alvarado, el día veintiséis de abril de dos mil once; y el otro cincuenta por ciento, mediante donación realizada por el señor José Alexander Flores López, el día veintidós de agosto de dos mil veintitrés, que sumada la posesión del anterior dueño, la titulante tiene más de diez años de posesión en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente y sin proindivisión con persona alguna.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de Ilobasco, Cabañas, a las nueve horas del día veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés. LIC. RENÉ ISIDRO GARCÍA GIRÓN, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA INTERINO. LICDA. NORMA YESSSENIA RODAS CASTILLO, SECRETARIA INTERINA.

3 v. alt. No. X023169-1

#### **NOMBRE COMERCIAL**

No. de Expediente: 2023220453

No. de Presentación: 20230368734

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EUSEBIA YOLANDA LOVATO GONZALEZ, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD, S.A. DEC.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,



Consistente en: la frase NS Grupo Net Solutions y diseño, que se traduce al castellano como NS Grupo Net Soluciones. Sobre los elementos denominativos que acompañan al signo distintivo se le concede exclusividad en su conjunto con el diseño y colores que lo representa, ya que sobre el uso de los elementos denominativos NS Grupo, Net y Solutions, individualmente considerados, no se le concede exclusividad, por ser términos de uso común o necesarios en el comercio. Con base a

lo establecido en el Artículo 56 relacionado con el Art. 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA DEDICADA A SERVICIOS DE IMPORTACIÓN Y VENTA DE EQUIPO Y ACCESORIOS ELECTRICOS DE CONECTIVIDAD Y TELECOMUNICACIONES.

La solicitud fue presentada el día veintitrés de noviembre del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticuatro de noviembre del dos mil veintitrés.

CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELASQUEZ,  
REGISTRADOR AUXILIAR.

3 v. alt. No. W003720-1

#### **REPOSICION DE CERTIFICADOS**

ROMERO PINEDA CONSULTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

HACE SABER: Que a sus oficinas se ha presentado el Licenciado JOSÉ FREDDY ZOMETA SEGOVIA, mayor de edad, Abogado y Notario, del domicilio de la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, portador de su Documento Único de Identidad número cero uno cuatro cuatro ocho cinco siete tres-tres, actuando en nombre y representación, en su calidad de Apoderado General Judicial con Cláusula Especial, de la Licenciada ROXANA MARÍA ROMERO DE GAMERO, mayor de edad, Abogada y Notario, del domicilio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número cero uno siete siete siete nueve uno cero-siete; con el objetivo de informar sobre el extravío y solicitar la reposición del Certificado de Acciones número 18, que ampara 13,000 acciones, numeradas de la 26,001 a la 39,000, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; Certificado que fue emitido a nombre de ROXANA MARÍA ROMERO DE GAMERO.

En consecuencia, de conformidad a los Artículos 486 y 932 del Código de Comercio, se hace del conocimiento público, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer el Certificado en referencia.

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, 27 de noviembre de 2023.

JOSÉ ROBERTO ROMERO MENA,  
REPRESENTANTE LEGAL.

3 v. alt. No. X023000-1

ROMERO PINEDA CONSULTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

HACE SABER: Que a sus oficinas se ha presentado el Licenciado JOSÉ FREDDY ZOMETA SEGOVIA, mayor de edad, Abogado y Notario, del domicilio de la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, portador de su Documento Único de Identidad número cero uno cuatro cuatro ocho cinco siete tres-tres, actuando en nombre y representación, en su calidad de Apoderado General Judicial con Cláusula Especial, del Ingeniero JOSÉ DENNIS GAMERO LECHUGA, mayor de edad, Ingeniero Industrial, del domicilio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número cero dos siete dos seis seis ocho cinco -cinco; con el objetivo de informar el extravío y solicitar la reposición del Certificado de Acciones número 19, que ampara 13,000 acciones, numeradas de la 39,001 a la 52,000, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; Certificado que fue emitido a nombre de JOSÉ DENNIS GAMERO LECHUGA.

En consecuencia, de conformidad a los Artículos 486 y 932 del Código de Comercio, se hace del conocimiento público, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer el Certificado en referencia.

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, 27 de noviembre de 2023.

JOSÉ ROBERTO ROMERO MENA,  
REPRESENTANTE LEGAL.

3 v. alt. No. X023001-1

#### **AVISO DE COBRO**

##### **AVISO**

La Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Hacienda, a quien interese para los efectos de Ley.

HACE SABER: Que a este Ministerio se presentó la señora MORENA GUADALUPE RUANO RIVAS, quien se identificó además con el nombre de MORENA GUADALUPERUANO, quien actúa en calidad de madre sobreviviente y solicitó se le autorice cobrar el excedente del Impuesto sobre la Renta del ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de US\$331.98, que le correspondían al señor JORGE ALBERTO MARTÍNEZ RUANO y que por haber fallecido el día 21 de septiembre de 2023, dejó pendiente de cobro.

Lo anterior, se hace de conocimiento del público en general para que toda persona que se crea con igual o mejor derecho se presente a hacer uso del mismo ante este Ministerio, dentro del término de tres días desde que haya salido a circulación el Diario Oficial que contenga la publicación del último aviso.

Ministerio de Hacienda. San Salvador, 21 de noviembre de 2023.

LICDA. NORA LIZETH PÉREZ MARTÍNEZ,  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
MINISTERIO DE HACIENDA.

3 v. 1 y. c/3 días No. X023096-1

#### **EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO**

JOSÉ BAUDILIO AMAYA ORTEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN MIGUEL, a la ejecutada, señora DORIS MELANIA GONZÁLEZ DE OCHOA, de cincuenta y cuatro años de edad, empleada, de este domicilio, con Documento Único de Identidad Número 02391687-2 y número de Identificación Tributaria 1218-250264-101-4;

HACE SABER: Que en este Juzgado, ha sido ejecutada de la sentencia estimativa pronunciada a las catorce horas con quince minutos del día veintiocho de agosto de dos mil diecinueve, en el Proceso Especial Ejecutivo Mercantil clasificado con número único de expediente 00041-19-MRPE-1CM1-03-04, del cual deriva el PROCESO DE EJECUCIÓN FORZOSA, clasificado con el número NUE: 02053-20-MREF-1CM1-208-04, promovido por el Licenciado JOSÉ MAURICIO VALENCIA RAMÍREZ, en calidad de representante procesal de la CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO DE MARÍA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO DE MARÍA SOCIEDAD COOPERATIVA DE R.L de C.V., de del domicilio de Santiago de María, departamento de Usulután con número de identificación tributaria 1121-270144-101-0; y en razón de desconocerse su residencia, se le comunica que, se le concede el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación, para comparecer a este juzgado a formular mediante escrito, oposición a la ejecución de conformidad al art. 579 del CPCM, así como también puede proponer perito para realizar el valúo en el inmueble embargado en este proceso, caso contrario se nombrará únicamente el propuesto por la parte ejecutante; y con ello ejercer su derecho de defensa, lo cual puede hacer nombrando Apoderado, de lo contrario el proceso continuará y se seguirá con el trámite de Ley.

Y para que sirva de legal notificación, se libra el presente edicto en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil, el cuatro de octubre de dos mil veintitrés. LIC. JOSÉ BAUDILIO AMAYA ORTEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN MIGUEL. LIC. RAMÓN DE JESÚS DÍAZ, SECRETARIO.

LA INFRASCRITA JUEZA INTERINA,

HACE SABER: Que según el Art. 186 CPCM, este Juzgado, ha conocido en el Proceso Declarativo Común de Nulidad de Título Supletorio y Compraventa con referencia LEC. 3 - P D C- 14- 4, promovido por la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA "HACIENDA NORMANDÍA" DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, representada legalmente por el señor MOISÉS DE PAZ ZAVALA, que según consta en expediente judicial en contra de los demandados RAÚL ANTONIO GONZÁLEZ conocido por RAÚL ANTONIO GONZÁLEZ GÓMEZ, mayor de edad, técnico agrícola, del domicilio de San Pedro Perulapán, y con residencia en Lotificación Villa Loma, Kilómetro 21 Carretera Panamericana, departamento de Cuscatlán, con Documento Único número: 01133631-7, y GENARO CABRERA, mayor de edad, agricultor en pequeño, del domicilio San Miguel, y con residencia en el cantón El Delirio, jurisdicción de San Miguel, con Documento Único de Identidad número: 02558184-3; que este Juzgado se pronunció a las quince horas y cuarenta minutos del día veinticinco de julio de dos mil veintitrés, dictando SENTENCIA ESTIMATORIA, de conformidad a los Artículos 1, 2, 11, 15, 18, 172 Inc. 3°, 182 Ord. 5° CN.; 699, 700, 701, 703, 704, 705, 706, 707, 732, 1551, 1552, 1553 C.C.; 35 Ley de Catastro, 101 y 102 de la Ley Agraria; 1, 2, 3, 14, 15, 17, 18, 21, 30 N°1, 33 Inc. 2°, 40, 67, 90, 91, 212, 213, 215, 216, 217, 218, 239, 240, 272 Inc. 1°, 276, 310, 316, 317, 318, 319, 321, 330, 341, 402, 403, 405, 406, 411, 412, 416 y 417 CPCM, esta Juzgadora en nombre de la República de El Salvador, FALLO: A) DECRETESE SENTENCIA ESTIMATORIA en el Proceso Declarativo Común de Nulidad de Título Supletorio y Compraventa y Litis Consorcio Necesario Pasivo; B) DECLÁRESE LA NULIDAD del Título Supletorio inscrito a favor del señor José Alberto Zavala, bajo el número trece del libro mil trescientos ochenta y en consecuencia el tracto sucesivo que se ha originado; C) ORDENASE CANCELAR la inscripción registral del Asiento Trece de libro mil trescientos ochenta de propiedad el cual pertenece al Título Supletorio expedido por el Alcalde Municipal de la ciudad de Jiquilisco, a favor del señor José Alberto Zavala y consecuentemente el tracto sucesivo. Por medio de este edicto se notifica el extracto del contenido de la parte resolutive de la referida sentencia, para que le sirva de legal notificación a los mencionados demandados y puedan hacer uso de los recursos que establece la ley.

Jiquilisco, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.- LICDA. MARÍA ELENA DÍAZ MENÉNDEZ, JUEZA INTERINA DE PRIMERA INSTANCIA. LICDA. LOURDES ESTELLA RODRIGUEZ CASTAÑEDA. SECRETARIA INTERINA.

DIANA LEONOR ROMERO DE REYES, JUEZA DOS EN FUNCIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, al demandado señor CARLOS MAURICIO MORÁN conocido por CARLOS MAURICIO MORAN REYES,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se ha iniciado el Proceso Ejecutivo con número de Referencia: 29-PEC-22(2) y NUE.: 00779-22-CVPE-1CM2, por la cantidad de: \$9,225.88 USD, más intereses, primas de seguro de vida colectivo decreciente y de daños y costas procesales. Promovido por el FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria: 0614-070575-002-6, por medio de su Apoderado General Judicial con Cláusulas Especiales Licenciado ALFREDO JOEL RUIZ MARTÍNEZ; en contra del demandado señor CARLOS MAURICIO MORÁN conocido por CARLOS MAURICIO MORAN REYES, con Documento Único de Identidad número: 00101729-6, y Número de Identificación Tributaria: 0614-260155-005-5; proceso en el cual se admitió la demanda y se decretó embargo en bienes propios del mismo, por la cantidad antes dicha, primas de seguro de vida colectivo decreciente y de daños y costas procesales, según resolución del día once de febrero del dos mil veintidós; actualmente el referido demandado es de domicilio desconocido, ignorándose su paradero, razón por la cual, en cumplimiento a la resolución del día veinte de noviembre del dos mil veintitrés; y de conformidad con los arts. 181 Inciso 2° y 186 y 462 del Código Procesal Civil y Mercantil, SE LE EMPLAZA por medio de este edicto y se le previene a fin de que se presente a este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: Calle Padres Aguilar, Casa # 141, Colonia Escalón, San Salvador, a contestar la demanda incoada en su contra dentro de los DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la fecha de la última publicación de este edicto, caso contrario el proceso continuará sin su presencia, según lo señalan los artículos 181 y 182 No. 4 ambos del CPCM., Asimismo, SE HACE SABER al señor CARLOS MAURICIO MORÁN conocido por CARLOS MAURICIO MORAN REYES, que deberá comparecer por medio de apoderado, de conformidad con los arts. 67, 68, 69, 75, 181, 186 y 462 del CPCM., y que de carecer de recursos económicos deberá avocarse a la Procuraduría General de la República conforme lo señala el Art. 75 CPCM., y que en caso de no comparecer en el plazo señalado se le nombrará Curador Ad-Litem para que lo represente en el proceso. Además, se hace de su conocimiento que al contestar la demanda deberá manifestar si formula o no oposición, la cual deberá fundamentar en los motivos establecidos en el art. 464 del código antes relacionado o en cualquier otra ley; y que, de no haber oposición, seguidos los trámites legales se dictará sentencia, de conformidad con el art. 465 del Código Procesal Civil y Mercantil. De igual forma, se le informa que con la demanda se presentó como Documento Base de las pretensiones, en original: Un Testimonio de Escritura Matriz de Mutuo Hipotecario debidamente inscrito y una Certificación de control Individual de Registro de Préstamos.

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil San Salvador, el día veinte de noviembre del dos mil veintitrés. LICDA. DIANA LEONOR ROMERO DE REYES, JUEZA (2) PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SAN SALVADOR. LICDA. MAYRA ESTER BONILLA DE VALENCIA, SECRETARIA INTERINA DE ACTUACIONES.

1 v. No. X023079

LA INFRASCRITA JUEZ TRES SUPLENTE DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR, al demandado señor SANTOS ROBERTO MARTÍNEZ VALLADARES, mayor de edad, empleado y del domicilio de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad Número cero dos dos uno cinco nueve nueve cero-seis y con Número de Identificación Tributaria uno cero cero nueve-uno cinco cero tres ocho cero-uno cero uno-dos,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se ha iniciado en su contra Proceso Ejecutivo Mercantil bajo la referencia 02032-20-CVPE-4-CM3(R6), por el FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, institución de crédito, Autónoma y del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador; por medio de su Apoderado General Judicial Licenciado Carlos Fabregat Torrents, en contra del señor SANTOS ROBERTO MARTÍNEZ VALLADARES.

Por lo anterior, y de conformidad a lo establecido en el Art. 186 del Código Procesal Civil y Mercantil, al haberse agotado las diligencias de localización respectivas, por este medio se emplaza al señor SANTOS ROBERTO MARTÍNEZ VALLADARES, haciéndole saber que cuenta con el plazo de diez días hábiles posteriores a la última publicación de este Edicto para ejercitar su Derecho Constitucional de Defensa, contestando la demanda incoada en su contra, por medio de procurador cuyo nombramiento debe recaer en abogado de la República, caso contrario se procederá a nombrarle un curador Ad-Lítem para que lo represente en este proceso.

Se hace constar que el Proceso Ejecutivo Mercantil tiene como documento base un Testimonio de Escritura Pública de Mutuo con Garantía Hipotecaria, suscrito el día diez de septiembre de dos mil doce, ante los oficios de la Notario Rosa Guadalupe Aguilar Moreno, por la cantidad de seis mil ciento veinticuatro Dólares de los Estados Unidos de América con treinta centavos de dólar; de lo cual se le reclama en concepto de saldo de capital la cantidad de cinco mil setecientos ochenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cinco centavos de Dólar, más los intereses convencionales del siete punto noventa y siete por ciento anual a partir del día treinta de abril de dos mil diecisiete, y la suma de ciento setenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y dos centavos de Dólar en concepto de Primas de Seguro, y las Costas Procesales.

Librado en el Juzgado Cuarto de lo Civil y Mercantil, Juez tres, de San Salvador, a las quince horas con trece minutos del día nueve de octubre de dos mil veintitrés. MASTER KARLA CECILIA GUANDIQUE DE MIRANDA, JUEZ TRES SUPLENTE, JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL. LIC. NELSON ANTONIO ROMERO ESCOBAR, SECRETARIO.

1 v. No. X023097

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DEL DECRETO DE EMBARGO Y DEMANDA NATHALY MARISOL MAGAÑA CORTEZ, JUEZA (2) EN FUNCIONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR, A LA DEMANDADA EVA EMELINDA GONZÁLEZ DE OVIEDO,

LE HACE SABER: Que en este Tribunal, se ha iniciado Proceso Especial Ejecutivo Civil, marcado con el número de referencia PEC181-19-5CM2-1, promovido por el Licenciado CARLOS FABREGAT TORRENTS. Dicho profesional actúa en su carácter de apoderado general judicial de la demandante FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, en contra de la demandada, señora EVA EMELINDA GONZÁLEZ DE OVIEDO, mayor de edad, empleada, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número: cero dos seis nueve cuatro tres cinco siete-siete; por las cantidades siguientes: por el crédito uno, amparado en un Mutuo Hipotecario la suma de DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en concepto de capital; y por el crédito dos, consistente en un Mutuo Hipotecario, la suma de CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en concepto de capital, ambas cantidades podrán ser aumentadas hasta en una tercera parte para cubrir intereses y las costas que se ocasionen durante la ejecución, quien actualmente es de domicilio desconocido en el país, ignorándose su paradero, razón por la cual, de conformidad a los Arts. 181 Inc. 2 y 186 del CPCM, por medio del presente Edicto se le notifica el Decreto de Embargo y la Demanda que lo motiva, por lo que se le previene que se presente a este Tribunal a contestar la demanda incoada en su contra dentro de los diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la tercera publicación en un periódico de circulación nacional de este Edicto, advirtiéndoles que si tiene interés de intervenir o avocarse al presente proceso, conforme con los Arts. 67, 68, 69, 181, 186, y 142 del CPCM, deberá comparecer por medio de abogado, quien para tal efecto deberá proporcionar la dirección de su representada y la suya dentro de la circunscripción territorial de este Tribunal para recibir notificaciones, pudiendo, además brindar un número de fax donde puedan ser enviadas las comunicaciones procesales, todo de conformidad con el Art. 170 del CPCM; en caso contrario se aplicará oportunamente lo establecido en el Art. 171 del mismo cuerpo normativo. Se le advierte que en caso de no comparecer a este Tribunal dentro de diez días hábiles se procederá a nombrarle un curador ad litem, es decir para el litigio, que le represente

en el proceso. La demanda se acompaña de dos testimonios de escritura pública de MUTUO HIPOTECARIO, la primera suscrita en la ciudad de San Salvador, el día veinticuatro de marzo de dos mil catorce, por la cantidad de TRECE MIL OCHENTA DÓLARES CON VEINTIDÓS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y la segunda suscrita en la ciudad de San Salvador, el día veinticuatro de marzo de dos mil catorce, por la cantidad de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CUATRO DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; obligaciones de las cuales se reclama en la demanda, para la primera obligación: la suma de DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de capital, e interés pactado del NUEVE POR CIENTO desde el día treinta de noviembre de dos mil dieciséis; más primas de seguro por la suma de DOSCIENTOS VEINTITRÉS DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, comprendidos desde el día treinta de diciembre de dos mil dieciséis, hasta el treinta de mayo de dos mil diecinueve; para la segunda obligación: la suma de CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de capital, e interés pactado del SEIS POR CIENTO desde el día treinta de enero de dos mil dieciocho; más primas de seguro por la suma de CIENTO VEINTINUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA comprendidos desde el día treinta de enero de dos mil dieciocho, hasta el treinta de mayo de dos mil diecinueve; todo hasta su completo pago, transe, adjudicación o remate, más las costas procesales de la instancia.

Librado en el Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil, San Salvador, a las catorce horas con tres minutos del día trece de octubre de dos mil veintitrés. DRA. NATHALY MARISOL MAGAÑA CORTEZ, JUEZ (2) QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, EN FUNCIONES. LICDA. CARMEN ELENA ARÉVALO GÁMEZ, SECRETARIA.

1 v. No. X023100

EL SUSCRITO JUEZ DEL JUZGADO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, LICENCIADO JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, al señor MANUEL DE JESÚS CASTRO RUBIO, de cuarenta y cuatro años de edad, Vendedor, del domicilio del Municipio de San Miguel, departamento de San Miguel, con residencia en Colonia Milagro de La Paz, Calle Al Crematorio, Avenida La Roca, del Municipio de San Miguel, con documento único de identidad número: 03639718-4, y tarjeta de identificación tributaria número: 0613-230378-103-5;

HACE SABER: Que la abogada KARLA GUADALUPE FERNÁNDEZ ESCOBAR, en calidad de apoderada general judicial de LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO, CRÉDITO Y APROVISIONAMIENTO CORINTO, DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA, que se abrevia ACOACAC, de R. L., en contra de los señores MANUEL DE JESÚS CASTRO RUBIO y JOSÉ SALVADOR YANES BENAVIDES, ha presentado demanda en su contra en el Proceso Ejecutivo Mercantil, clasificado con número único de expediente: PEM-76-22-R5; adjuntando los siguientes documentos: 1) Copia certificada de poder general judicial 2) Documento privado de mutuo con garantía solidaria; 3) Constancia de saldos adeudados; 4) Copia certificada de credencial de ejecutor de embargos; 5) Copias simples de los documentos de identidad del abogado postulante; documentación que juntamente con las demás actuaciones pertinentes les serán entregados al demandado, al apersonarse a esta sede judicial, ubicada en: Cuarta Calle Poniente y Primera Avenida Sur, Barrio La Soledad, de la ciudad de San Francisco Gotera.

En razón de desconocerse su domicilio y paradero, se le comunica al demandado antes mencionado, que cuenta con DIEZ DÍAS HÁBILES computados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, para comparecer a este juzgado y poder ejercer su derecho de defensa, de lo contrario, el proceso continuará y tal como lo establece el art. 186 inciso cuarto del Código Procesal Civil y Mercantil, se procederá a nombrarle un Curador Ad Litem para que la represente en el proceso.

Y para que sirva de legal emplazamiento al demandado, señor MANUEL DE JESÚS CASTRO RUBIO, se libra el presente edicto en el Juzgado de lo Civil y Mercantil, San Francisco Gotera, departamento de Morazán, a los seis días del mes de noviembre de dos mil veintitrés. LIC. JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL. LICDA. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZUNIGA, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

1 v. No. X023125

EL SUSCRITO JUEZ DEL JUZGADO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO GOTERA, LICENCIADO JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, a la señora ROSA MARÍA BLANCO DE GUTIÉRREZ, conocida tributariamente como ROSA MARÍA BLANCO ÁLVAREZ, mayor de edad, de oficios domésticos, del domicilio de San Juan Opico, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número 02269146-1, y Tarjeta de Identificación Tributaria número 1409-190877-101-8;

HACE SABER: Que las abogadas BLANCA ESTHER GARAY SÁNCHEZ, conocida por BLANCA ESTER GARAY SÁNCHEZ y KARLA GUADALUPE FERNÁNDEZ ESCOBAR, como apoderados generales judiciales de la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO, CRÉDITO Y APROVISIONAMIENTO CORINTO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia ACOACAC DE R.L., han presentado demanda en su contra y en contra de CARLOS ANTONIO VELÁSQUEZ VILLATORO y ANA DELMY VELÁSQUEZ DE VILLEGAS, conocida tributariamente como ANA DELMY VELÁSQUEZ, en el PROCESO EJECUTIVO MERCANTIL, clasificado

con número único de expediente: PEM-86-2019/Col.1; adjuntando los siguientes documentos: 1) Copia certificada de poder general judicial con cláusula especial, 2) Documento Privado Autenticado de Mutuo Solidario, 3) Constancias de saldos suscrita por el contador general de la asociación demandante, 4) Credenciales del ejecutor de embargos; documentación que juntamente con las demás actuaciones pertinentes le serán entregadas a la demandada, al apersonarse a esta sede judicial, ubicada en: cuarta calle poniente y primera avenida sur, Barrio La Soledad, San Francisco Gotera, departamento de Morazán. En razón, de desconocerse su domicilio y paradero, se le comunica a la demandada antes mencionada, que cuenta con DIEZ DÍAS HÁBILES computados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, para comparecer a este juzgado y poder ejercer su derecho de defensa, advirtiéndole que de no hacerlo en dicho plazo tal como lo establece el art. 186 inciso cuarto del Código Procesal Civil y Mercantil, se procederá a nombrarle un Curador Ad Litem para que le represente.

Y para que sirva de legal emplazamiento a la demandada ROSA MARÍA BLANCO DE GUTIÉRREZ, conocida tributariamente como ROSA MARÍA BLANCO ÁLVAREZ, se libra el presente edicto en el Juzgado de lo Civil y Mercantil de San Francisco Gotera, Morazán, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil veintitrés. LIC. JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL. LICDA. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZUNIGA, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

1 v. No. X023126

EL SUSCRITO JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, LICENCIADO JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, a la señora: ANA RUTH ELIZABETH ORTIZ CRUZ, mayor de edad, comerciante en pequeño, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con documento único de identidad número 03885549-7;

HACE SABER: Que la abogada KARLA GUADALUPE FERNÁNDEZ ESCOBAR, en calidad de apoderada general y especial judicial de la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO Y APROVISIONAMIENTO CORINTO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia ACOACAC, DE R.L., ha presentado demanda en su contra en el Proceso Ejecutivo, identificado con número único de expediente PE/45/2022/Col. 4.; adjuntando los siguientes documentos: 1) Copia certificada de poder general judicial. 2) Documento privado autenticado de mutuo. 3) Constancia de saldos adeudados (Visto Bueno). 4) Detalle de Abonos. 5) Copia certificada de credencial de ejecutor de embargos. 6) Copia de la tarjeta de identificación tributaria de la demandante, y 7) Copias simples de los documentos de identidad de la abogada postulante; documentación que juntamente con las demás actuaciones pertinentes les serán entregados a la demandada, al apersonarse a esta sede judicial, ubicada en: Cuarta Calle Poniente, y Primera Avenida Sur, Barrio La Soledad, San Francisco Gotera, departamento de Morazán.

En razón de desconocerse su domicilio y paradero, se le comunica a la demandada ANA RUTH ELIZABETH ORTIZ CRUZ, que cuenta con DIEZ DÍAS HÁBILES computados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, para comparecer a este Juzgado y poder ejercer su derecho de defensa, de lo contrario, el proceso continuará y tal como lo establece el art. 186 inciso cuarto del código procesal civil y mercantil, se procederá a nombrarle un Curador Ad Litem para que la represente en el proceso.

Y para que sirva de legal emplazamiento a la demandada ANA RUTH ELIZABETH ORTIZ CRUZ; se libra el presente edicto en el Juzgado de lo Civil y Mercantil de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, el día ocho de noviembre de dos mil veintitrés. LIC. JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL. LICDA. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZUNIGA, SECRETARIA.

1 v. No. X023128

WILLIAM QUINTANILLA QUINTANILLA, JUEZ INTERINO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN.- A la señora ANA IDILIA VÁSQUEZ DE CONTRERAS, de cincuenta años de edad, ama de casa, del domicilio de San Miguel, con documento único de identidad número: 03679194-8 y tarjeta de identificación tributaria número: 1217-131271-110-3; se le

HACE SABER: Que en este Juzgado, promueve Proceso Ejecutivo Mercantil, la Licenciada KARLA GUADALUPE FERNÁNDEZ ESCOBAR; quien actúan como Apoderada General Judicial con Cláusula Especial de ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO, CREDITO Y APROVISIONAMIENTO, CORINTO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia ACOACAC DE R.L., representada legalmente por el señor JULIO CESAR ORTEZ RODRIGUEZ, en contra de la señora: ANA IDILIA VÁSQUEZ DE CONTRERAS, en calidad de deudora principal, para que se presente a este Juzgado a contestar la demanda en el plazo de DIEZ DÍAS contados a partir de la última Publicación efectuada, o en caso se haga saber si han dejado Apoderado General Judicial que la represente, caso contrario una vez publicado en el Diario Oficial y tres en un periódico impreso de circulación diaria nacional y transcurrido el plazo de DIEZ DÍAS, se procederá a nombrar un CURADOR AD LITEM para que la represente.-Lo anterior de conformidad a lo que ordena el Art. 186 del CPCM.

Y para que les sirva de legal EMPLAZAMIENTO, se extiende el presente edicto en el Juzgado de lo Civil y Mercantil de San Francisco Gotera, a los veinte días del mes de Septiembre de dos mil veintitrés.- LIC. WILLIAM QUINTANILLA QUINTANILLA, JUEZ INTERINO DE LO CIVIL Y MERCANTIL. LIC. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZUNIGA, SECRETARIA.

1 v. No. X023130

Licda. GLORIA VICTALINA VALENCIA DE BARRERA, Jueza de lo Civil, de este Distrito Judicial, al señor ALCIDES ALEJANDRO FIGUEROA CORTEZ, para los efectos de ley,

HACE SABER: Que ha sido promovido Juicio Ejecutivo por la Licenciada DEBORAH JEANNET CHAVEZ CRESPIÑ, como apoderada general judicial de la CAJA DE CREDITO DE ZACATECOLUCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, contra el señor ALCIDES ALEJANDRO FIGUEROA CORTEZ, reclamándoles capital, intereses y costas; se ha ordenado notificar a dicho demandado por medio de la resolución de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, y decretado embargo por la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en virtud de un Contrato de Apertura de Crédito para Uso de Tarjeta de Crédito Internacional, otorgado el día siete de diciembre de dos mil diecinueve, por el señor FIGUEROA CORTEZ, el cual es de las siguientes generales: ALCIDES ALEJANDRO FIGUEROA CORTEZ, mayor de edad, estudiante, del domicilio de Colón, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad Número 04143355-5; y con Número de Identificación Tributaria 0314-240789-107-5, actualmente de domicilio desconocido.

POR LO QUE SE LE CITA Y EMPLAZA por este medio para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la última publicación de este aviso, con la advertencia de que de no hacerlo el proceso continuará sin su presencia, y se le nombrará un curador ad- litem que lo represente. Arts. 181 y 182 numeral 4° CPCM., Haciéndosele la advertencia que la procuración es obligatoria conforme a los arts. 67, 68, 69 y 75 CPCM.

Dirección de la demandante: Primera Avenida Sur, # 4, Barrio San José, Zacatecoluca.

JUZGADO DE LO CIVIL: Zacatecoluca, a veintiséis días de julio de dos mil veintitrés.- LICDA. GLORIA VICTALINA VALENCIA DE BARRERA, JUEZA DE LO CIVIL.- LIC. OSCAR ERNESTO AREVALO ORREGO, SECRETARIO.

1 v. No. X023190

LICDA. GLORIA VICTALINA VALENCIA DE BARRERA, JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que por resolución proveído por este Juzgado, a las diez horas y cuarenta minutos del día diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés. NOTIFICA EL DECRETO DE EMBARGO Y DEMANDA QUE LO MOTIVÓ PARA QUE LE SIRVA DE LEGAL EMPLAZAMIENTO al señor Isafas Antonio Machado Saavedra, mayor de edad, empleado del domicilio de Colón, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad cero cuatro millones doscientos setenta y seis mil quinientos veinticinco- seis y Número de Identificación Tributaria cero seiscientos diecisiete- doscientos veinte mil quinientos noventa- ciento dos- cuatro; para que en el plazo de DIEZ DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente de efectuadas las publicaciones conteste la demanda incoada en su contra y pueda preparar la defensa de sus derechos o intereses legítimos, de la demanda incoada en su contra por la Licenciada Deborah Jeannet Chávez Crespiñ, quien actúa como apoderada de la CAJA DE CREDITO DE ZACATECOLUCA,

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; quien presentó como documento base de la acción, Documento Privado autenticado de Contrato de Apertura de Línea de Crédito Rotativa para la Emisión y Uso de Tarjetas de Crédito, otorgado en esta ciudad, el día trece de octubre de dos mil veinte, por el señor Isafas Antonio Machado Saavedra, con un límite inicial de hasta por el monto de setecientos dólares de los Estados Unidos de América y un monto máximo de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

De no comparecer en el plazo antes señalado el proceso continuará sin su presencia, conforme lo señalan los Arts. 181 y 182 numeral 4° ambos del CPCM. Haciéndole a su vez la advertencia sobre la procuración obligatoria conforme lo establecen los Arts. 67, 68, 69 y 75 todos del CPCM. Asimismo en el plazo antes señalado deberá proporcionar dirección o medio técnico en el cual pueda recibir notificaciones en esta ciudad; caso contrario de conformidad a lo establecido en el Art. 170 en relación al 171 ambos del CPCM, se le notificarán por Tablero las posteriores decisiones judiciales. Lo anterior ha sido ordenado en el Proceso Ejecutivo E-130-22-6.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Zacatecoluca, once horas y cincuenta minutos del día diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés.- LICDA. GLORIA VICTALINA VALENCIA DE BARRERA, JUEZA DE LO CIVIL.- LIC. OSCAR ERNESTO AREVALO ORREGO, SECRETARIO DE ACTUACIONES.

1 v. No. X023192

EL INFRASCRITO JUEZ UNO EN FUNCIONES DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE SOYAPANGO, LIC. HENRY ARTURO PERLA AGUIRRE, A LA DEMANDADA SEÑORA JUANA JUDITH CUADRA CRUZ:

HACE SABER: Que, en el PROCESO ESPECIAL EJECUTIVO MERCANTIL promovido por la Licenciada DÉBORAH JEANNET CHÁVEZ CRESPIÑ, en carácter de apoderada general judicial con cláusula especial de la CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, contra la señora JUANA JUDITH CUADRA CRUZ, de paradero desconocido.

En virtud de que la Licenciada DÉBORAH JEANNET CHÁVEZ CRESPIÑ, en el carácter antes expresado, ignora el paradero de la demandada señora JUANA JUDITH CUADRA CRUZ, así como se ignora si tiene apoderado, curador o representante legal, para que la represente en el proceso y habiéndose realizado todas las averiguaciones pertinentes, de conformidad al artículo 186 del Código Procesal Civil y Mercantil, lo procedente es que sea notificada de la Sentencia Estimativa emitida dictada a las catorce horas con treinta minutos del día nueve de octubre de dos mil dieciocho y el auto emitido a las diez horas con treinta minutos del siete de febrero de dos mil diecinueve, por medio de edictos, a fin de que ejerza su derecho de recurrir en el referido proceso, del fallo en la cual se ha condenado a pagar a la parte demandante CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON VEINTISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNI-

DOS DE AMERICA, en concepto de capital, más interés convencional del TRECE PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO ANUAL, sobre saldos pagados mensualmente, más el CINCO POR CIENTO DE INTERES ANUAL por mora, calculados sobre las cuotas en mora, desde el día tres de enero del año dos mil ocho, y un interés adicional al pactado del VEINTICUATRO POR CIENTO ANUAL, aplicable en caso de mora, a partir del dieciocho de enero del dos mil ocho, todo hasta su completo pago, transe o remate y las costas procesales.

En consecuencia, notifíquese la Sentencia Estimativa a la señora JUANA JUDITH CUADRA CRUZ, mayor de edad, estudiante, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número: 01966415-4 y Tarjeta de Identificación Tributaria número: 0607-130981-101-8, a fin de que comparezca a este Tribunal en el plazo de diez días hábiles siguientes a la tercera publicación de este edicto, en el proceso Ejecutivo Mercantil con referencia NUE. 09782-12-SOY-MRPE-OCV1 – 2.

Adviértase a la demandada que deberá darle cumplimiento a lo regulado al Art. 67 del CPCM, es decir, deberá hacerlo a través de procurador cuyo nombramiento recaiga en abogado de la República, mandato que contendrá las facultades reguladas en el Art. 69 Inc. 1° CPCM; y de no contar con recursos económicos suficientes recurra a la Procuraduría General de la República, para asistencia legal, de conformidad al Art. 75 CPCM.

LIBRADO EN EL JUZGADO DE LO CIVIL DE SOYAPANGO, JUEZ 1, A LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- LIC. HENRY ARTURO PERLA AGUIRRE, JUEZ EN FUNCIONES DE LO CIVIL DE SOYAPANGO, JUEZ UNO.- LICDA. AMALIA DEYANIRA RODRIGUEZ MARTINEZ, SECRETARIA.

1 v. No. X023194

LA LICENCIADA GENNY SHILA RAMIREZ DE ARÉVALO INFRASCRITA JUEZA DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOYAPANGO.

HACE SABER: Al demandado señor RAUL ROMEO TICAS, de quien únicamente se tiene conocimiento que su número de Cédula de Identidad Personal es 1-221441 y que su último domicilio conocido es el de Soyapango, departamento de San Salvador, que ha sido demandado en Proceso Común de Prescripción Adquisitiva de Dominio, clasificado bajo el NUE.00247-23-SOY-CVPC-OCV2, promovido por la Licenciada MARIA DE LOS ANGELES GUEVARA TURCIOS, en su calidad de Apoderada General Judicial con Cláusula Especial de los señores DAVID ELIO CRUZ y ANA ARACELIA CRUZ DE GONZALEZ, conocida por ANA ARACELI CRUZ, en contra de los señores RAUL ROMEO TICAS y ROSA FLORES CABRERA; demanda que ha sido admitida en este tribunal. Se le advierte al demandado señor RAUL ROMEO TICAS, que tiene el plazo de veinte días para presentarse a ejercer su derecho de defensa y contestar la demanda incoada en su contra, so pena de continuar el proceso sin su-presencia y en consecuencia se nombrará un curador ad litem para que los represente en el proceso, de conformidad a los Arts. 181, 182, 186 y 283 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Soyapango, a las quince horas y cuarenta minutos del día trece de noviembre de dos mil veintitrés.- LICDA. GENNY SHILA RAMIREZ DE ARÉVALO, JUEZA DE LO CIVIL.- LIC. LUIS ROBERTO REYES ESCOBAR, SECRETARIO.

1 v. No. X023270

#### MARCAS DE SERVICIO

No. de Expediente: 2023220451

No. de Presentación: 20230368732

CLASE: 35.

#### EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EUSEBIA YOLANDA LOVATO GONZALEZ, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD, S.A. DEC.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: las palabras NS Grupo Net Solutions y diseño, cuya traducción al idioma castellano de la palabra Solutions es: Soluciones. Se le concede exclusividad sobre las letras NS y el diseño con los colores en que lo representa, ya que sobre el uso de los elementos denominativos Grupo, Net y Solutions cuya traducción al idioma castellano es: soluciones, individualmente considerados, no se le concede exclusividad, por ser términos de uso común o necesarios en el comercio. Con base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE IMPORTACIÓN Y VENTA DE EQUIPO Y ACCESORIOS ELECTRICOS DE CONECTIVIDAD Y TELECOMUNICACIONES. Clase: 35.

La solicitud fue presentada el día veintitrés de noviembre del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, treinta de noviembre del dos mil veintitrés.

CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELASQUEZ,  
REGISTRADOR AUXILIAR.

3 v. alt. No. W003719-1



No. de Expediente: 2023220668

No. de Presentación: 20230369225

CLASE: 35, 40.

**EL INFRASCRITO REGISTRADOR**

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado EVELIN GUADALUPE GOMEZ GARCIA, en su calidad de APODERADO de MANUEL DE JESUS CALDERON CRUZ, de nacionalidad SALVADOREÑA y MANUEL ENRIQUE RODRIGUEZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: la expresión VISERAS PARRILLAS Y ROTULACIONES HERRADURA, que servirá para: AMPARAR: VENTA DE ACCESORIOS PARA CAMIONES: VISERAS, PARRILLAS, BOMPER, STOP. Clase: 35. Para: AMPARAR: ELABORACIÓN DE RÓTULOS EN ACERO, BRONCE, ACRÍLICO Y VINIL; FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PESADAS: CÁLIZ, COPONES PARA IGLESIAS CATÓLICAS EN BRONCE Y ACERO. Clase: 40.

La solicitud fue presentada el día treinta de noviembre del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, primero de diciembre del dos mil veintitrés.

**NERY CRISTIANS STANLEY PORTILLO LOPEZ,**

REGISTRADOR AUXILIAR.

3 v. alt. No. W003733-1

No. de Expediente: 2023220494

No. de Presentación: 20230368821

CLASE: 35,41.

**EL INFRASCRITO REGISTRADOR**

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado GUILLERMO ALEXANDER HASBÚN HENRÍQUEZ, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR, que puede

abreviarse CIFCO, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: la expresión Villa NAVIDEÑA y diseño. Sobre las palabras Villa NAVIDEÑA, individualmente consideradas, no se concede exclusividad por ser términos de uso común o necesarios en el comercio; se aclara que obtiene su derecho sobre todo su conjunto tal como se ha presentado en el modelo adherido a la solicitud, es decir sobre: el tipo de letra, el diseño que le acompaña y la disposición de los colores. De conformidad a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para AMPARAR: PUBLICIDAD Y GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES. Clase: 35. Para AMPARAR: EDUCACIÓN, FORMACIÓN, SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES. Clase: 41.

La solicitud fue presentada el día veinticuatro de noviembre del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiocho de noviembre del dos mil veintitrés.

**GABRIELA MARÍA CORNEJO DE AREVALO,**

REGISTRADOR AUXILIAR.

3 v. alt. No. W003734-1

No. de Expediente: 2023220495

No. de Presentación: 20230368822

CLASE: 35,41.

**EL INFRASCRITO REGISTRADOR**

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado GUILLERMO ALEXANDER HASBÚN HENRÍQUEZ, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR, que puede

abreviarse CIFCO, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: la expresión Villa Navideña y diseño. Sobre las palabras Villa Navideña, individualmente consideradas, no se concede exclusividad por ser términos de uso común o necesarios en el comercio; se aclara que obtiene su derecho sobre todo su conjunto tal como se ha presentado en el modelo adherido a la solicitud, es decir sobre: el tipo de letra, el diseño que le acompaña y la disposición de los colores. De conformidad a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para AMPARAR: PUBLICIDAD Y GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES. Clase: 35. Para AMPARAR: EDUCACIÓN, FORMACIÓN, SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES. Clase: 41.

La solicitud fue presentada el día veinticuatro de noviembre del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiocho de noviembre del dos mil veintitrés.

GABRIELA MARÍA CORNEJO DE AREVALO,

REGISTRADOR AUXILIAR.

3 v. alt. No. W003735-1

No. de Expediente: 2023220452

No. de Presentación: 20230368733

CLASE: 44.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se, ha(n) presentado KEVIN RUBEN GUTIERREZ VASQUEZ, en su calidad de APODERADO de EDUARDO HONORIO LOYOLA ARGUELLO, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: las palabras CENTRO TERAPÉUTICO DE ADICCIONES y diseño. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados, no se concede exclusividad, por ser términos de uso común en el comercio. En base a lo establecido

en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: Servicios de desintoxicación para toxicómanos / rehabilitación de toxicómanos. Clase: 44.

La solicitud fue presentada el día veintitrés de noviembre del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintisiete de noviembre del dos mil veintitrés.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,

REGISTRADOR AUXILIAR.

3 v. alt. No. X023240-1

#### MARCAS DE PRODUCTO

No. de Expediente: 2023220557

No. de Presentación: 20230368976

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado EGOR KUZNETSOV, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de SPICA EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: SPICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: la expresión Luteínix y diseño, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUÍMICOS O NATURALES, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día veintisiete de noviembre del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintinueve de noviembre del dos mil veintitrés.

GABRIELA MARÍA CORNEJO DE AREVALO,  
REGISTRADOR AUXILIAR.

3 v. alt. No. W003731-1

No. de Expediente: 2023218081

No. de Presentación: 20230364190

CLASE: 21.

#### EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado ERICK ORLANDO ALVAREZ RODRIGUEZ, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de VISION AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: AGROVISION, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

# CATTURA

Consistente en: la palabra CATTURA y diseño, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS DE TRAMPAS PARA RATAS. Clase: 21.

La solicitud fue presentada el día treinta y uno de agosto del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, cuatro de septiembre del dos mil veintitrés.

CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELASQUEZ,  
REGISTRADOR AUXILIAR.

3 v. alt. No. X023119-1

#### INMUEBLES EN ESTADO DE PROINDIVISIÓN

FROILAN FRANCISCO COTO CABRERA, NOTARIO, DEL DOMICILIO DE SOYAPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, CON OFICINA UBICADA EN QUINCE CALLE PONIENTE, EDIFICIO FEDERAL, PRIMER NIVEL, LOCAL NUMERO DIECISIETE, CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR, con los medios de comunicación siguiente. ffkotolawyers@gmail.com TELEFONO: 7521-3109.

HACE SABER AL PUBLICO: Que a las once horas del día diecinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, a esta oficina se ha presentado el señor MARIO ALFREDO LOPEZ ESPINOZA, de

sesenta y un años de edad, Comerciante, Salvadoreño, del domicilio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad Número cero dos millones trescientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y ocho-uno; y con Número de Identificación Tributaria cero doscientos diez-cero setenta y un mil sesenta y dos-cero cero siete-cuatro; Solicitando DILIGENCIAS DE DELIMITACION DE DERECHOS PROINDIVISOS INMOBILIARIOS, de un inmueble de su propiedad, y que le corresponde el DIEZ POR CIENTO, el que recae en el inmueble general de naturaleza rústica, ubicado en el Cantón Flor Amarilla, ubicación geográfica de Las Mesas, de la Jurisdicción de Coatepeque, Departamento de Santa Ana, con un área general de OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, inscrito bajo el Sistema de Folio Real Computarizado, bajo la Matrícula Número DOS CERO CERO DOS TRES SEIS CUATRO SIETE-CERO CERO CERO CERO CERO, ASIENTO CUATRO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, de la Primera Sección de Occidente, Departamento de Santa Ana; que la porción de terreno acotada se encuentra dentro del inmueble general, y está ubicada en CANTON FLOR AMARILLA ARRIBA, JURISDICCION DE COATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, de Naturaleza Rústica, de un área de SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, equivalentes a DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PUNTO OCHENTA Y CINCO VARAS CUADRADAS, con las medidas y colindancias siguientes: se parte del punto denominado mojón número uno, y da inicio a la descripción del inmueble acotado: LINDERO ORIENTE: partiendo del mojón número uno con línea recta y rumbo Sur treinta y cuatro grados, veinte minutos, cuarenta y ocho segundos Oeste y con una distancia de cincuenta y uno punto cuarenta y cinco metros, se llega al mojón número dos, colindando con FILOMENA RUEDAS LOPEZ, y calle de acceso de por medio. LINDERO SUR: partiendo del mojón número dos con línea recta y rumbo Norte sesenta y uno grados, veinticinco minutos, cincuenta segundos Oeste y con una distancia de ciento veintidós punto veinticuatro metros, se llega al mojón número tres, colindando con URSULA ZELEDON. LINDERO PONIENTE: partiendo del mojón número tres con línea recta y rumbo Norte treinta grados, veintinueve minutos, cero cinco segundos Este y con una distancia de sesenta y tres punto noventa metros, se llega al mojón número cuatro, colindando con EVER EDILBERTO RAIMUNDO LINARES. LINDERO NORTE: partiendo del mojón número cuatro compuesto por un tramo recto y de rumbo Sur cincuenta y cinco grados, treinta y nueve minutos y doce segundos Este y con una distancia de ciento veinticinco punto noventa y dos metros, se llega al mojón número uno, que es el punto de partida de esta descripción técnica, colindando con BLANCA DINA MELARA. Que en dicha porción acotada antes descrita siempre ha ejercido el dominio y posesión material en forma quieta, pacífica, pública e ininterrumpida, por más de diez años consecutivos, dicha propiedad está libre de gravámenes, y tampoco constituye servidumbre alguna.- Por lo que comparece ante el Suscrito Notario de conformidad al procedimiento establecido en la Ley Especial para la Delimitación de

Derechos Proindivisos Inmobiliarios, para que se declare la separación de la proindivisión en que se encuentra su derecho de propiedad y se delimite su inmueble y se le reconozca como único y exclusivo dueño y titular de la porción antes descrita.

Por lo que se avisa al público, y a los que se consideren afectados comparezcan a mi oficina notarial, situada en la dirección arriba mencionada, hasta antes de pronunciarse la resolución final de estas diligencias s interponer oposición fundada, presentando la documentación que legitime su alegación.

Librado en mi Oficina Notarial, en la Ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés.-

FROILAN FRANCISCO COTO CABRERA,

NOTARIO.

1 v. No. X023074

CARLOS ANTONIO ELIAS BERRIOS, NOTARIO, con Oficina Segunda Avenida Sur, seiscientos seis, de San Miguel,

AVISA: Que la Sociedad LAMAJ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de su Representante Legal MANUEL ATILIO BALIBRERA ARGÜELLO, solicita declare separada de la proindivisión, exclusiva titular y delimite su inmueble, que se describe: La sesentava parte del resto del derecho Proindiviso en la Hacienda llamadas San Román alias Cuco o Cancho, de naturaleza rústica, situada en la jurisdicción distrito y departamento de San Miguel, de TRECE caballerías o sean QUINIENTAS OCHENTA Y SEIS HECTÁREAS, SESENTA Y TRES ÁREAS, VEINTITRÉS METROS CUADRADOS Y SEIS DÉCIMOS CUADRADOS, inscrito a favor de LAMAJ, S.A. DE C.V., en Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Oriente, al número OCHENTA del Libro DOS MIL CIENTO VEINTIDÓS DE PROPIEDAD del Departamento de San Miguel, y ejerce posesión sobre un ÁREA DE UN MIL METROS CUADRADOS, y las medidas y linderos: ORIENTE: cincuenta metros linda con Juan Federico Schonemberg, NORTE: veinte metros linda camino de por medio con terreno de la que fue vendedora María Jorge Bojorge de Torres; AL PONIENTE: cincuenta metros con Concha Marina Scaffini de Argüello y SUR: veinte metros con playas del Océano Pacífico.- Lo posee en forma quieta, pacífica e ininterrumpida desde hace más de treinta años; no es dominante, ni sirviente, y no tiene gravámenes. Lo que hace saber al público para los efectos de ley.

San Miguel, veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés.

CARLOS ANTONIO ELIAS BERRIOS,

NOTARIO.

1 v. No. X023144

LIC. NURY ELIZABETH MENDOZA BARRIENTOS, Notario, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, con oficina jurídica situada en Primera Calle Oriente y Primera Avenida Sur, número Dos, Centro Comercial Virgilio Guerra, segunda planta, de Santa Ana, con correo electrónico djdpineda@hotmail.com.

HACE SABER: Que ante mis oficios notariales se han iniciado por el señor EDUARDO ANTONIO MOLINA MURCIA, diligencias de DELIMITACIÓN DE INMUEBLE EN ESTADO DE PROINDIVISIÓN, solicitando que se le delimite su porción acotada a la cual él es propietario proindiviso, derecho proindiviso equivalente a la ciento cincuenta y doceava parte, equivalente al cero punto sesenta y cinco por ciento el que radica en la antigua Hacienda Miguel, jurisdicción de Texistepeque, la que constaba de NUEVE CABALLERÍAS Y MEDIA de medida antigua de CUARENTA Y CINCO HECTÁREAS, DOCE ÁREAS CINCUENTA Y CINCO CENTIÁREAS DOS METROS CUADRADOS, cada caballería lindante, AL NORTE, con la Hacienda La Estancia; AL SUR, con la del Pinalon o sitio de Peláez; AL ORIENTE, con la de San Esteban; y AL PONIENTE, con la Hacienda San Ildefonso; el inmueble mencionado actualmente es de una extensión superficial de DOSCIENTAS OCHENTA ÁREAS o sean CUATRO MANZANAS, sita en el Cantón llamado El Tule, de la Hacienda dicha, rústica inculta, de los linderos especiales siguientes: AL NORTE, con lote de Porfirio Antonio Moreno, antes de Isidro Sandoval; AL SUR, con terreno de Felicitó Arriola, antes de Rafael Flores y Tiburcio Sandoval; AL ORIENTE, con lo del mismo Porfirio Antonio Moreno, antes de Eulalio Sandoval; y AL PONIENTE; con lo del mismo Moreno, antes de Miguel Guerra; esta acotación está atravesada por un camino que conduce a Texistepeque y contiene una servidumbre para cañería de un metro de ancho por todo el largo del inmueble que se describe en el antecedente, servidumbre que se utiliza para conducir el agua de un vertiente que se encuentra en el predio descrito, el cual vertiente de aguas quedará para uso exclusivo de Encarnación Molina viuda de Flores, conocida por Encarnación de María Molina viuda de Flores, Ángel Eliseo Flores Molina, conocido por Ángel Flores Molina, Víctor Isabel Flores Molina y Ángela Isolina Flores Molina, hoy de Salazar; está gravado con servidumbre de acueducto de a favor de A. N. D. A; inscrito bajo la inscripción número CINCUENTA Y SEIS del Libro DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del departamento, de Santa Ana, y que lo posee en forma quieta, pacífica e ininterrumpida, y tiene servidumbre de acueducto de ANDA, pero el mismo se encuentra acotado y no afecta, derechos; por lo que el señor EDUARDO ANTONIO MOLINA MURCIA, pide que se le declare separado de la proindivisión, se delimite su inmueble conforme el procedimiento establecido en la Ley Especial Transitoria Para la Delimitación de Derechos de Propiedad en Inmuebles en Estado de Proindivisión; y que se le reconozca como exclusivo titular del mismo.

Santa Ana, veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés.

Lo que se avisa al público para los efectos legales consiguientes.

LIC. NURY ELIZABETH MENDOZA BARRIENTOS,

NOTARIO.

1 v. No. X023234

**DE SEGUNDA PUBLICACIÓN****ACEPTACION DE HERENCIA**

Licenciado HÉCTOR ANTONIO VILLATORO JOYA, Juez Interino del Tercero de lo Civil y Mercantil de San Miguel. Al público para efectos de Ley,

HACE SABER: Que por resolución de las nueve horas cincuenta y cinco minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el causante señor GABRIEL MEMBREÑO, conocido por GABRIEL MEMBREÑO FRANCO, y por GABRIEL MEMBREÑO CASTRO, quien fue de ochenta y cinco años de edad, comerciante, casado, falleció el día ocho de agosto del año dos mil veintitrés, siendo del municipio de San Miguel, departamento de San Miguel, el lugar de su último domicilio; de parte de la señora BLANCA OLIBIA GUTIÉRREZ DE MEMBREÑO, conocida por BLANCA OLIVIA GUTIÉRREZ, y como BLANCA OLIVIA GUTIÉRREZ DE MEMBREÑO, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante y como cesionaria de los derechos que le correspondían a los señores MARÍA DEL ROSARIO MEMBREÑO GUTIÉRREZ, JUANA ISABEL MEMBREÑO DE MATA, GABRIEL ERNESTO MEMBREÑO GUTIÉRREZ, actuando en su calidad personal y como apoderado especial del señor JOSÉ NELSON MEMBREÑO GUTIÉRREZ, en calidad de hijos sobrevivientes del causante; confiriéndose a la aceptante en el carácter indicado la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de que las personas que se consideren con derecho a la herencia se presenten a deducirlo en el término de quince días, desde el siguiente a la tercera publicación.

Librado en el JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SAN MIGUEL, a las nueve horas cincuenta y siete minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés.- LIC. HÉCTOR ANTONIO VILLATORO JOYA, JUEZ INTERINO TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN MIGUEL.- LICDA. IVONNE JULISSA ZELAYA AYALA, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. W003613-2

DOCTORA DELMY RUTH ORTIZ SANCHEZ, JUEZ (1) PLURIPERSONAL SUPLENTE DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE DELGADO. Al público para los efectos de Ley,

HACE SABER: Que por resolución de las ocho horas con treinta minutos de este día; se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la Herencia Intestada, que a su defunción dejó el causante señor MAXIMO CHACON VASQUEZ, quien fue de setenta y cuatro años de edad, casado, Contador, originario de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador, siendo Ciudad Delgado, su último domicilio, falleció a las diez horas con cuarenta minutos del día uno de mayo del año dos mil veinte, en Colonia Las Catalinas, número once y doce, Cantón Plan del Pino, jurisdicción de Ciudad Delgado, con Documento Único de Identidad número 00424917-7. De parte de la señora MARTA DOLORES PICHE DE CHACON, mayor de edad, costurera, casada, del domicilio de Ciudad

Delgado, con Documento Único de Identidad e Identificación Tributaria Homologado Número 02041370-2, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante y como cesionaria de los derechos hereditarios que les correspondían a los señores MARISELA EDITH CHACON PICHE, mayor de edad, ama de casa, del domicilio de Ciudad Delgado, con Documento Único de Identidad e Identificación Tributaria Homologado Número 00424938-9, MAX ERWIN CHACON PICHE, mayor de edad, estudiante, del domicilio de Ciudad Delgado, con Documento Único de Identidad e Identificación Tributaria Homologado Número 00776066-9, MARTA DEL CARMEN CHACON DE CASTRO, mayor de edad, Licenciada en Contaduría Pública, del domicilio de Soyapango, con Documento Único de Identidad e Identificación Tributaria Homologado Número 01437765-5 y MARIA DE LOS ANGELES CHACON PICHE, mayor de edad, Médico Veterinario, del domicilio de Ciudad Delgado, con Documento Único de Identidad e Identificación Tributaria Homologado Número 03253648-5, en calidad de hijos del causante. Confírasele a la aceptante la administración y representación INTERINA de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Representados la aceptante en estas Diligencias por la Licenciada MARTA ELENA FAJARDO PINEDA, mayor de edad, Abogada, del domicilio de la Ciudad y Departamento de San Salvador, con tarjeta de Abogacía número 05124D461016157, con Número de Documento Único de Identidad e Identificación Tributaria Homologado 01643484-3. Publíquese el edicto de Ley.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales consiguientes.

JUZGADO (1) PLURIPERSONAL DE LO CIVIL DE CIUDAD DELGADO, a las ocho horas con cuarenta minutos del día veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés.- DOCTORA DELMY RUTH ORTIZ SANCHEZ, JUEZA (1) PLURIPERSONAL SUPLENTE DE LO CIVIL DE CIUDAD DELGADO.- LIC. MANUEL EDGARDO MAZA PADILLA, SECRETARIO INTO.

3 v. alt. No. W003615-2

LICENCIADO JUAN ANTONIO VENTURA VELÁSQUEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCUAPA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

HACE SABER: Que por resolución proveída en este Juzgado, a las catorce horas del día dieciséis de noviembre del año dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de la Herencia Intestada que a su defunción dejó la señora ERCILIA ESMERALDA CALDERÓN DE PÉREZ, quien fue de cuarenta y siete años de edad, casada, Licenciada en Anestesiología, originaria del municipio de Jucuapa, Departamento de Usulután, hija de los señores Lino Noé Calderón Martínez y María Cristina Quintanilla de Calderón, con Documento Único de Identidad número cero cero siete cuatro siete tres cero cinco guion cero; quien falleció el día veintitrés de julio del año dos mil veintiuno, siendo su último domicilio en Barrio Concepción, del Municipio de Jucuapa, Departamento de Usulután; de parte de la señora MARÍA LUISA CALDERÓN QUINTANILLA, de cincuenta y cinco años de edad, Nutricionista, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero dos dos cero uno cero ocho tres guion cinco, en calidad de CESIONARIA

de los Derechos Hereditarios que le correspondían a los señores MARÍA CRISTINA QUINTANILLA DE CALDERÓN, en calidad de MADRE y de LEOPOLDO ERNESTO PÉREZ LÓPEZ, en calidad de cónyuge de la causante, tal y como consta en los Testimonios de Escritura Pública de Cesión de Derechos Hereditarios, realizados ambos en el Municipio de Jucuapa, departamento de Usulután, de fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós, ante los oficios notariales del Notario Elso Glodoaldo Guzmán Saravia.- Art. 988 Inc. 1°, del Código Civil. Confiérase a la heredera declarada en el carácter indicado la Administración y Representación INTERINA de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia Intestada. Y CITA: A los que se crean con derecho a la herencia referida, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir del siguiente al de la tercera publicación del presente edicto.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de Ley.

LIBRADO EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA: JUCUAPA, A LAS CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- LIC. JUAN ANTONIO VENTURA VELÁSQUEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- LIC. JOSÉ SANTIAGO GARCÍA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. W003616-2

JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN. Al público para efectos de ley.

HACESABER: Que por resolución de las ocho horas con cincuenta y nueve minutos del día veinte de noviembre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia testamentaria que a su defunción dejó el causante, JUAN FRANCISCO CLAROS CLAROS, conocido por JUAN FRANCISCO CLAROS y por JUANFRANCIASCO CLAROS CLAROS, quien al momento de fallecer era de cincuenta y nueve años de edad, casado, agricultor, originario y del domicilio de Arambala, departamento de Morazán, falleció a las doce horas y cinco minutos del día tres de mayo de dos mil diecinueve, hijo de María Eugenia Claros y de Anacleto Claros, con Documento Único de Identidad Número 02690943-4; siendo la ciudad de Arambala, el lugar de su último domicilio; de parte de DORIS ELIZABETH ARGUETA DE CLAROS, de cuarenta y tres años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de Arambala, con Documento Único de Identidad Número 02979569-8, ROSIBEL CLAROS ARGUETA, de veintiocho años de edad, soltera, estudiante, del domicilio de Arambala, con Documento Único de Identidad Número 05652969-6; y WALTER ALEXIS CLAROS ARGUETA, de veintitrés años de edad, soltero, empleado, del domicilio de North Carolina. Asheville. 74 COACH CREST DR. de los Estados Unidos de América con Documento Único de Identidad Número 06516906-3, como herederos testamentarios del causante.

Confiérase a los aceptantes en el carácter indicado la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos legales consiguientes.

Librado en el JUZGADO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SAN FRANCISCO GOTERA, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.- LIC. JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LIC. DIONICIO EVENOR ARAGÓN ARGUETA, SECRETARIO DE ACTUACIONES INTO.

3 v. alt. No. W003617-2

JUAN ANTONIO VENTURA VELASQUEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCUAPA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN.

HACE SABER: Que por resolución proveída en este Juzgado, a las quince horas y treinta minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de la herencia intestada que a su defunción dejó el señor CARLOS ALBERTO AGUILAR AMAYA, quien fue de treinta y nueve años de edad, agricultor, casado, originario de Santiago de María, departamento de Usulután, y del domicilio de San Buenaventura, departamento de Usulután, hijo de los señores Jorge Alberto Aguilar e Isabel Amaya Ramos, conocida por Reina Isabel Amaya, con DUI 04293568-1, quien falleció a las quince horas y treinta minutos del día treinta de agosto del año dos mil veinte; de parte de la señora: ARACELIS ARGUETA RAMOS, de cincuenta y tres años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de San Buenaventura, departamento de Usulután, con Documento Único de Identidad número 00245938-6, en calidad de CONYUGE del referido causante.

Confiérase a la heredera declarada en el carácter indicado la Administración y Representación INTERINA de la sucesión del causante, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Y CITA a los que se crean con derecho a la herencia referida, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir del siguiente al de la tercera publicación del presente edicto.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de Ley.

LIBRADO EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA: JUCUAPA, A LAS QUINCE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.- LIC. JUAN ANTONIO VENTURA VELASQUEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- LIC. JOSE SANTIAGO GARCIA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. W003619-2

JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN. Al público para efectos de ley,

HACESABER: Que por resolución de las ocho horas con cincuenta y nueve minutos del día nueve de noviembre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la

herencia intestada que a su defunción dejó el causante, FERNANDO LUNA LUNA, conocido por FERNANDO LUNA, quien al momento de fallecer era de ochenta años de edad, Viudo, agricultor en pequeño, originario y del domicilio de Cacaopera, departamento de Morazán, falleció a las nueve horas y cincuenta y nueve minutos del día once de marzo de dos mil veinte, hijo de Urbano Luna y de María Ignacia Luna, con Documento Único de Identidad Número 02063700-5; siendo la ciudad de Cacaopera, el lugar de su último domicilio; de parte de la señora PAULA LUNA DE PEREZ, de cuarenta y seis años de edad, ama de casa, del domicilio de Cacaopera, departamento de Morazán, con Documento Único de Identidad Número 01291878-0, como hija y como cesionaria de los derechos que le correspondían al señor SANTOS ISAIAS LUNA LUNA.

Confiriéndose a la aceptante en el carácter indicado la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos legales consiguientes.

Librado en el JUZGADO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SAN FRANCISCO GOTERA, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.- LIC. JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LIC. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZUNIGA, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. W003620-2

JUAN JOSÉ QUINTANILLA ALVARENGA, JUEZ DE LO CIVIL INTERINO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

HACE SABER: Que por resolución dictada en este Tribunal, a las ocho horas con treinta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, y corrección respectiva mediante resolución de las once horas y trece minutos del día siete de noviembre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada dejada a su defunción por el causante señor ANIBAL ALBERTO ALEMAN ALAS, quien fue de cuarenta y nueve años de edad, motorista, soltero, falleció el día dieciséis de abril de dos mil veintitrés, originario de Suchitoto, departamento de Cuscatlán, y siendo su último domicilio la Ciudad de Aguilares, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número 02937708-4, de parte del adolescente ANIBAL ALEXANDER ALEMAN RAMIREZ, con Número de Identificación Tributaria 0416-130411-101-0 y de la niña KIMBERLY BELYINI ALEMAN RAMIREZ, con Número de Identificación Tributaria 0416-230914-101-0, quienes vienen a aceptar herencia, en calidad de hijos del causante y del señor SEBASTIAN ALEMAN ALAS, con Documento Único de Identidad Número 05574075-2, quien viene a aceptar herencia en calidad de cesionario de los derechos que le correspondían a la señora Francisca Alas Viuda de Alemán, en calidad de madre del causante. Confiriéndosele a los aceptantes la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente debiendo ejercerla los menores por medio de su Representante Legal la señora MILAGRO DEL CARMEN RAMIREZ LANDAVERDE.

Lo que se hace saber al público en general para que todo el que tenga derecho en la presente sucesión se apersona al Juzgado a hacer valer el mismo durante el término de quince días después de la presente publicación y demás efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Quezaltepeque, a las once horas y cuarenta minutos del día siete de noviembre de dos mil veintitrés.- DR. JUAN JOSÉ QUINTANILLA ALVARENGA, JUEZ DE LO CIVIL INTERINO.- LIC. ERICK OSWALDO CRUZ SALGUERO, SECRETARIO INTO.

3 v. alt. No. W003626-2

JUAN JOSÉ QUINTANILLA ALVARENGA, JUEZ DE LO CIVIL INTERINO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

HACE SABER: Que por resolución dictada en este Tribunal, a las ocho horas con treinta minutos del día ocho de noviembre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada dejada a su defunción por el causante señor CARLOS ORELLANA CARTAGENA, conocido por CARLOS ORELLANA, quien fue de ochenta y ocho años de edad, comerciante en pequeño, viudo, originario de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, con Documento Único de Identidad 01414168-0; quien falleció el día dos de febrero de dos mil veintiuno, siendo su último domicilio la ciudad de Aguilares, Departamento de San Salvador, de parte de los señores CARLOS HUMBERTO ORELLANA MARTÍNEZ, mayor de edad, Albañil, del domicilio de Aguilares, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad Número 00735253-9; MARÍA AMINTA ORELLANA DE ORELLANA, mayor de edad, vendedora, del domicilio de Aguilares, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad Número 01654061-0; JOSÉ MANUEL ORELLANA MARTÍNEZ, mayor de edad, pensionado o jubilado, del domicilio de la ciudad de Fresno, Estado de California, Estados Unidos de América con Documento Único de Identidad Número 02499629-9; y JESÚS DE PASTOR ORELLANA MARTÍNEZ, mayor de edad, empleado, del domicilio de Bakersfield, Estado de California, Estados Unidos de América con Documento Único de Identidad Número 03521566-4; en calidad de hijos sobrevivientes del causante.

Confiriéndose a los aceptantes la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace saber al público en general para que todo el que tenga derecho en la presente sucesión se apersona al Juzgado a hacer valer el mismo durante el término de quince días después de la presente publicación y demás efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Quezaltepeque, a las ocho horas cuarenta y ocho minutos del día ocho de noviembre de dos mil veintitrés.- DR. JUAN JOSÉ QUINTANILLA ALVARENGA, JUEZ DE LO CIVIL INTERINO.- LIC. ERICK OSWALDO CRUZ SALGUERO, SECRETARIO INTO.

3 v. alt. No. W003627-2

LICDA. AMADA LIBERTAD INFANTOZZI FLORES, Jueza Primero de lo Civil y Mercantil de este Municipio Judicial,

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado, a las catorce horas y cinco minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés. Se ha aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada, que a su defunción ocurrida en la Ciudad de San Marcos, Departamento de San Salvador, siendo dicha ciudad, su último domicilio, el día ocho de noviembre de dos mil veintidós, dejó la causante señora CARMEN ALICIA GONZALEZ DE MARTINEZ, quien fue de ochenta y cuatro años de edad, hija de Pilar Bernabé y Carlos González, de parte de la señora GUADALUPE DEL CARMEN MARTÍNEZ GONZÁLEZ, y de los señores JOSE FERNANDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, y CARLOS EDGARDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, la primera en su calidad hija, y como cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondían al señor Fernando Martínez, conocido por Fernando Martínez Reyes, como cónyuge sobreviviente de la causante; y al segundo y tercero en sus calidades de hijos de la de cujus. Se ha conferido a los aceptantes la administración y representación INTERINA de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Cítense a los que se crean con derecho a la herencia en mención para que transcurridos que sean quince días contados a partir de la tercera publicación de este edicto, concurran a este tribunal a hacer uso de sus derechos.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil: Ciudad de San Marcos, Departamento de San Salvador, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés.- LICDA. AMADA LIBERTAD INFANTOZZI FLORES, JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL CIUDAD DE SAN MARCOS.- LICDA. IRMA ARACELY FLORES DE CERON, SECRETARIA.

3 v. alt. No. W003633-2

LA INFRASCRITA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA LIBERTAD,

HACE SABER: ""Que por resolución proveída en este Juzgado, a las catorce horas con treinta y seis minutos del día dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, fue aceptada expresamente y con Beneficio de Inventario la Herencia Intestada que a su defunción dejó el causante JOSE CLEMENTINO GONZALEZ RIVERA, quien falleció el día catorce de mayo del año mil novecientos noventa y ocho, a la edad de sesenta y dos años, jornalero, casado, originario de San Isidro, departamento de Cabañas, siendo su último domicilio Tamanique, departamento de La Libertad; de parte del señor JUAN ANTONIO ENRIQUE QUIJANO GUILLEN, con Documento Único de Identidad número 01061594-6, en su calidad de cesionario de los derechos hereditarios que como hijos del referido causante le correspondían a los señores MANUEL DE JESUS GONZALEZ MAJANO y REINA ISABEL GONZALEZ DE

QUINTANILLA. Lo anterior según Testimonio de Cesión de Derechos Hereditarios otorgada en esta ciudad, a las diez horas del día veintinueve de junio del año dos mil veintitrés, ante los oficios notariales de la Licenciada MARIA ARMIDA CASTILLO CASTILLO; confiriéndose al heredero declarado la Administración y Representación Interina de la sucesión referida, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente, de conformidad a lo establecido en el Art. 1163 Inc. 1º del Código Civil; citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días posteriores a la tercera publicación del presente edicto. ""

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de La Libertad, a los dieciséis días de octubre del año dos mil veintitrés.- LICDA. DEYSI LEYLA GUZMAN ORTIZ, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA. L.L.- LICDA. ANA PATRICIA RUBIO AYALA, SECRETARIA INTERINA.

3 v. alt. No. W003645-2

LICDA. ANA ELIZABETH ARGUETA PEREIRA, JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Que por resolución pronunciada por este Juzgado, este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida el día quince de julio del año dos mil veinte dejó el causante señor HAMILTON NOE PALACIOS MONTES, a su fallecimiento de cincuenta y cuatro años de edad, empleado, casado, originario de Colón, departamento de La Libertad, del domicilio de Cantón Las Delicias, San Juan Opico, departamento de La Libertad, de parte de la señora MARIA DE LA PAZ SARAVIA DE PALACIOS, de cincuenta y siete años de edad, secretaria, del domicilio de Mejicanos, departamento de San Salvador, en concepto de cónyuge sobreviviente y cesionaria de los derechos hereditarios que en abstracto les correspondían a los señores Hamilton Noe Palacios Saravia, Salvador Alexander Palacios Saravia, y Marta Palacios, el primero y el segundo como hijos sobrevivientes y la tercera como madre sobreviviente del referido causante.

Y se les ha conferido a la aceptante la ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN INTERINA de los bienes de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Y CITA: A los que se crean con derecho a la herencia referida para que se presenten en el término de Ley, a hacer uso de sus derechos en la sucesión.

Librado en el Juzgado lo Civil y Mercantil de San Juan Opico, Departamento de La Libertad, a las quince horas con cincuenta y ocho minutos del día diecisiete de noviembre del año dos mil veintitrés.- LICDA. ANA ELIZABETH ARGUETA PEREIRA, JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LICDA. MARÍA MIRNA CARABANTES DE ÁVILA, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. W003646-2



Licenciado ROBERTO ALFREDO ARANA CUELLAR, Juez de lo Civil Suplente de San Vicente: DE CONFORMIDAD AL INCISO 1° DEL ARTÍCULO 1163 DEL CÓDIGO CIVIL. AL PÚBLICO EN GENERAL,

HACE SABER QUE: Se han promovido por el Licenciado Hugo Edgardo Amaya Rosales, Diligencias de Aceptación de Herencia Intestadas con Beneficio de Inventario sobre los bienes que a su defunción dejara el señor José Luis Rodríguez Reyes, conocido por José Luis Rodríguez, quien fue de sesenta y ocho años de edad, casado, originario de Apastepeque, departamento de San Vicente y del domicilio de San Vicente, departamento de San Vicente, fallecido el cinco de febrero de dos mil diecisiete, portador de su Documento Único de Identidad número 00077540-1, y este día en el expediente H-166-2023-1 se tuvo por aceptada la herencia antes referida y se nombró como ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE INTERINO con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente de dicha sucesión, a la señora Gilma Araceli Cuellar Pérez, conocida por Gilma Araceli Cuellar por Gilma Araceli Cuellar de Rodríguez y por Gilma Aracely Cuellar, mayor de edad, de oficios domésticos, del domicilio de la ciudad y departamento de San Vicente, con Documento Único de Identidad 00639447-3, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante; consecuentemente confiéresele la administración y representación interina de la referida sucesión a la señora Gilma Araceli Cuellar Pérez, conocida por Gilma Araceli Cuellar por Gilma Araceli Cuellar de Rodríguez y por Gilma Aracely Cuellar, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace del conocimiento público para que puedan presentarse a este Juzgado las personas que se crean con derecho a la herencia que a su defunción dejara el referido causante, dentro de los quince días siguientes a la tercera publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado de lo Civil de San Vicente, el día treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés.- LICENCIADO ROBERTO ALFREDO ARANA CUELLAR, JUEZ DE LO CIVIL SUPLENTE DE SAN VICENTE.- LICDA. TATIANA ARMIDA MEJÍA DE MUÑOZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE SAN VICENTE.

3 v. alt. No. W003649-2

LICENCIADA GENNY SHILA RAMIREZ DE ARÉVALO, JUEZA DE LO CIVIL (2) DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOYAPANGO.

HACE SABER: Que por resolución pronunciada por este Juzgado, a las ocho horas cincuenta y dos minutos del día veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que, a su defunción, ocurrida en el municipio de Soyapango, departamento de San Salvador, siendo esta misma ciudad su último domicilio, el día veintiuno de abril de dos mil veintitrés, dejó la señora MARTA LUZ RODAS DE RAMÍREZ, conocida por MARTA LUZ RODAS, quien era de setenta y cuatro años

de edad, viuda, pensionada o jubilada, originaria de San Juan Opico, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número 00193048-6 y Tarjeta de Identificación Tributaria número 0515-070149-001-9; de parte de los señores JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ RODAS, mayor de edad, empleado, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número 00311493-9 y Tarjeta de Identificación Tributaria número 0614-210279-121-6; y RENÉ ALEXANDER RAMÍREZ RODAS, mayor de edad, empleado, del domicilio la ciudad de Soyapango, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número 02815952-2 y Tarjeta de Identificación Tributaria número 0614-110285-121-2; EN CALIDAD DE HIJOS SOBREVIVIENTES DE LA CAUSANTE.

Y se les ha conferido a los aceptantes la administración y representación interina de los bienes de la sucesión con las facultades y restricciones legales.

Y CITA: A los que se crean con derecho a la herencia referida para que se presenten en el término de Ley, a hacer uso de tales derechos.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Soyapango: San Salvador, a las nueve horas once minutos del día veintitrés de octubre de dos mil veintitrés.- LICDA. GENNY SHILA RAMÍREZ DE ARÉVALO, JUEZA DE LO CIVIL (2) DE SOYAPANGO.- Por: LIC. LUIS ROBERTO REYES ESCOBAR, SECRETARIO.

3 v. alt. No. W003662-2

RAUL WILFREDO BARRIENTOS BOLAÑOS, JUEZ UNO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SONSONATE.

HACE SABER: Al público para los efectos de ley, que por resolución proveída por este Juzgado, a las quince horas del día once de octubre del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida a las veintiún horas del día siete de noviembre de dos mil dieciocho, en Colonia Santa Emilia, Cantón Tapalshucut, jurisdicción de Izalco; siendo Izalco, departamento de Sonsonate, su último domicilio, dejó el señor Elías Monges, conocido por Elías Monjes, Elías Monge y por Elías Monje; de parte de la señora ELSA DEL CARMEN MERINO HERNANDEZ, de treinta y siete años de edad, empleada, del domicilio de Izalco, departamento de Sonsonate, con Documento Único de Identidad numero: 03402138-9, en su concepto de cesionaria del derecho hereditario que les correspondía a los señores Emma de Jesús Monge de Bautista, José Adolfo Monges Rodríguez, María Odilia Monges viuda de Rivas, Orlando Manuel Monges Rodríguez, Juan Eleazar Monges Rodríguez y Leonidas Antonio Monges Rodríguez, en su calidad de hijos del expresado causante; por lo que se le ha conferido a dicha aceptante la administración y representación de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se citan a todas las personas que se crean con derecho a la herencia a que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la tercera publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado Civil y Mercantil, Juez Uno, Sonsonate: a las quince horas cincuenta minutos del día once de octubre de dos mil veintitrés.- LIC. RAUL WILFREDO BARRIENTOS BOLAÑOS, JUEZ UNO DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LIC. CECILIA DEL CARMEN CEREN DE ESCOBAR, SECRETARIA UNO.

3 v. alt. No. W003665-2

El Licenciado MELVIN MAURICIO PEÑATE SÁNCHEZ, Juez Tercero de lo Civil y Mercantil de Santa Ana: DE CONFORMIDAD AL INCISO 1º DEL ARTÍCULO 1163 DEL CÓDIGO CIVIL. AL PÚBLICO EN GENERAL,

HACE SABER QUE: Se han promovido por el Licenciado Natanuel López Vargas, Diligencias de Aceptación de Herencia Intestadas con Beneficio de Inventario sobre los bienes que a su defunción dejara el causante señor Raúl de Jesús Linares, conocido por Raúl de Jesús Linares Alcántara, quien falleció el día treinta de junio de dos mil tres, siendo su último domicilio el de Santiago de la Frontera, departamento Santa Ana, y este día se tuvo por aceptada la herencia antes referida y se nombró como ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES INTERINOS con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente de dicha sucesión, a los señores Miguelina Salazar viuda de Linares, Adilio Linares Salazar, Iris Maritza Linares Salazar, Norma Carolina Linares Salazar y Virginia Linares Salazar, en calidad de cónyuge e hijos sobrevivientes respectivamente del causante en comento. Lo que se hace del conocimiento público para que puedan presentarse a este tribunal las personas que se crean con derecho a la herencia que a su defunción dejara el referido causante, dentro de los quince días siguientes a la tercera publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de la ciudad de Santa Ana, el día veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés.- LIC. MELVIN MAURICIO PEÑATE SÁNCHEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA ANA.- LICDA. YESENIA ELIZABETH ALVERGUE GARCÍA, SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA ANA.

3 v. alt. No. W003666-2

HENRY ALEXANDER ZAPATA FUENTES, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LA UNION. Al público para efectos de Ley,

HACE SABER: Que por resolución de las once horas y cincuenta minutos del día veinte de noviembre dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la HERENCIA

INTESTADA que a su defunción dejó el causante ROGELIO ÁLVAREZ SORTO, quien falleció a las diecisiete horas veinte minutos del día siete del mes de julio del año dos mil veinte, en el Hospital Nacional San Juan de Dios de la ciudad de San Miguel, siendo la ciudad de Anamorós, de este distrito, Departamento de La Unión, lugar de su último domicilio, dejara a favor de la señora MARÍA ERNESTINA VILLATORO DE ÁLVAREZ, en concepto de CÓNYUGE sobreviviente del causante antes mencionado, de conformidad con el Artículo 988 Numeral 1º del Código Civil. Confiérasele a la aceptante en el carácter dicho la administración y representación interina de los bienes de la indicada sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se cita a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo, en el término de quince días, contados a partir del día siguiente a la tercera publicación de este edicto.

Librado en el JUZGADO DE LO CIVIL, SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LA UNION, a las catorce horas del día veinte de noviembre de dos mil veintitrés.- LIC. HENRY ALEXANDER ZAPATA FUENTES, JUEZ DE LO CIVIL.- LIC. FERMÍN ALEXANDER MEDRANO MEDRANO, SECRETARIO.

3 v. alt. No. X022317-2

LICENCIADO HENRY ALEXANDER ZAPATA FUENTES, JUEZ DE LO CIVIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LA UNION. Al público para los efectos de ley,

HACE SABER: Que por resolución de este Juzgado, de las quince horas del día siete de junio de dos mil veintitrés, y en base a los Arts. 1162, 1163, 1165, 1194 y 1195, todos del Código Civil, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el causante señor JOSE PAZ DOMINGUEZ, quien fue de setenta y cinco años de edad, falleció a las siete horas y treinta minutos del día seis de marzo del año dos mil veintitrés, en el Hospital Policlínica Limeña de la ciudad de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, siendo su último domicilio en el municipio de Lislique, Departamento de La Unión, de parte de la señora BENITA TURCIOS DE DOMINGUEZ, en calidad de CONYUGE del causante en mención, de conformidad al artículo 988 1º del C.c.

Confiéndosele a la aceptante en el carácter indicado la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se cita a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo, en el término de quince días contados a partir del siguiente a la tercera publicación de este edicto

Librado en el Juzgado de lo Civil de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, a los siete días del mes de junio del año dos mil veintitrés.- LIC. HENRY ALEXANDER ZAPATA FUENTES, JUEZ DE LO CIVIL.- LIC. FERMÍN ALEXANDER MEDRANO MEDRANO, SECRETARIO.

3 v. alt. No. X022320-2

MARIA ELIZABETH AMAYA RIVERA, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, AL PÚBLICO PARA LOS DEMAS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado, a las quince horas cuarenta minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada de los bienes que a su defunción dejó el señor JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MELENDEZ; acaecida el día doce de junio de dos mil veintidós, en el Cantón Niqueresque, Caserío La Dubona, jurisdicción de Ciudad Dolores, departamento de Cabañas, siendo Ciudad Dolores, departamento de Cabañas, su último domicilio, fue el causante de setenta y tres años de edad, jornalero, soltero, hijo de la señora María Celestina Meléndez Bonilla Viuda de Bonilla, conocida por Adelina Meléndez, y por María Celestina Meléndez, (fallecida), y del señor Celestino Rodríguez, (fallecido); de parte de la señora MARIA VITELIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ MELENDEZ, en calidad de hermana del causante, y como cesionaria de los derechos hereditarios que en calidad de hermano del causante le correspondían al señor ALEJANDRO RODRIGUEZ MELENDEZ, representada por su Apoderada General Judicial con Cláusula Especial Licenciada MILAGRO DEL CARMEN MENDOZA NAVARRETE.

Habiéndose conferido a la aceptante la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

SE CITA a quienes se consideren con derecho en la referida sucesión, a fin de que comparezcan a este Juzgado a deducir tal circunstancia dentro del plazo de quince días contados, a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA: Sensuntepeque, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.- LICDA. MARIA ELIZABETH AMAYA RIVERA, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA INTERINA.- LIC. HUGO ERNESTO MENA HERNANDEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. X022353-2

DR. SAÚL ERNESTO MORALES, JUEZ (1) QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se han iniciado Diligencias de Aceptación de Herencia Intestada, promovidas por el Abogado ISRAEL ÁNGEL VÁSQUEZ VARGAS, en su calidad de Apoderado Judicial de la solicitante, señora BLANCA LILIAN ALVARADO RIVERA; y que, por resolución de las nueve horas del día nueve de octubre de dos mil veintitrés, se ha tenido por ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO la sucesión Intestada que a su defunción dejó el causante, señor EDUARDO LÓPEZ VANEGAS, conocido por EDUARDO LÓPEZ, quien fue de ochenta años de edad al momento de fallecer, casado, hijo de VICENTA VANEGAS y SALVADOR LÓPEZ; siendo la ciudad de Compton, Los Ángeles, California,

Estados Unidos de América, su último domicilio, falleció el día tres de febrero de dos mil diecisiete, cuyo Documento Único de Identidad era: cero tres seis ocho uno tres nueve dos- ocho; por parte de la señora BLANCA LILIAN ALVARADO RIVERA, con Documento Único de Identidad número: cero uno seis ocho ocho nueve siete tres- nueve, en su calidad de cesionaria de los derechos hereditarios en abstracto del hijo del causante, señor WALTER HUGO LÓPEZ, con Documento Único de Identidad número: cero seis cuatro ocho tres seis seis nueve- uno; a quien se le ha conferido, de conformidad con el art. 1163 CC., LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN INTERINA de la mencionada Sucesión Intestada, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Asimismo, en dicha resolución se ordenó citar a los que se crean con derecho a la sucesión para que, dentro del plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente a la tercera publicación del edicto de ley, se presenten a este Tribunal a deducir sus derechos.

Y para que lo proveído por este Juzgado tenga su legal cumplimiento, se libra el presente Edicto, en el Juzgado (1) Quinto de lo Civil y Mercantil de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día nueve de octubre de dos mil veintitrés.- DR. SAÚL ERNESTO MORALES, JUEZ (1) QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SAN SALVADOR.- LIC. DAVID ORLANDO TOBAR MOLINA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. X022368-2

EL INFRASCRITO JUEZ. Al Público: para los efectos de Ley,

HACE SABER: Que, por resolución de las catorce horas con quince minutos del día treinta de mayo de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario en la herencia intestada, que dejó al fallecer la señora DOLORES MEJÍA, conocida por DOLORES PACAS y por ANA DOLORES PACAS, el día siete de enero de dos mil siete, en Cantón La Breña, del Municipio de Ozatlán, departamento de Usulután, siendo el municipio de Jiquilisco, departamento de Usulután, su último domicilio; de parte de la señora JUANA FRANCISCA PACAS, en calidad de hija de la causante.

Confírasele a la aceptante la administración y representación Interina de la Sucesión Intestada con las facultades y restricciones de Ley.

Fíjese y publíquese los edictos correspondientes, citando a los que se crean con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de Ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia; Jiquilisco, a los treinta días del mes de mayo de dos mil veintitrés.- LIC. ADRIÁN HUMBERTO MUÑOZ QUINTANILLA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA SUPLENTE.- LICDA. LOURDES ESTELLA RODRÍGUEZ CASTAÑEDA, SECRETARIA INTA.

3 v. alt. No. X022382-2

MANUEL DE JESUS TURCIOS GUTIERREZ, JUEZ INTERINO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL:

HACE SABER: Que por resolución dictada en este Juzgado, a las doce horas veinte minutos del día veintitrés de noviembre del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada dejada a su defunción por la señora MARIA DEL CARMEN RIVAS VIUDA DE MARTINEZ conocida por MARIA DEL CARMEN RIVAS, de sesenta y un años de edad, ama de casa, originaria de Santiago Nonualco, departamento de La Paz, con Documento Único de Identidad número cero cero cero uno seis dos siete siete guión uno, del domicilio de San Pedro Masahuat, departamento de La Paz, siendo este su último domicilio, quien falleció a las seis horas y cero minutos del día dieciséis de julio del año dos mil veintitrés, en el Hospital General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de San Salvador, a consecuencia de Diabetes mellitus tipo dos más neumonía más cetoacidosis, con asistencia médica; de parte de las señoras MARLIN DE LOS ANGELES MARTINEZ RIVAS, de treinta y cuatro años de edad, empleada, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número: cero cuatro uno cero siete cinco uno nueve-cinco y VERONICA ROXANA MARTINEZ DE MEJIA, de treinta y un años de edad, ama de casa, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número: cero cuatro seis seis seis tres dos-tres, en concepto de hijas de la causante, de conformidad al Art. 988 N° 1 Cv.

Confírese a las aceptantes, la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de San Pedro Masahuat, a las doce horas treinta minutos del día veintitrés de noviembre del dos mil veintitrés.- LIC. MANUEL DE JESUS TURCIOS GUTIERREZ, JUEZ INTERINO DE PRIMERA INSTANCIA. LICDA. MARIA ELENA ARIAS LOPEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. X022390-2

LICENCIADO HÉCTOR ARNOLDO BOLAÑOS MEJÍA, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA ANA: De conformidad al inciso primero del artículo 1164 CC, AL PÚBLICO EN GENERAL.

HACE SABER: Que se ha promovido por el Licenciado ALFREDO ERNESTO ZARCEÑO ORTIZ, Diligencias de Aceptación de Herencia Intestadas con Beneficio de Inventario Clasificadas en este Juzgado bajo la referencia 379-AHI-23 (C2); sobre los bienes que a su defunción dejara el señor JORGE ALBERTO MARTINEZ BARRIENTOS, quien fue de

cuarenta y cinco años de edad, Albañil, soltero, originario de El Porvenir de esta ciudad, siendo su último domicilio Candelaria de la Frontera, departamento de Santa Ana, por lo que este día se tuvo por aceptada la herencia antes referida y se nombró como ADMINISTRADORA Y REPRESENTANTE INTERINA con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente de dicha sucesión, a la señora FIDELINA MARTINEZ NAJERA conocida por FIDELINA MARTINEZ en el carácter de madre sobreviviente del causante.

Lo que se hace del conocimiento público para que puedan presentarse a este Juzgado las personas que se crean con derecho a la herencia que a su defunción dejara el referido causante, dentro de los quince días siguientes a la tercera publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado Cuarto de lo Civil y Mercantil de Santa Ana, a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil veintitrés.- LIC. HÉCTOR ARNOLDO BOLAÑOS MEJÍA, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA ANA . LIC. CARLOS ROBERTO ORELLANA ARGUETA, SECRETARIO DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. X022425-2

LUCIA MARGARITA RAMIREZ MOLINA, JUEZA (2) TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR,

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado, a las once horas con quince minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la Herencia intestada, dejada a su defunción por el causante CANDELARIO PATRICIO LÓPEZ conocido por PATRICIO LÓPEZ, quien a la fecha de su fallecimiento era de ochenta y ocho años de edad, hijo de la señora MERCEDES LÓPEZ, originario de Cinquera, departamento de Cabañas, con documento único de identidad N°00572646-5, siendo su último domicilio San Salvador, Departamento de San Salvador, quien falleció a las cuatro horas con cinco minutos, del día veintitrés de enero de dos mil dieciséis, de parte de la señora EVA MARÍA GÍL DE VILLALOBO, con documento único de identidad N°00572570-2, en calidad de hija del causante.

Cítese por este medio a los que se crean con derecho a la sucesión, para que, dentro del término de quince días siguientes a la tercera publicación de este edicto, se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos.

Confírese a la aceptante declarada la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.- LICDA. LUCIA MARGARITA RAMIREZ MOLINA, JUEZA (2) TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, S.S. LICDA. ROSA DE LOS ANGELES PÉREZ LOPEZ, SECRETARIA INTERINA JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, S.S.

3 v. alt. No. X022494-2

---

CARLOS JOSÉ MÉNDEZ FIGUEROA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCHUAPA.

HACE SABER: Al público para los efectos de la ley, que, por resolución proveída por este tribunal, a las diez horas ocho minutos del día dieciséis de octubre de dos mil veintitrés.- Se ha tenido por aceptada expresamente, con beneficio de inventario, la Herencia Intestada, que a su defunción ocurrida a las veintitrés horas cuarenta y siete minutos del día trece de junio de dos mil veintidós, en Centro de Cirugía Ambulatoria de Especialidades, en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, siendo su último domicilio la Ciudad de Chalchuapa; dejó el causante CARLOS MONTES CASTILLO, quien fue de setenta y cinco años de edad, comerciante, soltero, de parte del señor: CARLOS ERNESTO MONTES SANCHEZ, en su calidad de hijo del expresado causante; a quien se le nombra INTERINAMENTE administrador y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se cita a todas las personas que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a este Juzgado, a deducirlo en el término de quince días, contados a partir del día siguiente de la tercera publicación de este edicto.

Juzgado de lo Civil: Chalchuapa, a las once horas cuarenta y cinco minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés.- LIC. CARLOS JOSÉ MÉNDEZ FIGUEROA, JUEZ DE LO CIVIL. LIC. HENRY OVIDIO GARCIA RODRIGUEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. X022524-2

---

LICENCIADO HUBERTO RAYMUNDO ORTIZ GONZALEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEJUTLA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

HACE SABER: Que por resolución de este Juzgado proveída a las once horas con diez minutos del día nueve de noviembre del año dos mil

veintitrés, se tiene por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida el día treinta de junio del año mil novecientos noventa y tres, siendo su último domicilio en el país el Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, que dejó el señor JOSE SAUL LANDAVERDE ESCOBAR, conocido por JOSE SAUL LANDAVERDE, quien fue de treinta y seis años de edad, Casado. Agricultor, originario del Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango, hijo de Estanislao Landaverde y de Juana Escobar, de parte de los señores SOFIA MARTÍNEZ VIUDA DE LANDAVERDE y NOÉ ANTONIO LANDAVERDE MARTÍNEZ, quienes promueven Diligencias de Aceptación de Herencia Intestadas, la primera en calidad de cónyuge y cesionaria de los Derechos Hereditarios que le correspondían a los señores Lidia Magdalena Landaverde Martínez, Blanca Noemí Landaverde Martínez, Rosa Aminda Landaverde de Guerrero, Dina Roxana Landaverde De Díaz y Nelson Ernesto Landaverde Martínez, todos en calidad de hijos del causante y el segundo en calidad de hijo del causante, señor JOSE SAUL LANDAVERDE ESCOBAR, conocido por JOSE SAUL LANDAVERDE.

Se les ha conferido a los aceptantes la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones legales que les corresponden a los curadores de la herencia yacente, fíjense y publíquense los edictos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.- LIC. HUMBERTO RAYMUNDO ORTIZ GONZALEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE TEJUTLA, CHALATENANGO. LICDA. ERLINDA GUADALUPE GUERRERO, SECRETARIA.

3 v. alt. No. X022527-2

---

LICDA. GLORIA VICTALINA VALENCIA DE BARRERA, JUEZA DE LO CIVIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

HACE SABER: Que por resolución proveída por este juzgado, a las once horas y veinte minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó la causante MARIA CARMEN RODRIGUEZ CARRANZA conocida por MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ y por MARIA CARMEN RODRIGUEZ, quien falleció el día ocho de abril de dos mil veintitrés, en Zacatecoluca, Departamento de La Paz, siendo este su último domicilio: por parte del señor JOSE LUIS ALVARENGA RODRIGUEZ, en calidad de hijo sobreviviente de la referida causante.

NOMBRASE al aceptante, interinamente administrador y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, se citan a todas las personas que se crean con derecho a la herencia de que se trata, para que, en el término de ley, comparezcan a este Juzgado a justificar dicha circunstancia.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Zacatecoluca, al un día del mes de noviembre de dos mil veintitrés.- LICDA. GLORIA VICTALINA VALENCIA DE BARRERA, JUEZA DE LO CIVIL. LICDO. OSCAR ERNESTO ARÉVALO ORREGO, SECRETARIO.

3 v. alt. No. X022533-2

LICENCIADO RAUL WILFREDO BARRIENTOS BOLAÑOS, JUEZ UNO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL DEPARTAMENTO DE SONSONATE.

HACE SABER: Al público para los efectos de ley que por resolución proveída por este Juzgado a las nueve horas tres minutos del día trece de noviembre del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida a las nueve horas diez minutos del día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro, en Cantón El Almendro, Sonzacate, siendo Sonzacate, departamento de Sonsonate, su último domicilio, dejó la señora ALEJANDRA LAINEZ CARIAS conocida por ALEJANDRA LAINEZ, de parte de los señores GABRIEL LAINEZ AGUILAR, de sesenta y ocho años de edad, agricultor en pequeño, del domicilio de Sonzacate, departamento de Sonsonate, con Documento Único de Identidad número: 00629118-8; MARIA YOLANDA LAINEZ DE ESQUINA, de sesenta y cuatro años de edad, casada, ama de casa, del domicilio de Sonzacate, de este departamento, portador del Documento Único de Identidad número: 02337216-7; RICARDO LAINEZ AGUILAR, de cincuenta y nueve años de edad, soltero, jornalero, del domicilio de Sonzacate, de este departamento, con Documento Único de Identidad número: 00704527-1; y JOSE DOMINGO LAINEZ AGUILAR, de cincuenta y seis años de edad, casado, jornalero, del domicilio de Sonzacate, departamento de Sonsonate, con Documento Único de Identidad número: 00064314-1; en su calidad de hijos de la expresada causante; por lo que se les ha conferido a dichos aceptantes la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se citan a todas las personas que se crean con derecho a la herencia a que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la tercera publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado de lo Civil y Mercantil de Sonsonate, Juez Uno: a las nueve horas cincuenta minutos del día de trece de noviembre de dos mil veintitrés.- LIC. RAUL WILFREDO BARRIENTOS BOLAÑOS, JUEZ UNO DE LO CIVIL Y MERCANTIL. LIC. CECILIA DEL CARMEN CEREN DE ESCOBAR, SECRETARIA UNO.

3 v. alt. No. X022541-2

NELSON PALACIOS HERNÁNDEZ, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, JUEZ DOS DE SAN SALVADOR: AL PÚBLICO: Para los efectos de ley.

HACE SABER: Que por resolución de este Tribunal de las ocho horas de este día, SE HA TENIDO POR ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO de parte de la señora ROSA CATALINA FLORES conocida por ROSA CATALINA FLORES DE COLOCHO, con Documento Único de Identidad 00962373-2, y con Número de Identificación Tributaria 0614-100565-114-4, en calidad de madre del causante ALEXIS GIOVANNI COLOCHO FLORES y la menor ARIANA PAOLA COLOCHO PINEDA, quien es representada legalmente por su madre señora GLORIA ISABEL PINEDA MEJÍA, con Documento Único de Identidad 04316541-7, en calidad de hija sobreviviente del causante ALEXIS GIOVANNI COLOCHO FLORES, con Documento Único de Identidad 03743278-3 y con Número de Identificación Tributaria 0614-290587-125-1, quien falleció el día dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, en LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; confiriéndosele a las aceptantes la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones del Curador de la Herencia Yacente.

En consecuencia, se cita a aquellos que se crean con derecho a la referida herencia para que se presenten a deducirlo en un término de quince días hábiles contados desde el siguiente a la tercera publicación de éste.

Juzgado Cuarto de lo Civil y Mercantil de San Salvador, a las ocho horas del día veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés.- LIC. NELSON PALACIOS HERNÁNDEZ, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, JUEZ DOS. LIC. JAVIER JOSE PORTILLO MORALES, SECRETARIO.

3 v. alt. No. X022542-2

CRISTIAN ALEXANDER GUTIÉRREZ, JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN MIGUEL.

HACE SABER: Que por resolución proveída el día nueve de noviembre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente

y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó la causante MARIA ELENA MORÁN conocida por ELENA MORÁN, quien fue de cincuenta y dos años de edad, salvadoreña, de oficios domésticos, originaria de Lolotique, departamento de San Miguel, y con último domicilio en Moncagua, departamento de San Miguel, hija de Mariana Morán, con documento único de identidad número 01352836-8, fallecida el día dieciséis de julio de dos mil cuatro; de parte de los señores CLAUDIA PATRICIA MORAN DE SORTO, mayor de edad, ama de casa, del domicilio de Moncagua, departamento de San Miguel, con documento único de identidad número 01570193-8; y JOSE EDICTOR PERDOMO MORAN, mayor de edad, empleado, del domicilio de Moncagua, departamento de San Miguel, con documento único de identidad número 01097595-6; ambos en calidad de hijos de la causante.

Se les ha conferido a los aceptantes, en el carácter aludido, la administración y representación interina de la sucesión intestada, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, y se CITA a los que se crean con derecho a la herencia referida, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir del siguiente al de la tercera publicación del presente edicto.

Lo que se pone a disposición del público, para los efectos de Ley.

LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL: SAN MIGUEL, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.- LIC. CRISTIAN ALEXANDER GUTIÉRREZ, JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL. LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ PÉREZ, SECRETARIO DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. X022556-2

HENRY ARTURO PERLA AGUIRRE, JUEZ EN FUNCIONES DE LO CIVIL-1 DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOYAPANGO.

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Tribunal a las diez horas cuarenta y nueve minutos del día quince de noviembre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la sucesión intestada que a su defunción dejó el señor René Romero Rivera, quien fue de treinta y nueve años de edad, soltero, comerciante, de nacionalidad Salvadoreña, originario de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, quien falleció el día treinta de mayo de dos mil veinte, hijo de René Romero Hernández o René Romero y Vilma Magdalena Rivera, y cuyo último domicilio fue Soyapango, Departamento de San Salvador; de parte de los señores Vilma Magdalena Rivera viuda de Romero, mayor de edad, comerciante, del domicilio de Soyapango, con Documento Único de Identidad e Identificación Tributaria homologados

número 02178094-0, en calidad de madre sobreviviente; Lucía Alejandra Romero Bonilla, mayor de edad, estudiante, del domicilio de Apopa, con Documento Único de Identidad e Identificación Tributaria homologados número 06443159-8, René Baltazar Romero Bonilla, mayor de edad, estudiante, del domicilio de Soyapango, con Documento Único de Identidad e Identificación Tributaria homologados número 06629055-8, Oscar Arnulfo Romero Espinoza, menor de edad, del domicilio de la ciudad de San José, Estado de California, Estados Unidos de América, con Número de Identificación Tributaria 0614-060115-113-6, quien es representado por su madre la señora Reyna Sarai Espinoza Morales, mayor de edad, empleada, del domicilio de la ciudad de San José, Estado de California, Estados Unidos de América, con Documento Único de Identidad e Identificación Tributaria homologados número 03745824-2, en calidad de hijos sobrevivientes; siendo representados en las presentes diligencias por la Licenciada Sara Margarita Cornejo Menjívar.

Se ha conferido a los aceptantes la representación y administración Interina de la herencia intestada, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente.

Cítese a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a este Tribunal dentro de los quince días subsiguientes después de la última publicación de este Edicto.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil-1 de Soyapango, a las once horas diecisiete minutos del día quince de noviembre de dos mil veintitrés.- LIC. HENRY ARTURO PERLA AGUIRRE, JUEZ EN FUNCIONES DE LO CIVIL-1. LICDA. AMALIA DEYANIRA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. X022586-2

LICDA. GENNY SHILA RAMIREZ DE AREVALO, JUEZA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOYAPANGO.

HACE SABER: Que por resolución pronunciada por este Juzgado a las once horas y diecinueve minutos del día veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida el día dieciséis de noviembre de dos mil diecinueve, en Ilopango, departamento de San Salvador, siendo ese su último domicilio, dejare el causante señor LUIS ALONSO RIVAS ALFARO conocido por LUIS ALONSO RIVAS, quien fue de noventa y un años de edad, casado, peluquero, de nacionalidad salvadoreña, originario de San Sebastián, departamento de San Vicente, con Documento Único de Identidad número 00704069-5 y Tarjeta de Identificación Tributaria número 1009-250828-001-2; de parte

de la señora MARÍA VICENTA RODRÍGUEZ VIUDA DE RIVAS, mayor de edad, de oficios domésticos, viuda, con Documento Único de Identidad número 00703991-1 y Tarjeta de Identificación Tributaria número 1211-310549-101-2, en su calidad de cónyuge sobreviviente del causante y como cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondían a los señores Martín Guadalupe Rivas Rodríguez, Vicky Elizabeth Rivas de Calix, María Mercedes Rivas de Meléndez, Alba Yanira Rivas Rodríguez, Gerber Alfredo Rivas Rodríguez, Roxana Marisol Rivas de Farfán y Luis Amílcar Rivas Rodríguez, todos en su calidad de hijos sobrevivientes del causante.

Y se le ha conferido a la aceptante la administración y representación interina de los bienes de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Y CITA: a los que se crean con derecho a la herencia referida para que se presenten en el término de Ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Soyapango, San Salvador, a las doce horas del día veintiséis de octubre de dos mil veintitrés.- LICDA. GENNY SHILA RAMIREZ DE AREVALO, JUEZA (2) DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE SOYAPANGO. LIC. LUIS ROBERTO REYES ESCOBAR, SECRETARIO.

3 v. alt. No. X022587-2

#### **TITULO DE PROPIEDAD**

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL:

HACE SABER: Que a esta Oficina se ha presentado el señor BERTA CALDERON, de sesenta y ocho años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de San Rafael Oriente, San Miguel, portador de su Documento Único de Identidad, homologado Número: cero cero cuatro cinco nueve nueve tres seis guión cero. Solicitando se le extienda TITULO DE PROPIEDAD, de un solar de naturaleza urbana, situado, el Barrio San Benito, jurisdicción de San Rafael Oriente, departamento de San Miguel, de la capacidad, de DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PUNTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS; de las medidas y linderos especiales siguientes: La presente descripción se inicia en el mojón noroeste que es la esquina común formada en la intersección de la carretera nacional y la calle vecinal, llamado en el plano respectivo como mojón número uno. LINDERO NORTE: Consta de tres tramos rectos que parten del mojón número uno con rumbo sureste setenta y siete grados, veintiocho minutos, cero uno segundo y distancia de cuarenta

y seis puntos noventa y cuatro metros, llegando al mojón número dos; del que se parte con rumbo suroeste cero siete grados, cuarenta y nueve minutos, cero cuatro segundos y distancia de veintiuno punto doce metros, llegando al mojón número tres; del que se parte con rumbo sueste setenta y nueve grados, cincuenta y nueve minutos, catorce segundos y distancia de treinta puntos cincuenta metros, llegando al mojón número cuatro; colindando en todo este sector con terrenos de Francisco Contreras y Aminta Villegas calle vecinal de por medio y con terreno de Felicita del Carmen Quintanilla, tapial de ladrillo de barro de por medio. LINDERO ORIENTE: Consta de un tramo recto que parte del mojón número cuatro con rumbo suroeste cero cuatro grados, catorce minutos, cero seis segundos y distancia de quince puntos setenta metros, llegando al mojón número cinco colindando en este sector con terreno de Martha Jaimes Penado; quebrada de invierno de por medio. LINDERO SUR: Consta de tres tramos rectos que parten del mojón número cinco con rumbo noroeste ochenta y dos grados, cero uno minutos, cuarenta y ocho segundos y distancia de treinta y ocho punto sesenta y cuatro metros, llegando al mojón número seis; del que parte con rumbo noreste trece grados, treinta y cinco minutos, diez segundos y distancia de cero cuatro puntos sesenta y un metros, llegando al mojón número seis; del que se parte con rumbo noreste ochenta y un grados, cuarenta minutos, cuarenta y nueve segundos y distancia de cuarenta y uno punto setenta y seis metros, llegando al mojón número ocho; colindando en este sector con terreno de Herber Alejandro Ulloa y Alicia Garcáguirre de Ulloa; tapial ladrillo de barro de por medio. LINDERO PONIENTE: Consta de un tramo recto que parte del mojón número ocho con rumbo noreste diez grados, veintisiete minutos, dieciocho segundos y distancia de treinta y seis punto ochenta metros, llegando al mojón número uno, lugar donde se inició la presente descripción, colindando en ese sector con terrenos de Isidro Cisneros y Martín Martínez, carretera nacional de por medio. No es dominante ni sirviente, no posee cargas ni derechos reales, ni está en proindivisión con nadie, lo obtuvo de manera verbal que lo hizo la señora ANA CATALINA RIVERA, la cual era madre de la señor BERTA CALDERON, posesión material de inmueble dejada por la causante; tiene más de treinta años de manera quieta, pacífica, ininterrumpida, y sin clandestinidad, lo estima en la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, los colindantes son de este domicilio, lo que se avisa para efectos de Ley.

Alcaldía Municipal de San Rafael Oriente, veinte de noviembre de dos mil veintitrés.- JOSE REYNALDO VILLEGAS IGLECIAS, ALCALDE MUNICIPAL. SEBASTIAN DE JESUS QUINTANILLA GIRON ARANIVA, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. W003640-2



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL:

HACE SABER: Que a esta Alcaldía se ha presentado FIDELINA ROSA DE VELIZ, de cuarenta y cuatro años de edad, de Oficios domésticos, del domicilio de Chilanga, Departamento de Morazán, con Documento Único de Identidad número: Cero dos seis cinco uno cinco ocho nueve - cinco, solicitando se le extienda TITULO DE PROPIEDAD Y DOMINIO de un inmueble de naturaleza urbana, situado en el Barrio Concepción de la jurisdicción de Chilanga, departamento de Morazán, de la capacidad superficial de UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS, de las medidas y colindancias siguientes: AL ORIENTE: mide veintiocho metros, linda con terreno de Ángel Benítez calle que conduce al río Arauter que va a Chilanga de por medio; AL NORTE: mide cincuenta y siete metros, linda con terreno de Fidelina Rosa de Velis; AL PONIENTE: mide veintiséis metros, linda con Santiago Flores, los divide cerco de alambre del colindante; y AL SUR: mide cuarenta y siete metros, linda con terreno de Santiago Flores, los divide cerco de alambre del colindante hasta llegar a donde se comenzó la presente descripción; dicho inmueble no es ejidal, baldío, comunal, no es dominante ni sirviente, sin proindivisión con nadie, y lo adquirió por compraventa que le hiciera a Juan Carlos Benitez Benitez, y se valúa en la cantidad de quince mil dólares de Los Estados Unidos de América, para los efectos legales.

Se extiende el presente edicto en la Alcaldía Municipal de Chilanga, departamento de Morazán, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.- PEDRO DE JESÚS VÁSQUEZ MARTÍNEZ, ALCALDE MUNICIPAL. HILDA MARIZOL NOLASCO PEREIRA, SECRETARIA MUNICIPAL.

3 v. alt. No. W003654-2

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se presentó el Licenciado LUIS ROBERTO LÓPEZ RODRÍGUEZ, actuando en su calidad de apoderado General Judicial con cláusula especial del señor: ROBERTO AMAYA DUBON solicitando TÍTULO DE PROPIEDAD, a favor de un terreno de naturaleza urbanizado, situado en Barrio El Calvario, de la ciudad de San Gerardo, Departamento de San Miguel, de la capacidad superficial de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS de las medidas y colindancias especiales siguientes: se inicia en el vértice noroeste partiendo en sentido horario, LINDERO NORTE: Está formado por un tramo con rumbo Sur cincuenta y nueve grados trece minutos treinta y dos segundos Este y

una distancia de siete punto quince metros; colindando en este tramo con inmueble propiedad SANDRA ISABEL ANDINO, con calle de por medio, llegando así al vértice Noroeste; LINDERO ORIENTE: Está formado por cuatro tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo Uno, con rumbo Sur veinte grados treinta y seis minutos trece segundos Oeste y una distancia de diecisiete punto ochenta y ocho metros Tramo Dos, con rumbo Sur cero nueve grados cuarenta y tres minutos treinta y siete segundos Oeste y una distancia de once punto noventa y cuatro metros; Tramo Tres, con rumbo Sur cero cuatro grados cuarenta y cinco minutos diez segundos Este y una distancia de tres punto ochenta metros; Tramo Cuatro, con rumbo Sur cincuenta y un grados treinta y tres minutos treinta y seis segundos y una distancia de diez punto noventa y tres metros; colindando en estos tramos con inmueble propiedad de JOSÉ LUIS ROMERO, con lindero de cerco de púas, llegando así al vértice Sureste; LINDERO SUR: Está formado por Dos Tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo Uno, con rumbo Norte treinta y seis grados trece minutos cincuenta y un segundos Oeste y una distancia de seis punto veintiocho metros; Tramo Dos, con rumbo Norte veintidós grados cuarenta y nueve minutos treinta y tres segundos Oeste y una distancia de doce punto diez metros; colindando en estos tramos con inmueble propiedad de LUIS ADRIAN AMAYA, con quebrada de por medio, llegando así al vértice Suroeste; LINDERO PONIENTE: Está formado por Tres Tramos con los siguientes rumbos y distancia: Tramo Uno, con rumbo Norte cincuenta y siete grados veinticinco minutos cero seis segundos Este y una distancia nueve punto veintidós metros; Tramos Dos, con rumbo Norte veintiséis grados cincuenta y dos minutos y cuatro segundos Este y una distancia de doce punto cincuenta y nueve metros; Tramo Tres, con rumbo Norte veintisiete grados veinticuatro minutos veintidós segundos Este y una distancia de once punto sesenta y cuatro metros; colindando en estos tramos con inmueble propiedad de LUIS ADRIÁN AMAYA, con linderos de cercos de púas, llegando así al vértice Noroeste que es donde se inició la presente descripción . El inmueble descrito por el señor ROBERTO AMAYA DUBON, fue adquirido por el precio de UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante contrato de Compraventa de Posesión Material de compraventa otorgada por la señora FILOMENA DÍAZ MÁRQUEZ, en la ciudad de San Miguel, se avisa al público para los efectos de Ley.

Alcaldía Municipal de San Gerardo, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil veintitrés.- LUIS RENÉ QUINTEROS DÍAZ, ALCALDE MUNICIPAL. RENÉ ALBERTO RAMOS MARTÍNEZ, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. X022434-2

**TITULO SUPLETORIO**

LIC. JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN.

HACE SABER: Que a este Juzgado, se ha presentado la Abogada ELIZABETH DEL ROSARIO MÉNDEZ DÍAZ, en la calidad de apoderada general judicial de la señorita EDITH XIOMARA MENDEZ DIAZ, mayor de edad, empleada, del domicilio de la ciudad de Corinto, departamento de Morazán, con documento único de identidad número 03791082-0; solicitando se le extienda a sus representada TITULO SUPLETORIO, de un terreno de naturaleza rústica, situado en CASERÍO CERRO DE NUBES DEL CANTON CORRALITO DE LA JURISDICCION DE CORINTO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN; de la capacidad superficial real y física de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, el cual mide y colinda. LINDERO NORTE: Partiendo del vértice Nor Poniente está formado por seis tramos que suman cincuenta punto ochenta y nueve metros lineales, colinda con propiedad del señor Pedro Fuentes, con cerco de alambre de púas de por medio. LINDERO ORIENTE: Partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo el cual mide cincuenta punto ochenta y nueve metros lineales, colinda con terreno propiedad del señor Pedro Fuentes, con cerco de alambre de púas de por medio. LINDERO SUR: Partiendo del vértice Sur Oriente está formado por seis tramos que suman cuarenta y seis punto veinte metros lineales, colindando con propiedad del señor Antonio Ramírez, con cerco de alambre de púas de por medio. LINDERO PONIENTE: Partiendo del vértice Sur Poniente está formado por tres tramos treinta y cinco punto cincuenta y siete metros lineales, colinda con propiedad del señor Emilio Santos Villatoro, con cerco de alambre de púas y barranco de por medio. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción. El inmueble antes relacionado está valorado en la cantidad de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y lo adquirió por medio de Testimonio de Escritura Pública de Compraventa de la posesión material que le hizo la señora María Angelica Díaz de Méndez, a favor de la titular.

Librado en el Juzgado de lo Civil y Mercantil de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, a los trece días del mes de noviembre de dos mil veintitrés. LIC. JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL. LIC. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZUNIGA, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

EDWIN SALVADOR CRUZ MEJÍA, JUEZ DE LO CIVIL DE LA UNIÓN.

HACE SABER: Que a este Juzgado, se ha presentado la Abogada GUADALUPE ALEXIS MÉNDEZ CRUZ, en calidad de apoderada general judicial de la señora SALMA GUADALUPE REYES FLORES, mayor de edad, ama de casa, del domicilio de El Carmen, departamento de La Unión, con documento único de identidad número 02194867-9, solicitando se le extienda a su representada TITULO SUPLETORIO, de un inmueble de naturaleza rústica, ubicado en el cantón Alto El Roble, Jurisdicción de El Carmen, Departamento de La Unión, de la Capacidad Superficial de cuatro mil dieciséis punto noventa y nueve metros cuadrados de las medidas y linderos siguientes: El vértice nor poniente que es el punto de partida de la descripción técnica: LINDERO NORTE partiendo del vértice Nor Poniente está formado por cuatro tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Rumbo Sur-este cuarenta y nueve grados, cuarenta y cuatro minutos, cincuenta y nueve segundos, con una distancia de dieciséis punto cuarenta metros; tramo dos, Rumbo Sur-este cincuenta y seis grados, cuarenta y tres minutos, cincuenta y un segundos, con una distancia de cuatro punto cincuenta metros; Tramo tres Rumbo Sur-este sesenta y cuatro grados, un minuto, diez segundos, con una distancia de veintiuno punto cero cinco metros; Tramo cuatro, Rumbo Sur-Este ochenta y ocho grados, veintisiete segundos, cero dos segundos, con una distancia de dieciocho punto setenta y cinco metros, llegando así al final del lindero que colinda con MERCEDES ROSALES, con cerco de púas de por medio. LINDERO ORIENTE: partiendo del vértice Nor Oriente está formado por cuatro tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Rumbo Sur-Oeste, doce grados, treinta y ocho minutos, once segundos, con una distancia de catorce punto cincuenta y cuatro metros; Tramo dos, Rumbo Sur-Este, cuatro grados, once minutos, cinco segundos, con una distancia de once punto sesenta metros; Tramo tres, Rumbo Sur Oeste, catorce grados, diez minutos, veintiséis segundos, con una distancia de ocho punto setenta metros; Tramo cuatro, Rumbo Sur-Oeste, seis grados, treinta y ocho minutos, seis segundos con una distancia de cuatro punto cero cero metros, llegando al final del lindero colindando con DAVID OCHOA, con cerco de púas y piedras. LINDERO SUR: partiendo del vértice Sur Oriente está formado por ocho tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur-Oeste, setenta y seis grados, quince minutos, cuarenta y cinco segundos, con una distancia de tres punto ochenta y ocho metros, Tramo dos, Rumbo Sur-Oeste, veintisiete grados, diecisiete minutos, cero seis segundos, con una distancia de cuatro punto sesenta y seis metros, Tramo tres, Rumbo Sur-Oeste, treinta y cuatro grados, veinticuatro minutos, diez segundos con una distancia de seis punto once metros; Tramo cuatro, Rumbo Sur-Oeste, cuarenta y seis grados, diecinueve minutos, treinta y nueve segundos, con una distancia de diez punto noventa y ocho metros; Tramo cinco, Rumbo Sur-Oeste, cincuenta y tres grados, cinco minutos, cinco segundos, con una distancia de seis punto ochenta y siete metros; Tramo seis, Rumbo Sur-Oeste, setenta y tres grados, dieciséis minutos, cero cero segundos, con una distancia de siete punto cincuenta metros; Tramo siete; Rumbo Nor-Oeste, ochenta y

tres grados, veintiocho minutos, cero cuatro segundos, con una distancia de trece punto cero cero metros. Tramo ocho, Rumbo Nor-Oeste, sesenta y seis grados, treinta y nueve minutos, cuarenta y cuatro segundos, con una distancia de siete punto diez metros, llegando al final del lindero colindando con ERNESTINA REYES, Calle de por medio y con JUAN PEREIRA, cerco de púas de por medio. LINDERO PONIENTE: partiendo del vértice Sur Poniente está formado por ocho tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Rumbo Nor-Oeste, cuarenta y tres grados, veintidós minutos, cuarenta y nueve segundos, con una distancia de diez punto setenta metros; Tramo dos, Rumbo Nor-Oeste, once grados, treinta y tres minutos, treinta segundos, con una distancia de trece punto treinta metros, Tramo tres Rumbo Nor-Oeste, treinta y tres grados, veintitrés minutos, cero ocho segundos, con una distancia de doce punto diez metros, Tramo cuatro, Rumbo Nor-Oeste, veintitrés grados, catorce minutos, veintinueve segundos, con una distancia de doce punto quince metros, Tramo cinco, Rumbo Nor-Este, treinta y siete grados, cuarenta y tres minutos, veintiocho segundos, con una distancia de diez punto setenta y tres metros; Tramo seis, Rumbo Nor-Este, treinta y seis grados, dieciséis minutos, veinte segundos, con una distancia de trece punto sesenta y cinco metros; Tramo siete, Rumbo Nor-Este, veintiséis grados, seis minutos, cuarenta y tres segundos, con una distancia de cinco punto setenta y cinco metros; Tramo ocho, Rumbo Nor-Este, dieciocho grados, treinta y siete minutos, veintitrés segundos, con una distancia de catorce punto sesenta y ocho metros, llegando al final del lindero colindando con AMILCAR DIAZ, con calle acceso de por medio y con PEDRO ANTONIO ROMERO, con cerco de púas. El inmueble antes relacionado está valorado en la cantidad de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y lo adquirió por compraventa de posesión que realizó el día veintiocho de mayo de dos mil ocho, por la señora Camila Reyes, a favor de la titular. Lo que se avisa al público para los efectos de Ley.

LIBRADO EN EL JUZGADO DE LO CIVIL: LA UNIÓN, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. LIC. EDWIN SALVADOR CRUZ MEJÍA, JUEZ DE LO CIVIL DE LA UNIÓN, LIC. EDWIN ISMAR FLORES VILLACORTA, SECRETARIO DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. W003637-2

JUAN ANTONIO VENTURA VELASQUEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCUAPA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN.

HACE SABER: Que a este Juzgado, se ha presentado la Licenciada NIDIAN LISSETH CRUZ NAVARRETE, en su calidad de apoderada general judicial de la señora MARIA MIRNA VELASQUEZ ORTIZ, de cincuenta y cuatro años de edad, soltera, de oficios domésticos, del domicilio de Nueva Granada, departamento de Usulután, con Documento Único de Identidad número: cero uno siete cero nueve cuatro siete uno

guion nueve, solicitando se le extienda TITULO SUPLETORIO, de un terreno de naturaleza rústica situado en cantón San José, Jurisdicción de Nueva Granada, departamento de Usulután, de una capacidad superficial equivalente a NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, de las colindancias siguientes: LINDERO NORTE: Partiendo del vértice Nor Poniente está formado por tres tramos rectos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur ochenta y ocho grados cuarenta y un minutos cuarenta y nueve segundos Este con una distancia de diez punto doce metros; Tramo dos, Norte ochenta y seis grados treinta y siete minutos cero siete segundos Este con una distancia de dieciséis punto cincuenta y nueve metros; Tramo tres, Sur ochenta y nueve grados cincuenta y seis minutos cuarenta y un segundos Este con una distancia de diez punto setenta y cuatro metros; colindando en esta orientación con inmueble propiedad de José Reyes Hernández Alfaro antes, hoy con Delmi Catalina Cruz, cerco de alambre de por medio. LINDERO ORIENTE: Partiendo del vértice Nor Oriente está formado por dos tramos rectos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cero un grados cero dos minutos cuarenta y ocho segundos Este con una distancia de diecisiete punto treinta y cuatro metros; Tramo dos, Sur cero ocho grados cuarenta y tres minutos veintinueve segundos Este con una distancia de trece punto ochenta y cinco metros; colindando en esta orientación con inmueble propiedad de Nelly Margarita Vásquez Cruz antes, hoy con María Micaela Vásquez, cerco de alambre de por medio. LINDERO SUR: Partiendo del vértice Sur Oriente está formado por dos tramos rectos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte setenta y un grados cincuenta y seis minutos diez segundos Oeste con una distancia de veinticuatro punto cero cuatro metros; Tramo dos, Norte setenta y tres grados treinta y cinco minutos veintiocho segundos Oeste con una distancia de dieciocho punto noventa y tres metros; colindando en esta orientación con inmueble propiedad de Venancio Constanza antes, hoy con Francisca Constanza Gaitán, cerco de alambre de por medio. LINDERO PONIENTE: Partiendo del vértice Sur Poniente está formado por dos tramos rectos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cero ocho grados cincuenta y cuatro minutos veinticuatro segundos Oeste con una distancia de siete punto noventa metros; Tramo dos, Norte trece grados cincuenta y cinco minutos cuarenta y ocho segundos Este con una distancia de nueve punto noventa y ocho metros; colindando en esta orientación con inmueble propiedad de Venancio Constanza antes, hoy con Francisca Constanza Gaitán, cerco de alambre de por medio.

Lo que se avisa al público para los efectos de Ley.

LIBRADO EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA: JUCUAPA, A LAS QUINCE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES. LIC. JUAN ANTONIO VENTURA VELASQUEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. LIC. JOSE SANTIAGO GARCIA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. X022473-2

**NOMBRE COMERCIAL**

No. de Expediente: 2023216524

No. de Presentación: 20230361401

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado GILDA LORENA LEIVA DE CAMPOS, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,

**ORTHOTEAM**

Consistente en: la palabra ORTHOTEAM, cuya traducción al idioma castellano es ORTOEQUIPO. Se concede exclusividad sobre la palabra ORTHOTEAM, que se traduce al idioma castellano como ORTOEQUIPO, tal como aparece en el modelo adherido a la solicitud, no así sobre las palabras ORTHO y TEAM individualmente consideradas por ser términos de uso común o necesarios en el comercio. De conformidad a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: IDENTIFICAR UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA.

La solicitud fue presentada el día treinta y uno de julio del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, catorce de agosto del dos mil veintitrés.

CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELASQUEZ,

REGISTRADOR AUXILIAR.

3 v. alt. No. X022418-2

No. de Expediente: 2023216523

No. de Presentación: 20230361400

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado GILDA LORENA LEIVA DE CAMPOS, de nacionalidad SALVADOREÑA,

en su calidad de PROPIETARIA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,

**LEYCA**

Consistente en: la palabra LEYCA, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA DEDICADA A LA VENTA AL POR MENOR DE MEDICAMENTOS FARMACÉUTICOS Y OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE USO MÉDICO, ODONTOLÓGICO Y VETERINARIO.

La solicitud fue presentada el día treinta y uno de julio del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, catorce de agosto del dos mil veintitrés.

CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELASQUEZ,

REGISTRADOR AUXILIAR.

3 v. alt. No. X022419-2

No. de Expediente: 2023220164

No. de Presentación: 20230368060

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado REYNA CAROLINA ORTEZ DE PACHECO, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de DESARROLLO FAMILIAR SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: DEFAM, S.C. DE R.L DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,



Consistente en: la expresión: DEFAM DE R.L. Ahorro y Crédito Que tu dinero trabaje por ti y diseño, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A

PROMOVER EL AHORRO Y LOS DEPÓSITOS CON SUS SOCIOS,  
CONCEDER CREDITOS.

La solicitud fue presentada el día catorce de noviembre del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticuatro de noviembre del dos mil veintitrés.

MAURICIO ENRIQUE SANCHEZ VASQUEZ,  
REGISTRADOR AUXILIAR.

3 v. alt. No. X022552-2

### **REPOSICION DE CERTIFICADOS**

La Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Migüeña de Responsabilidad Limitada, que se abrevia ACOMI DE R.L.

AVISA: Que a sus Oficinas se ha presentado la propietaria del Certificado a Plazo Fijo Serie No. 05-00644, por la suma de CUATRO MIL DOLARES 00/100 de los Estados Unidos de América, (\$4,000.00) Cuenta # 036320-03-02, solicitando la Reposición de dicho Certificado, por haberlo Extraviado, lo que se hace del conocimiento del público en general para efectos legales del caso de conformidad a los art. 486 y 932 del Código de Comercio.

Si transcurridos 30 días después de la 3ra. Publicación de este aviso no se recibe oposición alguna, se procederá a Reponer el Certificado en referencia.

San Miguel, 20 de noviembre de 2023.

JORGE ALBERTO ESCOBAR BERNAL,  
REPRESENTANTE LEGAL.

3 v. alt. No. W003628-2

LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MIGUELEÑA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia ACOMI DE R.L.

AVISA: Que a sus Oficinas se ha presentado la propietaria del Certificado a Plazo Fijo Serie No. 05-00649, por la suma de CUATRO MIL DOLARES 00/100 de los Estados Unidos de América, (\$4,000.00), Cuenta # 036320-03-03, solicitando la Reposición de dicho Certificado, por haberlo Extraviado, lo que se hace del conocimiento del público en general para efectos legales del caso de conformidad a los art. 486 y 932 del Código de Comercio.

Si transcurridos 30 días después de la 3ra Publicación de este aviso no se recibe oposición alguna, se procederá a Reponer el Certificado en referencia.

San Miguel, 20 de noviembre de 2023.

JORGE ALBERTO ESCOBAR BERNAL,  
REPRESENTANTE LEGAL.

3 v. alt. No. W003629-2

LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MIGUELEÑA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia ACOMI DE R.L.

AVISA: Que a sus Oficinas se ha presentado la propietaria del Certificado a Plazo Fijo Serie No. 01-2865, por la suma de CUATRO MIL DOLARES 00/100 de los Estados Unidos de América, (\$4,000.00), Cuenta # 019138-03-02, solicitando la Reposición de dicho Certificado, por haberlo Extraviado, lo que se hace del conocimiento del público en general para efectos legales del caso de conformidad a los art. 486 y 932 del Código de Comercio.

Si transcurridos 30 días después de la 3ra Publicación de este aviso no se recibe oposición alguna, se procederá a Reponer el Certificado en referencia.

San Miguel, 14 de noviembre de 2023.

JORGE ALBERTO ESCOBAR BERNAL,  
REPRESENTANTE LEGAL.

3 v. alt. No. W003630-2

### **AVISO**

EL INFRASCRITO APODERADO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD CENERGICA ENERGY EL SALVADOR, S. EN C. DE C.V.,

AVISA: Que el Sr. MAURICIO ANTONIO CAÑAS CAMPOS, accionista de la Sociedad Cenérgica Energy El Salvador, S. en C. de C.V., por motivos de extravío, solicita la reposición del certificado de acciones a nombre de Cenérgica Energy El Salvador, S. en C. de C.V.: No. 5794 el cual ampara 2275 acciones comunes y nominativas de serie única, emitido a favor del señor MAURICIO ANTONIO CAÑAS CAMPOS.

En consecuencia, de lo anterior, se hace del conocimiento del público en general, para los efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer el certificado en referencia.

Antiguo Cuscatlán, a los 30 días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

JUAN ANGEL BUESO MOLINA,  
APODERADO GENERAL ADMINISTRATIVO.

3 v. alt. No. X022402-2

**AVISO DE COBRO**

## AVISO

LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, a quien interese para los efectos de Ley.

HACE SABER: Que a este Ministerio se presentó la señora EVELYN PATRICIA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ, quien se identifica además con el nombre de EVELYN PATRICIA HERNÁNDEZ MOLINA, quien actúa en calidad de cónyuge sobreviviente y representante legal de los niños Robben Sneijder, José Adrián y Lucas Damián, todos de apellido Ramírez Hernández y solicita se le autorice cobrar el excedente del Impuesto sobre la Renta del Ejercicio Fiscal 2022, por la cantidad de (US\$354.26), que le correspondían al señor JOSÉ LUIS RAMÍREZ y que por haber fallecido el día 23 de mayo de 2023, dejó pendiente de cobro.

Lo anterior, se hace de conocimiento del público en general para que toda persona que se crea con igual o mejor derecho se presente hacer uso del mismo ante este Ministerio, dentro del término de tres días desde que haya salido a circulación el Diario Oficial que contenga la publicación del último aviso.

Ministerio de Hacienda. San Salvador, 24 de noviembre de 2023.

LICDA. NORA LIZETH PÉREZ MARTÍNEZ,  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS,  
MINISTERIO DE HACIENDA.

3 v. 1 v. c. 3/d. No. X022496-2

**MARCAS DE SERVICIO**

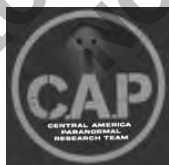
No. de Expediente: 2023219814

No. de Presentación: 20230367378

CLASE: 41.

## EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MIGUEL ANGEL AMADOR FLORES, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: las palabras C.A.P CENTRAL AMERICA PARANORMAL RESEARCH TEAM y diseño, que se traduce al idioma castellano como C.A.P Centro America Paranormal Equipo de Investigación, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO. Clase: 41.

La solicitud fue presentada el día treinta y uno de octubre del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, catorce de noviembre del dos mil veintitrés.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,

REGISTRADOR AUXILIAR.

3 v. alt. No. X022300-2

No. de Expediente: 2023218781

No. de Presentación: 20230365524

CLASE: 41.

## EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado OSCAR ALEJANDRO GIRÓN CRUZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: las letras: AFC y diseño, se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, teniendo en cuenta el tipo de letra, diseño y combinación de colores que representa la característica distintiva de la marca: ya que sobre el uso del elemento denominativo: AFC; individualmente considerado no se concede exclusividad, por ser término de uso común o necesario en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: EDUCACIÓN; FORMACIÓN. Clase: 41.

La solicitud fue presentada el día veintisiete de septiembre del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintinueve de septiembre del dos mil veintitrés.

MAURICIO ENRIQUE SANCHEZ VASQUEZ,

REGISTRADOR AUXILIAR.

3 v. alt. No. X022464-2

**MARCAS DE PRODUCTO**

No. de Expediente: 2023220391

No. de Presentación: 20230368584

CLASE: 19.

## EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado ROBERTO ANTONIO PEREZ PORTILLO, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADOR ÚNICO PROPIETARIO de PREFABRICADOS CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

**PRECA**

Consistente en: la palabra: PRECA y diseño, que servirá para: AMPARAR: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PIEDRAS PARA

LA CONSTRUCCIÓN, CEMENTO, CAL, MORTERO, YESO Y GRAVA, TUBERÍAS DE GRES Y DE CEMENTO; ASFALTO, PEZ Y BETÚN, POSTES DE CONCRETO. Clase: 19.

La solicitud fue presentada el día veintidós de noviembre del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintitrés de noviembre del dos mil veintitrés.

MAURICIO ENRIQUE SANCHEZ VASQUEZ,  
REGISTRADOR AUXILIAR.

3 v. alt. No. X022312-2

No. de Expediente: 2023219806

No. de Presentación: 20230367363

CLASE: 34.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado YAIR FAUSTER SANTAMARIA, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de SAVE THE WORLD TECHNOLOGIES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: SAVE THE WORLD TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: la expresión Vaper STOP y diseño, cuya traducción al idioma castellano es parada vaporizador. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, teniendo en cuenta el tipo de letra, disposición de los colores y los demás elementos gráficos que le acompañan que le acompaña. Ya que sobre los términos Vaper y STOP, que se traduce al idioma castellano como parada vaporizador, individualmente considerados, no se concede exclusividad, por ser de uso común y necesarios en el comercio. De conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para AMPARAR: VAPORIZADORES BUCALES PARA FUMADORES, ARTÍCULOS PARA FUMADORES, CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS, LOS SABORIZANTES PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS. Clase: 34.

La solicitud fue presentada el día treinta de octubre del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, primero de noviembre del dos mil veintitrés.

CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELASQUEZ,  
REGISTRADOR AUXILIAR.

3 v. alt. No. X022451-2

No. de Expediente: 2023215620

No. de Presentación: 20230359573

CLASE: 05, 10.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO de AstraZeneca AB, de nacionalidad SUECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

**AEROSPHERE**

Consistente en: la palabra AEROSPHERE, que servirá para: amparar: Preparaciones y sustancias farmacéuticas. Clase: 05. Para: amparar: Dispositivos médicos, a saber, inhaladores. Clase: 10.

La solicitud fue presentada el día nueve de junio del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, nueve de junio del dos mil veintitrés.

GEORGINA VIANA DE HERNANDEZ,  
REGISTRADOR AUXILIAR.

3 v. c. No. X024832-2

No. de Expediente: 2023216214

No. de Presentación: 20230360881

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO de AstraZeneca AB, de nacionalidad SUECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: un diseño identificado como: diseño PT010, que servirá para: amparar: Preparaciones y sustancias farmacéuticas. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día tres de julio del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, tres de julio del dos mil veintitrés.

GEORGINA VIANA DE HERNANDEZ,  
REGISTRADOR AUXILIAR.

3 v. c. No. X024834-2

## DE TERCERA PUBLICACIÓN

**ACEPTACION DE HERENCIA**

EDWIN SALVADOR CRUZ MEJÍA, JUEZ DE LO CIVIL LA UNIÓN.  
Al público para efectos de ley,

HACE SABER: Que por resolución de las ocho horas doce minutos del siete de noviembre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la HERENCIA INTESTADA, que a su defunción dejó el causante el señor ELIAS BONILLA, quien al momento de fallecer era de 68 años de edad, de nacionalidad salvadoreña, empleado, soltero, originario de San José, departamento de La Unión, del domicilio de La Unión, departamento de La Unión, falleció el día 03 de febrero de 2003, a consecuencia de infarto con asistencia médica, hijo de Josefina Bonilla, con documento único de identidad número 00477855-8; de parte de la señora VERENICIA DEL CARMEN REYES DE ARGUETA, mayor de edad, ama de casa, del domicilio temporal de la ciudad y departamento de La Unión, y de la ciudad de Garland, del Estado de Texas de los Estados Unidos de América, con documento único de identidad número 03769627-2; en calidad de hija del causante.

Se le ha conferido a la aceptante, en el carácter aludido, la administración y representación interina de la sucesión intestada con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente, y se CITA a los que se crean con derecho a la herencia referida, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir del siguiente al de la tercera publicación de presente edicto.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos legales consiguientes.

LIBRADO EN EL JUZGADO DE LO CIVIL, LA UNIÓN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.- EDWIN SALVADOR CRUZ MEJÍA, JUEZ DE LO CIVIL, LA UNIÓN.- LIC. EDWIN ISMAR FLORES VILLACORTA, SECRETARIO DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. W003501-3

EDWIN SALVADOR CRUZ MEJÍA, JUEZ DE LO CIVIL LA UNIÓN.  
Al público para efectos de ley,

HACE SABER: Que por resolución de las ocho horas seis minutos del nueve de noviembre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la HERENCIA INTESTADA, que a su defunción dejó la causante ANA AUXILIADORA CANALES OSORIO, quien al momento de fallecer era de 47 años de edad, de nacionalidad salvadoreña, de oficios domésticos, casada, originaria de Meanguera del Golfo, departamento de La Unión, del domicilio Meanguera del Golfo, del departamento de La Unión, falleció el día 01 de abril de 2022, en Hospital Nacional San Juan de Dios, San Miguel,

a consecuencia de Neumonía grave con asistencia médica, hija de Teresa de Jesús Roldan Cruz, conocida por Teresa de Jesús Roldan y por Teresa Roldan, y Francisco Canales Hernández, con documento único de identidad número 05026422-2; de parte de los señores TERESA DE JESÚS ROLDAN CRUZ, conocida por TERESA DE JESÚS ROLDAN y por TERESA ROLDAN, mayor de edad, empleada, del domicilio de Meanguera del Golfo, La Unión, con documento único de identidad número 04237786-7; EDUARDO ARNOLDO OSORIO ZELAYA, mayor de edad, empleado, originario de Meanguera del Golfo, La Unión; NANCY VANESA OSORIO CANALES, RAFAEL EDUARDO OSORIO CANALES, YASMIS OSORIO CANALES, VICTORIA SOFIA OSORIO CANALES, FRANCISCO CANALES HERNANDEZ, mayor de edad, pescador, originario y del domicilio de Meanguera del Golfo, La Unión; representados los últimos seis por curador especial el Abogado JORGE ALBERTO LUNA LAZO, JORGE ALBERTO LUNA LAZO, mayor de edad, del domicilio de La Unión, departamento de La Unión, con documento único de identidad número: 00628591-7, y tarjeta de identificación de la abogacía serie: 14084A4C2059316, quien puede ser notificado por medio del Sistema de Notificación Electrónica (SNE); la primera en calidad de madre, el segundo en calidad de cónyuge, los cuatro siguientes en calidad de hijos y el último en calidad de padre de la causante.

Con documento único de identidad número 02746978-8; en calidad de hijo de la causante.

Se le ha conferido a los aceptantes, en el carácter aludido, la administración y representación interina de la sucesión intestada con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente, y se CITA a los que se crean con derecho a la herencia referida, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir del siguiente al de la tercera publicación del presente edicto.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos legales consiguientes.

LIBRADO EN EL JUZGADO DE LO CIVIL, LA UNIÓN, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.- EDWIN SALVADOR CRUZ MEJÍA, JUEZ DE LO CIVIL, LA UNIÓN.- LIC. EDWIN ISMAR FLORES VILLACORTA, SECRETARIO DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. W003502-3

EDWIN SALVADOR CRUZ MEJÍA, JUEZ DE LO CIVIL LA UNIÓN.  
Al público para efectos de ley,

HACE SABER: Que por resolución de las nueve horas veintinueve minutos del veinte de noviembre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la HERENCIA INTESTADA, que a su defunción dejó la causante, señora MARÍA DEL CARMEN DIAZ DE DUBON, conocida socialmente MARÍA DUBON,



y por MARÍA DEL CARMEN DIAZ, quien al momento de fallecer era de sesenta y seis años de edad, ama de casa, casada, originario de San Alejo, siendo su último domicilio La Unión, departamento de La Unión, hija de María del Rosario Diaz y de Celso Mauricio Nolasco, con pasaporte salvadoreño número B 70231937, falleció el once de abril de dos mil veintitrés, en Beltsville, Prince Georges, Maryland, Estados Unidos de América, a consecuencia de Fallo respiratorio, debilidad, colangiocarcinoma local avanzado; de parte de SANTOS DUBON, de setenta años de edad, constructor, de este domicilio, con documento único de identidad número 03872109-6, en calidad de cónyuge.

Se le ha conferido a la aceptante, en el carácter aludido, la administración y representación interina de la sucesión intestada con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente, y se CITA a los que se crean con derecho a la herencia referida, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir del siguiente al de la tercera publicación del presente edicto.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos legales consiguientes.

Librado en el JUZGADO DE LO CIVIL, LA UNIÓN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.- EDWIN SALVADOR CRUZ MEJÍA, JUEZ DE LO CIVIL, LA UNIÓN.- LIC. PERLA GUADALUPE DOMÍNGUEZ ROMERO, SECRETARIA DE ACTUACIONES INTERINA.

3 v. alt. No. W003503-3

EDWIN SALVADOR CRUZ MEJÍA, JUEZ DE LO CIVIL DE LA UNIÓN. Al público para efectos de ley.

HACE SABER: Que por resolución de las catorce horas veintidós minutos del uno de noviembre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la HERENCIA INTESTADA, que a su defunción dejó la causante, señora MARIA ANGELA ALVARADO, quien al momento de fallecer era de ochenta años de edad, viuda, de nacionalidad salvadoreña, doméstica, originaria de Nueva Esparta, La Unión, del domicilio de Conchagua, departamento de La Unión, con documento único de identidad número 01067822-9, hija de María Pio Alvarado, falleció el cinco de octubre de dos mil veintidós, en Cantón Piedras Blancas, Conchagua, La Unión, a consecuencia de edema pulmonar más paro cardiorrespiratorio; de parte de los señores BLANCA NOEMI CRUZ DE ZETINO, mayor de edad, de oficios domésticos, del domicilio de Conchagua, departamento de La Unión, con documento único de identidad número 03123099-7, en calidad de hija; y del señor EDUARDO CRUZ ALVARADO, en calidad de hijo y representado por el curador especial abogado JORGE ALBERTO LUNA LAZO; respecto del patrimonio dejado por la causante.

Se le ha conferido a los aceptantes, en el carácter aludido, la administración y representación interina de la sucesión intestada con las

facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente, y se CITA a los que se crean con derecho a la herencia referida, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir del siguiente al de la tercera publicación del presente edicto.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos legales consiguientes.

LIBRADO EN EL JUZGADO DE LO CIVIL: LA UNIÓN, A LOS UN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.- LIC. EDWIN SALVADOR CRUZ MEJÍA, JUEZ DE LO CIVIL DE LA UNIÓN.- LIC. EDWIN ISMAR FLORES VILLACORTA, SECRETARIO DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. W003504-3

EDWIN SALVADOR CRUZ MEJÍA, JUEZ DE LO CIVIL LA UNIÓN. Al público para efectos de ley.

HACE SABER: Que por resolución de a las ocho horas doce minutos del veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la HERENCIA INTESTADA, que a su defunción dejó el causante, el señor RAFAEL ENRIQUE GARCIA FUENTES, quien al momento de fallecer era de 34 años de edad, de nacionalidad salvadoreña, empleado, soltero, originario de Santa Rosa, departamento de La Unión, del domicilio de Conchagua, departamento de La Unión, falleció el día 23 de octubre de 2021, en Cantón Las Tunas, Conchagua, La Unión; a consecuencia de trauma craneoencefálico severo, por proyectil disparado por arma de fuego, hijo de Blanca Lidia García y Rafael Henríquez Fuentes, conocido por Rafael Henríquez, Rafael Enrique Fuentes y por Rafa Elenrique Fuentes, con documento único de identidad número 04674960-0; de parte de la señora SANDRA ELIZABETH GARCIA REYES, mayor de edad, doméstica, soltera, del domicilio de Conchagua, departamento de La Unión, con documento único de identidad número 05023265-7, en calidad de cesionaria de los derechos hereditarios que les correspondían a los señores RAFAEL HENRIQUEZ FUENTES, conocido por RAFAEL HENRIQUEZ, RAFAEL ENRIQUE FUENTES y por RAFA ELENRIQUE FUENTES y BLANCA LIDIA GARCIA, en calidad de padre y madre del causante.

Se le ha conferido a la aceptante, en el carácter aludido, la administración y representación interina de la sucesión intestada con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente, y se CITA a los que se crean con derecho a la herencia referida, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir del siguiente al de la tercera publicación del presente edicto.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos legales consiguientes.

LIBRADO EN EL JUZGADO DE LO CIVIL, LA UNIÓN, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.- EDWIN SALVADOR CRUZ MEJÍA, JUEZ DE LO CIVIL, LA UNIÓN.- LIC. PERLA GUADALUPE DOMINGUEZ ROMERO, SECRETARIA DE ACTUACIONES INTERINA.

3 v. alt. No. W003526-3

EDWIN SALVADOR CRUZ MEJÍA, JUEZ DE LO CIVIL DE LA UNIÓN. Al público para efectos de ley.

HACE SABER: Que por resolución de las doce horas cuarenta y siete minutos del veinte de noviembre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la HERENCIA INTESTADA, que a su defunción dejó la causante, señora CATALINA SORTO, quien al momento de fallecer era de noventa y un años de edad, soltera, de nacionalidad salvadoreña, de oficios domésticos, originaria de El Sauce, La Unión, del domicilio de la ciudad y departamento de La Unión, hija de Petrona Sorto, falleció el veintiuno de julio de dos mil quince, Caserío El Portillo, Cantón Tihuilotal, La Unión; de parte del señor GUILLERMO SORTO, mayor de edad, agricultor, del domicilio de la ciudad y departamento de La Unión, con documento único de identidad número 03122177-8, en calidad de hijo y cesionario de los derechos que le correspondían a Mauro Sorto, Francisca Lelis Sorto de Escobar, Ana Cristina Sorto de Artica, y María de Jesus Sorto de Gutiérrez, en su calidad de hijos; respecto del patrimonio hereditario que a su defunción dejó la causante.

Se le ha conferido al aceptante, en el carácter aludido, la administración y representación interina de la sucesión intestada con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente, y se CITA a los que se crean con derecho a la herencia referida, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir del siguiente al de la tercera publicación del presente edicto.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos legales consiguientes.

LIBRADO EN EL JUZGADO DE LO CIVIL: LA UNIÓN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.- LIC. EDWIN SALVADOR CRUZ MEJÍA, JUEZ DE LO CIVIL DE LA UNIÓN. LIC. PERLA GUADALUPE DOMÍNGUEZ ROMERO, SECRETARIA INTERINA DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. W003527-3

LICDA. GLORIA VICTALINA VALENCIA DE BARRERA, JUEZA DE LO CIVIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y, con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó el causante JOSE SIMEON RIVAS RIVAS, quien falleció el día uno de agosto de dos mil seis, en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, siendo su último domicilio El Rosario, Departamento de La Paz; por parte de la señora ROSA AMELIA SANTOS VIUDA DE RIVAS, cónyuge sobreviviente del referido causante.

NOMBRASE a la aceptante, interinamente administradora y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, se citan a todas las personas que se crean con derecho a la herencia de que se trata, para que, en el término de ley, comparezcan a este Juzgado a justificar dicha circunstancia.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Zacatecoluca, a los diez días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.- LICDA. GLORIA VICTALINA VALENCIA DE BARRERA, JUEZA DE LO CIVIL. LICDO. OSCAR ERNESTO ARÉVALO ORREGO, SECRETARIO.

3 v. alt. No. W003530-3

JOSE HUGO ESCALANTE NUÑEZ, JUEZ UNO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEJICANOS, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

HACE SABER: Que por resolución de las diez horas y trece minutos del día seis de noviembre del presente año, se tuvo por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la HERENCIA INTESTADA, de los bienes que a su defunción dejó el causante EULALIO MARTINEZ ORELLANA, conocido por JORGE EDGARDO MARTINEZ ORELLANA y por JORGE EDGARDO MARTINEZ, quien falleció a las quince horas y veinte minutos del día veintitrés de noviembre del año dos mil veinte, en Urbanización Nueva Metrópolis, Número veintisiete J, Mejicanos, departamento de San Salvador, siendo Mejicanos, su último domicilio; de parte de la señora GEORGINA EMPERATRIZ MARTINEZ DE AREVALO, en calidad de hija del causante.

Confiriéndose a la aceptante, en el carácter antes indicado la ADMINISTRACION Y REPRESENTACION INTERINA, de la Sucesión Intestada con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Y CITA: A todas las personas que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente Edicto.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Mejicanos, a las diez horas y veinte minutos del día seis noviembre de dos mil veintitrés.- LIC. JOSE HUGO ESCALANTE NUÑEZ, JUEZ UNO DE LO CIVIL. LICDA. LILIAN ESTELA AGUIRRE HERNANDEZ, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. W003532-3

ANA MARIA CORDON ESCOBAR, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR, JUEZ TRES,

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado a las quince horas del día veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, se ha tenido por ACEPTADA expresamente y con beneficio de inventario la herencia

intestada dejada a su defunción por la causante, señora TRINIDAD AGUIRRE VIUDA DE ARRIAZA, quien fue quien fue de ochenta y un años de edad, de oficios domésticos, de nacionalidad salvadoreña, viuda, con último domicilio en San Salvador, departamento de San Salvador, hija de la señora Domitila Aguirre, fallecida el día diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos, de parte de la señora MARINA YOLANDA AGUIRRE, quien actúa en su calidad de hija de la causante. Art. 1163 Código Civil, a quien se le ha conferido la administración y representación interina de la referida sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente; por lo que se CITA a todos los que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de ley se presenten a este Tribunal a deducir su derecho. Art. 1163 Código Civil.

Librado en el Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador, Juez Tres. San Salvador a las quince horas y nueve minutos del día veintitrés de octubre de dos mil veintitrés.- LIC. ANA MARIA CORDON ESCOBAR, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR, JUEZ TRES. LIC. SAMUEL ROBERTO APARICIO PEÑATE, SECRETARIO.

3 v. alt. No. W003534-3

LA INFRASCrita JUEZ TRES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR, LICENCIADA JUDITH GUADALUPE MAZA CALDERON. Al público para los efectos de Ley,

HACE SABER: Que en las presentes Diligencias de Aceptación de Herencia Intestada, promovidas por el Licenciado JONATAN VENTURA MARTINEZ, por resolución pronunciada a las nueve horas del día catorce de noviembre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la Herencia Intestada que a su defunción dejó el causante MANUEL ARNOLDO AVALOS RODRIGUEZ, quien fue de cuarenta y siete años de edad, Ingeniero Industrial, Originario de San Salvador, Casado, siendo su último domicilio San Salvador, con Documento Único de identidad número 00624749-8; de parte de la señora BRENDA YAMILETH LUNA DE AVALOS como esposa, con documento único de identidad número 04601139-0, y en nombre y representación de los menores hijos MATEO EZEQUIEL AVALOS LUNA con número de identificación tributaria 0614-300614-112-6 y BRENDA ALICIA AVALOS LUNA con número de identificación tributaria; 1121-170620-101-0; y de la señora LILIAN MERCEDES AVALOS RODRIGUEZ con documento único de identidad número 01148809-1 como cesionaria de los derechos hereditarios del señor MANUEL DE JESUS AVALOS padre del causante señor MANUEL ARNOLDO AVALOS RODRIGUEZ; y, como heredera de la señora FRANCISCA ALICIA RODRIGUEZ DE AVALOS madre del causante, por derecho de transmisión por haber sido declarada heredera definitiva por medio de notario. Confiriéndosele a los aceptantes la administración y representación INTERINA de la sucesión con las facultades y restricciones del curador de la herencia yacente.

Publíquese el edicto de Ley.

Lo que hace saber al público en general, para que todo aquel que tenga derecho en la presente sucesión, se apersona a este Tribunal legítimando su derecho en el término de quince días, todo de conformidad al Art. 1163 C.C.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, JUEZ TRES, San Salvador, a las diez horas del día catorce de noviembre del dos mil veintitrés.- LIC. JUDITH GUADALUPE MAZA CALDERON, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL(3). LIC. ELISA MARGARITA RODRÍGUEZ GAMEZ, SECRETARIA INTERINA.

3 v. alt. No. W003535-3

DOCTORA DELMY RUTH ORTIZ SANCHEZ, JUEZ PLURIPERSONAL DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD DELGADO, JUEZ (1) SUPLENTE. Al público.

HACE SABER: Que por resolución de las ocho horas y quince minutos del día veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés; se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la HERENCIA INTESTADA que a su defunción dejó la señora ANGELA DEL CARMEN VEGA RIVAS, quien fue de cincuenta años de edad, soltera, fallecida el dieciocho de octubre del presente año, siendo su último domicilio Delgado, con documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria Homologado cero dos millones trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos dieciséis-uno; de parte de los señores OSWALDO YASVET VEGA MARTINEZ, de cuarenta y cuatro años de edad, Chef, del domicilio de Mejicanos, con Documento Único de Identidad y Tarjeta de Identificación Tributaria Homologado número cero cero trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho -dos; y ALEJANDRO ELISEO VEGA HERNANDEZ, de cuarenta años de edad, Estudiante, del domicilio de Mejicanos, con Documento Único de Identidad número cero tres millones veintidós mil setecientos cuarenta y siete- cero; en calidad de hijos del causante, el primero representado por la Licenciada Flor Azucena Acosta Fuentes.

Confírasele a los aceptantes la administración y representación INTERINA de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que hago del conocimiento del público para los efectos de Ley.

JUZGADO PLURIPERSONAL DE LO CIVIL DE CIUDAD DELGADO, JUEZ (1) SUPLENTE, a las ocho horas y veinticinco minutos del día veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés.- DRA. DELMY RUTH ORTIZ SANCHEZ, JUEZ (1) DEL JUZGADO PLURIPERSONAL DE LO CIVIL DE DELGADO, SUPLENTE. LIC. MANUEL EDGARDO MAZA PADILLA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. W003539-3

ANA ELIZABETH ARGUETA PEREIRA, JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Que, por resolución de este Juzgado, de este día, se ha tenido por ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO de parte de los señores: DAVID CECILIANO RODRÍGUEZ, de setenta y cinco años de edad, Pensionado, del domicilio de San Juan Opico, departamento de La Libertad; y LORENA YANIRA SALINAS JOVEL, de cuarenta y nueve años de edad, Empleada, del domicilio de San Juan Opico, departamento de La Libertad, de la HERENCIA INTESTADA dejada a su defunción por la causante ESPERANZA SALINAS DE CECILIANO, al momento de su fallecimiento era de cincuenta y nueve años de edad, Ama de casa, casada, originaria de Colón, departamento de La Libertad, de nacionalidad salvadoreña, hija de los señores Juan Salinas y de Gabriela Rivas, quien falleció a las cero horas un minutos del día dos de mayo de dos mil diecisiete, en Hospital Médico Quirúrgico ISSS, San Salvador, departamento de San Salvador, siendo San Juan Opico, departamento de La Libertad su último domicilio, EL PRIMERO en concepto de CÓNYUGE de la referida causante, y LA SEGUNDA, en calidad de HIJA de la misma.

Confíraseles a los aceptantes expresados en el concepto indicado, la administración y representación interinas de la indicada sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Cítese a las personas que se crean con derecho.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil y Mercantil: San Juan Opico, a las quince horas cuarenta y cinco minutos del día diez de noviembre de dos mil veintitrés.- LICDA. ANA ELIZABETH ARGUETA PEREIRA, JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL. LICDA. MARÍA MIRNA CARABANTES DE ÁVILA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. W003554-3

LICENCIADA IRMA ELENA DOÑAN BELLOSO, JUEZA DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN: DE CONFORMIDAD AL INCISO 1° DEL ARTÍCULO 1163 DEL CÓDIGO CIVIL AL PÚBLICO EN GENERAL.

HACE SABER: Que se han promovido por el Licenciado LEONEL DE JESUS GRANADOS SORIANO, Diligencias de Aceptación de Herencia Intestada con Beneficio de Inventario clasificadas en este juzgado bajo la REF.: HI-124-23-5; sobre los bienes que a su defunción dejara el causante CARLOS RIGOBERTO PEREZ conocido por CARLOS RIGOBERTO PEREZ VASQUEZ, quien falleció a las veintiuna horas treinta minutos del día diecisiete de noviembre del año dos mil ocho; siendo su último domicilio el municipio de San Pedro Perulapán, departamento de Cuscatlán, y este día en dicho expediente, se tuvo por aceptada la herencia antes referida y se declaró como ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES INTERINOS con las facultades y restricciones

de los curadores de la herencia yacente de dicha sucesión, a los solicitantes 1.- SANDRA YESENIA PEREZ DE PEREZ; mayor de edad, ama de casa, del domicilio de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán; con DUI: 04885610-2; y el joven 2.- WILBER RIGOBERTO PEREZ PEREZ, menor de edad, del domicilio de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, con carnet de minoridad número 730602 y NIT: 0617-180507-101-0, representado legalmente por su madre señora MORENA ARACELY PEREZ DE AGUILLON, ambos como hijos sobrevivientes del causante referido y la primera además como cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondían a la señora ALFONSINA LUCILA PEREZ; conocida por LUCILA PEREZ y por ALFONSINA LUCILA, como madre sobreviviente del causante indicado.

Lo que se hace del conocimiento público para que puedan presentarse a este juzgado las personas que se crean con derecho a la herencia que a su defunción dejara el referido causante, dentro de los quince días siguientes a la tercera publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado de lo Civil de la ciudad de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.- LICDA. IRMA ELENA DOÑAN BELLOSO, JUEZA DE LO CIVIL DE COJUTEPEQUE. LICDA. GILDA MARITRINI CONTRERAS ROSALES, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. X021803-3

LA INFRASCrita JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CIUDAD DE SANTA ANA, LICENCIADA THELMA IDALIA ESPERANZA ALFARO DE GONZÁLEZ, al público para los efectos de ley.

HACE SABER: Que por resolución dictada a las catorce horas veintitrés minutos del día veinte de septiembre de dos mil veintitrés, en las Diligencias Varias de Aceptación de Herencia Intestada, clasificadas en este Juzgado con el NUE: 00971-23-STA-CVDV-ICM1-102-23 (2), promovidas por el Licenciado JORGE HUMBERTO CUELLAR HERNANDEZ, en su calidad de apoderado general judicial de la señora MARÍA GUADALUPE RIVAS EGUIZABAL, y la menor de edad ANA PATRICIA RIVAS EGUIZABAL, quien es representada legalmente por su madre la señora Sonia Patricia Eguizabal, en su calidad de hijas sobrevivientes del causante señor VICTOR MANUEL RIVAS RODRIGUEZ, quien según certificación de partida de defunción, fue de sesenta y seis años de edad, soltero, jornalero, siendo su último domicilio esta ciudad, quien falleció a las veinte horas quince minutos del día veintiuno de julio de dos mil quince.

Nombrándosele INTERINAMENTE representantes y administradoras de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, debiendo ejercerla con la señora ROSA ELBA RIVAS MARTINEZ quien ya fue declarada heredera.

En consecuencia, se cita a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que, en el plazo de quince días contados a partir de la tercera publicación de este edicto,

comparezcan a deducirlo a este Juzgado ubicado en: Cuarta Avenida Sur, entre Once Calle Poniente y Calle José Mariano Méndez Poniente, número cuarenta y uno, de esta ciudad.

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil; Santa Ana, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.- LICDA. THELMA IDALIA ESPERANZA ALFARO DE GONZÁLEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA ANA. LICDA. ERIKA SOFIA HUEZO DE HENRÍQUEZ, SECRETARIA INTERINA.

3 v. alt. No. X021816-3

---

SILVIA MERCEDES ORELLANA DE TURCIOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO.

HACE SABER: Que por resolución de este Juzgado de las catorce horas del día trece de noviembre del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de los señores JOSE LAUREANO RUMALDO GALICIA y DAGOBERTO ERAZO OSORIO; LA HERENCIA INTESTADA, que a su defunción dejó el señor ODIL ERNESTO ERAZO OSORIO, quien fue de treinta y nueve años de edad, Jornalero, soltero, siendo su último domicilio en Villa El Refugio, departamento de Ahuachapán, quien falleció a las doce horas cuarenta minutos del día seis de agosto del año dos mil dieciocho, en Quebrada de Don Chepe, ubicada en Caserío Las Lomas, Cantón El Coco, municipio de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, a consecuencia de herida perforante de arteria femoral, por proyectil disparado por arma de fuego, siendo la Villa El Refugio su último domicilio; al PRIMERO como cesionario de los derechos que le correspondían a la señora MAYERLI TATIANA ERAZO BONILLA, en calidad de hija del causante y al SEGUNDO como cesionario de los derechos que le correspondían a la señora SONIA ESPERANZA OSORIO QUEZADA, en calidad de madre del causante.

Se les ha conferido a los aceptantes declarados en el carácter dicho la ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN INTERINA DE LA SUCESIÓN con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Atiquizaya, a las quince horas y cuarenta minutos del día trece de Noviembre del año dos mil veintitrés.- LICDA. SILVIA MERCEDES ORELLANA DE TURCIOS, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA. LIC. HUGO ALCIDES MARTÍNEZ SANTILLANA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. X021827-3

LICDA. GLORIA VICTALINA VALENCIA DE BARRERA, JUEZA DE LO CIVIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado, a las catorce horas y diez minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó la causante FIDELINA MEJIA MORALES, quien falleció el día ocho de junio de dos mil siete, en Los Ángeles, Estado de California de los Estados Unidos de América, siendo su último domicilio el Municipio de Santiago Nonualco, Departamento de La Paz; por parte de la señora CLARISA MARILU MEJIA, en calidad de hija sobreviviente de la referida causante.

NOMBRASE a la aceptante, interinamente administradora y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, se citan a todas las personas que se crean con derecho a la herencia de que se trata, para que, en el término de ley, comparezcan a este Juzgado a justificar dicha circunstancia.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Zacatecoluca, a los tres días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.- LICDA. GLORIA VICTALINA VALENCIA DE BARRERA, JUEZA DE LO CIVIL. LICDO. OSCAR ERNESTO ARÉVALO ORREGO, SECRETARIO.

3 v. alt. No. X021839-3

---

SILVIA MERCEDES ORELLANA DE TURCIOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO.

HACE SABER: Que por resolución de éste Juzgado, de las nueve horas de esta fecha, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de los señores HUGO MARIO RIVAS CAMPOS, SANDRA ELIZABETH GUZMAN DE ORDOÑEZ y ELSA JEANETH RIVAS DE FIGUEROA; LA HERENCIA INTESTADA, que a su defunción dejó la señora GLADIS YOLANDA CAMPOS HERRERA, conocida por GLADIS YOLANDA CAMPOS o GLADYS YOLANDA CAMPOS, quien fue de sesenta y nueve años de edad, Oficios domésticos, Soltera, Salvadoreña, originario de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán, hija del señor Manuel de Jesús Campos y María Feliciano Herrera, fallecida a las veintitrés horas y tres minutos del día treinta de junio del año dos mil veintitrés, en el Hospital Nacional de Chalchuapa, a consecuencia de neumonitis debida a aspiración epilepsia de origen tardío, con asistencia médica, siendo la Ciudad de El Refugio, Departamento de Ahuachapán, su último domicilio; en calidad de hijos de la causante; se les ha conferido a los aceptantes declarados en el carácter dicho la ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN INTERINA DE LA SUCESIÓN con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Atiquizaya, a las diez horas, y quince minutos del día ocho de noviembre del año dos mil veintitrés. Enmendado: hija-fallecida-vale.- LICDA. SILVIA MERCEDES ORELLANA DE TURCIOS, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA. LIC. HUGO ALCIDES MARTÍNEZ SANTILLANA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. X021848-3

LICDA. ANA ELIZABETH ARGUETA PEREIRA, JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Que por resolución pronunciada por este Juzgado este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida el día veintitrés de noviembre del año dos mil veintiuno, dejó el Causante señor GUILLERMO ANTONIO CAÑADA MARTÍNEZ, quien fue de cincuenta y siete años de edad, Abogado y Notario, con Documento Único de Identidad número cero cero cero uno cuatro uno dos dos - cero, Casado con Noemí del Carmen Valle Chicas, originario de Tenancingo, departamento de Cuscatlán, y del domicilio de San Juan Opico, departamento de La Libertad, de Nacionalidad Salvadoreña, hijo de Rafaela de Jesús Martínez y Néstor Cañada Chacón, falleció a las veintiuna horas con treinta y cuatro minutos, del día veintitrés de noviembre del año dos mil veintiuno, en Hospital Nacional Saldaña, de los Planes de Renderos, Panchimalco, departamento de San Salvador., de parte de la señora NOEMI DEL CARMEN VALLE CHICAS, conocida por NOEMY DEL CARMEN VALLE CHICAS y por NOEMI DEL CARMEN VALLE DECAÑADA, de cincuenta y nueve años de edad, Secretaria Comercial, del domicilio de San Juan Opico, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número cero cero seis siete cinco seis cero cinco - siete, quien actúa en su calidad de Cónyuge sobreviviente del Causante señor GUILLERMO ANTONIO CAÑADA MARTÍNEZ, y como Cesionaria de los Derechos hereditarios que les correspondían a los señores NESTOR CAÑADA CHACON conocido por ERNESTO CAÑADA CHACON, RAFAELA DE JESÚS MARTÍNEZ, MARÍA TERESA CAÑADA VALLE, RAFAEL ANTONIO CAÑADA VALLE y SANDRA NOEMI CAÑADA VALLE, los primeros dos en su calidad de padres sobrevivientes del mencionado Causante y los últimos tres en su calidad de hijos sobrevivientes de dicho Causante.

Y se le ha conferido a la aceptante la ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN INTERINA de los bienes de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Y CITA: A los que se crean con Derecho a la herencia referida para que se presenten en el término de Ley, a hacer uso de sus Derechos en la sucesión.

Librado en el Juzgado lo Civil y Mercantil de San Juan Opico, Departamento de La Libertad, a las quince horas del día veintitrés de noviembre del año dos mil veintitrés.- LICDA. ANA ELIZABETH ARGUETA PEREIRA, JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL. LICDA. MARÍA MIRNA CARABANTES DE ÁVILA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. X021852-3

CARLOS JOSÉ MÉNDEZ FIGUEROA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCHUAPA.

HACE SABER: Al público para los efectos de la ley, que, por resolución proveída por este tribunal, a las quince horas veintiún minutos del día veinte de octubre de dos mil veintitrés.- Se ha tenido por aceptada expresamente, con beneficio de inventario la Herencia Intestada, que a su defunción ocurrida a las cuatro horas del día veinte de mayo de dos mil once, en la Colonia San Rafael Cuzcachapa, en la ciudad de Chalchuapa, siendo la misma su último domicilio; dejó la causante ROSA AMELIA ZUNIGA DE GARCIA, quien fue de setenta y cuatro años de edad, de oficios domésticos, casada, de parte del señor: MAURO CARBALLO GONZALEZ, en su calidad de cesionario de los derechos hereditarios que les correspondían a los señores JUANA LA FLOR ZUNIGA DE MENDOZA, MARIANO CRUZ ZUNIGA GARCIA, CECILIA DEL ROSARIO GARCIA DE MENDOZA, y ROSA EMELINDA GARCIA ZUNIGA conocida por ROSA GARCIA; en su concepto de hijos de la referida causante; a quien se le nombra INTERINAMENTE administrador y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se cita a todas las personas que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a este Juzgado, a deducirlo en el término de quince días, contados a partir del día siguiente de la tercera publicación de este edicto.

Juzgado de lo Civil: Chalchuapa, a las doce horas siete minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés.- LIC. CARLOS JOSÉ MÉNDEZ FIGUEROA, JUEZ DE LO CIVIL. LIC. HENRY OVIDIO GARCÍA RODRÍGUEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. X021865-3

EDWIN SALVADOR CRUZ MEJÍA, JUEZ DE LO CIVIL LA UNIÓN. Al público para efectos de ley.

HACE SABER: Que por resolución de las once horas treinta minutos del veinte de noviembre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la HERENCIA INTESTADA, que a su defunción dejó el causante, señor NORBERTO SORTO SUASO, quien al momento de fallecer era de setenta y un años de edad, agricultor, originario y del domicilio de Bolívar, siendo ese el lugar de último domicilio, casado, hijo de Benito Sorto y de María Agueda Suaso, con documento único de identidad número 01540895-4, falleció el nueve de junio de dos mil veintitrés, en Cantón El Tránsito, de la jurisdicción de Bolívar, de este departamento; de parte de CARMEN ARBAIZA DE SORTO, de sesenta y siete años de edad, oficios domésticos, del domicilio de Bolívar, con documento único de identidad número 01527908-8, en calidad de cónyuge y cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondían a VICENTE SORTO ARBAIZA, en calidad de hijo.

Se le ha conferido a la aceptante, en el carácter aludido, la administración y representación interina de la sucesión intestada con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente, y

se CITA a los que se crean con derecho a la herencia referida, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir del siguiente al de la tercera publicación del presente edicto.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos legales consiguientes.

Librado en el JUZGADO DE LO CIVIL, LA UNIÓN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.- LIC. EDWIN SALVADOR CRUZ MEJÍA, JUEZ DE LO CIVIL LA UNIÓN. LIC. PERLA GUADALUPE DOMÍNGUEZ ROMERO, SECRETARIA DE ACTUACIONES INTERNA.

3 v. alt. No. X021867-3

LICENCIADO RODRIGO ERNESTO BUSTAMANTE AMAYA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ANA, AL PÚBLICO, PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: En las Diligencias de Aceptación de Herencia Intestada iniciado por el Licenciado HJALMAR ONASSIS MENENDEZ RODRIGUEZ, de generales conocidas en las presentes diligencias, en calidad de Apoderado General Judicial de las señoras YANIRA DE LOS ANGELES MARTINEZ DE ASCENCIO, BEATRIZ ALEJANDRA ASCENCIO DE ALFARO, en calidad de madre e hija sobrevivientes, del causante ABEL ENRIQUE ASCENCIO MEDINA, quien al momento de fallecer era de cincuenta y dos años de edad, mecánico, originario de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, casado, de nacionalidad Salvadoreña, quien falleció a las quince horas y veintisiete minutos del día diecinueve de agosto de dos mil veinte, a consecuencia de sospecha de neumonía COVID-19, recibiendo asistencia médica por parte del doctor Juan David Bustillo Cruz, siendo su último domicilio el municipio y departamento de Santa Ana, en el proceso clasificado bajo el número de referencia 01644-23-STA-CVDV-2CM1-2, se ha proveído resolución por este tribunal a las doce horas con diez minutos del día once de enero de dos mil veintitrés, mediante la cual se ha tenido por Aceptada Interinamente y con Beneficio de Inventario, en la masa sucesoral que a su defunción dejara el ABEL ENRIQUE ASCENCIO MEDINA. Se le confiere INTERINAMENTE la Administración y Representación de la Sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente.

Lo que se hace del conocimiento del público, para que todo aquel que se crea con derecho a la sucesión, se presente a este Juzgado a deducirlo dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a la tercera publicación de este edicto.

LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL: Santa Ana, a las quince horas con treinta minutos del día uno de noviembre de dos mil veintitrés.- LIC. RODRIGO ERNESTO BUSTAMANTE AMAYA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SANTA ANA. LIC. CLAUDIA MELISSA PEREZ FLORES, SECRETARIA INTERINA DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. X021897-3

EDWIN SALVADOR CRUZ MEJÍA, JUEZ DE LO CIVIL DE LA UNIÓN. Al público para efectos de ley.

HACE SABER: Que por resolución de las once horas veinticinco minutos del dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó la causante, señora MARIA ANGELA ARGUETA DE GONZÁLEZ, conocida por MARIA ANGELA ARGUETA SÁNCHEZ, MARIA ANGELA ARGUETA y por MARIA ARGUETA; quien al momento de fallecer era de noventa y dos años de edad, de oficios domésticos, casada, originaria de Uluzapa, departamento de San Miguel, y del domicilio de El Carmen, La Unión, hija de los señores Purificación Argueta y Feliciano Sánchez, falleció el tres de julio de dos mil veintitrés, en casa ubicada en calle nueva, Cantón Caulotillo, El Carmen, La Unión, causa de la muerte no establecido, con documento único de identidad número: 00467675-6; de parte del señor AURELIANO GONZALEZ ARGUETA, mayor de edad, agricultor en pequeño, del domicilio de San Miguel, departamento de San Miguel, con documento único de identidad número: 00234910-9, en calidad de hijo de la causante y como cesionario de los derechos hereditarios que le correspondían a los señores FRANCISCA GONZALEZ ARGUETA y SALVADOR ARGUETA, en calidad de hijos de la causante.

Se le ha conferido al aceptante, en el carácter aludido, la administración y representación interina de la sucesión intestada con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente, y se CITA a los que se crean con derecho a la herencia referida, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir del siguiente al de la tercera publicación del presente edicto.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos legales consiguientes.

Librado en el JUZGADO DE LO CIVIL DE LA UNIÓN, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.- LIC. EDWIN SALVADOR CRUZ MEJÍA, JUEZ DE LO CIVIL DE LA UNIÓN. LICDA. PERLA GUADALUPE DOMÍNGUEZ ROMERO, SECRETARIA INTERNA.

3 v. alt. No. X021903-3

LICENCIADO RODRIGO ERNESTO BUSTAMANTE AMAYA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ANA, AL PÚBLICO, PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: En las diligencias de Aceptación de Herencia Intestada con Beneficio de Inventario NUE: 01153-23-STA-CVDV-2CM1 promovidas por la Licenciada DELMY DE JESÚS HERNÁNDEZ ARITA, en calidad de representante procesal del señor ROBERTO CARLOS AMAYA RAMÍREZ, mayor de edad, mecánico, de este domicilio, portador de su Documento Único de Identidad número 00346320-1, se ha proveído resolución por este tribunal a las nueve

horas con cinco minutos del día uno de noviembre de dos mil veintitrés, mediante la cual se ha tenido por aceptada INTERINAMENTE LA HERENCIA INTESTADA CON BENEFICIO DE INVENTARIO por parte del señor ROBERTO CARLOS AMAYA RAMÍREZ, en calidad de hijo sobreviviente y además como cesionario de los derechos hereditarios que le correspondían a las señoras RAFAELA DE JESÚS AMAYA DE CHÁVEZ, REINA ISABEL AMAYA DE TORRES, DINA DELMY AMAYA DE ERAZO, ANGELA MARÍA AMAYA RAMÍREZ y DAYSI MARILYN AMAYA RAMÍREZ, todas en calidad de hijas de la causante ANGELA EMILIA RAMÍREZ DE AMAYA, de sesenta y dos años de edad al momento de fallecer el día veintiuno de noviembre de dos mil cinco, oficios domésticos, salvadoreña, originaria de Santa Ana, hija de Rafael Ramírez, del domicilio de Cantón Potrerillos de la Laguna de esta jurisdicción, siendo esta ciudad su último domicilio.

Al aceptante supra relacionado se le confiere INTERINAMENTE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SUCESIÓN CON LAS FACULTADES Y RESTRICCIONES DE LOS CURADORES DE LA HERENCIA YACENTE.

Lo que se hace del conocimiento del público, para que todo aquel que tenga derecho a la referida sucesión, se presente a este Juzgado a deducirlo dentro de los quince días hábiles siguientes a la tercera publicación de este edicto en el Diario Oficial de conformidad al Art. 1163 del Código Civil.

LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL; Santa Ana, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos del día siete de noviembre de dos mil veintitrés.- LIC. RODRIGO ERNESTO BUSTAMANTE AMAYA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SANTA ANA. LIC. CLAUDIA MELISSA PÉREZ FLORES, SECRETARIA INTERINA.

3 v. alt. No. X021905-3

LIC. JOSE BAUDILIO AMAYA ORTEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN MIGUEL.

HACE SABER: Que por resolución proveída el día ocho de noviembre del año dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el causante, JOSE BASILIO SANCHEZ, quien fue de treinta y siete años de edad, Jornalero, Salvadoreño, originario y con último domicilio en Quelepa, departamento de San Miguel, hijo de María Concepción Sánchez conocida por Concepción Sánchez, fallecido el día veintiocho de diciembre del año dos mil uno; de parte del señor RICARDO OTONIEL SANCHEZ ALVAREZ, mayor de edad, estudiante, del domicilio de Quelepa, departamento de San Miguel, con documento único de identidad número 04332228-9, en calidad de hijo y como cesionario de los derechos hereditarios que le correspondían a los señores, FABRICIO LLONALBIS SANCHEZ ALVAREZ, RUDI DONALDO SANCHEZ MERINO y BASILIO ALDUBI SANCHEZ ALVAREZ, todos calidad de hijos del causante JOSE BASILIO SANCHEZ.

Se le ha conferido al aceptante, en el carácter aludido, la administración y representación interina de la sucesión intestada, con las facultades

y restricciones de los curadores de la herencia yacente, y se CITA a los que se crean con derecho a la herencia referida, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir del siguiente al de la tercera publicación del presente edicto.

Lo que se pone a disposición del público, para los efectos de Ley.

LIBRADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL: SAN MIGUEL, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.- LIC. JOSE BAUDILIO AMAYA ORTEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL. LIC. RAMON DE JESUS DIAZ, SECRETARIO DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. X021914-3

LICENCIADO HENRY ALEXANDER ZAPATA FUENTES, JUEZ DE LO CIVIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN. Al público para los efectos de Ley,

HACE SABER: Que por resolución de las doce horas del día dos de septiembre del año dos mil veintitrés, y en base a los Arts. 988 N° 1º, 1162, 1163, 1165, 1194, y 1195, todos del Código Civil, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la HERENCIA INTESTADA, que a su defunción dejó la causante MARIA FRANCISCA PRIMITIVA AYALA DE RODRIGUEZ, quien fue de sesenta y nueve años de edad, fallecida el día cuatro de julio del año dos mil veintidós, en el Hospital Nacional San Juan de Dios de la ciudad de San Miguel, siendo su último domicilio el Municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, de parte de la señora BLANCA MARGARITA AYALA DE LOPEZ, en concepto de CESIONARIA del derecho hereditario que le correspondían a los señores José Eugenio Rodríguez como cónyuge de la causante en mención y Agustina Haydee Rodríguez Ayala como hija de la causante en referencia, confiriéndosele a los aceptantes en el carácter indicado la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se cita a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo, en el término de quince días contados a partir del día siguiente a la tercera publicación de este edicto.

Librado en el JUZGADO DE LO CIVIL DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.- LIC. HENRY ALEXANDER ZAPATA FUENTES, JUEZ DE LO CIVIL. LIC. FERMIN ALEXANDER MEDRANO MEDRANO, SECRETARIO.

3 v. alt. No. X021916-3



KARLA CECILIA GUANDIQUE DE MIRANDA, JUEZA TRES, DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR,

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado a las doce horas del día veinte de noviembre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente la herencia intestada que a su defunción dejó el causante INÉS SANTIAGO PANAMEÑO TIZNADO conocido por INÉS SANTIAGO PANAMEÑO, ocurrida el día veinte de abril de dos mil veintitrés, en Hospital Militar Central, San Salvador, siendo su último domicilio la ciudad de San Salvador, por parte de las señoras XIOMARA PATRICIA PANAMEÑO DE RECINOS y MEYLI IVETTE PANAMEÑO ALVARADO en calidad de hijas sobrevivientes de la causante.

Confírase a las aceptantes señoras XIOMARA PATRICIA PANAMEÑO DE RECINOS y MEYLI IVETTE PANAMEÑO ALVARADO en calidad de hijas sobrevivientes del causante, la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente de conformidad al Art. 486 del Código Civil

Por lo que por este medio, se cita a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a este Tribunal a deducirlo en el término de quince días contados desde el siguiente a la tercer publicación del presente edicto.

Librado en el Juzgado Cuarto de lo Civil y Mercantil, Juez Tres, San Salvador, a las doce horas y veinte minutos del día veinte de noviembre de dos mil veintitrés.- MSC. KARLA CECILIA GUANDIQUE DE MIRANDA, JUEZA SUPLENTE TRES, DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR.- LIC. NELSON ANTONIO ROMERO ESCOBAR, SECRETARIO.

3 v. alt. No. X021926-3

LICENCIADO HUMBERTO RAYMUNDO ORTIZ GONZALES JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE TEJUTLA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

HACE SABER: Que por resolución emitida por el suscrito juez de este Juzgado proveída a las quince horas del día diez de noviembre del presente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el causante señor Francisco Rodríguez, DUI número 01752382-3 de setenta y cuatro años de edad, agricultor en pequeño, viudo, originario de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y como último domicilio Tejutla, Departamento de Chalatenango, Salvadoreño, hijo de Jesús Rodríguez, Salvadoreña, falleció a las diecisiete horas veinte minutos, del día veinticinco de Noviembre del dos mil quince. Por parte de José Agustín Quijada Rodríguez DUI número 06593489-0, Ana Silvia Rodríguez Quijada, DUI número 02458610-9 Francisco Rodríguez Quijada DUI número 06599286-4, y María Celia Rodríguez de Pérez DUI número 02524565-9 en su calidad de hijos. Confírase a los aceptantes la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones legales que les corresponden a los curadores de la herencia yacente. Fíjense y publíquense los edictos de Ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a los diez días del mes de noviembre del dos mil veintitrés. LIC. HUMBERTO RAYMUNDO ORTIZ GONZALEZ JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- LICDA. ERLINDA GUADALUPE GUERRERO, SECRETARIA.-

3 v. alt. No. X021932-3

LA INFRASCrita JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CIUDAD DE SANTA ANA, LICENCIADA THELMA IDALIA ESPERANZA ALFARO DE GONZÁLEZ, al público para los efectos de ley

HACE SABER: Que por resolución dictada en las Diligencias Varias de Aceptación de Herencia Intestada en este Juzgado con el NÚE: 01785-23-STA-CVDV-ICM1-183/23(3); se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de JUAN VICENTE HERNÁNDEZ FLORES, MARÍA GLADIS HERNÁNDEZ DE GALLEGOS, JOSÉ AMÍLCAR HERNÁNDEZ FLORES y MILTON HERNÁNDEZ FLORES, en su concepto de hijos sobrevivientes, en la sucesión dejada por la causante señora LEOCADIA FLORES DE HERNÁNDEZ conocida por LEOCADIA FLOREZ DE HERNÁNDEZ, LEOCADIA FLORES AYALA, LEOCADIA FLORES, LEOCADIA FLOREZ y por LEOCADIA FLOREZ VIUDA DE HERNÁNDEZ, quien según certificación de partida de defunción, fue de ochenta y cuatro años de edad, doméstica, casada, siendo su último domicilio el municipio de El Congo, departamento de Santa Ana, fallecida en fecha veinte de mayo de dos mil veintitrés. Nombrándoseles INTERINAMENTE representantes y administradores de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, se cita a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que, en el plazo de quince días contados a partir de la tercera publicación de este edicto, comparezcan a deducirlo a este Juzgado ubicado en: Cuarta Avenida Sur, entre Once Calle Poniente y Calle José Mariano Méndez Poniente, número cuarenta y uno, de esta ciudad.

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil; Santa Ana, nueve de noviembre de dos mil veintitrés.- LICDA. THELMA IDALIA ESPERANZA ALFARO DE GONZÁLEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA ANA. LICDA. ERIKA SOFÍA HUEZO DE HENRÍQUEZ, SECRETARIA INTERINA.

3 v. alt. No. X021934-3

JOSÉ BAUDILIO AMAYA ORTEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN MIGUEL

HACE SABER: Que por resolución pronunciada a las once horas con cincuenta y ocho minutos del seis de noviembre del dos mil veintitrés, en las diligencias de Aceptación de Herencia Intestada y con beneficio de inventario, clasificadas con el 04166-23-CVDV-ICM1-524-03; se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la

herencia, de parte de los señores WILFREDO ROMERO FLORES, ABEL ANTONIO ROMERO FLORES y NELSON ENRIQUE ROMERO FLORES como Cesionarios de los derechos hereditarios que le correspondía a la señora MARIA IRMA ROMERO conocida por BLANCA IRMA ROMERO, en calidad de madre del causante, por lo cual, SE NOMBRAN INTERINAMENTE administradores y representantes de la sucesión a WILFREDO ROMERO FLORES, Mayor de edad, casado, empleado, del domicilio del Estado de Texas, de los Estados Unidos de América, con Documento Único de Identidad número ya homologado 04593315-9, ABEL ANTONIO ROMERO FLORES mayor de edad, empleado, del domicilio del Municipio de San Carlos, del Departamento de Morazán, con Documento Único de Identidad número ya homologado 02001674-6, y NELSON ENRIQUE ROMERO FLORES mayor de edad, empleado, del domicilio temporal de la ciudad Farmers Branch, Estado de Texas, de los Estados Unidos de América, con Documento Único de Identidad número ya homologado 03519958-3, como Cesionarios de los derechos hereditarios que le correspondía a la señora MARIA IRMA ROMERO conocida por BLANCA IRMA ROMERO, en calidad de madre del causante JOSE LUIS ROMERO FLORES, quien fue de 58 años de edad, agricultor, soltero. Originario de San Carlos, departamento de Morazán y con domicilio en el Municipio y departamento de San Miguel, de Nacionalidad Salvadoreña, hijo de Luis Flores y María Irma Romero conocida por Blanca Irma Romero, quien falleció a las una hora con diez minutos del día veinticinco de julio de dos mil veintitrés, en el Hospital Nacional "Dr Héctor Antonio Hernández Flores", siendo esta jurisdicción su último domicilio; y se le ha conferido a los aceptantes la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia Yacente que regula el Artículo 480 del Código Civil. Cítese a los que se crean con igual o mejor derecho sobre la herencia del referido causante, para que se presenten a este Juzgado dentro de los quince días subsiguientes después de la última publicación de este edicto.

Lo que pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Miguel, a las doce horas con cincuenta minutos del día siete de noviembre de dos mil veintitrés.- LIC. JOSÉ BAUDILIO AMAYA ORTEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN MIGUEL.- LIC. RAMÓN DE JESÚS DÍAZ, SECRETARIO DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. X021935-3

NELSON PALACIOS HERNÁNDEZ, Juez Cuarto de lo Civil y Mercantil de San Salvador: AL PÚBLICO, para los efectos de ley

HACE SABER: Que por resolución de este Tribunal de las quince horas del día doce de octubre de dos mil veintitrés, SE HA TENIDO POR ACEPTADA, expresamente y con beneficio de inventario de parte de 1) NORA MERCEDES MIRANDA DE LÓPEZ, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria 01037786-5, en calidad de madre sobreviviente del causante, 2) EVELYN MARIA NUÑEZ LÓPEZ, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación

Tributaria 01497954-6, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante, 3) ADRIANNA MARIA LÓPEZ NUÑEZ, con Número de Identificación Tributaria 0614-200813-103-2, menor de edad, -representada legalmente por su madre, señora EVELYN MARIA NUÑEZ LÓPEZ, en calidad de hija sobreviviente del causante y 4) VALERIA MARIA LÓPEZ NUÑEZ, con Número de Identificación Tributaria 0614-300415-109-4, menor de edad, representada legalmente por su madre, señora EVELYN MARIA NUÑEZ LÓPEZ, en calidad de hija sobreviviente del causante, la herencia intestada que a su defunción ocurrida el día catorce de abril de dos mil veintitrés, en San Salvador, departamento de San Salvador, dejó el señor MARIO WILFREDO LÓPEZ MIRANDA; confiriéndosele a los aceptantes la administración y representación INTERINA de la sucesión intestada, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente. En consecuencia, se cita a aquellos que se crean con derecho a la referida herencia para que se presenten a deducirlo en un término de quince días hábiles contados desde el siguiente a la tercera publicación de éste.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR, a las quince horas con diez minutos del día doce de octubre de dos mil veintitrés.- LIC. NELSON PALACIOS HERNÁNDEZ, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LIC. JAVIER JOSÉ PORTILLO MORALES, SECRETARIO.-

3 v. alt. No. X021936-3

CARLOS JOSÉ MÉNDEZ FIGUEROA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCHUAPA. -

HACE SABER: Al público para los efectos de la ley, que, por resolución proveída por este tribunal, a las ocho horas quince minutos del día ocho de noviembre de dos mil veintitrés. - Se ha tenido por aceptada expresamente, con beneficio de inventario, la Herencia Intestada, que a su defunción ocurrida a las once horas del día veinticinco de enero dos mil veintidós, en Hacienda El Gramal San Cristóbal, El Porvenir, Santa Ana, siendo la población de El Porvenir, correspondiente a este Distrito Judicial, el lugar de su último domicilio; dejó el causante ROBERTO NAVAS CASTRO, quien fue de sesenta y cuatro años de edad, Casado, Agricultor, de parte de la señora: DOROTEA LIDIA CARPIO, en su calidad de cónyuge del causante ROBERTO NAVAS CASTRO, y además como cesionaria de los Derechos Hereditarios que le correspondían a la señora MARÍA DEL CARMEN NAVAS CARPIO, en su concepto de hija del expresado causante; a quien se le nombra INTERINAMENTE administradora y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. -

Se cita a todas las personas que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a este juzgado, a deducirlo en el término de quince días, contados a partir del día siguiente de la tercera publicación de este edicto. -

Juzgado de lo Civil: Chalchuapa, a las once horas treinta minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés.- LIC. CARLOS JOSÉ MÉNDEZ FIGUEROA, JUEZ DE LO CIVIL.- LIC. HENRY OVIDIO GARCIA RODRIGUEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. X021939-3

CARLOS JOSÉ MÉNDEZ FIGUEROA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCHUAPA. -

HACE SABER: Al público para los efectos de la ley, que por resolución proveída por este tribunal, a las once horas quince minutos del día ocho de noviembre de dos mil veintitrés. - Se ha tenido por aceptada expresamente, con beneficio de inventario, la Herencia Intestada, que a su defunción ocurrida a las veintitrés horas cero minutos del día seis de julio de dos mil veintitrés, en Casa ubicada en Colonia Escaloni, Polígono B Lote cinco, Chalchuapa, siendo la misma el lugar de su último domicilio; dejó la causante VILMA ESPERANZA LOPEZ DE ARGUMEDO, quien fue de cincuenta y siete años de edad, Casada, Ama de Casa, de parte del señor: KELVIN OMAR ARGUMEDO LOPEZ, en su calidad de hijo de la causante VILMA ESPERANZA LOPEZ DE ARGUMEDO y como cesionario de los derechos hereditarios que le correspondían al señor JOSE MAURICIO ARGUMEDO MENJIVAR en su calidad de cónyuge de la expresada causante; a quien se le nombra INTERINAMENTE administrador y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. -

Se cita a todas las personas que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a este juzgado, a deducirlo en el término de quince días, contados a partir del día siguiente de la tercera publicación de este edicto. -

Juzgado de lo Civil: Chalchuapa, a las diez horas cuarenta y cinco minutos del día veintidós de noviembre de dos mil veintitrés. - LIC. CARLOS JOSÉ MÉNDEZ FIGUEROA, JUEZ DE LO CIVIL.- LIC. HENRY OVIDIO GARCIA RODRIGUEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. X021941-3

---

LIC. MELVIN MAURICIO PEÑATE SÁNCHEZ, Juez Tercero de lo Civil y Mercantil de Santa Ana: DE CONFORMIDAD AL INCISO 1º DEL ARTÍCULO 1163 DEL CÓDIGO CIVIL AL PÚBLICO EN GENERAL

HACE SABER QUE: Se han promovido por el Licenciado HUGO MAURICIO CARRILLO CARBALLO, Diligencias de Aceptación de Herencia Testamentaria con Beneficio de Inventario sobre los bienes que a su defunción dejara el señor JOSÉ ADÁN MENDOZA SANDOVAL, quien falleció el día veinte de abril de dos mil seis, siendo su último domicilio el municipio y departamento de Santa Ana, y este día se tuvo por aceptada la herencia antes referida y se nombró como ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES INTERINOS con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente de dicha sucesión, a los señores VÍCTOR MANUEL MENDOZA BARRIENTOS, ARNULFO DE JESÚS BARRIENTOS MENDOZA conocido por ARNULFO DE JESÚS MENDOZA BARRIENTOS y SANDRA NOEMÍ BARRIENTOS MENDOZA conocida por SANDRA NOEMÍ MENDOZA BARRIENTOS y por SANDRA NOEMÍ BARRIENTOS DE HERNÁNDEZ, en su carácter de herederos putativos de carácter testamentario del causante antes mencionado.

Lo que se hace del conocimiento público para que puedan presentarse a este tribunal las personas que se crean con derecho a la, herencia que a su defunción dejara el referido causante dentro de los quince días siguientes a la tercera publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de la ciudad de Santa Ana, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.- LIC. MELVIN MAURICIO PEÑATE SÁNCHEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA ANA.- LICDA. YESENIA ELIZABETH ALVERGUE GARCÍA, SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA ANA.-

3 v. alt. No. X021951-3

---

MASTER MARIA FLOR SILVESTRE LOPEZ BARRIERE, JUEZA UNO DE LO CIVIL DE SANTA TECLA, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

HACE SABER: Que por resolución pronunciada por este juzgado, a las ocho horas y quince minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada dejada a su defunción por la causante señora MARIA MAURA GRANDE VIUDA DE JERONIMO conocida por MAURA GRANDE, hecho ocurrido el día once de abril de dos mil veintidós, en Huizúcar, lugar de su último domicilio, de parte del señor LUIS ALONSO JERÓNIMO GRANDE, en calidad de hijo de la causante; y se ha conferido al aceptante, la administración y la representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Santa Tecla, a los dieciocho días de julio de dos mil veintitrés.- MASTER MARIA FLOR SILVESTRE LOPEZ BARRIERE, JUEZA UNO DE LO CIVIL.- LICDA. AMALIA GUADALUPE GUZMAN NAVARRETE, SECRETARIA JUZGADO DE LO CIVIL.

3 v. alt. No. X021967-3

---

RAUL WILFREDO BARRIENTOS BOLAÑOS, JUEZ UNO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SONSONATE.

HACE SABER: Al público para los efectos de ley que por resolución proveída por este Juzgado a las catorce horas catorce minutos del día nueve de octubre del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida a las tres, horas y diez minutos del día seis de septiembre del año dos mil catorce, en Caserío Kilo 5, Cantón San Julián, de Acajutla, Sonsonate, siendo la ciudad de Acajutla, departamento de Sonsonate, su último domicilio, dejó el señor JOSE AGUSTIN CAMPOS MARROQUIN; de parte de ISMAEL ANTONIO CAMPOS HERNANDEZ, de cuarenta y cinco años de edad, empleado, del domicilio de Acajutla, de este departamento, provisto del Documento Único de Identidad número: 00794525-1, en su calidad de hijo y además como

cesionario del derecho hereditario que les correspondía a los señores Rosa María Campos de Burgos, Suyapa Yaneth Campos Lúe, Clelia Maribel Campos Lúe, Glenda Yesenia Campos Lúe, Sonia Elizabeth Campos Lue, Javier Arturo Campos Hernández, Daniel Alcides Campos Lúe, Lorena del Rosario Hernández Campos, en su concepto de hijos del expresado causante; por lo que se le ha conferido a dicho aceptante la administración y representación de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se citan a todas las personas que se crean con derecho a la herencia a que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la tercera publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado Civil y Mercantil, Juez Uno, Sonsonate: a las quince horas diez minutos del día nueve de octubre de dos mil veintitrés. LIC. RAUL WILFREDO BARRIENTOS BOLAÑOS, JUEZ UNO DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LIC. CECILIA DEL CARMEN CEREN DE ESCOBAR, SECRETARIA UNO.

3 v. alt. No. X021976-3

LICENCIADO HENRY ARTURO PERLA AGUIRRE, JUEZ EN FUNCIONES DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOYAPANGO.

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Tribunal a las diez horas cuatro minutos del día siete de noviembre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la sucesión intestada que a su defunción dejó la señora Bienvenida Sánchez de Ordoñez, quien fue de sesenta y tres años de edad, comerciante, soltera, de nacionalidad salvadoreña, originaria de Chilanga, Departamento de Morazán, quien falleció el día quince de febrero del dos mil veintidós, hija de Sebastiana Sánchez Mata y Luciano Sánchez Pineda, y cuyo último domicilio fue San Martín, Departamento de San Salvador, poseedora del Documento Único de Identidad número 03101541-0; de parte del señor Raúl Ordoñez Rivera, mayor de edad, electricista, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número con homologación de Número de Identificación Tributaria 03064661-6, en calidad de cónyuge sobreviviente de la causante; siendo representado en las presentes diligencias por la Licenciada Nereida Azucena Cornejo Guerra.

Se ha conferido al aceptante la representación y administración Interina de la herencia intestada, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente.

Cítese a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a este Tribunal dentro de los quince días subsiguientes después de la última publicación de este Edicto.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Soyapango, a las diez horas cuarenta minutos del día siete de noviembre de dos mil veintitrés.- LIC. HENRY ARTURO PERLA AGUIRRE, JUEZ EN FUNCIONES DE LO CIVIL.- LICDA. AMALIA DEYANIRA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. X021990-3

LICDA. GLORIA VICTALINA VALENCIA DE BARRERA, JUEZA DE LO CIVIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

HACE SABER: Que por resolución proveída por este juzgado, a las diez horas y veinte minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó el causante FRANCISCO EDUARDO SANTACRUZ conocido por FRANCISCO EDUARDO SANTACRUZ ALFARO y FRANCISCO EDUARDO ALFARO SANTACRUZ, quien falleció el día quince de julio de dos mil veintidós, en el Municipio de Tepetitán, Departamento de San Vicente, siendo su último domicilio el Municipio de San Juan Nonualco, Departamento de La Paz; por parte del señor JAREN BRYAN SANTACRUZ ALFARO, en calidad de hijo sobreviviente y cesionario de los derechos hereditarios que en tal sucesión le correspondían a la señora MAYRA YAMILETH SANTACRUZ ALFARO, hija sobreviviente del referido causante.

NOMBRASE al aceptante, interinamente administrador y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, se citan a todas las personas que se crean con derecho a la herencia de que se trata, para que, en el término de ley, comparezcan a este Juzgado a justificar dicha circunstancia.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Zacatecoluca, a los tres días del mes de noviembre de dos mil veintitrés. LICDA. GLORIA VICTALINA VALENCIA DE BARRERA, JUEZA DE LO CIVIL.- LICDO. OSCAR ERNESTO ARÉVALO ORREGO, SECRETARIO.

3 v. alt. No. X022000-3

LICDA. GLORIA VICTALINA VALENCIA DE BARRERA, JUEZA DE LO CIVIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

HACE SABER: Que por resolución proveída por este juzgado, a las doce horas de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó la causante JESUS NAJARRO VIUDA DE DOMINGUEZ, quien falleció el día doce de noviembre de dos mil veintiuno, en El Rosario, Departamento de La Paz, siendo ese su último domicilio; por parte de la señora SONIA ELIZABETH DOMINGUEZ NAJARRO, en calidad de hija sobreviviente de la referida causante.

NOMBRASE a la aceptante, interinamente administradora y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, se citan a todas las personas que se crean con derecho a la herencia de que se trata, para que, en el término de ley, comparezcan a este Juzgado a justificar dicha circunstancia.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Zacatecoluca, al un día del mes de noviembre de dos mil veintitrés. LIC. GLORIA VICTALINA VALENCIA DE BARRERA, JUEZA DE LO CIVIL.- LICDO OSCAR ERNESTO ARÉVALO ORREGO, SECRETARIO.

3 v. alt. No.X022001-3

---

LA INFRASCRITA JUEZA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR, LICENCIADA MARÍA ELENA PÉREZ ANAYA, AL PÚBLICO, PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que por resolución provista por este Juzgado, a las ocho horas y treinta minutos del día veinte de septiembre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el causante señor FEDERICO ALEJANDRO PAREDES UMAÑA, con Documento Único de Identidad número: 02479295-4, quien fue de cuarenta y cuatro años de edad, originario de San Salvador, departamento de San Salvador, de nacionalidad salvadoreña, hijo de Ana Silvia Umaña Dubón y Carlos Federico Paredes Castillo, cuya defunción acaeció el día cinco de marzo de dos mil veintitrés, siendo su último domicilio San Salvador, departamento de San Salvador; de parte de los solicitantes señora TANIA VERÓNICA MOLINA LEDDY, mayor de edad, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad Homologado número: 04056076-5, en su calidad de esposa sobreviviente del causante; y el menor TEO SAMAEL PAREDES MOLINA, menor de edad, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria: 0614-230819-111-8; por medio de su Representante Legal señora Tania Verónica Molina Leddy, en calidad de hijo sobreviviente del causante, la herencia intestada, a quienes se les ha conferido en el carácter antes indicado, la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que hago del conocimiento del público para los efectos legales correspondiente, y en consecuencia, SE CITA a los que se crean con derecho a la herencia referida, a fin que comparezcan a esta sede judicial a deducir tal circunstancia dentro del plazo de quince días contados desde el siguiente a la tercera publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día veinte de septiembre de dos mil veintitrés. LICDA. MARÍA ELENA PÉREZ ANAYA, JUEZA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL (1) SAN SALVADOR.- LIC. MARVIN ALONSO ALVARADO ESCOBAR, SECRETARIO INTERINO.

3 v. alt. No. X022002-3

---

LICENCIADA GENNY SHILA RAMÍREZ DE ARÉVALO, JUEZA DE LO CIVIL (2) DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOYAPANGO.

HACE SABER: Que por resolución pronunciada por este Juzgado a las nueve horas treinta y cinco minutos del día cuatro de octubre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción, ocurrida en el municipio de Ilopango, departamento de San Salvador, siendo esa misma ciudad su último domicilio, el día veintiséis de junio de dos mil veinte, dejó el señor HERIBERTO GUARDADO GUARDADO conocido por ERIBERTO GUARDADO y por HERIBERTO GUARDADO, quien era de noventa y dos años de edad, casado, agricultor, originario de San Rafael, departamento de Chalatenango, con Documento Único de Identidad número 00017555-4; de parte de la señora CORALIA ELIZABET GUARDADO DE JACOBO, mayor de edad, ama de casa, del domicilio Ilopango, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad homologado número 00691821-9; EN SU CALIDAD DE HIJA SOBREVIVIENTE DEL CAUSANTE, Y COMO CESIONARIA DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE CORRESPONDÍAN A LOS SEÑORES WALTER HERIBERTO GUARDADO RIVERA, SANDRA MIRIAN GUARDADO DE MARROQUÍN Y LILIAN ANGELINA GUARDADO DE MELÉNDEZ EN SU CALIDAD DE HIJOS SOBREVIVIENTES DEL DE CUJUS.

Y se le ha conferido a la aceptante la administración y representación interina de los bienes de la sucesión con las facultades y restricciones legales.

Y CITA: a los que se crean con derecho a la herencia referida para que se presenten en el término de Ley, a hacer uso de tales derechos.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Soyapango: San Salvador, a las nueve horas cincuenta y cinco minutos del día cuatro de octubre de dos mil veintitrés.- LICDA. GENNY SHILA RAMÍREZ DE ARÉVALO, JUEZA DE LO CIVIL (2) DE SOYAPANGO.- LIC. LUIS ROBERTO REYES ESCOBAR, SECRETARIO.

3 v. alt. No. X022021-3

---

LICDA. ELIDA ZULEIMA MÉNDEZ GUZMÁN, JUEZA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, DE SANTA TECLA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR: DE CONFORMIDAD AL INCISO 1° DEL ARTÍCULO 1163 DEL CÓDIGO CIVIL AL PÚBLICO EN GENERAL

HACE SABER QUE: Se han promovido por la Licenciada MORENA GUADALUPE ARDÓN SÁNCHEZ, DILIGENCIAS DE

ACEPTACIÓN DE HERENCIA INTESTADA CON BENEFICIO DE INVENTARIO, sobre los bienes que a su defunción dejara el señor JORGE ALBERTO MATAMOROS MARTÍNEZ conocido por JORGE ALBERTO MATAMOROS VIGIL, quien falleció el treinta de junio de dos mil veinte, siendo su último domicilio el municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, y este día se tuvo por aceptada la herencia antes referida, y se nombró como ADMINISTRADORA Y REPRESENTANTE INTERINA de la sucesión INTESTADA, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente, a la señora ROSA LIDIA SÁNCHEZ DE MATAMOROS como cónyuge sobreviviente y heredera de los derechos que le correspondían a los señores FIDELINA VIGIL VIUDA DE MATAMOROS Y MILTON OMAR MATAMOROS SÁNCHEZ, en su calidad de madre e hijo del causante del causante. Lo que se hace del conocimiento público para comparezcan a este tribunal quienes crean tener derecho a la herencia que se está tramitando, en los quince días siguientes a la tercera publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de Santa Tecla, con residencia en San Salvador, el catorce de noviembre de dos mil veintitrés.- LICDA. ELIDA ZULEIMA MÉNDEZ GUZMÁN, JUEZA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, DE SANTA TECLA CON SEDE EN SAN SALVADOR.- LIC. JUAN CARLOS NAJARRO PÉREZ, SECRETARIO DEL TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA TECLA CON SEDE EN SAN SALVADOR.-

3 v. alt. No. X022025-3

LA INFRASCRITA JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA ANA, LICENCIADA THELMA IDALIA ESPERANZA ALFARO DE GONZÁLEZ, al público para los efectos de ley;

HACE SABER: Que en las diligencias clasificadas en este Juzgado con el NUE: 00870- 21-STA-CVDV-1CM1-79/21(3), se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, de parte de las señoras ELVA ALICIA CHINCHILLA DE RODRÍGUEZ conocida por ELVA ALICIA RODRÍGUEZ, ELVA ALICIA AGUILAR CHINCHILLA y ELBA ALICIA AGUILAR CHINCHILLA y DEYSI ADELA CHINCHILLA AGUILAR conocida por DEYSI CHINCHILLA AGUILAR, la primera en calidad de hija y cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondían a los señores Dagoberto Chinchilla Aguilar y Oscar Mauricio Chinchilla Aguilar, en su calidad de hijos de la causante y la segunda en su calidad de hija y cesionaria de los derechos que le correspondían a las señoras Dina Ruth Chinchilla Moreno y Marlin Nury Chinchilla Aguilar, ambas en calidad de hijas de la causante, en la sucesión dejada a su defunción por la señora BERTA

LYDYA AGUILAR VEGA conocida por BERTHA LIDIA AGUILAR DE CHINCHILLA, BERTA LYDYA AGUILAR, BERTHA LIDIA VEGA, BERTA LIDIA AGUILAR, LIDIA AGUILAR y BERTHA LYDYA AGUILAR VEGA, quien según certificación de partida de defunción, fue de setenta y nueve años de edad, divorciada, quien tuvo su último domicilio en El Salvador, en El Congo, Santa Ana, y quien falleció en los Estados Unidos de América el día cinco de abril de dos mil dieciséis. Nombrándoseles INTERINAMENTE administradores y representantes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, se cita a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la tercera publicación de este edicto, comparezcan a deducirlo a este Juzgado ubicado en: Cuarta Avenida Sur, entre Once Calle Poniente y Calle José Mariano Méndez Poniente, número cuarenta y uno, de esta ciudad.

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil. Santa Ana, veinticinco de octubre de dos mil veintitrés.- LICDA. THELMA IDALIA ESPERANZA ALFARO DE GONZÁLEZ, JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL SANTA ANA.- LICDA. ERIKA SOFÍA HUEZO DE HENRIQUEZ, SECRETARIA INTERINA.

3 v. alt. No. X022026-3

LA INFRASCRITA JUEZA (2) DE LO CIVIL DE MEJICANOS, LICENCIADA EVELYN DEL CARMEN JIMENEZ DE SOLIS.

HACE SABER: Que por resolución pronunciada a las once horas doce minutos del día quince de noviembre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción, ocurrida el día diecinueve de septiembre de dos mil veintiuno, en la ciudad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, siendo la ciudad de Ayutuxtepeque, su último domicilio; dejó la causante señora NILDA ASTRID PINEDA RÍOS, conocida por NILDA ASTRID PINEDA DE BENÍTEZ, de cuarenta años de edad, Empleada, Soltera, con Documento Único de Identidad Número 01002243-6, originaria de San Salvador, Departamento de San Salvador, hija de la señora Magdalena Ríos, conocida por Magdalena Ríos de Beltrán y del señor Melvin Orlando Pineda; de parte de: 1) GABRIELA ASTRID BENITEZ PINEDA, mayor de edad, Estudiante, con Documento Único de Identidad e Identificación Tributaria Número 05753215-5, del domicilio de Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador, y, 2) LURYS KARINA BENITEZ PINEDA, mayor de edad, Estudiante, con Documento Único de Identidad e Identificación Tributaria

Número 06728341-5, del domicilio de Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador. Ambas, en su calidad de hijas de la expresada causante y como cesionarias de los derechos hereditarios que en dicha sucesión les correspondía a los señores Magdalena Ríos, conocida por Magdalena Ríos de Beltrán y Melvin Orlando Pineda, en su calidad de padres de la de cujus.

Confírase a las aceptantes señoritas GABRIELA ASTRID BENÍTEZ PINEDA y LURYS KARINA BENÍTEZ PINEDA, la administración y representación interina de los bienes de la sucesión de la causante señora NILDA ASTRID PINEDA RÍOS, conocida por NILDA ASTRID PINEDA DE BENÍTEZ, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente.

SECITA: A los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten en el término de quince días contados desde el siguiente a la última publicación de este edicto, a hacer uso de sus derechos en la sucesión.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Mejicanos, Juez Dos, a las doce horas del día quince de noviembre de dos mil veintitrés. LICDA. EVELYN DEL CARMEN JIMENEZ DE SOLIS, JUEZA (2) DE LO CIVIL DE MEJICANOS.- LIC. VICTORINO ALEXANDER PERAZA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. X022027-3

LICDA. ANA ELIZABETH ARGUETA PEREIRA, JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Que por resolución pronunciada por este Juzgado, este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida el día ocho de julio del año dos mil veintitrés dejó el causante señor CRUZ RIVERA, a su fallecimiento de sesenta y nueve años de edad, jornalero, soltero, originario de Dulce Nombre de María, departamento de Chalatenango, del domicilio de San Juan Opico, departamento de La Libertad, de parte de la señora LUCIA DEL CARMEN MEJIA, de sesenta y cuatro años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de San Juan Opico, departamento de La Libertad, en concepto de cesionaria de los derechos hereditarios que en abstracto les correspondían a los señores María Rubia Rivera Mejía, Rosa Estela Rivera Mejía, Irma Dely Rivera de Galdámez, Reina Margarita Rivera Galdámez, Adelina Rivera Mejía, Alejandro Rivera Magaña, Leoncia Doris Rivera Magaña, Clementina Rivera Mejía, Hilda Cruz Rivera Mejía y Ermelinda Yanira Rivera Mejía, éstas en carácter de hijos sobrevivientes del referido causante.

Y se le ha conferido a la aceptante la ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN INTERINA de los bienes de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Y CITA: a los que se crean con derecho a la herencia referida para que se presenten en el término de Ley, a hacer uso de sus derechos en la sucesión.

Librado en el Juzgado lo Civil y Mercantil de San Juan Opico, Departamento de La Libertad, a las once horas quince minutos del día veintitrés de noviembre del año dos mil veintitrés. LICDA. ANA ELIZABETH ARGUETA PEREIRA, JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LICDA. MARÍA MIRNA CARABANTES DE ÁVILA, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. X022030-3

LICENCIADO RAUL WILFREDO BARRIENTOS BOLAÑOS JUEZ UNO DEL JUZGADO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SONSONATE: AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY

HACE SABER: Que, en las Diligencias de Aceptación de herencia intestada con beneficio de inventario, clasificadas bajo la Ref. 310-ACE-23(3); iniciadas por Licenciado HUGO MAURICIO BATRES AVELAR Apoderado General Judicial del señor DONNY STANLEY ALVARADO FLORES; se ha proveído resolución por este Juzgado a las mediante la cual se ha tenido por aceptada interinamente y con beneficio de inventario la herencia intestada del causante JOSE RICARDO ALVARADO GALICIA quien fue de treinta y un años a su deceso, empleado, soltero, originario de Nahulingo Sonsonate; hijo de JOSE RICARDO GALICIA ASCENCIO y MARIA JULIA ALVARADO fallecido el día treinta de enero de mil novecientos noventa y uno, siendo la ciudad de Sonsonate, el lugar de su último domicilio de parte del señor DONNY STANLEY ALVARADO FLORES como hijo del de cujus.

Al aceptante señor DONNY STANLEY ALVARADO FLORES mayor de edad, mecánico, del domicilio de Quezaltepeque, La Libertad con DUI N° 01728770-2, como hijo del de cujus; se le confiere interinamente la administración y representación de la sucesión con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente.

Lo que se hace del conocimiento del público, para que todo aquel que se crea con derecho a la sucesión, se presente a este Juzgado a deducirlo dentro de los quince días hábiles siguientes a la tercera publicación de este edicto

LIBRADO EN EL JUZGADO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, JUEZ UNO, Sonsonate, a las nueve horas treinta minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil vientes. - LIC. RAUL WILFREDO BARRIENTOS BOLAÑOS JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL UNO.- LIC. CECILIA DEL CARMEN CERÉN DE ESCOBAR, SECRETARIA UNO.

3 v. alt. No. X022040-3

JUAN JOSE QUINTANILLA ALVARENGA, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Que por resolución dictada en este tribunal, a las diez horas y cinco minutos del día ocho de noviembre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada dejada a su defunción por el causante señor PABLO QUIJANO conocido por JUAN PABLO QUIJANO y por JUAN PABLO QUIJANO ERAZO, quien fue de ochenta y nueve años de edad, Soltero, Albañil, falleció el día veintiséis de enero del año dos mil quince, originario de Guazapa, departamento de San Salvador, y del domicilio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, siendo Quezaltepeque, su último domicilio, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria ignorado; de parte del señor OSCAR ARMANDO MEJÍA QUIJANO, mayor de edad, Jornalero, Soltero, del domicilio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria 00356543-1, en concepto de hijo del causante, y Cesionario de los derechos Hereditarios que le correspondían a la señora DORA ELSA MEJÍA QUIJANO, con Documento Único de Identidad Número 01077737-4, ésta en calidad de hija del causante.

Confírase al aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace saber al público en general, para que todo el que tenga derecho en la presente sucesión se apersona al Juzgado, a hacer valer el mismo durante el término de quince días, después de la tercera publicación y demás efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Quezaltepeque, a las diez horas con treinta minutos del día ocho de noviembre de dos mil veintitrés.- DR. JUAN JOSE QUINTANILLA ALVARENGA, JUEZ DE LO CIVIL. LIC. ERICK CRUZ OSWALDO SALGUERO, SECRETARIO INTO.

3 v. alt. No. X022041-3

#### **TITULO DE PROPIEDAD**

ROBERTO ANDRES LEMUS FLORES, ALCALDE MUNICIPAL DE LA REINA.

HACE SABER: Que a esta Oficina se ha presentado la señora: ZOILA AMERICA RODRIGUEZ DE VALENZUELA, de sesenta y siete años de edad, Ama de casa, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, portadora de su Documento Único de Identidad Número cero dos millones quinientos dos mil ciento cincuenta y ocho - cuatro, en nombre y representación de su poderdante señor OSCAR ROLANDO RODRIGUEZ HERNÁNDEZ, de cincuenta y tres años de edad, Motorista, del domicilio de La Reina, departamento de Chalatenango, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres millones ochocientos sesenta y un mil ciento diecisiete - ocho, solicitando TITULO DE PROPIEDAD Y DOMINIO a favor de su representado, de un inmueble urbano, ubicado en el Barrio La Lomita, de Villa La Reina, departamento de Chalatenango, de una extensión superficial de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, que tiene como medidas, linderos y colindancias siguientes: La presente descripción se inicia en el vértice noroeste, partiendo en sentido horario, con coordenadas geodésicas, NORTE trescientos cuarenta y un mil quinientos cuarenta y siete punto ochenta y uno metros; ESTE cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta y uno punto cuarenta y cuatro metros. LINDERO NORTE: está formado por cuatro tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, con rumbo Sur sesenta y cinco grados

treinta y seis minutos dieciséis segundos Este y una distancia de nueve punto noventa metros; Tramo dos, con rumbo Sur setenta y cuatro grados veintitrés minutos cincuenta y seis segundos Este y una distancia de dos punto setenta y nueve metros; Tramo tres, con rumbo Sur ochenta y siete grados cuarenta y siete minutos veinte segundos Este y una distancia de ocho punto cero seis metros; Tramo cuatro, con rumbo Norte ochenta y seis grados cero dos minutos veintiún segundos Este y una distancia de diez punto veinticinco metros; colindando en estos tramos con inmueble propiedad de Rene Rodríguez, con linderos de cerco de púas, llegando así al vértice noreste. LINDERO ORIENTE: está formado por un tramo con rumbo Sur cero tres grados veintitrés minutos treinta y ocho segundos Este y una distancia de once punto ochenta y dos metros; colindando en este tramo con inmueble propiedad de Delmy Moreno con calle de por medio e inmueble propiedad de Ana Mancía, con calle de por medio, llegando así al vértice sureste. LINDERO SUR: está formado por cuatro tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, con rumbo Norte ochenta y ocho grados cuarenta y tres minutos treinta y siete segundos Oeste y una distancia de diecisiete punto sesenta y nueve metros; Tramo dos, con rumbo Norte setenta y cinco grados treinta y siete minutos treinta y ocho segundos Oeste y una distancia de doce punto cincuenta y nueve metros; Tramo tres, con rumbo Norte setenta y nueve grados cincuenta y tres minutos treinta y tres segundos Oeste y una distancia de tres punto cuarenta metros; Tramo cuatro, con rumbo Norte sesenta y ocho grados cero cero minutos quince segundos Oeste y una distancia de tres punto cincuenta metros; colindando en estos tramos con inmueble propiedad de Miguel Rodríguez, con linderos de cerco de púas, llegando así al vértice suroeste. LINDERO PONIENTE: está formado por un tramo con rumbo Norte veintiocho grados diez minutos treinta segundos Este y una distancia de doce punto veintisiete metros; colindando en este tramo con inmueble propiedad de Nicolás Rodríguez, con linderos de cerco de púas, llegando así al vértice noroeste, que es donde se inició la presente descripción, los colindantes señores René Rodríguez y Delmy Moreno, residen en los Estados Unidos de América; Ana Mancía, Miguel Rodríguez y Nicolás Rodríguez, residen en el Barrio La Lomita, de esta villa. Dicho Inmueble no es sirviente ni, dominante y no está en proindivisión con ninguna persona, y que lo adquirió en Escritura Pública de Donación Irrevocable, hecha por su madre señora ILMA GRACIELA HERNANDEZ VIUDA DE RODRIGUEZ, según Escritura número cincuenta y cinco, celebrada en esta Villa de La Reina, Departamento de Chalatenango, a las dieciséis horas, del día catorce de abril del año dos mil veintitrés, ante los oficios notariales de Lilian Maricela Bonilla Fuentes, quien a su vez lo adquirió por compra hecha al señor Salomón Cruz, en el año mil novecientos sesenta y siete; el inmueble lo valora en la cantidad de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Librado en la Alcaldía Municipal de la Villa de La Reina, departamento de Chalatenango, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.- ROBERTO ANDRÉS LEMUS FLORES, ALCALDE MUNICIPAL. LIC. FRANCISCO EDMUNDO HUEZO VALLE, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. X021834-3

#### **TITULO SUPLETORIO**

LIC. JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN.

HACE SABER: Que a este Juzgado, se ha presentado la Licenciada MILAGRO PATRICIA FERMAN, en la calidad de apoderado general judicial del señor ELVIN JOSUE RIVERA MEDRANO, mayor de edad, estudiante, de esta ciudad, con documento único de identidad número: 05972066-5; solicitando se le extienda a su representado TITULO SU-



PLETORIO, de un terreno de naturaleza rústica ubicado en el CASERÍO LA LOMA DEL CANTON AGUA ZARCA DE LA JURISDICCION DE TOROLA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, con una extensión superficial de QUINIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, de las medidas y colindancias siguientes: LINDERO NORTE: Mide veintiséis punto veinticuatro metros cuadrados, colinda con terreno de los señores William Argueta Del Cid y Daniel Argueta Del Cid. LINDERO ORIENTE: Mide diecinueve punto noventa y seis metros cuadrados, colinda con terreno de la señora Delia Argueta del Cid, LINDERO SUR: Mide treinta punto noventa y seis metros cuadrados, colinda con terreno del señor Roberto Carlos Esquivel Argueta. LINDERO PONIENTE: Mide diecinueve punto setenta metros, colinda con terreno del señor Oscar Alexander Esquivel Argueta. El inmueble antes relacionado está valorado en la cantidad de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y lo adquirió por medio de Testimonio de Escritura Pública de Compraventa de Posesión Material que le hizo al señor Oscar Alexander Esquivel Argueta, a favor de la titulante.

Librado en el Juzgado de lo Civil y Mercantil de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, a los veintiséis días desde octubre de dos mil veintitrés.- LIC. JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL. LIC. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZUNIGA, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. X021946-3

LIC. JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN FRANCISCO GOTERA DEPARTAMENTO DE MORAZÁN.

HACE SABER: Que a este Juzgado se ha presentado el abogado CARLOS ROBERTO FERMAN RAMOS, en la calidad de apoderado general judicial del señor AMADO NAPOLEON NOLASCO SORIANO, mayor de edad, jornalero, del domicilio de Perquín, con documento único de identidad número: 04419057-0; solicitando se le extienda a su representado TITULO SUPLETORIO, de un terreno de naturaleza rústica ubicado en el CANTON CAÑAVERALES DE LA JURISDICCION DE SAN FERNANDO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, con una extensión superficial de SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, de las mediadas y colindancias siguientes: LINDERO NORTE: Está formado por tres tramos los cuales mide sesenta y nueve punto treinta y nueve metros, colindando en estos tramos con inmuebles propiedad de JUAN FRANCISCO ARGUETA DIAZ, con lindero de cerco de púas. LINDERO ORIENTE: Está formado por tres tramos los cuales miden ciento quince punto ochenta y ocho metros, colinda en estos tramos con inmueble propiedad del señor JUAN FRANCISCO ARGUETA DIAZ, con calle de por medio. LINDERO SUR: Está formado por tres tramos los cuales miden sesenta y uno punto cero ocho metros, colindando con propiedad de la señora SILVA ELIZABETH MATA LIZAMA, LINDERO PONIENTE: Está formado por cinco tramos los cuales miden ciento siete punto ochenta y dos metros, colindado con propiedad de NELDA DIAZ ARGUETA, con lindero de cerco de púas y con vaguada de por medio y con inmueble propiedad de JUAN FRANCISCO ARGUETA DIAZ, con lindero de cerco de púas, llegando así al vértice noroeste que es donde se inició la presente descripción. El inmueble antes relacionado está valorado en la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y lo adquirió por medio de Testimonio de Escritura Pública de Compraventa de Posesión Material que le hizo al señor Jeremías Nolasco Sorto, a favor del titulante.

Librado en el Juzgado de lo Civil y Mercantil de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil veintitrés.- LIC. JOEL ENRIQUE ULLOA ZELAYA, JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL. LIC. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZUNIGA, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

3 v. alt. No. X021949-3

#### NOMBRE COMERCIAL

No. de Expediente: 2023217867

No. de Presentación: 20230363792

#### EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JAIME GERARDO MONTERROSA UMANZOR, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de GRUPO CRIMSON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: GRUPO CRIMSON, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,



Consistente en: la palabra CRIMSON y diseño, que se traduce al idioma castellano como: Carmesí, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA DEDICADA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES.

La solicitud fue presentada el día veinticinco de agosto del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro. Departamento de San Salvador, veintiocho de agosto del dos mil veintitrés.

MAURICIO ENRIQUE SANCHEZ VASQUEZ,

REGISTRADOR AUXILIAR.

3 v. alt. No. W003506-3

No. de Expediente: 2023216276

No. de Presentación: 20230361026

#### EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de GESTOR OFICIOSO

de MANUEL BENJAMIN VALLE ESPINOZA, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,



Consistente en: la expresión CaBaL! PUPUSERÍA ¡ASÍ COMO ME GUSTAN! y diseño. Se concede exclusividad sobre la palabra CaBaL y diseño, no así sobre los elementos denominativos: PUPUSERÍA y ASÍ COMO ME GUSTAN, individualmente considerados, por ser términos de uso común o necesarios en el comercio. De conformidad a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: Identificar una empresa y un establecimiento comercial dedicados a los servicios de restauración (alimentación), servicios de restaurante, comida rápida, servicio de reparto a domicilio, servicio de restauración a domicilio, servicios de catering, servicios de catering a domicilio, servicios de restaurantes de comidas y bebidas para llevar, preparación y suministro de comidas y bebidas para consumir in situ o para llevar, todo relacionado con las pupusas.

La solicitud fue presentada el día cuatro de julio del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, once de septiembre del dos mil veintitrés.

CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELASQUEZ,  
REGISTRADOR AUXILIAR.

3 v. alt. No. W003507-3

No. de Expediente: 2023220368

No. de Presentación: 20230368511

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado ANDRES LOPEZ HERNANDEZ, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de INVERSIONES L D, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: INVERSIONES L D, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,



Consistente en: la palabra Kaprichos y diseño. que servirá para: IDENTIFICAR UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A DISCOTECAS, KARAOKE BAR, SALAS DE BAILE, BILLAR Y RESTAURANTES.

La solicitud fue presentada el día veintiuno de noviembre del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticuatro de noviembre del dos mil veintitrés.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,  
REGISTRADOR AUXILIAR.

3 v. alt. No. W003555-3

No. de Expediente: 2023220369

No. de Presentación: 20230368513

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado ANDRES LOPEZ HERNANDEZ, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de INVERSIONES L D, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: INVERSIONES L D, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,



Consistente en: las palabras CLUB SOCIAL AGUILARENSE y diseño. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto tomando en cuenta el diseño, tipo de letra, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados, no se concede exclusividad, por ser términos de uso común en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos., que servirá para: IDENTIFICAR UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A SALA DE JUEGOS, KARAOKE BAR, EVENTOS, DISCOTECAS, RESTAURANTES.

La solicitud fue presentada el día veintiuno de noviembre del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticuatro de noviembre del dos mil veintitrés.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,  
REGISTRADOR AUXILIAR.

3 v. alt. No. W003556-3

**CONVOCATORIA****CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE BANCO PROMERICA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta Directiva de Banco Promerica, Sociedad Anónima,

CONVOCA: A los señores accionistas de BANCO PROMERICA, SOCIEDAD ANONIMA, con el objeto de instalar Junta General Ordinaria de Accionistas, programada para llevarse a cabo a las 8:30 a.m. del martes 16 de enero de 2024, en la Sala de Juntas del cuarto nivel del Edificio Banco Promerica, ubicado en Centro de Estilo de Vida La Gran Vía, entre Carretera Panamericana y Calle Chiltiupán, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad. De no lograr instalarse válidamente la Junta General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria por falta de quórum, se convoca en este mismo acto a una segunda reunión a llevarse a cabo a las 8:30 am del miércoles 17 de enero de 2024, en la dirección antes indicada.

Los puntos de agenda de los cuales se conocerá en la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada serán los siguientes:

- I. Establecimiento de Quórum
- II. Elección y Nombramiento de Junta Directiva

El quórum necesario para establecer la Junta General Ordinaria, en primera convocatoria, será la mitad más una de las acciones con derecho a voto que conforman el capital social y se tomará acuerdo con la mayoría de los votos presentes. El quórum necesario para establecer la Junta General Ordinaria, en segunda convocatoria, será conformado con cualquiera sea el número de acciones presentes y para tomar resolución se necesitará de la mayoría de los votos concurrentes.

Se hace saber a los accionistas, que la información relativa a los puntos considerados en la agenda puede ser consultada en Atención al Accionista de Banco Promerica, S.A., en las oficinas corporativas de dicho Banco, ubicadas en Edificio Promerica situado en Centro de Estilo de Vida La Gran Vía, entre Carretera Panamericana y Calle Chiltiupán, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, segundo nivel, de lunes a viernes de 9 am a 5 pm.

Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés.

CARLOS QUINTANILLA SCHMIDT,

DIRECTOR SECRETARIO

BANCO PROMERICA, S.A.

3 v. alt. No. W003538-3

**REPOSICIÓN DE CERTIFICADOS****AVISO**

EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.

COMUNICA: Que a sus oficinas se ha presentado el propietario del Certificado de Depósitos a Plazo Fijo #20210142814 de Agencia Senda Florida, emitido el día 11/01/2023 a un plazo de 180 días el cual devenga una tasa de interés anual del 5.60% solicitando la reposición de dicho Certificado, por haberse extraviado.

En consecuencia, de lo anterior, se hace del conocimiento del público para los efectos legales del caso, transcurridos treinta días después de la

tercera publicación de este AVISO y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer el Certificado en referencia.

San Salvador, 27 de noviembre de 2023.

KRISTYA ISELA ACEVEDO,  
SUPERVISOR DE OPERACIONES DE CARTERA  
DE DEPÓSITOS  
SUBGERENCIA DE DEPÓSITOS.

3 v. alt. No. X021855-3

**AVISO**

Banco Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima,

COMUNICA: Que a sus oficinas ubicadas en km. 10 carretera a Santa Tecla, se ha presentado el propietario de CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO No. 762698, solicitando la reposición de dicho CERTIFICADO por SIETE MIL DOLARES (US\$ 7,000.00).

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento al público en general, para los efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer el certificado en referencia.

San Salvador, martes 28 de noviembre de 2023.

IDALA ZALDAÑA DE LOZANO,  
SUBGERENTE DE AGENCIA LA FUENTE  
BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
AGENCIA LA FUENTE.

3 v. alt. No. X021875-3

**AVISO**

LA CAJA DE CREDITO DE SAN MARTIN.

COMUNICA: Que a sus oficinas se ha presentado el propietario del Certificado a Plazo Fijo N° 17824 emitido el 1 de agosto de 2023 por el monto de \$16,500.00 para el plazo de 30 días, el cual devenga una tasa de interés del 3.00% de interés anual.

Solicita reposición por haberse extraviado.

Por lo anterior, se hace del conocimiento del público, para los efectos legales del caso.

Y si no hubiere ninguna oposición. Transcurridos 30 días después de la última publicación de este AVISO, se procederá a reponer el Certificado en referencia.

San Salvador, 20 noviembre 2023.

JOSÉ ANTONIO ROSALES GRANDE,  
PRESIDENTE.

3 v. alt. No. X021899-3

**TÍTULO MUNICIPAL**

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA MARIA OSTUMA.

HACE SABER: Que a esta Alcaldía Municipal, se ha presentado el señor CARLOS ALBERTO AYALA SANDOVAL, de cincuenta y un años de edad, albañil, del domicilio Santa María Ostuma, Departamento de La Paz, quien es portador de su Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria homologado cero cero ocho cero dos cuatro siete nueve - nueve, SOLICITANDO: a su favor TITULO MUNICIPAL, sobre un terreno urbano situado en Barrio Candelaria, Calle La Ronda y Calle a Los Tepezontes, número S/N, de la Villa de Santa María Ostuma, departamento de La Paz, dichas porciones físicamente forman un solo cuerpo, en el que existen actualmente dos casas de sistema mixto, LA PRIMERA PORCION está compuesta por una extensión superficial de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS METROS NOVENTA Y UN DECIMETRO OCHENTA Y TRES CENTIMETROS y LA SEGUNDA PORCION resto del inmueble, compuesto por una extensión superficial de QUINIENTOS METROS CUADRADOS. No es sirviente, ni dominante, no tiene cargas ni derechos reales de ajena pertenencia, ni está en proindivisión con nadie y está valorado en la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que el primer inmueble fue obtenido por compraventa de inmueble otorgada por la señora Virginia Beltran, conocida por María Virginia Beltran, en la ciudad de San Pedro Nonualco, a las quince horas del día quince de abril del año dos mil dieciséis, ante los oficios de Licenciada Karla Mariela Miranda Ortiz, y el segundo inmueble fue adquirido por compraventa otorgada por la señora Virginia Beltran, conocida como Maria Virginia Beltran, en la Ciudad de San Pedro Nonualco, a las catorce horas y treinta minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil veintitrés, ante los oficios notariales de la Licenciada Karla Mariela Miranda Ortiz, siendo dicha posesión en forma quieta, pacífica, pública e ininterrumpida, en la cual se han ejercido por parte del propietario actos de un verdadero dueño del bien desde hace diez años, unida a la de su antecesora sobrepasa más de treinta años.

Lo que hacen del conocimiento público para efectos de ley.

ALCALDIA MUNICIPAL: Santa María Ostuma, Departamento de La Paz, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.- EDWIN JEOVANNY CORDOVA, ALCALDE MUNICIPAL.- SERGIO EDUARDO QUINTANILLA PADILLA, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. X021818-3

**MARCAS DE SERVICIO**

No. de Expediente: 2023218803

No. de Presentación: 20230365580

CLASE: 35, 39.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDWIN ERNESTO BRAN MARTINEZ, en su calidad de APODERADO de PREMIER DISTRIBUTIONS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL

VARIABLE que se abrevia: PREMDIS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: la palabra Drinkder y diseño, que servirá para: AMPARAR: PUBLICIDAD; GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES. Clase: 35. Para: AMPARAR: TRANSPORTE; EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍAS; ORGANIZACIÓN DE VIAJES. Clase: 39.

La solicitud fue presentada el día veintisiete de septiembre del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, nueve de noviembre del dos mil veintitrés.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,

REGISTRADOR AUXILIAR.

3 v. alt. No. W003508-3

No. de Expediente: 2023217041

No. de Presentación: 20230362254

CLASE: 36.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JUAN JOSE FRANCISCO GUERRERO CHACON, en su calidad de APODERADO de ARREND LEASING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: ARREND LEASING, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: las palabras My ARREND y diseño, que se traduce al castellano como MI ARRENDAR, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE SEGUROS; OPERACIONES FINANCIERAS; OPERACIONES MONETARIAS; NEGOCIOS INMOBILIARIOS. Clase: 36.

La solicitud fue presentada el día veintiocho de julio del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, siete de agosto del dos mil veintitrés.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,

REGISTRADOR AUXILIAR.

3 v. alt. No. W003553-3

No. de Expediente: 2023220298

No. de Presentación: 20230368363

CLASE: 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado RICARDO ERNESTO WAUTHION, en su calidad de DIRECTOR PRESIDENTE Y REPRESENTANTE de GRUPO GESTION EMPRESARIAL, S.A., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: la expresión KiDS & Teens LA MAGIA DE LOS IDIOMAS y diseño, cuya traducción al idioma castellano es: Niños y Adolescentes La magia de los idiomas, que servirá para AMPARAR: SERVICIOS DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN. Clase: 41.

La solicitud fue presentada el día veinte de noviembre del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiuno de noviembre del dos mil veintitrés.

CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELASQUEZ,

REGISTRADOR AUXILIAR.

3 v. alt. No. X021821-3

No. de Expediente: 2023219967

No. de Presentación: 20230367665

CLASE: 39.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado KELLY BEATRIZ ROMERO RODRIGUEZ, en su calidad de APODERADO

de BERSHAND FINANCE, S.A., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: la palabra CARGOTRANS y diseño, que servirá para: Amparar: Servicio de mensajería en general a nivel nacional e internacional, así como la transportación y entrega de toda clase de encomiendas, mercadería y paquetería. Clase: 39.

La solicitud fue presentada el día siete de noviembre del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, ocho de noviembre del dos mil veintitrés.

GEORGINA VIANA DE HERNANDEZ,

REGISTRADOR AUXILIAR.

3 v. alt. No. X021876-3

No. de Expediente: 2023219891

No. de Presentación: 20230367489

CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MICHELLE ALEJANDRA AGUILAR REYES, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: la palabra MUZZA, que servirá para: AMPARAR: VENTA DE TRAJES DE BAÑO PARA MUJER. Clase: 35.

La solicitud fue presentada el día primero de noviembre del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, seis de noviembre del dos mil veintitrés.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,

REGISTRADOR AUXILIAR.

3 v. alt. No. X021940-3

**MARCAS DE PRODUCTO**

No. de Expediente: 2023220292

No. de Presentación: 20230368347

CLASE: 30.

**EL INFRASCRITO REGISTRADOR**

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ANTONIO CHAVARRIA SORTO, en su calidad de APODERADO de DISTRIBUIDORA CHAVARRIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: DISTRIBUIDORA CHAVARRIA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: la expresión Dischava y diseño, que servirá para: AMPARAR: HARINAS. Clase: 30.

La solicitud fue presentada el día veinte de noviembre del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintidós de noviembre del dos mil veintitrés.

MAURICIO ENRIQUE SANCHEZ VASQUEZ,  
REGISTRADOR AUXILIAR.

3 v. alt. No. W003505-3

No. de Expediente: 2023220064

No. de Presentación: 20230367853

CLASE: 30.

**EL INFRASCRITO REGISTRADOR**

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado TERESA ELIZABETH ZELAYA DE SAADE, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de SUMINISTROS E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: SUMIN, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: la palabra INOTEA y diseño, que servirá para AMPARAR: TÉ SABOR A BANANO CON PERLAS DE TAPIOCA, TÉ SABOR A TARO CON PERLAS DE TAPIOCA, TÉ SABOR A TÉ VERDE CON PERLAS DE TAPIOCA, TÉ SABOR A MELÓN CON PERLAS DE TAPIOCA, TÉ SABOR A AZÚCAR MORENA CON PERLAS DE TAPIOCA. Clase: 30.

La solicitud fue presentada el día diez de noviembre del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, trece de noviembre del dos mil veintitrés.

CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELASQUEZ,  
REGISTRADOR AUXILIAR.

3 v. alt. No. W003510-3

No. de Expediente: 2023219944

No. de Presentación: 20230367599

CLASE: 30.

**EL INFRASCRITO REGISTRADOR**

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO ALFONSO MARROQUIN PINEDA, en su calidad de APODERADO de EXPLOTACIONES CAFETALERAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: EXCAFE, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: la expresión 14PLUS FOURTEEN PLUS COFFEE y diseño, que se traduce al idioma castellano como: 14 más 14 más Café, que servirá para: AMPARAR: CAFÉ. Clase: 30.

La solicitud fue presentada el día seis de noviembre del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, ocho de noviembre del dos mil veintitrés.

MAURICIO ENRIQUE SANCHEZ VASQUEZ,  
REGISTRADOR AUXILIAR.

3 v. alt. No. W003528-3

No. de Expediente: 2023216498

No. de Presentación: 20230361352

CLASE: 10.

**EL INFRASCRITO REGISTRADOR**

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JUAN JOSE FRANCISCO GUERRERO CHACON, en su calidad de APODERADO

de NOVA ZONA LIBRE, S.A., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

**bambino**

Consistente en: la palabra bambino que se traduce al castellano como niño o muchacho, que servirá para: AMPARAR: BIBERONES PARA BEBÉ, ORDEÑADORES DE PECHO, CEPILLOS PARA LIMPIAR CAVIDADES, CHUPONES O CONSOLADORES, ISOPOS, GANCHOS PARA CHUPONES O CONSOLADORES, CINTURONES DE MATERNIDAD, ASPIRADORES NASALES, TERMÓMETROS (TERMÓMETROS PARA USO MÉDICO), MORDEDORES DE BEBÉ, TETINAS DE BIBERONES, CHUPETES PARA BEBÉS, CHUPETES ALIMENTADORES PARA BEBÉS, FAJAS DE NIÑOS. Clase: 10.

La solicitud fue presentada el día once de julio del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de julio del dos mil veintitrés.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,  
REGISTRADOR AUXILIAR.

3 v. alt. No. W003552-3

No. de Expediente: 2023214275

No. de Presentación: 20230357182

CLASE: 32, 33.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado KELLY BEATRIZ ROMERO RODRIGUEZ, en su calidad de APODERADO de KRONENBOURG SAS, de nacionalidad DANESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: la palabra KRONENBOURG y diseño, que servirá para: amparar: Cervezas; bebidas no alcohólicas; cervezas sin alcohol; aguas minerales y gaseosas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones no alcohólicas para hacer bebidas. Clase: 32. Para: amparar: Bebidas alcohólicas, excepto cervezas; preparaciones alcohólicas para hacer bebidas; sidras; hard seltzers. Clase: 33.

La solicitud fue presentada el día veintiuno de abril del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, cuatro de septiembre del dos mil veintitrés.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,  
REGISTRADOR AUXILIAR.

3 v. alt. No. X021806-3

No. de Expediente: 2023219394

No. de Presentación: 20230366684

CLASE: 33.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado KELLY BEATRIZ ROMERO RODRIGUEZ, en su calidad de APODERADO de Castle Brands Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

**JEFFERSON'S**

Consistente en: la palabra JEFFERSON'S, que servirá para: amparar: Bebidas alcohólicas, excepto cerveza. Clase: 33.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de octubre del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciocho de octubre del dos mil veintitrés.

GEORGINA VIANA DE HERNANDEZ,  
REGISTRADOR AUXILIAR.

3 v. alt. No. X021808-3

No. de Expediente: 2023218919

No. de Presentación: 20230365837

CLASE: 29.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado KELLY BEATRIZ ROMERO RODRIGUEZ, en su calidad de APODERADO de INTELLECTUAL HOLDINGS, SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: las palabras LA BONITA y diseño, que servirá para: Amparar: Leches y otros productos lácteos; jaleas y mermeladas de frutas; crema de coco, aceites y grasas comestibles; conservas y encurtidos. Clase: 29.

La solicitud fue presentada el día dos de octubre del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, tres de octubre del dos mil veintitrés.

GEORGINA VIANA DE HERNANDEZ,  
REGISTRADOR AUXILIAR.

3 v. alt. No. X021811-3

No. de Expediente: 2023219969

No. de Presentación: 20230367667

CLASE: 09.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado KELLY BEATRIZ ROMERO RODRIGUEZ, en su calidad de APODERADO DE COMERCIALIZADORA INDUCASCOS S.A.S., de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: la expresión X ONE y diseño, que se traduce al castellano como: X UNO, que servirá para: Amparar: Cascos de protección para motociclistas. Clase: 09.

La solicitud fue presentada el día siete de noviembre del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, ocho de noviembre del dos mil veintitrés.

GEORGINA VIANA DE HERNANDEZ,

REGISTRADOR AUXILIAR.

3 v. alt. No. X021873-3

No. de Expediente: 2023218374

No. de Presentación: 20230364737

CLASE: 25.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado KELLY BEATRIZ ROMERO RODRIGUEZ, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de BBC International LLC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: diseño, que servirá para: AMPARAR: PRENDAS DE VESTIR, CAMISAS PERSONALIZADAS, CAMISETAS, CAMISETAS SIN MANGAS, PRENDAS PARA LA PARTE SUPERIOR DEL CUERPO, SUÉTERES, CHAQUETAS, PANTALONES, VAQUEROS,

PANTALONES CORTOS, PRENDAS PARA LA PARTE INFERIOR DEL CUERPO. SUDADERAS, PANTALONES DEPORTIVOS, ROPA DEPORTIVA, ROPA INTERIOR; CALCETINES, CINTURONES, CINTAS PARA LA CABEZA, TIRANTES, BUFANDAS, MUÑEQUERAS, CINTAS PARA EL SUDOR, SOMBREROS, GORRAS, VISERAS, GORROS, ZAPATILLAS DE MONOPATÍN, CALZADO DEPORTIVO, ZAPATILLAS DE DEPORTE Y ZAPATILLAS. Clase: 25.

La solicitud fue presentada el día doce de septiembre del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticuatro de octubre del dos mil veintitrés.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,

REGISTRADOR AUXILIAR.

3 v. alt. No. X021874-3

No. de Expediente: 2023218384

No. de Presentación: 20230364765

CLASE: 09.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDWIN ALBERTO GONZALEZ CUELLAR, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de J-E & COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: J-E & CO., S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: la expresión W winners Compas Refieres Ganas y diseño, se traduce al castellano la palabra winners como: ganadores. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados, no se concede exclusividad, por ser términos de uso común en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: SOFTWARE, PROGRAMAS PARA COMPUTADORAS O APLICACIONES. Clase: 09.

La solicitud fue presentada el día trece de septiembre del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, catorce de septiembre del dos mil veintitrés.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,

REGISTRADOR AUXILIAR.

3 v. alt. No. X021882-3